# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

**Número 171** | **17 de septiembre de 2026** | **XIII Legislatura**


## SUMARIO


**Página**

### 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 11/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 11 de septiembre de 2026, en relación con el Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026. . . . . 40958-40960

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-6/2026 RGEP.12463 y RGEP.18363/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid. . . . . 40960-40965

— **PL-6/2026 RGEP.12463 y RGEP.18383/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid. . . . . 40965-40991

— **PL-6/2026 RGEP.12463 y RGEP.18388/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid. . . . . 40991-40997

— **PL-7/2026 RGEP.12469 y RGEP.18304/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid. . . . . 40997-41012

— **PL-7/2026 RGEP.12469 y RGEP.18369/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid. . . . . 41012-41042

— **PL-7/2026 RGEP.12469 y RGEP.18384/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid. . . . . 41043-41048

— **PL-9/2026 RGEP.14258.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 14 de septiembre de 2026, por el que se eleva al Pleno propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL-9/2026 RGEP.14258, por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid, así como la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado. . . . . 41048

— **Proyecto de Ley PL-11/2026 RGEP.18280.** De la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid. . . . . 41048-41083

## 2.2 Proposiciones de Ley

— **PROP.L-13/2026 RGEP.13492 y RGEP.18252/2026.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-13/2026 RGEP.13492, para la modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. . . . . 41083-41089

— **Proposición de Ley PROP.L-16/2026 RGEP.16337.** De iniciativa legislativa popular, de medidas para asegurar el derecho a la vivienda de la Comunidad de Madrid. . . . . 41089-41093

## 2.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-338/2026 RGEP.17120.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un impuesto propio de la Comunidad de Madrid, cuyo hecho imponible grave el incumplimiento del deber urbanístico de edificar, manifestado a través de la retención ociosa de suelos clasificados como urbanos consolidados o urbanizables que cuenten con planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización aprobados, penalizando así la vulneración de la función social de la propiedad. 2. Crear un Banco Público de Suelo de la Comunidad de Madrid como un fondo específico adscrito a la Agencia de Vivienda Social encargado de la adquisición estratégica y provisión estructural de suelo. Este Banco de Suelo se financiará prioritariamente con la recaudación del nuevo tributo y su fin exclusivo será proveer suelo para la promoción de vivienda pública y asequible. 3. Habilitar los mecanismos legales y presupuestarios para que la Comunidad de Madrid ejerza de manera preferente y sistemática los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones de suelo residencial entre agentes privados, con el objetivo de intervenir directamente en el mercado, abortar compraventas con precios inflados especulativamente y ampliar el patrimonio público de suelo. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41093-41095

— **PNL-340/2026 RGEP.17185.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas. 2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral. 3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región.4. Implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional, intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo. 5. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios. 6. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local. 7. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41095-41098

— **PNL-343/2026 RGEP.17576.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías. 2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario. 3. Reorientar el 100% de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR). Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41098-41099

— **PNL-344/2026 RGEP.17577.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías. 2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario. 3. Reorientar el 100% de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR). Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local. . . . . 41099-41100

— **PNL-345/2026 RGEP.17579.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41101-41102

— **PNL-346/2026 RGEP.17580.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.. . . . . 41102-41103

— **PNL-347/2026 RGEP.17581.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares: 1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica. 2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual. 3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo. 4. Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante. 5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social. Para su tramitación ante el Pleno.. . . . . 41103-41107

— **PNL-348/2026 RGEP.17582.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares: 1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica. 2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual. 3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo. 4. Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante. 5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. 41107-41110

— **PNL-349/2026 RGEP.17634.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Condenar de manera firme y expresa cualquier conducta de carácter neonazi, fascista, racista, xenófobo o de exaltación de ideologías totalitarias que se produjera durante las movilizaciones celebradas en Madrid en relación con la situación de Ceuta. 2. Rechazar la utilización de movilizaciones ciudadanas y reivindicaciones legítimas de apoyo a Ceuta como espacio para la difusión de discursos de odio, racismo, xenofobia o propaganda neonazi y fascista. 3. Condenar expresamente las agresiones, empujones, amenazas, insultos e intimidaciones sufridas por periodistas y reporteros de RTVE y de otros medios de comunicación durante el ejercicio de su profesión en las movilizaciones celebradas en Madrid. 4. Trasladar el reconocimiento y apoyo de la Asamblea de Madrid a los profesionales de RTVE y al conjunto de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que desarrollan su labor informativa en situaciones de especial tensión social, política o de seguridad. 5. Defender y promover el pleno ejercicio de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a recibir información libre, plural y veraz, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Española. 6. Reafirmar el compromiso de la Comunidad de Madrid con una sociedad democrática, plural, abierta y tolerante, en la que las diferencias políticas, sociales e ideológicas se expresen mediante el diálogo, la libertad y el respeto a los derechos fundamentales, rechazando cualquier forma de violencia política o intimidación. 7. Rechazar cualquier intento de normalizar, banalizar o legitimar símbolos, discursos o comportamientos vinculados al nazismo, al fascismo o a cualquier otra ideología totalitaria que atente contra la dignidad humana, la igualdad y los valores democráticos. 8. Manifestar que la defensa de la democracia exige proteger tanto el derecho a manifestarse como el derecho a informar, dejando claro que ninguna reivindicación política o social puede justificar la violencia, el odio o la intimidación contra quienes ejercen sus derechos fundamentales. Para su tramitación ante el Pleno. 41110-41113

— **PNL-350/2026 RGEP.17635.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar obligatoriamente la asistencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid a todas las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como a sus órganos preparatorios y grupos de trabajo, cuando en ellos se aborden asuntos relacionados con el sistema de financiación autonómica, la distribución de recursos, la deuda autonómica o cualquier otra cuestión con impacto económico para la Comunidad. 2. No abandonar ni renunciar unilateralmente a la participación de la Comunidad de Madrid en ninguna negociación o reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, evitando que decisiones de carácter partidista o de confrontación política puedan privar a los madrileños de la defensa directa de sus intereses. 3. Participar activamente en las negociaciones sobre la reforma o nuevo sistema de financiación autonómica, defendiendo una posición propia de la Comunidad de Madrid y reclamando todos los recursos que legítimamente le correspondan. 4. Defender y negociar la aplicación a la Comunidad de Madrid de los mecanismos de financiación y condonación de deuda que puedan corresponderle, evitando renunciar de antemano a recursos públicos que podrían alcanzar los 8.644 millones de euros de condonación de deuda y 2.555 millones de euros adicionales de financiación. 5. Establecer una obligación de transparencia ante la Asamblea de Madrid, de manera que, con carácter previo o inmediatamente posterior a cada reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno regional informe a los grupos parlamentarios de su posición, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y las consecuencias económicas para la Comunidad de Madrid. 6. Remitir a la Asamblea de Madrid un informe específico cuando el Gobierno regional decida no asistir a una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, justificando públicamente las razones de dicha ausencia y detallando las decisiones o negociaciones en las que la Comunidad de Madrid haya dejado de participar. 7. Comparecer ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid cuando se produzcan acuerdos relevantes sobre financiación autonómica, condonación de deuda o distribución de recursos que afecten a la Comunidad, explicando sus efectos sobre las cuentas públicas y sobre la prestación de los servicios públicos madrileños. 8. Garantizar que ninguna decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de ausentarse de los órganos de negociación y coordinación financiera implique renunciar, directa o indirectamente, a recursos económicos que correspondan a los madrileños. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41113-41115

— **PNL-351/2026 RGEP.17931.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: 1.- Que la Consejería de Digitalización elabore e implemente un Plan Estratégico de Implantación de la IA en la Lucha contra Incendios Forestales, que en ningún caso sustituya, sino que complemente, el refuerzo de los medios humanos y materiales de los operativos de prevención y extinción. 2.- Modernizar la red de vigilancia fija y móvil integrando sistemas de detección automática basados en IA, incluyendo la incorporación de flotas de drones con cámaras térmicas e infrarrojas para la vigilancia de zonas de difícil acceso, la detección temprana de conatos y el seguimiento de puntos calientes durante y después de la extinción. 3.- Promover la colaboración y transferencia de conocimiento con otras administraciones pioneras, así como con centros de investigación, universidades madrileñas y empresas del sector tecnológico nacionales e internacionales, para asegurar que la Comunidad de Madrid aprovecha el conocimiento existente y adopta las soluciones más robustas y avanzadas. 4.- Garantizar, de forma paralela y prioritaria al desarrollo tecnológico, el refuerzo de los efectivos, la mejora de las condiciones laborales y la dotación de medios materiales de los bomberos forestales, agentes forestales y demás personal de extinción. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41115-41118

— **PNL-353/2026 RGEP.17970.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable ni está sometida a discusión; y que cualquier ataque contra cualquiera de estas ciudades españolas constituye un ataque contra toda España. 2. Condenar la invasión y el ataque mediante actos de guerra híbrida por parte del reino de Marruecos contra España y exigir una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto a la soberanía, integridad territorial y fronteras españolas, así como a exigir el cese inmediato de cualquier actuación, reivindicación o presión contra España. 3. Condenar la actuación del Gobierno de España que, a pesar de haber sido alertado por parte de los distintos servicios de información, decidió no actuar para evitar y repeler la agresión marroquí, y que en lugar de defender nuestra soberanía ha sido cómplice de la agresión del reino de Marruecos contra la ciudad española de Ceuta. 4. Manifestar que, a juicio de la Asamblea de Madrid, concurren los presupuestos constitucionales y legales previstos en el artículo 102.2 de la Constitución para plantear la acusación por delito de traición o cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones contra Pedro Sánchez como presidente del Gobierno y los demás miembros del Ejecutivo. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Mantener, durante todo el tiempo que resulte necesario, la presencia, el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla; reforzar e incrementar sus efectivos, medios, capacidades e infraestructuras militares; y aprobar los planes de contingencia, protocolos de actuación y reglas de enfrentamiento jurídicamente procedentes para hacer frente a agresiones convencionales, híbridas o instrumentales. 2. Reforzar permanentemente en Ceuta y Melilla a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión contra Ceuta. 3. Proceder a la inmediata devolución de todas las personas que participaron en la agresión marroquí que empujó a más de 100 mil personas a asaltar nuestra frontera e invadir la ciudad de Ceuta, así como exigir a Marruecos la readmisión efectiva de todas estas personas; y promover las reformas de la legislación española, de la normativa europea y de los convenios aplicables que resulten necesarias para hacer efectivas dichas devoluciones y proteger la soberanía y la seguridad nacional. 4. Mantener cerrados los pasos fronterizos con Marruecos mientras no existan garantías públicas, suficientes, verificables y efectivas de que una agresión semejante no volverá a producirse; y reforzar las fronteras de Ceuta; y promover las demás acciones políticas y judiciales que procedan contra cualesquiera de los cargos públicos, gobernantes, organizaciones no gubernamentales, entidades o personas que hubieran organizado, financiado, facilitado, encubierto o colaborado conscientemente con la invasión. 5. Adoptar las medidas necesarias para suspender de inmediato la aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Marruecos, de 4 de julio de 1991 de no producirse una inmediata, expresa y verificable rectificación de las actuaciones hostiles. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41118-41122

— **PNL-354/2026 RGEP.18079.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:- Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional. - Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales. - Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos: * Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central) * Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central) * Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla * Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro. - Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal. - Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto: - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4). - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero. - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 41122-41125

— **PNL-355/2026 RGEP.18080.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:- Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional. - Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales. - Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos: * Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central) * Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central) * Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla * Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro. - Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal. - Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto: - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4). - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero. - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. . . . . 41125-41128

## 2.6 INTERPELACIONES

— **I-14/2026 RGEP.18077.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de educación obligatoria en la Comunidad de Madrid. . . . . 41128

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-2996/2026 RGEP.17123.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los organismos competentes para la emisión de la acreditación de víctima de violencia sexual, indicando el número de acreditaciones emitidas por cada uno de ellos en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026. . . . . 41129

— **PE-2997/2026 RGEP.17124.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las ayudas económicas actualmente en vigor para víctimas de violencia sexual acreditadas indicando el importe ejecutado en cada una de ellas en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 20206 . . . . . 41129

— **PE-2998/2026 RGEP.17125.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las políticas públicas a las que pueden acceder las víctimas de violencia sexual que se encuentren acreditadas en la Comunidad de Madrid?. . . . . 41129

— **PE-2999/2026 RGEP.17130.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno que estará plenamente operativo el registro de profesionales objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo? . . . . . 41129

— **PE-3001/2026 RGEP.17134.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todas las operaciones de endeudamiento superiores a 600.000 euros individualmente consideras en el Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, según se recoge en el artículo 17.7 de los Estatutos de la entidad. Años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026. . . . . 41129

— **PE-3002/2026 RGEP.17143.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero. . . . . 41129

— **PE-3003/2026 RGEP.17182.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han adoptado en los dos últimos años desde el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia? . . . . . 41129

— **PE-3004/2026 RGEP.17187.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la nota de prensa titulada "La Comunidad de Madrid resalta la fortaleza de su industria, que crece un 2,9% frente al retroceso de la media española", ¿puede la Comunidad de Madrid detallar los informes o indicadores utilizados para sostener dicha afirmación? . . . . . 41129

— **PE-3005/2026 RGEP.17189.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste exactamente el concepto de "distrito industrial" en el marco del Plan industrial de la Comunidad de Madrid? ..... 41130

— **PE-3006/2026 RGEP.17190.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué infraestructuras o servicios prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los distritos industriales? ..... 41130

— **PE-3010/2026 RGEP.17223.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de la auditoría técnica del Estadio de Vallecas de 2026? ..... 41130

— **PE-3011/2026 RGEP.17224.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inspecciones de la instalación eléctrica del Estadio de Vallecas realizadas por un Organismo de Control Autorizado constan en los archivos de la Comunidad de Madrid desde 2019? ..... 41130

— **PE-3012/2026 RGEP.17225.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de la avería del grupo de presión de la red de protección contra incendios del Estadio de Vallecas? ..... 41130

— **PE-3013/2026 RGEP.17226.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de seguimiento realizó la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Mantenimiento del Estadio de Vallecas actualizado en mayo de 2024? ..... 41130

— **PE-3015/2026 RGEP.17228.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué expedientes administrativos corresponden a las actuaciones de mejora ejecutadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas antes de junio de 2026? ..... 41130

— **PE-3016/2026 RGEP.17229.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto de la segunda auditoría técnica realizada sobre el Estadio de Vallecas en 2026? ..... 41130

— **PE-3017/2026 RGEP.17230.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos técnicos deberá cumplir el Estadio de Vallecas para que pueda autorizarse nuevamente su utilización? ..... 41130

— **PE-3018/2026 RGEP.17231.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de tramitación se encuentra actualmente el expediente relativo a la concesión del Estadio de Vallecas? ..... 41131

— **PE-3025/2026 RGEP.17301.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encuentra actualmente la Comunidad de Madrid por encima o por debajo de la media estatal de plazas de acogida de personas menores de edad por cada 100.000 habitantes prevista en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero? ..... 41131

— **PE-3026/2026 RGEP.17310.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha participado la Comunidad de Madrid en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. ..... 41131

— **PE-3027/2026 RGEP.17311.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid ha sido responsable de la participación del Gobierno regional en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud? . . . . . 41131

— **PE-3028/2026 RGEP.17312.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fechas participó la Comunidad de Madrid en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.. . . . . 41131

— **PE-3029/2026 RGEP.17313.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones realizó la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la "Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027" de la Comisión Europea. . . . . 41131

— **PE-3030/2026 RGEP.17314.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de la juventud madrileña en la consulta pública abierta por la Comisión Europea, que tuvo lugar del 23 de abril al 16 de julio de 2026, para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41131

— **PE-3031/2026 RGEP.17315.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de organizaciones juveniles madrileñas en la consulta pública abierta por la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41131

— **PE-3032/2026 RGEP.17316.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid para dar a conocer entre la juventud madrileña la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . 41132

— **PE-3033/2026 RGEP.17317.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué posición mantiene la Comunidad de Madrid respecto de las prioridades que deberían orientar la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.. . . . . 41132

— **PE-3034/2026 RGEP.17319.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de la juventud madrileña para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41132

— **PE-3035/2026 RGEP.17320.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de las asociaciones madrileñas para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41132

— **PE-3036/2026 RGEP.17321.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha participado la Mesa de Políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid en el proceso de elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41132

— **PE-3037/2026 RGEP.17322.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha trasladado la Comunidad de Madrid al Gobierno de España alguna propuesta relacionada con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea? ..... 41132

— **PE-3038/2026 RGEP.17323.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha participado la Comunidad de Madrid en alguna reunión de carácter europeo relacionada con la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea? ..... 41132

— **PE-3039/2026 RGEP.17344.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Dirección General de Patrimonio Cultural para la ejecución del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial? ..... 41132

— **PE-3040/2026 RGEP.17345.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Patrimonio Cultural en la selección, definición, supervisión y ejecución de las actuaciones incluidas actualmente en el Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial? ..... 41133

— **PE-3041/2026 RGEP.17347.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dar continuidad al Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial mediante nuevas actuaciones durante 2026 y 2027? ..... 41133

— **PE-3042/2026 RGEP.17349.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar las actuaciones que se ejecutan en el marco del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial? ..... 41133

— **PE-3043/2026 RGEP.17351.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid que estarán finalizadas la totalidad de las actuaciones que integran el proyecto Milla Canal? ..... 41133

— **PE-3044/2026 RGEP.17360.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias detectadas en el Estadio de Vallecas permanecen actualmente pendientes de subsanación para que pueda levantarse la suspensión cautelar de la concesión? ..... 41133

— **PE-3045/2026 RGEP.17361.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué régimen de utilización del Estadio de Vallecas prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el supuesto de que finalice el procedimiento de extinción de la actual concesión demanial? ..... 41133

— **PE-3046/2026 RGEP.17362.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué hechos fundamenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acusaciones sobre las presiones ejercidas por responsables del Rayo Vallecano sobre los técnicos encargados de comprobar el estado del Estadio de Vallecas? ..... 41133

— **PE-3047/2026 RGEP.17363.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hechos se han producido durante los trabajos de comprobación del estado del Estadio de Vallecas para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya denunciado públicamente presiones del Rayo Vallecano sobre los técnicos encargados de realizarlos? . . . . . 41133

— **PE-3048/2026 RGEP.17366.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid entre marzo y julio de 2026 para comprobar el estado de las instalaciones del Estadio de Vallecas antes de concluir la existencia de los riesgos operativos y de seguridad recogidos en la auditoría técnica de 14 de julio de 2026? . . . 41134

— **PE-3049/2026 RGEP.17370.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué obedece la diferencia entre las 588 inspecciones de viviendas de uso turístico realizadas durante 2025 anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y las 993 actuaciones inspectoras comunicadas en respuesta parlamentaria?. . . . . 41134

— **PE-3051/2026 RGEP.17375.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que las viviendas de uso turístico inscritas en el Registro de Empresas Turísticas cuentan con las correspondientes habilitaciones municipales? . . . . . 41134

— **PE-3052/2026 RGEP.17376.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral? . . . . . 41134

— **PE-3053/2026 RGEP.17377.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312A Atención hospitalaria en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?. . . . . 41134

— **PE-3054/2026 RGEP.17378.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312B Atención Primaria de Salud en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?. . . . . 41134

— **PE-3055/2026 RGEP.17379.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312C Plan Integral Listas de espera en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?. . . . . 41134

— **PE-3056/2026 RGEP.17380.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para completar la adquisición de las 44 viviendas previstas en el expediente EG/2026/0000008953 destinadas al realojo de familias residentes en la Cañada Real Galiana? . . . . . 41135

— **PE-3057/2026 RGEP.17384.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención y seguimiento de las mujeres durante la menopausia por parte de las matronas de Atención Primaria ante la falta de profesionales y las demoras existentes para obtener cita? . . . . . 41135

— **PE-3058/2026 RGEP.17386.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual de todos los programas de la Consejería de Sanidad en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)? 41135

— **PE-3062/2026 RGEP.17405.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en respuesta a las comunicaciones del Ministerio de Cultura relativas al refuerzo de la seguridad de los museos ante el riesgo de robo de bienes culturales especialmente valiosos? . . . . . 41135

— **PE-3064/2026 RGEP.17420.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los países y ciudades incluidos en la campaña internacional de promoción turística Madrid Beats? . . . . . 41135

— **PE-3065/2026 RGEP.17430.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado el Gobierno regional para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con los propietarios del quiosco de prensa de Conde de Casal, tras la reunión mantenida con la presidenta de la Comunidad de Madrid el 3 de diciembre de 2025, ante el cierre de su actividad como consecuencia de las afecciones derivadas de las obras del intercambiador de Conde de Casal. . . . . 41135

— **PE-3066/2026 RGEP.17432.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional con el objetivo de determinar los perjuicios económicos ocasionados al quiosco de Conde de Casal, por las obras del intercambiador de Conde de Casal y de ampliación de la Línea 11 de Metro. . . . . 41135

— **PE-3067/2026 RGEP.17483.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha exacta visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? . . . . . 41136

— **PE-3068/2026 RGEP.17484.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no informó el gobierno desde el primer momento que la Presidenta visitó el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? . . . . . 41136

— **PE-3069/2026 RGEP.17485.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? . . . . . 41136

— **PE-3070/2026 RGEP.17486.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién acompañó a la Presidenta en su visita o visitas al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? . . . . . 41136

— **PE-3071/2026 RGEP.17487.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita por parte de la Presidenta al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? ..... 41136

— **PE-3072/2026 RGEP.17488.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se formalizó la compra del ático en la calle General Martínez Campos en abril si, según el Gobierno, la decisión sobre su posible uso como oficina temporal no se tomaría hasta octubre? ..... 41136

— **PE-3073/2026 RGEP.17489.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo la Presidenta conocimiento previo a la compra de qué Planifica Madrid estaba negociando la adquisición del ático de la calle General Martínez Campos?..... 41136

— **PE-3075/2026 RGEP.17491.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces en los últimos años ha adquirido la Comunidad de Madrid un inmueble para alojar temporalmente a un alto cargo mientras se ejecutaban obras en su sede habitual? ..... 41136

— **PE-3076/2026 RGEP.17492.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es política del Gobierno regional comprar inmuebles, en lugar de alquilarlos, cuando se necesita una ubicación temporal por reformas? ..... 41136

— **PE-3077/2026 RGEP.17493.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio económico justifica la compra frente al alquiler de un inmueble para una necesidad, por definición, temporal?..... 41137

— **PE-3078/2026 RGEP.17494.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo o instrucción interna que determine cuándo procede comprar y cuándo alquilar un inmueble para uso temporal de la Administración de la Comunidad de Madrid? ..... 41137

— **PE-3080/2026 RGEP.17496.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado en total, en los últimos cuatro años, la adquisición de inmuebles para necesidades temporales de traslado por obras? 41137

— **PE-3081/2026 RGEP.17497.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que comprar y revender inmuebles cada vez que hay una obra es un uso eficiente de los fondos públicos?..... 41137

— **PE-3083/2026 RGEP.17499.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el riesgo de pérdida patrimonial derivado de comprar y vender inmuebles en plazos cortos, como puede ocurrir con el ático adquirido por Planifica Madrid en General Martínez Campos? ..... 41137

— **PE-3084/2026 RGEP.17500.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el uso de oficinas ya disponibles y de titularidad pública, como el edificio de Gran Vía 6 para la ubicación de la sede temporal de la Presidencia de la Comunidad de Madrid durante las obras previstas en la sede de la Puerta del Sol? ..... 41137

— **PE-3085/2026 RGEP.17519.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se adquirió el ático el 14 de abril de 2026 si la primera documentación administrativa conocida sobre las obras de la Real Casa de Correos es posterior a esa fecha?. . . . . 41137

— **PE-3086/2026 RGEP.17520.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se adoptó la decisión administrativa de ejecutar las obras de adecuación de la Real Casa de Correos?. . . . . 41137

— **PE-3088/2026 RGEP.17522.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se inició el expediente de contratación relativo al diseño y redacción del proyecto de adecuación de los espacios de la Real Casa de Correos? . . . . . 41138

— **PE-3089/2026 RGEP.17523.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió Planifica Madrid la instrucción de adquirir un inmueble destinado a su eventual utilización por la Comunidad de Madrid? . . . . . 41138

— **PE-3095/2026 RGEP.17553.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS. . . . . 41138

— **PE-3096/2026 RGEP.17554.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.. . . . . 41138

— **PE-3097/2026 RGEP.17556.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Evaluaciones de Riesgos laborales del SERMAS en el que se incluya: 1º) Nombre del informe/memoria/estudio 2º Nombre de centro sanitario 3º Año de publicación.. . . . . 41138

— **PE-3098/2026 RGEP.17557.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos laborales en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41138

— **PE-3099/2026 RGEP.17558.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos laborales en los diferentes servicios de cada hospital de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41138

— **PE-3100/2026 RGEP.17559.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos psicosociales en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41138

— **PE-3105/2026 RGEP.17566.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto arreglar el Consejo de Gobierno el hundimiento de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina? . . 41139

— **PE-3106/2026 RGEP.17587.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid durante el año 2026 y hasta la actualidad para procurar la cobertura del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés. . . . . 41139

— **PE-3107/2026 RGEP.17588.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid durante el año 2026 y hasta la actualidad para procurar la cobertura del puesto de Tesorero/a del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.. . . . . 41139

— **PE-3108/2026 RGEP.17591.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de cobertura temporal del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés que han sido estudiadas, consideradas, propuestas u ofrecidas durante el año 2026?. . . . . 41139

— **PE-3109/2026 RGEP.17592.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de cobertura temporal del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés que han sido estudiadas, consideradas, propuestas u ofrecidas durante el año 2026?. . . . . 41139

— **PE-3110/2026 RGEP.17596.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conocía el gobierno las dificultades del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para la tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas populares de septiembre de 2026 debido a la situación particular de los puestos de Intervención y Tesorería?. . . . . 41139

— **PE-3111/2026 RGEP.17598.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones o propuestas ha realizado la DG de Reequilibrio Territorial, en coordinación con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, destinadas a garantizar la correcta tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas patronales de octubre de 2026?. . . . . 41139

— **PE-3112/2026 RGEP.17606.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene prevista la Comunidad de Madrid alguna actuación para dotar de estabilidad a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en los próximos meses? . . . . . 41139

— **PE-3113/2026 RGEP.17668.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancia imprevisible determinó la declaración de emergencia del expediente A/SER-032214/2026, relativo a la vigilancia de dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, adjudicado a BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.? . . . . . 41140

— **PE-3114/2026 RGEP.17669.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio determinó la selección de BISERVICUS en los expedientes de emergencia A/SER-033446/2026, A/SER-034762/2026 y A/SER-034766/2026, formalizados los 3 expedientes el día 31 de julio de 2026? . . . . . 41140

— **PE-3119/2026 RGEP.17682.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha comunicado la Comunidad de Madrid a la Cámara de Cuentas o al Tribunal de Cuentas, el perjuicio económico dimanante de la sentencia 994/2025? . . . . . 41140

— **PE-3121/2026 RGEP.17687.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y, en su caso, la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia, alguna auditoría a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41140

— **PE-3122/2026 RGEP.17688.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún subencargo de todo o parte de los servicios encargados a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid? ..... 41140

— **PE-3123/2026 RGEP.17718.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior? ..... 41140

— **PE-3124/2026 RGEP.17725.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso? ..... 41140

— **PE-3135/2026 RGEP.17785.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué explicación ofrece el Gobierno sobre la falta de ejecución efectiva de las actuaciones previstas en el Plan de Mantenimiento del Estadio de Vallecas de mayo de 2024, dado que la auditoría técnica de 2026 constata deficiencias verificadas con posterioridad a esa fecha?..... 41141

— **PE-3136/2026 RGEP.17796.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa realizó la última revisión del grupo de presión de protección contra incendios del Estadio de Vallecas antes de la auditoría de 2026? . 41141

— **PE-3137/2026 RGEP.17797.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alcance tuvo la última revisión del grupo de presión de protección contra incendios del Estadio de Vallecas, habida cuenta de que el equipo resultó fuera de servicio durante la prueba funcional practicada en la propia auditoría de 2026?..... 41141

— **PE-3138/2026 RGEP.17798.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión ha realizado el Gobierno ante la existencia de cableado eléctrico tendido de forma superficial y sin protección mecánica en zonas del graderío accesibles al público del Estadio de Vallecas? ..... 41141

— **PE-3139/2026 RGEP.17800.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del certificado final de obra de instalaciones del Estadio de Vallecas exigido por el Código Técnico de la Edificación? 41141

— **PE-3140/2026 RGEP.17801.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del libro del edificio del Estadio de Vallecas exigido por el Código Técnico de la Edificación?..... 41141

— **PE-3141/2026 RGEP.17802.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispone el Gobierno de las instrucciones de uso y mantenimiento del Estadio de Vallecas exigidas por el Código Técnico de la Edificación? ..... 41141

— **PE-3142/2026 RGEP.17804.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de un Plan de Autoprotección del Estadio de Vallecas actualizado y registrado conforme al Real Decreto 524/2023, dado que el único documento disponible según la auditoría técnica de 2026 data de 2009? ..... 41141

— **PE-3143/2026 RGEP.17805.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de fontanería del Estadio de Vallecas? ..... 41142

— **PE-3144/2026 RGEP.17806.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del certificado del registro de aparatos elevadores (RAE) del Estadio de Vallecas? ..... 41142

— **PE-3145/2026 RGEP.17807.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de gas natural del Estadio de Vallecas? ..... 41142

— **PE-3146/2026 RGEP.17808.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudio de viabilidad económica ha realizado el Gobierno para justificar la incorporación de capital privado en la gestión del Estadio de Vallecas? 41142

— **PE-3147/2026 RGEP.17809.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno exigir al anterior concesionario la restitución de los costes derivados de la falta de mantenimiento constatada en la auditoría técnica de 2026? ..... 41142

— **PE-3149/2026 RGEP.17840.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el teléfono 012 en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026 desagregado por meses ..... 41142

— **PE-3150/2026 RGEP.17841.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el 012 por violencia machista que han tenido que ser derivadas al 112 por considerarse de alto riesgo en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por meses ..... 41142

— **PE-3151/2026 RGEP.17842.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tareas tiene reguladas el teléfono de atención 012 para víctimas de violencia machista? ..... 41142

— **PE-3153/2026 RGEP.17906.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas puestas en marcha en la presente Legislatura para favorecer la conciliación de las mujeres deportistas madrileñas ..... 41142

— **PE-3154/2026 RGEP.17909.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones realizadas en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026 para la promoción del deporte femenino, indicando la cuantía presupuestaria ejecutada en cada una de ellas ..... 41143

— **PE-3155/2026 RGEP.17910.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28003 “PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 ..... 41143

— **PE-3156/2026 RGEP.17911.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. . . . 41143

— **PE-3157/2026 RGEP.17912.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 77309 "EMPRESAS PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41143

— **PE-3158/2026 RGEP.17913.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 44900 "OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41143

— **PE-3159/2026 RGEP.17914.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 44309 "MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41143

— **PE-3160/2026 RGEP.17915.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 "PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41143

— **PE-3161/2026 RGEP.17916.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22802 "CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41144

— **PE-3162/2026 RGEP.17917.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63806 "REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41144

— **PE-3163/2026 RGEP.17918.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 . . . . . 41144

— **PE-3164/2026 RGEP.17919.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63103 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 ..... 41144

— **PE-3165/2026 RGEP.17920.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026..... 41144

— **PE-3166/2026 RGEP.17921.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CORPORACIONES LOCALES", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.... 41144

— **PE-3167/2026 RGEP.17922.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28300 "PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026..... 41144

— **PE-3168/2026 RGEP.17923.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 45990 "A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 ..... 41145

— **PE-3169/2026 RGEP.17924.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22802 "CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026 ..... 41145

— **PE-3172/2026 RGEP.17949.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones están incluidas en el plan para climatizar centros educativos que anunció la Presidenta el pasado 7 de septiembre? .. 41145

— **PE-3173/2026 RGEP.17950.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo de tiempo se va a llevar a cabo el plan de climatización de centros educativos que ha anunciado la Presidenta?..... 41145

— **PE-3174/2026 RGEP.17951.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para la climatización de centros educativos..... 41145

— **PE-3175/2026 RGEP.17952.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para mejorar la eficiencia energética de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta. . . . . 41145

— **PE-3176/2026 RGEP.17953.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para mejorar la climatización de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta. . 41145

— **PE-3177/2026 RGEP.17954.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para garantizar la accesibilidad de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta. 41145

— **PE-3180/2026 RGEP.17962.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología de evaluación o sistema de indicadores internos utiliza la Dirección General competente para medir la eficacia y el uso efectivo de las "medidas compensatorias" de accesibilidad instaladas en los BIC de gestión directa, ante la ausencia de la certificación UNE 170001? . . . . . 41146

— **PE-3181/2026 RGEP.17964.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión presupuestaria y el cronograma de ejecución del Gobierno autonómico para la partida destinada a "mejorar progresivamente" la accesibilidad en los BIC de gestión directa durante el próximo ejercicio presupuestario? . . . . . 41146

— **PE-3182/2026 RGEP.17965.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la inversión presupuestaria y el cronograma de ejecución del Gobierno autonómico para la partida destinada a "mejorar progresivamente" la accesibilidad en los BIC de gestión directa durante el presente ejercicio presupuestario? . . . . . 41146

— **PE-3183/2026 RGEP.17967.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si, tal como indica el Ejecutivo (PI 3321/26 R13726), los centros cumplen la normativa vigente y disponen de medidas de accesibilidad adaptadas, ¿qué impedimentos técnicos, presupuestarios o de gestión estructurada justifican que no se haya iniciado la tramitación para la obtención de la certificación UNE 170001 en aquellos BIC donde las barreras arquitectónicas ya han sido superadas o compensadas? . . . . . 41146

— **PE-3184/2026 RGEP.17973.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los indicadores estadísticos y la metodología de auditoría interna que emplea la Consejería competente para garantizar y demostrar que los Bienes de Interés Cultural (BIC) bajo su gestión directa cumplen estrictamente con los preceptos obligatorios del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social? . . . . . 41146

— **PE-3185/2026 RGEP.18039.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde la titularidad de la carretera M305? . . . . . 41146

— **PE-3186/2026 RGEP.18040.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde el arreglo y mantenimiento de la M-305? . . . . . 41146

— **PE-3188/2026 RGEP.18048.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos? ..... 41146

— **PE-3189/2026 RGEP.18051.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?..... 41147

— **PE-3191/2026 RGEP.18057.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para dar solución a las personas "sin techo" en nuestra región? ..... 41147

— **PE-3192/2026 RGEP.18060.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural? ..... 41147

— **PE-3193/2026 RGEP.18064.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público? ..... 41147

— **PE-3203/2026 RGEP.18109.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Visitó la Presidenta el local propiedad de Planifica Madrid en la calle Pedro Moreno 3 de Madrid para valorar su posible uso como oficina temporal durante las obras anunciadas en la sede de la presidencia? ..... 41147

— **PE-3204/2026 RGEP.18141.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera asegurará la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que las ratios de personal de atención directa previstas en la nueva normativa permitan acompañar a los residentes en una vida realmente independiente?..... 41147

— **PE-3205/2026 RGEP.18143.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno regional para igualar la calidad de los servicios de accesibilidad sensorial en el conjunto de las residencias públicas de mayores?..... 41147

— **PE-3206/2026 RGEP.18145.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma prevé la Consejería de Familia y Asuntos Sociales preservar la confidencialidad de los informes médicos y los consentimientos informados utilizando formatos accesibles, como el Braille?..... 41147

— **PE-3207/2026 RGEP.18147.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual?..... 41147

— **PE-3208/2026 RGEP.18149.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente? ..... 41148

— **PE-3209/2026 RGEP.18151.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones se comprometerá a realizar el Gobierno para garantizar que la totalidad de la información accesible de las sedes judiciales esté disponible en braille? ..... 41148

— **PE-3210/2026 RGEP.18153.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles? ..... 41148

— **PE-3211/2026 RGEP.18155.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos? ..... 41148

— **PE-3212/2026 RGEP.18157.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Dependencia? ..... 41148

— **PE-3213/2026 RGEP.18159.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Discapacidad? ..... 41148

— **PE-3214/2026 RGEP.18161.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja? ..... 41148

— **PE-3215/2026 RGEP.18163.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una digitalización inclusiva en la región? ..... 41148

— **PE-3216/2026 RGEP.18165.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial? ..... 41149

— **PE-3217/2026 RGEP.18167.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno regional aprobar el desarrollo normativo de un modelo integral de asistencia personal que vaya más allá de la prestación de la Ley de Dependencia y permita implantar verdaderos centros de promoción de la vida independiente? ..... 41149

### 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita

**Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita**

— **PE-3294/2026 RGEP.17403 (Transformada de PI-4103/2026 RGEP.17403).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para identificar y jerarquizar los bienes culturales de especial valor, singularidad o vulnerabilidad custodiados en los museos y colecciones de su titularidad o gestión, indicando la fecha de la última revisión realizada. ..... 41149

— **PE-3295/2026 RGEP.17547 (Transformada de PI-4119/2026 RGEP.17547).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 41149

— **PE-3296/2026 RGEP.17548 (Transformada de PI-4120/2026 RGEP.17548).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 41149-41150

— **PE-3297/2026 RGEP.17549 (Transformada de PI-4121/2026 RGEP.17549).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 41150

— **PE-3298/2026 RGEP.17550 (Transformada de PI-4122/2026 RGEP.17550).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 41150

— **PE-3299/2026 RGEP.17551 (Transformada de PI-4123/2026 RGEP.17551).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA. . . . . 41150

— **PE-3300/2026 RGEP.17552 (Transformada de PI-4124/2026 RGEP.17552).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS. . . . . 41150

— **PE-3301/2026 RGEP.18011 (Transformada de PI-4291/2026 RGEP.18011).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026? . . . . . 41150

## 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— **PI-4388/2026 RGEP.17109 (Transformada de PE-2984/2026 RGEP.17109).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de sarna que ha habido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid en 2025 y lo que llevamos de 2026, indicando el nombre de la residencia, la fecha en que se conoció el brote y el número de personas afectadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. . . . . 41151

— **PI-4389/2026 RGEP.17112 (Transformada de PE-2987/2026 RGEP.17112).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inspecciones realizadas en lo que llevamos de 2026 en cada una de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, tanto de gestión pública como de gestión privada, indicando el nombre de la residencia y el resultado de la inspección. . 41151

— **PI-4390/2026 RGEP.17113 (Transformada de PE-2988/2026 RGEP.17113).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadoras afectadas por el brote de sarna de la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. . . . . 41151

— **PI-4391/2026 RGEP.17114 (Transformada de PE-2989/2026 RGEP.17114).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes afectadas por el brote de sarna de la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 41151

— **PI-4392/2026 RGEP.17118 (Transformada de PE-2993/2026 RGEP.17118).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que han dado positivo en sarna en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas en lo que llevamos de 2026. . . . . 41151

— **PI-4393/2026 RGEP.17122 (Transformada de PE-2995/2026 RGEP.17122).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditaciones de víctima de violencia sexual concedidas desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por meses e indicando el organismo emisor competente. . . . . 41152

— **PI-4394/2026 RGEP.17131 (Transformada de PE-3000/2026 RGEP.17131).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Servicio 306 "Atención a la mujer en el climaterio" de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad, incluyendo protocolos asistenciales, instrucciones remitidas a los centros de salud, indicadores de seguimiento, resultados de cobertura y evaluaciones realizadas.. . . . . 41152

— **PI-4395/2026 RGEP.17227 (Transformada de PE-3014/2026 RGEP.17227).** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el importe total de las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas antes del anuncio de la remodelación integral de junio de 2026? . . . . . 41152

— **PI-4396/2026 RGEP.17538 (Transformada de PE-3094/2026 RGEP.17538).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos usuarios han utilizado el servicio de vehículos compartidos Voltio en cada uno de los municipios de la Sierra Oeste en los que se ha desplegado, desglosados por municipio y por semana, desde su puesta en marcha el 4 de agosto de 2026 hasta el día 3 de septiembre? . . . . . 41152

— **PI-4397/2026 RGEP.17680 (Transformada de PE-3117/2026 RGEP.17680).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha abonó el Servicio Madrileño de Salud a CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L. los 3.108.264,29 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2026, para ejecutar la sentencia 994/2025? . . . . . 41152

— **PI-4398/2026 RGEP.17681 (Transformada de PE-3118/2026 RGEP.17681).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué aplicación presupuestaria se imputaron los 3.108.264,29 euros aprobados en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2026, para llevar a cabo la ejecución de la sentencia 994/2025? . . . . . 41152

— **PI-4399/2026 RGEP.17734 (Transformada de PE-3126/2026 RGEP.17734).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas resoluciones de grado de discapacidad han sido desestimadas por fallecimiento del solicitante en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2024 y 1 de junio de 2026? . . . . . 41152

— **PI-4400/2026 RGEP.17736 (Transformada de PE-3127/2026 RGEP.17736).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas gafas homologadas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 ha adquirido la Comunidad de Madrid? . . . . . 41153

— **PI-4401/2026 RGEP.17737 (Transformada de PE-3128/2026 RGEP.17737).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste total de las gafas homologadas adquiridas por la Comunidad de Madrid para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? . . . . . 41153

— **PI-4402/2026 RGEP.17930 (Transformada de PE-3171/2026 RGEP.17930).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número medio de días en dar de alta solicitudes para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. . . . . 41153

— **PI-4403/2026 RGEP.17959 (Transformada de PE-3179/2026 RGEP.17959).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario detallado y actualizado de los recursos específicos de accesibilidad física, sensorial y cognitiva actualmente operativos en los BIC bajo gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por inmueble y tipo de recurso. . . . . 41153

— **PI-4404/2026 RGEP.18101 (Transformada de PE-3195/2026 RGEP.18101).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ingresó Planifica Madrid en concepto de alquileres de Santa Catalina 6 en 2024? . . . . . 41153

— **PI-4405/2026 RGEP.18102 (Transformada de PE-3196/2026 RGEP.18102).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ingresó Planifica Madrid en concepto de alquileres de Santa Catalina 6 en 2025? . . . . . 41153

— **PI-4406/2026 RGEP.18103 (Transformada de PE-3197/2026 RGEP.18103).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Hasta qué fecha estuvieron vigentes los contratos de arrendamiento de Santa Catalina 6? ... 41153

— **PI-4407/2026 RGEP.18104 (Transformada de PE-3198/2026 RGEP.18104).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el valor neto contable del inmueble sito en la calle Santa Catalina 6 de Madrid a 31 de diciembre de 2024? ..... 41154

— **PI-4408/2026 RGEP.18105 (Transformada de PE-3199/2026 RGEP.18105).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el valor contable del inmueble sito en la calle Santa Catalina 6 de Madrid en la fecha de su transmisión?..... 41154

— **PI-4409/2026 RGEP.18106 (Transformada de PE-3200/2026 RGEP.18106).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado económico obtenido por Planifica Madrid con la enajenación del inmueble de Santa Catalina 6? Desglosar por precio de transmisión, valor contable y gastos asociados a la operación..... 41154

— **PI-4410/2026 RGEP.18107 (Transformada de PE-3201/2026 RGEP.18107).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se formalizó la transmisión efectiva de Santa Catalina 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L.?..... 41154

— **PI-4411/2026 RGEP.18108 (Transformada de PE-3202/2026 RGEP.18108).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se produjo el cobro de la transmisión del inmueble de Santa Catalina 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L por importe de 26.010.000 euros? ..... 41154

### 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

— **PE-5773/2024 RGEP.18497 (Transformada de PCOP-4369/2024 RGEP.18497).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión se ha realizado por parte del Consorcio Regional de transportes para la instalación de ventiladores en el Metro de Madrid..... 41154-41155

— **PE-5776/2024 RGEP.18759 (Transformada de PCOP-4411/2024 RGEP.18759).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar la anunciada reducción de ratio de forma progresiva en los CEIPs e IES? ..... 41155

— **PE-5777/2024 RGEP.18761 (Transformada de PCOP-4412/2024 RGEP.18761).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la implementación en este curso 2024-25 de la anunciada reducción de ratio de forma progresiva en los CEIPs e IES?..... 41155

— **PE-5778/2024 RGEP.18763 (Transformada de PCOP-4413/2024 RGEP.18763).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado del proceso de admisión en ciclos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2024-2025? ..... 41155

— **PE-5781/2024 RGEP.18781 (Transformada de PCOP-4419/2024 RGEP.18781).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va garantizar el Gobierno la educación pública en las enseñanzas superiores frente a la iniciativa privada. . . . . 41155

— **PE-5782/2024 RGEP.18783 (Transformada de PCOP-4420/2024 RGEP.18783).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a garantizar la autonomía universitaria prevista en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades de la Comunidad de Madrid. . 41156

— **PE-5783/2024 RGEP.18787 (Transformada de PCOP-4422/2024 RGEP.18787).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. . . . . 41156

— **PE-5784/2024 RGEP.18789 (Transformada de PCOP-4423/2024 RGEP.18789).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la reducción de precios públicos para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.. . . . . 41156

— **PE-5785/2024 RGEP.18791 (Transformada de PCOP-4424/2024 RGEP.18791).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la participación activa del estudiantado en el gobierno universitario y en la gestión de servicios de las universidades de la Comunidad de Madrid.. . . . . 41156

— **PE-5786/2024 RGEP.18793 (Transformada de PCOP-4425/2024 RGEP.18793).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión universitaria, previsto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.. . . . . 41157

— **PE-5787/2024 RGEP.18795 (Transformada de PCOP-4426/2024 RGEP.18795).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la investigación abierta y la colaboración con la industria y la sociedad en las universidades madrileñas. . . . . 41157

— **PE-5788/2024 RGEP.18799 (Transformada de PCOP-4428/2024 RGEP.18799).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a asegurar que las instalaciones en las universidades madrileñas sean accesibles para todas las personas, cumpliendo con los estándares nacionales de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. . . . . 41157

— **PE-5789/2024 RGEP.18801 (Transformada de PCOP-4429/2024 RGEP.18801).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la suficiencia financiera de las universidades madrileñas. . . . . 41157

— **PE-5790/2024 RGEP.18803 (Transformada de PCOP-4430/2024 RGEP.18803).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a alcanzar los objetivos de gasto público en educación universitaria que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.. . . . . 41158

— **PE-5791/2024 RGEP.18808 (Transformada de PCOP-4432/2024 RGEP.18808).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025.. . . . . 41158

— **PE-5792/2024 RGEP.18810 (Transformada de PCOP-4433/2024 RGEP.18810).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento del Contrato-Programa, entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para el fomento de la producción audiovisual madrileña? ..... 41158

— **PE-5793/2024 RGEP.18813 (Transformada de PCOP-4434/2024 RGEP.18813).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo van a adaptar Radio Televisión Madrid al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior. ..... 41158-41159

— **PE-5802/2024 RGEP.19154 (Transformada de PCOP-4459/2024 RGEP.19154).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista? ..... 41159

— **PE-5811/2024 RGEP.19166 (Transformada de PCOP-4471/2024 RGEP.19166).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para favorecer el acceso de las niñas y adolescentes a las carreras vinculadas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas? ..... 41159

— **PE-5812/2024 RGEP.19167 (Transformada de PCOP-4472/2024 RGEP.19167).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para ofrecer educación afectivo sexual en igualdad para la infancia y la adolescencia? ..... 41160

— **PE-5817/2024 RGEP.19172 (Transformada de PCOP-4477/2024 RGEP.19172).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para garantizar el acceso de las ayudas de comedor escolar durante todo el curso. ..... 41160

— **PE-5820/2024 RGEP.19175 (Transformada de PCOP-4480/2024 RGEP.19175).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores o dependientes haciéndolo compatible con el desempeño laboral y personal. 41160

— **PE-5821/2024 RGEP.19176 (Transformada de PCOP-4481/2024 RGEP.19176).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores. ..... 41160

— **PE-5822/2024 RGEP.19177 (Transformada de PCOP-4482/2024 RGEP.19177).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer que las familias puedan pasar más tiempo con sus hijos/as menores de edad. ..... 41161

— **PE-5855/2024 RGEP.19318 (Transformada de PCOP-4549/2024 RGEP.19318).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de las concesiones de terreno público obtenidos por la mercantil Saturn Holdco S.A. para la construcción de viviendas asequibles del Plan Vive. ..... 41161

— **PE-5856/2024 RGEP.19322 (Transformada de PCOP-4552/2024 RGEP.19322).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas. . . . . 41161

— **PE-5857/2024 RGEP.19324 (Transformada de PCOP-4553/2024 RGEP.19324).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas. . . . . 41161-41162

— **PE-5858/2024 RGEP.19330 (Transformada de PCOP-4556/2024 RGEP.19330).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo plantea alcanzar la financiación de las universidades públicas madrileñas en, al menos, el 1% del PIB regional en el año 2030, por imperativo de la aplicación de la Ley Orgánica Universitaria (LOSU)? . . . . . 41162

— **PE-5859/2024 RGEP.19606 (Transformada de PCOP-4673/2024 RGEP.19606).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre los estudios realizados relativos al drenaje del túnel entre las estaciones del Hospital de San Fernando de Henares y San Fernando en la línea 7B.. . . . . 41162

— **PE-5860/2024 RGEP.19608 (Transformada de PCOP-4674/2024 RGEP.19608).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre las medidas adoptadas en esta Legislatura, con el objeto de promover la participación socio laboral de las mujeres rurales. . . . . 41162

— **PE-5861/2024 RGEP.19609 (Transformada de PCOP-4675/2024 RGEP.19609).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional las acciones medioambientales que tiene previsto implementar con motivo de la tala de árboles por la ampliación de la Línea 11 de metro. 41162-41163

— **PE-5863/2024 RGEP.19628 (Transformada de PCOP-4679/2024 RGEP.19628).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid. . . . . 41163

— **PE-5883/2024 RGEP.20123 (Transformada de PCOP-4834/2024 RGEP.20123).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno regional para conectar el sector de la ciencia y la innovación con la juventud de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41163

— **PE-5894/2024 RGEP.21229 (Transformada de PCOP-5107/2024 RGEP.21229).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, en esta Legislatura, para paliar el riesgo de exclusión residencial, en la Comunidad de Madrid. . . . . 41163

— **PE-5896/2024 RGEP.22120 (Transformada de PCOP-5310/2024 RGEP.22120).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué mejoras destinadas a personas en situación de desempleo de larga duración, tiene previsto adoptar el Gobierno regional, relativas al precio del transporte público en la región. . . . . 41163-41164

— **PE-5897/2024 RGEP.22122 (Transformada de PCOP-5312/2024 RGEP.22122).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué estado se encuentran las obras realizadas en el terreno que rodea la línea 7B de metro, a su paso por el municipio de San Fernando de Henares. ..... 41164

— **PE-5898/2024 RGEP.22127 (Transformada de PCOP-5314/2024 RGEP.22127).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión ha realizado en esta Legislatura, el Gobierno regional, en la línea de metro 7B, en el tramo entre San Fernando y el Hospital del Henares. ..... 41164

— **PE-5900/2024 RGEP.22977 (Transformada de PCOP-5431/2024 RGEP.22977).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen sobre las listas de espera para la adjudicación de Vivienda Social en régimen de alquiler dependiente de la Agencia de Vivienda Social? ..... 41164

— **PE-5901/2024 RGEP.23141 (Transformada de PCOP-5441/2024 RGEP.23141).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Plan de Inversión Regional ha cumplido su función de fortalecer la autonomía y responsabilidad de las administraciones locales? ..... 41165

— **PE-5917/2024 RGEP.23476 (Transformada de PCOP-5525/2024 RGEP.23476).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha adoptado en esta Legislatura, el Gobierno regional para prevenir la victimización secundaria en las mujeres víctimas de violencia de género. ..... 41165

— **PE-5919/2024 RGEP.23943 (Transformada de PCOP-5580/2024 RGEP.23943).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la aplicación de las modificaciones aprobadas en los currículos de Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato con el objeto de que los contenidos de esas etapas relacionados con la Historia de España se impartan en español en los centros con programa bilingüe? ..... 41165

— **PE-5926/2024 RGEP.23998 (Transformada de PCOP-5597/2024 RGEP.23998).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la regulación de las becas para el comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el período lectivo del curso 2024-2025? ..... 41165

— **PE-5934/2024 RGEP.24045 (Transformada de PCOP-5626/2024 RGEP.24045).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actual dotación de orientadores en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid? ..... 41166

— **PE-5936/2024 RGEP.24051 (Transformada de PCOP-5630/2024 RGEP.24051).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención a la diversidad del alumnado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid? ..... 41166

— **PE-5937/2024 RGEP.24053 (Transformada de PCOP-5632/2024 RGEP.24053).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia está adoptando para favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado de la Comunidad de Madrid? ..... 41166

— **PE-5945/2024 RGEP.24403 (Transformada de PCOP-5679/2024 RGEP.24403).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional relativas al fomento de la participación de la mujer en los ámbitos políticos y sociales, en esta Legislatura. ..... 41166-41167

— **PE-5947/2024 RGEP.24407 (Transformada de PCOP-5681/2024 RGEP.24407).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género, se han puesto en marcha en esta Legislatura. ..... 41167-41168

— **PE-5949/2024 RGEP.24410 (Transformada de PCOP-5683/2024 RGEP.24410).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué estudios se han realizado en esta Legislatura sobre la percepción que tiene la sociedad madrileña sobre la violencia de género en la región. ..... 41168

— **PE-5950/2024 RGEP.24412 (Transformada de PCOP-5684/2024 RGEP.24412).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones se han puesto en marcha por parte del Gobierno regional, para fomentar que las niñas y mujeres de la región se sientan motivadas a la hora de elegir carreras en el ámbito de las Tecnologías de la información y la comunicación. ..... 41168

— **PE-5952/2024 RGEP.24422 (Transformada de PCOP-5686/2024 RGEP.24422).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones tiene previsto realizar Metro de Madrid, Línea 11, con respecto al proyecto inicial. ..... 41168

— **PE-5953/2024 RGEP.24423 (Transformada de PCOP-5687/2024 RGEP.24423).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones de inauguración tiene previsto el Gobierno regional con motivo de la ampliación de la línea 3. ..... 41168-41169

— **PE-5957/2024 RGEP.24716 (Transformada de PCOP-5737/2024 RGEP.24716).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, para paliar los efectos de movilidad por el soterramiento de la A-5, en el ámbito de sus competencias. ..... 41169

— **PE-5958/2024 RGEP.24719 (Transformada de PCOP-5738/2024 RGEP.24719).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, para paliar los efectos de movilidad por las obras de la línea 11 de metro, en el ámbito de las competencias del ejecutivo regional. 41169

— **PE-5972/2024 RGEP.25556 (Transformada de PCOP-5993/2024 RGEP.25556).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los defectos de las viviendas del Plan VIVE, sitas en Alcorcón. ..... 41169

— **PE-5982/2024 RGEP.26583 (Transformada de PCOP-6094/2024 RGEP.26583).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para asegurar el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero en los CEIPSOS? ..... 41170

— **PE-5989/2024 RGEP.26679 (Transformada de PCOP-6117/2024 RGEP.26679).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del porcentaje de alumnado que titula en Madrid en Formación Profesional? ..... 41170

— **PE-5990/2024 RGEP.26681 (Transformada de PCOP-6118/2024 RGEP.26681).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el porcentaje de titulación del alumnado de Formación Profesional pública en Madrid?. . . . . 41170

— **PE-5992/2024 RGEP.26728 (Transformada de PCOP-6121/2024 RGEP.26728).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la calidad de las viviendas del Plan Vive. . 41170

— **PE-5993/2024 RGEP.26729 (Transformada de PCOP-6122/2024 RGEP.26729).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el plan alquila comparte, en esta Legislatura. 41170-41171

— **PE-5994/2024 RGEP.26768 (Transformada de PCOP-6123/2024 RGEP.26768).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en tarifas de transporte público prevé realizar el Gobierno regional para personas desempleadas en el año 2025. . . . . 41171

— **PE-5997/2024 RGEP.27108 (Transformada de PCOP-6162/2024 RGEP.27108).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el Gobierno para la dotación de nuevas plazas públicas educativas en Valdebebas? . . . . . 41171

— **PE-5999/2024 RGEP.27846 (Transformada de PCOP-6266/2024 RGEP.27846).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene para asegurar la gratuidad de los centros educativos concertados en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41171

— **PE-6000/2024 RGEP.28106 (Transformada de PCOP-6288/2024 RGEP.28106).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos para implantar la anunciada incorporación a los CEIPs de los cursos 1º y 2º de Educación Secundaria? . . . . . 41172

— **PE-6008/2024 RGEP.28600 (Transformada de PCOP-6369/2024 RGEP.28600).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: por qué razón no se ha alcanzado un acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para poner en marcha el "Programa María Goyri" en la Comunidad de Madrid. . . . . 41172

— **PE-6009/2024 RGEP.28606 (Transformada de PCOP-6372/2024 RGEP.28606).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo colabora el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas. . . . . 41172

— **PE-6010/2024 RGEP.28607 (Transformada de PCOP-6373/2024 RGEP.28607).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe colaboración entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas? . . . . . 41172

— **PE-6011/2024 RGEP.28615 (Transformada de PCOP-6377/2024 RGEP.28615).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas para la incorporación de talento docente e investigador en las universidades públicas madrileñas. . . . . 41173

— **PE-6012/2024 RGEP.29197 (Transformada de PCOP-6440/2024 RGEP.29197).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en esta Legislatura el Consorcio Regional de Transportes para prevenir los actos vandálicos en el Metro de Madrid?. . . . . 41173

— **PE-6015/2024 RGEP.29260 (Transformada de PCOP-6452/2024 RGEP.29260).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la dotación presupuestaria para el año 2025 para los afectados de la Línea 7B de Metro? . . . . . 41173

— **PE-6016/2024 RGEP.29263 (Transformada de PCOP-6453/2024 RGEP.29263).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actos de celebración tiene previstos realizar el Gobierno regional con motivo del 20 aniversario de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género? . . . . . 41173

— **PE-6018/2024 RGEP.29275 (Transformada de PCOP-6462/2024 RGEP.29275).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de actuaciones tiene previsto celebrar el Gobierno regional para conmemorar la llegada de la democracia a nuestra región tras la finalización de la dictadura en nuestro país? . . . . . 41174

— **PE-6019/2024 RGEP.29282 (Transformada de PCOP-6463/2024 RGEP.29282).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Consorcio Regional de Transportes finalizar el proceso de licitaciones para la puesta en marcha del nuevo mapa concesional?. . . . . 41174

— **PE-6020/2024 RGEP.29283 (Transformada de PCOP-6464/2024 RGEP.29283).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regional renovar las marquesinas y los postes de paradas de los autobuses interurbanos en la región? . . . . . 41174

— **PE-6021/2024 RGEP.29286 (Transformada de PCOP-6465/2024 RGEP.29286).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de sostenibilidad tiene previsto el Gobierno regional adoptar para renovar los apeaderos nuevos en nuestra región? . . . . . 41174-41175

— **PE-6022/2024 RGEP.29287 (Transformada de PCOP-6466/2024 RGEP.29287).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno regional sobre el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma para crear el Neurotech? . . . . . 41175

— **PE-4981/2025 RGEP.421 (Transformada de PCOP-60/2025 RGEP.421).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las renuncias de adjudicatarios de viviendas del Plan Vive en esta Legislatura? . . . . . 41175

— **PE-4982/2025 RGEP.426 (Transformada de PCOP-61/2025 RGEP.426).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para incentivar el uso del transporte público en esta Legislatura? . . . . . 41175

— **PE-4983/2025 RGEP.427 (Transformada de PCOP-62/2025 RGEP.427).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para poner a disposición de los inquilinos del Plan Vive un canal directo con el Gobierno para emitir sus reclamaciones, sugerencias y opiniones sobre las viviendas del citado Plan? . . . . . 41176

— **PE-4984/2025 RGEP.591 (Transformada de PCOP-92/2025 RGEP.591).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar ante la situación de falta de Eurotaxis? . . . . . 41176

— **PE-4985/2025 RGEP.648 (Transformada de PCOP-105/2025 RGEP.648).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de transporte público va a poner en marcha el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras de soterramiento de la A5? . . . . . 41176-41177

— **PE-4991/2025 RGEP.1065 (Transformada de PCOP-172/2025 RGEP.1065).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han tomado para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad? 41177

— **PE-4994/2025 RGEP.1219 (Transformada de PCOP-221/2025 RGEP.1219).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para reducir la tasa de Abandono Educativo Temprano que se ha producido en la Comunidad de Madrid en el año 2024? . . . . . 41177

— **PE-4995/2025 RGEP.1223 (Transformada de PCOP-223/2025 RGEP.1223).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la aplicación de la normativa vigente sobre las aportaciones económicas de las familias en los centros concertados de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41177

— **PE-4997/2025 RGEP.1234 (Transformada de PCOP-226/2025 RGEP.1234).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura y personal en los CEIPSOS, conforme a la normativa estatal recogida en el RD 132/2010? . . . . . 41177

— **PE-5003/2025 RGEP.1271 (Transformada de PCOP-234/2025 RGEP.1271).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes? . . . 41178

— **PE-5004/2025 RGEP.1277 (Transformada de PCOP-235/2025 RGEP.1277).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está priorizando el Gobierno las inversiones necesarias para adecuar los centros educativos a la normativa vigente en Infraestructuras? . . . . . 41178

— **PE-5005/2025 RGEP.1279 (Transformada de PCOP-236/2025 RGEP.1279).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué avances ha realizado el Gobierno e el plan de sustitución de calderas de gasoil por otras más eficientes y sostenibles en centros públicos? . . . . . 41178

— **PE-5006/2025 RGEP.1281 (Transformada de PCOP-237/2025 RGEP.1281).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para priorizar las inversiones en mejora de infraestructuras en función de la antigüedad y estado de conservación de los centros públicos? ..... 41178-41179

— **PE-5007/2025 RGEP.1283 (Transformada de PCOP-238/2025 RGEP.1283).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados preliminares ha obtenido el Gobierno en los estudios de sostenibilidad y eficiencia energética de los centros educativos públicos? ..... 41179

— **PE-5008/2025 RGEP.1285 (Transformada de PCOP-239/2025 RGEP.1285).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está considerando el Gobierno para implementar un sistema transparente de seguimiento y evaluación de los planes de inversión educativa? ..... 41179

— **PE-5009/2025 RGEP.1292 (Transformada de PCOP-243/2025 RGEP.1292).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está considerando el gobierno para implementar un sistema transparente de seguimiento y evaluación de los planes de inversión en infraestructuras educativas? .. 41179

— **PE-5010/2025 RGEP.1294 (Transformada de PCOP-244/2025 RGEP.1294).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos adicionales piensa destinar el Gobierno para modernizar los centros educativos de mayor antigüedad y garantizar así el cumplimiento de la normativa de edificación? .. 41179-41180

— **PE-5011/2025 RGEP.1295 (Transformada de PCOP-245/2025 RGEP.1295).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el gobierno para garantizar la sustitución de calderas de gasoil en centros públicos por alternativas más sostenibles en los próximos años? ..... 41180

— **PE-5012/2025 RGEP.1297 (Transformada de PCOP-246/2025 RGEP.1297).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la suficiencia de los recursos humanos y materiales asignados a los centros educativos para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo tal y como establece el artículo 72 de la LOE? ..... 41180

— **PE-5019/2025 RGEP.1740 (Transformada de PCOP-322/2025 RGEP.1740).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para prevenir la revictimización de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. ..... 41180

— **PE-5020/2025 RGEP.1872 (Transformada de PCOP-355/2025 RGEP.1872).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas está realizando el Gobierno para reducir las desigualdades educativas y mejorar la equidad en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid? 41181

— **PE-5022/2025 RGEP.1878 (Transformada de PCOP-358/2025 RGEP.1878).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para corregir la segregación que detecta el informe PISA en los centros públicos de la Comunidad de Madrid? ..... 41181

— **PE-5025/2025 RGEP.1886 (Transformada de PCOP-362/2025 RGEP.1886).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la política de becas y ayudas al estudio en enseñanzas posobligatorias universitarias seguida en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41181

— **PE-5026/2025 RGEP.1888 (Transformada de PCOP-363/2025 RGEP.1888).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la política de becas y ayudas al estudio en enseñanzas posobligatorias no universitarias seguida en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41181

— **PE-5027/2025 RGEP.1890 (Transformada de PCOP-364/2025 RGEP.1890).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones planea llevar a cabo el Gobierno para que los centros de Primaria que lo soliciten puedan impartir 1º y 2º de la ESO el curso próximo? . . . . . 41181-41182

— **PE-5044/2025 RGEP.2319 (Transformada de PCOP-476/2025 RGEP.2319).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los cambios realizados en la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura? . . . . . 41182

— **PE-5054/2025 RGEP.3728 (Transformada de PCOP-774/2025 RGEP.3728).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes actuales para mejorar y mantener las instalaciones deportivas en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41182

— **PE-5079/2025 RGEP.4854 (Transformada de PCOP-962/2025 RGEP.4854).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno tramitar la autorización para la creación de alguna nueva universidad privada en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura. . . . . 41182

— **PE-5080/2025 RGEP.4860 (Transformada de PCOP-965/2025 RGEP.4860).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno ante la petición de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas (CRUMA) de elaborar un modelo de financiación plurianual que se adapte a las necesidades de las universidades madrileñas. . . . . 41182-41183

— **PE-5081/2025 RGEP.4862 (Transformada de PCOP-966/2025 RGEP.4862).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la política universitaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura. . . . . 41183

— **PE-5082/2025 RGEP.4866 (Transformada de PCOP-967/2025 RGEP.4866).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los presupuestos regionales garantizan el funcionamiento y sostenibilidad de las universidades públicas madrileñas.. . . . . 41183

— **PE-5093/2025 RGEP.5184 (Transformada de PCOP-1027/2025 RGEP.5184).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid?. . . . . 41183

— **PE-5096/2025 RGEP.5204 (Transformada de PCOP-1034/2025 RGEP.5204).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la respuesta del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid a las usuarias? . . . . 41183-41184

— **PE-5097/2025 RGEP.5258 (Transformada de PCOP-1036/2025 RGEP.5258).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres? ..... 41184

— **PE-5101/2025 RGEP.5269 (Transformada de PCOP-1040/2025 RGEP.5269).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantean desarrollar para mejorar la atención en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid?..... 41184

— **PE-5106/2025 RGEP.5619 (Transformada de PCOP-1132/2025 RGEP.5619).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno regional para actualizar la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid para adecuarla al recientemente aprobado Pacto de Estado contra la Violencia de Género? ..... 41184

— **PE-5107/2025 RGEP.5689 (Transformada de PCOP-1149/2025 RGEP.5689).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está tomando la Comunidad de Madrid para garantizar que las políticas públicas relacionadas con la discapacidad se basen en un enfoque de derechos humanos y no en criterios estigmatizantes? ..... 41184-41185

— **PE-5124/2025 RGEP.6869 (Transformada de PCOP-1474/2025 RGEP.6869).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la financiación para las universidades públicas de la Comunidad de Madrid es suficiente para garantizar la calidad de las mismas en la presente Legislatura? ..... 41185

— **PE-5125/2025 RGEP.6874 (Transformada de PCOP-1476/2025 RGEP.6874).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, en la actual Legislatura. ..... 41185

— **PE-5126/2025 RGEP.6878 (Transformada de PCOP-1478/2025 RGEP.6878).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del seguimiento del Contrato-Programa entre RTVM y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2024-2026, como instrumento que debe inspirar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Madrid. ..... 41185-41186

— **PE-5141/2025 RGEP.7127 (Transformada de PCOP-1521/2025 RGEP.7127).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género?.. 41186

— **PE-5142/2025 RGEP.7130 (Transformada de PCOP-1523/2025 RGEP.7130).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres mayores? ..... 41186

— **PE-5148/2025 RGEP.7154 (Transformada de PCOP-1535/2025 RGEP.7154).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a las víctimas de agresiones sexuales en la Comunidad de Madrid. ..... 41186-41187

— **PE-5158/2025 RGEP.7713 (Transformada de PCOP-1636/2025 RGEP.7713).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid? ..... 41187

— **PE-5161/2025 RGEP.7736 (Transformada de PCOP-1640/2025 RGEP.7736).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para reducir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. ..... 41187

— **PE-5168/2025 RGEP.7749 (Transformada de PCOP-1648/2025 RGEP.7749).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas va a poner en marcha el Gobierno esta Legislatura para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid? ..... 41187

— **PE-5170/2025 RGEP.7754 (Transformada de PCOP-1650/2025 RGEP.7754).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la ejecución del Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid? 41188

— **PE-5171/2025 RGEP.7756 (Transformada de PCOP-1651/2025 RGEP.7756).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización contra los estereotipos sexistas tiene planteado impulsar el Gobierno regional? ..... 41188

— **PE-5173/2025 RGEP.7768 (Transformada de PCOP-1654/2025 RGEP.7768).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están impulsando para atender a los/as menores víctimas de violencia de género por parte del Gobierno regional? ..... 41188

— **PE-5174/2025 RGEP.8191 (Transformada de PCOP-1711/2025 RGEP.8191).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para frenar el aumento de la violencia de género en la adolescencia en la Comunidad de Madrid? ..... 41188-41189

— **PE-5175/2025 RGEP.8199 (Transformada de PCOP-1712/2025 RGEP.8199).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el gobierno para decidir la presentación de recursos de inconstitucionalidad? ..... 41189

— **PE-5194/2025 RGEP.8611 (Transformada de PCOP-1817/2025 RGEP.8611).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para garantizar que se produce la retirada efectiva del amianto de todos los centros docentes públicos? ..... 41189

— **PE-5196/2025 RGEP.8694 (Transformada de PCOP-1827/2025 RGEP.8694).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para detectar las necesidades de las universidades públicas madrileñas. ..... 41189-41190

— **PE-5197/2025 RGEP.8695 (Transformada de PCOP-1828/2025 RGEP.8695).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la estrategia del Gobierno para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura..... 41190

— **PE-5198/2025 RGEP.8709 (Transformada de PCOP-1840/2025 RGEP.8709).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con el Consejo de Estudiantes Interuniversitario (CEICM)?. . . . . 41190

— **PE-5199/2025 RGEP.8710 (Transformada de PCOP-1841/2025 RGEP.8710).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas (CRUMA)?. . . . . 41190

— **PE-5200/2025 RGEP.8713 (Transformada de PCOP-1843/2025 RGEP.8713).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE)?. . . . . 41190

— **PE-5201/2025 RGEP.8716 (Transformada de PCOP-1845/2025 RGEP.8716).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP)?. . . . . 41191

— **PE-5214/2025 RGEP.9305 (Transformada de PCOP-1941/2025 RGEP.9305).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional en esta Legislatura para mejorar la seguridad en Metro de Madrid? . . . . . 41191

— **PE-5220/2025 RGEP.10086 (Transformada de PCOP-2060/2025 RGEP.10086).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos se ha marcado el Gobierno regional para dar cumplimiento al Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid en esta Legislatura?. . . . . 41191

— **PE-5224/2025 RGEP.10185 (Transformada de PCOP-2111/2025 RGEP.10185).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo defiende y promociona el gobierno los intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid en las instituciones de la Unión Europea? . . . . . 41191

— **PE-5226/2025 RGEP.10540 (Transformada de PCOP-2179/2025 RGEP.10540).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo?. . . . . 41192

— **PE-5227/2025 RGEP.10542 (Transformada de PCOP-2180/2025 RGEP.10542).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en proyectos educativos de internacionalización? . . . . . 41192

— **PE-5228/2025 RGEP.10544 (Transformada de PCOP-2181/2025 RGEP.10544).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los docentes madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo?. 41192

— **PE-5229/2025 RGEP.10547 (Transformada de PCOP-2182/2025 RGEP.10547).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha previsto el Gobierno regional para ampliar la presencia de proyectos educativos de internacionalización a más centros educativos de la región?. . . . . 41192-41193

— **PE-5230/2025 RGEP.10549 (Transformada de PCOP-2183/2025 RGEP.10549).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo. . . . . 41193

— **PE-5231/2025 RGEP.10554 (Transformada de PCOP-2184/2025 RGEP.10554).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en proyectos europeos en la actual Legislatura. . . . . 41193

— **PE-5232/2025 RGEP.10625 (Transformada de PCOP-2185/2025 RGEP.10625).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún proyecto para la recuperación y digitalización del archivo de Vicente Aleixandre? . . . . . 41193-41194

— **PE-5243/2025 RGEP.11179 (Transformada de PCOP-2275/2025 RGEP.11179).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el fallo judicial que autoriza 8.500 licencias nuevas de VTC para aumentar la cantidad de vehículos que den servicio a personas con discapacidad? . . . . . 41194

— **PE-5244/2025 RGEP.11496 (Transformada de PCOP-2332/2025 RGEP.11496).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades de servicios de cuidados ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España? . . . . . 41194

— **PE-5245/2025 RGEP.11497 (Transformada de PCOP-2333/2025 RGEP.11497).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades de servicios de cuidados ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España? . . . . . 41195

— **PE-5246/2025 RGEP.11498 (Transformada de PCOP-2334/2025 RGEP.11498).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades de sensibilización y formación en corresponsabilidad dirigidos a hombres ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?. . . . 41195

— **PE-5247/2025 RGEP.11499 (Transformada de PCOP-2335/2025 RGEP.11499).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades de sensibilización y formación en corresponsabilidad dirigidos a hombres ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?. . . . 41195-41196

— **PE-5248/2025 RGEP.11517 (Transformada de PCOP-2336/2025 RGEP.11517).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está garantizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada efectiva del amianto de todos los centros educativos públicos? . . . . . 41196

— **PE-5266/2025 RGEP.12386 (Transformada de PCOP-2409/2025 RGEP.12386).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación planea adoptar el gobierno para la adquisición de la competencia digital por el alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41196

— **PE-5267/2025 RGEP.12392 (Transformada de PCOP-2410/2025 RGEP.12392).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/2025? ..... 41196

— **PE-5273/2025 RGEP.13108 (Transformada de PCOP-2572/2025 RGEP.13108).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación está llevando a cabo el Gobierno en el centro Ramiro de Maeztu para mejorar la calidad de las infraestructuras educativas del mismo? ..... 41197

— **PE-5281/2025 RGEP.13193 (Transformada de PCOP-2587/2025 RGEP.13193).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno regional para fomentar el uso de transporte público entre la población joven de la Comunidad de Madrid? ..... 41197

— **PE-5284/2025 RGEP.13525 (Transformada de PCOP-2667/2025 RGEP.13525).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas innovadoras ha puesto en marcha el Gobierno regional en esta Legislatura en el ámbito de la contratación pública madrileña? ..... 41197-41198

— **PE-5286/2025 RGEP.13527 (Transformada de PCOP-2669/2025 RGEP.13527).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las cláusulas medioambientales que han sido puestas en marcha en esta Legislatura en la contratación pública madrileña? ..... 41198

— **PE-5287/2025 RGEP.13804 (Transformada de PCOP-2684/2025 RGEP.13804).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. ..... 41198-41199

— **PE-5288/2025 RGEP.15121 (Transformada de PCOP-2721/2025 RGEP.15121).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el informe de 27 de mayo de 2025 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, relativo a la financiación en materia de atención a personas con enfermedad mental grave en esta Legislatura? ..... 41199

— **PE-5289/2025 RGEP.15124 (Transformada de PCOP-2723/2025 RGEP.15124).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno autonómico la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid? ..... 41199

— **PE-5290/2025 RGEP.15126 (Transformada de PCOP-2724/2025 RGEP.15126).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para garantizar la libre concurrencia a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid? ..... 41199-41200

— **PE-5294/2025 RGEP.15618 (Transformada de PCOP-2771/2025 RGEP.15618).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la contratación pública de los Servicios de Prevención Ajenos para la realización de reconocimientos médicos específicos y consultas médicas dirigidos a empleados/as públicos de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura? ..... 41200

— **PE-5296/2025 RGEP.15744 (Transformada de PCOP-2797/2025 RGEP.15744).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?. . . . . 41201

— **PE-5304/2025 RGEP.15921 (Transformada de PCOP-2813/2025 RGEP.15921).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la liberalización en el plazo de las prórrogas en la contratación pública en la región.. . . . . 41201

— **PE-5306/2025 RGEP.15973 (Transformada de PCOP-2815/2025 RGEP.15973).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional en esta Legislatura, para promover una eficiente contratación pública.. . . . . 41201-41202

— **PE-5312/2025 RGEP.16620 (Transformada de PCOP-2969/2025 RGEP.16620).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regular el uso de los inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid para uso privado de la Presidenta y de los miembros del gobierno? . . . . . 41202

— **PE-5313/2025 RGEP.16633 (Transformada de PCOP-2970/2025 RGEP.16633).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la Universidad Francisco Marroquín, en su sede en Madrid, cumple con los requisitos exigidos por la normativa para impartir enseñanzas universitarias?. . . . . 41202

— **PE-5314/2025 RGEP.16635 (Transformada de PCOP-2971/2025 RGEP.16635).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad de las titulaciones de la Universidad Francisco Marroquín, sede en Madrid? . . 41202

— **PE-5315/2025 RGEP.16637 (Transformada de PCOP-2972/2025 RGEP.16637).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional autorizar titulaciones universitarias en la Comunidad de Madrid impartidas conforme al sistema educativo de Guatemala? . . . . . 41202-41203

— **PE-5316/2025 RGEP.16639 (Transformada de PCOP-2973/2025 RGEP.16639).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece la Comunidad de Madrid al estudiantado que cursa titulaciones en la sede madrileña de la Universidad Francisco Marroquín? . . . . . 41203

— **PE-5317/2025 RGEP.16726 (Transformada de PCOP-2983/2025 RGEP.16726).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid está cumpliendo con el contrato-programa vigente en su disposición séptima, donde indica que "los contenidos de RTVM promocionarán la diversidad social y cultural madrileña. Se llevarán a cabo acciones sistemáticas en pro de la igualdad; y la oferta de su programación evitará cualquier tipo de discriminación, vejación o menosprecio, así como los tópicos y estereotipos sexistas, xenófobos, racistas o aquellos que promuevan fobias y discurso de odio"?. . . . . 41203

— **PE-5318/2025 RGEP.16850 (Transformada de PCOP-2986/2025 RGEP.16850).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la concesión directa de subvenciones en esta Legislatura? . . . . . 41203

— **PE-5334/2025 RGEP.17278 (Transformada de PCOP-3026/2025 RGEP.17278).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para mejorar la ejecución de los fondos recibidos a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género? ..... 41204

— **PE-5335/2025 RGEP.17281 (Transformada de PCOP-3027/2025 RGEP.17281).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género. ..... 41204

— **PE-5337/2025 RGEP.17288 (Transformada de PCOP-3030/2025 RGEP.17288).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual..... 41204

— **PE-5345/2025 RGEP.17337 (Transformada de PCOP-3042/2025 RGEP.17337).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece a los vecinos del municipio de Quijorna el nuevo mapa concesional aprobado recientemente por el Consorcio Regional de Transporte?..... 41204-41205

— **PE-5358/2025 RGEP.17531 (Transformada de PCOP-3066/2025 RGEP.17531).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para garantizar que los centros educativos que impartan Educación Secundaria Obligatoria cuenten con las instalaciones requeridas por la normativa básica estatal?..... 41205

— **PE-5359/2025 RGEP.17535 (Transformada de PCOP-3067/2025 RGEP.17535).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la implantación de 1º y 2º de la ESO en varios CEIP de la Comunidad de Madrid? ..... 41205

— **PE-5360/2025 RGEP.17537 (Transformada de PCOP-3068/2025 RGEP.17537).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está utilizando el Consejo de Gobierno para priorizar las inversiones en infraestructuras educativas?..... 41205

— **PE-5364/2025 RGEP.17547 (Transformada de PCOP-3073/2025 RGEP.17547).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre los indicadores de segregación escolar en la Comunidad de Madrid y su evolución en los últimos años? ..... 41205

— **PE-5365/2025 RGEP.17549 (Transformada de PCOP-3074/2025 RGEP.17549).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para garantizar que las comisiones de escolarización cumplan con lo establecido en el artículo 86.2 de la LOE respecto a su composición?..... 41206

— **PE-5366/2025 RGEP.17551 (Transformada de PCOP-3075/2025 RGEP.17551).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previstas el Consejo de Gobierno para reducir la tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid? ..... 41206

— **PE-5367/2025 RGEP.17553 (Transformada de PCOP-3076/2025 RGEP.17553).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la supresión del programa de lengua y cultura árabe que se venía desarrollando en horario extraescolar en centros educativos de la Comunidad de Madrid? ..... 41206

— **PE-5372/2025 RGEP.17564 (Transformada de PCOP-3081/2025 RGEP.17564).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios que está siguiendo la Consejería de Educación para asignar recursos a los centros públicos de Formación Profesional? ..... 41206

— **PE-5375/2025 RGEP.17569 (Transformada de PCOP-3084/2025 RGEP.17569).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las listas de espera para el reconocimiento del grado de discapacidad sigan siendo excesivas, en algunos casos de más de un año? ..... 41206-41207

— **PE-5383/2025 RGEP.17585 (Transformada de PCOP-3092/2025 RGEP.17585).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de beneficiarios y el importe medio de las ayudas al estudio no universitarias en la Comunidad de Madrid? ..... 41207

— **PE-5392/2025 RGEP.17643 (Transformada de PCOP-3103/2025 RGEP.17643).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para planificar la creación de nuevas unidades escolares en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional? ..... 41207

— **PE-5393/2025 RGEP.17645 (Transformada de PCOP-3104/2025 RGEP.17645).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre el equilibrio entre la oferta educativa pública y concertada en las zonas con mayor presión de escolarización? ..... 41207

— **PE-5394/2025 RGEP.17647 (Transformada de PCOP-3105/2025 RGEP.17647).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones existen para la construcción de nuevos centros públicos o la ampliación de los existentes en municipios con elevada demanda de escolarización? ..... 41208

— **PE-5396/2025 RGEP.17655 (Transformada de PCOP-3109/2025 RGEP.17655).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la viabilidad económica de la participación de librerías de proximidad en el programa ACCEDE? ..... 41208

— **PE-5397/2025 RGEP.17657 (Transformada de PCOP-3110/2025 RGEP.17657).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las renuncias comunicadas por parte de librerías independientes? ..... 41208

— **PE-5398/2025 RGEP.17659 (Transformada de PCOP-3111/2025 RGEP.17659).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de librerías participantes en el programa ACCEDE desde su implantación? ..... 41208

— **PE-5399/2025 RGEP.17661 (Transformada de PCOP-3112/2025 RGEP.17661).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno para evaluar el impacto del programa ACCEDE en el tejido comercial vinculado al libro escolar en la Comunidad de Madrid? ..... 41209

— **PE-5413/2025 RGEP.17988 (Transformada de PCOP-3172/2025 RGEP.17988).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios piensa introducir el gobierno en la contratación pública tras la Memoria de 2024 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa? ..... 41209

— **PE-5414/2025 RGEP.18216 (Transformada de PCOP-3220/2025 RGEP.18216).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación va a llevar a cabo el Gobierno para integrar en la práctica docente metodologías reconocidas internacionalmente, como el aprendizaje combinado, aplicados en otras comunidades autónomas y en países como Estados Unidos, y que la OCDE y la UE consideran fundamentales para la equidad digital? ..... 41209

— **PE-5427/2025 RGEP.19271 (Transformada de PCOP-3375/2025 RGEP.19271).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones va a implementar el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso para resolver los problemas detectados por el Informe de fiscalización del Programa 231A: Atención Social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en mayo-junio de 2025? ..... 41210

— **PE-5438/2025 RGEP.19603 (Transformada de PCOP-3432/2025 RGEP.19603).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas implementadas por parte del Gobierno regional para favorecer la conciliación familiar en nuestra región? ..... 41210

— **PE-5441/2025 RGEP.19683 (Transformada de PCOP-3446/2025 RGEP.19683).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se planea mejorar las infraestructuras de transporte público en los municipios del sur para facilitar el acceso a oportunidades laborales y educativas? ..... 41210

— **PE-5442/2025 RGEP.19724 (Transformada de PCOP-3455/2025 RGEP.19724).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión en publicidad institucional destinada a Radio Televisión Madrid en 2024. ..... 41211

— **PE-5443/2025 RGEP.19732 (Transformada de PCOP-3458/2025 RGEP.19732).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la inversión en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid se haya multiplicado por tres del ejercicio 2023 al ejercicio 2024. ..... 41211

— **PE-5444/2025 RGEP.19734 (Transformada de PCOP-3459/2025 RGEP.19734).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la inversión en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid se haya triplicado del año 2023 al año 2024. ..... 41211

— **PE-5445/2025 RGEP.19736 (Transformada de PCOP-3460/2025 RGEP.19736).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el aumento en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura. ..... 41211-41212

— **PE-5456/2025 RGEP.20080 (Transformada de PCOP-3525/2025 RGEP.20080).** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el grado de ejecución del proyecto Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid? ..... 41212

— **PE-5458/2025 RGEP.20224 (Transformada de PCOP-3538/2025 RGEP.20224).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del gasto público destinado a inversiones en los presupuestos de la comunidad en educación no universitaria para el curso escolar 2025-26? . . . . . 41212

— **PE-5480/2025 RGEP.20775 (Transformada de PCOP-3684/2025 RGEP.20775).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las inversiones del Gobierno regional en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura. . . . . 41212

— **PE-5481/2025 RGEP.20776 (Transformada de PCOP-3685/2025 RGEP.20776).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.. . . . . 41212-41213

— **PE-5482/2025 RGEP.20785 (Transformada de PCOP-3686/2025 RGEP.20785).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la creación de un nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025. . . . . 41213

— **PE-5483/2025 RGEP.20787 (Transformada de PCOP-3687/2025 RGEP.20787).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones van a realizar para la creación del nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025?. . . . . 41213

— **PE-5506/2025 RGEP.21280 (Transformada de PCOP-3783/2025 RGEP.21280).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo prevén dotar los equipos profesionales necesarios para los dos nuevos centros base de valoración de discapacidad anunciados por el Gobierno regional? . . . . . 41213

— **PE-5517/2025 RGEP.21788 (Transformada de PCOP-3860/2025 RGEP.21788).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que se está garantizando la libre concurrencia a las empresas que participan en los procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?. . . . . 41213-41214

— **PE-5524/2025 RGEP.22061 (Transformada de PCOP-3912/2025 RGEP.22061).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la cooperación con el Estado? . . . . . 41214

— **PE-5525/2025 RGEP.22062 (Transformada de PCOP-3913/2025 RGEP.22062).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de los asuntos relacionados con la Unión Europea? . . . . . 41214

— **PE-5529/2025 RGEP.22068 (Transformada de PCOP-3919/2025 RGEP.22068).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Gobierno de España? . . . . . 41215

— **PE-5557/2025 RGEP.23029 (Transformada de PCOP-4190/2025 RGEP.23029).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones concretas está llevando el Gobierno para reducir la lista de espera para el acceso a viviendas sociales? ..... 41215

— **PE-5558/2025 RGEP.23059 (Transformada de PCOP-4196/2025 RGEP.23059).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar la movilidad de los vecinos de los municipios influenciados por la M208? ..... 41215

— **PE-5559/2025 RGEP.23061 (Transformada de PCOP-4197/2025 RGEP.23061).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para solventar el problema de los atascos en la M208? ..... 41215-41216

— **PE-5560/2025 RGEP.23063 (Transformada de PCOP-4198/2025 RGEP.23063).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para reducir los atascos que se producen en las rotondas de la M208? ..... 41216

— **PE-5561/2025 RGEP.23065 (Transformada de PCOP-4199/2025 RGEP.23065).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para reducir los atascos en horas punta que se producen en la M208 en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio? ..... 41216-41217

— **PE-5562/2025 RGEP.23067 (Transformada de PCOP-4200/2025 RGEP.23067).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las medidas que se están adoptando para reducir los atascos que se producen en la M208 en horas punta a su paso por los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio? ..... 41217

— **PE-5566/2025 RGEP.23350 (Transformada de PCOP-4281/2025 RGEP.23350).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la gestión de su consejería en el ámbito de coordinación general y el impulso de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la acción exterior, competencia establecida por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno. ..... 41217

— **PE-5572/2025 RGEP.23451 (Transformada de PCOP-4295/2025 RGEP.23451).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Gobierno de España? ..... 41217

— **PE-5578/2025 RGEP.24101 (Transformada de PCOP-4365/2025 RGEP.24101).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos conforme a la legislación vigente? ..... 41217-41218

— **PE-5579/2025 RGEP.24102 (Transformada de PCOP-4366/2025 RGEP.24102).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el ejercicio del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos públicos? ..... 41218

— **PE-5580/2025 RGEP.24103 (Transformada de PCOP-4367/2025 RGEP.24103).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el Gobierno para garantizar el ejercicio del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos públicos? ..... 41218

— **PE-5581/2025 RGEP.24104 (Transformada de PCOP-4368/2025 RGEP.24104).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos se han utilizado para justificar la no participación en el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid? ..... 41218

— **PE-5582/2025 RGEP.24106 (Transformada de PCOP-4369/2025 RGEP.24106).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios económicos se han utilizado para justificar la no participación en el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid? ..... 41218

— **PE-5583/2025 RGEP.24108 (Transformada de PCOP-4370/2025 RGEP.24108).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid. ..... 41219

— **PE-5585/2025 RGEP.24152 (Transformada de PCOP-4372/2025 RGEP.24152).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la estrategia del Gobierno regional en la financiación de proyectos de investigación en universidades públicas de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura. ... 41219

— **PE-5586/2025 RGEP.24156 (Transformada de PCOP-4374/2025 RGEP.24156).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado consulta previa a las universidades públicas madrileñas antes de rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid..... 41219

— **PE-5587/2025 RGEP.24158 (Transformada de PCOP-4375/2025 RGEP.24158).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado consulta previa a los centros de investigación madrileños antes de rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura. ..... 41219

— **PE-5588/2025 RGEP.24160 (Transformada de PCOP-4376/2025 RGEP.24160).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que ha rechazado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subvención estatal de 1,5 millones de euros para investigación del Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid. . 41219-41220

— **PE-5591/2025 RGEP.24297 (Transformada de PCOP-4391/2025 RGEP.24297).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos? ..... 41220

— **PE-5592/2025 RGEP.24299 (Transformada de PCOP-4392/2025 RGEP.24299).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el impacto en el funcionamiento de los centros educativos de las vacantes sin cubrir del Personal de Administración y Servicios? .... 41220

— **PE-5593/2025 RGEP.24300 (Transformada de PCOP-4393/2025 RGEP.24300).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el gobierno de un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de Personal de Administración y Servicios en los centros educativos públicos de su competencia? .... 41220

— **PE-5600/2025 RGEP.24629 (Transformada de PCOP-4425/2025 RGEP.24629).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: considera el Gobierno que se promueve la libre concurrencia en la contratación pública de la Comunidad Madrid.. ..... 41220-41221

— **PE-5601/2025 RGEP.24635 (Transformada de PCOP-4428/2025 RGEP.24635).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno, sobre la transparencia en la contratación pública, en esta Legislatura? ..... 41221-41222

— **PE-5602/2025 RGEP.24639 (Transformada de PCOP-4430/2025 RGEP.24639).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras introducirá el Ejecutivo en el ejercicio 2025–2026 en publicidad activa y acceso a la información conforme a la Ley 10/2019 de Transparencia de la Comunidad de Madrid?. ..... 41222

— **PE-5606/2025 RGEP.24776 (Transformada de PCOP-4466/2025 RGEP.24776).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para garantizar la adecuada coordinación con el Ayuntamiento de Madrid en aquellos proyectos municipales que puedan incidir en la seguridad o el bienestar del alumnado? ..... 41222

— **PE-5609/2025 RGEP.24852 (Transformada de PCOP-4500/2025 RGEP.24852).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensamiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer la importancia del papel de la diversidad sexual de los artistas en la expresión cultural de la Generación del 27? ..... 41222

— **PE-5611/2025 RGEP.24858 (Transformada de PCOP-4502/2025 RGEP.24858).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid llegar a algún acuerdo con los propietarios del Castillo de Manzanares el Real para que sea reabierto al público?. ..... 41223

— **PE-5615/2025 RGEP.24890 (Transformada de PCOP-4506/2025 RGEP.24890).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno autonómico la posibilidad de crear una unidad específica dentro de la Consejería de Educación para la gestión del personal no docente de los centros educativos? ..... 41223

— **PE-5616/2025 RGEP.24892 (Transformada de PCOP-4507/2025 RGEP.24892).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar una plantilla orgánica propia para el personal administrativo y auxiliar de los centros educativos de la Comunidad de Madrid? ..... 41223

— **PE-5618/2025 RGEP.24896 (Transformada de PCOP-4509/2025 RGEP.24896).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno la posibilidad de firmar acuerdos de cooperación con los ayuntamientos para reforzar el servicio de limpieza y mantenimiento en los centros educativos públicos? . 41223

— **PE-5621/2025 RGEP.24902 (Transformada de PCOP-4512/2025 RGEP.24902).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado la Consejería de Educación a la Consejería de Hacienda la delegación de la gestión de sustituciones del personal de administración y servicios educativo? . . . . . 41224

— **PE-5622/2025 RGEP.24904 (Transformada de PCOP-4513/2025 RGEP.24904).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de Educación de un mapa actualizado de las necesidades de personal administrativo, de conserjería y de limpieza en los centros educativos públicos? . . . . . 41224

— **PE-5632/2025 RGEP.24994 (Transformada de PCOP-4530/2025 RGEP.24994).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para promover el uso del transporte público entre la población joven? . . . . . 41224

— **PE-5636/2025 RGEP.25060 (Transformada de PCOP-4542/2025 RGEP.25060).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente la financiación destinada a la Universidad Complutense de Madrid para el mantenimiento de sus infraestructuras? 41224

— **PE-5637/2025 RGEP.25062 (Transformada de PCOP-4543/2025 RGEP.25062).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente la financiación destinada a la Universidad Complutense de Madrid para la renovación de sus infraestructuras? . . . . 41225

— **PE-5647/2025 RGEP.25427 (Transformada de PCOP-4691/2025 RGEP.25427).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas.. . . . . 41225

— **PE-5648/2025 RGEP.25441 (Transformada de PCOP-4692/2025 RGEP.25441).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que hay transparencia, en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, en esta Legislatura? . . . . . 41225

— **PE-5649/2025 RGEP.25484 (Transformada de PCOP-4696/2025 RGEP.25484).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene establecidos la Comunidad de Madrid para garantizar que los documentos de consentimiento y las cláusulas informativas en materia de protección de datos dirigidas a personas con discapacidad o problemas de salud mental estén redactados en formatos accesibles, claros y adecuados a su capacidad de comprensión, tal como exige el Reglamento general de protección de datos? . . . . . 41225-41226

— **PE-5651/2025 RGEP.25714 (Transformada de PCOP-4698/2025 RGEP.25714).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la estrategia del Gobierno para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura.. . . . . 41226

— **PE-5652/2025 RGEP.25716 (Transformada de PCOP-4699/2025 RGEP.25716).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma diagnostica el Gobierno de la Comunidad de Madrid las necesidades de las Universidades Públicas Madrileñas. . . . . 41226-41227

— **PE-5653/2025 RGEP.25718 (Transformada de PCOP-4700/2025 RGEP.25718).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para conseguir la reducción de precios públicos en el avance hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. . . . . 41227

— **PE-5654/2025 RGEP.25720 (Transformada de PCOP-4701/2025 RGEP.25720).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el sistema universitario madrileño es equilibrado en su proporción de oferta pública y privada? . . . . . 41227

— **PE-5655/2025 RGEP.25722 (Transformada de PCOP-4702/2025 RGEP.25722).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad de las titulaciones en las universidades madrileñas. . . . . 41227

— **PE-5656/2025 RGEP.25726 (Transformada de PCOP-4704/2025 RGEP.25726).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la suficiencia financiera de las universidades públicas madrileñas. . . . . 41227

— **PE-5657/2025 RGEP.25774 (Transformada de PCOP-4706/2025 RGEP.25774).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) van a mejorar la pendencia de los Juzgados y Tribunales de Comunidad de Madrid?. . . . . 41228

— **PE-5658/2025 RGEP.25775 (Transformada de PCOP-4707/2025 RGEP.25775).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las medidas que está adoptando el Gobierno regional facilitan la aplicación de la III fase de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia? . . . . . 41228

— **PE-5659/2025 RGEP.25776 (Transformada de PCOP-4708/2025 RGEP.25776).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas consideran necesarias para reducir el número de asuntos pendientes de los Juzgados y Tribunales existentes en los distintos partidos judiciales de la Comunidad de Madrid?. . . . . 41228

— **PE-5661/2025 RGEP.26197 (Transformada de PCOP-4727/2025 RGEP.26197).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la tramitación seguida para autorizar la adscripción del centro promovido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a la Universidad Complutense de Madrid, conforme al Real Decreto 640/2021 y su modificación posterior? . . . . . 41228

— **PE-5662/2025 RGEP.26199 (Transformada de PCOP-4728/2025 RGEP.26199).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para autorizar la creación de un nuevo centro universitario privado adscrito a la UCM, en el marco de la planificación de la oferta de enseñanzas de Derecho en las universidades públicas y privadas de la región?. . . . . 41229

— **PE-5663/2025 RGEP.26201 (Transformada de PCOP-4729/2025 RGEP.26201).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de supervisión ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el nuevo centro universitario adscrito promovido por el ICAM cumple con los requisitos establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente? . 41229

— **PE-5664/2025 RGEP.26203 (Transformada de PCOP-4730/2025 RGEP.26203).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se aplicarán por parte del Gobierno regional para valorar el cumplimiento del requisito de "interés general" que establece el artículo 3.1 del Real Decreto 640/2021 en relación con la propuesta del ICAM? . . . . . 41229

— **PE-5665/2025 RGEP.26205 (Transformada de PCOP-4731/2025 RGEP.26205).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado para valorar que el ICAM dispone de estructura docente, profesorado acreditado, órganos de gobierno y capacidad investigadora suficientes para impartir enseñanzas universitarias oficiales? . . . . . 41229

— **PE-5666/2025 RGEP.26207 (Transformada de PCOP-4732/2025 RGEP.26207).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno regional para evitar que las condiciones de acceso, las tasas académicas o el modelo de funcionamiento de centros adscritos generen desigualdades respecto a los centros públicos? . . . . . 41230

— **PE-5667/2025 RGEP.26209 (Transformada de PCOP-4733/2025 RGEP.26209).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno regional sobre el posible impacto de la creación del centro universitario promovido por el ICAM en la planificación general de los estudios jurídicos en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41230

— **PE-5668/2025 RGEP.26210 (Transformada de PCOP-4734/2025 RGEP.26210).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional establecer algún procedimiento específico para que las nuevas solicitudes de centros adscritos incluyan un informe previo sobre la suficiencia de la oferta pública de plazas en la titulación solicitada? . . . . . 41230

— **PE-5669/2025 RGEP.26212 (Transformada de PCOP-4735/2025 RGEP.26212).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes ha solicitado el Gobierno regional para verificar que el centro promovido por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) cumple los requisitos establecidos por el Real Decreto 640/2021 para ser autorizado como centro adscrito? . . . . . 41230

— **PE-5670/2025 RGEP.26244 (Transformada de PCOP-4737/2025 RGEP.26244).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los mecanismos de supervisión aplicados durante la planificación y ejecución de obras de construcción y ampliación en centros educativos? 41231

— **PE-5671/2025 RGEP.26245 (Transformada de PCOP-4738/2025 RGEP.26245).** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el posible empleo de contratos fraccionados en las obras de construcción y ampliación de centros educativos objeto de las diligencias judiciales actualmente en curso? . . . . . 41231

— **PE-5715/2025 RGEP.27371 (Transformada de PCOP-4857/2025 RGEP.27371).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre la libre concurrencia en la contratación pública, en la región y durante esta Legislatura. . . . . 41231-41232

— **PE-5716/2025 RGEP.27372 (Transformada de PCOP-4858/2025 RGEP.27372).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la contratación pública, en esta Legislatura. . . . . 41232

— **PE-1747/2026 RGEP.9854.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid durante el primer trimestre del ejercicio 2026 se han tramitado mediante concesión directa?. . . . . 41232-41234

— **PE-2087/2026 RGEP.12465.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos ocasionados a centros educativos públicos por el acogimiento de peregrinos durante la visita del Papa a Madrid en 2026, indicando centro, concepto del gasto, número de personas que han pernoctado en cada centro. . . . . 41235

— **PE-2088/2026 RGEP.12467.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha utilizado para seleccionar cada uno de los centros públicos que se han utilizado para acoger peregrinos durante la visita del Papa a Madrid en 2026. . . . . 41235

— **PE-2089/2026 RGEP.12477.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno ejecutar la actuación denominada "Centro multifuncional municipal de Daganzo", incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019, en el municipio de Daganzo?. . . . . 41235

— **PE-2090/2026 RGEP.12478.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación y el calendario previsto para el desarrollo de la actuación "Centro multifuncional municipal de Daganzo", recogida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019? . . . . . 41235-41236

— **PE-2091/2026 RGEP.12479.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno iniciar la ejecución de la actuación denominada "Centro multifuncional municipal de Daganzo", contemplada en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019?. . . . . 41236

— **PE-2113/2026 RGEP.12590.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios han contestado la encuesta para la elaboración de la "Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035"?. . . . . 41236-41237

— **PE-2114/2026 RGEP.12591.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se envió a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid la encuesta para la elaboración de la "Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035"? . . . . . 41237-41238

— **PE-2115/2026 RGEP.12592.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático de la carpeta tributaria, previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley? . . . . . 41238

— **PE-2116/2026 RGEP.12593.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático del portal web específico para el contribuyente previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley? . . . . . 41238

— **PE-2117/2026 RGEP.12594.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático de la Oficina Virtual Tributaria previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley? . . . . . 41239

— **PE-2118/2026 RGEP.12595.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿qué partidas presupuestarias concretas del presupuesto vigente de la Comunidad de Madrid asumirán el coste de implantación de los servicios previstos en dicho proyecto de ley? . . . . . 41239

— **PE-2119/2026 RGEP.12596.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿Se están tramitando licitaciones para el desarrollo de los sistemas informáticos que requiere la implantación de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9.3 y de la Oficina Virtual Tributaria prevista en el artículo 9.2 de dicho proyecto de ley? . . . . . 41239-41240

— **PE-2120/2026 RGEP.12597.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo declara que el funcionamiento de la Oficina de Defensa del Contribuyente se cubrirá mediante la redistribución de los medios humanos ya existentes: ¿qué unidades organizativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo aportarán los efectivos para la nueva Oficina? . . . . . 41240

— **PE-2122/2026 RGEP.12599.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿prevé el Consejo de Gobierno incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 partidas presupuestarias específicas destinadas al funcionamiento ordinario de los servicios creados por dicho proyecto de ley? . . . . . 41240

— **PE-2123/2026 RGEP.12600.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, que crea la Oficina de Defensa del Contribuyente en su artículo 13 sin regular su dependencia orgánica: ¿de qué Consejería u órgano de la Administración autonómica dependerá dicha Oficina? . . . . . 41240

— **PE-2124/2026 RGEP.12601.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo remite los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente al desarrollo reglamentario: ¿cuál será el procedimiento de nombramiento de la persona titular de dicha Oficina? . 41241

— **PE-2125/2026 RGEP.12602.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo remite los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente al desarrollo reglamentario: ¿Está previsto que la Asamblea de Madrid intervenga en ese procedimiento? ..... 41241

— **PE-2126/2026 RGEP.12603.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál será la duración del mandato de la persona titular de la Oficina de Defensa del Contribuyente prevista en el artículo 13 de dicho proyecto de ley? .... 41241

— **PE-2127/2026 RGEP.12604.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿en qué fecha prevé el Consejo de Gobierno aprobar el desarrollo reglamentario de los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente, a que remite la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña a dicho proyecto de ley? ..... 41242

— **PE-2128/2026 RGEP.12605.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿qué mecanismos concretos garantizarán la autonomía funcional de la Oficina de Defensa del Contribuyente, creada por el artículo 13 de dicho proyecto de ley, respecto de los órganos de la Administración tributaria autonómica cuya actuación tiene encomendado supervisar? ..... 41242

— **PE-2129/2026 RGEP.12608.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a efectos de evaluar la viabilidad del plazo de tres meses que el artículo 19.4 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente establece para la contestación de quejas, ¿qué porcentaje de quejas no recibió respuesta dentro del plazo máximo reglamentario en vigor? ..... 41242

— **PE-2131/2026 RGEP.12610.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuyo artículo 18.1, letras g) y h), establece como causas de inadmisión de quejas la "reiteración" y el "carácter abusivo, no justificado": ¿qué criterios objetivos aplicará la Oficina de Defensa del Contribuyente para concretar estos conceptos? ..... 41242-41243

— **PE-2132/2026 RGEP.12611.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que regula el sistema de quejas y sugerencias en sus artículos 15 a 24 sin prever expresamente la publicación de estadísticas de funcionamiento: ¿publicará el Consejo de Gobierno, de forma periódica, datos sobre el número de quejas recibidas, inadmitidas y resueltas dentro de plazo? ..... 41243

— **PE-2133/2026 RGEP.12612.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, cuya disposición adicional única fija un plazo de nueve meses para el desarrollo e implantación de los nuevos servicios: ¿ha iniciado ya el Consejo de Gobierno los trámites necesarios para el desarrollo tecnológico de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9.3 de dicho proyecto de ley? ..... 41243

— **PE-2134/2026 RGEP.12613.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿ha iniciado el Consejo de Gobierno los trámites para la creación del portal web específico para el contribuyente previsto en el artículo 9.1 de dicho proyecto de ley? . . . . . 41243-41244

— **PE-2135/2026 RGEP.12614.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál es el plazo previsto para que la Oficina Virtual Tributaria regulada en el artículo 9.2 de dicho proyecto de ley esté efectivamente operativa para los contribuyentes madrileños? . . . . . 41244

— **PE-2136/2026 RGEP.12615.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya disposición adicional única establece un plazo de nueve meses para el desarrollo e implantación de todos los nuevos servicios: ¿qué responsabilidades prevé el Consejo de Gobierno asumir en el caso de que, transcurrido ese plazo, alguno de los servicios regulados en la ley no estuviera operativo para los contribuyentes? . . . 41244

— **PE-2137/2026 RGEP.12616.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿considera el Consejo de Gobierno que nueve meses es un plazo suficiente para desplegar simultáneamente, sin presupuesto adicional, la carpeta tributaria, el portal web, la Oficina Virtual Tributaria y la Oficina de Defensa del Contribuyente? . . . . . 41244

— **PE-2140/2026 RGEP.12620.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el artículo 10.1 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿en qué plazo prevé el Consejo de Gobierno que la Oficina de Defensa del Contribuyente curse la disculpa institucional una vez notificada la sentencia firme que reconoce la vulneración de derechos del contribuyente? . . . . . 41244-41245

— **PE-2145/2026 RGEP.12626.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que prevé en su artículo 9 el despliegue de servicios digitales, ¿prevé el Consejo de Gobierno reducir el número de oficinas de atención presencial al contribuyente como consecuencia de ese despliegue digital? . . . . . 41245

— **PE-2146/2026 RGEP.12627.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes madrileños que, a juicio del Consejo de Gobierno, no puede acceder de forma autónoma a los servicios telemáticos de la Administración tributaria autonómica por razón de edad, discapacidad o brecha digital? . . . . . 41245

— **PE-2147/2026 RGEP.12628.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que en su artículo 5.3 recoge el principio de accesibilidad universal, ¿qué medidas concretas prevé dicho proyecto de ley para el colectivo de personas con mayor brecha digital? . . . . . 41245

— **PE-2148/2026 RGEP.12629.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál es la razón por la que el Consejo de Gobierno decidió no incorporar al texto de la ley las garantías de independencia de la Oficina de Defensa del Contribuyente —perfil, procedimiento de nombramiento y mandato de su titular—? . 41245-41246

— **PE-2149/2026 RGEP.12630.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál fue la razón concreta por la que el Consejo de Gobierno rechazó la observación formulada por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en su informe de 27 de mayo de 2026, sobre la existencia de potenciales "exhortaciones o declaraciones laudatorias" en la Exposición de Motivos de dicho proyecto de ley, manteniendo los párrafos que contienen valoraciones sobre la política fiscal de las dos últimas décadas?. . . . . 41246

— **PE-2150/2026 RGEP.12631.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Consejo de Gobierno que la Oficina de Defensa del Contribuyente, creada por el artículo 13 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid actualmente en tramitación en la Asamblea de Madrid, estará efectivamente constituida y operativa para la recepción y tramitación de quejas y sugerencias de los contribuyentes madrileños? . . . . . 41246

— **PE-2159/2026 RGEP.12729.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas en eventos deportivos por la Dirección General de Deporte desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por municipio . . . . . 41246

— **PE-2160/2026 RGEP.12730.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas en programas deportivos por la Dirección General de Deporte desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por municipio . . . . . 41247

— **PE-2161/2026 RGEP.12731.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas por la Dirección General de Deportes en el municipio de Móstoles en la presente Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año e indicando si corresponde a la financiación de eventos o programas. . . . . 41247-41248

— **PE-2163/2026 RGEP.12735.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han desarrollado a fecha 18 de junio de 2026 bajo el protocolo firmado entre la Comunidad de Madrid y ING Bank N.V., sucursal en España e ING hubs B.V., sucursal en España. . . . . 41248

— **PE-2171/2026 RGEP.12769.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas acciones de reparación a las víctimas de violencia sexual ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid en 2026? . . . . . 41248-41249

— **PE-2172/2026 RGEP.12770.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas acciones de reparación a las víctimas de violencia de género ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid en 2026?. . . . . 41249

— **PE-2173/2026 RGEP.12780.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del presupuesto destinado a la financiación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género indicando si la cuantía proviene de la financiación recibida del Pacto de Estado contra la Violencia de Género o si es financiación autonómica, de los años 2024, 2025 y 2026.. . . . . 41249-41250

— **PE-2174/2026 RGEP.12781.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones que se han financiado a través de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que recibe la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, indicando el año de la financiación.. . . . . 41250

— **PE-2193/2026 RGEP.12963.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era exactamente el objeto del informe jurídico encargado al despacho Uría Menéndez sobre Madrid Network, en esta Legislatura? . . 41250-41251

— **PE-2202/2026 RGEP.13011.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la distribución por municipios de los expedientes de comprobación limitada iniciados sobre viviendas procedentes del antiguo IVIMA durante los tres últimos ejercicios? . . . . . 41251

— **PE-2203/2026 RGEP.13012.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de ingresos de la Comunidad de Madrid derivada de los expedientes de comprobación limitada relacionados con viviendas procedentes del antiguo IVIMA actualmente en tramitación? . . . . . 41251

— **PE-2204/2026 RGEP.13013.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto económico y social que las actuaciones tributarias relacionadas con viviendas procedentes del antiguo IVIMA pueden tener sobre los adquirentes de estas viviendas? 41251

— **PE-2226/2026 RGEP.12464 (Transformada de PI-2562/2026 RGEP.12464).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos públicos utilizados para acoger personas durante la visita del Papa a Madrid en 2026.. . . . . 41251-41252

— **PE-2229/2026 RGEP.12714 (Transformada de PI-2605/2026 RGEP.12714).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios a fecha 15 de junio de 2026 que participan en el programa "Escudo Digital". . . . . 41252-41255

— **PE-2230/2026 RGEP.12715 (Transformada de PI-2606/2026 RGEP.12715).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que han denegado el ofrecimiento de la Comunidad de Madrid de formar parte del programa "Escudo Digital". . . . . 41255

— **PE-2234/2026 RGEP.13036 (Transformada de PI-2662/2026 RGEP.13036).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio competente en materia de vivienda respecto del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, incluyendo fechas, asistentes y documentación intercambiada. . . . . 41255

— **PE-2248/2026 RGEP.13276.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar la Consejería de educación ante la falta de plazas en los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026/2027? . . . . . 41256

— **PE-2249/2026 RGEP.13278.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Consejería de Educación ante la falta de plazas en secundaria para el curso 2026/2027 en el municipio de Tres Cantos?. . . . . 41256

— **PE-2250/2026 RGEP.13293.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha elaborado algún informe por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la situación de la red de cercanías en la Comunidad de Madrid según lo tratado en la reunión del Consejo de Gobierno del 4 de marzo de 2026?. . . . . 41256

— **PE-2255/2026 RGEP.13326.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social la adquisición de hasta 44 viviendas destinadas a la integración social de familias residentes en la Cañada Real Galiana, por importe máximo estimado de 10.984.448 euros (IVA exento), ¿qué parte de la financiación procede de transferencias del Gobierno de España? ..... 41259

— **PE-2256/2026 RGEP.13345.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de incidencias por pintadas en los convoyes de Metro de Madrid desde el año 2021 hasta la fecha? ..... 41259

— **PE-2257/2026 RGEP.13349.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo de espera medio de los inquilinos del Plan Vive en la Comunidad de Madrid hasta que se le resuelve la incidencia? ..... 41259-41260

— **PE-2258/2026 RGEP.13355.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid reunirse con la Asociación de Inquilinos del Plan Vive? ..... 41260

— **PE-2259/2026 RGEP.13357.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las reiteradas quejas de los inquilinos del Plan Vive en la Comunidad de Madrid? ..... 41260

— **PE-2263/2026 RGEP.13403.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid identificar el número de expediente, el órgano jurisdiccional ante el que se sustancia y el procedimiento concreto que, a su juicio, ampara la negativa a contestar a las preguntas de respuesta escrita Pregunta PE-1552/2026, Pregunta PE-1553/2026, Pregunta PE-1555/2026, Pregunta PE-1556/2026, Pregunta PE-1557/2026, Pregunta PE-1558/2026, Pregunta PE-1559/2026, Pregunta PE-1561/2026, Pregunta PE-1562/2026, Pregunta PE-1777/2026 y Pregunta PE-1778/2026, todas ellas relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid? ..... 41261

— **PE-2265/2026 RGEP.13405.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno confirmar o desmentir, como dato biográfico objetivo y sin que ello requiera valoración jurídica alguna sobre el fondo de ningún litigio, que el actual Secretario General del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ocupó el cargo de Abogado General de la Comunidad de Madrid entre noviembre de 2019 y marzo de 2024? ..... 41261

— **PE-2266/2026 RGEP.13406.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid había sido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid en el momento en que esta solicitó la adscripción del citado Centro Universitario? ..... 41261

— **PE-2289/2026 RGEP.13471.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE 5534/24 se pregunta por la fecha de la puesta en marcha de la Oficina de gestión en el intercambiador de Plaza Elíptica del Consorcio Regional de Transporte ..... 41261

— **PE-2317/2026 RGEP.13676.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación específica en atención al usuario con discapacidad visual y nociones de braille recibe el personal de atención directa al público de la administración madrileña? ..... 41262

— **PE-2326/2026 RGEP.13725.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el remanente inejecutado o desviación presupuestaria del Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid en el último ejercicio cerrado, desglosado por estaciones cuyas obras acumulan retrasos superiores a 6 meses? ..... 41262

— **PE-2328/2026 RGEP.13727.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio media regional, desagregada por Dirección de Área Territorial (DAT), de profesionales de apoyo (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, e Integración Social) por alumno con Necesidades Educativas Especiales (NEE) matriculado en centros públicos? ..... 41262

— **PE-2337/2026 RGEP.14012.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. ..... 41262-41263

— **PE-2338/2026 RGEP.14013.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. ..... 41263

— **PE-2339/2026 RGEP.14014.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. ..... 41263

— **PE-2340/2026 RGEP.14015.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas de educación infantil disponibles en el municipio de Valdaracete en el curso 2026-2027, para el tramo educativo de 0 a 6 años, en centros públicos de gestión pública, con indicación de número de plazas por centro, a ser posible en formato digital. ..... 41263

— **PE-2346/2026 RGEP.14021.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Tetuán, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. ..... 41263

— **PE-2360/2026 RGEP.14116.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento, a la fecha actual, está contemplado para que personas solicitantes de asilo que carezcan de DNI, pasaporte o permiso de residencia, puedan obtener títulos de transporte personal del Consorcio Regional de Transportes de Madrid? ..... 41264

— **PE-2418/2026 RGEP.14085 (Transformada de PI-3241/2026 RGEP.14085).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el municipio de Valdaracete. ..... 41264

— **PE-2419/2026 RGEP.14086 (Transformada de PI-3242/2026 RGEP.14086).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Chamberí en el municipio de Madrid. . . . . 41264

— **PE-2420/2026 RGEP.14087 (Transformada de PI-3243/2026 RGEP.14087).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Carabanchel en el municipio de Madrid. . . . . 41264-41265

— **PE-2421/2026 RGEP.14088 (Transformada de PI-3244/2026 RGEP.14088).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Tetuán en el municipio de Madrid. . . . . 41265

## 2.10 Propuestas de Resolución

— **Propuestas de Resolución subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.** Presentadas por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.18477/2026). . . . . 41265-41267

— **Propuestas de Resolución subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.** Presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.18474/2026). . . . . 41267-41269

— **Propuestas de Resolución subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.** Presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18476/2026). . . . . 41269-41271

— **Propuestas de Resolución subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.** Presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.18475/2026). . . . . 41272-41273

## 5. Actividad Parlamentaria

## 5.1 Comparecencias

### 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-1021/2026 RGEP.17158.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia del Sr, D. Miguel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, al objeto de informar sobre la previsión de la instalación de Centros de Procesos de Datos en la Región (por vía art. 208.2.b RAM). . . 41273-41274

— **C-1025/2026 RGEP.17275.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición mantenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Pleno de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrado el 27 de agosto de 2026, en relación con la aprobación de un crédito extraordinario de 25 millones de euros destinado a la atención de menores migrantes no acompañados en la Ciudad Autónoma de Ceuta (por vía art. 208.2.b RAM). . . . . 41274

— **C-1036/2026 RGEP.17574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). . . . . 41274

— **C-1037/2026 RGEP.17575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para mejorar su situación sociosanitaria (por vía art. 208.2.b RAM). . . . . 41274-41275

— **C-1048/2026 RGEP.17632.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los motivos de la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de no asistir a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM). . . . . 41275

— **C-1053/2026 RGEP.17713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de la memoria de gestión de Planifica Madrid del año 2025 (por vía art. 208.2.b RAM). . . . . 41275

### 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-1011/2026 RGEP.17144.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sobre las acciones que va a tomar en el ámbito de su Consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023 (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41276

— **C-1018/2026 RGEP.17151.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sobre el estado general de la cuenta de deudores que recoge las deudas que terceros tienen con la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM) . . . . . 41276

— **C-1020/2026 RGEP.17157.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia de D. Miguel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, al objeto de informar sobre la previsión de la instalación de Centros de Procesos de Datos en la Región (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41277

— **C-1026/2026 RGEP.17276.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición mantenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Pleno de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrado el 27 de agosto de 2026, en relación con la aprobación de un crédito extraordinario de 25 millones de euros destinado a la atención de menores migrantes no acompañados en la Ciudad Autónoma de Ceuta (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41277

— **C-1028/2026 RGEP.17278.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Becerril Ruiz, catedrático de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de atención a las víctimas de violencia doméstica y sexual (por vía art. 211 RAM). . . . . 41277-41278

— **C-1030/2026 RGEP.17455.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Juventud ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia de la Directora General de Juventud en la Comisión de Juventud para informar sobre la ejecución presupuestaria del programa de Juventud durante el año 2025 (por vía art. 210 RAM). 41278

— **C-1031/2026 RGEP.17456.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante Asociación Matronas de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: para explicar medidas necesarias destinadas a mejorar el acceso a la atención que prestan las matronas en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). . . . . 41278

— **C-1034/2026 RGEP.17572.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía e Industria ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las líneas estratégicas del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026-2030 (por vía art. 210 RAM). . . . . 41279

— **C-1035/2026 RGEP.17573.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41279

— **C-1038/2026 RGEP.17578.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de Comisiones Obreras Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los datos de horas extra trabajadas y no retribuidas, relativos a la Comunidad de Madrid, incluidos en el estudio "El abuso de las horas extra no pagadas en España", publicado el 3 de agosto de 2026 por el Gabinete Económico de Comisiones Obreras (por vía art. 211 RAM). . . . . 41279-41280

— **C-1039/2026 RGEP.17583.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Estadio de Vallecas y el Rayo Vallecano (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41280

— **C-1040/2026 RGEP.17584.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de evaluar las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid y sus efectos en materia deportiva y turística (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41280

— **C-1044/2026 RGEP.17628.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el control financiero y el análisis de variaciones patrimoniales en empresas públicas (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41280-41281

— **C-1049/2026 RGEP.17633.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los motivos de la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de no asistir a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 41281

— **C-1050/2026 RGEP.17653.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, D. Pedro Antonio Ruiz Escobar, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción de los incendios de la Sierra Oeste acaecidos en el mes de julio (por vía art. 221 RAM) . . . . . 41281

— **C-1051/2026 RGEP.17654.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: medidas que se van a realizar para la recuperación ambiental de la superficie afectada por los incendios forestales de la Sierra Oeste del pasado mes de julio (por vía art. 209.1.b RAM) . . . . . 41282

— **C-1052/2026 RGEP.17712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la memoria de gestión de Planifica Madrid del año 2025 (por vía art. 221 RAM). . . . . 41282

— **C-1055/2026 RGEP.17770.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante del Gabinete Económico de CCOO ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las conclusiones del informe "El abuso de las horas extra no pagadas en España" y su posible impacto en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). . . . . 41282-41283

— **C-1056/2026 RGEP.17771.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Yago Álvarez, periodista y economista, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: formular propuestas para la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de la región (por vía art. 211 RAM).. . . . . 41283

— **C-1057/2026 RGEP.17772.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Yago Álvarez Barba, economista, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: formular recomendaciones para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras de la Comunidad de Madrid, con especial atención a las horas extraordinarias (por vía art. 211 RAM).. . . . . 41283

— **C-1059/2026 RGEP.18072.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: exponer las principales líneas de trabajo del reciente anuncio hecho por la presidenta el pasado 7 de septiembre de invertir 1.240 millones de euros en mejorar la climatización, la eficiencia energética y la accesibilidad de los centros educativos públicos de toda la región (por vía art. 210 RAM). . . . . 41283-41284

## 5.2 Preguntas de Respuesta Oral

### 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-2773/2026 RGEP.17100.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid de su Consejo de Gobierno?. . . . . 41284

— **PCOP-2777/2026 RGEP.17104.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de su último viaje institucional a México?. . . . . 41284-41285

— **PCOP-2778/2026 RGEP.17106.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la gestión de la Agencia Madrileña de Atención Social en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas? . . . . . 41285

— **PCOP-2779/2026 RGEP.17107.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía en Las Rozas? . . . . . 41285

— **PCOP-2780/2026 RGEP.17162.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en relación con la posible atención en la Comunidad de Madrid de inmigrantes procedentes de Ceuta?. . . . . 41285-41286

— **PCOP-2781/2026 RGEP.17163.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de coordinación ha realizado con el Gobierno de la Nación en relación con la posible atención en la Comunidad de Madrid de inmigrantes procedentes de Ceuta? . . . . . 41286

— **PCOP-2782/2026 RGEP.17167.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del acceso a la vivienda en Madrid? . . . . . 41286

— **PCOP-2783/2026 RGEP.17172.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones técnicas y económicas justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad deba ser externalizada en lugar de mantenerse bajo gestión directa pública? . . . . . 41286-41287

— **PCOP-2784/2026 RGEP.17174.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno regional penalizaciones explícitas o la reversión inmediata del contrato en caso de que se detecte una pérdida de calidad en las instalaciones o servicios de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid? 41287

— **PCOP-2785/2026 RGEP.17176.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que la entrada de empresas privadas en la gestión de los albergues juveniles no se traduzca en un incremento de los precios de pernoctación, manutención y actividades para los usuarios jóvenes? . . . . . 41287

— **PCOP-2786/2026 RGEP.17178.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene planeado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a obligar por pliego a mantener los descuentos actuales vinculados al Carné Joven y a los programas de la red pública de albergues juveniles? . . . . . 41287-41288

— **PCOP-2787/2026 RGEP.17180.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subrogación obligatoria y el blindaje de las condiciones laborales y derechos adquiridos de las plantillas que actualmente prestan servicio en los albergues juveniles de la región ante su proceso de externalización? . . . . . 41288

— **PCOP-2788/2026 RGEP.17183.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha establecido la Comunidad de Madrid para que las familias, el AMPA y la comunidad educativa del CEIP Ciudad de Jaén (Usera) participen en la planificación, diseño y ubicación del nuevo centro? . . . . . 41288

— **PCOP-2789/2026 RGEP.17191.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 26/27? . . . . . 41288-41289

— **PCOP-2790/2026 RGEP.17202.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mitigar el impacto del posible fenómeno del "superNiño" en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41289

— **PCOP-2791/2026 RGEP.17204.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir el impacto de los centros de procesamiento de datos en el bienestar de la ciudadanía madrileña? . . . . . 41289

— **PCOP-2792/2026 RGEP.17244.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha autorizado el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 39 de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el cambio de uso del inmueble sito en la calle Santa Isabel, 51, declarado Bien de Interés Cultural, para su conversión en sede del Museo Nacional Cajal? . . . . . 41289-41290

— **PCOP-2795/2026 RGEP.17309.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41290

— **PCOP-2800/2026 RGEP.17353.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid culminar antes de las elecciones autonómicas de 2027 el proyecto Milla Canal anunciado al inicio de la presente Legislatura? . . . . . 41290

— **PCOP-2801/2026 RGEP.17372.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral? . . . . . 41290-41291

— **PCOP-2803/2026 RGEP.17410.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el SERMAS cuenta con suficientes matronas para dar respuesta a la demanda sanitaria en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41291

— **PCOP-2804/2026 RGEP.17414.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de pruebas de diagnóstico por imagen?. . . . . 41291

— **PCOP-2805/2026 RGEP.17416.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la atención pediátrica en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41291

— **PCOP-2806/2026 RGEP.17417.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid?. . . . . 41292

— **PCOP-2807/2026 RGEP.17425.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión sanitaria en materia de donación de sangre? . . . . . 41292

— **PCOP-2808/2026 RGEP.17428.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del estado de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?. . . . . 41292

— **PCOP-2809/2026 RGEP.17440.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos de emancipación de los jóvenes de nuestra región?. . . . . 41292-41293

— **PCOP-2810/2026 RGEP.17442.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para combatir la soledad no deseada entre la juventud de la región?. . . . . 41293

— **PCOP-2811/2026 RGEP.17444.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio saludable y accesible está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid?. . . . . 41293

— **PCOP-2814/2026 RGEP.17507.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso a la atención que prestan las matronas. ..... 41293-41294

— **PCOP-2824/2026 RGEP.17529.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid está cumpliendo sus obligaciones de fomentar la difusión de contenidos que respeten y fomenten los principios y valores contemplados por la Constitución Española, como indica el Contrato Programa suscrito entre el Gobierno y RTVM. ..... 41294

— **PCOP-2827/2026 RGEP.17532.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid según Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.. ..... 41294

— **PCOP-2830/2026 RGEP.17603.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha prestado la Comunidad de Madrid algún tipo de asesoramiento técnico o asistencia jurídica al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para agilizar la tramitación administrativa de las contrataciones de las fiestas populares de septiembre 2026? ..... 41294-41295

— **PCOP-2831/2026 RGEP.17617.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del hecho de haber sido, el 4 de septiembre de 2026, la única Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular que no asistió a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera? ..... 41295

— **PCOP-2832/2026 RGEP.17618.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de cómo puede afectar a los intereses de la Comunidad de Madrid no haber estado presente, el 4 de septiembre de 2026, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera? ..... 41295

— **PCOP-2833/2026 RGEP.17621.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026?. ..... 41295-41296

— **PCOP-2834/2026 RGEP.17622.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno regional que el nuevo sistema de financiación planteado en el marco de la reunión del 4 de septiembre de 2026 del Consejo de Política Fiscal y Financiera mejora la financiación de nuestra Comunidad Autónoma?. ..... 41296

— **PCOP-2835/2026 RGEP.17623.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional su decisión de no acudir junto al resto de Comunidades Autónomas a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026? ..... 41296

— **PCOP-2836/2026 RGEP.17624.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno regional que el Consejo de Política Fiscal y Financiera es el marco adecuado para defender las posiciones de la Comunidad de Madrid en relación a la reforma del Sistema de Financiación Autonómica? ..... 41296-41297

— **PCOP-2837/2026 RGEP.17637.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto ambiental de los incendios de la Sierra Oeste del pasado mes de julio? ..... 41297

— **PCOP-2838/2026 RGEP.17639.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano? ..... 41297

— **PCOP-2839/2026 RGEP.17640.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios forestales de este verano. ..... 41297

— **PCOP-2840/2026 RGEP.17641.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se pueden adoptar en el operativo de emergencias para mejorar la capacidad de respuesta a los incendios forestales a la luz de lo sucedido este verano? ..... 41298

— **PCOP-2846/2026 RGEP.17663.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del retorno a la economía madrileña del último viaje internacional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 41298

— **PCOP-2847/2026 RGEP.17690.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad inmobiliaria de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? ..... 41298

— **PCOP-2849/2026 RGEP.17695.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora para el SUMMA 112. ..... 41298-41299

— **PCOP-2850/2026 RGEP.17698.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de renovación de la flota de vehículos del SUMMA 112. ..... 41299

— **PCOP-2851/2026 RGEP.17700.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en Atención Primaria. ..... 41299

— **PCOP-2852/2026 RGEP.17704.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de refuerzo a los servicios de Urgencia del Servicio Madrileño de Salud. ..... 41299-41300

— **PCOP-2853/2026 RGEP.17706.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de las urgencias hospitalarias durante el pasado periodo estival. ..... 41300

— **PCOP-2854/2026 RGEP.17714.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención sanitaria urgente. ..... 41300

— **PCOP-2855/2026 RGEP.17715.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en el Servicio Madrileño de Salud. ..... 41300

— **PCOP-2856/2026 RGEP.17748.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos concretos atribuye la Comunidad de Madrid al concesionario para acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? ..... 41301

— **PCOP-2862/2026 RGEP.17799.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a afrontar el reto del aumento de población en nuestra Región? ..... 41301

— **PCOP-2863/2026 RGEP.17803.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene su Gobierno para asegurar el funcionamiento de nuestros servicios públicos ante el aumento de la población en Madrid? ..... 41301

— **PCOP-2867/2026 RGEP.17816.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad? ..... 41301-41302

— **PCOP-2868/2026 RGEP.17818.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar el alquiler con opción a compra como alternativa para los madrileños?..... 41302

— **PCOP-2869/2026 RGEP.17821.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel puede tener el alquiler con opción a compra en las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid?..... 41302

— **PCOP-2870/2026 RGEP.17823.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el alquiler con opción a compra para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en la Comunidad de Madrid? ..... 41302-41303

— **PCOP-2871/2026 RGEP.17826.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente el esfuerzo actual para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?..... 41303

— **PCOP-2872/2026 RGEP.17859.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación administrativa de los 15 proyectos de Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación, en la Comunidad de Madrid? ..... 41303

— **PCOP-2873/2026 RGEP.17861.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha publicado un registro público de centros de datos con sus principales parámetros ambientales, tal como reclama la normativa europea de transparencia energética citada por la propia Consejería de Digitalización? ..... 41303-41304

— **PCOP-2874/2026 RGEP.17862.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional desplegar una red de sensores IoT en las zonas de mayor riesgo de incendio de la Sierra Oeste y otras áreas forestales de la región, en coordinación las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y Digitalización? ..... 41304

— **PCOP-2875/2026 RGEP.17863.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas adoptadas para hacer frente al impacto en la ciudadanía madrileña de los episodios de calor extremo? 41304

— **PCOP-2876/2026 RGEP.17864.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia de adaptación para reducir el impacto del calor en el bienestar de la ciudadanía madrileña? ..... 41304-41305

— **PCOP-2877/2026 RGEP.17865.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el incremento de las temperaturas puede poner en peligro la forma de vida de la ciudadanía madrileña? ..... 41305

— **PCOP-2878/2026 RGEP.17866.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado estudios sobre cómo afecta el aumento de las temperaturas a la forma de vida de la ciudadanía en la Comunidad de Madrid? 41305

— **PCOP-2879/2026 RGEP.17867.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario adoptar medidas para garantizar el poder adquisitivo de los hogares madrileños? ..... 41305

— **PCOP-2880/2026 RGEP.17868.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mantener el poder adquisitivo de los hogares madrileños? ..... 41306

— **PCOP-2884/2026 RGEP.17876.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas para reducir el impacto del calor extremo en el verano de 2026? ..... 41306

— **PCOP-2885/2026 RGEP.17877.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar el suministro de agua a hogares y pymes? ..... 41306

— **PCOP-2887/2026 RGEP.17879.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar alguna medida para garantizar que los nuevos desarrollos urbanísticos van acompañados de los servicios públicos necesarios para su población? ..... 41306-41307

— **PCOP-2889/2026 RGEP.17933.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera satisfactorios el Gobierno los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025? ..... 41307

— **PCOP-2890/2026 RGEP.17935.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el descenso del rendimiento de los alumnos madrileños en las tres competencias evaluadas en el Informe PISA 2025? ..... 41307

— **PCOP-2891/2026 RGEP.17937.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno el descenso de los resultados de los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025? ..... 41307-41308

— **PCOP-2892/2026 RGEP.17939.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución de los resultados de la Comunidad de Madrid en las pruebas PISA durante la última década? ..... 41308

— **PCOP-2893/2026 RGEP.17941.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la eficacia de sus políticas educativas a la vista de los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid en PISA 2025? ..... 41308

— **PCOP-2894/2026 RGEP.17943.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de una evaluación del impacto que los cambios en la composición demográfica del alumnado han tenido sobre la evolución de los resultados PISA de la Comunidad de Madrid? ..... 41308-41309

— **PCOP-2895/2026 RGEP.17945.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia considera el Gobierno que tiene la evolución del alumnado de origen inmigrante sobre los resultados educativos de la Comunidad de Madrid reflejados en PISA 2025? ..... 41309

— **PCOP-2896/2026 RGEP.17947.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el sistema educativo madrileño está respondiendo de forma adecuada al incremento del alumnado de origen inmigrante? ..... 41309

— **PCOP-2897/2026 RGEP.17957.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma se va a desarrollar el plan anunciado para climatizar los centros educativos? ..... 41309-41310

— **PCOP-2898/2026 RGEP.17983.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene establecidas el Consejo de Gobierno para garantizar la seguridad de artistas ante posibles actos de intimidación, amenazas, agresiones o interrupciones de espectáculos en los espacios culturales dependientes de la Comunidad de Madrid. ..... 41310

— **PCOP-2901/2026 RGEP.17992.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento del contrato de patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano celebrado en México en mayo de 2026. ..... 41310

— **PCOP-2902/2026 RGEP.17995.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados obtuvo para los intereses de la Comunidad de Madrid la participación del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje institucional a México realizado en mayo de 2026? ..... 41310-41311

— **PCOP-2904/2026 RGEP.17999.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevó a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para verificar el correcto cumplimiento del contrato de patrocinio de los Premios Platino de 2026 tras las modificaciones producidas en la agenda de la delegación de la Comunidad de Madrid en México? ..... 41311

— **PCOP-2907/2026 RGEP.18012.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026? ..... 41311

— **PCOP-2908/2026 RGEP.18013.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para determinar los refuerzos del transporte público durante el mes de septiembre ante los distintos incrementos previstos de la demanda? ..... 41311-41312

— **PCOP-2909/2026 RGEP.18017.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo de hasta el 250% del servicio de Metro en las líneas 4, 5 y 8 con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1? ..... 41312

— **PCOP-2910/2026 RGEP.18019.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo extraordinario del servicio de Metro previsto con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1? ..... 41312

— **PCOP-2911/2026 RGEP.18020.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el funcionamiento de los sistemas de climatización de la Línea 1 de Metro durante el verano de 2026? ..... 41312-41313

— **PCOP-2912/2026 RGEP.18022.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el cumplimiento de las medidas previstas para Metro de Madrid en el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026? ..... 41313

— **PCOP-2913/2026 RGEP.18024.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las temperaturas registradas en los trenes de Metro de Madrid durante los episodios de altas temperaturas del verano de 2026? ..... 41313

— **PCOP-2914/2026 RGEP.18026.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las reclamaciones de los usuarios relacionadas con las altas temperaturas y el funcionamiento de la climatización en Metro de Madrid durante el verano de 2026? .. 41313-41314

— **PCOP-2915/2026 RGEP.18028.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados de las actuaciones destinadas a mejorar la climatización de los trenes de las líneas 1 y 5 de Metro durante 2026?..... 41314

— **PCOP-2916/2026 RGEP.18034.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que los usuarios de Metro de Madrid hayan impulsado iniciativas ciudadanas para informar sobre las temperaturas y el funcionamiento de la climatización en la red? ..... 41314

— **PCOP-2917/2026 RGEP.18036.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la aparición de iniciativas ciudadanas para informar sobre las altas temperaturas en Metro de Madrid?..... 41314-41315

— **PCOP-2918/2026 RGEP.18041.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Consejo de Gobierno para incrementar el parque público de vivienda?..... 41315

— **PCOP-2920/2026 RGEP.18046.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos? ..... 41315

— **PCOP-2921/2026 RGEP.18049.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?..... 41315-41316

— **PCOP-2924/2026 RGEP.18058.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural? ..... 41316

— **PCOP-2925/2026 RGEP.18062.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público? ..... 41316

— **PCOP-2929/2026 RGEP.18078.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para mejorar la conectividad a través de los servicios de transporte público de competencia autonómica entre los municipios del área metropolitana de Madrid? ..... 41316-41317

— **PCOP-2930/2026 RGEP.18081.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes internacionales tiene previsto realizar la presidenta en 2026? ..... 41317

— **PCOP-2931/2026 RGEP.18082.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto que ha tenido para los madrileños el viaje a México de la presidenta? ..... 41317

— **PCOP-2934/2026 RGEP.18175.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afecta a la Comunidad de Madrid la aplicación de la Ley de Memoria Democrática? ..... 41317-41318

— **PCOP-2935/2026 RGEP.18200.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas van a impulsar destinadas a reducir las listas de espera para realizarse una mamografía en la sanidad pública madrileña..... 41318

— **PCOP-2936/2026 RGEP.18225.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está desarrollando para mejorar los tiempos de espera para una cita en la atención primaria? ..... 41318

— **PCOP-2937/2026 RGEP.18226.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de mejora tiene previsto implementar en relación a los programas de cribado del Servicio Madrileño de Salud? ..... 41318-41319

— **PCOP-2938/2026 RGEP.18227.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la evolución de las listas de espera desde que asumió la presidencia de la Comunidad de Madrid?..... 41319

— **PCOP-2940/2026 RGEP.18232.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el reparto de menores extranjeros en nuestra región? ..... 41319

— **PCOP-2941/2026 RGEP.18233.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actuación el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la protección de menores no acompañados en la región?..... 41319-41320

— **PCOP-2943/2026 RGEP.18235.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea para mejorar las políticas de transparencia de la empresa pública Planifica Madrid? ..... 41320

— **PCOP-2945/2026 RGEP.18238.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mejorar la transparencia de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P.S.A? ..... 41320

— **PCOP-2946/2026 RGEP.18239.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la transparencia de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P.S.A? ..... 41320-41321

— **PCOP-2947/2026 RGEP.18240.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué modo fomenta la Comunidad de Madrid las políticas de transparencia en la presente Legislatura? ..... 41321

— **PCOP-2948/2026 RGEP.18254.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el anuncio realizado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Isabel Díaz Ayuso durante el Debate del Estado de la Región celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026, de ampliación de las líneas 11 y 10 de Metro de Madrid. ..... 41321

— **PCOP-2949/2026 RGEP.18255.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las políticas previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la discriminación hacia las personas LGTBIQ+? 41321-41322

— **PCOP-2950/2026 RGEP.18256.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficientes las políticas destinadas a las personas LGTBIQ+ en la región? ..... 41322

— **PCOP-2951/2026 RGEP.18257.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de algún acto conmemorativo para Día Internacional contra la LGTBIQfobia? ..... 41322

— **PCOP-2952/2026 RGEP.18258.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de alguna campaña de prevención de los discursos de odio en redes sociales hacia las personas LGTBIQ+, migrantes y personas racializadas? ..... 41322-41323

— **PCOP-2953/2026 RGEP.18259.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el servicio de dispensación de la profilaxis pre exposición del Servicio Madrileño de Salud? ..... 41323

— **PCOP-2954/2026 RGEP.18261.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en práctica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la discriminación que sufren las personas con VIH? ..... 41323

— **PCOP-2955/2026 RGEP.18263.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el CHEMSEX? ..... 41323-41324

— **PCOP-2956/2026 RGEP.18265.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas tiene disponibles el Gobierno de la Comunidad de Madrid para conseguir que las personas adictas al CHEMSEX puedan recuperarse de dicha adicción? ..... 41324

— **PCOP-2957/2026 RGEP.18267.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos se están siguiendo en el Sistema Madrileño de Salud para atender a las y los menores trans? ..... 41324

— **PCOP-2958/2026 RGEP.18269.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios están siguiendo los profesionales del Servicio Madrileño de Salud para atender a las y los menores trans? ..... 41324

— **PCOP-2959/2026 RGEP.18271.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios están siguiendo los centros educativos públicos para atender a las y los alumnos trans? ..... 41325

— **PCOP-2960/2026 RGEP.18273.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos protocolos de acoso escolar se activaron durante el curso escolar 2025/2026 en los centros educativos de educación secundaria por razón de LGTBIQ+fobia? ..... 41325

— **PCOP-2961/2026 RGEP.18275.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están promoviendo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los centros educativos públicos de la región para erradicar el acoso escolar? ..... 41325

— **PCOP-2963/2026 RGEP.18285.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el listado de artistas elegidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidenta de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026? ..... 41325-41326

— **PCOP-2964/2026 RGEP.18288.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de artistas para representar en el proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidencia de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026? ..... 41326

— **PCOP-2965/2026 RGEP.18290.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid contar con el criterio del Consejo de Cultura de la región para la selección de artistas que se mostrarán en el proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidenta de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026? ..... 41326

— **PCOP-2966/2026 RGEP.18322.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá sobre la región el Real Decreto del Gobierno central que regula los criterios de eficiencia y sostenibilidad de los centros de datos? ..... 41326-41327

— **PCOP-2967/2026 RGEP.18324.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid? ..... 41327

— **PCOP-2968/2026 RGEP.18325.** Del Diputado Sr. Catalá Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar y modernizar la red de Metro de Madrid? ..... 41327

— **PCOP-2969/2026 RGEP.18326.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a utilizar la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual anunciado por la Presidenta en el DER 2026? ..... 41327-41328

— **PCOP-2970/2026 RGEP.18327.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel va a tener la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026? . . . . . 41328

— **PCOP-2971/2026 RGEP.18332.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace del impacto en nuestra región del Gran Premio de España de Fórmula 1 celebrado en Madrid el fin de semana del 13 de septiembre? . . . . . 41328

— **PCOP-2972/2026 RGEP.18364.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como responsable de la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) que la existencia de una sociedad civil organizada y formada, con voluntarios y medios privados, puede ser útil y ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra región, especialmente en municipios rurales? . . . . . 41328-41329

— **PCOP-2973/2026 RGEP.18367.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como responsable de la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM), para utilizar voluntarios y medios privados debidamente formados en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra región, especialmente en municipios rurales? . . . . . 41329

### 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-3707/2026 RGEP.17105.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la gestión de la Agencia Madrileña de Atención Social en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas? . . . . . 41329

— **PCOC-3708/2026 RGEP.17108.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía en Las Rozas? . . . . . 41330

— **PCOC-3709/2026 RGEP.17126.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar que la interrupción voluntaria del embarazo se preste de manera efectiva en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41330

— **PCOC-3711/2026 RGEP.17154.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos, expediente P/SER-024290/2026 . . . . . 41330

— **PCOC-3712/2026 RGEP.17155.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación del contrato número de expediente DTEC-PATRIM-0004-2025-EDIF de Planifica Madrid. Proyectos y Obras, M.P., S.A. Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras. M.P., S.A., en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2025. . . . . 41331

— **PCOC-3713/2026 RGEP.17156.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración sobre el impacto en las arcas públicas madrileñas de la operación de compra de un ático en la calle general Martínez Campos, número 35 el pasado 14 de abril del corriente año. . . . . 41331

— **PCOC-3714/2026 RGEP.17159.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 2024-0-110, cuyo objeto del contrato es "Servicio para la realización de ecografías diagnósticas a pacientes de los centros de atención primaria adscritos al Hospital Universitario 12 de Octubre". 41331

— **PCOC-3718/2026 RGEP.17165.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué está sucediendo con el profesorado de aulas TEA en los IES públicos? . . . 41332

— **PCOC-3721/2026 RGEP.17171.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué razones técnicas y económicas justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad deba ser externalizada en lugar de mantenerse bajo gestión directa pública? . . . . . 41332

— **PCOC-3722/2026 RGEP.17173.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno regional penalizaciones explícitas o la reversión inmediata del contrato en caso de que se detecte una pérdida de calidad en las instalaciones o servicios de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41332

— **PCOC-3723/2026 RGEP.17175.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que la entrada de empresas privadas en la gestión de los albergues juveniles no se traduzca en un incremento de los precios de pernoctación, manutención y actividades para los usuarios jóvenes? . . . . . 41333

— **PCOC-3724/2026 RGEP.17177.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene planeado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a obligar por pliego a mantener los descuentos actuales vinculados al Carné Joven y a los programas de la red pública de albergues juveniles? . . . . . 41333

— **PCOC-3725/2026 RGEP.17179.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿De qué manera va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subrogación obligatoria y el blindaje de las condiciones laborales y derechos adquiridos de las plantillas que actualmente prestan servicio en los albergues juveniles de la región ante su proceso de externalización? . . . . . 41333

— **PCOC-3727/2026 RGEP.17184.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha establecido la Comunidad de Madrid para que las familias, el AMPA y la comunidad educativa del CEIP Ciudad de Jaén (Usera) participen en la planificación, diseño y ubicación del nuevo centro? . . . . . 41334

— **PCOC-3728/2026 RGEP.17186.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: en relación con la nota de prensa titulada "La Comunidad de Madrid resalta la fortaleza de su industria, que crece un 2,9% frente al retroceso de la media española", ¿puede la Comunidad de Madrid detallar los informes o indicadores utilizados para sostener dicha afirmación? ..... 41334

— **PCOC-3729/2026 RGEP.17188.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste exactamente el concepto de "distrito industrial" en el marco del Plan industrial de la Comunidad de Madrid? ..... 41334

— **PCOC-3730/2026 RGEP.17192.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 26/27? ..... 41335

— **PCOC-3731/2026 RGEP.17196.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para incrementar el peso de la industria en la economía de la Comunidad de Madrid? ..... 41335

— **PCOC-3732/2026 RGEP.17197.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos en materia de creación y mantenimiento de empleo industrial establece el Plan Industrial 2026-2030? ..... 41335

— **PCOC-3733/2026 RGEP.17198.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para garantizar que el crecimiento de la actividad industrial se traduzca en empleo estable y de calidad? ..... 41336

— **PCOC-3734/2026 RGEP.17199.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para fortalecer el tejido de pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad de Madrid? ..... 41336

— **PCOC-3735/2026 RGEP.17200.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué papel tendrán las pequeñas y medianas empresas industriales en el desarrollo del Plan Industrial 2026-2030? ..... 41336

— **PCOC-3736/2026 RGEP.17201.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para impulsar la economía circular en el sector industrial madrileño? ..... 41337

— **PCOC-3737/2026 RGEP.17203.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto del posible fenómeno del "super Niño" en la Comunidad de Madrid? ..... 41337

— **PCOC-3738/2026 RGEP.17205.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa de que la empresa pública Planifica Madrid haya comprado un inmueble en la calle Martínez Campos y lo haya puesto a la venta a los pocos meses de su adquisición? ..... 41337

— **PCOC-3739/2026 RGEP.17206.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué formación específica proporciona la Consejería de Digitalización a los empleados públicos para el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa? ..... 41338

— **PCOC-3740/2026 RGEP.17207.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del plan del Gobierno para modernizar las infraestructuras judiciales de la región. ..... 41338

— **PCOC-3741/2026 RGEP.17208.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Digitalización para evitar que los empleados públicos introduzcan información de la Administración en herramientas personales de inteligencia artificial? ..... 41338

— **PCOC-3742/2026 RGEP.17209.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Digitalización para prevenir los riesgos de ciberseguridad derivados del uso de sistemas de inteligencia artificial?..... 41339

— **PCOC-3743/2026 RGEP.17210.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid de un registro de incidentes y fallos relacionados con los sistemas de inteligencia artificial utilizados por la Administración regional?... 41339

— **PCOC-3744/2026 RGEP.17211.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún análisis sobre la exposición de la economía madrileña a una eventual corrección del actual ciclo de inversión en inteligencia artificial? ..... 41339

— **PCOC-3745/2026 RGEP.17212.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento tiene establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para retirar un sistema de inteligencia artificial cuando se demuestra que no ofrece resultados fiables?..... 41340

— **PCOC-3746/2026 RGEP.17213.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías exige la Consejería de Digitalización para impedir que los datos de la Administración regional sean utilizados para entrenar modelos de inteligencia artificial? ..... 41340

— **PCOC-3747/2026 RGEP.17217.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural del Festival de la Hispanidad 2026? ..... 41340

— **PCOC-3749/2026 RGEP.17220.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión realizó la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento del Estadio de Vallecas desde la entrada en vigor del acuerdo de cesión de 2019? ..... 41341

— **PCOC-3750/2026 RGEP.17221.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento realizó la Comunidad de Madrid de las auditorías técnicas periódicas previstas en el acuerdo de cesión del Estadio de Vallecas? ..... 41341

— **PCOC-3751/2026 RGEP.17222.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó la Comunidad de Madrid entre la recepción de la auditoría técnica del Estadio de Vallecas y la adopción de las medidas sobre la concesión? ..... 41341

— **PCOC-3752/2026 RGEP.17232.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir el compromiso de reducir a un máximo de seis meses el plazo medio de resolución de los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad? ..... 41342

— **PCOC-3756/2026 RGEP.17236.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el objetivo establecido en la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 de garantizar el plazo máximo de resolución del procedimiento de valoración de la necesidad de Atención Temprana? ..... 41342

— **PCOC-3758/2026 RGEP.17238.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las medidas de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 relacionadas con la reducción de los tiempos de espera se encuentran actualmente cumplidas? ..... 41342

— **PCOC-3762/2026 RGEP.17242.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cuántas de las 10.000 plazas públicas de Atención Temprana anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid estarán disponibles antes de finalizar 2026? ..... 41343

— **PCOC-3763/2026 RGEP.17243.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Ha autorizado el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 39 de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el cambio de uso del inmueble sito en la calle Santa Isabel, 51, declarado Bien de Interés Cultural, para su conversión en sede del Museo Nacional Cajal? ..... 41343

— **PCOC-3764/2026 RGEP.17256.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué compromisos de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 reconoce el Gobierno de la Comunidad de Madrid que no ha cumplido durante su primer año de aplicación? ..... 41343

— **PCOC-3765/2026 RGEP.17308.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud..... 41344

— **PCOC-3767/2026 RGEP.17348.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordina la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Consejería competente en materia de patrimonio cultural para el desarrollo del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?..... 41344

— **PCOC-3768/2026 RGEP.17352.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para culminar el proyecto Milla Canal durante la presente Legislatura? ..... 41344

— **PCOC-3769/2026 RGEP.17354.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid culminar antes de las elecciones autonómicas de 2027 el proyecto Milla Canal anunciado al inicio de la presente Legislatura? ..... 41345

— **PCOC-3770/2026 RGEP.17355.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Llegará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las elecciones autonómicas de 2027 con el proyecto Milla Canal culminado?..... 41345

— **PCOC-3771/2026 RGEP.17365.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno que en marzo de 2026 afirmara que no existía un problema de seguridad en el Estadio de Vallecas y cuatro meses después acordara la suspensión cautelar de su concesión por deficiencias que afectan, entre otros aspectos, a su seguridad? ..... 41345

— **PCOC-3772/2026 RGEP.17374.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral? ..... 41346

— **PCOC-3773/2026 RGEP.17383.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante 2026 para dar cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, a la decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales relativa a la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana?..... 41346

— **PCOC-3774/2026 RGEP.17390.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional que la atención a la perimenopausia y la menopausia por parte de las matronas de Atención Primaria sea una prestación efectiva y accesible para las mujeres de la Comunidad de Madrid? ..... 41346

— **PCOC-3775/2026 RGEP.17407.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera la Consejería de Sanidad que se dota a los centros sanitarios de presupuesto suficiente para hacer frente a sus necesidades anuales? ..... 41347

— **PCOC-3776/2026 RGEP.17409.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección frente al robo de los bienes culturales de especial valor custodiados en los museos madrileños? 41347

— **PCOC-3777/2026 RGEP.17411.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el SERMAS cuenta con suficientes matronas para dar respuesta a la demanda sanitaria en la Comunidad de Madrid? ..... 41347

— **PCOC-3778/2026 RGEP.17412.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de la realización de ecografías en el Hospital La Paz? ..... 41348

— **PCOC-3779/2026 RGEP.17413.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de pruebas de diagnóstico por imagen? ..... 41348

— **PCOC-3780/2026 RGEP.17415.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la atención pediátrica en la Comunidad de Madrid? ..... 41348

— **PCOC-3781/2026 RGEP.17418.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid? ..... 41349

— **PCOC-3782/2026 RGEP.17423.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Directora General de Juventud sobre la ejecución presupuestaria del programa de Juventud durante el año 2025? ..... 41349

— **PCOC-3783/2026 RGEP.17424.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión sanitaria en materia de donación de sangre? ..... 41349

— **PCOC-3784/2026 RGEP.17426.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Dirección General de Juventud de la implementación del programa "Tarde Joven"?. 41350

— **PCOC-3785/2026 RGEP.17427.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Juventud que las políticas públicas del Gobierno regional garantizan la emancipación de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid? ..... 41350

— **PCOC-3786/2026 RGEP.17429.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del estado de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid? .. 41350

— **PCOC-3788/2026 RGEP.17438.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de políticas de juventud? ..... 41351

— **PCOC-3789/2026 RGEP.17439.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos de emancipación de los jóvenes de nuestra región? ..... 41351

— **PCOC-3790/2026 RGEP.17441.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para combatir la soledad no deseada entre la juventud de la región? ..... 41351

— **PCOC-3791/2026 RGEP.17443.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio saludable y accesible está llevando a cabo del Gobierno de la Comunidad de Madrid? ..... 41352

— **PCOC-3792/2026 RGEP.17445.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con la Consejería de Sanidad para prevenir los trastornos de conducta alimentaria en la juventud madrileña? ..... 41352

— **PCOC-3793/2026 RGEP.17446.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se van a llevar a cabo para prevenir la violencia machista en la juventud madrileña? ..... 41352

— **PCOC-3794/2026 RGEP.17447.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Dirección General de Juventud para mejorar los albergues juveniles de la región? ..... 41353

— **PCOC-3795/2026 RGEP.17448.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de la oferta de campamentos y campos de voluntariado para el año 2026? ..... 41353

— **PCOC-3796/2026 RGEP.17449.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de la oferta de campamentos y campos de voluntariado para el año 2025? ..... 41353

— **PCOC-3797/2026 RGEP.17450.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas a municipios para el desarrollo de proyectos para jóvenes 2026? ..... 41354

— **PCOC-3798/2026 RGEP.17451.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para prevenir los casos de acoso juvenil fuera de las aulas? ..... 41354

— **PCOC-3799/2026 RGEP.17452.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para proteger a los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad? ..... 41354

— **PCOC-3800/2026 RGEP.17454.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para combatir el racismo entre la población joven? ..... 41355

— **PCOC-3801/2026 RGEP.17457.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías competentes para prevenir las infecciones de transmisión sexual entre la población joven de la región? ..... 41355

— **PCOC-3802/2026 RGEP.17458.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Juventud que las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional favorecen la emancipación de la juventud madrileña? ..... 41355

— **PCOC-3803/2026 RGEP.17459.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración sobre los datos de empleo juvenil en la Comunidad de Madrid. ..... 41356

— **PCOC-3804/2026 RGEP.17460.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Dirección General de Juventud junto al resto de Consejerías para mejorar el acceso de la juventud madrileña a la Formación Profesional en el curso 26-27? ..... 41356

— **PCOC-3807/2026 RGEP.17533.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio editorial aplicó Radio Televisión Madrid para entrevistar al coronel retirado Carlos Pavón durante la emisión de Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026? ..... 41356

— **PCOC-3809/2026 RGEP.17535.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizó Radio Televisión Madrid el pluralismo político durante la emisión de Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026? ..... 41357

— **PCOC-3810/2026 RGEP.17536.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Radio Televisión Madrid compatible con la misión de servicio público la emisión acrítica de llamamientos a la desobediencia del Gobierno constitucional? ..... 41357

— **PCOC-3811/2026 RGEP.17537.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado la Dirección General de Radio Televisión Madrid la resolución del contrato con la productora La Cometa TV por incumplimiento reiterado de la Carta Básica y el Contrato-Programa de RTVM en las emisiones del formato Diario de la Noche. . . . . 41357

— **PCOC-3812/2026 RGEP.17539.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que Radio Televisión Madrid cumple con el Contrato Programa suscrito al permitir la emisión reiterada y acrítica de llamamientos a la desobediencia al Gobierno Nacional. . . . . 41358

— **PCOC-3813/2026 RGEP.17540.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que Radio Televisión Madrid está cumpliendo sus obligaciones de fomentar la difusión de contenidos que respeten y fomenten los principios y valores contemplados por la Constitución Española, como indica el Contrato Programa suscrito entre el Gobierno y RTVM.. . . . . 41358

— **PCOC-3814/2026 RGEP.17541.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la emisión de llamamientos a la desobediencia del Gobierno nacional, durante la emisión del Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026, cumple con la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid. . . . . 41358

— **PCOC-3815/2026 RGEP.17542.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la emisión reiterada de llamamientos a la desobediencia del Gobierno nacional cumple con la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid. . . . . 41359

— **PCOC-3816/2026 RGEP.17543.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué medidas piensa adoptar ante la difusión reiterada de llamamientos a la desobediencia al Gobierno desde Radio Televisión Madrid. . . . . 41359

— **PCOC-3817/2026 RGEP.17544.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid según Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.. . . . . 41359

— **PCOC-3818/2026 RGEP.17564.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?. . . . . 41360

— **PCOC-3819/2026 RGEP.17565.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto solucionar el Consejo de Gobierno la situación de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?. . . . . 41360

— **PCOC-3822/2026 RGEP.17604.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Ha prestado la Comunidad de Madrid algún tipo de asesoramiento técnico o asistencia jurídica al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para agilizar la tramitación administrativa de las contrataciones de las fiestas populares de septiembre 2026?. . . . . 41360

— **PCOC-3824/2026 RGEP.17607.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Dirección General de Reequilibrio Territorial con los municipios de la región para evitar que la vacante de puestos de habilitados nacionales paralice la actividad administrativa municipal? . . . . 41361

— **PCOC-3825/2026 RGEP.17608.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 6012600102, cuyo objeto del contrato es "Servicio de mantenimiento de ciclo largo en material móvil de la serie 9000 que circulan por Metro de Madrid, S.A.". . . . . 41361

— **PCOC-3826/2026 RGEP.17609.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno regional, relativas a los comerciantes situados en el entorno de Conde de Casal, afectados por las obras del intercambiador y de ampliación de la Línea 11 de Metro? . . . . . 41361

— **PCOC-3827/2026 RGEP.17613.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el actual sistema de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades existentes? . . . . . 41362

— **PCOC-3828/2026 RGEP.17614.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo se compara el gasto medio que supone para la Comunidad de Madrid la atención residencial de un menor extranjero no acompañado con el de otros menores tutelados por la Administración autonómica? . . . . . 41362

— **PCOC-3829/2026 RGEP.17615.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el actual modelo de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados es sostenible ante el incremento de llegadas y de menores tutelados por la Administración autonómica? . . 41362

— **PCOC-3830/2026 RGEP.17619.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de cómo puede afectar a los intereses de la Comunidad de Madrid no haber estado presente, el 4 de septiembre de 2026, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera? . . . . . 41363

— **PCOC-3831/2026 RGEP.17636.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del impacto ambiental de los incendios de la Sierra Oeste sobre espacios y especies protegidas?. . . . . 41363

— **PCOC-3832/2026 RGEP.17638.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano? . . . . . 41363

— **PCOC-3833/2026 RGEP.17642.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a implementar para mejorar la capacidad de respuesta de la Comunidad de Madrid ante los incendios forestales tras lo sucedido en la Sierra Oeste este verano? . . . . . 41364

— **PCOC-3834/2026 RGEP.17643.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado alguna valoración del impacto de los incendios de la Sierra Oeste ocurridos este mes de julio sobre las especies amenazadas de la Comunidad de Madrid, como el águila imperial, el buitre negro, la cigüeña negra, etc.? . . . . . 41364

— **PCOC-3835/2026 RGEP.17644.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos de recuperación del hábitat se van a emprender en la Sierra Oeste tras los incendios forestales de este verano? . . . . . 41364

— **PCOC-3836/2026 RGEP.17645.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración económica de los daños ocasionados por los incendios forestales del pasado mes de julio en la Sierra Oeste. . . . . 41365

— **PCOC-3837/2026 RGEP.17675.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-004238/2022 (4-B/22), cuyo objeto del contrato es " vigilancia no armada de diversas dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior". . . . . 41365

— **PCOC-3838/2026 RGEP.17691.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad inmobiliaria de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? . . . . . 41365

— **PCOC-3839/2026 RGEP.17696.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora para el SUMMA 112. . . . . 41366

— **PCOC-3840/2026 RGEP.17697.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de renovación de la flota de vehículos del SUMMA 112. . . . . 41366

— **PCOC-3842/2026 RGEP.17701.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en el Servicio Madrileño de Salud. . . . . 41366

— **PCOC-3843/2026 RGEP.17702.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en los cuidados paliativos domiciliarios. . . . . 41366-41367

— **PCOC-3844/2026 RGEP.17703.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones de la modificación de sistema de transporte para los Equipos de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria (ESAPD) en la Dirección Asistencial Centro. . . . . 41367

— **PCOC-3845/2026 RGEP.17705.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de refuerzo a los Servicios de Urgencia del Servicio Madrileño de Salud. . . . . 41367

— **PCOC-3846/2026 RGEP.17707.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de las urgencias hospitalarias durante el pasado periodo estival. . . . . 41367-41368

— **PCOC-3847/2026 RGEP.17710.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control interno se han adoptado en Planifica Madrid para corregir la desviación presupuestaria estructural de sus obras, donde de un coste de gestión estimado de 623.951,39 euros en 2025 apenas se han podido reconocer 211.056,21 euros? . . . . . 41368

— **PCOC-3849/2026 RGEP.17727.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo? . . . . . 41368

— **PCOC-3850/2026 RGEP.17728.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos? . . . . . 41368-41369

— **PCOC-3854/2026 RGEP.17732.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales? . . . . . 41369

— **PCOC-3859/2026 RGEP.17742.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la directora general de Turismo y Hostelería en mayo de 2026? . . . . . 41369

— **PCOC-3860/2026 RGEP.17743.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto estima necesario la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria? . . . . . 41369-41370

— **PCOC-3861/2026 RGEP.17744.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86? . . . . . 41370

— **PCOC-3862/2026 RGEP.17749.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos concretos atribuye la Comunidad de Madrid al concesionario para acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? . . . . . 41370

— **PCOC-3863/2026 RGEP.17750.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué modelos de gestión está valorando implantar la Comunidad de Madrid una vez se extinga la actual concesión en el Estadio de Vallecas?. . . . . 41370-41371

— **PCOC-3866/2026 RGEP.17753.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Se ha concedido trámite de audiencia al concesionario antes de acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? . . . . . 41371

— **PCOC-3868/2026 RGEP.17755.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo está desarrollando el Gobierno regional la figura de "comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial" conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41371

— **PCOC-3869/2026 RGEP.17756.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia. . . . . 41371-41372

— **PCOC-3876/2026 RGEP.17786.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué programas lleva a cabo la Dirección General de Juventud para fomentar el ocio y tiempo libre y la formación no reglada? . . . . . 41372

— **PCOC-3877/2026 RGEP.17787.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las mejoras del Carné Joven en la Comunidad de Madrid? . . . . . 41372

— **PCOC-3878/2026 RGEP.17788.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las obras y mejoras de las instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid?. . . . . 41372-41373

— **PCOC-3879/2026 RGEP.17789.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la gestión de la Dirección General de Juventud en lo que llevamos de Legislatura? . 41373

— **PCOC-3880/2026 RGEP.17790.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los presupuestos de este año para la Dirección General de Juventud? . . 41373

— **PCOC-3881/2026 RGEP.17791.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno ante el aumento de la demanda de apoyo en salud mental juvenil? 41373-41374

— **PCOC-3882/2026 RGEP.17792.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo se están coordinando las políticas de empleabilidad y formación dual desde la Dirección General de Juventud? . . . . . 41374

— **PCOC-3884/2026 RGEP.17794.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados están arrojando las campañas de voluntariado y participación ciudadana joven en la presente Legislatura? . . . . . 41374

— **PCOC-3889/2026 RGEP.17817.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad? . . . . . 41374-41375

— **PCOC-3890/2026 RGEP.17819.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar el alquiler con opción a compra como alternativa para los madrileños? . . . . . 41375

— **PCOC-3891/2026 RGEP.17822.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué papel puede tener el alquiler con opción a compra en las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid? . . . . . 41375

— **PCOC-3892/2026 RGEP.17824.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el alquiler con opción a compra para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en la Comunidad de Madrid?. . . . . 41375-41376

— **PCOC-3893/2026 RGEP.17827.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente el esfuerzo actual para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?. . . . . 41376

— **PCOC-3895/2026 RGEP.17829.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene la Comunidad de Madrid para hacer las obras de mejora y mantenimiento de las viviendas propiedad de la Agencia de la Vivienda en Colmenar Viejo? . . . . . 41376

— **PCOC-3900/2026 RGEP.17836.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las mujeres puedan ejercer efectivamente su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña?. . . . . 41376-41377

— **PCOC-3901/2026 RGEP.17837.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el incremento de las infecciones de transmisión sexual entre la población joven de la región? . . . . . 41377

— **PCOC-3902/2026 RGEP.17838.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus recursos de atención a víctimas a la incorporación de la violencia económica en el nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género? ..... 41377

— **PCOC-3903/2026 RGEP.17839.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención que presta el teléfono 012 a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid? ..... 41377-41378

— **PCOC-3905/2026 RGEP.17844.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el gobierno para atender a las mujeres víctimas de violencia digital de la Comunidad de Madrid? ..... 41378

— **PCOC-3907/2026 RGEP.17860.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación administrativa de los 15 proyectos de Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación, en la Comunidad de Madrid? ..... 41378

— **PCOC-3908/2026 RGEP.17870.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Durante cuánto tiempo llevan sin cubrirse las plazas de la Agencia de Ciberseguridad por falta de candidatos? ..... 41378-41379

— **PCOC-3911/2026 RGEP.17900.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato cuyo objeto es: Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, expediente 05-AM-1/2024..... 41379

— **PCOC-3912/2026 RGEP.17901.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende conseguir el gobierno con la contratación de Medios online para para la realización de una campaña de la Campaña Promoción Turística "Productos de Turismo"? ..... 41379

— **PCOC-3913/2026 RGEP.17902.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno adecuado el presupuesto estimado para la realización de la campaña de promoción turística "Productos de Turismo"? ..... 41379-41380

— **PCOC-3914/2026 RGEP.17903.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los productos de turismo que se pretenden dar a conocer a través de la campaña en medios de promoción turística "Productos de Turismo" aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado mes de mayo del 2026? ..... 41380

— **PCOC-3916/2026 RGEP.17907.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Como valora el Gobierno regional su apoyo a la visibilidad del deporte femenino en la región?..... 41380

— **PCOC-3917/2026 RGEP.17908.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuado el gobierno la cuantía ejecutada en lo que llevamos de 2026 de la partida 28300 del programa 336A Promoción del Deporte Femenino? ..... 41380-41381

— **PCOC-3918/2026 RGEP.17926.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de la disponibilidad de los helicópteros del SUMMA 112 en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2026 y 31 de agosto de 2026. ..... 41381

— **PCOC-3920/2026 RGEP.17934.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera satisfactorios el Gobierno los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025? ..... 41381

— **PCOC-3921/2026 RGEP.17936.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el descenso del rendimiento de los alumnos madrileños en las tres competencias evaluadas en el Informe PISA 2025? ..... 41381-41382

— **PCOC-3922/2026 RGEP.17938.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno el descenso de los resultados de los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025? ..... 41382

— **PCOC-3923/2026 RGEP.17940.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución de los resultados de la Comunidad de Madrid en las pruebas PISA durante la última década? ..... 41382

— **PCOC-3924/2026 RGEP.17942.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la eficacia de sus políticas educativas a la vista de los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid en PISA 2025? ..... 41382-41383

— **PCOC-3925/2026 RGEP.17944.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de una evaluación del impacto que los cambios en la composición demográfica del alumnado han tenido sobre la evolución de los resultados PISA de la Comunidad de Madrid? ..... 41383

— **PCOC-3926/2026 RGEP.17946.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia considera el Gobierno que tiene la evolución del alumnado de origen inmigrante sobre los resultados educativos de la Comunidad de Madrid reflejados en PISA 2025? ..... 41383

— **PCOC-3927/2026 RGEP.17948.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el sistema educativo madrileño está respondiendo de forma adecuada al incremento del alumnado de origen inmigrante? ..... 41383-41384

— **PCOC-3928/2026 RGEP.17956.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿De qué forma se va a desarrollar el plan anunciado para climatizar los centros educativos? ..... 41384

— **PCOC-3929/2026 RGEP.17968.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos concretos garantizará la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial para que los ciudadanos sin acceso a internet, sin dispositivos o sin competencias digitales suficientes puedan ejercer sus derechos ante la Administración de la Comunidad de Madrid?..... 41384

— **PCOC-3930/2026 RGEP.17969.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Garantizará la futura Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial la permanencia de canales de atención presencial para todos los servicios públicos integrados en la Cuenta Digital? ..... 41384-41385

— **PCOC-3931/2026 RGEP.17974.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos reales de la suspensión de la concesión al Rayo Vallecano del estadio de Vallecas? ..... 41385

— **PCOC-3932/2026 RGEP.17975.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la prohibición total y sine die de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en la red de transporte público regional sigue estando justificada, a la luz de que el operador estatal Renfe ha levantado dicho veto a partir de este mes de septiembre de 2026 tras establecer estrictos requisitos de homologación, seguro y trazabilidad de baterías?..... 41385

— **PCOC-3933/2026 RGEP.17976.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Consejería el impacto que la prohibición indefinida de patinetes tiene sobre la intermodalidad en el transporte público madrileño? ..... 41385-41386

— **PCOC-3934/2026 RGEP.17977.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera sostenible desde el punto de vista de la movilidad metropolitana que un usuario pueda acceder a la red estatal de Cercanías con un VMP debidamente certificado, pero se le deniegue el transbordo en Metro o en la red de autobuses de la EMT?..... 41386

— **PCOC-3935/2026 RGEP.17978.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Estudia la Consejería la implantación de limitaciones horarias o franjas de baja ocupación que compatibilicen la seguridad de los viajeros con el uso intermodal de los vehículos de movilidad personal?..... 41386

— **PCOC-3937/2026 RGEP.17980.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Consejería modificar los reglamentos de viajeros de los diferentes modos de transporte público antes de que finalice la presente Legislatura? . 41386-41387

— **PCOC-3938/2026 RGEP.17981.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de un calendario o de un plan de trabajo concreto para revisar la prohibición de acceso de los vehículos de movilidad personal a la red de transporte público regional, a la luz de los cambios normativos implementados en el ámbito estatal? . . . . . 41387

— **PCOC-3939/2026 RGEP.17982.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid unificar criterios con los ayuntamientos de la región para diseñar conjuntamente un plan de movilidad que permita integrar de forma segura los vehículos de movilidad personal con el transporte público de alta capacidad? . . . . . 41387

— **PCOC-3940/2026 RGEP.17984.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas que tiene establecidas el Consejo de Gobierno para garantizar la seguridad de artistas ante posibles actos de intimidación, amenazas, agresiones o interrupciones de espectáculos en los espacios culturales dependientes de la Comunidad de Madrid. . . . . 41387-41388

— **PCOC-3943/2026 RGEP.17993.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento del contrato de patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano celebrado en México en mayo de 2026 . . . . . 41388

— **PCOC-3945/2026 RGEP.17996.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados obtuvo para los intereses de la Comunidad de Madrid la participación del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje institucional a México realizado en mayo de 2026? . . . . . 41388

— **PCOC-3947/2026 RGEP.18000.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevó a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para verificar el correcto cumplimiento del contrato de patrocinio de los Premios Platino de 2026 tras las modificaciones producidas en la agenda de la delegación de la Comunidad de Madrid en México? . . . . . 41388-41389

— **PCOC-3949/2026 RGEP.18014.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para determinar los refuerzos del transporte público durante el mes de septiembre ante los distintos incrementos previstos de la demanda? . . . . . 41389

— **PCOC-3950/2026 RGEP.18018.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo de hasta el 250% del servicio de Metro en las líneas 4, 5 y 8 con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1? . . . . . 41389

— **PCOC-3951/2026 RGEP.18021.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el funcionamiento de los sistemas de climatización de la Línea 1 de Metro durante el verano de 2026? . . . . . 41390

— **PCOC-3952/2026 RGEP.18023.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el cumplimiento de las medidas previstas para Metro de Madrid en el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026? ..... 41390

— **PCOC-3953/2026 RGEP.18025.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las temperaturas registradas en los trenes de Metro de Madrid durante los episodios de altas temperaturas del verano de 2026?..... 41390

— **PCOC-3954/2026 RGEP.18027.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las reclamaciones de los usuarios relacionadas con las altas temperaturas y el funcionamiento de la climatización en Metro de Madrid durante el verano de 2026? ..... 41391

— **PCOC-3955/2026 RGEP.18029.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados de las actuaciones destinadas a mejorar la climatización de los trenes de las líneas 1 y 5 de Metro durante 2026?..... 41391

— **PCOC-3956/2026 RGEP.18035.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que los usuarios de Metro de Madrid hayan impulsado iniciativas ciudadanas para informar sobre las temperaturas y el funcionamiento de la climatización en la red? ..... 41391

— **PCOC-3958/2026 RGEP.18038.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026? ..... 41392

— **PCOC-3959/2026 RGEP.18042.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Consejo de Gobierno para incrementar el parque público de vivienda?..... 41392

— **PCOC-3961/2026 RGEP.18047.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos?..... 41392

— **PCOC-3962/2026 RGEP.18050.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico? ..... 41393

— **PCOC-3965/2026 RGEP.18059.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural?..... 41393

— **PCOC-3966/2026 RGEP.18061.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los porcentajes de recuperación y reciclado de residuos domésticos y comerciales en la Comunidad de Madrid? ..... 41393

— **PCOC-3967/2026 RGEP.18063.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público?..... 41394

— **PCOC-3970/2026 RGEP.18074.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a los servicios de transporte público de competencia autonómica prestados en la corona metropolitana madrileña?..... 41394

— **PCOC-3972/2026 RGEP.18076.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para mejorar la conectividad a través de los servicios de transporte público de competencia autonómica entre los municipios del área metropolitana de Madrid?..... 41394

— **PCOC-3973/2026 RGEP.18084.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos de la suspensión de la concesión al Rayo Vallecano del estadio de Vallecas? 41395

— **PCOC-3974/2026 RGEP.18138.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 2023-764-18596, referencia D563_82, cuyo objeto del contrato es "REFORMA PPE VERGARA"? ..... 41395

— **PCOC-3975/2026 RGEP.18140.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las ayudas a municipios para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía en la Comunidad de Madrid? ..... 41395

— **PCOC-3976/2026 RGEP.18142.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno regional para igualar la calidad de los servicios de accesibilidad sensorial en el conjunto de las residencias públicas de mayores? ..... 41396

— **PCOC-3977/2026 RGEP.18144.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué forma prevé la Consejería de Familia y Asuntos Sociales preservar la confidencialidad de los informes médicos y los consentimientos informados utilizando formatos accesibles, como el Braille?..... 41396

— **PCOC-3978/2026 RGEP.18146.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual?..... 41396

— **PCOC-3979/2026 RGEP.18148.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente? . . . . . 41397

— **PCOC-3980/2026 RGEP.18150.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones se comprometerá a realizar el Gobierno para garantizar que la totalidad de la información accesible de las sedes judiciales esté disponible en braille? . . . . . 41397

— **PCOC-3981/2026 RGEP.18152.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles? . . 41397

— **PCOC-3982/2026 RGEP.18154.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos? . . . . . 41398

— **PCOC-3983/2026 RGEP.18156.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Dependencia? . . . . . 41398

— **PCOC-3984/2026 RGEP.18158.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Discapacidad? . . . . . 41398

— **PCOC-3985/2026 RGEP.18160.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja? . . . . . 41399

— **PCOC-3986/2026 RGEP.18162.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una digitalización inclusiva en la región? . . . . . 41399

— **PCOC-3987/2026 RGEP.18164.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial? . . . . . 41399

— **PCOC-3988/2026 RGEP.18166.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno regional aprobar el desarrollo normativo de un modelo integral de asistencia personal que vaya más allá de la prestación de la Ley de Dependencia y permita implantar verdaderos centros de promoción de la vida independiente? . . . . . 41400

— **PCOC-3989/2026 RGEP.18168.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué manera asegurará la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que las ratios de personal de atención directa previstas en la nueva normativa permitan acompañar a los residentes en una vida realmente independiente? ..... 41400

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-4004/2026 RGEP.17127.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de matronas en Atención Primaria a 31 de diciembre de 2023, 2024, 2025 y 31 de agosto de 2026, desglosado por centro de salud. ..... 41401

— **PI-4007/2026 RGEP.17132.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones de la Junta General de Accionistas de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026. ..... 41401

— **PI-4008/2026 RGEP.17133.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A de los años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026..... 41401

— **PI-4009/2026 RGEP.17135.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "informe sobre el convenio de colaboración firmado entre la asociación empresarial de interés general Madrid Network y la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 23 de mayo de 2011", emitido en ejecución del contrato con número de expediente: A/SER-010783/2017.... 41401

— **PI-4015/2026 RGEP.17141.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de la formalización de los compromisos asumidos por los beneficiarios según se establece en el artículo 4.2 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la asociación empresarial de interés general Madrid Network por el que se concede un préstamo a la mencionada asociación derivado del convenio de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo de la Estrategia estatal de innovación en la Comunidad de Madrid de fecha 23 de mayo de 2011..... 41401

— **PI-4016/2026 RGEP.17142.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Memorias Anuales de Garantía de la Ejecución del Proyecto referidos en la Cláusula Tercera del CONVENIO de colaboración de 29 de mayo de 2024, entre la Comunidad de Madrid y la S. M. E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M. P., S. A. (INCIBE), en el ámbito del Programa Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU..... 41401

— **PI-4017/2026 RGEP.17168.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas protegidas descalificadas desde el año 2019 hasta la actualidad. ..... 41401

— **PI-4018/2026 RGEP.17169.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la AVS enajenadas desde 2019 hasta la actualidad. ..... 41402

— **PI-4019/2026 RGEP.17193.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas correspondientes a las reuniones de la Mesa Sectorial de Desarrollo Económico y Productivo, en especial la celebrada el día 23 de abril de 2026, incluyendo las principales conclusiones y acuerdos adoptados. 41402

— **PI-4020/2026 RGEP.17194.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades, asociaciones, organizaciones y agentes sociales que hayan presentado alegaciones, observaciones o propuestas al borrador del Plan Industrial 2026-2030. . . . . 41402

— **PI-4021/2026 RGEP.17195.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de entidades, organismos, asociaciones empresariales y agentes económicos a los que la Comunidad de Madrid haya remitido el borrador del Plan Industrial 2026-2030 para consulta o participación. . . . . 41402

— **PI-4023/2026 RGEP.17245.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad acumularon las UVI móviles del SUMMA 112 durante el año 2025, desglosadas por unidad? . . . . . 41402

— **PI-4024/2026 RGEP.17246.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal médico? . . . . . 41402

— **PI-4025/2026 RGEP.17247.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal de enfermería? . . . . . 41402

— **PI-4026/2026 RGEP.17248.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de Técnicos en Emergencias Sanitarias?. . . . . 41402

— **PI-4027/2026 RGEP.17249.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad acumularon los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025, desglosadas por unidad? . . . . . 41402

— **PI-4028/2026 RGEP.17250.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal médico? . . . . . 41403

— **PI-4029/2026 RGEP.17251.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal de enfermería?. . . . . 41403

— **PI-4030/2026 RGEP.17252.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de indisponibilidad acumularon durante 2025 las ambulancias adscritas al contrato de transporte sanitario terrestre urgente del SUMMA 112?. . . . . 41403

— **PI-4031/2026 RGEP.17253.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue durante 2025 el tiempo medio de respuesta de las UVI móviles del SUMMA 112, desglosado por municipio? ..... 41403

— **PI-4032/2026 RGEP.17254.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades programadas como UVI móvil medicalizada del SUMMA 112 han prestado servicio sin dotación médica durante 2026? 41403

— **PI-4033/2026 RGEP.17255.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades programadas como UVI móvil medicalizada del SUMMA 112 han sido operadas como unidades de Soporte Vital Avanzado de Enfermería durante 2026? ..... 41403

— **PI-4034/2026 RGEP.17280.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas residenciales destinadas a la protección de menores se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid, desglosadas por centro? ..... 41403

— **PI-4035/2026 RGEP.17281.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de acogimiento familiar se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid para atender a menores sujetos al sistema de protección?..... 41403

— **PI-4036/2026 RGEP.17282.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los recursos residenciales y de acogimiento familiar destinados a la protección de menores se encuentran actualmente ocupadas en la Comunidad de Madrid? ..... 41404

— **PI-4037/2026 RGEP.17283.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores de nacionalidad española se encuentran actualmente bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid? ..... 41404

— **PI-4038/2026 RGEP.17284.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas menores de edad extranjeras sin referente familiar se encuentran actualmente bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid?..... 41404

— **PI-4039/2026 RGEP.17285.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores sujetos actualmente al sistema de protección de la Comunidad de Madrid presentan necesidades especiales que requieran recursos, atención o medidas de protección específicas? ..... 41404

— **PI-4040/2026 RGEP.17286.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio actual de profesionales por menor en los centros y recursos residenciales del sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid? ..... 41404

— **PI-4041/2026 RGEP.17287.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores se encuentran actualmente en lista de espera para acceder a alguno de los recursos del sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid? ..... 41404

— **PI-4042/2026 RGEP.17288.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es actualmente el grado de ocupación de los centros residenciales destinados a la protección de menores de la Comunidad de Madrid, desglosado por centro? ..... 41404

— **PI-4043/2026 RGEP.17289.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de emergencia destinadas a la atención y protección de menores se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid? ..... 41404

— **PI-4044/2026 RGEP.17290.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos contratos de emergencia ha activado la Comunidad de Madrid durante 2026 para atender las necesidades del sistema de protección de menores? ..... 41405

— **PI-4045/2026 RGEP.17291.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el importe total de los contratos de emergencia que ha activado la Comunidad de Madrid durante 2026 para atender las necesidades del sistema de protección de menores? ..... 41405

— **PI-4046/2026 RGEP.17292.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste medio mensual que supone para la Comunidad de Madrid la atención de un menor en el sistema de protección de acogimiento residencial? ..... 41405

— **PI-4047/2026 RGEP.17293.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste medio mensual que supone para la Comunidad de Madrid la atención de un menor extranjero sin referente familiar en el sistema de protección de acogimiento residencial? ..... 41405

— **PI-4048/2026 RGEP.17294.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias relacionadas con la convivencia y seguridad de los centros de protección de menores se han registrado en la Comunidad de Madrid durante 2026? ..... 41405

— **PI-4049/2026 RGEP.17295.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántos centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid se ha producido durante 2026 una situación de sobreocupación? ..... 41405

— **PI-4050/2026 RGEP.17296.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje máximo de ocupación alcanzado los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid? ..... 41405

— **PI-4051/2026 RGEP.17297.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la evolución mensual del número de menores extranjeros sin referente familiar bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha? ..... 41405

— **PI-4052/2026 RGEP.17298.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas específicas para la atención de menores extranjeros sin referente familiar existen actualmente en la Comunidad de Madrid? ..... 41406

— **PI-4053/2026 RGEP.17299.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas específicas para la atención de menores extranjeros sin referente familiar en la Comunidad de Madrid se encuentran ocupadas? ..... 41406

— **PI-4054/2026 RGEP.17300.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores extranjeros sin referente familiar han sido incorporados al sistema de protección de la Comunidad de Madrid durante 2026, desglosados por mes? ..... 41406

— **PI-4060/2026 RGEP.17307.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de permanencia de los menores extranjeros sin referente familiar en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid desde su incorporación hasta su salida del sistema? ..... 41406

— **PI-4061/2026 RGEP.17326.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con toda la documentación obrante, de la aportación presentada por la Comunidad de Madrid a la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. ..... 41406

— **PI-4062/2026 RGEP.17327.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea en relación con la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. ..... 41406

— **PI-4063/2026 RGEP.17328.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid con motivo de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. ..... 41406

— **PI-4064/2026 RGEP.17329.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a organizaciones juveniles madrileñas para informar de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. ..... 41406

— **PI-4065/2026 RGEP.17330.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a los jóvenes madrileños para informar de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. ..... 41407

— **PI-4066/2026 RGEP.17331.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones recibidas por la Comunidad de Madrid de organizaciones juveniles madrileñas en relación con la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. ..... 41407

— **PI-4067/2026 RGEP.17332.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las aportaciones realizadas por organizaciones juveniles madrileñas a la Comunidad de Madrid en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. ..... 41407

— **PI-4068/2026 RGEP.17333.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las aportaciones realizadas por jóvenes madrileños a la Comunidad de Madrid en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41407

— **PI-4069/2026 RGEP.17334.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las asociaciones madrileñas que han realizado aportaciones a la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . . . 41407

— **PI-4070/2026 RGEP.17335.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones de la Mesa de Políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid en las que se haya tratado la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41407

— **PI-4071/2026 RGEP.17336.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos elaborados por la Comunidad de Madrid con las propuestas que considera prioritarias para la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41407

— **PI-4072/2026 RGEP.17337.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid al Gobierno de España en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41407

— **PI-4073/2026 RGEP.17338.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las convocatorias de reuniones de órganos de la Comunidad de Madrid en las que se haya tratado la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41408

— **PI-4074/2026 RGEP.17339.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las notas informativas elaboradas por la Comunidad de Madrid sobre la consulta pública de la Comisión Europea relativa a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea. . . . . 41408

— **PI-4075/2026 RGEP.17340.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de jóvenes madrileños que participaron en la consulta pública para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud tras las actuaciones de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid. . 41408

— **PI-4076/2026 RGEP.17341.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de organizaciones juveniles madrileñas que participaron en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud tras las actuaciones de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid. . . . . 41408

— **PI-4078/2026 RGEP.17350.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto actualizado del proyecto Milla Canal, con desglose del coste previsto de cada una de las actuaciones que lo integran y de las cantidades ejecutadas a fecha de la respuesta. . . . . 41408

— **PI-4079/2026 RGEP.17356.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones previstas en el proyecto de ejecución de las obras de reforma general de Milla Canal actualmente en redacción, con indicación de la superficie afectada por cada una de ellas y su presupuesto estimado. . 41408

— **PI-4081/2026 RGEP.17358.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación o encargo de la nueva auditoría que actualmente se está realizando sobre el Estadio de Vallecas para comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas, con indicación de su objeto, entidad o profesional responsable de su realización, coste y plazo previsto para la emisión del informe. . . . . 41408

— **PI-4082/2026 RGEP.17359.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los requerimientos efectuados durante 2026 por la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D. relativos al mantenimiento, seguridad, salubridad y condiciones de uso del Estadio de Vallecas, así como de la documentación presentada por el club en respuesta a los mismos. . . . . 41408-41409

— **PI-4087/2026 RGEP.17371.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de declaraciones responsables de inicio de actividad de viviendas de uso turístico presentadas desde la entrada en vigor del Decreto 27/2026, de 25 de marzo, desglosado por meses y municipios, indicando cuántas han sido objeto de actuaciones de comprobación y cuántas han dado lugar a resolución de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad. . . . . 41409

— **PI-4090/2026 RGEP.17385.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas realizadas por matronas de Atención Primaria relacionadas con la atención y seguimiento de la menopausia durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosado por centros de salud y años. . . . . 41409

— **PI-4091/2026 RGEP.17389.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de salud de la Comunidad de Madrid que desarrollan actualmente consultas, talleres, grupos o programas específicos de atención a la perimenopausia y la menopausia por parte de matronas, indicando el tipo de actividad y su periodicidad. . . . . 41409

— **PI-4102/2026 RGEP.17402.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los museos y colecciones de titularidad o gestión de la Comunidad de Madrid que custodian bienes culturales considerados de especial valor, singularidad o vulnerabilidad a efectos de sus planes y protocolos de seguridad y salvaguarda. . . . . 41409

— **PI-4104/2026 RGEP.17404.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas durante 2026 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid relativas a la seguridad de los museos y colecciones y, en particular, a la identificación y protección de bienes culturales especialmente susceptibles de robo o sustracción. . . . . 41409

— **PI-4109/2026 RGEP.17435.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del Acuerdo de Gobierno de 29 de julio del 2026 por el que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Hiruela contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2026, por el que se deniega la solicitud de autorización del régimen de concejo abierto. . . . . 41409

— **PI-4110/2026 RGEP.17482.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de COTEST realizados dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.. . . . . 41409-41410

— **PI-4111/2026 RGEP.17501.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.. . . . . 41410

— **PI-4112/2026 RGEP.17502.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad. . . . . 41410

— **PI-4113/2026 RGEP.17503.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos recibidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 41410

— **PI-4114/2026 RGEP.17504.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos atendidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad que han recibido un dictamen favorable por parte de dicho comité, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 41410

— **PI-4115/2026 RGEP.17505.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos atendidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad que han recibido un dictamen desfavorable por parte de dicho comité, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 41410

— **PI-4116/2026 RGEP.17512.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio resultante del contrato expediente CM-A/SER-0000017016/2023 cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DEL MERCADO DE ALQUILER Y DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL Y A PRECIO ASEQUIBLE EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. . . . . 41410

— **PI-4117/2026 RGEP.17545.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información sobre cuántos usuarios han utilizado el servicio de vehículos compartidos en los municipios de la Sierra Oeste en los que se ha desplegado, desglosado por municipio y por semana, desde su puesta en marcha el 4 de agosto de 2026 hasta el día 3 de septiembre. . . . . 41411

— **PI-4118/2026 RGEP.17546.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas que se han presentado desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual en las residencias de mayores de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por meses y por residencia. . . . . 41411

— **PI-4133/2026 RGEP.17595.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones obrantes en poder de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el año 2026 relativas a las dificultades que la situación de los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés pudiera haber generado en la tramitación de los contratos necesarios para la celebración de las fiestas populares de septiembre de 2026. . . . . 41411

— **PI-4134/2026 RGEP.17597.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la documentación relativa a las actuaciones realizadas, propuestas o previstas por la DG de Reequilibrio Territorial, en coordinación con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, destinadas a garantizar la correcta tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas patronales de octubre de 2026. . . . . 41411

— **PI-4135/2026 RGEP.17611.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de septiembre de 2026, por el que se aprueba un gasto total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido) correspondiente a la prórroga de cuatro contratos derivados del Acuerdo Marco para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ¿a qué cuatro contratos corresponde dicha prórroga, indicando para cada uno el número de expediente, entidad adjudicataria, centro de acogida, número de plazas, municipio y perfil de los menores atendidos? . . . . . 41411

— **PI-4136/2026 RGEP.17612.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de septiembre de 2026, por el que se aprueba un gasto total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido) correspondiente a la prórroga de cuatro contratos derivados de un Acuerdo Marco para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ¿cuál es el Acuerdo Marco concreto del que derivan dichos contratos, indicando número de expediente, fecha de adjudicación, duración, número total de plazas previstas, valor estimado y finalidad del mismo? . . . . . 41411-41412

— **PI-4137/2026 RGEP.17646.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de los expedientes ST-2022-2-00060, ST-2023-2-00060, ST-2023-2-00070, ST-2023-2-00132, ST-2024-2-00031, ST-2024-2-00084 y ST-2024-2-00172, adjudicados por el Hospital Universitario Ramón y Cajal a CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L., con CIF B86066156, incluyendo informes de necesidad, ofertas solicitadas y recibidas, resoluciones de adjudicación, facturas, partes de trabajo y documentos de conformidad. . . . . 41412

— **PI-4143/2026 RGEP.17652.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente, con indicación de su número o referencia administrativa relativo a la contratación de emergencia del servicio de seguridad y vigilancia del edificio situado en la calle Alcalá 30-32, sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Y que fue adjudicado a BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L. (NIF B95640488), por un importe estimado de 332.616,90 euros, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, (Consejo de Gobierno el 2 de septiembre de 2026), con desglose (en su caso) de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, suscritas por las personas que participaron en su propuesta, fiscalización, autorización y contratación. . . . . 41412

— **PI-4144/2026 RGEP.17655.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos adaptados de los 35 contratados con Voltio como servicio temporal de coche compartido para facilitar los desplazamientos cotidianos de los cerca de 56.000 vecinos de los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste durante la fase de reconstrucción. . . . . 41412

— **PI-4145/2026 RGEP.17656.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localidad de ubicación de vehículos adaptados de los 35 contratados con Voltio como servicio temporal de coche compartido para facilitar los desplazamientos cotidianos de los cerca de 56.000 vecinos de los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste durante la fase de reconstrucción. . . . . 41412

— **PI-4148/2026 RGEP.17665.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-764 -18596 y referencia D563_82 . . . . . 41412

— **PI-4149/2026 RGEP.17666.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-920 -18815 y referencia D563_216 . . . . . 41412

— **PI-4150/2026 RGEP.17667.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-1015-18968 y referencia D563_15. . . . . 41413

— **PI-4151/2026 RGEP.17670.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-032214/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informe de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., y documentos contables . . . . . 41413

— **PI-4152/2026 RGEP.17672.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-033446/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informes de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, y comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U. . . . . 41413

— **PI-4153/2026 RGEP.17673.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-034762/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informe de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., documentos contables y declaraciones de ausencia de conflicto de intereses. . . . . 41413

— **PI-4154/2026 RGEP.17674.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-034766/2026, incluyendo las declaraciones de emergencia, informes de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, y comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U con desglose de los documentos contables y declaraciones de ausencia de conflicto de intereses. . . . . 41413

— **PI-4155/2026 RGEP.17676.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la invitación remitida a ARIETE SEGURIDAD, S.A. para participar en el expediente de emergencia A/SER-032214/2026, de su respuesta en su caso, y de todas las comunicaciones mantenidas con dicha empresa, sobre la finalización del contrato A/SER-004238/2022, relativas a la continuidad del servicio. . . . . 41413

— **PI-4156/2026 RGEP.17678.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose, con disociación de los datos personales protegidos, del listado de personal susceptible de subrogación facilitado por ARIETE SEGURIDAD, S.A., de su traslado a las empresas invitadas, de las comunicaciones mantenidas con BISERVICUS y del documento que acredite el número de trabajadores efectivamente subrogados a fecha l 1 de agosto de 2026. . . . . 41413

— **PI-4157/2026 RGEP.17679.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la documentación aportada por el Servicio Madrileño de Salud, al procedimiento ordinario 453/2022 relativo a acreditar que el material reclamado por CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L. había sido entregado y abonado a CREEPY INVESTMENTS, S.L. . . . . 41414

— **PI-4158/2026 RGEP.17683.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas, albaranes, actas de recepción, movimientos de inventario, documentos contables y justificantes de pago correspondientes a las 204.000 mascarillas FFP2 y los 39.990 trajes atribuidos a CREEPY INVESTMENTS, S.L. en el expediente A/SUM-017692/2020. . . . . 41414

— **PI-4159/2026 RGEP.17684.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato formalizado con CREEPY INVESTMENTS, S.L. para la explotación del local comercial del edificio "Apeadero" del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de sus prórrogas, en su caso, de los justificantes de abono del canon y de cualquier nuevo título que autorice la continuidad de la explotación. . . . . 41414

— **PI-4162/2026 RGEP.17692.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del coste total del inmueble (precio, impuestos, comisión inmobiliaria, notaría, registro, tasaciones, mantenimiento y comercialización) soportado por Planifica Madrid para la adquisición y posterior puesta en venta del inmueble sito en el paseo del General Martínez Campos, 35 (Madrid). . . . . 41414

— **PI-4229/2026 RGEP.17741.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita expediente completo de la puesta en marcha por parte de la Comunidad de Madrid del Campus Lope de Vega. . . . . 41414

— **PI-4230/2026 RGEP.17745.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requerimientos de subsanación ha dirigido la Comunidad de Madrid al concesionario del estadio de Vallecas desde enero de 2024? . . . . . 41414

— **PI-4238/2026 RGEP.17820.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia para la contratación del suministro y puesta a disposición de vehículos, maquinaria y medios materiales destinados a las labores de limpieza, retirada de residuos y recuperación de los municipios afectados por los incendios forestales acaecidos en la Comunidad de Madrid en 2026 (3 lotes), por un importe estimado de 793.297,02 euros y un plazo estimado de ejecución de 3 meses. . . . . 41414

— **PI-4239/2026 RGEP.17825.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de una ayuda de hasta 1.500 euros a personas desempleadas menores de 30 años que realicen cursos de formación que mejoren su empleabilidad . . . . . 41415

— **PI-4240/2026 RGEP.17832.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3267/2026, de 3 de agosto, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de catorce contratos de obras de acondicionamiento y reparación de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al realojo temporal de familias afectadas por los incendios forestales de la Comunidad de Madrid, con varias empresas, por un importe total estimado de 2.586.101,44 euros y un plazo estimado de 1 mes. . . . . 41415

— **PI-4241/2026 RGEP.17834.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3264/2026, de 5 de agosto, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del suministro de mobiliario para el equipamiento de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al realojo temporal de familias afectadas por los incendios de la Comunidad de Madrid, con la empresa IKEA IBÉRICA, S.A.U., por un importe total estimado de 276.247,39 euros, y un plazo de ejecución estimado de 3 meses. . . . . 41415

— **PI-4242/2026 RGEP.17845.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con pacientes a su cargo, con patología crónica compleja de extrema complejidad. . . . . 41415

— **PI-4243/2026 RGEP.17846.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual, para 2026 y 2027, por importe de 790.435,01 euros, para financiar el encargo a la empresa "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E, M.P." (TRAGSATEC), para la asistencia técnica necesaria para apoyo en la gestión y tratamiento de procedimientos de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. . . . . 41415

— **PI-4244/2026 RGEP.17847.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con atención diurna para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro" con un valor estimado de 164.721.906 euros y una duración de 4 años. . . . . 41415-41416

— **PI-4245/2026 RGEP.17848.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se autoriza la celebración de 27 contratos basados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con centro ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual", y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 56.757.911,96 euros (IVA incluido). . . . . 41416

— **PI-4246/2026 RGEP.17849.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato denominado: "Servicio de coordinación de la Red de Envejecimiento Activo de la Comunidad de Madrid", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.070.240,16 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2028. . . . . 41416

— **PI-4247/2026 RGEP.17850.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Isabel La Católica de Madrid" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 12.309.256,88 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029. . . . . 41416

— **PI-4248/2026 RGEP.17851.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Las Vegas de Ciempozuelos (Madrid)", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 6.184.887,32 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029. 41416

— **PI-4249/2026 RGEP.17852.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Mirasierra de Madrid" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 13.899.958,92 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029. . . . . 41416

— **PI-4250/2026 RGEP.17853.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia con alteraciones de conducta - Residencia de El Berrueco" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 7.783.748,79 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029. . . . . 41417

— **PI-4251/2026 RGEP.17854.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión de la residencia de personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer de Getafe (Madrid)" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 5.142.492,33 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2029 . . . . . 41417

— **PI-4252/2026 RGEP.17855.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 1)", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 938.784 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2029. . . . . 41417

— **PI-4253/2026 RGEP.17856.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Programa de dinamización en 25 residencias de mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 1.264.908,15 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029. . . . . 41417

— **PI-4254/2026 RGEP.17857.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto, para los años 2026 a 2030, por un importe total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido), correspondiente a la prórroga de 4 contratos derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicio para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029. . . . . 41417

— **PI-4255/2026 RGEP.17869.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los municipios donde se ubican los 15 Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación en la Comunidad de Madrid. . . . . 41417

— **PI-4257/2026 RGEP.17882.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 989.431,34 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado: "Gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz (Madrid) para la atención a personas mayores", con la entidad Clece Mayores, S.L.U., desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2028. . . . . 41418

— **PI-4258/2026 RGEP.17883.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.087.372,66 euros (IVA incluido), derivado de la 2ª prórroga del contrato denominado "Servicio integral de restauración en la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social", adjudicado a la empresa Eurest Colectividades S.L.U., desde el 12 de diciembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2027. . . . . 41418

— **PI-4259/2026 RGEP.17884.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 1.336.077,11 euros (IVA incluido), derivado de la 2ª prórroga del contrato de servicios denominado "Gestión del Centro de Crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid", adjudicado a la UTE CENTRO II CRISIS 24, por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027. . . . . 41418

— **PI-4260/2026 RGEP.17885.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 a 2028, por importe total de 1.784.937,60 euros (IVA exento), derivado de la 20ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial en centro especializado de menores con trastornos de salud mental, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia – 16 plazas", (actualmente 24 plazas), con la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027. . . . . 41418

— **PI-4261/2026 RGEP.17886.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 a 2028, por importe total de 619.375,68 euros (IVA exento), derivado de la 23ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Programa de inserción laboral de adolescentes en acogimiento residencial en centros del Instituto Madrileño del Menor y la Familia", adjudicado a la entidad Opción 3 Sociedad Cooperativa Madrileña, por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027. . . . . 41418

— **PI-4262/2026 RGEP.17887.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe total de 1.631.112 euros (IVA exento), derivado de la 24ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial de menores atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (12 plazas)" (actualmente 21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por un período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027 . . . . . 41418-41419

— **PI-4263/2026 RGEP.17888.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 y 2027, por importe total de 1.650.598,40 euros (IVA exento), derivado de la 25ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial de menores en centro especializado en atención psiquiátrica (18 plazas)" (actualmente 20 plazas) adjudicado a la Asociación Nuevo Futuro-Sirio, por un período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2027. . . . . 41419

— **PI-4264/2026 RGEP.17889.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todo los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención, por importe de 24.650 euros, para la implementación del proyecto "Creciendo en comunidad: provisión de apoyos en comunidad para personas jóvenes en situación de sinhogarismo", en el marco de la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, garantía infantil y lucha contra la pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para los años 2026 y 2027. . . . . 41419

— **PI-4265/2026 RGEP.17890.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Ilunion Lavanderías S.A., durante el mes de marzo de 2026, por un importe de 75.480,30 euros (IVA incluido). . . . . 41419

— **PI-4266/2026 RGEP.17891.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.062.177,35 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en la Residencia y Centro de Día de Estremera (Madrid)" (82 plazas en residencia y 20 en centro de día), con la entidad Arte Vida Centros Residenciales S.A. . . . . 41419

— **PI-4267/2026 RGEP.17892.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.073.554,61 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión denominado: "Atención a personas mayores en la Residencia y Centro de Día de Cenicientos (Madrid)" (82 plazas en residencia y 20 en centro de día) con la entidad Planiger, S.A. . . . . 41420

— **PI-4268/2026 RGEP.17893.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 956.327,33 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del "Contrato de gestión del servicio público de un centro de atención a personas mayores (residencia y centro de día), en régimen de concesión, en el municipio de Leganés" adjudicado a la empresa Geroplan, S.A. . . . . 41420

— **PI-4269/2026 RGEP.17894.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.121.796,80 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del "Contrato de gestión del servicio público de un centro de atención a personas mayores (residencia y centro de día), en régimen de concesión, en el municipio de Coslada" (142 plazas en residencia, 40 en centro de día), con la entidad Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U 41420

— **PI-4270/2026 RGEP.17895.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.015.302,25 euros, derivado de la revisión del precio, para 2026, de los lotes 1, 2, 6 y 7 (252 plazas en residencia, 80 en centro de día) del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", con la entidad Arte Vida Centros Residenciales, S.A. . . . . 41420

— **PI-4271/2026 RGEP.17896.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 1.485.198,15 euros, derivado de la revisión del precio, para 2026, de los lotes 4 y 8 (126 plazas en residencia, 40 en centro de día) del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", con la entidad Planiger, S.A. . . . . 41420

— **PI-4272/2026 RGEP.17897.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en formato digital, relativo a la adquisición que realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. del inmueble situado en Paseo del General Martínez Campos, 35 de Madrid, incluyendo la totalidad de los informes preceptivos y demás documentación emitida por los órganos y servicios competentes de la Comunidad de Madrid. . . . . 41420

— **PI-4273/2026 RGEP.17898.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de un servicio extraordinario de refuerzo de apoyo y acompañamiento domiciliario destinado a la atención de personas mayores y personas en situación de dependencia afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, con la UTE SAD CAM, compuesta por ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. Y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por un plazo estimado de 3 meses y un importe estimado de 1.188.357,19 euros (IVA incluido). . . . . 41421

— **PI-4274/2026 RGEP.17899.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026-2028 de la prórroga del contrato de servicios denominado "Servicio de limpieza de los servicios bibliotecarios gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte" adjudicado a la U.T.E. Limpieza Bibliotecas Unión Temporal de Empresas, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2027 y el 31 de enero de 2028, por importe de 1.554.850 euros, IVA incluido. . . . . 41421

— **PI-4276/2026 RGEP.17961.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario detallado y actualizado de los recursos específicos de accesibilidad física, sensorial y cognitiva actualmente operativos en los BIC bajo gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por inmueble y tipo de recurso. . . . . 41421

— **PI-4277/2026 RGEP.17963.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del desglose de las partidas presupuestarias ejecutadas durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (hasta la fecha) destinadas exclusivamente a la adaptación, mantenimiento e implementación de medidas de accesibilidad y "soluciones alternativas" en los BIC de gestión directa de la Comunidad de Madrid, especificando el importe invertido por cada inmueble. . . . . 41421

— **PI-4284/2026 RGEP.18001.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria detallada presentada por la entidad adjudicataria en cumplimiento del contrato C-432A/001-26 (P/SER-006769/2026), relativo al patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano. . . . . 41421

— **PI-4285/2026 RGEP.18002.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de la ejecución, conformidad, facturación y pago del contrato C-432A/001-26 (P/SER-006769/2026), relativo al patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano. . . . . 41421

— **PI-4286/2026 RGEP.18003.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y EGEDA relativas a modificaciones en el desarrollo de la XIII edición de los Premios Platino y a la participación de la delegación de la Comunidad de Madrid en dicho evento. . . . . 41421-41422

— **PI-4287/2026 RGEP.18004.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación justificativa de los gastos de locomoción, alojamiento y manutención correspondientes al viaje a México del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte realizado entre los días 2 y 11 de mayo de 2026. . . . . 41422

— **PI-4289/2026 RGEP.18006.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos internos correspondientes al viaje a México de mayo de 2026 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte y del Director de Gestión de los Teatros del Canal que hubieran sido asumidos por terceros, con identificación de la entidad pagadora y concepto. . . . . 41422

— **PI-4290/2026 RGEP.18009.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local o Planifica Madrid relativas a la disponibilidad o posible utilización temporal de inmuebles o espacios dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con motivo de las obras de la Real Casa de Correos durante 2026. . 41422

— **PI-4292/2026 RGEP.18015.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos de planificación del refuerzo de la oferta de Metro de Madrid previsto durante el mes de septiembre de 2026 con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral. . . . . 41422

— **PI-4293/2026 RGEP.18016.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta de trenes programada por Metro de Madrid durante los días laborables del 7 al 18 de septiembre de 2026, desglosada por líneas y franjas horarias. . . . . 41422

— **PI-4294/2026 RGEP.18030.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registros de temperatura disponibles en los trenes de Metro de Madrid entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2026, con desglose por línea, fecha y franja horaria. . . . . 41422

— **PI-4295/2026 RGEP.18031.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registros de temperatura disponibles en los andenes y estaciones de Metro de Madrid entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2026, con desglose por estación, fecha y franja horaria. . . . . 41422

— **PI-4296/2026 RGEP.18032.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones recibidas por Metro de Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026 relacionadas con altas temperaturas, climatización, ventilación o aire acondicionado, con desglose por año, mes y línea. . . . 41423

— **PI-4297/2026 RGEP.18033.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las auditorías realizadas durante 2026 sobre el estado de los equipos de climatización de los trenes de Metro de Madrid en cumplimiento del Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026.. . . . . 41423

— **PI-4298/2026 RGEP.18068.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han causado baja de los centros para el acogimiento residencial de adolescentes atendidos, con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (2 lotes), adjudicado a la Fundación Samu, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por motivo de la baja. . . . . 41423

— **PI-4299/2026 RGEP.18069.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las auditorías realizadas por la empresa Serveo Social relativa a la gestión de los pisos tutelados de Buitrago de Lozoya (Madrid), para la atención a personas mayores (50 plazas). . . . . 41423

## 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 14 de septiembre de 2026, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.17711/2026, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio en la portavocía de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Juventud. . . . . 41423

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

### ——— RESOLUCIÓN NÚM. 11/2026 ———
### DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, previo Debate sobre la orientación política general del Gobierno, aprobó las siguientes:

**RESOLUCIONES**

**NÚMERO 1.**

Ante la grave crisis provocada por la invasión de Ceuta, con la complicidad de Marruecos y la inacción del Gobierno central, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a exigir al Gobierno central que:

— Adopte las medidas necesarias para devolver la normalidad y garantizar la seguridad en Ceuta.

— Impulse el retorno de quienes hayan accedido ilegalmente.

— Garantice la integridad del territorio nacional, refuerce el control fronterizo y abandone las políticas de "efecto llamada".

— Agilice la reagrupación familiar y el retorno de los menores no acompañados a sus países que ha solicitado la Comunidad de Madrid.

**NÚMERO 2.**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a continuar la reconstrucción de la Sierra Oeste mediante:

— El estudio del desdoblamiento de la M-501.

— La continuación de tareas de limpieza y recuperación de las infraestructuras dañadas.

— La concesión de ayudas para reactivar la economía y para quienes han perdido su vivienda o negocios.

— El impulso del turismo, con especial atención al entorno del pantano de San Juan, fomentando la hostelería y el comercio.

— La configuración de un nuevo paisaje que contemple un mosaico agrícola-ganadero y forestal resistente al fuego y compatible con los usos tradicionales.

**NÚMERO 3.**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a rechazar cualquier modelo de financiación autonómica que suponga privilegios para los independentistas o la fragmentación de la Agencia Tributaria. También que exija al Gobierno central que:

- Abone su deuda a la Comunidad de Madrid.
- Construya las 184.000 viviendas prometidas.
- Resuelva el déficit de sanitarios, jueces y habilitados nacionales.
- Refuerce los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil.
- Mejore Cercanías y cierre la M-50.
- Derogue la LOMLOE tras los resultados del Informe PISA.
- Garantice el suministro energético y retire el proyecto sobre Centros de Datos.

**NÚMERO 4.**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a continuar reforzando los servicios públicos y preparar el Madrid del futuro con una inversión de más de 17.300 millones para:

- Mejorar las retribuciones a sanitarios y profesores.
- Ampliar las ayudas a la natalidad.
- Construir más viviendas protegidas.
- Construir la Ciudad de la Justicia y la Ciudad de la Salud.
- Ejecutar el Plan 40-40 de residencias y centros de día.
- Reforzar el Plan de Inversión Regional.
- Ampliar y modernizar el Metro.
- Continuar con los trabajos de climatización y accesibilidad de los centros educativos.

**NÚMERO 5.**

Una vez constatada la ilegal alteración del censo electoral promovida por el Gobierno central a través de llamada Ley de Nietos, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que:

- Presente alegaciones ante la Junta Electoral Central para que solo se puedan incorporar al censo como votantes desde el exterior aquellas personas cuya última residencia acreditada sea un municipio de la región.
- No se tengan en cuenta otros criterios como los establecidos por el Acuerdo de la Junta Electoral Central con conceptos indeterminados como el de "mayor arraigo", que irían en contra del Estatuto de Autonomía.

**NÚMERO 6.**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

— Reforzar y garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de transparencia, buen gobierno y ejemplaridad en la gestión del patrimonio y los recursos públicos de la Comunidad de Madrid y, especialmente, en aquellas que impliquen la adquisición, arrendamiento, cesión, rehabilitación o utilización de bienes inmuebles destinados a altos cargos y responsables públicos.

— Garantizar la máxima publicidad y transparencia de cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento o puesta a disposición de inmuebles destinados al uso institucional o residencial de miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad de Madrid.

— Hacer públicos los costes económicos directos e indirectos asociados a estas operaciones, incluidos precio de adquisición o alquiler, obras, reformas y equipamiento sufragado con fondos públicos.

Sede de la Asamblea, 11 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

## 2.1 PROYECTOS DE LEY

### ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.18363/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Se modifica el párrafo 2 (en exposición motivos I).

Donde dice:

"En el ámbito de sus competencias, la Comunidad de Madrid lleva aplicando desde hace dos décadas una política fiscal y tributaria que rebaja la presión fiscal sobre los contribuyentes. Esta política fiscal, compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad, genera mayor desarrollo, prosperidad y riqueza, tal y como se observa en las cifras de crecimiento, atracción de inversiones y renta per cápita en la región."

Debe decir:

"En el ámbito de sus competencias, la Comunidad de Madrid asume el mandato constitucional de orientar su política fiscal y tributaria bajo los estrictos principios de justicia distributiva, progresividad y equidad, garantizando que la mayor aportación recaiga sobre los tramos superiores de renta, patrimonio y las actividades de alto impacto ambiental. Esta política fiscal es el pilar indispensable para garantizar la suficiencia financiera de unos servicios públicos universales y una red pública de cuidados robusta y de calidad (sanidad, educación, dependencia y escuelas infantiles), entendiendo que la riqueza colectiva no se mide en agregados macroeconómicos de inversión especulativa, sino en el bienestar social, la reducción de la brecha de género y la sostenibilidad de las condiciones de vida en la región."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Modificación.

Se modifica el párrafo 3 (en exposición motivos I).

Donde dice:

"Ahora bien, la Comunidad de Madrid no solo pretende contar con una fiscalidad moderada, justa e incentivadora de la actividad económica en un contexto de estabilidad institucional y libertad económica sino también profundizar, en el ámbito de sus competencias, en el equilibrio de las situaciones jurídicas entre su Administración tributaria y los contribuyentes con la finalidad de favorecer el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias."

Debe decir:

"Ahora bien, la Comunidad de Madrid pretende contar con una fiscalidad progresiva, transparente, corresponsable y tractora de la transición ecológica, profundizando en el equilibrio de las situaciones jurídicas entre su Administración tributaria y la ciudadanía. Se persigue favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones mediante una relación de confianza mutua, asumiendo de forma indisoluble que la mayor defensa del contribuyente honesto estriba en la persecución implacable del fraude, la evasión fiscal y la ingeniería financiera opaca que practican las grandes fortunas y corporaciones, las cuales sustraen recursos vitales para la comunidad."

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Se modifica el párrafo 5 (en exposición motivos II).

Donde dice:

"Con una clara intención de acercar la Administración tributaria autonómica a los contribuyentes, el capítulo IV está dedicado a la simplificación del lenguaje utilizado en los documentos, formularios y comunicaciones administrativas que tengan como destinatarios a los contribuyentes, comprometiéndose a la revisión de estos documentos con carácter periódico, medidas todas ellas que buscan reducir las cargas que les afectan y facilitarles el ejercicio de sus derechos".

Debe decir:

"Con una clara intención de acercar la Administración tributaria autonómica a los contribuyentes desde una perspectiva de cuidados, el capítulo IV está dedicado a la simplificación del lenguaje y la erradicación de las barreras burocráticas que drenan el tiempo de vida de las familias. Las medidas adoptadas buscan reducir las cargas administrativas y, fundamentalmente, garantizar una atención humana, directa y presencial obligatoria para los colectivos afectados por la brecha digital, el envejecimiento o la vulnerabilidad social, asegurando que la digitalización sea una opción y nunca una herramienta de exclusión institucional."

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Se modifica en el Capítulo I el Artículo 1: Objetivo y finalidad, con la siguiente redacción:

Donde dice:

"Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objetivo regular los derechos y garantías de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributari de la Comunidad de Madrid, así como los servicios de información, asistencia y participación que se presentan a los mismos."

Debe decir:

"Artículo 1. Objeto y principios rectores.

1. El objeto de la presente ley es garantizar la efectividad de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica, bajo los principios constitucionales de justicia, igualdad, progresividad fiscal y economía de los cuidados.

2. Se regularán los servicios de información, asistencia y participación ciudadana con el fin de corregir las desigualdades socioeconómicas y de género, erradicar la brecha digital y orientar la actividad fiscal de la Comunidad de Madrid hacia la sostenibilidad medioambiental".

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición.

Se añade en el Capítulo III un nuevo artículo 9 bis. Garantía de atención humana y presencial, con la siguiente redacción:

"Artículo 9 Bis: Garantía de atención humana y presencial.

1. Sin perjuicio de la existencia de la Oficina Virtual Tributaria regulada en el artículo anterior, el uso de medios electrónicos e informáticos será siempre un derecho optativo del contribuyente, nunca una obligación de acceso que genere exclusión.

2. Se prohíbe la exigencia de cita previa obligatoria a través de canales digitales o telefónicos automatizados como vía exclusiva de atención. La Administración tributaria mantendrá abiertas oficinas de atención física dotadas de personal funcionarial suficiente para la atención presencial directa e inmediata de personas mayores de 65 años, familias monoparentales con menores a cargo, cuidadores formales o informales de personas en situación de dependencia, o personas afectadas por la brecha digital. Estos servicios públicos de atención presencial directa no podrán ser externalizados ni privatizados."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Se añade en el Capítulo III un nuevo artículo 9 ter. Unidad de Asistencia para la Fiscalidad Verde y Justa.

"Artículo 9 Ter: Unidad de Asistencia para la Fiscalidad Verde y Justa.

Se crea la Unidad Especializada de Asistencia para la Fiscalidad Verde, adscrita a las oficinas de atención presencial y canales públicos del contribuyente. Esta unidad tendrá como función el asesoramiento público y gratuito a pequeñas y medianas empresas, cooperativas, comunidades de vecinas y particulares sobre el aprovechamiento y tramitación de los incentivos y deducciones autonómicas vinculadas a la instalación de energías renovables, autoconsumo, mejora de la eficiencia energética de viviendas y movilidad residencial de cero emisiones."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Se modifica en el Capítulo V, el artículo 13 Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

Donde dice:

"Artículo 13. Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid.

La Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, en adelante, Oficina de Defensa del Contribuyente, velará por la efectividad de los derechos y las garantías que el ordenamiento jurídico reconoce a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica"

Debe decir:

"Artículo 13. Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid.

La Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid se constituye como un órgano público de control con total independencia funcional, orgánica y de criterio respecto a la Consejería competente en materia de hacienda, encargada de velar por la efectividad de los derechos y las garantías que el ordenamiento jurídico reconoce a los ciudadanos.

El/La Director/a de la Oficina será elegido/a por el Pleno de la Asamblea de Madrid por una mayoría de tres quintos (3/5) de sus miembros, previa comparecencia pública para examinar su idoneidad en materias de fiscalidad pública, derechos sociales, equidad de género y transiciones sostenibles. Su mandato será de cinco años improrrogables."

Se añade un nuevo capítulo VI Defensa del contribuyente mediante la prevención del fraude y la elusión fiscal con la siguiente nomenclatura.

"CAPÍTULO VI: De la defensa del contribuyente mediante la prevención del fraude y la elusión fiscal de las grandes rentas".

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Adición.

Dentro del nuevo capítulo VI se añade un nuevo artículo, Artículo 25. Unidad de Vigilancia y Control de Grandes Patrimonios y Deslocalizaciones Ficticias, con el siguiente contenido:

"Artículo 25. Unidad de Vigilancia y Control de Grandes Patrimonios y Deslocalizaciones Ficticias.

Se crea la Unidad Especializada de Control de Grandes Patrimonios, integrada en el organigrama de la inspección tributaria de la Comunidad de Madrid.

Esta Unidad tendrá como función prioritaria la investigación de oficio y regularización de conductas fraudulentas consistentes en la deslocalización ficticia de residencias fiscales de grandes fortunas hacia el territorio madrileño con el único fin de eludir la tributación justa en sus comunidades autónomas de origen, así como el uso de sociedades pantalla para camuflar el patrimonio real en los tributos cedidos o propios."

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Dentro del nuevo capítulo VI se añade un nuevo artículo, Artículo 26. Cláusula general anti-elusión y abuso del derecho en el ámbito autonómico, con el siguiente contenido:

"Artículo 26. Cláusula general anti-elusión y abuso del derecho en el ámbito autonómico.

La Administración tributaria autonómica denegará de oficio la aplicación de cualquier bonificación, exención o deducción fiscal regulada por la Comunidad de Madrid cuando se constate que el obligado tributario ha diseñado estructuras o negocios jurídicos artificiosos cuyo propósito principal sea la elusión fiscal, distorsionando los principios constitucionales de progresividad y justicia distributiva."

Nueva Disposición adicional, con el siguiente contenido:

"Disposición Adicional Segunda. Creación del Observatorio Madrileño de Justicia Fiscal, Cuidados y Transición Ecológica.

Se crea el Observatorio Madrileño de Justicia Fiscal como órgano colegiado adscrito a la Oficina de Defensa del Contribuyente. Estará compuesto de forma paritaria por técnicos de la hacienda pública, representantes de las organizaciones sindicales, colectivos ecologistas y asociaciones de defensa de los derechos de las mujeres. Su función será elaborar un informe bianual público sobre la estimación de la economía sumergida y la brecha fiscal (tax gap) en la región, evaluando si los beneficios fiscales autonómicos vigentes profundizan la brecha de género o reducen los recursos destinados a los servicios públicos y la dependencia."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Nueva Disposición Final, con el siguiente contenido:

"Disposición Final V. Memoria Anual de Impacto Distributivo, de Género y Ambiental de la Política Fiscal.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid incluirá, de forma preceptiva junto con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio, una Memoria de Impacto Distributivo, de Género y de Sostenibilidad Ambiental de la política fiscal regional, elaborada con la participación activa de la Oficina de Defensa del Contribuyente. Dicho documento certificará formalmente la aportación real del sistema tributario autonómico a la reducción de las desigualdades de renta, la brecha salarial de género y la descarbonización de la economía madrileña".

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.18383/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Sustitución.

Se propone sustituir la Exposición de Motivos II.

Texto Original:

La ley se estructura en veinticinco artículos, distribuidos en cinco capítulos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

El capítulo I aborda el objeto de la ley, su ámbito de aplicación, así como los objetivos que pretende alcanzar.

El capítulo II recoge una declaración de principios con remisión a los derechos y garantías de los contribuyentes recogidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como una referencia al principio general de buena administración que ha de regir la actuación administrativa.

En el capítulo III se regula el amplio elenco de servicios que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los contribuyentes para facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Finaliza este capítulo recogiendo, con carácter novedoso, los compromisos que asume la Comunidad de Madrid frente a los contribuyentes, entre los que cabe destacar la carpeta tributaria, el compromiso de disculpa cuando se haya vulnerado algunos de sus derechos y así se haya reconocido mediante sentencia judicial firme y el agradecimiento a su cooperación.

Con una clara intención de acercar la Administración tributaria autonómica a los contribuyentes, el capítulo IV está dedicado a la simplificación del lenguaje utilizado en los documentos, formularios y comunicaciones administrativas que tengan como destinatarios a los contribuyentes, comprometiéndose a la revisión de estos documentos con carácter periódico, medidas todas ellas que buscan reducir las cargas que les afectan y facilitarles el ejercicio de sus derechos.

Para finalizar, el capítulo V es el referido a la Oficina de Defensa del Contribuyente, que será la unidad encargada de velar por los derechos y garantías de los contribuyentes estableciendo, como uno de los instrumentos más eficaces a tal fin, la regulación del sistema de quejas y sugerencias en materia tributaria.

Esta norma responde a un interés general prevalente, como es el que la defensa del contribuyente en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica sea real y efectiva, dotando para ello con rango de ley a esta regulación, que con carácter novedoso crea un marco jurídico único en esta materia regulando en un único instrumento normativo todos los servicios que la Administración tributaria autonómica pone a disposición de los contribuyentes, lo que les facilita el conocimiento de sus derechos y obligaciones y su ejercicio, disminuyendo sus cargas.

Asimismo, como refuerzo de la idea de accesibilidad universal se incluye de forma expresa en la norma el compromiso de la Administración tributaria autonómica de prestar sus servicios de forma presencial y gratuita teniendo en cuenta las dificultades de acceso de determinados colectivos a las herramientas telemáticas, o las necesidades especiales de determinados colectivos.

También como innovación y con el fin de hacer una Administración tributaria más cercana que tenga como eje principal al ciudadano, se regulan las condiciones en que dicha administración se disculpara con los obligados tributarios, así como cuando procederá a agradecerles su cooperación.

En virtud de la idea de especialidad de la materia tributaria se establece un sistema propio y detallado de quejas y sugerencias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la dirección general con competencias en materia de atención al ciudadano.

Texto propuesto:

"La ley se estructura en veinticinco artículos, distribuidos en cinco capítulos, siete disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

El capítulo I aborda el objeto de la ley, su ámbito de aplicación, así como los objetivos que pretende alcanzar.

El capítulo II recoge una declaración de principios con remisión a los derechos y garantías de los contribuyentes recogidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como una referencia al principio general de buena administración que ha de regir la actuación administrativa.

En el capítulo III se regula el amplio elenco de servicios que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los contribuyentes para facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Finaliza este capítulo recogiendo, con carácter novedoso, los compromisos que asume la Comunidad de Madrid frente a los contribuyentes, entre los que cabe destacar la carpeta tributaria, el compromiso de disculpa cuando se haya vulnerado algunos de sus derechos y así se haya reconocido mediante sentencia judicial firme y el agradecimiento a su cooperación.

Con una clara intención de acercar la Administración tributaria autonómica a los contribuyentes, el capítulo IV está dedicado a la simplificación del lenguaje utilizado en los documentos, formularios y comunicaciones administrativas que tengan como destinatarios a los contribuyentes, comprometiéndose a la revisión de estos documentos con carácter periódico, medidas todas ellas que buscan reducir las cargas que les afectan y facilitarles el ejercicio de sus derechos.

Para finalizar, el capítulo V es el referido a las funciones de la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid para garantizar los derechos y garantías de los contribuyentes estableciendo, como uno de los instrumentos más eficaces a tal fin, la regulación del sistema de quejas y sugerencias en materia tributaria.

Esta norma responde a un interés general prevalente, como es el que la defensa del contribuyente en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica sea real y efectiva, dotando para ello con rango de ley a esta regulación, que con carácter novedoso crea un marco jurídico único en esta materia regulando en un único instrumento normativo todos los servicios que la Administración tributaria autonómica pone a disposición de los contribuyentes, lo que les facilita el conocimiento de sus derechos y obligaciones y su ejercicio, disminuyendo sus cargas.

Asimismo, como refuerzo de la idea de accesibilidad universal se incluye de forma expresa en la norma el compromiso de la Administración tributaria autonómica de prestar sus servicios de forma presencial y gratuita teniendo en cuenta las dificultades de acceso de determinados colectivos a las herramientas telemáticas, o las necesidades especiales de determinados colectivos.

También como innovación y con el fin de hacer una Administración tributaria más cercana que tenga como eje principal al ciudadano, se regulan las condiciones en que dicha administración se disculpara con los obligados tributarios, así como cuando procederá a agradecerles su cooperación.

En virtud de la idea de especialidad de la materia tributaria se establece un sistema propio y detallado de quejas y sugerencias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la dirección general con competencias en materia de atención al ciudadano."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición.

Se propone añadir una Exposición de Motivos IV con el siguiente literal:

"Con el objetivo de desregular la administración pública y facilitar la vida a los contribuyentes se añaden siete disposiciones adicionales que eliminan la obligatoriedad de la cita previa, activan el silencio administrativo positivo, la declaración responsable. Además, se acota el uso de la Inteligencia Artificial desde el respeto al contribuyente y su aplicación en la resolución de expedientes sencillos. Se establece una base de datos única para que sea la administración la que recabe los datos del contribuyente que ya obren en su poder o en otras administraciones del estado y por último se fija como valor de referencia para bienes inmuebles el menor valor entre el catastral y el real."

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 1 Objeto y finalidad con el siguiente literal:

Texto original:

El objeto de la ley es regular los servicios de información, asistencia y participación que la Administración tributaria autonómica pone a disposición de los contribuyentes para facilitar los trámites y reducir las cargas administrativas y el órgano que asume su defensa, con la finalidad de garantizar la efectividad de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica, dentro del marco establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el resto de normativa de aplicación.

Texto propuesto:

"1. El objeto de la ley es regular los servicios de información, asistencia y participación que la Administración tributaria autonómica pone a disposición de los contribuyentes para facilitar los trámites y reducir las cargas administrativas, con la finalidad de garantizar la efectividad de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica, dentro del marco establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el resto de normativa de aplicación.

2. La finalidad de la ley es garantizar la efectividad de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica, dentro del marco establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en adelante Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y el resto de normativa de aplicación."

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado b) del artículo 3 Objetivos.

Texto original:

b) Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Texto propuesto:

"b) Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la asistencia al contribuyente."

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 4 Los derechos de los contribuyentes.

Texto original:

2. La Administración tributaria autonómica estará obligada a actuar en los procedimientos tributarios de acuerdo con el principio de buena administración, de manera que los derechos de los contribuyentes y las garantías que les asisten en los procedimientos puedan desplegar su plena efectividad.

Texto propuesto:

"2. La Administración tributaria autonómica estará obligada a actuar en los procedimientos tributarios de acuerdo con los principios de buena administración, buena fe del contribuyente de manera que los derechos de los contribuyentes y las garantías que les asisten en los procedimientos puedan desplegar su plena efectividad.

Igualmente estará obligada a actuar de conformidad con los principios de:

a) Seguridad jurídica, confianza legítima, buena fe y vinculación a los actos propios.

b) No retroactividad de nuevas normas ni de nuevos criterios interpretativos administrativos o judiciales que tengan efectos desfavorables.

c) Interdicción de la arbitrariedad, regularización integra y proporcionalidad.

d) Liberación y simplificación de cargas y facilitación del cumplimiento voluntario.

e) Derecho al error.

f) Servicio efectivo a los ciudadanos, facilitación del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones y trato respetuoso y deferente.

g) Respeto a la vida personal, a la protección de datos de carácter personal y al derecho a la conciliación, al descanso y a las vacaciones de los ciudadanos y de sus asesores.

h) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.

i) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.

j) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.

k) Responsabilidad por la actuación y gestión públicas."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 6 Servicios de información y orientación.

Texto original:

2. La Administración tributaria autonómica facilitará a los contribuyentes la siguiente información relativa a los procedimientos tributarios en los que sean parte:

a) Información sobre el estado en el que se encuentra la tramitación de los expedientes, facilitando copias y practicando notificaciones de los actos administrativos, todo ello de manera presencial o por medios electrónicos, a solicitud del contribuyente, salvo que estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Información sobre las deudas tributarias que puedan tener tanto en período voluntario como ejecutivo y de las distintas opciones de las que dispone para proceder a su cancelación.

c) Información sobre los supuestos en los que procede el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias que se encuentren tanto en período voluntario como ejecutivo de pago, sobre la posibilidad de acogerse a dicho aplazamiento y fraccionamiento, así como, en su caso, el estado tramitación de la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento.

d) Información, en el ámbito del procedimiento inspector, al inicio de las actuaciones, sobre su naturaleza y alcance, así como de los derechos y obligaciones que asisten al contribuyente en el curso del procedimiento.

e) Información sobre los medios de impugnación de los actos de la Administración tributaria autonómica conforme a la legislación vigente.

Texto propuesto:

"2. La Administración tributaria autonómica facilitará a los contribuyentes la siguiente información relativa a los procedimientos tributarios en los que sean parte:

a) Información sobre el estado en el que se encuentra la tramitación de los expedientes, facilitando copias y practicando notificaciones de los actos administrativos, todo ello de manera presencial y por medios electrónicos, a solicitud del contribuyente.

b) Información sobre las deudas tributarias que puedan tener tanto en período voluntario como ejecutivo y de las distintas opciones de las que dispone para proceder a su cancelación.

c) Información sobre los supuestos en los que procede el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias que se encuentren tanto en período voluntario como ejecutivo de pago, sobre la posibilidad de acogerse a dicho aplazamiento y fraccionamiento, así como, en su caso, el estado tramitación de la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento.

d) Información, en el ámbito del procedimiento inspector, al inicio de las actuaciones, sobre su naturaleza y alcance, así como de los derechos y obligaciones que asisten al contribuyente en el curso del procedimiento.

e) Información sobre los medios de impugnación de los actos de la Administración tributaria autonómica conforme a la legislación vigente.

f) Cualquier otra información que le sea solicitada por el contribuyente en relación a su expediente."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 7 Servicios de Asistencia.

Texto original:

La Administración tributaria autonómica ofrecerá los siguientes servicios de asistencia a los contribuyentes en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

a) Elaboración por la Administración tributaria autonómica de autoliquidaciones de tributos, a solicitud de los interesados.

b) Asistencia en la presentación telemática de las autoliquidaciones, de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento y la realización del pago telemático por parte de los contribuyentes.

c) Realización de valoraciones de bienes inmuebles previas a las autoliquidaciones del impuesto sobre sucesiones y donaciones y del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en caso de inexistencia del valor de referencia previsto en la normativa reguladora del catastro inmobiliario, o por no haber podido ser certificado dicho valor por la Dirección General del Catastro.

d) Asistencia a los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición reconocido en el artículo 29 de la Constitución Española en el ámbito tributario.

e) Cualesquiera otros servicios que la Administración tributaria autonómica decida implantar para la asistencia al contribuyente.

Texto propuesto:

"La Administración tributaria autonómica ofrecerá los siguientes servicios de asistencia a los contribuyentes en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

a) Elaboración por la Administración tributaria autonómica de autoliquidaciones de tributos, a solicitud de los interesados.

b) Asistencia en la presentación telemática o presencial de las autoliquidaciones, de las solicitudes de aplazamiento y la realización del pago telemático o por carta de pago por parte de los contribuyentes.

c) La valoración de bienes inmuebles previas a las autoliquidaciones del impuesto sobre sucesiones y donaciones y del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se efectuará siempre sobre el menor valor según la disposición adicional séptima.

d) Asistencia a los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición reconocido en el artículo 29 de la Constitución Española en el ámbito tributario.

e) Cualesquiera otros servicios que la Administración tributaria autonómica decida implantar para la asistencia al contribuyente."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Se propone añadir un punto c) al artículo 8 Servicios de Participación con el siguiente literal:

"c) Resolución de discrepancias sobre los resultados de las liquidaciones previo al procedimiento contencioso-administrativo."

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 9 Cauces de Comunicación.

Texto original:

1. La Comunidad de Madrid contará con un portal web específico para el contribuyente en el que se recogerá toda la información del sistema tributario gestionado por la Comunidad de Madrid y desde el que se podrán realizar, por vía electrónica, los diferentes trámites y gestiones ante la Administración tributaria autonómica.

2. En materia de asistencia y ayuda telemática, la Comunidad de Madrid pondrá a disposición de los contribuyentes una Oficina Virtual Tributaria para la elaboración, presentación y pago telemático de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

3. La Comunidad de Madrid habilitará una carpeta tributaria en la que el contribuyente podrá hacer el seguimiento de la tramitación de los diferentes procedimientos gestionados por la Administración tributaria autonómica en los que sea parte.

4. La Comunidad de Madrid dispondrá de oficinas de atención al contribuyente en las que se prestará a los ciudadanos, de forma presencial y gratuita, información y asistencia integral especializada en materia tributaria, garantizando la máxima confidencialidad.

Texto propuesto:

"1. La Comunidad de Madrid contará con un portal web y espacio físico específico para el contribuyente en el que se recogerá toda la información del sistema tributario gestionado por la Comunidad de Madrid y desde el que se podrá realizar, por vía electrónica, o presencial los diferentes trámites y gestiones ante la Administración tributaria autonómica.

2. En materia de asistencia y ayuda telemática, la Comunidad de Madrid pondrá a disposición de los contribuyentes una Oficina Virtual Tributaria para la elaboración, presentación, pago telemático y emisión de carta de pago de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

3. La Comunidad de Madrid habilitará una carpeta tributaria de uso no obligatorio en la que el contribuyente podrá hacer el seguimiento de la tramitación de los diferentes procedimientos gestionados por la Administración tributaria autonómica en los que sea parte.

4. La Comunidad de Madrid dispondrá de oficinas de atención al contribuyente en las que se prestará a los ciudadanos, de forma presencial y gratuita, información y asistencia integral especializada en materia tributaria, garantizando la máxima confidencialidad."

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 bis con el siguiente literal:

"Derecho a la rectificación de errores en las relaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid.

1. De acuerdo con el principio de confianza en las relaciones juridicas administrativas, las personas tienen derecho a rectificar sin consecuencias desfavorables los errores materiales, formales o interpretativos cometidos de buena fe en sus actuaciones ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, respetando en todo caso las competencias del Estado.

2. En las relaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid se presumirá la buena fe de los ciudadanos.

3. El derecho reconocido en este artículo solo quedará excluido cuando se acredite la existencia de dolo, fraude u ocultación deliberada de información relevante encaminada a obtener indebidamente un beneficio económico o jurídico.

Corresponde a la Administración acreditar motivadamente la existencia de dicho dolo, fraude u ocultación deliberada de información relevante. La existencia de error no constituirá por sí misma indicio de dolo, fraude u ocultación deliberada.

La buena fe, el dolo, el fraude o la ocultación deliberada estarán referidos el momento en que se cometió el error.

4. La comisión de un error de buena fe no dará lugar a responsabilidad sancionadora ni a otras consecuencias desfavorables cuando el interesado proceda a su rectificación o subsanación de manera voluntaria en cualquier momento o tras advertencia o requerimiento de la Administración.

5. Antes de iniciar un procedimiento de comprobación por hechos derivados de un posible error en la actuación de un ciudadano, o en cualquier momento durante su tramitación, la Administración deberá de oficio comunicar al interesado el error detectado y concederle un plazo razonable para su rectificación o subsanación."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 ter con el siguiente literal:

"Devengo y exigencia de intereses de demora tributarios en determinados casos en el ámbito de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En los casos en que resulte necesaria la práctica de una nueva liquidación como consecuencia de haber sido anulada otra liquidación por una resolución administrativa o judicial, sea por motivos formales o sustantivos, se conservarán íntegramente los actos y trámites no afectados por la causa de anulación, con mantenimiento integro de su contenido, y exigencia del interés de demora sobre el importe de la nueva liquidación. En estos casos, la fecha de inicio del cómputo del interés de demora será la misma que hubiera correspondido a la liquidación anulada y el interés se devengará hasta el momento en que se dictó la liquidación anulada."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 quáter con el siguiente literal:

"Exclusión de responsabilidad por infracción tributaria en determinados supuestos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

A los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 179 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se entenderá que se ha puesto la diligencia necesaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otros supuestos, cuando: (i) el obligado haya formulado una consulta tributaria que no haya sido respondida en plazo por la Administración tributaria autonómica; o (ii) haya actuado amparándose al menos en un informe de órganos consultivos, una resolución firme de un tribunal económico-administrativo o en una sentencia firma de un Tribunal Superior de Justicia, de la Audiencia Nacional o del Tribunal Supremo, siempre que entre sus circunstancias y las mencionadas en el informe, resolución o sentencia exista una igualdad sustancial que permita entender aplicables dichos criterios y éstos no hayan sido modificados; o (iii) cuando no se haya hecho constar motivadamente en las actas de inspección o en las propuestas de liquidación en procedimientos de comprobación limitada o de verificación de datos la existencia de indicios de infracción tributaria."

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 quinquies con el siguiente literal:

"Aplicación de reducciones de sanciones administrativas por conformidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

1. En los casos en que resulte necesaria la práctica de una nueva sanción o su nueva cuantificación como consecuencia de haber sido anulada otra sanción o la liquidación de la que traiga causa, por una resolución administrativa o judicial, sea por motivos formales o sustantivos, serán aplicables las

reducciones por conformidad o reconocimiento de la responsabilidad y deberán ser ofrecidas de oficio al responsable.

2. En los casos de sanciones tributarias, la aplicación de la reducción por conformidad o reconocimiento de la responsabilidad no requerirá en ningún caso la conformidad con la liquidación de la que traiga causa la sanción."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 sexties con el siguiente literal:

"Principios de aplicación de los procedimientos de gestión tributaria y de inspección tributaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

1. En aplicación de los principios generales de seguridad jurídica, confianza legitima, vinculación a los actos propios, buena fe y buena administración, la Administración tributaria autonómica no puede modificar con efectos retroactivos su posición cuando previamente en el marco de un procedimiento de verificación de datos, de comprobación limitada o de inspección relativa al mismo contribuyente, al mismo tributo y con un objeto o alcance que comprendía la misma cuestión, ésta no fue objeto de regularización expresa y no ha existido un cambio normativo ni fáctico relevante.

2. En aplicación de los principios generales de buena administración, seguridad jurídica, confianza legítima, y buena fe, en los procedimientos de gestión e inspección tributaria la Administración tributaria autonómica practicará de oficio una regularización integra, tanto de los aspectos o cuestiones que resulten desfavorables para el contribuyente como de aquellos que le resulten favorables a él o a un tercero que guarde relación con el aspecto o cuestión objeto de regularización, inclusive aunque afecten a otros periodos impositivos del mismo tributo y al mismo contribuyente, a otro tributo del mismo contribuyente al que se extienda la competencia de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Adición.

Se propone añadir un artículo 10 septies con el siguiente literal:

"Principios de aplicación de la ejecución de resoluciones y sentencias en materia tributaría en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

1. En aplicación de los principios generales de seguridad jurídica, cosa juzgada administrativa y judicial, buena fe y buena administración, la Administración tributaria autonómica respetará las siguientes reglas cuando deba ejecutar una resolución administrativa o una sentencia judicial que haya anulado total o parcialmente, y por motivos formales o sustantivos, una liquidación tributaria o un acuerdo sancionador tributario:

a) Solo podrá dictar una nueva liquidación tributaria o un nuevo acuerdo sancionador, ajustados a lo establecido en la resolución o sentencia que sea objeto de ejecución, cuando no concurra prescripción ni incurra en reformatio in peius.

b) La facultad reconocida a la Administración tributaria para reiterar el contenido de los actos en sustitución de otros anulados, al margen de la naturaleza del vicio o infracción jurídica concurrente -sea, pues, de índole formal o material- permite a aquella el dictado de un segundo acto, precisamente el que se dirige a dar cumplimiento al previamente dictado en la vía revisora que lo ordena o habilita, según su naturaleza, pero dicha facultad no autoriza a reiterar esa actividad y concretarla en un tercer o ulteriores actos de liquidación. La Administración tributaria no podrá dictar un tercero ni subsiguientes actos administrativos, aunque el segundo acto adoleciera de cualquier vicio, formal o material, con infracción del ordenamiento jurídico.

c) En los casos en que la Administración tributaria no haya dictado y notificado los actos de ejecución de la resolución o sentencia dentro del plazo establecido en la normativa correspondiente, se producirán las siguientes consecuencias:

(i) no se entenderá interrumpido el plazo de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación con motivo de la interposición del recurso o reclamación de la que traiga causa la resolución o sentencia de cuya ejecución se trate y de todos sus trámites e instancias;

(ii) no se devengarán intereses de demora por todo el periodo de demora en la ejecución; y

(iii) cuando la ejecución debida se refiera a un acuerdo sancionador se entenderá producido el agotamiento o preclusión de la potestad sancionadora."

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 12.

Texto original:

3. Los concretos objetivos de simplificación y claridad del lenguaje en documentos y comunicaciones tributarias y la periodicidad de su revisión se deberán especificar en una planificación estratégica en coordinación con la dirección general competente en materia de Atención al Ciudadano y Transparencia.

Texto propuesto:

"3. Los concretos objetivos de simplificación y claridad del lenguaje en documentos y comunicaciones tributarias y la periodicidad de su revisión se realizará cada dos años en coordinación con la dirección general competente en materia de Atención al Ciudadano y Transparencia."

**ENMIENDA NÚM. 17**

De modificación.

Se propone modificar el literal del Capítulo V.

Texto original:

Capítulo V Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid

Texto propuesto:

"Capítulo V Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid"

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Supresión.

Se propone suprimir el artículo 13:

Oficina de Defensa del Contribuyente

La Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, en adelante, Oficina de Defensa del Contribuyente, velará por la efectividad de los derechos y las garantías que el ordenamiento jurídico reconoce a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica.

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 14.

Texto original:

La Oficina de Defensa del Contribuyente tiene las siguientes funciones:

a) Recibir y tramitar las quejas y sugerencias de los contribuyentes, relacionadas directa o indirectamente con los procedimientos y actuaciones administrativas de naturaleza tributaria.

b) Recabar la información acerca de las quejas recibidas, y formular las sugerencias que procedan para la adopción de medidas correctoras oportunas, en relación con los servicios y actuaciones de la Administración tributaria autonómica.

c) Asesorar, cuando la consejería competente en materia de hacienda así lo solicite, en relación con las cuestiones que puedan suscitarse por las quejas y sugerencias formuladas por los contribuyentes en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid.

d) Elaborar propuestas de mejora por propia iniciativa, en relación con la función genérica de defensa del contribuyente, previo análisis de la información recibida en la tramitación de las quejas y sugerencias.

Estas propuestas podrán versar sobre la mejora de la calidad y accesibilidad de los servicios, la simplificación o supresión de trámites innecesarios o cualquier otro aspecto que suponga un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica.

Las propuestas de mejora serán remitidas a los órganos afectados de la Administración tributaria autonómica, o a aquellos órganos a los que se refieran las quejas o sugerencias, a fin de que se adopten las medidas correctoras oportunas o de que se pongan en su conocimiento las circunstancias o hechos expresados en las mismas, debiendo estos responder a la Oficina de Defensa del Contribuyente, cuando

así se requiera en el informe o propuesta de mejora, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su recepción.

e) Elaborar informes y redactar una memoria anual sobre sus actuaciones, en la que se sugieran aquellas medidas que se consideren convenientes en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid.

f) Proponer a la consejería competente en materia de hacienda aquellas modificaciones normativas o procedimentales que se consideren pertinentes para la mejor defensa de los derechos de los contribuyentes.

g) El seguimiento y evaluación de las propuestas de mejora elevadas al órgano competente para su implementación.

h) Cualesquiera otras funciones que reglamentariamente se le atribuyan.

Texto propuesto:

"Las funciones de la Administración Tributaria Autonómica serán las siguientes:

a) Recibir y tramitar las quejas y sugerencias de los contribuyentes relacionadas, directa o indirectamente, con los procedimientos y actuaciones administrativas de naturaleza tributaria.

b) Recabar la información acerca de las quejas recibidas, y formular las sugerencias que procedan para la adopción de medidas correctoras oportunas, en relación con los servicios y actuaciones de la Administración tributaria autonómica. Así como las discrepancias en las liquidaciones.

c) Recibir y tramitar como quejas las peticiones de información en general, así como los procedimientos de devolución tributaria u otros sujetos a plazos específicos, formuladas antes de su finalización.

d) Recibir y tramitar aquellas solicitudes con datos subsanables por parte de la administración aún cuando no se hubieran subsanado por el interesado.

e) Recibir y tramitar aquellas solicitudes que, aunque reiteradas y presentadas por él mismo, se refieran a actos distintos, hayan sido o no resueltas.

f) Asesorar, cuando la consejería competente en materia de hacienda así lo solicite, en relación con las cuestiones que puedan suscitarse por las quejas y sugerencias formuladas por los contribuyentes en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid.

g) Elaborar propuestas de mejora por propia iniciativa, en relación con la función genérica de defensa del contribuyente, previo análisis de la información recibida en la tramitación de las quejas y sugerencias.

Estas propuestas podrán versar sobre la mejora de la calidad y accesibilidad de los servicios, la simplificación o supresión de trámites innecesarios o cualquier otro aspecto que suponga un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica.

Las propuestas de mejora serán remitidas a los órganos afectados de la Administración tributaria autonómica, o a aquellos órganos a los que se refieran las quejas o sugerencias, a fin de que se adopten

las medidas correctoras oportunas o de que se pongan en su conocimiento las circunstancias o hechos expresados en las mismas, debiendo estos responder al funcionario que realizó la reclamación, cuando así se requiera en el informe o propuesta de mejora, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su recepción.

h) Elaborar informes y redactar una memoria anual sobre sus actuaciones, en la que se sugieran aquellas medidas que se consideren convenientes en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid.

i) Proponer a la consejería competente en materia de hacienda aquellas modificaciones normativas o procedimentales que se consideren pertinentes para la mejor defensa de los derechos de los contribuyentes.

j) El seguimiento y evaluación de las propuestas de mejora elevadas al órgano competente para su implementación.

k) Cualesquiera otras funciones que reglamentariamente se le atribuya."

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 15.

Texto original:

Quejas y sugerencias

1. Las quejas deberán tener relación, directa o indirecta, con los procedimientos y actuaciones administrativas de naturaleza tributaria desarrollados por la Administración tributaria autonómica.

En particular, podrán presentarse quejas en relación con las decisiones o prácticas que hayan dificultado o impedido el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos en el seno de los procedimientos administrativos de naturaleza tributaria.

Asimismo, podrán estar relacionadas con las deficiencias en la calidad y accesibilidad de las instalaciones, de la información y en general de los servicios tributarios cualquiera que sea el canal de prestación de los mismos, con el trato dado al público, con la tardanza en la concesión o atención de las citas previas, con el retraso en el plazo máximo de resolución previsto en los procedimientos tributarios, con la dificultad en el manejo de las plataformas electrónicas de presentación y pago de documentos tributarios, o con el incumplimiento de los compromisos de las cartas de servicios."

2. Las sugerencias podrán tener como objeto la mejora de la calidad o accesibilidad de los servicios, la simplificación o supresión de trámites innecesarios, la propuesta de modificaciones normativas, o cualquier otro aspecto que suponga un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica.

3. Las quejas o sugerencias que se presenten al amparo de lo previsto en esta ley no tendrán en ningún caso la consideración de recurso administrativo, solicitud de devolución de ingresos indebidos, rectificación de autoliquidación, denuncia, o consulta tributaria, por lo que no paralizarán o

interrumpirán los plazos establecidos para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

4. Las quejas y sugerencias no condicionarán ni afectarán, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar las personas que tuvieran la condición de interesadas.

5. La respuesta a las quejas y sugerencias no constituirá ni reconocerá derechos subjetivos o situaciones jurídicas individualizadas, por lo que no serán susceptibles de recurso alguno.

6. Siempre que se trate de quejas y sugerencias relacionadas con el funcionamiento de la Administración tributaria autonómica, sea cual fuere el lugar, forma, canal o medio de presentación, se entenderán presentadas para su tramitación por la Oficina de Defensa del Contribuyente, en los términos regulados por la presente ley, salvo cuando la persona interesada se acoja de forma expresa a otros procedimientos.

Texto propuesto:

"1. Las quejas deberán tener relación, directa o indirecta, con los procedimientos y actuaciones administrativas de naturaleza tributaria desarrollados por la Administración tributaria autonómica.

En particular, podrán presentarse quejas en relación con las decisiones o prácticas que hayan dificultado o impedido el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos en el seno de los procedimientos administrativos de naturaleza tributaria.

Asimismo, podrán estar relacionadas con las deficiencias en la calidad y accesibilidad de las instalaciones, de la información y en general de los servicios tributarios cualquiera que sea el canal de prestación de los mismos, con el trato dado al público, con la tardanza en la concesión o atención de las citas previas, con el retraso en el plazo máximo de resolución previsto en los procedimientos tributarios, con la dificultad en el manejo de las plataformas electrónicas de presentación y pago de documentos tributarios, o con el incumplimiento de los compromisos de las cartas de servicios."

2. Las sugerencias podrán tener como objeto la mejora de la calidad o accesibilidad de los servicios, la simplificación o supresión de trámites innecesarios, la propuesta de modificaciones normativas, o cualquier otro aspecto que suponga un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica.

3. Las quejas o sugerencias que se presenten al amparo de lo previsto en esta ley, tendrán la consideración de recurso administrativo, solicitud de devolución de ingresos indebidos, rectificación de autoliquidación, denuncia, o consulta tributaria, y por tanto paralizarán o interrumpirán los plazos establecidos para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos, según lo establecido en el Artículo 8 c).

4. Las quejas y sugerencias condicionarán y afectarán, del modo necesario, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar las personas que tuvieran la condición de interesadas, según lo establecido en el Artículo 8 c).

5. La respuesta a las quejas y sugerencias constituirá y reconocerá derechos subjetivos o situaciones jurídicas individualizadas, y serán susceptibles de recurso alguno, administrativo o jurisdiccional, según lo establecido en el Artículo 8 c).

6. Siempre que se trate de quejas y sugerencias relacionadas con el funcionamiento de la Administración tributaria autonómica, sea cual fuere el lugar, forma, canal o medio de presentación, se entenderán presentadas para su tramitación por la Administración tributaria de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados por la presente ley, salvo cuando la persona interesada se acoja de forma expresa a otros procedimientos."

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 17 Forma y lugar de presentación.

Texto original:

1. Las quejas y sugerencias irán dirigidas la Oficina de Defensa del Contribuyente y deberán cumplimentarse mediante formulario habilitado al efecto que estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Comunidad de Madrid y en las oficinas de atención al contribuyente.

2. Las quejas y sugerencias podrán presentarse por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de atención al contribuyente, así como en cualquiera de las formas a las que se refiere el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

No obstante, en el caso de que los sujetos obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, presenten una queja o sugerencia presencialmente, serán requeridos por Oficina de Defensa del Contribuyente para que la subsanen a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación de conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre."

3. Las quejas podrán presentarse tanto por el interesado como por su representante, debiendo quedar garantizada la identificación del contribuyente y, en su caso, su condición de parte en un procedimiento tributario. Asimismo, deberá acreditarse la identidad del representante y la validez de la representación.

Cuando la presentación de la queja se realice por medios electrónicos, la forma de identificación y firma se adecuará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La representación deberá acreditarse en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.

Texto propuesto:

"1. Las quejas y sugerencias irán dirigidas la Administración Tributaria Autonómica y deberán cumplimentarse mediante formulario habilitado al efecto que estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Comunidad de Madrid y en las oficinas de atención al contribuyente.

2. Las quejas y sugerencias podrán presentarse por medios electrónicos y/o presencialmente en las oficinas de atención al contribuyente, así como en cualquiera de las formas a las que se refiere el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

No obstante, en el caso de que los sujetos obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, presenten una queja o sugerencia presencialmente, será aceptada como válida e informatizada por la Administración Tributaria Autonómica.

3. Las quejas podrán presentarse tanto por el interesado como por su representante, debiendo quedar garantizada la identificación del contribuyente y, en su caso, su condición de parte en un procedimiento tributario. Asimismo, deberá acreditarse la identidad del representante y la validez de la representación.

Cuando la presentación de la queja se realice por medios electrónicos, la forma de identificación y firma se adecuará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La representación deberá acreditarse en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y en su normativa de desarrollo."

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 18.

Texto original:

1. No se admitirán las quejas y sugerencias en los siguientes supuestos:

a) Cuando su objeto no esté comprendido entre los propios de las quejas o sugerencias, de acuerdo con el artículo 15.

b) Cuando se pretendan tramitar por la vía regulada en la presente ley recursos, reclamaciones o acciones distintas a las quejas o sugerencias a las que se refiere, así como las denuncias previstas en el artículo 114 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, sin perjuicio del traslado de los escritos presentados a los servicios competentes para su tramitación.

c) Cuando se presenten como quejas las peticiones de información en general, así como las peticiones de información sobre los procedimientos de devolución tributaria u otros sujetos a plazos específicos, formuladas antes de su finalización.

Ello se entenderá, sin perjuicio de la posibilidad de plantear ante la Oficina de Defensa del Contribuyente las quejas o sugerencias que se puedan deducir del funcionamiento de la Administración tributaria autonómica en esos procedimientos.

d) Cuando tuvieran por objeto procedimientos relativos a ingresos no tributarios.

e) Cuando sean formuladas por quienes no tengan atribuida la legitimación en los términos señalados en el artículo 16.

f) Cuando se omitan datos esenciales para la tramitación no subsanables, o bien, cuando, puesta de manifiesto tal circunstancia, no se hubiera subsanado por el interesado en los términos requeridos.

g) Cuando se reiteren por el obligado tributario quejas o sugerencias anteriormente presentadas por él mismo, hayan sido o no resueltas, aunque se refieran a actos distintos, si entre la queja anterior y la nueva existe identidad sustancial en cuanto a su objeto.

h) Cuando tengan un carácter abusivo, no justificado, de acuerdo con la finalidad de las quejas y sugerencias reguladas en esta ley.

i) Cuando impliquen la utilización de palabras ofensivas, insultos o falten al debido respeto a la Oficina de Defensa del Contribuyente, a la Administración tributaria autonómica o a sus funcionarios o, en general, atenten contra los intereses públicos.

Texto propuesto:

"1. No se admitirán las quejas y sugerencias en los siguientes supuestos:

a) Cuando su objeto no esté comprendido entre los propios de las quejas o sugerencias, de acuerdo con los artículos 14 y 15.

b) Cuando se pretendan tramitar por la vía regulada en la presente ley recursos, reclamaciones o acciones distintas a las quejas o sugerencias a las que se refiere, así como las denuncias previstas en el artículo 114 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, sin perjuicio del traslado de los escritos presentados a los servicios competentes para su tramitación.

c) Cuando tuvieran por objeto procedimientos relativos a ingresos no tributarios.

e) Cuando sean formuladas por quienes no tengan atribuida la legitimación en los términos señalados en el artículo 16.

d) Cuando se reiteren por el obligado tributario quejas o sugerencias anteriormente presentadas por él mismo, hayan sido o no resueltas, cuando se refieran a los mismos actos, si entre la queja anterior y la nueva existe identidad sustancial en cuanto a su objeto.

e) Cuando tengan un carácter abusivo, no justificado, de acuerdo con la finalidad de las quejas y sugerencias.

f) Cuando impliquen la utilización de palabras ofensivas, insultos o falten al debido respeto a la Administración tributaria autonómica o a sus funcionarios o, en general, atenten a los intereses públicos."

**ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 19 Tramitación de quejas.

Texto original:

1. La Oficina de Defensa del Contribuyente, una vez admitida la queja, dará traslado de ella al órgano responsable del servicio administrativo afectado para que informe en el plazo de quince días hábiles siguientes a su recepción.

2. Si en el plazo señalado en el apartado anterior no hubiera respuesta, se instará al órgano responsable a que emita el informe solicitado en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento.

3. Una vez recibido el informe emitido por el órgano afectado por la queja, o cualquier otro que pudiera solicitarse y que tuviera relación directa con la queja presentada, la Oficina de Defensa del Contribuyente deberá elaborar y notificar la respuesta a las personas interesadas y al órgano responsable del servicio administrativo tributario.

Contra las respuestas e informes elaborados por la Oficina de Defensa del Contribuyente, no cabrá recurso administrativo alguno."

4. El plazo máximo para notificar la contestación será de tres meses contados desde el día siguiente a aquel en el que la queja haya tenido entrada en el registro de la Oficina de Defensa del Contribuyente.

La falta de contestación en dicho plazo no implicará la aceptación de la exposición de hechos ni de los argumentos jurídicos que el obligado tributario hubiera incorporado en su escrito de queja, sin perjuicio de que este pueda poner de manifiesto la demora."

5. Cuando la Oficina de Defensa del Contribuyente tuviera conocimiento de la tramitación simultánea de una queja y de un procedimiento de revisión de cualquier naturaleza sobre la misma materia deberá abstenerse de tramitar la primera, notificándoselo al interesado, teniendo en cuenta el motivo de la queja y su relación con el objeto del procedimiento revisor del que se trate. La abstención determinará el archivo de la queja presentada; archivo que deberá notificarse conjuntamente con la abstención.

6. Si se tuviese conocimiento de la existencia de actuaciones penales en relación con los actos y procedimientos a los que la queja se refiera, la Oficina de Defensa del Contribuyente se abstendrá de seguir las actuaciones. La abstención determinará el archivo de la queja presentada, archivo que deberá comunicarse al interesado conjuntamente con la abstención.

7. La Oficina de Defensa del Contribuyente podrá formular propuestas motivadas para la adopción de las medidas que considere pertinentes en relación con la queja tramitada en los términos previstos en la letra d) del artículo 14.

Texto propuesto:

"1. La Administración Tributaria Autonómica, una vez admitida la queja, dará traslado de ella al órgano responsable del servicio administrativo afectado, para que informe en el plazo de los quince días hábiles siguientes a su recepción.

2. Si en el plazo señalado en el apartado anterior, no hubiera respuesta, se entenderá que el contribuyente tenía razón y se aplicará el silencio administrativo positivo.

3. Una vez recibido el informe emitido por el órgano afectado por la queja, o cualquier otro que pudiera solicitarse y que tuviera relación directa con la queja presentada, la Administración Tributaria Autonómica deberá elaborar y notificar la respuesta a las personas interesadas y al órgano responsable del servicio administrativo tributario.

Contra las respuestas e informes elaborados por la Administración Tributaria Autonómica, no cabrá recurso administrativo alguno."

4. El plazo máximo para notificar la contestación será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en el que la queja haya tenido entrada en el registro de la Administración Tributaria Autonómica.

Este plazo se puede ampliar de forma motivada en función de la complejidad de la queja, en treinta días hábiles adicionales. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a las personas interesadas.

La falta de contestación en dicho plazo implicará la aceptación de la exposición de hechos y de los argumentos jurídicos que el obligado tributario hubiera incorporado en su escrito de queja. "

5. Cuando la Administración Tributaria Autonómica tuviera conocimiento de la tramitación simultánea de una queja y de un procedimiento de revisión de cualquier naturaleza sobre la misma materia, deberá abstenerse de tramitar la primera, notificándoselo al interesado, teniendo en cuenta el motivo de la queja y su relación con el objeto del procedimiento revisor del que se trate. La abstención determinará el archivo de la queja presentada, archivo que deberá notificarse conjuntamente con la abstención.

6. Si se tuviese conocimiento de la existencia de actuaciones penales en relación con los actos y procedimientos a los que la queja se refiera, la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid se abstendrá de seguir las actuaciones. La abstención determinará el archivo de la queja presentada, archivo que deberá comunicarse al interesado conjuntamente con la abstención.

7. La Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid podrá formular propuestas motivadas para la adopción de las medidas que considere pertinentes en relación con la queja tramitada en los términos previstos en la letra g) del artículo 14.”

**ENMIENDA NÚM. 24**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 20 Desistimiento.

Texto original:

Quienes hayan presentado una queja podrán desistir en cualquier momento de su tramitación.

El desistimiento dará lugar a la finalización inmediata del procedimiento en lo que a la relación con el interesado se refiere, sin perjuicio de la posibilidad de que la Oficina de Defensa del Contribuyente decida su continuación por entender que existe un interés general, o necesidad de definir o esclarecer las cuestiones planteadas.

Texto propuesto:

“Quienes hayan presentado una queja podrán desistir en cualquier momento de su tramitación.

El desistimiento dará lugar a la finalización inmediata del procedimiento en lo que a la relación con el interesado se refiere, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración Tributaria Autonómica decida su continuación, por entender que existe un interés general o necesidad de definir o esclarecer las cuestiones planteadas.”

**ENMIENDA NÚM. 25**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 21 Tramitación de las sugerencias.

Texto original:

1. La tramitación de las sugerencias garantizará su conocimiento por parte del órgano responsable del servicio al que estas se refieran.

2. Admitida la sugerencia, la Oficina de Defensa del Contribuyente la remitirá al órgano responsable del servicio administrativo afectado, el cual dará respuesta directamente y por escrito al interesado, y comunicará a la Oficina de Defensa del Contribuyente la solución adoptada.

3. Cuando las sugerencias pongan de manifiesto el desacuerdo con las normas tributarias, se remitirán para su contestación a los órganos de la Administración tributaria autonómica competentes en la materia.

4. La contestación a las sugerencias no dará lugar, en ningún caso, a la prosecución posterior de un procedimiento ante la Oficina de Defensa del Contribuyente por la disconformidad de quien realizó la sugerencia respecto a su contestación.

Texto propuesto:

"1. La tramitación de las sugerencias garantizará su conocimiento por parte del órgano responsable del servicio al que estas se refieran.

2. Admitida la sugerencia, la Administración Tributaria Autonómica la remitirá al órgano responsable del servicio administrativo afectado, el cual dará respuesta directamente y por escrito al interesado.

3. Cuando las sugerencias pongan de manifiesto el desacuerdo con las normas tributarias, se remitirán para su contestación a los órganos de la Administración tributaria autonómica competentes en la materia.

4. La contestación a las sugerencias no dará lugar, en ningún caso, a la prosecución posterior de un procedimiento ante la Administración Tributaria Autonómica por la disconformidad de quien realizó la sugerencia respecto a su contestación."

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 22 Terminación de los expedientes de quejas y sugerencias.

Texto original:

La tramitación de las quejas y sugerencias ante la Oficina de Defensa del Contribuyente podrán terminar mediante:

a) Contestación al contribuyente

b) Acuerdo de inadmisión o abstención y archivo.

c) En el caso de las quejas, el desistimiento al que se refiere el artículo 19.

Texto propuesto:

"La tramitación de las quejas y sugerencias ante la Administración Tributaria Autonómica podrán terminar mediante:

a) Contestación al contribuyente

b) Acuerdo de inadmisión o abstención y archivo.

c) En el caso de las quejas, el desistimiento al que se refiere el artículo 19."

**ENMIENDA NÚM. 27**

De Modificación.

Se propone modificar el punto 2 del artículo 23 Obligación de colaboración.

Texto original:

2. La Oficina de Defensa del Contribuyente tendrá acceso a los datos relativos a la queja o sugerencia contenidos en los expedientes y documentos que obren en poder de la Administración tributaria autonómica, previa autorización de los obligados tributarios a los que se refieran los datos suministrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

La autorización a la que se refiere el párrafo anterior se considerará otorgada con la presentación de la queja o sugerencia mediante el formulario normalizado, que contendrá una expresa mención a esta circunstancia.

Texto propuesto:

"2. La Administración Tributaria Autonómica tendrá acceso a los datos relativos a la queja o sugerencia contenidos en los expedientes y documentos que obren en poder de la Administración tributaria autonómica, previa autorización de los obligados tributarios a los que se refieran los datos suministrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. La autorización a la que se refiere el párrafo anterior se considerará otorgada con la presentación de la queja o sugerencia mediante el formulario normalizado, que contendrá una expresa mención a esta circunstancia."

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Modificación.

Se propone modificar el punto 1 del artículo 24 Información a los contribuyentes.

Texto original:

1. Las personas y entidades que hayan presentado una queja o sugerencia ante la Oficina de Defensa del Contribuyente podrán solicitar, en cualquier momento, información del estado en el que se encuentra su tramitación.

Texto propuesto:

"1. Los contribuyentes que hayan presentado una queja o sugerencia ante la Administración Tributaria Autonómica podrán solicitar, en cualquier momento, información del estado en que se encuentra su tramitación."

**ENMIENDA NÚM. 29**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 25 Carácter reservado.

Texto original:

Todos los datos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza, obtenidos por la Oficina de Defensa del Contribuyente en el desempeño de sus funciones, tienen carácter reservado y solo podrán ser utilizados en los términos establecidos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Texto propuesto:

"Todos los datos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza, obtenidos por la Administración Tributaria Autonómica en el desempeño de sus funciones, tienen carácter reservado y solo podrán ser utilizados en los términos establecidos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre."

**ENMIENDA NÚM. 30**

De Modificación.

Se propone modificar la Disposición Adicional Única.

Texto original:

Disposición Adicional única. Desarrollo e implantación de las medidas previstas en esta ley.

En el plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de la ley se procederá al desarrollo e implantación, para su puesta a disposición de los contribuyentes, de los nuevos servicios previstos en la misma.

Texto propuesto:

"Disposición Adicional Primera. Desarrollo e implantación de las medidas previstas en esta ley.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley se procederá al desarrollo y puesta a disposición de los contribuyentes de los nuevos servicios previstos en la misma."

**ENMIENDA NÚM. 31**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Segunda. Cita Previa.

"En ningún caso será obligatoria la cita previa para la realización de trámites con la administración tributaria de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 32**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Tercera. Silencio Administrativo Positivo.

"Se establece el silencio administrativo positivo en todos los trámites con la administración tributaria de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 33**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Cuarta. Declaración Responsable.

"Se establece como regla general la utilización de la declaración responsable en todos los trámites relacionados con la administración tributaria de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 34**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Quinta. Base de Datos única.

"Siempre a solicitud del interesado será la Administración la que recabe todos los datos necesarios que obren en su poder o que puedan ser recabados de otras administraciones públicas para resolver los expedientes relacionados con la administración tributaria."

**ENMIENDA NÚM. 35**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Sexta. Uso de la Inteligencia Artificial.

"La administración tributaria de la Comunidad de Madrid se compromete a la utilización de la Inteligencia Artificial siempre desde el respeto a contribuyente y sus derechos para acabar con esperas, papeleos y trámites innecesarios:

- Implantando la resolución automática de expedientes sencillos.

- Desarrollando Agentes que guíen al ciudadano paso a paso en su relación con la administración detectando y resolviendo duplicidad y contradicciones entre normas y traduciendo de forma simultánea la jerga administrativa a lengua comprensible para el ciudadano."

**ENMIENDA NÚM. 36**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional Séptima. Valoración de Bienes Inmuebles.

"Para la valoración de bienes inmuebles en las autoliquidaciones siempre se tomará el menor importe entre el valor de referencia catastral o el valor real efectivamente abonado."

**ENMIENDA NÚM. 37**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Transitoria. Retroactividad a favor del Contribuyente.

"1. Esta ley será de aplicación a los procedimientos iniciados antes de su fecha de entrada en vigor, en todo aquello que sea favorable para el ciudadano.

2. Esta ley será de aplicación a las infracciones administrativas cometidas con anterioridad a su entrada en vigor, siempre que su aplicación resulte más favorable para el contribuyente y la sanción impuesta no haya adquirido firmeza.

La revisión de las sanciones no firmes y la aplicación de la nueva normativa se realizará por los órganos administrativos y jurisdiccionales que estén conociendo de las reclamaciones y recursos, previa audiencia al interesado."

**ENMIENDA NÚM. 38**

De Modificación.

Se propone modificar la Disposición Final Primera. Modificación del Decreto 21/2002, de 24 de enero, de por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Texto original:

El Decreto 21/2002, de 24 de enero, de por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, queda redactado en los siguientes términos:

Uno. El artículo 30.4 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 30. Presentación.

4. Cuando se trate de quejas formuladas por los contribuyentes por retrasos o anomalías en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid, la Oficina de Atención al Ciudadano procederá a su envío inmediato a la Oficina de Defensa del Contribuyente a efectos de su consideración y, en su caso, pertinente tramitación.»

Dos. El artículo 38.1 queda redactado como sigue:

Artículo 38. Comisión para la Coordinación de la Atención al Ciudadano.

1. Bajo la presidencia del Director General competente en materia de Atención al Ciudadano, se constituirá la Comisión para la Coordinación de la Atención al Ciudadano, de la que formarán parte:

El Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Los Coordinadores de Atención al Ciudadano de las Consejerías.

Un representante de la Oficina de Defensa del Contribuyente.

Un representante de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

Un representante del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid."

Texto propuesto:

"El Decreto 21/2002, de 24 de enero, de por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, queda redactado en los siguientes términos:

Uno. El artículo 30.4 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 30. Presentación. 4. Cuando se trate de quejas formuladas por los contribuyentes por retrasos o anomalías en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid, la Oficina de Atención al Ciudadano procederá a su envío inmediato a la Administración Tributaria Autonómica a efectos de su consideración y, en su caso, pertinente tramitación."

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18388/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-6/2026 RGEP.12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2026 RGEP.12463, DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Supresión.

Exposición de Motivos, apartado I, párrafo segundo.

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Supresión.

Exposición de Motivos, apartado I, párrafo tercero.

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Supresión.

Exposición de Motivos, apartado I, párrafo quinto.

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Artículo 2, apartado 1.

Se propone la sustitución del texto propuesto por el siguiente:

«La presente ley se aplicará a los obligados tributarios en sus relaciones con la Administración tributaria de la Comunidad de Madrid respecto de los tributos cuya aplicación corresponda a esta.»

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Artículo 10, apartado 1.

Se propone la sustitución del texto propuesto por el siguiente:

"1. La Administración tributaria autonómica procederá a disculparse con los obligados tributarios cuando se haya reconocido la vulneración de alguno de los derechos que la normativa tributaria les reconoce, ya sea mediante sentencia judicial firme, mediante resolución firme dictada en un recurso de reposición o en una reclamación económico-administrativa, o mediante el reconocimiento expreso de dicha vulneración por parte del propio órgano que hubiera dictado el acto."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Artículo 13. Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid.

Se propone añadir un nuevo apartado 2 con el siguiente contenido:

"2. La persona titular de la Oficina de Defensa del Contribuyente será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito tributario o jurídico-administrativo, previa comparecencia ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid. Su mandato tendrá una duración de cinco años, no renovable, y solo podrá ser removida de su cargo por las causas tasadas que se establezcan

reglamentariamente, debiendo motivarse y comunicarse dicha remoción a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Adición.

Artículo 13. Oficina de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid

Se propone añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

"3. La Oficina de Defensa del Contribuyente ejercerá sus funciones con autonomía funcional y plena independencia de criterio, sin estar sometida a instrucciones jerárquicas en la tramitación de las quejas y sugerencias ni en la elaboración de sus informes, propuestas y recomendaciones.»

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Modificación.

Artículo 14, letra d)

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«d) Formular propuestas y recomendaciones dirigidas a los órganos competentes para la mejora de los servicios y la protección de los derechos de los obligados tributarios.

Los órganos destinatarios deberán comunicar a la Oficina de Defensa del Contribuyente, en el plazo máximo de un mes, las medidas adoptadas para dar cumplimiento a dichas propuestas o recomendaciones. Cuando no las acepten total o parcialmente, deberán comunicarlo mediante respuesta expresa y motivada.»

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Artículo 14, letra e)

Se propone sustituir el texto de la letra e) propuesto por el siguiente:

«La memoria anual contendrá, al menos, información relativa al número y tipología de las quejas y sugerencias recibidas; las admitidas e inadmitidas y las causas de inadmisión; los tiempos medios de tramitación y respuesta; las quejas y sugerencias no contestadas dentro del plazo establecido; las propuestas y recomendaciones formuladas por la Oficina; el grado de aceptación y cumplimiento de las mismas por los órganos destinatarios; y las principales disfunciones detectadas en el funcionamiento de los servicios tributarios.

La memoria será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y remitida a la Asamblea de Madrid dentro de los tres meses siguientes a su elaboración. Su contenido será objeto de debate en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con comparecencia de la persona titular de la Oficina de Defensa del Contribuyente.»

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Artículo 15

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«Cuando del contenido de una queja pueda deducirse razonablemente que el interesado pretende ejercitar un recurso, reclamación, solicitud o cualquier otra actuación sujeta a plazo, la Oficina de Defensa del Contribuyente le informará, con la mayor diligencia posible, de que la presentación de la queja no interrumpe ni suspende los plazos legalmente establecidos y de las vías procedimentales que pudieran resultar aplicables.»

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Modificación.

Artículo 17, apartado 1

Se propone sustituir el apartado 1 por la siguiente redacción:

«1. Las quejas y sugerencias podrán presentarse mediante el formulario habilitado al efecto o mediante cualquier otro escrito que permita identificar suficientemente al interesado y determinar su objeto. La falta de utilización del formulario específico no constituirá por sí sola causa de inadmisión.»

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Modificación.

Artículo 18, apartado 1, letra g)

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra g) por otro con el siguiente contenido:

"g) Cuando se reiteren por el obligado tributario quejas o sugerencias anteriormente presentadas por él mismo y ya resueltas mediante respuesta motivada, si entre la queja anterior y la nueva existe identidad sustancial en cuanto a su objeto y no se acreditan hechos o circunstancias nuevas. No se considerará reiteración, a estos efectos, la presentación de una nueva queja referida a la persistencia de una misma disfunción estructural previamente puesta de manifiesto."

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Artículo 18, apartado 1, letra h)

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra h) por otro con el siguiente contenido:

"h) Cuando tengan un carácter manifiestamente abusivo o infundado, de acuerdo con la finalidad de las quejas y sugerencias reguladas en esta ley, debiendo motivarse expresamente esta circunstancia en

el acuerdo de inadmisión, que será notificado al interesado con indicación de los hechos concretos en que se fundamenta."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Artículo 18, apartado 1, letra i)

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra i) por otro con la siguiente redacción:

«i) Cuando contengan expresiones manifiestamente injuriosas, vejatorias o amenazantes carentes de relación con el objeto de la queja o sugerencia. Cuando dichas expresiones puedan ser eliminadas sin afectar a su contenido sustantivo, se requerirá previamente al interesado para que proceda a su subsanación.»

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Modificación.

Artículo 19, apartado 3

Se propone sustituir el apartado 3 por la siguiente redacción:

«3. La existencia de un procedimiento de revisión de cualquier naturaleza sobre la misma materia impedirá que la Oficina de Defensa del Contribuyente se pronuncie sobre aquellas cuestiones cuyo conocimiento corresponda al órgano competente para resolver dicho procedimiento.

No obstante, podrá continuar la tramitación de la queja respecto de aquellas cuestiones relativas al funcionamiento de los servicios, la atención recibida, los retrasos, la accesibilidad, el cumplimiento de las garantías procedimentales u otras circunstancias susceptibles de ser analizadas sin interferir en el contenido o resolución del procedimiento de revisión.»

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición.

Artículo 19, apartado 4

Se propone añadir un nuevo párrafo tercero en el apartado 4 con el siguiente contenido:

"La Oficina de Defensa del Contribuyente incluirá en su memoria anual, a la que se refiere el artículo 14.e), un apartado específico con el número de quejas y sugerencias que no hayan sido contestadas dentro del plazo establecido en este apartado, desagregado por el órgano o servicio responsable del retraso, sin perjuicio de la normativa aplicable en materia de protección de datos."

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Adición.

Artículo 19, apartado 6

Se propone añadir un nuevo párrafo al apartado 6 con el siguiente contenido:

«La Oficina de Defensa del Contribuyente incluirá en su memoria anual un apartado específico con el número de quejas que no hayan sido contestadas dentro del plazo establecido en este apartado, desagregado por órgano o servicio responsable del retraso, así como el tiempo medio de demora, sin perjuicio de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Cuando la Oficina detecte incumplimientos reiterados de los plazos de contestación por parte de un mismo órgano o servicio, formulará una propuesta de medidas correctoras al órgano competente, que deberá comunicar en el plazo de un mes las actuaciones adoptadas o, en su caso, motivar las razones por las que no proceda su adopción.»

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Adición.

Artículo 21. Sugerencias

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«La respuesta a las sugerencias deberá ser notificada al interesado y comunicada a la Oficina de Defensa del Contribuyente en el plazo máximo de dos meses desde su recepción por el órgano competente.

Cuando no resulte posible emitir respuesta dentro de dicho plazo por causas justificadas, podrá ampliarse por un periodo máximo de veinte días hábiles, debiendo comunicarse motivadamente dicha circunstancia al interesado.»

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Modificación.

Artículo 24. Información sobre la tramitación

Se propone sustituir el texto propuesto por otro con la siguiente redacción:

«Las personas interesadas tendrán derecho a conocer en todo momento el estado de tramitación de sus quejas y sugerencias.

Cuando se hubieran presentado por medios electrónicos, dicha información estará disponible, siempre que técnicamente resulte posible, a través de la carpeta tributaria e incluirá al menos la fecha de recepción, admisión o inadmisión, órgano responsable de su tramitación, último trámite realizado y estado del expediente.»

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional segunda, con el siguiente contenido:

"Disposición adicional segunda. Memoria económica y dotación de medios.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno aprobará y remitirá a la Asamblea de Madrid una memoria económica en la que se detalle el coste estimado, el calendario de ejecución y la dotación de personal y medios materiales y tecnológicos necesarios para la implantación de la carpeta tributaria, el portal web específico para el contribuyente y la Oficina Virtual Tributaria a que se refiere el artículo 9, así como para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Defensa del Contribuyente regulada en el capítulo V."

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional tercera, con el siguiente contenido:

"Disposición adicional tercera. Comparecencia anual ante la Asamblea de Madrid.

La persona titular de la Oficina de Defensa del Contribuyente comparecerá anualmente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Oficina, de las principales disfunciones detectadas, del grado de cumplimiento por los órganos de la Administración de sus propuestas y recomendaciones y de las medidas que considere necesarias para mejorar la protección de los derechos de los obligados tributarios.»

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional cuarta, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional cuarta. Evaluación de la aplicación de la ley.

Transcurridos dos años desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid un informe de evaluación de su aplicación y efectividad. Dicho informe incluirá, al menos, el grado de cumplimiento de sus objetivos, los recursos humanos, materiales y tecnológicos empleados, la utilización de los distintos canales de atención, los tiempos medios de respuesta, el número y tipología de quejas y sugerencias, las causas de inadmisión, las propuestas y recomendaciones formuladas por la Oficina y su grado de aceptación y cumplimiento, así como las medidas adoptadas para corregir las disfunciones detectadas.»

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Turismo y Deporte, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18304/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley, pasando el resto a reordenarse correlativamente, con la siguiente redacción:

«[Nuevo Apartado]. Se añade un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

"La política turística de la Comunidad de Madrid se orientará a garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la actividad turística, su compatibilidad con la calidad de vida de la población residente y el acceso a la vivienda, la protección del patrimonio natural y cultural, la cohesión y el equilibrio territorial, la accesibilidad universal y la generación de empleo estable y de calidad."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley, pasando el resto a reordenarse correlativamente, con la siguiente redacción:

«[Nuevo Apartado]. Se añaden las letras h), i), j), k), l), m) y n) al artículo 4.1 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

h) Promover un modelo turístico económico, social y medioambientalmente sostenible, compatible con la calidad de vida de la población residente.

i) Prevenir y corregir los efectos negativos que una excesiva concentración de la actividad turística pueda producir sobre el acceso a la vivienda, la convivencia, el espacio público, la movilidad, los servicios públicos y el medio ambiente.

j) Favorecer una distribución territorial equilibrada de los flujos turísticos y de los beneficios económicos y sociales derivados de la actividad.

k) Impulsar la adaptación del sector turístico al cambio climático, la reducción de su impacto ambiental y el uso sostenible de los recursos.

l) Promover la innovación, la digitalización y la utilización responsable de nuevas tecnologías en el sector turístico.

m) Impulsar la cooperación y coordinación entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales en la planificación y gestión de la actividad turística.

n) Promover la accesibilidad universal y el acceso al turismo en condiciones de igualdad.»

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley, pasando el resto a reordenarse correlativamente, con la siguiente redacción:

«[Nuevo Apartado]. Se modifica el artículo 5 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5. Accesibilidad universal en el turismo.

La Administración autonómica garantizará la accesibilidad universal en la planificación, ordenación, promoción y fomento del turismo en la Comunidad de Madrid, de forma que:

a) Las empresas, establecimientos, servicios y actividades turísticas cumplirán las condiciones de accesibilidad establecidas, atendiendo a la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital.

b) La información y promoción turística se ofrecerá en formatos accesibles, comprensibles y adecuados a las diferentes necesidades de las personas usuarias.

c) Las actuaciones, programas y actividades turísticas financiadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid incorporarán criterios de accesibilidad universal desde su diseño."»

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación al Artículo Único del Proyecto de Ley. Uno.

Se propone añadir una nueva letra j) al artículo 8 quedando el apartado Uno con la siguiente redacción:

Uno. Se añaden las letras i) y j) al artículo 8, quedando redactado el artículo de la siguiente manera:

"Artículo 8. Derechos.

Los usuarios turísticos, con independencia de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán, en los términos previstos en esta Ley, los siguientes derechos:

a) A recibir información útil, precisa y veraz, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios.

b) A que se le faciliten los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas.

c) A obtener cuantos documentos acrediten los términos de su contratación, y, en cualquier caso, las correspondientes facturas legalmente emitidas.

d) A recibir de la empresa turística bienes y servicios de calidad acordes en naturaleza y cantidad con la categoría que ostente el establecimiento elegido.

e) A ser atendidos con el debido respeto.

f) A formular reclamaciones.

g) A tener garantizada en las instalaciones y servicios turísticos la salud y seguridad de su persona y la seguridad de sus bienes en los términos establecidos en la legislación vigente.

h) A participar en la adopción de decisiones de los poderes públicos en los términos previstos en la legislación vigente, a través de sus asociaciones u órganos de representación.

i) A acceder a los establecimientos turísticos abiertos al público y tener libre entrada y permanencia en ellos, sin más limitaciones que las establecidas por la reglamentación específica de cada actividad y, en su caso, por el reglamento de régimen interior del establecimiento, sin que pueda haber discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, identidad o expresión de género, otras características sexuales u orientación sexual, discapacidad, religión, opinión u otra circunstancia personal o social.

j) Recibir, cuando la contratación o comercialización se efectúe por medios digitales, información transparente, veraz e íntegra sobre las características esenciales del servicio, el precio total, las condiciones de contratación, cancelación y reembolso y cualquier otra condición relevante para la decisión de contratación."»

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley, pasando el resto a reordenarse correlativamente, con la siguiente redacción:

« Ocho.bis. Se modifica el artículo 16 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 16. Personal del sector turístico.

1. La Comunidad de Madrid promoverá la profesionalización, cualificación y formación continua del personal del sector como elemento esencial de la calidad de la oferta turística. Promoverá la formación y actualización de conocimientos en materia de patrimonio, idiomas, accesibilidad e inclusión, sostenibilidad, competencias digitales y utilización responsable de nuevas tecnologías.

2. En el ámbito de sus competencias, velará por la calidad y estabilidad del empleo y unas condiciones adecuadas para el ejercicio profesional de la actividad."»

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley, pasando el resto a reordenarse correlativamente, con la siguiente redacción:

«Ocho.ter. Se modifica el artículo 20 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 20. Oficinas de Turismo y Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

1. Las Oficinas de Turismo son servicios de información, acogida, orientación y asistencia al visitante y constituyen instrumentos para la promoción del patrimonio cultural, histórico, natural, gastronómico y comercial y para la vertebración territorial de la actividad turística.

2. La Comunidad de Madrid impulsará y coordinará la Red de Oficinas de Turismo, en colaboración con las entidades locales y demás entidades públicas o privadas que participen en la prestación de servicios de información turística.

3. La Red promoverá la distribución territorial equilibrada de los flujos turísticos y facilitará al visitante información sobre el conjunto de los destinos y recursos turísticos de la Comunidad de Madrid, prestando especial atención a los municipios y territorios con menor intensidad turística.

4. Las oficinas integradas en la Red deberán garantizar una información veraz, actualizada, accesible y de calidad y dispondrán de personal adecuadamente formado.

5. La Comunidad de Madrid impulsará la digitalización de la Red y la incorporación de herramientas tecnológicas y sistemas de inteligencia artificial destinados a mejorar la información, orientación y personalización de la experiencia turística, facilitar información multilingüe y accesible y favorecer una distribución territorial sostenible de los flujos turísticos.

6. Estas herramientas podrán facilitar, cuando los datos se encuentren disponibles, información actualizada sobre movilidad y transporte público, recursos turísticos, horarios, eventos, accesibilidad y alternativas de visita.

7. La utilización de sistemas de inteligencia artificial tendrá carácter complementario a la atención profesional y presencial y se realizará con respeto a los principios de transparencia, accesibilidad, protección de datos y demás normativa aplicable.

8. Reglamentariamente se establecerán los requisitos mínimos de calidad, accesibilidad, formación, información y servicios necesarios para la incorporación a la Red."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir al apartado Nueve del Artículo único del Proyecto de Ley un nuevo párrafo en su apartado 1 quedando redactado el artículo con el siguiente contenido:

«Artículo 21. Declaración responsable y comunicación.

1. Los establecimientos turísticos están obligados a presentar ante la dirección general competente en materia de turismo, el inicio de su actividad, o cualquier modificación, incluida el cambio de titularidad que afecte a la declaración inicial, a través de una declaración responsable y el cese de su actividad mediante una comunicación.

Para el caso de las Viviendas de Uso Turístico (VUT), la declaración responsable incorporará obligatoriamente la manifestación de disponer del título habilitante de naturaleza urbanística en vigor para el funcionamiento de la actividad así como de la autorización expresa de la comunidad de propietarios en los términos de la legislación sobre propiedad horizontal, documentos que deberán estar a disposición de la inspección turística.

2. A dichos efectos se entiende por declaración responsable el documento suscrito por la persona titular de una actividad empresarial o profesional, conforme a lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La dirección general competente en materia de turismo podrá efectuar, en cualquier momento, la comprobación del contenido de la declaración responsable y de la comunicación de cese.

4. La comprobación de la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la administración competente en materia de turismo de la mencionada declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al ejercicio de la actividad correspondiente. Igualmente, podrá determinar la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período máximo de un año.

5. La presentación de la declaración responsable, cumplimentada conforme a los requisitos exigidos en este artículo, se considerará título jurídico suficiente para poder iniciar la actividad turística de que se trate, sin perjuicio de lo mencionado en el apartado anterior y del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en el resto de normas sectoriales que le resulten de aplicación."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Modificación al Artículo único del Proyecto de Ley.

Se propone modificar el apartado Once del Proyecto de Ley quedando redactado el artículo 23 con el siguiente contenido:

"Artículo 23. Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos.

1. Se denomina Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos a la base de datos informatizada que reúne el conjunto de inscripciones y datos concernientes a las empresas y entidades que desarrollan actividades turísticas reconocidas en esta ley y a sus establecimientos.

2. El Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos tiene por finalidad servir de instrumento de conocimiento del sector de forma que facilite, de manera veraz, entre otras, las actividades turísticas en funcionamiento conforme a la normativa sectorial vigente, las actividades de programación, planificación, informativas y estadísticas atribuidas a la administración turística, sin perjuicio de las competencias de la dirección general competente en materia estadística.

3. El Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos, de carácter público y digital, se gestionará por la Dirección General competente. En el caso de las Viviendas de Uso Turístico, el alta y la asignación del código de registro autonómico estarán sujetas a la comprobación de la eficacia de los datos aportados por el prestador en la Declaración Responsable de inicio de la actividad turística.

4. A efectos estadísticos, de promoción y de constancia de las empresas y entidades que desarrollan actividades turísticas reconocidas en esta ley y sus establecimientos en funcionamiento, la dirección general competente en materia de turismo, elaborará listados de aquellas empresas cuyas modalidades estén contempladas en esta ley.

5. La Comunidad de Madrid integrará la información de su Registro con la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos del Gobierno de España (Real Decreto 1312/2024 y Reglamento UE 2024/1028). La Consejería competente requerirá formalmente a los canales de oferta o plataformas digitales la retirada de cualquier anuncio que carezca de código de registro autonómico en vigor o respecto del cual se haya notificado el cese o la suspensión administrativa, de conformidad con los procedimientos regulados en la normativa europea y estatal de servicios digitales.

6. La modalidad y, en su caso, la clasificación con la que se inscriba las empresas y entidades que desarrollan actividades turísticas reconocidas en esta ley y sus establecimientos en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos, podrá ser reclasificada previa audiencia a los interesados, de oficio o a instancia de parte.»

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación al Artículo único del Proyecto de Ley.

Se propone modificar el apartado Dieciséis que quedará redactado con el siguiente contenido:

«Artículo 29 ter. Viviendas de Uso Turístico.

1. Tienen la consideración de viviendas de uso turístico aquellos pisos, estudios, apartamentos o casas que, amueblados y equipados en condiciones de uso inmediato, sean comercializados o promocionados en canales de oferta turística o por cualquier otro medio para su cesión temporal con fines de alojamiento turístico, a cambio de precio, para estancias con una duración inferior a 30 días consecutivos.

2. No tendrán la consideración de VUT los arrendamientos de temporada superiores a 30 días, regidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos. Se articularán mecanismos de inspección autonómica para perseguir el fraude de ley de aquellos contratos que enmascaren usos turísticos bajo la apariencia de arrendamientos de temporada.

3. El ejercicio de esta actividad estará sujeto al cumplimiento de la normativa turística, urbanística, de vivienda y de las restantes normas sectoriales que resulten de aplicación.

4. En toda publicidad y promoción deberá constar el número de registro que resulte exigible conforme a la normativa aplicable, que deberá encontrarse vigente.

5. Los municipios podrán, en el ámbito de sus competencias, establecer limitaciones a la implantación de viviendas de uso turístico atendiendo, entre otros, a criterios de concentración de la oferta, protección del uso residencial, acceso a la vivienda, convivencia vecinal, capacidad de los servicios públicos y sostenibilidad urbana y territorial.

6. La Comunidad de Madrid establecerá mecanismos de cooperación e intercambio de información con las entidades locales y con los registros y sistemas estatales aplicables para facilitar la identificación, inspección y control de las viviendas de uso turístico.

7. Reglamentariamente se establecerán los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.bis. Se modifica la redacción del artículo 38, que queda redactado con el siguiente contenido:

"Artículo Único. 38.

1. El Gobierno aprobará el Plan Regional de Turismo Sostenible como instrumento básico de planificación de la política turística de la Comunidad de Madrid.

2. El Plan contendrá, al menos:

a) Un diagnóstico territorial de la actividad turística y de sus impactos económicos, sociales y ambientales.

b) Indicadores de sostenibilidad y capacidad turística.

c) El análisis de los efectos de la actividad turística sobre vivienda, movilidad, servicios públicos, convivencia y medio ambiente.

d) Medidas para la desconcentración y distribución territorial de los flujos turísticos.

e) Objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático y reducción de la huella ambiental.

f) Medidas de accesibilidad universal.

g) Estrategias de digitalización, innovación y Destinos Turísticos Inteligentes.

h) Objetivos relativos a formación, profesionalización, estabilidad y calidad del empleo turístico.

3. El Plan establecerá indicadores verificables y mecanismos de evaluación y seguimiento, cuyos resultados serán públicos. A tal efecto se creará una comisión autonómica de turismo sostenible en la que participarán las entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales, profesionales del sector, organizaciones vecinales, sociales y de consumidores y expertos y universidades, que trabajará en su elaboración y revisión."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.ter. Se añade un nuevo artículo 38.bis con la siguiente redacción:

"Artículo 38 bis. Mecanismo de retorno social del turismo

El Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrollará reglamentariamente el Mecanismo de Retorno Social del Turismo para redistribuir los beneficios económicos del sector, compensar los costes sociales y ambientales en los municipios y financiar la mejora del espacio y los servicios públicos.

Los recursos recaudados revertirán en los municipios para paliar los sobrecostes en servicios urbanos, movilidad, limpieza y protección del tejido comercial de proximidad."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.quater. Se modifica la redacción de las letras a) y b) del artículo 40, que quedará con el siguiente contenido:

Artículo 40. Declaración de áreas especiales

El Gobierno, mediante Decreto aprobado a propuesta de la Consejería competente en materia de turismo y previo informe de la Consejería a la que corresponda la ordenación del territorio y del Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados, podrá declarar las siguientes áreas especiales:

a) Áreas de Preferente Uso Turístico: Zonas o comarcas rurales, periurbanas o de menor presión turística que requieran planes de fomento y diversificación. La declaración requerirá la aprobación obligatoria de un Plan Estratégico de Acción Turística Participativo por parte del Ayuntamiento correspondiente.

b) Áreas Turísticas Saturadas / Zonas Tensionadas: Zonas o municipios en las que por sobrecarga turística o tensionamiento del mercado de la vivienda se requiera la limitación de la actividad. Dicha declaración implicará la suspensión automática de nuevas licencias/registros de alojamientos y la adopción de planes de descongestión urbana y ambiental."

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.quinquies. Se añade un nuevo artículo 44. bis con la siguiente redacción:

"Artículo 44 bis. Sistema integral de calidad turística

1. La Comunidad de Madrid impulsará un sistema integral de calidad turística basado en la sostenibilidad, la accesibilidad universal, la innovación, la profesionalización y la calidad de los servicios y del empleo.

2. Se impulsarán programas de formación continua dirigidos a los profesionales del sector, especialmente en materia de idiomas, accesibilidad, atención inclusiva, sostenibilidad y competencias digitales.

3. La Comunidad de Madrid realizará un seguimiento periódico de la calidad del sector mediante indicadores relativos, entre otros, a satisfacción de los usuarios, accesibilidad, sostenibilidad, digitalización, formación, temporalidad, estabilidad y condiciones del empleo.

4. Los resultados de dicha evaluación serán públicos y servirán como referencia para el diseño de las políticas de promoción, fomento y ayudas al sector."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.sexies. Se modifica la redacción del Artículo 48 que queda con el siguiente contenido:

"Artículo 48. Modernización e innovación de los establecimientos turísticos que prestan servicios de alojamiento.

1. Los establecimientos turísticos que prestan servicios de alojamiento de la Comunidad de Madrid tienen la obligación de que la totalidad de las camas del establecimiento, salvo las supletorias, sean elevables mecánica o electrónicamente, de tal forma que permitan una mejor limpieza del suelo de la habitación o de los elementos sobre los cuales se asienta la cama.

2. Se exceptúan de la obligación referida en el párrafo anterior los establecimientos situados en inmuebles incluidos en alguno de los instrumentos de protección del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando las camas y la estructura que las integra tengan una significación histórica, patrimonial, o estética incompatible con su implantación como camas elevables debidamente acreditada.

3. Sin perjuicio del resto de normativa aplicable, los equipos de elevación de las camas deberán cumplir la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la cual se modifica la Directiva 95/16/CE y la norma española de transposición del Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el cual se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, o por las normas que las sustituyan."

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.septies. Se añaden nuevos apartados, 3, 4 y 5, al artículo 49 que quedará redactado con el siguiente contenido:

"Artículo 49. Inspección en materia turística.

1. La comprobación, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones en materia turística se ejercerá por la inspección de turismo dependiente de la Consejería competente en la materia.

2. Las funciones descritas en el apartado anterior se ejercerán a través de los servicios de inspección turística.

3. La consejería competente aprobará anualmente un Plan Autonómico de Inspección Turística, en el que se establecerán los objetivos, prioridades, medios, actuaciones programadas y mecanismos de evaluación de la actividad inspectora.

4. El Plan prestará especial atención a la oferta turística clandestina o no declarada, las viviendas de uso turístico, el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad y aquellas actividades o ámbitos territoriales que presenten mayor concentración, incidencia o riesgo.

5. El Plan garantizará la programación de las actuaciones necesarias para la comprobación de las declaraciones responsables correspondientes a viviendas de uso turístico y para la detección de la oferta irregular. Anualmente se publicará información agregada sobre su grado de ejecución y resultados."

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado al Artículo Único del Proyecto de Ley con el siguiente contenido:

Diecinueve.octies. Se añaden nuevos Se añaden nuevas letras g), h) e i) al artículo 50 que quedará redactado con el siguiente contenido:

"Artículo 50. Funciones.

Son funciones de la Inspección de Turismo:

a) La vigilancia y comprobación del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de turismo.

b) La comprobación de las presuntas infracciones en materia turística objeto, tanto de denuncias y reclamaciones, como de las comunicaciones de órganos administrativos, ya sean éstos, locales, autonómicos, de la Administración General del Estado o de otros Estados miembros de la Unión Europea.

c) La verificación de las condiciones generales y de los requisitos técnicos mínimos exigidos en la normativa turística a las empresas y actividades incluidas en el ámbito de la presente Ley.

d) La comprobación y seguimiento de las actividades de fomento y de las acciones de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico.

e) La clausura o cierre de establecimientos en los supuestos previstos en la normativa turística en virtud de resolución adoptada por el órgano competente en materia de inspección de turismo.

f) Todas aquellas funciones que se le puedan atribuir para el control de calidad de los servicios turísticos.

g) La vigilancia y comprobación de la publicidad, oferta y comercialización de servicios turísticos realizada a través de páginas web, plataformas digitales, redes sociales y cualesquiera otros canales digitales.

h) La utilización y cruce, de conformidad con la normativa aplicable, de información procedente de registros y sistemas públicos de información con la finalidad de detectar actividades turísticas no declaradas o incumplimientos de la normativa turística.

i) La cooperación y coordinación con las entidades locales y con otras administraciones públicas para el intercambio de información relevante para la inspección y control de la actividad turística."

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Modificación al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone modificar el contenido del apartado Veinte quedando redactado como sigue:

Veinte. Se deja sin contenido la letra j) y se añade una nueva letra m) quedando redactado el artículo 57 de la siguiente manera:

"Artículo 57. Infracciones leves. Se consideran infracciones leves:

a) Las deficiencias en la prestación de los servicios contratados, de conformidad con su naturaleza y con las condiciones y estipulaciones acordadas.

b) Las deficiencias en las condiciones de funcionamiento y limpieza de los locales, instalaciones, mobiliario y enseres.

c) La falta de distintivos, anuncios, documentación e información de exposición pública obligatoria, su exhibición sin las formalidades exigidas o cualquier forma de ocultación de los mismos.
d) La incorrección en el trato al usuario.

e) El incumplimiento de las disposiciones relativas a documentación, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, instalación o servicio y como garantía para la protección del usuario.

f) La inexistencia de hojas de reclamaciones, o la negativa a entregarlas cuando se soliciten por los clientes.

g) El incumplimiento de las normas que regulan la publicidad de los productos y servicios y sus precios.

h) La no especificación de los conceptos o servicios contratados en los justificantes de pago a entregar al cliente.

i) La deficiencia de información a los usuarios sobre las características o naturaleza de los servicios turísticos.

j) Sin contenido.

k) La falta de comunicación, notificación o declaración a la Consejería competente en materia de turismo, de las obligaciones exigidas por la normativa turística, o su realización fuera de los plazos establecidos.

l) El incumplimiento de los requisitos, obligaciones y prohibiciones establecidas en esta Ley y disposiciones que la desarrollen, siempre que no deba ser calificado como grave o muy grave.

m) No mantener en correcto estado de funcionamiento y de actualización los mecanismos, equipos e instalaciones de camas elevables en los establecimientos en que éstas sean obligatorias en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley."

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Modificación al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone modificar el contenido del apartado Veintiuno quedando redactado como sigue:

"Veintiuno. Se modifica la redacción de los apartados a), j), k), l), ñ), o), p) y q) y se añaden nuevas letras r), s) y t) del artículo 58, quedando el artículo redactado de la siguiente manera:

«Artículo 58. Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves:

a) La alteración o modificación de alguna de las condiciones contenidas en la declaración responsable, sin haber presentado la declaración responsable exigida en esta ley y en el resto de la normativa turística.

b) La utilización de denominaciones, rótulos o distintivos diferentes a los que corresponden conforme a su clasificación.

c) La inexistencia de instalaciones o servicios obligatorios, según la normativa turística.

d) La falta manifiesta o generalizada de conservación o limpieza de los enseres, locales e instalaciones.

e) La no prestación de alguno de los servicios contratados, o el incumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad o naturaleza con que aquellos fueron pactados.

f) El incumplimiento de las normas sobre reservas y cancelaciones de plazas o la reserva confirmada de plazas en número superior a las disponibles.

g) La percepción de precios superiores a los notificados, publicitados o contratados, así como el incumplimiento de las disposiciones o normas vigentes en materia de precios.

h) La no expedición o entrega al usuario turístico de los justificantes de pago por los servicios prestados, o la no entrega en el momento de la perfección del contrato de los documentos que le permitan disfrutar de los servicios contratados.

i) Toda publicidad, descripción e información de los servicios que no corresponda a criterios de utilidad, precisión y veracidad, o pueda inducir a engaño o confusión, o que impida reconocer la verdadera naturaleza del servicio que se pretende contratar, así como el incumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de las obligaciones de información, cuando por su repercusión sobre los derechos de los usuarios, deba considerarse grave.

j) La obstrucción a la actuación de la inspección turística sin que llegue a impedirla, la negativa o resistencia a facilitar la información requerida por las autoridades competentes o la falta de comparecencia ante los requerimientos de la inspección, en los términos previstos en el artículo 51.2 de esta ley.

k) La negativa o resistencia injustificada a satisfacer el ejercicio de los derechos que las disposiciones turísticas vigentes reconocen al usuario.

l) Cualquier actuación discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, identidad o expresión de género, otras características sexuales u orientación sexual, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

m) Permitir la estancia en los alojamientos turísticos por tiempo superior al establecido en la normativa turística.

n) Realizar o consentir obras, edificaciones, instalaciones o construcciones incompatibles o prohibidas en los alojamientos turísticos.

ñ) La falta de actividad comprobada de las agencias de viajes durante tres meses consecutivos, sin causa justificada.

o) La ausencia o falta de mantenimiento o reposición de los seguros, avales y garantías establecidos por la normativa turística.

p) No formalizar el contrato de viaje combinado o de los servicios de viajes vinculados que tengan naturaleza turística, o el incumplimiento de cualquier obligación prevista en la normativa reguladora de los viajes combinados y de los servicios de viajes vinculados realizado por empresas turísticas sujetas a esta ley, siempre que repercuta en la seguridad o los derechos económicos de los usuarios.

q) El incumplimiento de la prohibición de realizar acampada libre en el territorio de la Comunidad Autónoma.

r) Se considera infracción grave la publicidad, promoción u oferta de una vivienda de uso turístico omitiendo el número de registro exigible conforme a la normativa aplicable, utilizando un número falso, inválido, suspendido o correspondiente a una vivienda distinta, así como su comercialización incumpliendo las condiciones establecidas legalmente para el ejercicio de la actividad.

s) El incumplimiento de los porcentajes o de las fechas establecidas en la disposición transitoria tercera, relativas a la instalación de camas elevables, cuando se haya iniciado la implantación de estas, y la infracción no tenga la consideración de muy grave.

t) No mantener en correcto estado de funcionamiento y de actualización de los mecanismos, equipos e instalaciones de camas elevables en los establecimientos en que éstas sean obligatorias en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de esta ley, siempre y cuando el volumen de camas eventualmente no elevables por encontrarse en mal estado supere el 40% de las camas ofertadas."

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Modificación al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone modificar el contenido del apartado Veintidós quedando redactado como sigue:

"Veintidós. Se modifica la redacción de los apartados a), b), c) y se añaden nuevas letras e) y f) del artículo 59, quedando el artículo redactado de la siguiente manera:

«Artículo 59. Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves:

a) La oferta, prestación de servicios y la realización de actividades sin haber presentado la declaración responsable exigida por esta ley y el resto de la normativa turística.

b) La negativa u obstrucción a la actuación de la inspección turística de forma que llegue a impedirla.

c) La aportación de información o documentos falsos a los órganos competentes en materia de turismo.

d) La utilización de los establecimientos de alojamiento turístico como residencia permanente, o cualquier otra finalidad distinta del uso turístico.

e) El incumplimiento de la resolución que declare la imposibilidad de ejercer la actividad turística, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4.

f) El incumplimiento de las obligaciones que se contienen en el artículo 48 de esta Ley, relativas a la instalación de camas elevables, en los términos establecidos en la disposición transitoria tercera."

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Adición al Artículo Único del Proyecto de Ley.

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

"Veintiseis. Disposición transitoria cuarta. Calendario.

1. Las medidas establecidas en el artículo 48 de esta Ley, relativas a la obligatoriedad de los establecimientos turísticos que prestan servicios de alojamiento de disponer y tener instaladas camas elevables, deben estar implantadas en fecha 1 de mayo de cada año, de conformidad con el calendario y los porcentajes siguientes:

2.

a) Establecimientos de cinco estrellas: el 30 % el 2025, el 50 % el 2026, el 60 % el 2027, el 75 % el 2028, el 100 % el 2029.

b) Establecimientos de cuatro estrellas: el 25 % el 2025, el 40 % el 2026, el 50 % el 2027, el 75 % el 2028, el 100 % el 2029.

c) Resto de establecimientos no incluidos en las otras letras: el 15 % el 2026, el 30 % el 2027, el 50 % el 2028, el 75 % el 2029, el 100 % el 2030.

d) Los apartamentos, villas y viviendas vacacionales: el 15 % el 2025, el 30 % el 2026, el 50 % el 2027, el 75 % el 2028, el 100 % el 2029.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas titulares de la explotación de más de un establecimiento de alojamiento pueden optar para aplicar los referidos porcentajes al conjunto de camas de que dispone la empresa y, por lo tanto, pueden seleccionar el establecimiento donde los instalan con independencia de su categoría. En este caso, el porcentaje de camas elevables que tienen que estar instalados cada año tiene que ser el que corresponda al establecimiento con la categoría de estrellas más alta.

3. Así mismo, las empresas titulares de la explotación de un único establecimiento de alojamiento, con independencia de la categoría, que durante los años 2022, 2023 y 2024 hayan llevado a cabo reformas con un porcentaje mínimo de cambio de camas de las unidades de alojamiento de al menos un 50 % podrán optar por una de las siguientes opciones:

- Iniciar la instalación de las camas elevables en 2029 con un porcentaje del 50 % de estas instalados el 1 de mayo, y en 2030 el otro 50 % en fecha 1 de mayo.

- Llevar a cabo la instalación del 100 % de las camas elevables desde enero de 2030 con fecha tope 1 de mayo del mismo año.

4. Si, cumplidas las fechas límite mencionadas en los apartados anteriores, no se hubiera podido dar cumplimiento a la obligación de instalación por problemas derivados de producción y logística de los proveedores, la obligación se tiene que entender cumplida mediante un documento certificado que valide y acredite la adquisición de las camas."

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Turismo y Deporte, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.18369/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo en la Exposición de Motivos, a continuación del párrafo tercero, con la siguiente redacción:

«La necesaria adaptación de la legislación turística a las transformaciones normativas producidas no agota, sin embargo, las necesidades de reforma del marco turístico madrileño. La evolución de la actividad exige incorporar instrumentos que permitan planificar su desarrollo, conocer y evaluar sus efectos, anticipar los desequilibrios y adoptar medidas cuando resulte necesario, haciendo compatible el desarrollo de una actividad económica estratégica con el interés general.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo en la Exposición de Motivos, a continuación del párrafo que comienza «Además, se amplían los derechos y deberes de los usuarios turísticos...», con la siguiente redacción:

«La ordenación turística debe incorporar los efectos de la actividad sobre el territorio y la población residente y atender especialmente a su incidencia sobre la vivienda, la convivencia, el espacio público, la movilidad, los servicios públicos, el comercio de proximidad y el patrimonio cultural y natural. La sostenibilidad económica, social, territorial y ambiental y la preservación de la función residencial deben formar parte de la planificación y evaluación de las políticas turísticas.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo en la Exposición de Motivos, a continuación del introducido en la enmienda anterior, con la siguiente redacción:

«La calidad turística comprende asimismo la calidad y estabilidad del empleo, la formación y cualificación de las personas trabajadoras y profesionales, la igualdad, la seguridad y salud laboral y la accesibilidad universal. Un modelo turístico sostenible debe atender tanto a quienes visitan la Comunidad de Madrid como a quienes residen y trabajan en los territorios en los que se desarrolla la actividad.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Se propone modificar la letra i) del artículo 8, contenida en el apartado Uno del artículo único, que queda redactada de la siguiente manera:

«i) Acceder a los establecimientos, actividades y servicios turísticos abiertos al público y permanecer en ellos sin discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión o convicciones, discapacidad, edad, características sexuales, orientación o identidad sexual, expresión de género o

cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con las únicas limitaciones establecidas en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra j) al artículo 8, en el apartado Uno del artículo único, con la siguiente redacción:

«j) Disfrutar de los establecimientos, actividades y servicios turísticos en condiciones de accesibilidad universal y recibir información objetiva, suficiente, actualizada y accesible sobre sus condiciones reales de accesibilidad, de modo que pueda conocerse, con carácter previo a su contratación o utilización, su adecuación a las necesidades de la persona usuaria.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra k) al artículo 8, en el apartado Uno del artículo único, con la siguiente redacción:

«k) Acceder, cuando resulten aplicables, a sistemas de resolución extrajudicial de conflictos, incluidos la mediación y el arbitraje, y recibir información accesible sobre su funcionamiento y forma de utilización.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra g) al artículo 9, en el apartado Dos del artículo único, con la siguiente redacción:

«g) Respetar a la población residente, a las personas trabajadoras y profesionales del sector y a las demás personas usuarias.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra h) al artículo 9, en el apartado Dos del artículo único, con la siguiente redacción:

«h) Hacer un uso adecuado de los establecimientos, instalaciones, espacios y recursos utilizados y evitar comportamientos que puedan causar daños, molestias desproporcionadas o alteraciones injustificadas de la convivencia.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra i) al artículo 9, en el apartado Dos del artículo único, con la siguiente redacción:

«i) Cumplir las normas de seguridad, salud pública y protección civil que resulten aplicables y las instrucciones legítimas dictadas para garantizar su cumplimiento.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Modificación.

Se propone modificar la letra b) del artículo 12, contenida en el apartado Tres del artículo único, que queda redactada de la siguiente manera:

«b) Informar a las personas usuarias, con carácter previo a la contratación, de las características esenciales y condiciones de prestación de los servicios, su precio final y los conceptos incluidos o excluidos, las condiciones de accesibilidad y, cuando resulten aplicables, las normas de utilización o convivencia y las circunstancias conocidas que puedan afectar de forma significativa a su prestación o disfrute.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra o) al artículo 12, en el apartado Tres del artículo único, con la siguiente redacción:

«o) Hacer constar en la publicidad, oferta y comercialización de las actividades y servicios turísticos, cualquiera que sea el medio utilizado, el número de inscripción, autorización o identificación administrativa cuando su indicación resulte legalmente exigible. La información ofrecida deberá ser coherente con la que conste en los registros y títulos habilitantes aplicables y no podrá inducir a error sobre la naturaleza, características, habilitación, localización, categoría o condiciones de prestación de la actividad o servicio.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se propone añadir una nueva letra p) al artículo 12, en el apartado Tres del artículo único, con la siguiente redacción:

«p) Desarrollar la actividad turística de manera compatible con la convivencia y adoptar, cuando por su naturaleza o localización puedan producirse afecciones relevantes, las medidas razonables de prevención, información, seguimiento y respuesta frente a molestias e impactos evitables sobre la población residente.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 13 bis, contenido en el apartado Seis del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. El precio final de los servicios turísticos deberá ponerse a disposición de las personas usuarias con carácter previo a su contratación, de forma clara, comprensible y fácilmente accesible, incluyendo todos los conceptos de pago obligatorio y haciendo constar de manera expresa aquellos conceptos que, en su caso, no se encuentren incluidos. Esta información deberá ofrecerse igualmente en los canales de difusión, oferta o contratación en línea.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 15, contenido en el apartado Siete del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 15. Requisitos en los establecimientos turísticos.

Los establecimientos turísticos quedan sujetos al cumplimiento de los requisitos mínimos que reglamentariamente se determinen atendiendo a su modalidad, características y clasificación. Dichos requisitos deberán garantizar, en todo caso, la seguridad, la salubridad y la accesibilidad universal y atenderán, cuando resulte aplicable por la naturaleza del establecimiento o de la actividad, a las condiciones de conservación y habitabilidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos, sin perjuicio de los requisitos establecidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 15 bis, contenido en el apartado Ocho del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. El acceso y la permanencia en los establecimientos de alojamiento turístico podrán quedar sujetos al cumplimiento de normas de uso o régimen interior. Estas normas deberán respetar la legislación vigente, ser públicas, formularse de manera clara y accesible y estar disponibles con carácter previo a la contratación cuando condicionen de forma significativa la utilización o disfrute del servicio.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 15 bis, contenido en el apartado Ocho del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«4. Los titulares de los establecimientos turísticos podrán negar la admisión o requerir el abandono del establecimiento a quienes incumplan gravemente las normas aplicables o desarrollen comportamientos que pongan en riesgo la seguridad, perturben de forma grave la convivencia o impidan el normal disfrute del servicio por otras personas. Las limitaciones al acceso y permanencia deberán ser objetivas, necesarias y proporcionadas y respetarán, en todo caso, los principios de igualdad y no discriminación.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 15 bis, contenido en el apartado Ocho del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«5. Los titulares de los establecimientos turísticos podrán solicitar el auxilio de los agentes de la autoridad cuando resulte necesario para hacer efectiva la medida prevista en el apartado anterior, sin perjuicio de las demás actuaciones que procedan conforme al ordenamiento jurídico.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 21, contenido en el apartado Nueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El inicio de las actividades desarrolladas en establecimientos turísticos estará sujeto a la presentación de declaración responsable ante la dirección general competente en materia de turismo, salvo en los

supuestos en que esta ley u otra norma con rango de ley exija autorización, licencia u otra forma de intervención administrativa previa. Las modificaciones que afecten a datos o requisitos esenciales estarán sujetas a nueva declaración responsable o al instrumento de intervención que corresponda antes de que produzcan efectos sobre la actividad. Los restantes cambios y el cese definitivo de la actividad deberán comunicarse a la Administración turística en los términos que reglamentariamente se establezcan.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 21, contenido en el apartado Nueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. A dichos efectos se entiende por declaración responsable el documento suscrito por la persona titular de una actividad empresarial o profesional, conforme a lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 21, contenido en el apartado Nueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. La dirección general competente en materia de turismo deberá comprobar el contenido de las declaraciones responsables y el cumplimiento efectivo de los requisitos exigibles en el plazo máximo de seis meses desde su presentación. La comprobación se organizará conforme a criterios objetivos de riesgo, sin que dichos criterios puedan excluir del control las declaraciones presentadas.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 bis al artículo 21, en el apartado Nueve del artículo único, con la siguiente redacción:

«3 bis. Tendrán carácter prioritario en las actuaciones de comprobación las actividades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de denuncias o indicios fundados de irregularidad.

b) La existencia de antecedentes de incumplimiento de la persona titular.

c) La existencia de riesgos relevantes para la seguridad, la salubridad o los derechos de las personas usuarias.

d) La posible afección significativa al patrimonio cultural, al medio ambiente o a espacios protegidos.

e) La localización en zonas de especial presión turística.

f) La incidencia relevante sobre la convivencia, la función residencial o las condiciones de vida de la población residente.

g) La existencia de discrepancias entre los datos declarados y la información disponible en otros registros o sistemas públicos.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 21, contenido en el apartado Nueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«4. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información incorporado a una declaración responsable o comunicación, la ausencia de alguno de los requisitos esenciales exigibles o la falta de presentación de la declaración responsable, comunicación o documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de lo declarado determinará, previa tramitación del procedimiento correspondiente, la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad y la baja de la inscripción registral cuando proceda, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

La resolución podrá imponer la restitución de la situación jurídica al momento anterior al inicio de la actividad cuando resulte necesaria y proporcionada. Cuando la imposibilidad de continuar la actividad derive de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial imputable a la persona titular, la resolución determinará asimismo la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de cuatro años.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 21, contenido en el apartado Nueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«5. La presentación de la declaración responsable producirá los efectos legalmente previstos para el inicio de aquellas actividades sometidas a este régimen, sin que pueda sustituir las autorizaciones, licencias, informes, acuerdos u otros títulos o requisitos que resulten exigibles conforme a esta ley o a la normativa urbanística, ambiental, de propiedad horizontal o a cualquier otra normativa sectorial aplicable.

La presentación de una declaración responsable no impedirá la actuación administrativa cuando la actividad resulte contraria al ordenamiento jurídico.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 24**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 23, contenido en el apartado Once del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos de la Comunidad de Madrid es el instrumento público de información, ordenación y control administrativo de las empresas, establecimientos y actividades turísticas sujetos a inscripción conforme a esta ley.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 25**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 23, contenido en el apartado Once del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. El Registro tendrá por finalidad permitir la identificación de las empresas, establecimientos y actividades inscritos, conocer su situación administrativa y facilitar las funciones de programación, planificación, información, estadística, comprobación, inspección y disciplina turística, sin perjuicio de las competencias de la dirección general competente en materia estadística.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 23, contenido en el apartado Once del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. El Registro tendrá carácter público y será gestionado por la dirección general competente en materia de turismo. La inscripción se practicará de oficio cuando derive de una declaración responsable válida o del otorgamiento de la autorización o habilitación que corresponda.

La inscripción registral no tendrá carácter constitutivo salvo disposición legal expresa, no sustituirá ningún otro título o requisito legalmente exigible y no acreditará por sí misma la legalidad integral de la actividad.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 27**

De modificación.

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 23, contenido en el apartado Once del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«4. La información registral deberá mantenerse permanentemente actualizada.

La pérdida de los requisitos esenciales necesarios para el ejercicio de la actividad determinará la suspensión o cancelación de la inscripción registral, según proceda, previa tramitación del procedimiento correspondiente.

La suspensión, revocación, extinción o pérdida de eficacia de la autorización, licencia o título habilitante del que dependa legalmente el ejercicio de la actividad producirá los efectos correspondientes sobre la inscripción turística.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 23, contenido en el apartado Once del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«5. El Registro será interoperable, en los términos previstos por la legislación aplicable, con los registros y sistemas públicos de información necesarios para comprobar la legalidad de la actividad turística.

La Administración turística establecerá mecanismos de intercambio de información con las entidades locales y con los órganos competentes en las materias que incidan sobre la legalidad de la actividad, en particular en materia de urbanismo, vivienda, consumo, seguridad, medio ambiente y patrimonio cultural.

Asimismo, la dirección general competente en materia de turismo podrá consultar, en los términos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los registros en los que estén inscritos los prestadores de servicios de otros Estados miembros de la Unión Europea que ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 29**

De Modificación.

Se propone modificar la letra h) del apartado 1 del artículo 25, contenido en el apartado Doce del artículo único, que queda redactada de la siguiente manera:

«h) Cualquier otra modalidad que reglamentariamente se determine cuando la evolución de las formas de alojamiento lo justifique. Su regulación deberá determinar con precisión sus características, requisitos y régimen de intervención y evitar que la utilización de nuevas denominaciones permita eludir el régimen aplicable a modalidades materialmente equivalentes.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 30**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 28, contenido en el apartado Catorce del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 28. Campamentos de turismo.

Son campamentos de turismo los establecimientos turísticos situados en terrenos delimitados, acondicionados y dotados de las instalaciones y servicios necesarios, destinados a proporcionar mediante precio alojamiento temporal al aire libre mediante tiendas de campaña, caravanas, autocaravanas u otros elementos móviles de alojamiento, pudiendo incorporar asimismo alojamientos fijos en las condiciones establecidas reglamentariamente.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 31**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 29 bis, contenido en el apartado Quince del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 29 bis. Hosterías y hostels.

Son hosterías y hostels los establecimientos que proporcionan alojamiento turístico principalmente por plazas, en habitaciones colectivas o de capacidad múltiple, y disponen de espacios o servicios comunes para uso de las personas alojadas, sin perjuicio de que puedan contar con habitaciones individuales o dobles.

Reglamentariamente se determinarán los requisitos técnicos, instalaciones, servicios y condiciones de funcionamiento exigibles a estos establecimientos.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 32**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 2 al artículo 25, contenido en el apartado Doce del artículo único, con la siguiente redacción:

«2. No podrán ser autorizados, clasificados, inscritos ni comercializados como alojamientos turísticos los establecimientos en los que el espacio individual destinado al descanso consista en compartimentos, módulos o recintos cerrados que, por sus dimensiones o configuración, no permitan su consideración como habitaciones o unidades de alojamiento y no garanticen condiciones adecuadas de habitabilidad, ventilación, accesibilidad y seguridad.

En particular, quedan excluidos como modalidad de alojamiento turístico los denominados hoteles cápsula y cualesquiera otras modalidades materialmente equivalentes, con independencia de la denominación utilizada para su comercialización.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 33**

De Modificación.

Se propone modificar el último inciso del artículo 29 quater, contenido en el apartado Diecisiete del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«En estas áreas estará permitida la apertura de toldos, mesas y sillas, así como la utilización de sistemas de nivelación del vehículo y la apertura de ventanas, siempre que estos elementos se mantengan dentro de los límites de la parcela o espacio asignado y sin ocupar zonas de circulación o uso común.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 34**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 29 ter, contenido en el apartado Dieciséis del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 29 ter. Viviendas de uso turístico.

1. Son viviendas de uso turístico aquellas viviendas que, reuniendo las condiciones legalmente exigibles para el uso residencial, se destinan, de forma habitual y mediante precio, al alojamiento temporal de personas con fines turísticos, vacacionales o de ocio.

2. La actividad podrá desarrollarse sobre la totalidad de la vivienda o, cuando resulte expresamente admisible conforme a la normativa urbanística y a la regulación aplicable, sobre habitaciones de la misma.

3. La consideración de una vivienda como vivienda de uso turístico atenderá a la naturaleza y finalidad real de la actividad desarrollada y no exclusivamente a la denominación utilizada en su publicidad, contrato o comercialización.

4. La oferta reiterada por periodos de corta duración a través de canales de comercialización turística, plataformas digitales, intermediarios o medios dirigidos principalmente a visitantes constituirá indicio de la existencia de actividad turística, sin perjuicio de la valoración conjunta de las restantes circunstancias concurrentes.

5. No tendrán la consideración de viviendas de uso turístico los arrendamientos sometidos a la legislación de arrendamientos urbanos que respondan efectivamente a una finalidad distinta de la turística, vacacional o de ocio.

6. La utilización de la denominación de arrendamiento de temporada, alojamiento temporal o cualquier otra análoga no excluirá la aplicación de esta ley cuando las características reales de la actividad permitan determinar su naturaleza turística.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 35**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter bis, mediante un nuevo apartado Dieciséis bis del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter bis. Autorización turística previa.

1. El inicio de la actividad de vivienda de uso turístico requerirá autorización previa del órgano competente en materia de turismo.

2. Las viviendas de uso turístico quedan excluidas del régimen general de inicio mediante declaración responsable previsto en esta ley.

3. La autorización únicamente podrá otorgarse una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigibles y, en particular:

a) La identidad de la persona titular de la actividad y su título jurídico para ejercerla.

b) La compatibilidad del uso turístico con la normativa y el planeamiento urbanísticos y la existencia de la licencia, autorización o título municipal que resulte exigible.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación de propiedad horizontal y, cuando resulte legalmente exigible, la existencia del acuerdo previo y expreso favorable de la comunidad de propietarios.

d) La inexistencia de prohibiciones o limitaciones que impidan el ejercicio de la actividad.

e) El cumplimiento de los requisitos turísticos, de seguridad, salubridad y accesibilidad universal exigibles.

f) La existencia de los seguros y garantías obligatorios.

g) La identificación de la persona responsable de la explotación y del canal permanente de atención.

h) La disponibilidad de los medios necesarios para cumplir las obligaciones legales de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas.

i) En ningún caso se concederán autorizaciones para viviendas de uso turístico en locales comerciales de planta baja ubicados en municipios o distritos declarados como zonas tensionadas de vivienda o zonas de especial presión turística.

4. La Administración turística recabará directamente de otras administraciones los documentos y datos que obren en su poder cuando resulte jurídicamente posible su consulta mediante mecanismos de cooperación o interoperabilidad.

5. La autorización turística no sustituirá las licencias, autorizaciones o títulos exigidos por otras normas.

6. No podrá otorgarse autorización cuando la actividad resulte incompatible con la normativa aplicable o se encuentre suspendido o limitado el otorgamiento de nuevas autorizaciones conforme a los instrumentos de ordenación turística.

7. El plazo máximo para resolver y notificar la solicitud será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por razones imperiosas de interés general vinculadas a la protección del entorno urbano y a los objetivos de la política de vivienda.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 36**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter ter, mediante un nuevo apartado Dieciséis ter del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter ter. Compatibilidad urbanística y residencial.

1. No podrá autorizarse una vivienda de uso turístico cuando el uso turístico resulte incompatible con la normativa o el planeamiento urbanísticos aplicables.

2. La autorización turística exigirá la acreditación del título urbanístico habilitante que corresponda y no podrá suplir su inexistencia.

3. Las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, podrán establecer condiciones, límites territoriales, distancias, densidades, requisitos de implantación y demás determinaciones destinadas a preservar la función residencial, ordenar los usos y garantizar la convivencia, de conformidad con la legislación aplicable.

4. La Administración turística deberá comprobar la vigencia del título urbanístico al otorgar la autorización y mientras permanezca vigente la actividad.

5. La pérdida, suspensión o revocación del título urbanístico necesario determinará la suspensión de la autorización turística y, cuando la incompatibilidad sea definitiva, su revocación.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 37**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter quater, mediante un nuevo apartado Dieciséis quater del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter quater. Propiedad horizontal.

1. Cuando la vivienda forme parte de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, el otorgamiento de la autorización turística requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación estatal aplicable.

2. Cuando resulte exigible la aprobación expresa de la comunidad de propietarios para el inicio de la actividad, deberá acreditarse su existencia con carácter previo al otorgamiento de la autorización turística. Dicha aprobación deberá haber sido adoptada por la mayoría de tres quintas partes prevista en el artículo 17.12 de la Ley de Propiedad Horizontal.

3. No se otorgará autorización cuando los estatutos o un acuerdo válidamente adoptado por la comunidad de propietarios prohíban el ejercicio de la actividad en los términos permitidos por la legislación aplicable.

4. La pérdida sobrevenida de un requisito necesario conforme a la legislación de propiedad horizontal producirá los efectos que correspondan sobre la autorización turística, previa comprobación por la Administración.

5. La Administración turística no resolverá controversias de naturaleza civil sobre la validez o eficacia de los acuerdos comunitarios, sin perjuicio de los efectos que deba atribuir a los acuerdos y resoluciones que resulten acreditados.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 38**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter quinquies, mediante un nuevo apartado Dieciséis quinquies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter quinquies. Presión turística y límites a nuevas autorizaciones.

1. La concentración de viviendas de uso turístico deberá ser considerada en la evaluación de la capacidad de carga y de la presión turística.

2. A efectos de dicha evaluación se tendrá en cuenta la relación entre plazas de alojamiento turístico, incluidas las hoteleras y las correspondientes a viviendas de uso turístico, y la población empadronada, considerándose situación de riesgo de saturación cuando las plazas turísticas superen el 5% del total de viviendas habituales del ámbito territorial analizado.

3. En las zonas declaradas de especial presión turística, el programa de medidas determinará expresamente las condiciones aplicables a las viviendas de uso turístico.

4. Cuando la evaluación acredite que la concentración de viviendas de uso turístico contribuye significativamente a la pérdida de vivienda residencial, al deterioro de la convivencia, a la saturación de servicios o espacios públicos o a otros desequilibrios relevantes, deberán adoptarse medidas dirigidas a prevenir, reducir o corregir dichos efectos.

5. Estas medidas podrán incluir, de manera motivada y proporcionada:

a) La suspensión temporal del otorgamiento de nuevas autorizaciones.

b) El establecimiento de densidades o límites máximos.

c) La delimitación de ámbitos en los que no se admitirán nuevas viviendas de uso turístico.

d) La aplicación de criterios diferenciados en función de la situación de los distintos barrios, municipios o ámbitos territoriales.

6. La suspensión del otorgamiento de nuevas autorizaciones será obligatoria cuando los instrumentos de planificación determinen que el incremento de la oferta resulta incompatible con la capacidad de carga turística o con la preservación de la función residencial.

7. Las medidas serán objeto de evaluación periódica y deberán mantenerse, modificarse o levantarse en función de la evolución de las circunstancias que justificaron su adopción.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 39**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter sexies, mediante un nuevo apartado Dieciséis sexies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter sexies. Concentración de viviendas de uso turístico.

1. La concentración de viviendas de uso turístico dentro de un mismo inmueble deberá ser considerada a efectos de determinar la verdadera naturaleza de la actividad, sus efectos sobre la función residencial y las condiciones exigibles para su ejercicio.

2. Cuando la concentración, gestión conjunta, unidad de explotación, existencia de servicios comunes u otras circunstancias determinen que la actividad desarrollada presenta materialmente las características propias de otra modalidad de alojamiento turístico, no podrá mantenerse artificialmente su explotación como una pluralidad de viviendas de uso turístico.

3. Reglamentariamente se establecerán criterios objetivos para determinar los supuestos previstos en el apartado anterior, atendiendo, entre otros elementos, al porcentaje de viviendas destinadas al uso turístico, su titularidad o gestión común, la organización empresarial de la explotación, la existencia de una unidad de explotación y los servicios comunes o compartidos.

4. Cuando se constate alguno de estos supuestos, la Administración requerirá la adaptación de la actividad a la modalidad turística correspondiente y, hasta que se obtenga la habilitación exigible, impedirá la incorporación de nuevas viviendas a la explotación.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 40**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter septies, mediante un nuevo apartado Dieciséis septies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter septies. Titularidad, gestión y convivencia.

1. Toda vivienda de uso turístico deberá contar con una persona titular de la actividad claramente identificada.

2. La persona titular podrá ejercer directamente la gestión o encomendarla a otra persona física o jurídica. Las empresas explotadoras o gestoras quedarán sujetas a las obligaciones que les correspondan por las funciones efectivamente asumidas, sin que la intervención de terceros exonere a la persona titular de las obligaciones derivadas de la autorización.

3. Durante todos los periodos de ocupación deberá existir una persona responsable localizable mediante un canal de atención permanente y con capacidad para atender las incidencias que afecten a las personas alojadas, a la seguridad o a la convivencia.

4. Los datos necesarios para contactar con la persona responsable estarán a disposición de las personas alojadas, de la comunidad de propietarios y de las autoridades competentes.

5. Los cambios de la persona responsable deberán comunicarse inmediatamente a la Administración turística.

6. La persona titular o, en su caso, la empresa explotadora o gestora deberá informar a las personas alojadas de las normas aplicables al uso del inmueble, de sus elementos comunes y de las condiciones de convivencia y adoptar medidas razonables para prevenir y responder de forma inmediata a comportamientos que produzcan molestias graves o reiteradas, daños en elementos comunes o alteraciones relevantes de la convivencia.

7. Las incidencias graves o reiteradas acreditadas podrán dar lugar a actuaciones de inspección y serán tenidas en cuenta a efectos de suspensión o revocación de la autorización.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 41**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter octies, mediante un nuevo apartado Dieciséis octies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter octies. Seguridad e identificación de las personas alojadas.

1. Las personas titulares o explotadoras de viviendas de uso turístico deberán cumplir las obligaciones de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas establecidas por la normativa vigente en materia de seguridad ciudadana para las actividades de hospedaje.

2. La autorización turística quedará condicionada al mantenimiento de los medios y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

3. La Administración turística comprobará su cumplimiento en sus actuaciones de inspección y control y establecerá mecanismos de cooperación e intercambio de información con las autoridades competentes, dentro del marco establecido por la legislación aplicable.

4. Cuando la Administración turística detecte indicios de incumplimiento de las obligaciones de identificación, registro o comunicación, deberá ponerlos en conocimiento de la autoridad competente y adoptar las medidas que procedan respecto de la autorización turística.

5. El incumplimiento grave o reiterado de estas obligaciones determinará la suspensión de la autorización y, cuando persista, se reitere o revista especial gravedad, su revocación, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 42**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter nonies, mediante un nuevo apartado Dieciséis nonies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter nonies. Publicidad y comercialización.

1. Únicamente podrán publicitarse, ofrecerse o comercializarse como viviendas de uso turístico aquellas que dispongan de autorización turística vigente y de los demás requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

2. Toda publicidad u oferta deberá identificar de forma clara:

a) El número de autorización e inscripción turística.

b) La ubicación de la vivienda en los términos permitidos por la normativa aplicable.

c) La capacidad máxima autorizada.

d) La identidad de la persona o empresa responsable de la comercialización cuando resulte exigible.

e) Las demás identificaciones o números registrales exigidos por la legislación estatal o europea.

3. Queda prohibida la publicidad, oferta o comercialización:

a) De viviendas que carezcan de autorización turística vigente.

b) De viviendas cuya autorización esté suspendida o haya sido revocada.

c) Utilizando números de autorización o registro falsos, inexistentes o correspondientes a otra vivienda.

d) Con una capacidad o condiciones distintas de las autorizadas.

e) Mediante denominaciones destinadas a ocultar la naturaleza turística real de la actividad.

4. La publicidad u oferta realizada en contravención de este artículo constituirá indicio suficiente para iniciar actuaciones de comprobación e inspección.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 43**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter decies, mediante un nuevo apartado Dieciséis decies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter decies. Plataformas digitales e intermediarios.

1. Las plataformas digitales y demás intermediarios que faciliten la oferta o contratación de viviendas de uso turístico deberán cumplir las obligaciones establecidas por la normativa europea, estatal y autonómica que les resulte aplicable.

2. En el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid y con respeto a la legislación europea y estatal, deberán:

a) Facilitar que las personas oferentes incorporen los números de autorización e inscripción exigibles.

b) Mostrar dichos números en los anuncios cuando resulte obligatorio.

c) Atender los requerimientos de información formulados por las autoridades competentes.

d) Retirar o impedir el acceso a las ofertas cuando exista una resolución administrativa o judicial que así lo ordene.

e) Facilitar los datos necesarios para las actuaciones de inspección y control en los términos legalmente establecidos.

3. La Administración turística utilizará los mecanismos de cooperación, intercambio de datos y Ventanilla Única Digital previstos en la normativa europea y estatal para contrastar la legalidad de las viviendas ofertadas y detectar actividad clandestina u oferta ilegal.

4. La Administración realizará comprobaciones periódicas de la oferta difundida mediante plataformas y otros canales digitales y cruzará sus resultados con la información disponible en los registros públicos.

5. Las discrepancias que revelen la posible existencia de viviendas no autorizadas, autorizaciones inexistentes, suspendidas o revocadas, o datos falsos determinarán actuaciones de comprobación e inspección y, cuando proceda, la adopción de las medidas necesarias para hacer cesar su publicidad o comercialización.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 44**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter undecies, mediante un nuevo apartado Dieciséis undecies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter undecies. Suspensión y revocación de la autorización.

1. La Administración acordará la suspensión de la autorización turística cuando deje de cumplirse temporalmente alguno de los requisitos esenciales para el ejercicio de la actividad, exista riesgo grave para la seguridad o salud de las personas, se suspenda el título urbanístico necesario, se produzcan incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones de identificación de las personas alojadas o de las condiciones esenciales de convivencia y seguridad, o se produzca obstrucción grave o reiterada a las actuaciones de comprobación e inspección.

2. Durante la suspensión no podrán admitirse nuevas reservas ni nuevas personas alojadas, ni publicitarse, ofrecerse o comercializarse la vivienda como alojamiento turístico.

3. La autorización será revocada cuando:

a) Se pierda definitivamente alguno de los requisitos esenciales para su otorgamiento.

b) La actividad resulte definitivamente incompatible con la normativa o el planeamiento urbanísticos.

c) Se hubiera obtenido mediante falsedad, inexactitud u omisión esencial.

d) No se subsane dentro del plazo establecido la causa que motivó la suspensión.

e) Se produzcan incumplimientos graves y reiterados de las obligaciones vinculadas a la autorización que hagan incompatible la continuidad de la actividad.

4. La revocación determinará la baja de la vivienda en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y la prohibición de continuar su publicidad, comercialización y explotación turística.

5. La Administración comunicará la suspensión o pérdida de vigencia de la autorización a las administraciones, registros y sistemas de información correspondientes y adoptará las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cese de la oferta.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 45**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 ter duodecies, mediante un nuevo apartado Dieciséis duodecies del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 ter duodecies. Cooperación administrativa y control de la oferta ilegal.

1. La Comunidad de Madrid y las entidades locales cooperarán de manera permanente en la ordenación, autorización, inspección y control de las viviendas de uso turístico.

2. La Administración turística garantizará, dentro del marco legal aplicable, la interoperabilidad entre el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y los sistemas de información relevantes en materia de urbanismo, vivienda, propiedad horizontal cuando exista información pública accesible, seguridad, consumo y demás ámbitos necesarios para verificar la legalidad de la actividad.

3. Las entidades locales comunicarán al órgano competente en materia de turismo la pérdida, suspensión o revocación de los títulos urbanísticos necesarios para la actividad cuando tengan conocimiento de que el inmueble se encuentra autorizado como vivienda de uso turístico. El órgano competente en materia de turismo comunicará a la entidad local correspondiente las autorizaciones, suspensiones, revocaciones y bajas relativas a viviendas situadas en su término municipal.

4. Se considera oferta turística ilegal la prestación, oferta, publicidad o comercialización de una vivienda de uso turístico incumpliendo los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, aun cuando exista inscripción registral o se haya presentado previamente una declaración responsable.

5. La inscripción registral, la presentación de una declaración responsable o la posesión de un número de identificación no impedirán la actuación administrativa cuando la actividad resulte contraria al ordenamiento jurídico.

6. La detección de una vivienda ofertada como turística sin la autorización exigible determinará actuaciones de comprobación y, constatada la inexistencia del título, la orden de cese de la actividad y la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 46**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 5 bis a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 5 bis. Planificación, capacidad de carga y presión turística.

1. La planificación turística orientará el desarrollo de la actividad de acuerdo con sus efectos económicos, sociales, territoriales y ambientales y tendrá entre sus objetivos prevenir y corregir los desequilibrios derivados de su concentración o intensidad.

2. La Comunidad de Madrid aprobará una Estrategia Turística con una vigencia de tres años, que establecerá objetivos, actuaciones, programación temporal, recursos previstos e indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar su ejecución y resultados.

3. La Comunidad de Madrid establecerá un sistema de indicadores para evaluar la capacidad de carga y la presión turística de los destinos, territorios y recursos. La evaluación será obligatoria cuando los indicadores disponibles, su evolución o la información proporcionada por las administraciones públicas permitan apreciar un riesgo de desequilibrio relevante.

4. La evaluación atenderá, entre otros factores, a la intensidad y concentración del alojamiento turístico, la vivienda, los servicios públicos, la movilidad, el consumo de recursos, la generación de residuos y emisiones, el patrimonio cultural y natural, el espacio público, el comercio de proximidad, la convivencia y las condiciones de vida de la población residente.

Se considerará situación de riesgo de saturación cuando las plazas turísticas superen el 5% del total de viviendas habituales del ámbito territorial analizado.

5. Cuando los resultados de la evaluación acrediten desequilibrios relevantes, deberán adoptarse medidas proporcionadas para prevenirlos, reducirlos o corregirlos, incluida, cuando proceda, la declaración de zonas de especial presión turística y la limitación temporal de nuevas actividades o establecimientos turísticos.

6. La ejecución de la Estrategia será objeto de seguimiento anual y de una evaluación final, que deberá concluirse antes de la aprobación de la siguiente Estrategia. Los indicadores, evaluaciones y resultados serán públicos.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 47**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 5 ter a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 5 ter. Evaluación del impacto turístico de los grandes eventos.

1. A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de grandes eventos con incidencia turística significativa aquellos que, por su dimensión, concentración de asistentes, duración, localización o efectos acumulativos, puedan producir impactos relevantes sobre el territorio, la movilidad, los servicios públicos, el medio ambiente, el patrimonio cultural o la población residente.

2. La participación, financiación, patrocinio o apoyo institucional de la Comunidad de Madrid a estos eventos requerirá una evaluación previa de sus efectos previsibles, incluidos los acumulativos derivados de la celebración simultánea o sucesiva de otros grandes eventos en el mismo ámbito territorial o periodo.

3. La evaluación comprenderá, atendiendo a las características del evento:

a) La estimación de asistentes y visitantes y de las necesidades de alojamiento asociadas.

b) El impacto acústico y las medidas de prevención, mitigación, seguimiento y control.

c) Las necesidades de movilidad y transporte, priorizando el transporte público, la accesibilidad y los modos sostenibles.

d) Los riesgos para la salud pública y las medidas preventivas y correctoras necesarias.

e) Los efectos sobre el espacio público, el medio ambiente, la generación y gestión de residuos, los recursos naturales y, cuando proceda, el patrimonio cultural.

f) Las necesidades adicionales sobre los servicios públicos, la seguridad, las emergencias y la protección civil.

g) Los costes públicos directos e indirectos asociados a su celebración.

h) Los efectos sobre la población residente, la convivencia y las actividades económicas del entorno.

4. La evaluación identificará los impactos negativos previsibles y determinará las medidas necesarias para prevenirlos, reducirlos o corregirlos y las condiciones que, en su caso, deban incorporarse a la participación, financiación, patrocinio o apoyo institucional de la Comunidad de Madrid.

5. La Comunidad de Madrid no podrá financiar, patrocinar ni prestar apoyo institucional a un gran evento cuando la evaluación determine que sus efectos negativos relevantes no pueden ser evitados, reducidos o corregidos mediante medidas suficientes y proporcionadas.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 48**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 5 quater a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 5 quater. Calidad y responsabilidad social de la actividad turística.

1. La política turística de la Comunidad de Madrid promoverá un empleo estable, seguro, cualificado y de calidad, el respeto de los derechos laborales y de la negociación colectiva, la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación y corresponsabilidad, la formación y cualificación profesional y la prevención de riesgos laborales.

2. Los instrumentos públicos de planificación, financiación, promoción y reconocimiento de la calidad turística incorporarán criterios relativos a la calidad y estabilidad del empleo, la formación, la igualdad, la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social.

3. Se crea el Distintivo de Turismo Socialmente Responsable de la Comunidad de Madrid como instrumento público de reconocimiento de las empresas y establecimientos turísticos que acrediten estándares de responsabilidad social, laboral y ambiental superiores a las obligaciones mínimas establecidas por la normativa aplicable.

4. El distintivo atenderá, al menos, a los siguientes criterios:

a) Calidad y estabilidad del empleo.

b) Formación y cualificación de las personas trabajadoras.

c) Igualdad entre mujeres y hombres y medidas de conciliación y corresponsabilidad.

d) Prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de seguridad y salud.

e) Accesibilidad universal.

f) Sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos.

g) Responsabilidad respecto del territorio, la población residente y el patrimonio cultural y natural.

h) Cumplimiento de las obligaciones administrativas, laborales, tributarias y de Seguridad Social que resulten exigibles.

5. Reglamentariamente se determinarán los requisitos, procedimiento de reconocimiento, duración, renovación, seguimiento y retirada del distintivo, garantizando criterios objetivos y mecanismos de verificación periódica.

6. La posesión del distintivo podrá ser considerada como criterio de valoración en los programas de ayudas, promoción, modernización y otras actuaciones de fomento turístico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa aplicable.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 49**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 5 quinquies a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 5 quinquies Fondo de Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid.

1. Se crea el Fondo de Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid, de carácter finalista, destinado a financiar actuaciones dirigidas a prevenir, reducir y compensar los impactos económicos, sociales, territoriales y ambientales derivados de la actividad turística y a promover la sostenibilidad y calidad de los destinos turísticos.

2. El Fondo se financiará con:

a) Los ingresos procedentes del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

b) Las dotaciones que se establezcan anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

c) Las aportaciones procedentes de otras administraciones públicas y los fondos europeos que puedan destinarse a sus finalidades.

d) Cualesquiera otros recursos que legalmente puedan serle atribuidos.

3. Los recursos del Fondo tendrán carácter adicional y no podrán utilizarse para sustituir la financiación ordinaria de las políticas y servicios públicos que corresponda atender a la Comunidad de Madrid o a las entidades locales.

4. La distribución de los recursos procedentes del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos se realizará conforme a lo establecido en su ley reguladora.

5. Reglamentariamente se determinarán la organización, gestión, programación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del Fondo, así como los demás aspectos necesarios para su funcionamiento y la aplicación de los criterios de distribución establecidos legalmente.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 50**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 31, contenido en el apartado Dieciocho del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 31. Intermediación turística, agencias de viajes y servicios de viaje.

1. Se considera intermediación turística la actividad empresarial consistente en facilitar, organizar o comercializar, mediante precio o contraprestación, servicios turísticos prestados por terceros, de forma individual o combinada, cualquiera que sea el canal utilizado.

2. Tendrán la consideración de agencias de viajes las empresas que desarrollen profesionalmente actividades de organización o comercialización de viajes combinados o faciliten servicios de viaje vinculados en los términos establecidos por la legislación aplicable.

3. Las empresas intermediarias deberán informar de manera clara sobre su identidad, la condición en la que intervienen, la identidad del prestador cuando sea distinta, los servicios incluidos, el precio final y las condiciones aplicables a la contratación.

4. Las empresas que organicen o comercialicen viajes combinados o faciliten servicios de viaje vinculados deberán cumplir las obligaciones de protección de las personas viajeras establecidas por la legislación estatal y de la Unión Europea y disponer, cuando resulte exigible, de garantías efectivas frente a la insolvencia que permitan atender los reembolsos y, cuando proceda, la repatriación de las personas afectadas.

5. Las garantías deberán mantenerse durante todo el periodo de ejercicio de la actividad y ser adecuadas al volumen y características de las operaciones realizadas y a los riesgos que deban cubrir.

6. Cuando se comercialicen servicios sujetos a inscripción, autorización o habilitación obligatoria, las empresas intermediarias deberán comprobar previamente su existencia y vigencia siempre que dicha comprobación pueda realizarse a través de sistemas públicos de consulta o verificación.

7. No podrán ofrecerse, publicitarse ni comercializarse actividades o servicios cuando se conozca su situación irregular o cuando la Administración competente haya comunicado su suspensión, cese, cancelación o falta de habilitación.

8. La utilización de plataformas digitales, sistemas automatizados u otros canales tecnológicos no alterará la naturaleza de la actividad desarrollada ni permitirá eludir las obligaciones que correspondan a la empresa por su condición de organizadora, comercializadora, intermediaria o prestadora del servicio.

9. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de la legislación estatal y de la Unión Europea en materia de viajes combinados, servicios de viaje vinculados, protección de las personas consumidoras y servicios digitales.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 51**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado Diecinueve del artículo único, que queda redactado de la siguiente manera:

«Diecinueve. El apartado 3 del artículo 32 queda sin contenido.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 52**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 52 bis a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 52 bis. Plan de lucha contra la oferta ilegal de alojamiento turístico.»

1. El órgano competente en materia de turismo aprobará anualmente un plan específico de prevención, detección y persecución de la oferta ilegal de alojamiento turístico.

2. El plan establecerá, al menos:

a) Objetivos cuantificables de inspección y control.

b) Actuaciones de detección de oferta no autorizada en plataformas digitales, redes sociales y otros canales.

c) Mecanismos de coordinación con las entidades locales y demás administraciones competentes.

d) Sistemas de cruce y análisis de datos.

e) Actuaciones específicas en zonas de especial presión turística.

f) Medidas para detectar la utilización fraudulenta de otras modalidades contractuales o denominaciones destinadas a encubrir una actividad turística.

g) Actuaciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad y la identificación de las personas alojadas.

3. La detección de oferta clandestina determinará actuaciones de comprobación y, una vez constatado el incumplimiento, el cese de la actividad y la incoación del procedimiento sancionador.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 53**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 52 ter a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 52 ter. Transparencia de la actividad inspectora.

La Administración turística publicará anualmente información agregada sobre las declaraciones responsables presentadas, las autorizaciones otorgadas, las comprobaciones e inspecciones realizadas, los incumplimientos detectados, las actividades cesadas y las sanciones impuestas.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 54**

De Adición.

Se propone añadir nuevas letras r), s), t) y u) al artículo 58, contenido en el apartado Veintiuno del artículo único, con la siguiente redacción:

«r) Publicitar, comercializar o intermediar, incumpliendo las obligaciones directamente exigibles al responsable, servicios o alojamientos turísticos que carezcan del título administrativo exigido para su ejercicio, cuando la conducta no constituya infracción muy grave.

s) Incumplir una orden de retirada de publicidad u oferta turística ilegal cuando la conducta no constituya infracción muy grave.

t) Incumplir las obligaciones específicamente exigibles a las empresas de intermediación o a las agencias de viajes en materia de información, contratación, garantías frente a la insolvencia, viajes combinados, servicios de viaje vinculados o colaboración con la Administración, cuando el incumplimiento no constituya infracción muy grave.

u) Incumplir las medidas obligatorias establecidas por los instrumentos de planificación en zonas de especial presión turística, cuando la conducta no constituya infracción muy grave.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 55**

De Modificación.

Se propone modificar la letra a) del artículo 59, contenida en el apartado Veintidós del artículo único, que queda redactada de la siguiente manera:

«a) Iniciar o ejercer una actividad turística careciendo de autorización u otro título administrativo previo cuando resulte legalmente exigible, o sin haber presentado la declaración responsable exigible cuando este sea el régimen de intervención aplicable.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 56**

De Modificación.

Se propone modificar las letras c) y e) y añadir nuevas letras f), g), h), i) y j) al artículo 59, contenido en el apartado Veintidós del artículo único, con la siguiente redacción:

«c) Presentar declaraciones, documentos o datos falsos u omitir información esencial cuando ello haya sido determinante para iniciar, mantener u obtener indebidamente la habilitación para una actividad turística.

e) Incumplir deliberadamente una resolución firme que declare la imposibilidad de continuar una actividad turística o continuar ejerciendo una actividad respecto de la cual se haya ordenado el cese, clausura o suspensión.

f) Utilizar deliberadamente un número de autorización, registro o identificación falso, inexistente, cancelado, suspendido o correspondiente a otro establecimiento o actividad con la finalidad de aparentar legalidad.

g) Publicitar, comercializar o intermediar de manera reiterada o respecto de una pluralidad significativa de alojamientos o servicios turísticos que carezcan del título exigible, cuando el responsable conozca o deba razonablemente conocer su situación irregular y le sea jurídicamente exigible actuar frente a ella.

h) Reincidir en la comercialización de ofertas cuya retirada haya sido ordenada por la Administración competente.

i) Continuar explotando una vivienda de uso turístico una vez extinguida, revocada o suspendida su autorización.

j) La utilización fraudulenta y reiterada de contratos, denominaciones, figuras jurídicas o formas de comercialización con la finalidad de ocultar el carácter turístico de una actividad y eludir los requisitos establecidos en esta ley.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 57**

De Adición.

Se propone añadir nuevas letras k), l) y m) al artículo 59, contenido en el apartado Veintidós del artículo único, con la siguiente redacción:

«k) Incumplir deliberadamente las limitaciones o suspensiones de nuevas actividades establecidas en una zona de especial presión turística.

l) Destinar una vivienda de uso turístico a una capacidad o modalidad sustancialmente distinta de la autorizada cuando ello afecte gravemente a la seguridad, la convivencia o la función residencial.

m) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas cuando determine además el incumplimiento de una condición esencial de la autorización turística, sin perjuicio del régimen sancionador estatal correspondiente y de la prohibición de doble sanción.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 58**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado al artículo 61 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante la modificación del apartado Veintitrés del artículo único, con la siguiente redacción:

«Cuando el beneficio económico obtenido como consecuencia de la infracción sea superior al importe máximo de la multa correspondiente, la sanción podrá incrementarse hasta alcanzar el doble del beneficio ilícitamente obtenido, siempre que se motive su determinación y se respete el principio de proporcionalidad.

A estos efectos podrán tenerse en cuenta los ingresos directamente vinculados a la actividad infractora, el ahorro de costes obtenido mediante el incumplimiento y cualquier otra ventaja económica acreditada.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 59**

De Adición.

Se propone añadir nuevas letras f), g), h) e i) al apartado 1 del artículo 61 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

«f) En las infracciones muy graves podrá imponerse, de forma motivada, la revocación de la autorización turística cuando la infracción revele el incumplimiento definitivo o particularmente grave de las condiciones esenciales exigidas para su mantenimiento.

g) En las infracciones muy graves podrá imponerse la inhabilitación para desarrollar la misma actividad turística en la Comunidad de Madrid por un periodo máximo de tres años.

h) En las infracciones muy graves podrá imponerse la pérdida del derecho a obtener subvenciones o ayudas de la Comunidad de Madrid destinadas específicamente a actividades turísticas durante un periodo máximo de tres años, en los términos permitidos por la legislación de subvenciones.

i) En las infracciones graves o muy graves podrá imponerse la pérdida temporal del derecho a utilizar distintivos, reconocimientos o sistemas públicos de calidad turística, atendiendo a la gravedad de la infracción y en los términos que reglamentariamente se determinen.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 60**

De Adición.

Se propone añadir una nueva disposición final primera, con la siguiente redacción:

«Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 61**

De Adición.

Se propone añadir una nueva disposición transitoria única, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única. Viviendas de uso turístico existentes.

1. Las viviendas de uso turístico que, a la entrada en vigor de esta ley, se encuentren legalmente habilitadas podrán continuar desarrollando su actividad durante un plazo máximo de dos años.

2. Dentro de dicho plazo deberán solicitar la autorización turística previa prevista en esta ley. La Administración comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles y resolverá expresamente sobre su continuidad.

3.La mera inscripción registral o la presentación de una declaración responsable anterior no impedirán la comprobación de la legalidad urbanística, de las condiciones de seguridad y de los demás requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

4. El régimen previsto en esta disposición respetará las situaciones y derechos que deban mantenerse conforme a la legislación estatal aplicable en materia de propiedad horizontal y, en particular, el régimen transitorio correspondiente a las viviendas que vinieran ejerciendo legalmente la actividad antes de la entrada en vigor de las modificaciones de dicha legislación.

5. Las viviendas que no soliciten la autorización dentro del plazo establecido deberán cesar en la actividad a su vencimiento. Las que la soliciten en plazo podrán continuar provisionalmente hasta que se dicte resolución expresa, siempre que mantengan las condiciones que legitimaban su actividad y no concurra causa de suspensión o cese conforme a esta ley.

6. Las viviendas que, a la entrada en vigor de esta ley, desarrollen actividad turística sin cumplir los requisitos legalmente exigibles no podrán acogerse al régimen transitorio previsto en esta disposición.

7. Las autorizaciones concedidas a las viviendas de uso turístico existentes conforme a esta disposición quedarán sometidas, desde su otorgamiento, al régimen de vigencia y renovación establecido en esta ley.»

Justificación: Se dará en comisión.

**ENMIENDA NÚM. 62**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 29 [bis] a continuación de los preceptos relativos a la autorización de las viviendas de uso turístico, mediante un nuevo apartado del artículo único, con la siguiente redacción:

«Artículo 29 [bis]. Vigencia y renovación de la autorización de las viviendas de uso turístico.

1. La autorización para el ejercicio de la actividad de vivienda de uso turístico tendrá una vigencia máxima de tres años, sujeta a revisión bajo criterios de convivencia comunitaria y disponibilidad de vivienda residencial.

2. La continuidad de la actividad una vez finalizado dicho periodo requerirá renovación expresa.

3. La renovación quedará condicionada a la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigibles y de la compatibilidad de la actividad con la planificación turística y urbanística vigente en ese momento.

4. La renovación podrá denegarse cuando:

a) Hayan dejado de cumplirse los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad.

b) La normativa o el planeamiento aplicable impidan el uso turístico.

c) La vivienda se encuentre en un ámbito en el que no resulte admisible el otorgamiento de nuevas autorizaciones conforme a esta ley.

d) Se hayan producido incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones vinculadas a la autorización que determinen su pérdida conforme a esta ley.

5. La autorización no generará derecho a su renovación ni derecho a indemnización por las modificaciones normativas o de planificación que resulten aplicables al finalizar su periodo de vigencia, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme al ordenamiento jurídico.»

Justificación: Se dará en comisión.

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Turismo y Deporte, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.18384/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Se modifica el apartado 5 del artículo 21.

Texto que se propone:

"5. La presentación de la declaración responsable habilitará para el inicio de la actividad turística en los supuestos previstos reglamentariamente, sin perjuicio de las facultades de comprobación, inspección y control atribuidas a la Administración turística.

En el caso de las viviendas de uso turístico, la Comunidad de Madrid podrá exigir, mediante desarrollo reglamentario, la obtención de licencia administrativa previa cuando concurran circunstancias objetivas relacionadas con la protección de la convivencia vecinal, la preservación del uso residencial, la ordenación territorial o la concentración de viviendas de uso turístico en determinadas zonas del municipio.

La implantación de dicho régimen deberá respetar en todo caso los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica y libertad de empresa."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición.

Se añade un artículo 21 bis.

Texto que se propone:

"Artículo 21 bis. Compatibilidad con la Ley de Propiedad Horizontal.

1. La implantación y ejercicio de la actividad de vivienda de uso turístico deberá respetar las limitaciones derivadas de la Ley de Propiedad Horizontal y de los acuerdos válidamente adoptados por las comunidades de propietarios conforme a la legislación vigente.

2. La declaración responsable o, en su caso, la licencia administrativa deberá incorporar manifestación expresa del titular relativa al cumplimiento de dichas limitaciones.

3. La Administración turística podrá comprobar la veracidad de esta declaración en cualquier momento durante el ejercicio de la actividad."

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Adición.

Se añade un artículo 21 ter.

Texto que se propone:

"Artículo 21 ter. Colaboración con las comunidades de propietarios.

1. La Administración turística promoverá mecanismos de colaboración con las comunidades de propietarios para facilitar la comunicación de posibles incumplimientos de la normativa turística relacionados con viviendas de uso turístico.

2. Reglamentariamente podrán establecerse procedimientos electrónicos específicos para la presentación de comunicaciones, denuncias y documentación por parte de las comunidades de propietarios.

3. La presentación de dichas comunicaciones no atribuirá por sí sola presunción alguna sobre la existencia de infracción, correspondiendo a la Administración practicar las actuaciones inspectoras que resulten procedentes."

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Adición.

Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 23.

Texto que se propone:

"7. El Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos incorporará mecanismos permanentes de interoperabilidad e intercambio de información con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, el Registro Único de Arrendamientos, la Ventanilla Única Digital y cualesquiera otros registros administrativos que resulten necesarios para verificar el cumplimiento de la normativa turística, urbanística y tributaria aplicable.

La Administración turística desarrollará procedimientos automatizados de verificación periódica que permitan detectar posibles discrepancias entre los datos declarados y la situación real de los establecimientos inscritos, respetando en todo momento la normativa sobre protección de datos personales."

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Se modifica el artículo 29 ter añadiendo los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto.

Texto que se propone:

"2. Reglamentariamente podrán establecerse categorías diferenciadas de viviendas de uso turístico atendiendo al volumen de actividad desarrollado por su titular, distinguiendo entre explotaciones ocasionales y explotaciones profesionales.

3. La regulación de cada categoría responderá al principio de proporcionalidad, adecuando las obligaciones administrativas al impacto económico, territorial y turístico de la actividad desarrollada.

4. La Comunidad de Madrid, previa audiencia del municipio afectado y mediante resolución motivada basada en indicadores objetivos, podrá establecer límites a la implantación de nuevas viviendas de uso turístico en ámbitos territoriales concretos cuando quede acreditado que su concentración produce efectos negativos significativos sobre el mercado residencial, la convivencia vecinal o el equilibrio del modelo turístico local.

Estas limitaciones deberán revisarse periódicamente y no podrán tener carácter permanente ni implicar una prohibición general de la actividad.

5. Toda publicidad o comercialización de viviendas de uso turístico realizada mediante plataformas digitales, agencias de intermediación, páginas web o cualquier otro medio de difusión deberá incorporar de forma visible y verificable el número de inscripción en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Se añade un artículo 29 quáter bis.

Texto que se propone:

"Artículo 29 quáter bis. Principio de competencia leal entre modalidades de alojamiento turístico.

1. La Comunidad de Madrid velará por que las distintas modalidades de alojamiento turístico desarrollen su actividad en condiciones de competencia efectiva, evitando situaciones de ventaja derivadas del incumplimiento de obligaciones administrativas, fiscales, laborales o de seguridad.

2. Las actuaciones inspectoras priorizarán la detección de actividades clandestinas que alteren el normal funcionamiento del mercado turístico.

3. Reglamentariamente podrán aprobarse programas específicos de colaboración entre la Administración turística y las asociaciones representativas del sector para mejorar la detección de actividades irregulares."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Se modifica el artículo 58 añadiendo una nueva letra r).

Texto que se propone:

"r) La comercialización o promoción de viviendas de uso turístico mediante plataformas digitales, páginas web o cualquier otro canal de publicidad utilizando datos identificativos falsos, números de registro inexistentes, caducados o correspondientes a otros establecimientos turísticos, así como la omisión deliberada del número de inscripción cuando resulte obligatorio conforme a la normativa vigente."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Modificación.

Se modifica el artículo 59 añadiendo una nueva letra f).

Texto que se propone:

"f) La reincidencia en la explotación de viviendas de uso turístico respecto de las cuales exista resolución administrativa firme que haya declarado la imposibilidad de continuar la actividad o acordado su clausura temporal o definitiva."

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Se modifica el artículo 61.1 añadiendo una nueva letra e).

Texto que se propone:

"e) En la graduación de las sanciones impuestas por infracciones relacionadas con viviendas de uso turístico se tendrán especialmente en consideración:

1.º El beneficio económico obtenido mediante la actividad irregular.

2.º El número de viviendas explotadas por el infractor.

3.º La reiteración de incumplimientos durante los cinco años anteriores.

4.º La existencia de perjuicios acreditados para consumidores, comunidades de propietarios o para el normal funcionamiento del mercado turístico."

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Se añade una Disposición Adicional Primera.

Texto que se propone:

"Programa de incentivos al alquiler residencial.

La Comunidad de Madrid promoverá programas voluntarios de incentivos fiscales, ayudas o líneas de colaboración destinados a favorecer que los propietarios de viviendas de uso turístico puedan incorporarlas al mercado del alquiler residencial de larga duración cuando libremente así lo decidan."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Se añade una Disposición Adicional Segunda.

Texto que se propone:

"Evaluación de la eficacia de la Ley.

En el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid un informe de evaluación sobre la eficacia de las modificaciones introducidas, con especial referencia a:

a) evolución del número de viviendas de uso turístico;

b) evolución de la oferta ilegal detectada;

c) actuaciones inspectoras realizadas;

d) impacto sobre el mercado residencial;

e) evolución de las reclamaciones vecinales;

f) impacto económico sobre el conjunto del sector turístico."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se añade una Disposición Transitoria.

Texto que se propone:

"Régimen transitorio para la adaptación de las viviendas de uso turístico existentes.

Las viviendas de uso turístico que, a la entrada en vigor de la presente Ley, vinieran desarrollando su actividad conforme a la normativa vigente dispondrán de un plazo de doce meses para adaptarse a las nuevas obligaciones introducidas por esta Ley y por su normativa de desarrollo.

Durante dicho periodo únicamente podrán imponerse medidas de suspensión inmediata cuando concurran razones de seguridad, salud pública o riesgo grave para los consumidores."

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Adición.

Se añade una Disposición Final Primera.

Texto que se propone:

"Evaluación parlamentaria.

La Asamblea de Madrid celebrará, durante el cuarto año de vigencia de la presente Ley, una sesión monográfica para evaluar su aplicación, tomando como base el informe remitido por el Consejo de Gobierno."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Adición.

Se añade una Disposición Final Segunda.

Texto que se propone:

"Principio de equilibrio regulatorio.

La interpretación y aplicación de la presente Ley deberá realizarse atendiendo a los principios de libertad de empresa, protección de la propiedad privada, competencia efectiva, seguridad jurídica, sostenibilidad del modelo turístico, protección de los consumidores y convivencia vecinal."

## ——— PROYECTO DE LEY PL-9/2026 RGEP.14258, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 12/1997, DE 4 DE JUNIO, REGULADORA DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS Y DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE DEPÓSITO DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2026, de acuerdo con la Junta de Portavoces, acuerda elevar al Pleno propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL-9/2026 RGEP.14258, por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid, así como la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado previsto en el artículo 167.1, párrafo segundo, del Reglamento de la Asamblea, que comenzará el martes, 15 de septiembre y finalizará el viernes, 18 de septiembre, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ——— PROYECTO DE LEY PL-11/2026 RGEP.18280, DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda la publicación del Proyecto de Ley PL-11/2026 RGEP.18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 171, de 17 de septiembre de 2026, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 1 de octubre -jueves-, a las 20 horas, y 16 de octubre -viernes-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su

envío a la Comisión de Digitalización para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el 1 de octubre -jueves-, a las 20 horas. Desde la Secretaría General se solicitarán los informes oportunos.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## PROYECTO DE LEY PL-11/2026 RGEP.18280, DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Como parte de los objetivos fundamentales de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026 se encuentra la de lograr una administración plenamente digital, caracterizada por servicios universales, inclusivos, proactivos, seguros y accesibles, que respondan a las necesidades de las personas en cada momento, respetando plenamente sus derechos, y garantizando los mayores niveles de seguridad y privacidad.

El reto no consiste únicamente en optimizar los servicios y procedimientos digitales para hacerlos más usables, sino en avanzar hacia un modelo de prestación de servicios públicos que innove de manera continua y sitúe a la persona en el centro de la acción administrativa, adelantándose a las futuras necesidades de la sociedad. La experiencia de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid demuestra la creciente demanda ciudadana por soluciones digitales personalizadas y seguras, extendida a todas las franjas de edad, lo que constituye la mejor evidencia de que la transformación digital ya es una realidad social.

Por ello, esta ley se configura como una norma de impulso definitivo y diferencial de la Administración digital en la Comunidad de Madrid, dictada en desarrollo de la normativa básica estatal, en particular, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, así como en coherencia con el marco normativo europeo, incluido el Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, y sus desarrollos posteriores.

En lo que respecta al fundamento competencial, la presente ley se dicta en el ejercicio de las competencias autonómicas exclusivas en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y en materia de procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia, según el artículo 26, apartados 1.1 y 1.2, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, con la aprobación de esta ley la Comunidad de Madrid, ejercita las competencias establecidas en el artículo 27, apartados 1 y 2, del Estatuto de Autonomía, que le atribuye, en el marco

de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de régimen local y en materia de régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la Administración pública de la Comunidad de Madrid y los entes públicos dependientes de ella, así como el régimen estatutario de sus funcionarios, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid.

Junto a estos títulos competenciales, es importante destacar en atención a las previsiones en materia de empleo público y de contratación contempladas en la ley en relación con el apoyo empresarial, la investigación y la formación para el empleo, el artículo 26.1.20 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica.

Y finalmente, el artículo 26.1.17 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid, competencia exclusiva en materia de fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, en cuanto a las medidas de apoyo al sector empresarial, criterios orientadores, formación empresarial y centros de excelencia que se contemplan también en esta ley.

**II**

En desarrollo de sus competencias, y en el contexto de la administración digital, la Comunidad de Madrid desempeña un papel clave en numerosos aspectos en los que las personas se ven involucradas en la actualidad, proveyendo a estas de numerosos servicios públicos digitales, y organizando sus relaciones con la propia administración por vía y medios electrónicos.

La creciente digitalización de las administraciones públicas en la Comunidad ha permitido no solo mejorar la eficiencia en el servicio público digital, su despliegue territorial y el valor añadido a las personas, sino también la optimización de los recursos públicos y su maximización a diferente nivel.

Un ejemplo paradigmático es la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid, concebida como un área digital personalizada de relación entre las personas y la Administración. En apenas dieciséis meses desde su puesta en funcionamiento, ha superado los 890.000 registros, con una distribución amplia por edades: más de 210.000 jóvenes de entre 14 y 30 años, más de 560.000 usuarios entre los 30 y los 60 años, y cerca de 53.000 mayores de 60 años. Estos datos reflejan la extensión del modelo digital a todas las generaciones, al tiempo que ponen de manifiesto la necesidad de políticas activas para reducir la brecha digital de los colectivos con menor nivel de adopción.

Por ello, la administración pública debe liderar los cambios tecnológicos con responsabilidad, ética y visión de futuro. La Comunidad de Madrid afronta el desafío y la oportunidad, en consonancia con su Estrategia de Digitalización, de aplicar de forma confiable las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, que permiten comprender mejor y anticipar las necesidades de la ciudadanía sobre la base de los datos públicos disponibles, ofreciendo así servicios más ágiles, personalizados y adaptados a las demandas de cada persona, bajo un marco normativo garante de derechos, facilitador de innovación responsable y catalizador de una administración digital avanzada, eficaz y plenamente confiable.

**III**

La inteligencia artificial no es únicamente una tecnología emergente, sino que constituye una palanca estratégica de transformación social, económica y política que está modificando la vida de las

personas, la actividad empresarial y el funcionamiento de los gobiernos. La Comunidad de Madrid no puede permanecer al margen de esta realidad. Al contrario, debe situarse en la vanguardia de este proceso para que la inteligencia artificial se convierta en un motor de progreso, competitividad y bienestar colectivo, y garantizar un desarrollo seguro, ético y respetuoso con los derechos fundamentales.

Las previsiones internacionales indican que la inteligencia artificial aportará más de 14 billones de euros al PIB mundial en 2030 y permitirá mejorar en más de un 18 % la productividad de las administraciones públicas en la próxima década, según estimaciones de la Comisión Europea. Para España, esto supone una oportunidad histórica para ganar competitividad, modernizar su sector público y consolidar un nuevo modelo productivo.

Madrid parte de una posición de liderazgo, ya que concentra el 28,8 % del gasto nacional en I+D interna (Estadística sobre actividades de I+D, del INE. Año 2024) y es la comunidad que recibe más inversión extranjera en sectores de alta tecnología. Pero este potencial necesita un marco regulatorio claro y previsible, que combine confianza ciudadana, seguridad jurídica e impulso a la innovación. Además, según los datos de la Encuesta sobre el uso de TIC y del comercio electrónico en las empresas 2024-2025, del INE, el 30,11% de las empresas de diez o más empleados de la Comunidad de Madrid emplea tecnologías de inteligencia artificial, frente a una media nacional del 21,14 %, lo que refleja la especial dinamización del tejido empresarial autonómico y su capacidad para liderar en innovación tecnológica dentro del contexto español. La regulación autonómica, plenamente coherente con la europea y la estatal, permitirá consolidar a Madrid como territorio de referencia, en el que la inteligencia artificial se despliega con garantías, generando un ecosistema más competitivo, inclusivo y confiable.

Los beneficios de la inteligencia artificial son evidentes: en el ámbito sanitario, permite diagnósticos más precisos, la personalización de tratamientos y una gestión más eficiente de los recursos. En la educación, facilita la enseñanza adaptativa, maximizando el aprendizaje de cada alumno y reduciendo la carga burocrática al profesorado y a la dirección del centro. En movilidad, posibilita una gestión más ágil y segura del tráfico, además de abrir la puerta a vehículos autónomos que reducirán accidentes y emisiones. En la economía, impulsa la productividad empresarial, fomenta nuevos modelos de negocio y favorece la creación de empresas emergentes y empleos de alta cualificación.

Ahora bien, junto a estas oportunidades se presentan riesgos éticos, sociales, jurídicos y económicos que deben ser afrontados, como son la protección de la privacidad, la ciberseguridad, la equidad en el acceso y la necesidad de garantizar que los sistemas de inteligencia artificial sean confiables, auditables y explicables. La regulación autonómica en esta materia es, por tanto, imprescindible para dar respuesta a estas cuestiones y para asegurar que la inteligencia artificial al servicio de la Comunidad de Madrid sea fiable, inclusiva y centrada en las personas.

El marco europeo ofrece hoy una referencia clara y obligatoria en materia de inteligencia artificial. El Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 300/2008, (UE) nº 167/2013, (UE) nº 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial), constituye el primer marco jurídico integral del mundo en este ámbito, estableciendo un sistema armonizado de obligaciones y garantías basado en un enfoque de riesgos. Este Reglamento prohíbe usos considerados peligrosos, define requisitos estrictos para los sistemas de alto riesgo y promueve una inteligencia artificial centrada en el ser humano, segura y confiable.

El nuevo marco europeo persigue, según su propio considerando inicial, que la inteligencia artificial se desarrolle de acuerdo con los valores de la Unión Europea, asegurando un alto nivel de protección de la salud, la seguridad y los derechos fundamentales reconocidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Se trata, por tanto, de una regulación que combina la promoción de la innovación tecnológica con la garantía de confianza ciudadana.

Asimismo, esta ley se alinea con el marco europeo de impulso a la economía del dato y a los servicios digitales, en particular con el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales), el Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos) y el Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos); reforzando un modelo de Administración digital basado en la interoperabilidad, la reutilización responsable de la información y la protección de los derechos de la ciudadanía.

Por todo ello, esta Ley se configura como un verdadero marco de transformación institucional, competitividad económica y liderazgo pública en la nueva era digital que supere la actual regulación existente.

**IV**

El avance de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes abre un panorama innovador para la administración digital. No se trata únicamente de digitalizar los procedimientos administrativos existentes, sino de transformar de manera profunda y sostenible la cultura organizativa y la forma de prestar servicios públicos con apoyo en las posibilidades que ofrecen los actuales avances tecnológicos.

Los sistemas de inteligencia artificial permiten analizar grandes volúmenes de datos para identificar áreas de mejora en servicios públicos como la salud, la educación y el transporte, entre otros sectores estratégicos. Además, facilitan la implementación de políticas, actuaciones y servicios personalizados que abordan las necesidades específicas de diferentes comunidades, colectivos y personas, atendiendo a su singularidad, y asegurando una distribución más equitativa de los recursos públicos y, en general, una mejor atención a estas.

La digitalización, complementada por la inteligencia artificial confiable y explicable, en el marco del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, facilita la automatización de tareas rutinarias, permite el análisis de grandes volúmenes de datos para tomar decisiones más informadas, realistas y adaptadas y, en general, optimiza la eficiencia y la calidad de los servicios públicos. Además, profundiza en la personalización e interacción con los ciudadanos, anticipándose a sus necesidades, permitiendo ofrecer a éstos soluciones más rápidas y servicios públicos más efectivos. Su implementación contribuye a una administración digital más proactiva, transparente, ágil y adaptable a los cambios demandados por la sociedad madrileña en cada momento.

El modelo de Administración digital que impulsa esta ley, apoyado en un nivel de madurez tecnológica y de excelencia operativa ya elevado en la Comunidad de Madrid, plantea una relación más dinámica y personalizada entre la Administración y la ciudadanía, en la que la tecnología no solo facilita la interacción digital plena, sino que permite anticiparse a las necesidades, garantizando

siempre el respeto a sus derechos fundamentales. Un modelo de Administración que se refuerza con la creación de la Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial, el Consejo para la Inteligencia Artificial, el Comité de ética en Inteligencia Artificial y el nuevo registro público de sistemas de inteligencia artificial.

**V**

Para avanzar hacia una Administración digital proactiva y centrada en la ciudadanía, resulta esencial contar con un modelo sólido de gobierno del dato que permita a la Comunidad de Madrid analizar de forma integrada, coherente, eficiente y predictiva las necesidades de las personas, sobre la base de los datos públicos disponibles, incluidos aquellos recabados en tiempo real. De este modo, se optimiza la toma de decisiones y la actuación pública, sin perder nunca el foco en la protección de los derechos y libertades fundamentales.

Este nuevo modelo de gobernanza debe garantizar, en plena consonancia con la normativa vigente, la accesibilidad universal, compartición, reutilización, calidad, trazabilidad, transparencia, privacidad y seguridad de los datos. La ley parte del principio de máxima disponibilidad y uso compartido de la información, siempre dentro de los límites que imponen el Reglamento General de Protección de Datos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el principio de proporcionalidad en el uso de la información.

En este contexto, la Estrategia Europea de Datos, con su enfoque en la disponibilidad y reutilización de datos del sector público, busca crear un entorno propicio para la innovación, el crecimiento económico y la creación de valor en la Unión Europea. Todos estos fines son los que persigue la presente ley: promover una cultura administrativa basada en el uso estratégico de los datos, potenciar la innovación pública apoyada en ellos y garantizar al mismo tiempo la confianza de la ciudadanía en el uso legítimo, transparente y seguro de su información.

**VI**

Un aspecto crucial para lograr la plena transformación digital en la Comunidad de Madrid con apoyo en la inteligencia artificial y otras tecnologías es la capacitación de los empleados públicos. Es imperativo que los empleados públicos estén debidamente capacitados en estas áreas, ya que su habilidad para utilizar herramientas digitales emergentes será crucial para conseguir los fines y objetivos de esta ley.

Esta ley impulsa el desarrollo de un plan integral de capacitación digital del empleado público, contemplado ya en la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026, que permitirá adquirir las competencias necesarias para gestionar con eficacia los nuevos procesos y tecnologías y responder con agilidad a las demandas ciudadanas.

Por otra parte, la importancia de la capacitación digital del conjunto de la sociedad no puede ser subestimada. A medida que la administración pública avanza hacia una digitalización completa, resulta fundamental que las personas estén equipadas con las habilidades necesarias para interactuar de manera efectiva y plena con los sistemas digitales del sector público. En caso contrario, la brecha digital puede llegar a convertirse en un obstáculo significativo, limitando el acceso a servicios públicos esenciales y restringiendo las oportunidades de participación ciudadana a través de los medios digitales.

La Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, así como la Carta de Derechos Digitales de España establecen, en relación con el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el entorno digital, la necesidad de fomentar y facilitar el acceso de todos los colectivos a los entornos digitales y su uso y la capacitación al efecto, promoviéndose políticas públicas específicas dirigidas a abordar las brechas de acceso atendiendo a posibles sesgos discriminatorios basados en las diferencias existentes por franjas de edad, nivel de autonomía, grado de capacitación digital o cualquier otra circunstancia personal o social para garantizar la plena interactuación digital y la participación en los asuntos públicos de todos los colectivos en mayor riesgo de exclusión social.

Esta ley establece, dentro del orden constitucional de atribución de competencias, la puesta en práctica de actuaciones dirigidas a garantizar el acceso efectivo de todas las personas a los servicios y oportunidades que, a nivel público, ofrecen los entornos digitales en cualquiera de sus dimensiones, garantizando el derecho a la no exclusión digital.

**VII**

La ley consta de cincuenta artículos, agrupados en un título preliminar, cinco títulos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

El título preliminar establece las bases generales de la ley, definiendo su objeto, el ámbito de aplicación, los fines y las obligaciones. Además, introduce los órganos de gobernanza, el fomento de la colaboración interadministrativa, los indicadores para medir el avance digital y la obligación de promover la reutilización del conocimiento y buenas prácticas en torno a la innovación.

El título I regula los servicios públicos digitales en la Comunidad de Madrid, estableciendo los principios y requisitos de su prestación. En el capítulo I se dispone cómo deben ser los servicios públicos, que se basarán en el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la prestación eficiente, accesible y segura. El capítulo II se centra en el uso de la inteligencia artificial en los servicios públicos, fijando principios como la explicabilidad, equidad, fiabilidad, protección de datos, minimización, transparencia y rendición de cuentas. Se garantiza la transparencia en el uso de la inteligencia artificial, la existencia de mecanismos de supervisión y auditoría, y se establecen procedimientos para la implantación de sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la motivación de las decisiones automatizadas y la colaboración con entidades locales para el despliegue de estas tecnologías.

El título II regula la digitalización de la Comunidad de Madrid. En el capítulo I se determinan los medios y canales electrónicos que deben emplearse en la Comunidad de Madrid, estableciendo la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la realización de trámites administrativos por parte de los sujetos obligados según la normativa vigente. Se autoriza la automatización de procedimientos administrativos mediante resolución del órgano competente, previa evaluación del grado de automatización y su impacto en los derechos de los interesados. Se establecen garantías adicionales para proteger derechos y minimizar sesgos, se define la Cuenta Digital y se regulan canales digitales para interacciones informales, que ofrecen información orientativa pero no vinculante. En el capítulo II se recogen los sistemas de identificación de las personas físicas o jurídicas en su relación digital con la Administración de la Comunidad de Madrid. En el capítulo III se regulan los registros electrónicos, el sistema único de registro para la constancia de documentos y comunicaciones y los medios de pago electrónicos. En el capítulo IV se regula el archivo electrónico y la conservación de documentos electrónicos y la gestión documental electrónica, garantizando autenticidad, conservación, integridad y acceso conforme a la normativa vigente.

El título III aborda la seguridad de la infraestructura digital en la Comunidad de Madrid, estableciendo las bases y medidas para proteger los sistemas, datos y servicios digitales, como la política de seguridad, el escudo digital y la plataforma de ciberseguridad.

El título IV se centra en la capacitación digital, impulsa la formación continua tanto de empleados públicos como de la ciudadanía y las empresas, para garantizar el uso responsable y seguro de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.

El título V recoge el compromiso de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación y el desarrollo de la inteligencia artificial, especialmente apoyando a empresas, pymes y startups mediante programas de aceleración, pruebas en entornos controlados y colaboración público-privada. Se impulsa la formación y recualificación profesional en inteligencia artificial, se promueve la investigación y la creación de centros de excelencia, y establece criterios éticos y orientadores para el sector privado, todo ello con el objetivo de consolidar un ecosistema competitivo, innovador y confiable en la región.

Finalmente, la parte final de la ley contiene una disposición adicional única sobre la incorporación de medios a la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, dos disposiciones transitorias que establecen la necesaria adaptación de los sistemas y servicios a las disposiciones de la ley en un plazo máximo de doce meses desde su entrada en vigor, permitiendo si existen impedimentos, la elaboración de un plan de adecuación con un plazo adicional que no exceda de veinticuatro meses; una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales, la primera modifica la Ley 14/2023, de 20 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, la segunda modifica el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la tercera determina la adaptación orgánica y presupuestaria para dar efectividad a las anteriores, la cuarta establece la habilitación para el desarrollo reglamentario de la ley y la quinta establece el plazo de entrada en vigor de esta norma.

**VIII**

Esta ley se adecua a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Se da cumplimiento a los principios de necesidad y eficacia lo que viene justificado por el interés general expresado en la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026 de apostar por una Administración plenamente digital, lo que ayudará a optimizar y hacer más eficientes, proactivos y personalizados los servicios públicos.

Del mismo modo, su adopción responde al principio de proporcionalidad, dado que contiene la regulación mínima imprescindible para garantizar los objetivos perseguidos por esta norma.

En aplicación del principio de seguridad jurídica, se dicta en coherencia con el resto el ordenamiento jurídico de la Comunidad de Madrid, Nacional y de la Unión Europea, generando un marco estable y claro, que facilita su conocimiento y comprensión.

El principio de transparencia queda garantizado dado que durante la tramitación de esta ley se ha posibilitado la participación de los ciudadanos mediante los trámites consulta pública y de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.2 de la Ley 10/2019, de 10

de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y 5 y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo y, una vez aprobado, será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, esta ley cumple con el principio de eficiencia, en la medida en que no impone cargas administrativas y regula los procedimientos y destina los recursos necesarios para la mejor aplicación de las nuevas tecnologías en la Comunidad de Madrid.

## TÍTULO PRELIMINAR
## DISPOSICIONES GENERALES Y GOBERNANZA

### CAPÍTULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** *Objeto.*

La presente ley tiene por objeto regular la administración digital, a fin de consolidar la prestación de unos servicios públicos digitales avanzados, con apoyo en tecnologías emergentes, así como regular el uso de la inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, de conformidad con la legislación básica del Estado y de la Unión Europea.

**Artículo 2.** *Ámbito de aplicación.*

1. Esta ley se aplica a la Administración de la Comunidad de Madrid y a los organismos públicos vinculados o dependientes.

2. Las previsiones contenidas en la presente ley se podrán aplicar a las entidades locales de la Comunidad de Madrid en los términos que acuerden mediante convenio, sin perjuicio del ejercicio directo por la Comunidad de Madrid de las competencias propias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

**Artículo 3.** *Fines.*

Las previsiones que establece esta ley tienen por finalidad:

a) Asegurar la interoperabilidad de los servicios, sistemas e información con los de otras administraciones públicas, a fin de contribuir a homogeneizar el marco electrónico de relación, así como favorecer la optimización y aprovechamiento de los recursos.

b) Capacitar a las personas para favorecer un desarrollo inclusivo e integrador, y hacer efectivos sus derechos en las relaciones con la Comunidad de Madrid.

c) Establecer un modelo de gobierno de la inteligencia artificial en la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos públicos.

d) Facilitar una rápida transición hacia una administración digital centrada en las personas.

e) Fomentar el uso de la inteligencia artificial para apoyar el crecimiento y competitividad en la Comunidad de Madrid, generando un renovado ecosistema emprendedor, con soluciones

innovadoras que permitan aprovechar todo el potencial transformador de la inteligencia artificial.

f) Garantizar que todos los trámites administrativos que se realicen en el marco de la Comunidad de Madrid se puedan realizar por medios electrónicos bajo el principio de buena administración, con especial énfasis en proporcionar una experiencia de uso excelente para los interesados.

g) Impulsar el uso y la implantación legítima, segura y fiable de sistemas y modelos de inteligencia artificial, para favorecer la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a las personas.

h) Implantar y consolidar una administración digital personalizada, proactiva, simplificada, fácil de usar, ágil y segura, que se anticipe a las necesidades de las personas, y que proporcione valor e información, aplicando la máxima automatización de las actuaciones y de los procesos, utilizando tecnologías emergentes.

i) Poner en marcha medidas y soluciones digitales que coadyuven al mejor gobierno y la calidad del dato y la mayor apertura de datos posible en poder de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad activa, gobierno abierto y protección de datos personales y, en general, la innovación y los nuevos servicios públicos basados en datos.

j) Promover la formación en materia de inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid.

k) Usar de manera compartida los datos para aumentar la efectividad y la confianza en el proceso de elaboración, desarrollo y ejecución de políticas públicas, garantizando el acceso legítimo y la reutilización de los datos, en todo caso de conformidad con la legislación en materia de protección de datos.

l) Utilizar la digitalización para reducir los plazos de tramitación y simplificar los procedimientos administrativos mediante el desarrollo de nuevas soluciones digitales que incorporen la automatización de procesos.

**Artículo 4.** *Principios y garantías.*

Para el cumplimiento de los fines de esta ley, la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias:

a) Adoptará las medidas necesarias para que los servicios públicos digitales sean diseñados de manera sencilla, inclusiva y accesible, con una visión centrada en los destinatarios, garantizando en particular el acceso a los servicios públicos digitales de personas vulnerables.

b) Garantizará un elevado nivel de ciberseguridad de los servicios públicos digitales mediante un enfoque reforzado con la adopción de medidas adaptadas en cada momento que aseguren desde el diseño e implantación inicial de herramientas y soluciones digitales a la salvaguarda de los derechos de las personas.

c) Pondrá en marcha las medidas necesarias para garantizar la aplicación del principio de «solo una vez», que los interesados faciliten la misma información y datos solo una vez, conforme los artículos 28 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con arreglo a la legislación en materia de protección de datos. A tal efecto, se establecerán los mecanismos que permitan la compartición, el acceso y la reutilización interna de los datos facilitados por los sujetos que se relacionan con las entidades integrantes de la Administración de la Comunidad de Madrid, a fin de reducir las cargas administrativas y favorecer la atención de sus derechos como interesados.

d) Impulsará las medidas necesarias para garantizar la privacidad y la seguridad de todos los datos, incluidos los datos clínicos, neuronales y biométricos, a los que tengan acceso a través de los servicios públicos digitales mediante el establecimiento sistemático de medidas de protección de la privacidad desde el diseño y por defecto en cualquier plan o actuación de fomento digital.

e) Realizará actividades formativas para facilitar el uso de los servicios públicos digitales, con especial atención en la capacitación para el uso apropiado de tecnologías emergentes, centrándose en sus oportunidades y en el control y mitigación de los posibles riesgos asociados a las mismas.

## CAPÍTULO II
## GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**Artículo 5.** *Gobierno.*

Corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigir la política general de la Comunidad de Madrid en materia de administración digital, ser informado sobre los resultados de su aplicación por el consejero competente en materia de digitalización, así como ejercer la potestad reglamentaria en la materia.

**Artículo 6.** *Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial.*

Se crea la Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial, como órgano administrativo adscrito a la consejería competente en materia de digitalización, y a la que corresponde las siguientes funciones:

a) Concretar las acciones a realizar para el uso de la inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid en aplicación de la Estrategia de la Comunidad de Madrid sobre inteligencia artificial.

b) Coordinar, informar y supervisar la implantación de los proyectos de inteligencia artificial, apoyando a los órganos promotores de las mismas en las actuaciones necesarias.

c) Definir, mantener y actualizar el registro público de sistemas de inteligencia artificial de la Comunidad de Madrid.

d) Evaluar los sistemas de inteligencia artificial que se implanten en la Comunidad de Madrid analizando los potenciales riesgos que puede suponer la implantación de un sistema de inteligencia artificial en términos de efectividad, seguridad, uso de recursos y costes económicos e impacto organizativo, social y ambiental, así como los mecanismos de

mitigación o compensación de sus efectos, todo ello sin perjuicio de la evaluación de impacto relativa a derechos fundamentales para los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento europeo de Inteligencia Artificial.

e) Emitir el informe previsto en los artículos 22 y 23.

f) Elaborar un informe anual sobre el uso de sistemas y agentes de inteligencia artificial en la Administración de la Comunidad de Madrid, que se elevará al Consejo para la Inteligencia Artificial.

**Artículo 7.** *Consejo para la Inteligencia Artificial.*

1. Se crea el Consejo para la Inteligencia Artificial como superior órgano consultivo y de coordinación en el impulso, la implantación y el uso de sistemas de inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid.

2. Reglamentariamente se desarrollarán sus competencias, entre las cuales se encontrarán las de aprobar la Estrategia de la Comunidad de Madrid sobre inteligencia artificial, proponer e impulsar las medidas adecuadas para la implantación de sistemas inteligencia artificial en los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid, y prestar asistencia y orientaciones, así como recabar información a la Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial.

3. El Consejo estará adscrito a la consejería competente en materia de digitalización y será presidido por el titular de dicha consejería, contará con representantes de las diferentes consejerías y del Consejo Asesor de Transformación Digital. Su composición y funcionamiento se establecerá reglamentariamente.

**Artículo 8.** *Comité de Ética en Inteligencia Artificial.*

1. Se crea el Comité de Ética en Inteligencia Artificial, como órgano colegiado consultivo, adscrito a la consejería competente en materia de digitalización.

2. El Comité de Ética en Inteligencia Artificial tendrá como función prestar asesoramiento independiente sobre las dimensiones éticas, sociales y de derechos fundamentales de los resultados de las evaluaciones de impacto algorítmico de los sistemas de inteligencia artificial desplegados en la Comunidad de Madrid y de cuantos otros asuntos relacionados con la implantación de dichos sistemas se le sometan.

3. El Comité estará formado por representantes de la Administración y expertos independientes en derecho, tecnología y ética. La composición del Comité atenderá a criterios de mérito y capacidad. Su funcionamiento se establecerá reglamentariamente.

**Artículo 9.** *Colaboración entre administraciones públicas*.

Para el efectivo cumplimiento de los fines contenidos en la presente ley, la Comunidad de Madrid promoverá fórmulas de colaboración con otras administraciones públicas que permitan de una forma ágil y eficaz, con pleno respeto a la normativa básica en materia de interoperabilidad y de conformidad con la legislación en materia de protección de datos:

a) La puesta en marcha de servicios interadministrativos integrados y la compartición de infraestructuras técnicas y servicios comunes que permitan la racionalización de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los niveles.

b) El suministro de datos y documentos que se precisen para el ejercicio de sus competencias.

c) La creación y el mantenimiento de los sistemas integrados de información administrativa a fin de disponer de datos actualizados, completos y permanentes.

d) La asistencia mutua en la aplicación de la legislación relativa a la protección de datos personales.

**Artículo 10.** *Indicadores de la administración digital.*

1. Se establecerá un sistema de indicadores de administración digital como una herramienta estratégica de observación, seguimiento y evaluación del proceso de transformación digital en la Comunidad de Madrid que mida el grado de digitalización, eficiencia y satisfacción ciudadana en los servicios públicos digitales.

2. Los datos para elaborar los indicadores se obtendrán de los sistemas y aplicaciones utilizados en la Comunidad de Madrid para ofrecer una visión integral y fiable del grado de digitalización, el impacto que tiene en la prestación de servicios y la evolución a lo largo del tiempo. Entre los indicadores, se incluirán:

a) El nivel de automatización de los procedimientos.

b) El tiempo medio de la tramitación electrónica.

c) El grado de reutilización de datos entre las consejerías.

d) El grado de satisfacción de los interesados como usuarios.

3. El sistema estará orientado a facilitar la toma de decisiones, la mejora continua de los servicios públicos, la transparencia institucional y la cooperación interadministrativa. Por ello, el sistema de indicadores servirá como base para la revisión de planes digitales, la priorización presupuestaria y la rendición de cuentas.

4. La información derivada de estos indicadores deberá publicarse anualmente en formatos abiertos y reutilizables, y se pondrá a disposición de las administraciones públicas, los organismos de análisis y las personas.

**Artículo 11.** *Reutilización del conocimiento digital.*

Se promoverá la transferencia y reutilización de conocimiento digital, casos de uso o buenas prácticas en torno a la innovación en la Comunidad de Madrid, en especial, en lo que concierne a la inteligencia artificial, permitiendo la rápida escalabilidad del proceso de transformación digital y promoviendo un desarrollo equilibrado y amplio. Esta compartición será plenamente respetuosa con la legislación aplicable.

## TÍTULO I
## SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

### CAPÍTULO I
### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

**Artículo 12.** *Servicios públicos digitales.*

1. La Comunidad de Madrid integrará de manera permanente y sostenida tecnologías emergentes, así como enfoques innovadores en la prestación de servicios públicos, con la finalidad de alcanzar la máxima relación digital con las personas.

2. Los servicios públicos digitales se basarán en el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la prestación eficiente, accesible y segura de servicios a las personas.

3. Los servicios públicos digitales deberán garantizar una atención personalizada, no discriminatoria, accesible y adaptada a las circunstancias personales, sociales y territoriales de cada persona.

4. La Comunidad de Madrid promoverá la aplicación de actuaciones administrativas automatizadas, con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación. Se establecerán modelos proactivos de gestión que permitan la actuación de oficio de la administración para anticiparse a las necesidades de los interesados, utilizando tecnologías como la inteligencia artificial y desarrollando una estrategia integral del dato que garantice la legislación sobre protección de datos personales.

**Artículo 13.** *Impulso del desarrollo y prestación de los servicios públicos digitales.*

1. Sin perjuicio de otros medios y canales presenciales de atención, esta ley parte del principio de la relación con las personas por vía digital, con pleno respeto a sus derechos, promoviendo políticas públicas activas que garanticen el acceso electrónico a los servicios públicos y procedimientos de la Comunidad de Madrid.

2. En relación con el apartado 1, y con el objeto de optimizar la atención a las personas y para simplificar lo más posible sus relaciones con la Comunidad de Madrid, se realizará la identificación, diseño, desarrollo e implementación de servicios públicos digitales adecuados a este fin.

3. Se utilizarán medios electrónicos y herramientas tecnológicas emergentes como la inteligencia artificial, siempre que estas sean confiables, seguras y posibiliten la interoperabilidad, la automatización y la simplificación administrativa, para una atención más eficiente, ágil, personalizada y proactiva posible respecto a las personas. Se garantizará, en todo caso, que en sus interacciones con la Administración los ciudadanos dispongan de información clara y accesible sobre el uso de estos medios y herramientas.

4. Se promoverá la universalidad, la neutralidad tecnológica y la accesibilidad universal de las tecnologías usadas, y se impulsará la puesta a disposición entre administraciones de aplicaciones de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo supuestos de especial protección por una norma.

5. Los principios de transparencia, de compartición y de reutilización de datos guiará la actuación de la administración digital de la Comunidad de Madrid, incluyendo lo relativo a la prestación de los servicios públicos digitales.

6. La Comunidad de Madrid establecerá mecanismos de evaluación y mejora continua de la calidad y madurez de los servicios digitales, con el fin de garantizar niveles adecuados de eficiencia, accesibilidad, rendimiento y satisfacción de los ciudadanos y las empresas, de acuerdo con los criterios que se determinen reglamentariamente.

**Artículo 14.** *Sistema de información digital compartido.*

1. La Comunidad de Madrid dispondrá de un sistema de información digital compartido destinado a facilitar la localización, conexión y disponibilidad de los datos y la información necesarios para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de sus competencias.

2. Los datos y la información incorporados al sistema se gestionarán como activos estratégicos de la Administración, garantizando su calidad, trazabilidad, disponibilidad, accesibilidad, seguridad e interoperabilidad, de conformidad con la normativa aplicable.

3. El sistema de información digital compartido podrá articularse mediante catálogos, repositorios, espacios de datos, servicios de interoperabilidad u otras infraestructuras comunes que permitan localizar, conectar y poner a disposición datos e información conforme a las reglas de gobernanza que se establezcan.

4. La utilización de las infraestructuras previstas en este artículo no alterará la responsabilidad que corresponda a los órganos competentes sobre los datos y sistemas de información de su respectivo ámbito, ni constituirá por sí misma base jurídica para el tratamiento de datos personales o para comunicaciones de datos que no se encuentren amparadas por la normativa aplicable.

**Artículo 15.** *Gobierno y gestión de datos.*

1. El gobierno del dato comprende el conjunto de principios, responsabilidades, procesos y medidas técnicas y organizativas dirigidas a garantizar la calidad, disponibilidad, trazabilidad, seguridad y adecuada utilización de los datos durante todo su ciclo de vida.

La Comunidad de Madrid dispondrá de un modelo común de gobierno del dato.

2. El modelo promoverá el uso estratégico y transversal de los datos mediante estructuras de gobernanza interdepartamental, sistemas de análisis y cuadros de mando y una cultura de gestión basada en datos.

3. La gestión de los conjuntos de datos tendrá en cuenta los metadatos necesarios para conocer su origen, contexto, estructura, calidad, responsable y condiciones de acceso y utilización.

4. Se deberán identificar y mantener actualizados los conjuntos de datos por los responsables de su tratamiento e incorporar al sistema de información digital compartido los metadatos necesarios para permitir su localización y conocer sus condiciones de acceso y utilización.

La incorporación de estos metadatos no implicará por sí misma el acceso al contenido de los datos ni habilitará su tratamiento para finalidades distintas de aquellas que resulten legalmente admisibles.

5. El acceso, intercambio o puesta a disposición de datos se realizará cuando resulte necesario para el ejercicio de sus las propias competencias y con sujeción a la normativa aplicable.

Cuando dichas actuaciones impliquen el tratamiento de datos personales, deberán contar con una base jurídica suficiente y respetar, entre otros, los principios de licitud, limitación de la finalidad, minimización, proporcionalidad, integridad y confidencialidad. La presente ley no constituirá, por sí sola, habilitación para tratamientos ulteriores incompatibles con la finalidad para la que los datos hubieran sido recogidos.

6. La Comunidad de Madrid podrá promover espacios de datos como entornos organizativos y técnicos destinados a facilitar el acceso y utilización de datos conforme a reglas comunes de gobernanza y para finalidades legalmente admisibles.

7. La Comunidad de Madrid promoverá la publicación de la información susceptible de reutilización en formatos abiertos y reutilizables, de conformidad con la normativa reguladora de la transparencia y de la reutilización de la información del sector público.

8. El acceso y la transmisión de datos con otras administraciones públicas se realizará de acuerdo con los instrumentos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de relaciones interadministrativas, interoperabilidad, seguridad de la información y protección de datos personales.

**Artículo 16.** *Catálogo de Servicios Públicos Digitales.*

1. Con el fin de garantizar una gestión eficiente, coordinada y transparente de los recursos tecnológicos empleados por la Comunidad de Madrid, se pondrá a disposición de las personas un Catálogo de Servicios Públicos Digitales, como instrumento de referencia para el conocimiento y uso de los sistemas digitales empleados en la administración, así como de los cambios que se puedan producir sobre estos.

2. A estos efectos, se definirán categorías de servicios públicos digitales para facilitar su identificación, desarrollo y adecuada gestión. Estas categorías atenderán, entre otros, a enfoques por áreas funcionales, beneficiarios, o tipos de interacción con las personas. El catálogo de servicios públicos digitales será de acceso abierto, actualizado en tiempo real y disponible en formatos reutilizables.

**Artículo 17.** *Servicios públicos digitales dirigidos a emprendedores y empresas.*

El Catálogo de Servicios Públicos Digitales previsto en el artículo 16 incorporará un apartado específico dirigido a los emprendedores y empresas de la Comunidad de Madrid, destinado a facilitar el conocimiento y acceso a los servicios relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y la gestión administrativa.

**Artículo 18.** *Acceso a los servicios públicos digitales.*

1. La Comunidad de Madrid deberá garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos digitales disponibles, a través de la Cuenta Digital, o mediante cualquier otro sistema o plataforma que, en sustitución de la misma, se establezca.

2. Para facilitar dicho acceso, se adoptarán medidas que aseguren la disponibilidad de medios adecuados de identificación y firma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31.

3. Se habilitarán recursos y dispositivos en las sedes administrativas para facilitar el acceso digital, y se dispondrán canales de atención, orientación y asistencia al usuario, incluyendo aquellos que puedan basarse en inteligencia artificial como los chatbots o agentes de inteligencia artificial. Igualmente, se establecerán mecanismos que aseguren la confidencialidad, seguridad e interoperabilidad de estos canales, así como la continuidad del servicio ante situaciones de indisponibilidad tecnológica.

4. Las plataformas o canales de servicios públicos digitales se ajustarán a los requisitos de seguridad e interoperabilidad establecidos en el Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad, sin que puedan existir restricciones o discriminaciones en el acceso a los servicios públicos digitales.

## CAPÍTULO II
## LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**Artículo 19.** Principios generales en el uso, desarrollo y despliegue de sistemas de inteligencia artificial.

De acuerdo con la legislación nacional y europea, los principios que regirán en el uso, desarrollo y despliegue de sistemas de inteligencia artificial serán:

a) Explicabilidad: el funcionamiento del sistema ha de permitir interpretar y entender cómo ha obtenido sus predicciones o resultados, facilitando su trazabilidad y auditabilidad.

b) Equidad: la utilización de sistemas de inteligencia artificial debe asegurar el reconocimiento de la diversidad, así como la eliminación de cualquier acción discriminatoria.

c) Fiabilidad: los desarrollos científicos, tecnológicos y su despliegue asociado a la inteligencia artificial contemplarán un análisis sobre el cumplimiento de tal principio, sobre todo, evaluando los riesgos y el impacto de estos, antes de su desarrollo o implantación efectiva.

d) Garantía de la protección de datos: implica proteger los datos de carácter personal en todas las fases del ciclo vital del sistema de inteligencia artificial, asegurando el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.

   Además, se deben implementar medidas sólidas de seguridad para proteger los datos personales frente a accesos no autorizados o violaciones de seguridad.

e) Minimización: el uso de sistemas de inteligencia artificial por la Administración se regirá por el principio de minimización, de forma que únicamente se utilicen los datos estrictamente necesarios para la finalidad perseguida, tanto en las fases de entrenamiento como de funcionamiento del sistema, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de protección de datos personales.

f) Neutralidad tecnológica: la intervención pública no debe privilegiar una determinada solución tecnológica respecto de otras que se usen para prestar el mismo servicio.

g) Protección de la propiedad intelectual e industrial: se protegerán los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como la confidencialidad y el secreto empresarial, de acuerdo con la legislación aplicable.

h) Precisión: el sistema de inteligencia artificial debe demostrar estabilidad, precisión y resistencia ante fallos, garantizando que sus resultados sean reproducibles y estén alineados con los objetivos previstos. Esto implica no solo un diseño y desarrollo robustos, sino también la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación durante el desarrollo, despliegue y uso de estos, asegurando un rendimiento constante en el tiempo y minimizando la generación de resultados inexactos o erróneos.

i) Proporcionalidad: la inteligencia artificial debe ser proporcional y no ir más allá de lo necesario para lograr fines u objetivos legítimos que persigue, y debe ser adecuada al contexto en el que se plantea.

j) Rendición de cuentas: implica que los sistemas de inteligencia artificial deben estar sujetos a una supervisión adecuada y a un control de calidad, y que deben establecer mecanismos de reclamación, recurso y reparación para las personas u organizaciones que se vean afectadas por sus decisiones o acciones.

k) Respeto de la autonomía humana: el sistema de inteligencia artificial debe ayudar a las personas a elegir mejor y con más conocimiento, en función de sus objetivos y necesidades, apoyando la intervención humana y no disminuyendo o limitando su autonomía.

l) Responsabilidad: todas las partes implicadas en los sistemas de inteligencia artificial, desde los desarrolladores hasta los usuarios finales, que tengan funciones definidas serán responsables de sus acciones y decisiones.

m) Seguridad: supone proteger los datos, procesos y resultados de agentes externos, eventos adversos e información errónea. Para ello, es necesario aplicar prácticas sólidas y resistentes que incluyan el uso de protocolos de ciberseguridad, cifrado, controles de acceso y auditorías periódicas. Un sistema seguro debe ser resistente a las vulnerabilidades y responder eficazmente a posibles ataques o interrupciones, garantizando la continuidad y fiabilidad de su funcionamiento.

n) Transparencia: el sistema de inteligencia artificial debe ser auditable y debe registrar y documentar tanto las decisiones tomadas por el sistema, así como la totalidad del proceso (incluida una descripción de la recogida y el etiquetado de datos, y una descripción del algoritmo utilizado) que dio lugar a la toma de decisiones.

**Artículo 20.** *La inteligencia artificial en los servicios públicos digitales.*

1. La Comunidad de Madrid implementará servicios públicos digitales que utilicen tecnologías de inteligencia artificial fiables para mejorar su personalización, proactividad y automatización, con estricta observancia de la normativa estatal y europea aplicable.

2. La Comunidad de Madrid prestará de forma proactiva servicios públicos digitales personalizados, teniendo en consideración los datos personales obtenidos mediante el consentimiento, de conformidad con la legislación sobre protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias conforme a lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la

administración electrónica y en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. La persona interesada tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.

**Artículo 21.** *Transparencia en el uso de la inteligencia artificial.*

1. La utilización de sistemas de inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid requerirá contar con la información relevante, de manera comprensible y accesible, de los datos de funcionamiento de los sistemas desplegados.

2. Esta información estará recogida en un registro de sistemas de inteligencia artificial de la Comunidad de Madrid, referido a los sistemas utilizados. El registro tendrá carácter público y contendrá, al menos, la siguiente información:

a) Denominación del sistema o agente.

b) Finalidad y ámbito de aplicación.

c) Órgano responsable por razón de la materia.

d) Proveedor tecnológico y fecha de despliegue.

e) Nivel de impacto o riesgo asignado.

f) Modalidad de supervisión humana aplicable.

g) Tipo de datos y medidas para evitar sesgos.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de registro, en su caso, en la base de datos de la Unión Europea para los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento europeo de Inteligencia Artificial.

3. El uso de sistemas o agentes de inteligencia artificial por la Comunidad de Madrid deberá garantizar en todo caso la existencia de una supervisión humana efectiva, adecuada a la finalidad, naturaleza y nivel de riesgo del sistema.

4. La supervisión humana tendrá por objeto prevenir o minimizar riesgos para los derechos fundamentales, la legalidad administrativa y el interés general, y deberá permitir, al menos:

a) Comprender el funcionamiento general y los límites del sistema.

b) Detectar resultados anómalos, sesgados o no previstos.

c) Intervenir en el proceso de decisión cuando resulte necesario.

d) Suspender, modificar o desactivar el sistema en caso de incidencias relevantes.

5. La responsabilidad administrativa derivada del uso de sistemas de inteligencia artificial recaerá siempre en el órgano competente por razón de la materia, con independencia del grado de automatización del sistema utilizado.

6. Reglamentariamente se establecerán los criterios para determinar los niveles de impacto de los sistemas de inteligencia artificial de acuerdo con los principios y las previsiones contenidas en esta ley, las modalidades de supervisión humana aplicables en cada caso y los mecanismos técnicos necesarios para garantizar la trazabilidad y el control efectivo, todo ello sin perjuicio de la clasificación de riesgos y la evaluación de impacto a que obliga el Reglamento europeo de Inteligencia Artificial.

**Artículo 22.** *Garantías para la utilización de la inteligencia artificial en los procedimientos administrativos.*

1. En la tramitación de los procedimientos administrativos se procurará la incorporación soluciones basadas en inteligencia artificial para fomentar la mejora en la prestación de los servicios públicos y dotarles de mayor agilidad y eficiencia.

2. En todo caso, deberá motivarse la solución propuesta por el sistema de inteligencia artificial, los criterios aplicados, los datos empleados y las funcionalidades del sistema. A estos efectos, el órgano competente podrá recabar informe a la Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial.

La motivación deberá incorporarse al acto administrativo para conocimiento del interesado.

**Artículo 23.** *Implantación de sistemas de inteligencia artificial.*

1. Con anterioridad a la implantación en la Comunidad de Madrid de un sistema de inteligencia artificial, el órgano promotor deberá elaborar un proyecto de implantación en el que se describan las características y condiciones de utilización del sistema y en el que se justifique su necesidad, finalidad, legalidad y proporcionalidad en atención a las mejoras previstas en la prestación del servicio público, así como del tipo de datos afectados, el nivel de riesgo del sistema y el análisis de su impacto en la mejora y eficacia de la actuación administrativa, indicando las medidas a adoptar para su adecuada y efectiva utilización. Asimismo, si se trata de un sistema de alto riesgo de los contemplados en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, deberá realizar la evaluación de impacto relativa a los derechos fundamentales.

2. Tras elaborar el proyecto mencionado en el apartado 1, deberá remitirse a la Oficina para el Impulso de la Inteligencia Artificial para emitir informe preceptivo y vinculante en quince días.

3. No será de aplicación lo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo en el caso de los sistemas de inteligencia artificial que se vayan a implantar en el ámbito de justicia

4. Emitido informe favorable, el órgano promotor aprobará la implantación del sistema de inteligencia artificial y será responsable de su correcto funcionamiento, para lo que contará con la colaboración de la consejería competente en materia de digitalización. También será responsable del seguimiento del proyecto de inteligencia artificial, debiendo comunicar a la mencionada consejería cualquier incidencia de este.

**Artículo 24.** *Cooperación con entidades locales.*

1. La Comunidad de Madrid cooperará con las entidades locales madrileñas para desplegar sus propios sistemas de inteligencia artificial, según lo previsto en el artículo 2.2.

2. Se impulsará el uso de los sistemas de inteligencia artificial adecuados a las características de las entidades locales para una mejor prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, mediante la puesta a disposición de las soluciones tecnológicas de inteligencia artificial adoptadas por la Comunidad de Madrid.

3. Asimismo, la Comunidad de Madrid facilitará a las entidades locales y, en su caso, a otras Administraciones Públicas, el uso de las soluciones para la atención a las personas que se relacionen con ellas y de simplificación en la prestación de los servicios públicos digitales, a que se refiere el artículo 13.2.

## TÍTULO II
## DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### CAPÍTULO I
### MEDIOS Y CANALES ELECTRÓNICOS

**Artículo 25.** *Obligatoriedad de uso de los medios electrónicos.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, tendrán la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Comunidad de Madrid, además de las personas sujetas a dicha obligación conforme a dicha ley, los colectivos de personas físicas que tengan la capacidad suficiente y para procedimientos determinados, cuando así se establezca reglamentariamente.

**Artículo 26.** *Actuación administrativa automatizada.*

1. La determinación de una actuación administrativa como automatizada se realizará mediante resolución del órgano en cada caso competente, resolución que será publicada en la sede electrónica correspondiente.

La resolución deberá expresar los recursos que procedan contra la actuación administrativa automatizada, el órgano ante el que hayan de interponerse y los plazos para su interposición, sin perjuicio del derecho a ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno. Además, dicha resolución incorporará las especificaciones de la actuación administrativa automatizada incluyendo una descripción de su diseño y funcionamiento, y de los mecanismos de transparencia, supervisión, control y rendición de cuentas.

2. Con carácter previo a la decisión de implantación de una actuación administrativa automatizada, deberá analizarse el grado de automatización de la actuación administrativa y sus efectos jurídicos, su impacto en los principios establecidos en esta ley y la incidencia en los derechos de los interesados.

3. En caso de tratarse de una actuación administrativa automatizada en la que se haga uso de sistemas de inteligencia artificial, se adoptarán de forma adicional cuantas medidas, requisitos y obligaciones resulten necesarias para garantizar el máximo respeto a los derechos de los interesados.

A estos efectos, se deberán tener en cuenta criterios de minimización de sesgos, transparencia y rendición de cuentas, siempre que sea factible técnicamente, promoviéndose la realización de evaluaciones de impacto que determinen el posible sesgo discriminatorio.

**Artículo 27.** *Portales de Internet y sedes electrónicas.*

1. La Comunidad de Madrid dispondrá de las sedes electrónicas y de los portales de internet que resulten precisos para relacionarse electrónicamente con los ciudadanos.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas, y de las sedes electrónicas asociadas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación básica estatal.

La creación o la supresión de una sede electrónica será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyendo, en el caso de su creación, el contenido y servicios que se ofrecen en la sede electrónica de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, entre los canales de comunicación electrónica con las personas a través de la sede electrónica, se implantará la Cuenta Digital como instrumento personalizado de comunicación para facilitar de forma más cercana la prestación de los servicios públicos por la Comunidad de Madrid.

3. A través de las sedes electrónicas se podrán realizar los trámites de los procedimientos administrativos y servicios de tramitación digital puestos a disposición de los ciudadanos, y se incluirá información clara y precisa para su acceso, incluyendo contenidos y tutoriales para el mejor conocimiento, acceso y utilización efectiva de los servicios públicos digitales de la Comunidad de Madrid.

4. Las sedes electrónicas incluirán un área personalizada a través de la cual las personas, mediante procedimientos seguros que garanticen la integridad y confidencialidad de sus datos personales, pueda acceder a sus expedientes, realizar el seguimiento de los trámites administrativos que les afecten y recibir las notificaciones y comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

5. Los portales de internet y las sedes electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad. A estos efectos, se garantizará la confidencialidad, la seguridad y la protección de los datos de acuerdo con la legislación aplicable.

**Artículo 28.** *Cuenta Digital.*

1. La Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid es el canal digital de acceso y relación personalizada con la Comunidad de Madrid, a través del cual los interesados podrán acceder a servicios públicos digitales, información y funcionalidades de su interés.

2. La Cuenta Digital facilitará el acceso integrado a los sistemas y servicios electrónicos de la Comunidad de Madrid, incluidos, cuando proceda, la sede electrónica, el Punto de Acceso General electrónico y el área personalizada regulada en la normativa aplicable.

3. El acceso a las funcionalidades que requieran identificación electrónica se realizará mediante alguno de los sistemas admitidos conforme a la normativa aplicable y deberá garantizar la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información.

4. A través de la Cuenta Digital podrán ponerse a disposición del interesado, entre otras, las siguientes funcionalidades:

a) Acceso a información y servicios públicos digitales personalizados.

b) Acceso al seguimiento de los procedimientos en los que ostente la condición de interesado y a la documentación puesta a su disposición, a través de los sistemas administrativos correspondientes.

c) Acceso a comunicaciones, avisos, recordatorios y, cuando proceda, a las notificaciones practicadas a través de los medios legalmente establecidos.

d) Prestación y, en su caso, retirada del consentimiento para aquellos tratamientos de datos personales vinculados a servicios proactivos personalizados que se fundamenten en dicha base jurídica.

e) Cualesquiera otros servicios o funcionalidades que se incorporen de acuerdo con la normativa aplicable.

5. La Cuenta Digital no constituye por sí misma una sede electrónica ni un medio autónomo para la práctica de actuaciones administrativas con efectos jurídicos. Las notificaciones y demás actuaciones administrativas sometidas a requisitos formales se practicarán de conformidad con la legislación de procedimiento administrativo común y su normativa de desarrollo.

6. La Cuenta Digital podrá evolucionar funcional y tecnológicamente, incorporando nuevos canales, aplicaciones y herramientas digitales, siempre que se garantice su interoperabilidad con los sistemas administrativos correspondientes y el respeto a la normativa aplicable.

**Artículo 29.** *Interacciones informales.*

1. Sin perjuicio de los canales de atención existentes, se podrán desarrollar interacciones informales entendiendo como tales aquellas comunicaciones que se efectúan a través de canales digitales. Las interacciones informales proporcionarán información general en tiempo real y respuestas de naturaleza orientativa. Las respuestas proporcionadas en ningún caso serán vinculantes.

2. Los canales de interacción informal habilitados a los efectos de esta ley son:

a) Los canales sociales y participativos, promovidos por la Comunidad de Madrid.

b) Los buzones de correo electrónico del órgano o unidad con competencias en la materia objeto de consulta o comunicación.

c) Los sistemas de mensajería electrónica de tipo individual o colectivo y chats de texto o voz que utilice la Comunidad de Madrid.

d) Los agentes de inteligencia artificial y chats basado en esta tecnología que haya desplegado la Comunidad de Madrid.

e) Otros medios o canales digitales que permitan en cualquier momento interacciones, siempre que estas sean apropiadas, seguras y confidenciales.

3. Cualquier persona podrá emplear los canales de interacción informal para obtener información, sin que sea exigible la acreditación de la identidad. No obstante, cuando tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo, deberán acreditar su identidad de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo siguiente.

## CAPÍTULO II
## SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**Artículo 30.** *Sistemas de identificación y verificación.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación básica estatal, los interesados, en sus relaciones con la Comunidad de Madrid, podrán identificarse electrónicamente a través de:

a) Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica y de sello electrónico.

   A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos cualificados los de persona física representante de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.

b) Sistemas de clave concertada.

c) Cartera Europea de Identidad Digital (EUDI Wallet).

d) Cualquier otro sistema que la Comunidad de Madrid establezca como válido, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente.

**Artículo 31.** *Sistemas de firma electrónica.*

La Comunidad de Madrid admitirá, en sus relaciones por medios electrónicos, sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido en la legislación sobre firma electrónica y que garanticen la identificación de los interesados, así como la integridad e inalterabilidad de los documentos electrónicos.

## CAPÍTULO III
## REGISTROS ELECTRÓNICOS

**Artículo 32.** *Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid contará con un Registro Electrónico General para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, que deberá ser plenamente interoperable de manera que se garantice su compatibilidad informática e interconexión en los términos legalmente previstos, así como el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la legislación básica estatal.

**Artículo 33.** *Registro Electrónico General de Apoderamientos de la Comunidad de Madrid.*

En los términos de la legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid dispondrá de un Registro Electrónico General de Apoderamientos, en el cual deberán ser inscritos, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante la Comunidad de Madrid, y en el que también deberá constar el bastanteo realizado del poder.

**Artículo 34.** *Sistema único de registro.*

1. El sistema único de registro está integrado por el Registro Electrónico General, por la red de oficinas de asistencia en materia de registros y, en su caso, por los registros electrónicos de los organismos públicos.

2. No tendrán la condición de registro electrónico los buzones de correo electrónico corporativo asignados al personal empleado público o a los órganos o unidades, ni tampoco los dispositivos de recepción de fax u otros canales electrónicos no integrados con el registro, salvo en los supuestos expresamente previstos en el ordenamiento jurídico.

**Artículo 35.** *Medios de pago.*

1. Las operaciones de pago que se realicen por medios electrónicos a favor de la Hacienda Pública autonómica se efectuarán a través de la plataforma de pagos disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

2. La plataforma de pagos admitirá los métodos de pago habilitados a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid.

3. Los interesados tendrán derecho a que se les entregue un justificante del pago realizado.

## CAPÍTULO IV
## ARCHIVO ELECTRÓNICO

**Artículo 36.** *Conservación de documentos electrónicos.*

1. De acuerdo con lo previsto en la legislación básica estatal, se conservarán en soporte electrónico todos los documentos que formen parte de un expediente administrativo, sean en su origen electrónicos o físicos, y todos los documentos con valor probatorio creados al margen de un procedimiento administrativo. La copia electrónica auténtica generada tendrá la consideración de patrimonio documental a efectos de aplicación de la legislación en materia de patrimonio histórico, respetando el periodo de conservación de los documentos establecido.

2. Se regularán por la Comunidad de Madrid los períodos mínimos de conservación de los documentos electrónicos que formen parte del expediente de un procedimiento cuya tramitación haya concluido, conforme a la normativa sobre archivos y patrimonio documental, y especialmente en los casos en que exista un procedimiento judicial.

3. Se establecerá una política de gestión de documentos electrónicos que constituya el marco de actuación para la creación y gestión de documentos auténticos, fiables y disponibles en el tiempo. La política de gestión de documentos electrónicos desarrollará los aspectos técnicos, normativos y organizativos necesarios para la coordinación, aplicación y supervisión de la gestión documental electrónica, de modo que se garantice la seguridad, interoperabilidad y preservación de los documentos, considerando la normativa estatal o autonómica correspondiente. En todo caso, la política de gestión de documentos electrónicos se sujetará a lo establecido en la normativa básica estatal, en la legislación de la Comunidad de Madrid sobre patrimonio archivístico y documental y, en particular, en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

4. La política de gestión de documentos electrónicos incluirá el esquema de metadatos de la Comunidad de Madrid, que establecerá la incorporación y gestión de los metadatos de contenido, contexto y estructura de los documentos electrónicos durante todo su ciclo de vida

**Artículo 37.** *Archivo electrónico único.*

1. El archivo electrónico único de la Comunidad de Madrid es el conjunto de sistemas y servicios que sustenta la gestión, custodia y recuperación de los documentos y expedientes electrónicos, así como

de otras agrupaciones documentales o de información una vez finalizados los procedimientos administrativos o actuaciones correspondientes.

2. Los fines del archivo electrónico único de la Comunidad son la gestión, la protección, la disposición y la difusión de los documentos y expedientes electrónicos, así como de otras agrupaciones documentales o de información una vez finalizados los procedimientos administrativos o actuaciones correspondientes.

3. La gestión del archivo electrónico único garantizará la autenticidad, conservación, integridad, confidencialidad, disponibilidad y cadena de custodia de los expedientes y documentos almacenados, así como su acceso, en las condiciones exigidas por el Esquema Nacional de Interoperabilidad y el Esquema Nacional de Seguridad, por la normativa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la legislación de archivos y patrimonio histórico y cultural y, demás normativa de aplicación.

## TÍTULO III
## Seguridad de la infraestructura digital

**Artículo 38.** *Seguridad de la infraestructura digital.*

En materia de ciberseguridad, la Comunidad de Madrid adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las infraestructuras digitales que dan soporte a los servicios públicos digitales, con plena protección de los datos empleados en el ejercicio de sus competencias, e incluyendo las medidas necesarias para gestión de las respuestas ante incidentes de ciberseguridad de acuerdo con la legislación sobre interoperabilidad y seguridad de la información.

**Artículo 39.** *Política de Seguridad y Escudo Digital.*

1. El Gobierno dirige la política global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid, con sujeción a la normativa en materia de seguridad de las redes y sistemas de información y al Esquema Nacional de Seguridad.

2. La política de seguridad contendrá los principios rectores y las medidas de seguridad de carácter organizativo, físico y lógico necesarias para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad, calidad, protección, recuperación y conservación de la información contenida en los documentos electrónicos, así como sus soportes y medios asociados. Asimismo, deberá incluir las medidas necesarias para asegurar la concienciación y la capacitación en materia de ciberseguridad.

3. En desarrollo de la política de seguridad, se adoptarán medidas específicas en función de los riesgos identificados y de los plazos de conservación de la información. Estas medidas serán de obligado cumplimiento para toda la infraestructura digital de la Comunidad de Madrid, así como para las personas que tengan acceso a dicha infraestructura digital en el marco de procedimientos administrativos o servicios digitales.

4. Se implantará el Escudo Digital de la Comunidad de Madrid para proteger a la región de ataques y amenazas cibernéticas y, en particular, para proteger la prestación y la continuidad de los servicios públicos digitales.

**Artículo 40.** *Gestión de la política de seguridad.*

1. La Comunidad de Madrid llevará un sistema de gestión de la seguridad de la información de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

2. El sistema de gestión estará ordenado conforme a la política global de seguridad de la información, incorporando los análisis de riesgos, la declaración de aplicabilidad de controles, el plan de tratamiento de riesgos y las auditorías internas periódicas.

3. El sistema de gestión será coordinado y supervisado por la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo dispuesto en su Ley de creación.

**Artículo 41.** *Plataforma de ciberseguridad.*

1. La Comunidad de Madrid contará con una plataforma de ciberseguridad como conjunto de servicios de prestación centralizada dirigido a proporcionar protección a la Comunidad de Madrid, así como a las entidades locales que lo soliciten a través de la formalización de convenios de colaboración.

2. La plataforma de ciberseguridad tendrá por finalidad aumentar la capacidad de vigilancia y detección de amenazas en la gestión de los sistemas de información y comunicaciones, así como mejorar la capacidad de respuesta ante ciberataques.

3. Los servicios proporcionados por la plataforma de ciberseguridad consistirán en, al menos los siguientes:

a) Prevención de incidentes de ciberseguridad.
b) Protección de la seguridad.
c) Detección de incidentes de ciberseguridad.
d) Gestión, notificación y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.
e) Asesoramiento especializado y apoyo a la gestión de la ciberseguridad.
f) Recursos y elementos en materia de ciberseguridad.
g) Formación y desarrollo de competencias en materia de ciberseguridad.

## TÍTULO IV
## CAPACITACIÓN DIGITAL

**Artículo 42.** *Formación para la innovación.*

1. Al objeto de que sean plenamente eficaces las medidas establecidas en esta ley que persiguen el máximo nivel de uso de la inteligencia artificial para la optimización de los servicios públicos digitales proactivos e individualizados, la Comunidad de Madrid establecerá programas de formación destinados a los empleados públicos, así como a los ciudadanos y a las entidades locales que lo requieran.

2. Los programas de formación se orientarán a la capacitación y al uso responsable de la inteligencia artificial, y atenderán al perfil de los destinatarios, a sus conocimientos y, en su caso, a las responsabilidades en el uso de la misma.

**Artículo 43.** *Capacitación digital universal.*

1. La capacitación digital universal comprende la adquisición y actualización de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para utilizar las tecnologías digitales de forma

efectiva, segura, crítica y responsable y para facilitar la relación de las personas con la Administración por medios electrónicos.

2. La capacitación digital universal se instrumentará mediante un Plan de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid, que se aprobará por la consejería competente en materia de digitalización, y que atenderá a las necesidades de sus destinatarios y se actualizará periódicamente en función de la evolución tecnológica y social.

3. El Plan tomará como marco de referencia el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, y podrá adaptarlo a las necesidades y prioridades de la Comunidad de Madrid, estableciendo los perfiles, niveles y actuaciones de capacitación que resulten adecuados.

4. En la elaboración y actualización del Plan podrán establecerse mecanismos de participación de sus destinatarios y de colaboración con entidades públicas y privadas.

5. Las actuaciones previstas en el Plan podrán desarrollarse a través de los espacios públicos tecnológicos de la Comunidad de Madrid, incluido el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y de cualesquiera otras infraestructuras o instrumentos habilitados al efecto.

**Artículo 44.** *Formación del empleado público.*

1. La Comunidad de Madrid establecerá la formación continua del personal a su servicio, con el objetivo de permitir y garantizar que las personas puedan relacionarse plenamente por medios digitales con la administración, así como a que reciban asistencia en el uso de medios electrónicos conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

2. La formación para la capacitación digital de los empleados públicos tendrá en cuenta las necesidades de las funciones del puesto de trabajo y prestará especial atención a un uso responsable y seguro de las tecnologías emergentes y de la inteligencia artificial.

3. En los programas que se establezcan, se promoverá la iniciativa de los empleados públicos para la presentación de proyectos de innovación en los servicios públicos digitales, y cualquier otra medida que permita impulsar la máxima transformación digital en la administración.

4. Los programas de capacitación digital de los empleados públicos prestarán especial atención a la formación sobre el fomento de la colaboración público-privada en los servicios públicos, sobre la gestión y gobernanza de los datos, así como sobre la compartición y reutilización segura de los datos en el ámbito público.

## TÍTULO V
## MEDIDAS DE IMPULSO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**Artículo 45.** *Apoyo al sector empresarial.*

1. La Comunidad de Madrid fomentará que las empresas madrileñas, especialmente las pymes y las empresas emergentes, puedan contar con apoyo para la innovación en el desarrollo de la inteligencia artificial.

2. Se impulsarán programas de desarrollo, prueba en entornos controlados y escalado de proyectos de inteligencia artificial, en los términos del Reglamento europeo de inteligencia artificial, en los que puedan participar empresas que planteen soluciones innovadoras para generar sinergias en los sectores económicos de interés para la región.

3. Se impulsará la elaboración de programas de aceleración de empresas de base tecnológica basadas en inteligencia artificial, atendiendo a las prioridades y sectores estratégicos que se determinen por la Comunidad Madrid.

**Artículo 46.** *Criterios orientadores.*

Con el fin de desarrollar estrategias y modelos de inteligencia artificial fiable, la Comunidad de Madrid realizará orientaciones al sector privado que permitan cumplir de forma adecuada la normativa sobre inteligencia artificial, en base a:

a) Promover los principios éticos, valores y derechos fundamentales desde el diseño e inicio cuando se desarrollan, despliegan o usan sistemas y modelos de inteligencia artificial.

b) Fomentar la transparencia, la explicación y la comprensión de los sistemas de inteligencia artificial.

c) Promover la existencia de garantías adecuadas en torno a los sistemas de inteligencia artificial.

d) Asegurar la calidad y diversidad de los datos utilizados.

e) Fomentar la formación y sensibilización en inteligencia artificial.

f) Impulsar una cultura corporativa favorable a modelos de innovación fiable y sostenible.

g) Participar activamente en la regulación, gobernanza e impulso de la inteligencia artificial.

**Artículo 47.** *Formación en el ámbito empresarial.*

La Comunidad de Madrid, establecerá programas de apoyo a las empresas que emprendan actividades de formación y capacitación en inteligencia artificial para sus empleados, en coordinación con las políticas públicas de formación en esta materia.

**Artículo 48.** *Formación para el acceso al empleo.*

En el marco de las políticas públicas dirigidas a la capacitación digital, en la oferta formativa para las personas desempleadas se incluirán programas de capacitación en inteligencia artificial para fomentar la recualificación de los trabajadores en sectores económicos afectados por una alta incorporación de la digitalización y en profesiones demandadas en el sector tecnológico.

**Artículo 49.** *Impulso a la investigación.*

La Comunidad de Madrid impulsará la suscripción de convenios de colaboración y otros instrumentos adecuados con las universidades madrileñas, organismos públicos de investigación de la

Comunidad de Madrid y sector privado para la realización de proyectos de investigación en materia de inteligencia artificial.

**Artículo 50.** *Centros de excelencia.*

Se establecerán programas de fomento y promoción para la creación de centros de excelencia en inteligencia artificial que agrupen a expertos y profesionales del sector, y para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades especializadas. Estos centros de excelencia actuarán como polos de innovación, atrayendo talento y generando sinergias entre los distintos actores del ecosistema de inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid.

**Disposición adicional única. Incorporación de medios.**

La atribución de competencias en materia de inteligencia artificial y ciberseguridad realizada por la presente ley podrá implicar la incorporación de los medios materiales y humanos necesarios para su pleno ejercicio, y estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

**Disposición transitoria primera. Adecuación de sistemas.**

Los sistemas existentes a la entrada en vigor de la presente ley se adecuarán a lo previsto en la misma. No obstante, si a los doce meses de la entrada en vigor de la presente ley, hubiera circunstancias que impidieran la plena aplicación, se dispondrá de un plan de adecuación, que establezca los plazos de ejecución los cuales, en ningún caso, serán superiores a veinticuatro meses desde la entrada en vigor.

**Disposición transitoria segunda. Tramitación electrónica.**

Hasta la plena incorporación de todas las disposiciones establecidas en la presente ley, la tramitación electrónica de las actuaciones administrativas se llevará a cabo conforme a los servicios digitales existentes en la Comunidad de Madrid.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

**Disposición final primera. Modificación de la Ley 14/2023, de 20 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.**

La Ley 14/2023, de 20 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

**Uno.** Los apartados 1 y 2 del artículo 1 quedan redactados de la siguiente manera:

> «1. Se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo la Agencia), como ente de Derecho Público de régimen especial de los previstos en el artículo 2.2.b) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, adscrita a la consejería competente en materia de digitalización.

2. La Agencia se rige por la presente ley, así como por lo dispuesto en la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 1/1984, de 19 de enero, y con carácter general, por el derecho Administrativo, en lo no regulado por aquellas.»

**Dos.** El apartado 3 del artículo 1 queda suprimido.

**Tres.** El apartado 4 del artículo 1 pasa a ser el apartado 3, y queda redactado de la siguiente manera:

«Las resoluciones dictadas en el ejercicio de potestades administrativas por los órganos de gobierno de la Agencia pondrán fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición o recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos previstos por las leyes.»

**Cuatro.** El apartado 1 del artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

«1. La Agencia ejercerá sus funciones y competencias en el ámbito de la Administración General y de los Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, y las ejercerá en coordinación con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para el ámbito de sus competencias y con todas aquellas entidades y organismos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades mercantiles del sector público de la Comunidad de Madrid, participarán en el Comité de Seguridad de la Información previsto en el artículo 4 de esta ley.

En el ámbito de las empresas, pymes y ciudadanos de la Comunidad de Madrid, la Agencia ejercerá sus funciones y competencias en la estricta medida en que sea necesario para la relación con la Administración por medios electrónicos, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.».

**Cinco.** Se modifica el artículo 3, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. *Objeto y funciones.*

1. La Agencia tiene como objeto la definición, planificación y ejecución de los proyectos y servicios relacionados con la ciberseguridad, así como apoyar e impulsar la capacitación en ciberseguridad y el desarrollo digital seguro de la Región, en el ámbito de actuación fijado en el artículo anterior y con arreglo al marco de competencias constitucional y estatutariamente establecido.

2. La Agencia para el cumplimiento de este objeto tiene atribuidas las siguientes competencias en exclusiva:

a) La propuesta al Consejo de Gobierno, de la política global de seguridad de la información para la Administración General y Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid.

b) La dirección, impulso, desarrollo y ejecución de los planes y proyectos de ciberseguridad, en especial de la estrategia de ciberseguridad, en el ámbito definido en el artículo 2.1, así

como la colaboración con las entidades locales, y el apoyo al entorno empresarial y a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid en este ámbito.

c) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución del modelo de ciberseguridad en la Comunidad de Madrid, que implicará la previa autorización de todo nuevo sistema de información para garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios en esta materia.

d) La dirección, coordinación, impulso y supervisión de la ciberseguridad en la Comunidad de Madrid, estableciendo las medidas preventivas y correctivas frente a los incidentes de ciberseguridad, en coordinación con el centro directivo competente en sistemas y tecnologías de la información en el ámbito sanitario y con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

e) El establecimiento del marco para la gobernanza, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo en ciberseguridad en la Comunidad de Madrid.

f) La realización de auditorías de los sistemas de información y de las medidas de seguridad implantadas en los mismos, en el ámbito de actuación definido en esta ley, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y demás normativa de aplicación.

g) El ejercicio de las funciones de alerta temprana y de ayuda en la respuesta ante amenazas, vulnerabilidades, ataques e incidentes de seguridad a través del Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad (en adelante CSIRT) del que dependerán los equipos de respuesta constituidos en el ámbito de actuación de la Agencia de Ciberseguridad, y la colaboración con el resto de CSIRT nacionales.

h) El estudio y análisis de los incidentes de ciberseguridad que se produzcan en la Comunidad de Madrid, así como la recopilación de los datos necesarios para conocer el estado de la seguridad de la información y proponer las medidas de seguridad adecuadas en esta materia.

i) La implantación, evolución y supervisión del Escudo Digital como sistema de seguridad para proteger a la región de ataques y amenazas cibernéticas y, en particular, la prestación y la continuidad de los servicios públicos digitales.

j) La representación de la Comunidad de Madrid en los distintos ámbitos institucionales, eventos, foros o asociaciones especializadas en materia de ciberseguridad.

k) El informe preceptivo de las disposiciones normativas en materia de ciberseguridad y gobernanza de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la revisión e informe preceptivo de los pliegos de prescripciones técnicas particulares en los procedimientos contratación en los ámbitos mencionados en este apartado.

l) La propuesta y promoción del uso de soluciones y servicios de ciberseguridad destinados a la prevención, detección y respuesta ante las amenazas contra la seguridad de las redes y sistemas en su ámbito de actuación.

m) La colaboración y coordinación en materia de ciberseguridad con los órganos judiciales y policiales, así como con otros organismos nacionales e internacionales competentes.

n) El impulso de las actividades de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad adecuadas a los diferentes colectivos destinatarios, poniendo especial énfasis en la reducción de la brecha digital.

o) El fomento del emprendimiento del ecosistema empresarial de ciberseguridad como uno de los pilares del crecimiento industrial y económico.

p) La promoción de ayudas que impulsen el desarrollo e implantación de la ciberseguridad en las empresas y pymes madrileñas, en la estricta medida en que se relacionen con la Administración por medios electrónicos.

q) Cualesquiera otras competencias que conforme al ordenamiento jurídico le sean expresamente conferidas o delegadas».

**Seis.** Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 6, que quedan redactados de la siguiente manera:

«1. El Consejo de Administración de la Agencia, está integrado por los miembros siguientes:

a) El presidente de la Agencia.

b) Un vicepresidente, que será la persona titular de la viceconsejería competente en materia de digitalización.

c) Vocales:

1.º) Las personas titulares de las viceconsejerías de la Comunidad de Madrid.
2.º) El consejero delegado de la Agencia.
3.º) La persona titular de la dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
4.º) El consejero delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

d) Secretario: La persona titular de la secretaría general técnica con competencias en materia de digitalización.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona titular de la vicepresidencia; la persona titular de la vicepresidencia será sustituida por el consejero delegado de la Agencia; y las personas titulares de las vocalías serán sustituidas por personas titulares de órganos directivos de su respectiva consejería con rango mínimo de director general, designadas por la persona titular de la consejería respectiva o, en su caso, por quien designe la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid».

**Siete.** Se modifica el apartado 2 del artículo 7, quedando redactado como sigue:

«2. El consejero delegado de la Agencia es el máximo órgano directivo de ésta y le corresponde, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, la dirección ordinaria de la Agencia, la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración; y, en particular:

a) Formular y elevar al Consejo de Administración el Plan Estratégico de la Agencia.

b) Potenciar y apoyar las actividades de prevención, detección y respuesta del CSIRT, así como la coordinación con la red de CSIRT.

c) Formular y elevar al Consejo de Administración el Plan de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad.

d) Informar preceptivamente los pliegos de prescripciones técnicas particulares en los procedimientos contratación en materia de ciberseguridad y gobernanza de las tecnologías de la información y la comunicación.

e) Definir la implantación, evolución y supervisión del Escudo Digital como sistema de seguridad para proteger a la región de ataques y amenazas cibernéticas y, en particular, para proteger la prestación y la continuidad de los servicios públicos digitales.

f) Elaborar el informe anual de evaluación de la estrategia global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid, donde figurará el grado de ejecución y cumplimiento de sus objetivos.

g) Elaborar el Libro Blanco de la ciberseguridad que ofrezca buenas propuestas de acción y buenas prácticas sobre su gestión y ofrezca confianza a todos los actores políticos, económicos y sociales del ecosistema digital madrileño en sus relaciones con la Comunidad de Madrid.

h) Proponer líneas de colaboración en el ámbito de la ciberseguridad con los entes locales de Madrid.

i) Formular y elevar al Consejo de Administración la propuesta de memoria anual de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior, en la cual se informará también sobre el seguimiento del plan plurianual de actuación.

j) Participar en los foros nacionales e internacionales en materia de ciberseguridad.

k) Formular y elevar al Consejo de Administración el borrador del anteproyecto de presupuestos anual de la Agencia.

l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar, en su nombre, los contratos y encargos de ejecución relativos a los asuntos propios de la misma.

m) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, conforme a la normativa aplicable y salvo en los casos reservados por ley a la competencia del Consejo de Gobierno o de la consejería a que se halle adscrita la Agencia.

n) Ejercer las competencias en materia de gestión del personal adscrito a la Agencia, excepto de aquellas competencias que correspondan a la consejería competente en materia de gestión de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros órganos de la Comunidad de Madrid.

ñ) Proponer, para su aprobación, a la consejería competente en materia de hacienda la propuesta de plantilla presupuestaria, así como sus modificaciones, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros órganos de la Comunidad de Madrid.

o) Establecer los requisitos y características de las pruebas para acceder a los puestos de trabajo, así como su convocatoria, gestión y resolución, en el marco de la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.

p) Ejercer todas las competencias en materia de personal y todas las facultades referentes a su dirección y gestión, en particular respecto a negociación colectiva, retribuciones, jornada de trabajo, régimen disciplinario, contratación y cese del personal dependiente de la Agencia, con arreglo a la legislación laboral y al convenio colectivo de aplicación, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros órganos de la Comunidad de Madrid.

q) Proponer al presidente del Consejo de Administración la oferta de empleo público de la Agencia.

r) Todas aquellas funciones que el Consejo de Administración le encomiende en el ámbito de actuación de la Agencia».

**Ocho.** El apartado 2 del artículo 12 queda redactado de la siguiente manera:

«La Agencia tendrá un presupuesto limitativo y le será de aplicación el régimen presupuestario establecido para los entes de Derecho Público de régimen especial en la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.»

**Nueve.** El artículo 14 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 14. *Tesorería.*

1. Constituyen la tesorería de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid todos sus recursos financieros, ya sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2. Dichos fondos se situarán, contablemente diferenciados, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, formando parte integrante de esta.

3. Las funciones correspondientes a la gestión de la tesorería de la Agencia de Ciberseguridad serán ejercidas por la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, con el contenido, alcance y extensión establecidos en el Título V de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y su normativa de desarrollo.

4. La Tesorería Central ejercerá la función de caja de depósitos y fianzas de la Agencia de Ciberseguridad.»

**Disposición final segunda. Modificación de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.**

**Uno.** Se modifica el apartado 1 del artículo 10. Uno, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid se configura como ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda

de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, que tiene por objeto, de acuerdo con las directrices establecidas por la consejería competente en materia de Digitalización, la planificación y ejecución de proyectos y servicios relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones electrónicas, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información, en el ámbito de actuación definido en el apartado dos de este artículo».

**Dos.** Se modifica la letra j) del apartado 2 del artículo 10. Tres, que queda redactado de la siguiente manera:

«j) La elaboración y aprobación de las políticas de seguridad de los sistemas de información y comunicación electrónicas de titularidad de la Agencia y la gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a los incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de sus funciones, en coordinación con la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid».

**Disposición final tercera. Adecuación presupuestaria y orgánica.**

Por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se realizarán las modificaciones presupuestarias y orgánicas que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.

**Disposición final cuarta. Habilitación normativa.**

Se faculta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente ley, así como para acordar las medidas necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones de esta ley, sin perjuicio de las habilitaciones específicas que se realizan en esta ley al titular de la consejería competente en materia de digitalización.

**Disposición final quinta. Entrada en vigor.**

Esta ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

## 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

### ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2026 RGEP.13492, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/1994, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha acordado la calificación y admisión a trámite de las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18252/2026), a la Proposición de Ley PROP.L-13/2026 RGEP.13492, para la modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid. Asimismo, de conformidad con lo previsto

en el artículo 143.2 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la remisión al Gobierno de las enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 por suponer aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso, para su pronunciamiento al respecto en el plazo previsto en el artículo 167.1 párrafo tercero.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2026 RGEP.13492, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/1994, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación del apartado UNO del artículo único de la Proposición de Ley.

Se modifica el artículo 2 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Principios rectores de la política deportiva.

1. La política deportiva de la Comunidad de Madrid se inspirará en los siguientes principios:

a) La efectiva integración de la educación física y del deporte en el sistema educativo.

b) El fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo.

c) El respeto y protección del medio natural.

d) La erradicación de la violencia en el deporte, el fomento del juego limpio, así como la lucha contra la utilización de métodos y fármacos prohibidos, drogas y estimulantes.

e) El desarrollo de la investigación científica en el deporte.

f) La protección del deportista, especialmente frente a las prácticas de riesgo y a la abusiva explotación de que pueda ser objeto.

g) La promoción de la competición deportiva de rendimiento.

h) La difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población, garantizando que las administraciones públicas prioricen el diseño de programas y recursos destinados a promover el deporte como una herramienta transversal de cohesión, salud comunitaria e inclusión social que integre a todos los sectores de la población.

i) La promoción de las actividades físicas y del deporte de las personas con discapacidad como forma de integración social y de terapia, facilitando las condiciones necesarias de acceso a las instalaciones deportivas para la práctica deportiva, así como las condiciones de acceso como espectadores a las mismas.

j) La colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas, y entre éstas y la organización deportiva privada.

k) Garantizar la igualdad efectiva en la práctica: competición, formación, tecnificación, dirección, gestión, arbitraje y representación deportiva.

l) Asegurar la existencia de una red de infraestructuras deportivas suficiente, atendiendo a su adecuada distribución y eficaz gestión con objeto de optimizar su aprovechamiento.

m) Promover el conocimiento de los beneficios que para la salud tienen la actividad física y el deporte, especialmente entre los niños y adolescentes.

ñ) Promover los valores de equipo y las habilidades cooperativas en los eventos deportivos realizados en la Comunidad de Madrid.

2. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, así como la organización deportiva privada madrileña, ajustarán su actuación a los principios enunciados en el presente artículo."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Dos. Bis con el siguiente contenido:

Dos. Bis. Se añaden nuevos párrafos al artículo 8 quedando redactado del siguiente modo:

"Artículo 8. Protección al deportista.

La Comunidad de Madrid velará por la asistencia y protección de los deportistas facilitándoles una adecuada formación deportiva, la defensa de sus intereses y el acceso, en su caso, a planes especiales de entrenamiento y preparación.

Las personas deportistas tendrán derecho a desarrollar la actividad deportiva en entornos seguros, respetuosos e inclusivos, libres de violencia, acoso, abuso, racismo, xenofobia, LGTBIfobia, discriminación por razón de sexo o cualquier otra forma de discriminación.

La Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid promoverá la aprobación y aplicación efectiva de protocolos de prevención, detección, actuación y protección frente a estas conductas en las federaciones deportivas madrileñas y en aquellas entidades deportivas que reciban financiación pública autonómica.

Dichos protocolos deberán establecer procedimientos accesibles y confidenciales de comunicación y denuncia, así como medidas de protección frente a posibles represalias."

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Dos.ter con el siguiente contenido:

Dos. Ter. Se modifica el título del artículo 8 bis, quedando redactado con el siguiente contenido:

"Artículo 8 bis. Protección integral de niños, niñas y adolescentes deportistas".

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres.bis con el siguiente contenido:

Tres. bis. Se añade un nuevo artículo 13 bis con la siguiente redacción:

"Artículo 13 bis. Protección de la maternidad y conciliación de las deportistas.

1. La Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid garantizará que el embarazo, el parto, el posparto, la lactancia y las responsabilidades de cuidado no constituyan causa de discriminación ni produzcan, por sí mismos, la pérdida o reducción de ayudas, becas o beneficios concedidos por la Comunidad de Madrid vinculados a la condición de deportista.

2. La Comunidad de Madrid establecerá un Programa de Protección de la Maternidad y Conciliación de las Deportistas que contemple, entre otras medidas:

a) el mantenimiento de las ayudas y becas deportivas durante el embarazo y el periodo necesario para la recuperación posterior al parto.

b) programas individualizados de acompañamiento médico, fisioterapéutico y psicológico durante el embarazo, posparto y retorno a la actividad deportiva.

c) medidas destinadas a facilitar la conciliación de la maternidad y las responsabilidades de cuidado con los entrenamientos y la competición.

d) programas específicos de retorno progresivo a la práctica deportiva y a la competición.

e) medidas destinadas a evitar cualquier perjuicio en la clasificación, valoración o acceso a programas deportivos autonómicos derivado de la maternidad.

3. La Administración Deportiva promoverá que las federaciones deportivas madrileñas incorporen estas garantías a sus normas, programas y convocatorias."

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres. ter con el siguiente contenido:

Tres. ter. Se añade un nuevo artículo 13 ter con la siguiente redacción:

"Artículo 13.ter. Transición profesional de los deportistas de alto nivel.

1. La Comunidad de Madrid desarrollará un Programa de Transición Profesional y Retirada Deportiva dirigido a facilitar la incorporación educativa, laboral y profesional de los deportistas de alto nivel una vez finalizada su carrera deportiva.

2. El programa podrá iniciarse durante la etapa de competición con los siguientes objetivos:

a) orientación académica y profesional.

b) apoyo para compatibilizar la práctica deportiva con la formación.

c) asesoramiento para la incorporación al mercado laboral y el emprendimiento.

d) reconocimiento y puesta en valor de las competencias adquiridas durante la carrera deportiva.

e) acompañamiento psicológico durante el proceso de retirada y adaptación a la nueva etapa personal y profesional.

f) colaboración con universidades, centros de formación, administraciones públicas y entidades privadas para facilitar oportunidades formativas y laborales.

3. Se prestará especial atención a aquellos deportistas cuya dedicación a la alta competición haya dificultado o retrasado su formación académica o incorporación al mercado laboral."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres. quater con el siguiente contenido:

Tres. quater. Se añade un nuevo artículo 15.bis con la siguiente redacción:

"Artículo 15.bis. Prevención del abandono deportivo femenino.

La Comunidad de Madrid desarrollará programas específicos destinados a prevenir el abandono de la práctica deportiva durante la infancia y la adolescencia, prestando especial atención a la mayor tasa de abandono entre las niñas y las adolescentes.

A tal efecto, se realizarán evaluaciones periódicas sobre participación y abandono deportivo, con datos desagregados por sexo, edad, municipio y modalidad deportiva, y se impulsarán medidas destinadas a eliminar las barreras económicas, sociales, culturales y de género que dificulten la continuidad en la práctica deportiva."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres. quinquies con el siguiente contenido:

Tres. quinquies. Se añaden las letras q) y r) al artículo 21 con la siguiente redacción:

"q) Elaborar, aprobar y ejecutar una Estrategia Madrileña para la Igualdad en el Deporte, de carácter plurianual, que establezca objetivos, medidas, indicadores de cumplimiento y dotación presupuestaria destinados a reducir las desigualdades existentes en el sistema deportivo madrileño.

r) La Estrategia incluirá específicamente medidas relativas al deporte femenino, la participación de las mujeres en los órganos de dirección y representación deportiva, la inclusión de las personas LGTBI, la

prevención del racismo y la xenofobia, la práctica deportiva de las personas con discapacidad y la reducción de las desigualdades socioeconómicas y territoriales en el acceso al deporte.

El Gobierno remitirá anualmente a la Asamblea de Madrid un informe sobre su grado de ejecución y resultados."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres. Sexies con el siguiente contenido:

Tres. Sexies. Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 34 con el siguiente contenido:

"6. Las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid promoverán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de gobierno, representación y dirección."

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley.

Se añade un nuevo apartado Tres. Septies con el siguiente contenido:

Tres. Septies. Se añaden las letras m) y n) al apartado 1 del artículo 51 que quedarán redactadas con el siguiente texto:

"m) Los actos, manifestaciones, comportamientos o conductas que supongan acoso o discriminación grave por razón de sexo, raza o etnia, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la incitación pública al odio, la violencia o la discriminación por cualquiera de estas circunstancias.

n) El acoso sexual y el acoso por razón de sexo cometido por quienes participen en la organización, dirección, entrenamiento, arbitraje o práctica deportiva cuando exista una relación de autoridad, dependencia o especial vulnerabilidad de la víctima."

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición al Artículo único de la Proposición de ley.

Se añade al apartado Cuatro propuesto un nuevo punto 8 quedando redactado del siguiente modo:

"8. El Plan de Infraestructuras Deportivas garantizará una adecuada dotación territorial de piscinas públicas en la Comunidad de Madrid, asegurando que todos los municipios dispongan de instalaciones públicas suficientes, seguras, accesibles y en adecuadas condiciones de uso. A tal efecto, la Comunidad de Madrid establecerá programas específicos de inversión y colaboración con las entidades locales para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora de piscinas públicas, prestando especial atención a aquellos municipios que carezcan de estas instalaciones o cuyas existentes presenten deficiencias que impidan o limiten su apertura."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición al Artículo único de la Proposición de Ley. Se añade un nuevo apartado Siete con la siguiente redacción:

Siete. se añaden nuevos puntos 3, 4 y 5 al artículo 72 que quedan redactados con el siguiente contenido:

"3. La Comunidad de Madrid garantizará la adecuada conservación, mantenimiento, seguridad, salubridad y accesibilidad universal de las infraestructuras deportivas de su titularidad, así como su adecuación permanente a la normativa que resulte de aplicación.

4. La utilización de fórmulas de gestión indirecta, concesión, cesión de uso o cualquier otra modalidad de explotación no podrá suponer menoscabo de las responsabilidades que correspondan a la Comunidad de Madrid como titular de la infraestructura.

5. Las infraestructuras deportivas autonómicas estarán sujetas a programas periódicos de inspección y mantenimiento preventivo, cuyos resultados servirán para determinar las actuaciones prioritarias de conservación, rehabilitación y mejora."

## ——— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-16/2026 RGEP.16337, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, a la vista del informe jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 139.3 del Reglamento de la Asamblea,

**ACUERDA**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, en concordancia con el artículo 152, del Reglamento de la Asamblea, la admisión a trámite de la Proposición de Ley PROP.L-16/2026 RGEP.16337, de iniciativa legislativa popular, de medidas para asegurar el derecho a la vivienda de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

**Segundo.** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Promotora, al objeto de que proceda a la recogida de las firmas requeridas de acuerdo con lo previsto por el artículo 10.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.** Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Participación, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-16/2026 RGEP.16337, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad son diversos los problemas que acucian a la ciudadanía madrileña los que dificultan el vivir en igualdad, en libertad y con ello poder participar en la vida política social, económica y cultural. Pero el principal y que mayor afección está provocando a los madrileños y a las madrileñas, es la dificultad en el acceso a la vivienda.

La presión especulativa sobre el suelo y el incremento sostenido de los precios del alquiler y de compra de viviendas, la conversión de la vivienda en un bien de inversión, han empujado a amplias capas de la población a situaciones de exclusión residencial. Se trata de una crisis estructural que afecta especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad: jóvenes, personas mayores, familias monomarentales, personas trabajadoras con empleos precarios, migrantes, y, en general, a aquellas personas y familias con ingresos bajos o medios.

El reconocimiento de la vivienda como un derecho implica la necesidad de abordar el problema de la vivienda desde una perspectiva social y no mercantil. El acceso a una vivienda adecuada, es un derecho básico de toda persona, consagrado en la Constitución Española y en diversos tratados internacionales de derechos humanos.

Es necesario ampliar el parque de vivienda pública y social, fortaleciendo así el parque de vivienda asequible en la Comunidad de Madrid.

El aumento descontrolado de los precios del alquiler, ha provocado un éxodo de los residentes tradicionales de las zonas urbanas hacia áreas periféricas y rurales, incluso se ven abocados a instalarse fuera de la Comunidad de Madrid en las provincias limítrofes.

Se debe regular el mercado de alquiler, controlar los precios del alquiler en zonas de mercado residencial tensionado, donde la demanda de vivienda supera con creces la oferta disponible, protegiendo a los inquilinos y a las inquilinas frente a subidas abusivas de los alquileres y garantizando la estabilidad de los contratos de arrendamiento, con medidas específicas para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo la prórroga obligatoria de los contratos de alquiler en determinadas circunstancias y la prohibición de los desalojos sin una alternativa habitacional.

Es necesario un plan para devolver al mercado residencial las viviendas vacías, los alquileres temporales, las viviendas de uso turístico. Se debe regular el alquiler de vivienda por habitaciones donde es viable un proyecto de vida.

Sin dejar atrás la rehabilitación de viviendas y edificios para mejorar sus condiciones de habitabilidad y eficiencia energética, con el fin de reducir el impacto ambiental del sector inmobiliario y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

**Artículo 1.** *Objeto de la ley.*

La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna, adecuada, accesible sostenible y asequible a todas las personas que formen parte del padrón municipal de algunos de los municipios de la Comunidad de Madrid, independientemente del tiempo que lleven residiendo en la región. Este criterio asegura la universalidad del derecho a la vivienda, priorizando su acceso en

función de las necesidades sociales y económicas. El derecho a la vivienda se reconoce como un derecho fundamental que los poderes públicos deben proteger y fomentar, conforme a los principios de equidad, justicia social, sostenibilidad y función social de la propiedad.

**Artículo 2.** *De las políticas públicas y Acceso a la vivienda.*

1. Se creará un parque público de viviendas, cuyo objetivo debe ser incrementar el parque de viviendas públicas, mínimo el 20 % del total del parque residencial en 15 años, a través de construcción de nueva vivienda, de la adquisición y de la rehabilitación de vivienda vacía.

2. Se mantendrá la calificación de vivienda pública de forma indefinida, lo que supone que cualquier transferencia debe estar sujeta a una regulación en sus precios.

3. Se regulará la vivienda de protección pública de alquiler donde la renta no podrá superar el 25-30 % de los ingresos del hogar, con contratos estables de larga duración.

4. Se crearán protocolos de adjudicación justos y transparentes, con un registro único de demandantes con los criterios de prioridad (ingresos, vulnerabilidad social, composición familiar, antigüedad...).

5. Se establecerá una reserva del suelo de al menos el 30-40 % para viviendas de protección pública en los nuevos desarrollos urbanísticos.

**Artículo 3.** *Regulación del mercado de alquiler.*

1. Se regulará el precio en las zonas residenciales tensionadas (en las áreas donde la demanda supera ampliamente la oferta) y los precios se disparan.

2. Se establecerá un índice de precios de referencia que fijará rentas máximas, con subidas limitadas a los índices de referencia.

3. Se promoverá la creación de un parque público de alquiler social, gestionado por la administración o entidades sin ánimo de lucro, destinado a colectivos vulnerables.

4. Se revisarán los derechos y obligaciones tanto de las personas inquilinas como de las arrendatarias, se garantizará estabilidad contractual y protección frente a subidas abusivas.

5. Se promoverá el mantenimiento de las viviendas.

6. Será obligatoria la inscripción para las personas arrendadoras de los contratos de alquiler en el registro de vivienda alquilada de la Comunidad de Madrid.

7. Se creará la oficina de mediación en el alquiler, cuya finalidad será resolver conflictos de manera ágil y amistosa entre personas inquilinas y arrendatarias.

**Artículo 4.** *Vivienda Social y emergencia habitacional.*

La administración se comprometerá con la reserva de al menos un 10 % del parque público destinada a la emergencia habitacional.

a) Se prohibirán los desahucios sin alternativa habitacional.

b) Se creará un fondo económico específico destinado exclusivamente a la emergencia habitacional.

c) Se ofrecerá una respuesta rápida a las situaciones de vulnerabilidad, a las personas sin hogar, a las que han sido desahuciadas y a aquellas que han sufrido violencia de género.

d) Se implementarán programas de realojamiento destinados a proporcionar una vivienda permanente a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión residencial.

**Artículo 5.** *Calidad, Sostenibilidad y Rehabilitación.*

Se establecerán unos estándares de calidad, sostenibilidad y accesibilidad universal, y eficacia energética para las viviendas.

a) La cédula de habitabilidad será obligatoria y acreditará el cumplimento de dichos criterios.

b) Se promoverán programas de ayudas y subvenciones públicas para la rehabilitación, priorizando la mejora energética y la accesibilidad en las zonas degradadas o rurales.

**Artículo 6.** *Actuación frente a la especulación.*

1. Se creará un registro de las viviendas para conocer su uso y estado.

2. Se fomentarán medidas para la inclusión en el mercado residencial de viviendas vacías y de viviendas de uso temporal, estableciendo los mecanismos que justifiquen esa temporalidad, (trabajo, estudios, tratamientos médicos). En las viviendas de uso turístico se legislará para minimizar su impacto, así como en el alquiler de habitaciones, para que no se supere el precio total de la vivienda.

3. Las administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para que las viviendas vacías, retenidas por grandes tenedores o entidades, se movilicen y se destinen al uso social o al alquiler asequible. En situaciones de abuso o retención injustificada de viviendas en zonas de alta demanda habitaciones, se podrán aplicar medidas como la expropiación temporal del uso o sanciones proporcionales a la capacidad económica de los infractores.

**Artículo 7.** *Régimen Sancionador.*

1. El régimen sancionador debe ser proporcional y progresivo, basado en la capacidad económica del infractor. Las infracciones se calificarán en leves, graves y muy graves, e incluyen el mal uso de las viviendas de protección públicas hasta la especulación y retención injustificadas de viviendas vacías.

a) Multas entre 300 € y 600.000 €.

b) Expropiación temporal o definitiva de la vivienda.

c) Inhabilitación para recibir ayuda pública.

**Artículo 8.** *Sobre la Gobernanza: La agencia de vivienda pública de la Comunidad de Madrid.*

Se debe reforzar y ampliar sus funciones como son la promoción, la adquisición, la rehabilitación, la gestión del parque público la administración de los registros, adjudicación e inspección, Incluyendo representación de los agentes sociales y la sociedad civil en su gobernanza

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Única. Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley y, de forma expresa, aquellos artículos de la normativa regional de vivienda que contradigan el carácter indefinido de la calificación de vivienda pública.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera. Desarrollo reglamentario.**

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

**Segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

## 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PNL-338/2026 RGEP.17120 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un impuesto propio de la Comunidad de Madrid, cuyo hecho imponible grave el incumplimiento del deber urbanístico de edificar, manifestado a través de la retención ociosa de suelos clasificados como urbanos consolidados o urbanizables que cuenten con planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización aprobados, penalizando así la vulneración de la función social de la propiedad. 2. Crear un Banco Público de Suelo de la Comunidad de Madrid como un fondo específico adscrito a la Agencia de Vivienda Social

encargado de la adquisición estratégica y provisión estructural de suelo. Este Banco de Suelo se financiará prioritariamente con la recaudación del nuevo tributo y su fin exclusivo será proveer suelo para la promoción de vivienda pública y asequible. 3. Habilitar los mecanismos legales y presupuestarios para que la Comunidad de Madrid ejerza de manera preferente y sistemática los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones de suelo residencial entre agentes privados, con el objetivo de intervenir directamente en el mercado, abortar compraventas con precios inflados especulativamente y ampliar el patrimonio público de suelo. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El suelo se ha convertido en uno de los principales activos inmobiliarios en las ciudades. No produce nada, no añade ningún valor, pero es de lo que más se revaloriza y uno de los activos más preciados, porque poseerlo garantiza poder obtener mucho sin tener que hacer nada. El suelo finalista y urbanizable, en propiedad de agentes privados, cumple el papel de la harina antes de la Revolución Francesa de 1789: se acapara para poder especular, sabiendo que supone un bien escaso y apreciado.

Esta práctica, conocida como land banking (retención especulativa del suelo), consiste en secuestrar el suelo para generar una escasez artificial. En la Comunidad de Madrid asistimos a una anomalía inaceptable: promotoras y fondos de inversión que cuentan con terrenos con el planeamiento y los proyectos de urbanización totalmente aprobados, deciden deliberadamente no solicitar la licencia ni iniciar las obras, esperando tres, cuatro o cinco años para que la tensión del mercado eleve el precio del activo. Los intereses rentistas de unos pocos propietarios chocan frontalmente con las necesidades vitales de una mayoría.

La necesidad de intervenir en el mercado del suelo para frenar este parasitismo no es una extravagancia dogmática, sino una urgencia avalada por la práctica de diversas administraciones. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, los antecedentes del propio Gobierno autonómico están llenos de promesas que jamás se materializaron. En junio de 2017, el Gobierno del Partido Popular llegó a plantear en los medios la necesidad de limitar el precio del suelo en la región para evitar los "pelotazos". Más recientemente, en 2025, la propia presidenta Isabel Díaz Ayuso propuso públicamente fijar límites al precio del suelo protegido para fomentar la vivienda asequible, asumiendo empíricamente que la desregulación frena el interés de los promotores y perjudica el acceso habitacional. A pesar de estas declaraciones, el Gobierno regional ha mantenido un inmovilismo legislativo cómplice, dejando a los madrileños desprotegidos frente a las dinámicas extractivas del mercado.

Para revertir la anomalía madrileña, es necesario recuperar y aplicar una idea que no es nueva, pero que sí es novedosa: aplicar un impuesto al suelo finalista ocioso. Un liberal honesto reconoce que un impuesto al suelo no frena la producción en lo más mínimo; sabe que el valor del suelo no se obtiene como recompensa de ningún trabajo ni de ninguna ganancia derivada de la producción. No hace falta acudir a Adam Smith; incluso alguien tan escorado como Milton Friedman entendía, aludiendo a la propuesta de Henry George, que un impuesto de este tipo es el menos malo de los impuestos. El propio Marx añade que su actividad se reduce a explotar los progresos del desarrollo social y, a diferencia del capitalista industrial, no contribuye en lo más mínimo y no arriesga nada.

Ninguno de los argumentos que suelen utilizarse contra los impuestos puede aplicarse al suelo: gravarlo no reduce su oferta, es imposible de evadir y, al igual que gravar la vivienda vacía, su finalidad no es el gravamen en sí, sino dinamizar su uso. Es fácil de aplicar, no conlleva ninguna contrapartida, genera incentivos para que el suelo salga a la superficie, se ajusta al espíritu constitucional en su artículo 47 y puede ser de carácter finalista, destinando su recaudación a incrementar el parque de vivienda pública.

En segundo lugar, el suelo incrementa su valor gracias a factores y dinámicas que lo exceden; es decir, su apreciación se explica por las innovaciones sociales y la inversión pública en servicios e infraestructuras. En la práctica, este aumento de valor se alimenta de la propia ciudad y de los habitantes que le dan vida. Por ello, aplicar un gravamen al suelo ocioso es una manera justa de redistribuir las externalidades positivas entre la sociedad que realmente las produce. Esta medida se inscribe en el espíritu de la Justicia agraria de Thomas Paine: una forma de compensar y devolver a la comunidad los frutos de lo que, en su origen, era un bien común.

Para lograrlo, es urgente abordar la opacidad que rodea la propiedad del suelo. Las instituciones deben radiografiar esta realidad para visibilizar las grandes tenencias y las dinámicas de acaparamiento que distorsionan el mercado. Transparentar quiénes poseen y retienen este recurso limitado es el paso previo e indispensable para romper el hermetismo que facilita la especulación. Solo así será posible aplicar con rigor la regulación propuesta y garantizar que el urbanismo deje de ser un instrumento al servicio del rentismo, recuperando su papel como base material del derecho constitucional a una vivienda digna.

Por tanto, y por las razones de interés ya expuesta, Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un impuesto propio de la Comunidad de Madrid, cuyo hecho imponible grave el incumplimiento del deber urbanístico de edificar, manifestado a través de la retención ociosa de suelos clasificados como urbanos consolidados o urbanizables que cuenten con planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización aprobados, penalizando así la vulneración de la función social de la propiedad.

2. Crear un Banco Público de Suelo de la Comunidad de Madrid como un fondo específico adscrito a la Agencia de Vivienda Social encargado de la adquisición estratégica y provisión estructural de suelo. Este Banco de Suelo se financiará prioritariamente con la recaudación del nuevo tributo y su fin exclusivo será proveer suelo para la promoción de vivienda pública y asequible.

3. Habilitar los mecanismos legales y presupuestarios para que la Comunidad de Madrid ejerza de manera preferente y sistemática los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones de suelo residencial entre agentes privados, con el objetivo de intervenir directamente en el mercado, abortar compraventas con precios inflados especulativamente y ampliar el patrimonio público de suelo.

**——— PNL-340/2026 RGEP.17185 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas. 2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral. 3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y

adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región.4. Implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional, intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo. 5. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios. 6. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local. 7. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sur de la Comunidad de Madrid ha sido históricamente el motor industrial y obrero de la región. Durante décadas, ciudades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto o Alcorcón concentraron una parte sustancial de la población trabajadora madrileña y desempeñaron un papel clave en el desarrollo económico e industrial de la Comunidad. Sin embargo, los procesos de desindustrialización, el abandono de políticas públicas estratégicas y la consolidación de un modelo económico orientado a la especulación y a servicios de bajo valor añadido han generado profundas desigualdades territoriales que hoy afectan de manera especialmente intensa a la juventud del sur metropolitano.

Las personas jóvenes de estos municipios se enfrentan a un mercado laboral marcado por la inestabilidad estructural, los bajos salarios, la elevada temporalidad, la parcialidad involuntaria y la sobrecualificación. Mientras otras zonas de la Comunidad concentran inversión, empleo cualificado y oportunidades vinculadas a sectores de alto valor añadido, el sur queda relegado a actividades más vulnerables, con menor inversión pública y privada y una evidente falta de planificación estratégica por parte del Gobierno regional.

Los datos oficiales confirman esta realidad. Según el Informe Anual del Mercado de Trabajo 2025 de la Comunidad de Madrid, en la región hay 502.900 jóvenes en situación de inactividad. Además, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2025, el número de personas menores de 30 años en desempleo se situó en torno a 96.300. Se trata de una cifra que pone de manifiesto las importantes dificultades de acceso al empleo y, con ello, a la autonomía vital de la población joven. El desempleo juvenil, además, presenta una clara concentración territorial en los distritos y municipios del sur y el este, donde la tasa de paro entre menores de 30 años rondaba el 20,6 %. A cierre de 2025, los municipios del sur mostraban cifras especialmente preocupantes de paro juvenil: Fuenlabrada registró 477 personas menores de 25 años en desempleo; Leganés, 355; Getafe, 334; Móstoles, 343; y Alcorcón, 293. En conjunto, estos datos evidencian que la falta de oportunidades laborales para la juventud tiene un carácter estructural y una especial incidencia en el sur de la región.

Este patrón responde a un modelo productivo profundamente desequilibrado. En la Comunidad de Madrid, el sector servicios concentra el 85,2 % de la ocupación total, muy por encima de la media estatal (76,5 %). Esta hiperterciarización se intensifica en el empleo juvenil: el 87,6 % de las personas menores de 30 años ocupadas trabajan en el sector servicios, caracterizado por la precariedad, la rotación y los bajos salarios. Frente a ello, la industria —históricamente clave para el empleo estable y de calidad en el sur— muestra un claro retroceso. En el último trimestre de 2024, el empleo juvenil industrial descendió un 5,8 %, con 2.500 jóvenes ocupados menos, evidenciando la fragilidad de un sector abandonado por las políticas públicas regionales.

La precariedad laboral es uno de los rasgos estructurales del empleo juvenil en Madrid. El 26,7 % de las personas jóvenes ocupadas trabaja a tiempo parcial, el doble que la población general (13,9 %). Esta parcialidad es mayoritariamente involuntaria y limita gravemente la capacidad de emancipación, la estabilidad vital y la construcción de trayectorias laborales con derechos.

Esta realidad tiene, además, una clara dimensión de género. De las 502.900 personas jóvenes inactivas en la Comunidad de Madrid, 259.800 son mujeres (51,7 %), frente a 243.100 hombres (48,3 %). Las jóvenes madrileñas se concentran en mayor medida en los sectores más precarizados del mercado laboral —comercio, hostelería, cuidados y servicios auxiliares— y sufren con mayor intensidad la parcialidad involuntaria y la inestabilidad. En los municipios del sur, donde el tejido productivo ofrece menos oportunidades de empleo estable y cualificado, estas desigualdades de género se intensifican, situando a las mujeres jóvenes en una posición de especial vulnerabilidad. La combinación de desindustrialización, falta de inversión pública estratégica y concentración del empleo en servicios de bajo valor añadido genera un círculo de precariedad que limita la movilidad social y profesional de la juventud del sur.

Todos estos datos desmontan el relato de éxito del Gobierno regional y evidencian que Madrid no solo no lidera la mejora del empleo juvenil, sino que empeora allí donde debería actuar con mayor urgencia. Pues, la evidencia demuestra que el desempleo juvenil en el sur de la Comunidad de Madrid es un problema estructural, estrechamente ligado al modelo productivo, a la calidad del empleo y a las desigualdades territoriales y de género. Revertir esta situación exige políticas públicas de empleo con una clara perspectiva territorial y feminista, que apuesten por la reindustrialización, el impulso de sectores estratégicos y la generación de empleo estable, bien remunerado y con derechos.

Hasta ahora, las políticas de empleo juvenil impulsadas por la Comunidad de Madrid han sido insuficientes, basadas en incentivos generalistas a la contratación, sin evaluación rigurosa ni adaptación a las necesidades concretas de municipios como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto o Alcorcón. Frente a esta inacción, desde Más Madrid llevamos años trabajando de forma constante en una alternativa. Fruto de ese trabajo colectivo y de un proceso de escucha activa con colectivos, entidades juveniles, sindicatos y jóvenes en su conjunto, hace unos meses presentamos nuestro Plan de Empleo Joven para la Comunidad de Madrid. Se trata de una propuesta ambiciosa, con 162 medidas, cuyo objetivo es crear más de 100.000 empleos juveniles en la Comunidad de Madrid en los próximos años. Un plan que tiene entre sus ejes fundamentales el impulso del desarrollo social y económico de ciudades y pueblos, adaptado al tejido productivo actual y al que necesitamos construir de cara al futuro.

Desde Más Madrid defendemos que las personas jóvenes deben tener una oportunidad real de vivir, trabajar y prosperar en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid. Por ello, nuestro proyecto apuesta por descentralizar oportunidades, reforzar el sur de nuestra región y garantizar un desarrollo económico y social equilibrado que no deje a nadie atrás.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas.

2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral.

3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región.

4. Implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional, intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo.

5. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios.

6. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local.

7. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur.

**——— PNL-343/2026 RGEP.17576 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías. 2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador

en el mercado inmobiliario. 3. Reorientar el 100% de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR). Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. nació como un medio propio instrumental para garantizar la construcción ágil de equipamientos públicos e infraestructuras en los municipios de la región. Sin embargo, la modificación de sus estatutos aprobada en 2022 desvirtuó su objeto social para dar entrada al negocio inmobiliario y la especulación comercial.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 demuestran el rotundo fracaso de este modelo rentista:

— La entidad mantiene inmovilizados casi 193 millones de euros públicos en el mercado del "ladrillo", repartidos en 68,85 millones en inversiones inmobiliarias y 124,04 millones en existencias para la venta.

— Esta hipertrofia inmobiliaria ha provocado la parálisis de las obras esenciales en los municipios, registrando una ejecución media de tasas de gestión de un escaso 33,83 %.

— Proyectos vitales para la seguridad ciudadana están congelados, como los parques de bomberos de Loeches (1,16 % de ejecución), Villarejo de Salvanés (5,84 %) o Villanueva de la Cañada (20,46 %).

— El sesgo inmobiliario ha derivado en maniobras de opacidad contable, destacando la compra silenciada de un ático de lujo en la calle Martínez Campos por 6,3 millones de euros.

Es urgente reorientar la empresa pública hacia sus fines fundacionales de servicio a los ayuntamientos, eliminando la deriva especulativa.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías.

2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario.

3. Reorientar el 100 % de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR).

**——— PNL-344/2026 RGEP.17577 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su

objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías. 2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario. 3. Reorientar el 100% de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR). Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. nació como un medio propio instrumental para garantizar la construcción ágil de equipamientos públicos e infraestructuras en los municipios de la región. Sin embargo, la modificación de sus estatutos aprobada en 2022 desvirtuó su objeto social para dar entrada al negocio inmobiliario y la especulación comercial.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 demuestran el rotundo fracaso de este modelo rentista:

— La entidad mantiene inmovilizados casi 193 millones de euros públicos en el mercado del "ladrillo", repartidos en 68,85 millones en inversiones inmobiliarias y 124,04 millones en existencias para la venta.

— Esta hipertrofia inmobiliaria ha provocado la parálisis de las obras esenciales en los municipios, registrando una ejecución media de tasas de gestión de un escaso 33,83 %.

— Proyectos vitales para la seguridad ciudadana están congelados, como los parques de bomberos de Loeches (1,16 % de ejecución), Villarejo de Salvanés (5,84 %) o Villanueva de la Cañada (20,46 %).

— El sesgo inmobiliario ha derivado en maniobras de opacidad contable, destacando la compra silenciada de un ático de lujo en la calle Martínez Campos por 6,3 millones de euros.

Es urgente reorientar la empresa pública hacia sus fines fundacionales de servicio a los ayuntamientos, eliminando la deriva especulativa.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Modificar con carácter de urgencia los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., suprimiendo del artículo 2 de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías.

2. Revertir las modificaciones estatutarias aprobadas a partir de 2022 para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario.

3. Reorientar el 100 % de los recursos y del personal de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR).

**——— PNL-345/2026 RGEP.17579 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Madrid es, según los últimos datos de Contabilidad Regional del INE, la región más rica de España: su renta per cápita alcanza los 44.749 euros, un 37,1 % por encima de la media nacional (32.633 euros). Sin embargo, esta riqueza agregada no se traduce en un alivio equivalente para las economías domésticas de las familias madrileñas. Un ejemplo es lo que señala la propia Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): la vuelta al cole es sistemáticamente más gravosa en la Comunidad de Madrid que en cualquier otra región de España; el gasto medio anual por alumno en Madrid asciende a 3.188 euros, por encima de Cataluña (en torno a 3.000 euros), la Comunidad Valenciana (2.134 euros) o Galicia (1.718 euros). Esta diferencia no responde a que las familias madrileñas dispongan de más renta disponible, al contrario, responde al coste de vida disparado en la región: el precio de la vivienda, el transporte y los suministros básicos absorben una parte creciente de los salarios, dejando cada vez menos margen para gastos como el material escolar.

A nivel nacional, la OCU ha estimado que el inicio del curso 2026/2027 exige a las familias un desembolso medio de 505 euros por hijo antes de pisar el aula, de los cuales unos 89 euros corresponden solo a material escolar (papelería, cuadernos y artículos fungibles), cifra que se eleva considerablemente cuando el alumno necesita dispositivos digitales. El coste medio del curso completo alcanza ya los 2.484 euros por alumno, y estudios como el de Idealo constatan una subida acumulada del 19 % desde 2022. Cada vez más familias madrileñas —una de cada seis, según distintos análisis del sector— recurren al endeudamiento o a la compra de segunda mano para poder afrontar este gasto.

Frente a esta realidad, el principal instrumento con el que cuenta actualmente la Comunidad de Madrid, el Programa ACCEDE, resulta claramente insuficiente. ACCEDE es un sistema de préstamo que cubre exclusivamente los libros de texto y el material curricular no fungible (diccionarios, libros de lectura) hasta un límite económico por alumno, pero excluye expresamente el material escolar de uso personal: cuadernos, agendas, workbooks, estuches, mochilas, papelería y demás artículos que las familias deben renovar cada curso. Además, exige en muchos centros el pago de una fianza, obliga a devolver los libros en buen estado y responsabiliza económicamente a las familias del material extraviado o deteriorado. En definitiva, ACCEDE resuelve una parte importante del gasto en lo relativo a la compra de los libros de texto, pero deja completamente desatendido el resto del gasto asociado al inicio de curso, que es precisamente el que más ha crecido en los últimos años.

Otras comunidades autónomas ya han puesto en marcha instrumentos que sí abordan esta laguna con un enfoque universal. Es el caso de Cataluña, que para el curso 2026-2027 ha reactivado el Vale Escolar: una ayuda de 60 euros por alumno de primaria y secundaria, repartida en dos vales de 30 euros, dirigida a todo el alumnado de centros públicos y concertados, sin ningún requisito de renta. Se trata de la demostración de que una ayuda universal, sencilla de gestionar y de impacto inmediato en la economía familiar, es perfectamente viable en el marco autonómico español.

Resulta contradictorio que la comunidad autónoma con mayor renta per cápita de España sea, al mismo tiempo, una de las que impone un mayor esfuerzo económico a sus familias en el inicio de

curso. La riqueza que genera esta región debe traducirse en políticas públicas universales que alivien de forma efectiva y directa la carga que soportan todas las familias madrileñas, no solo aquellas que cumplen determinados requisitos de renta, y no limitarse a los libros de texto. Una tarjeta o abono de 100 euros por alumno o alumna, de carácter universal y con un uso ágil permitiría cubrir buena parte del gasto en material escolar que actualmente recae en su totalidad sobre las economías domésticas, en un contexto en el que vivir en Madrid es cada vez más caro para las familias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

— Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar.

**——— PNL-346/2026 RGEP.17580 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Madrid es, según los últimos datos de Contabilidad Regional del INE, la región más rica de España: su renta per cápita alcanza los 44.749 euros, un 37,1 % por encima de la media nacional (32.633 euros). Sin embargo, esta riqueza agregada no se traduce en un alivio equivalente para las economías domésticas de las familias madrileñas. Un ejemplo es lo que señala la propia Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): la vuelta al cole es sistemáticamente más gravosa en la Comunidad de Madrid que en cualquier otra región de España; el gasto medio anual por alumno en Madrid asciende a 3.188 euros, por encima de Cataluña (en torno a 3.000 euros), la Comunidad Valenciana (2.134 euros) o Galicia (1.718 euros). Esta diferencia no responde a que las familias madrileñas dispongan de más renta disponible, al contrario, responde al coste de vida disparado en la región: el precio de la vivienda, el transporte y los suministros básicos absorben una parte creciente de los salarios, dejando cada vez menos margen para gastos como el material escolar.

A nivel nacional, la OCU ha estimado que el inicio del curso 2026/2027 exige a las familias un desembolso medio de 505 euros por hijo antes de pisar el aula, de los cuales unos 89 euros corresponden solo a material escolar (papelería, cuadernos y artículos fungibles), cifra que se eleva considerablemente cuando el alumno necesita dispositivos digitales. El coste medio del curso completo alcanza ya los 2.484 euros por alumno, y estudios como el de Idealo constatan una subida acumulada del 19 % desde 2022. Cada vez más familias madrileñas —una de cada seis, según distintos análisis del sector— recurren al endeudamiento o a la compra de segunda mano para poder afrontar este gasto.

Frente a esta realidad, el principal instrumento con el que cuenta actualmente la Comunidad de Madrid, el Programa ACCEDE, resulta claramente insuficiente. ACCEDE es un sistema de préstamo que cubre exclusivamente los libros de texto y el material curricular no fungible (diccionarios, libros de

lectura) hasta un límite económico por alumno, pero excluye expresamente el material escolar de uso personal: cuadernos, agendas, workbooks, estuches, mochilas, papelería y demás artículos que las familias deben renovar cada curso. Además, exige en muchos centros el pago de una fianza, obliga a devolver los libros en buen estado y responsabiliza económicamente a las familias del material extraviado o deteriorado. En definitiva, ACCEDE resuelve una parte importante del gasto en lo relativo a la compra de los libros de texto, pero deja completamente desatendido el resto del gasto asociado al inicio de curso, que es precisamente el que más ha crecido en los últimos años.

Otras comunidades autónomas ya han puesto en marcha instrumentos que sí abordan esta laguna con un enfoque universal. Es el caso de Cataluña, que para el curso 2026-2027 ha reactivado el Vale Escolar: una ayuda de 60 euros por alumno de primaria y secundaria, repartida en dos vales de 30 euros, dirigida a todo el alumnado de centros públicos y concertados, sin ningún requisito de renta. Se trata de la demostración de que una ayuda universal, sencilla de gestionar y de impacto inmediato en la economía familiar, es perfectamente viable en el marco autonómico español.

Resulta contradictorio que la comunidad autónoma con mayor renta per cápita de España sea, al mismo tiempo, una de las que impone un mayor esfuerzo económico a sus familias en el inicio de curso. La riqueza que genera esta región debe traducirse en políticas públicas universales que alivien de forma efectiva y directa la carga que soportan todas las familias madrileñas, no solo aquellas que cumplen determinados requisitos de renta, y no limitarse a los libros de texto. Una tarjeta o abono de 100 euros por alumno o alumna, de carácter universal y con un uso ágil permitiría cubrir buena parte del gasto en material escolar que actualmente recae en su totalidad sobre las economías domésticas, en un contexto en el que vivir en Madrid es cada vez más caro para las familias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

– Crear, con carácter universal una tarjeta de 100 euros por alumno o alumna matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, destinada a la compra de material escolar, complementaria y no sustitutiva del Programa ACCEDE, que se pondrá a disposición de las familias con carácter previo al inicio de cada curso escolar.

**——— PNL-347/2026 RGEP.17581 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares: 1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica. 2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual. 3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo. 4.

Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante. 5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas reconoce el derecho de niños y niñas al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural, social, comunitaria. Este derecho no es un añadido secundario a la educación, sino una condición para el desarrollo cognitivo, social y emocional de la infancia, tal y como recogen de forma reiterada los organismos internacionales de referencia.

En este sentido, el programa "Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF ha señalado que la escuela constituye uno de los principales espacios donde puede garantizarse de forma efectiva este derecho, dado el elevado número de horas que niños y niñas pasan en los centros educativos a lo largo de su escolarización. En la misma línea, informes de ONU-Hábitat han subrayado que la existencia de espacios públicos y comunitarios accesibles resultan clave para la cohesión social, el fortalecimiento de los vínculos vecinales y la reducción del aislamiento infantil y adolescente.

Al mismo tiempo, estos estudios alertan de que dicho derecho al juego está en riesgo de erosión progresiva en los entornos urbanos contemporáneos, marcados por el desmantelamiento de espacios de juego libre y al aire libre, el aumento de las horas de trabajo y los largos trayectos de desplazamiento diario de los progenitores, una creciente desigualdad social que incide en desigual acceso a dichos espacios, o los nuevos fenómenos climáticos (olas de calor extremo prolongadas, lluvias torrenciales e inundaciones destructivas), la saturación tecnológica como recurso ante dificultades enormes de conciliación, entre otros factores.

Desde otro punto de vista, la literatura académica sobre infancia y ciudad ha documentado de forma consistente que las oportunidades reales de juego y de participación en la vida comunitaria varían de forma significativa según el contexto socioeconómico, el origen familiar o cultural y el género de niños y niñas, reproduciendo así, en el espacio urbano, las desigualdades sociales preexistentes. En concreto, estudios recientes, como el elaborado por el Observatorio Social de la Fundación La Caixa junto con la Fundación Europea Sociedad y Educación, han constatado que en España los hogares de mayor renta destinan un porcentaje sustancialmente superior de recursos a clases particulares y actividades extraescolares que los hogares en situación de vulnerabilidad, para quienes ese gasto supone además un sacrificio económico mucho mayor sobre necesidades básicas. Este patrón resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que, como han señalado distintos análisis del propio Observatorio Social, el alumnado con menor nivel socioeconómico presenta un riesgo varias veces superior de repetición de curso y de fracaso escolar, de modo que quienes más necesitan del refuerzo educativo y del ocio formativo son quienes menos posibilidades tienen de acceder a él por la vía del mercado privado.

En este sentido, "Plataforma de Infancia" en su último informe "Jugar a nuestro aire. Obligaciones del estado español en el marco de las observaciones generales 17 y 26" (2025), han reclamado a las administraciones españolas la adopción de medidas específicas frente a la desigualdad

territorial y social en el acceso a espacios y actividades de juego de calidad, señalando también la necesidad de que estas políticas incorporen una perspectiva de género y de no discriminación por motivos de identidad sexual, etnia u origen social. La propia Unión Europea, a través de la Garantía Infantil Europea, ha incluido expresamente el acceso a actividades extraescolares entre los seis servicios básicos que deben garantizarse a toda la infancia en riesgo de pobreza o exclusión social, al mismo nivel que la educación, la sanidad, la vivienda o la alimentación adecuadas.

Esta desigualdad en el acceso al juego y al ocio educativo tiene, además, una dimensión de género para las personas cuidadoras que no puede obviarse: la llamada "brecha de las 16 horas", esto es, el desajuste estructural entre el horario de finalización de la jornada escolar y la jornada laboral de madres y padres, recae de forma marcadamente desigual sobre las mujeres. Las estadísticas de conciliación del Instituto Nacional de Estadística confirman de manera reiterada que son ellas quienes, de forma mayoritaria, reducen su jornada laboral, solicitan adaptaciones de horario o renuncian a oportunidades profesionales para asumir el cuidado de sus hijos e hijas en esa franja horaria, en una proporción muy superior a la de los hombres. En ausencia de una oferta extraescolar pública, gratuita y universal, y sin gratuidad del comedor, es en las familias —y, dentro de ellas, principalmente en las madres— donde recae la responsabilidad de cubrir ese vacío: mediante la contratación de actividades privadas quienes pueden permitírselo, o mediante la renuncia a tiempo de trabajo y a ingresos quienes no. Una política de extraescolares universales y gratuitas constituye, por tanto, también una medida de corresponsabilidad y de igualdad de género, en la medida en que traslada al ámbito público una carga de cuidados que hoy recae de forma injusta y desigual sobre las mujeres.

Por todo lo dicho anteriormente, se puede afirmar que el impacto de unas políticas públicas de extraescolares gratuitas y universales sería triple. Por un lado, alivian la carga financiera de las familias con menos recursos, permitiendo una conciliación real y no reproduciendo la "brecha de las 16h". Por otro lado, permiten democratizar el acceso a competencias "extra" que los hogares de rentas altas adquieren sistemáticamente en el mercado, como los idiomas o la formación artística avanzada, la llamada "educación en la sombra". Por último, permiten promover una educación y una política de cuidados anclada en el barrio y en el enriquecimiento y fortalecimiento del tejido comunitario, luchando contra el aislamiento y el malestar social.

En la Comunidad de Madrid, sin embargo, el marco de actuación para las políticas públicas madrileñas de las actividades extraescolares durante esta Legislatura ha quedado reducido en la práctica a sucesivas órdenes y convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos, que desde el año 2024 se articula de manera más unificada en torno al programa "Patios Abiertos". Un programa que aglutina la apertura de patios con las actividades extraescolares y la apertura de los centros en días no lectivos, eso sí, supeditando los dos últimos programas a la realización del primero -es decir, para que los ayuntamientos puedan ofrecer extraescolares y apertura de colegios en días no lectivos financiados por la Comunidad de Madrid deben, obligatoriamente, poner en marcha los patios abiertos-.

Se trata de un programa de adhesión voluntaria por parte de los ayuntamientos, dotado con una financiación bastante limitada (5 millones el último ejercicio) y con unos tiempos de solicitud extremadamente exiguos, lo que ha determinado una implantación muy desigual en el territorio: en su primer curso (2024-2025) de despliegue generalizado, únicamente 84 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid se sumaron a la iniciativa. En el último curso (2025/2026) nos encontramos con 81 ayuntamientos beneficiarios, que supone algo menos de la mitad del territorio regional, lo que confirma la cobertura parcial y muy fragmentaria de esta política. Esto tiene que ver, en primer lugar, con las trabas burocráticas a los Ayuntamientos, pues el diseño actual ahoga a las administraciones locales: al existir una única convocatoria abierta durante apenas unas semanas al año, los ayuntamientos se ven incapaces de planificar a medio plazo. En segundo lugar, las carencias tienen

que ver también con la ausencia de un verdadero proyecto educativo, pues se limita en algunos casos a la apertura de espacios sin actividades estructuradas, seguimiento o refuerzo para el alumnado que más lo necesita, y en otros, a actividades de apoyo escolar, idiomas, deporte y artísticas sin ningún diseño bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, o de prevención y lucha contra los estereotipos de género. En tercer lugar, con la ausencia también de un estándar regional que garantice que un niño o niña de Parla tenga acceso a la misma oferta y calidad de módulos extraescolares que un niño o niña de Sanchinarro. Es decir, que al no basarse en criterios de equidad, perpetúa un desequilibrio territorial flagrante donde los municipios del sur y los distritos vulnerables de la capital se quedan atrás frente al norte de la región.

En definitiva, "Patios Abiertos" ha constituido una medida de alcance limitado, de financiación insuficiente, sujeta a la voluntariedad municipal y sin un grado de implementación significativo. Tanto el diseño del programa como el despliegue efectivo muestran unas carencias que ponen en cuestión su capacidad real de garantizar el derecho al juego de forma universal y equitativa en toda la región.

Frente a este modelo de adhesión voluntaria, cobertura parcial y financiación coyuntural, resulta necesario que la Comunidad de Madrid ponga en marcha una política pública estructural que garantice el derecho al juego, al ocio educativo y a la conciliación familiar de forma universal, gratuita y de calidad homogénea en todo el territorio regional, evitando que el acceso a estas actividades dependa del código postal, de la renta familiar o de la capacidad de gestión de cada ayuntamiento.

Esta política debe además reconocer y poner en valor el papel que desempeñan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS/AFAS) como agentes comunitarios de primer orden, capaces de vertebrar el tejido asociativo del barrio y de diseñar proyectos pedagógicos adaptados a la realidad de cada centro, siempre que cuenten con el respaldo técnico, logístico y financiero necesario por parte de las administraciones.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares:

1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica.

2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual.

3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo.

4. Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante.

5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social.

**——— PNL-348/2026 RGEP.17582 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares: 1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica. 2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual. 3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo. 4. Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante. 5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas reconoce el derecho de niños y niñas al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural, social, comunitaria. Este derecho no es un añadido secundario a la educación, sino una condición para el desarrollo cognitivo, social y emocional de la infancia, tal y como recogen de forma reiterada los organismos internacionales de referencia.

En este sentido, el programa "Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF ha señalado que la escuela constituye uno de los principales espacios donde puede garantizarse de forma efectiva este derecho, dado el elevado número de horas que niños y niñas pasan en los centros educativos a lo largo de su escolarización. En la misma línea, informes de ONU-Hábitat han subrayado que la existencia de

espacios públicos y comunitarios accesibles resultan clave para la cohesión social, el fortalecimiento de los vínculos vecinales y la reducción del aislamiento infantil y adolescente.

Al mismo tiempo, estos estudios alertan de que dicho derecho al juego está en riesgo de erosión progresiva en los entornos urbanos contemporáneos, marcados por el desmantelamiento de espacios de juego libre y al aire libre, el aumento de las horas de trabajo y los largos trayectos de desplazamiento diario de los progenitores, una creciente desigualdad social que incide en desigual acceso a dichos espacios, o los nuevos fenómenos climáticos (olas de calor extremo prolongadas, lluvias torrenciales e inundaciones destructivas), la saturación tecnológica como recurso ante dificultades enormes de conciliación, entre otros factores.

Desde otro punto de vista, la literatura académica sobre infancia y ciudad ha documentado de forma consistente que las oportunidades reales de juego y de participación en la vida comunitaria varían de forma significativa según el contexto socioeconómico, el origen familiar o cultural y el género de niños y niñas, reproduciendo así, en el espacio urbano, las desigualdades sociales preexistentes. En concreto, estudios recientes, como el elaborado por el Observatorio Social de la Fundación La Caixa junto con la Fundación Europea Sociedad y Educación, han constatado que en España los hogares de mayor renta destinan un porcentaje sustancialmente superior de recursos a clases particulares y actividades extraescolares que los hogares en situación de vulnerabilidad, para quienes ese gasto supone además un sacrificio económico mucho mayor sobre necesidades básicas. Este patrón resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que, como han señalado distintos análisis del propio Observatorio Social, el alumnado con menor nivel socioeconómico presenta un riesgo varias veces superior de repetición de curso y de fracaso escolar, de modo que quienes más necesitan del refuerzo educativo y del ocio formativo son quienes menos posibilidades tienen de acceder a él por la vía del mercado privado.

En este sentido, "Plataforma de Infancia" en su último informe "Jugar a nuestro aire. Obligaciones del estado español en el marco de las observaciones generales 17 y 26" (2025), han reclamado a las administraciones españolas la adopción de medidas específicas frente a la desigualdad territorial y social en el acceso a espacios y actividades de juego de calidad, señalando también la necesidad de que estas políticas incorporen una perspectiva de género y de no discriminación por motivos de identidad sexual, etnia u origen social. La propia Unión Europea, a través de la Garantía Infantil Europea, ha incluido expresamente el acceso a actividades extraescolares entre los seis servicios básicos que deben garantizarse a toda la infancia en riesgo de pobreza o exclusión social, al mismo nivel que la educación, la sanidad, la vivienda o la alimentación adecuadas.

Esta desigualdad en el acceso al juego y al ocio educativo tiene, además, una dimensión de género para las personas cuidadoras que no puede obviarse: la llamada "brecha de las 16 horas", esto es, el desajuste estructural entre el horario de finalización de la jornada escolar y la jornada laboral de madres y padres, recae de forma marcadamente desigual sobre las mujeres. Las estadísticas de conciliación del Instituto Nacional de Estadística confirman de manera reiterada que son ellas quienes, de forma mayoritaria, reducen su jornada laboral, solicitan adaptaciones de horario o renuncian a oportunidades profesionales para asumir el cuidado de sus hijos e hijas en esa franja horaria, en una proporción muy superior a la de los hombres. En ausencia de una oferta extraescolar pública, gratuita y universal, y sin gratuidad del comedor, es en las familias —y, dentro de ellas, principalmente en las madres— donde recae la responsabilidad de cubrir ese vacío: mediante la contratación de actividades privadas quienes pueden permitírselo, o mediante la renuncia a tiempo de trabajo y a ingresos quienes no. Una política de extraescolares universales y gratuitas constituye, por tanto, también una medida de corresponsabilidad y de igualdad de género, en la medida en que traslada al ámbito público una carga de cuidados que hoy recae de forma injusta y desigual sobre las mujeres.

Por todo lo dicho anteriormente, se puede afirmar que el impacto de unas políticas públicas de extraescolares gratuitas y universales sería triple. Por un lado, alivian la carga financiera de las familias con menos recursos, permitiendo una conciliación real y no reproduciendo la "brecha de las 16h". Por otro lado, permiten democratizar el acceso a competencias "extra" que los hogares de rentas altas adquieren sistemáticamente en el mercado, como los idiomas o la formación artística avanzada, la llamada "educación en la sombra". Por último, permiten promover una educación y una política de cuidados anclada en el barrio y en el enriquecimiento y fortalecimiento del tejido comunitario, luchando contra el aislamiento y el malestar social.

En la Comunidad de Madrid, sin embargo, el marco de actuación para las políticas públicas madrileñas de las actividades extraescolares durante esta Legislatura ha quedado reducido en la práctica a sucesivas órdenes y convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos, que desde el año 2024 se articula de manera más unificada en torno al programa "Patios Abiertos". Un programa que aglutina la apertura de patios con las actividades extraescolares y la apertura de los centros en días no lectivos, eso sí, supeditando los dos últimos programas a la realización del primero -es decir, para que los ayuntamientos puedan ofrecer extraescolares y apertura de colegios en días no lectivos financiados por la Comunidad de Madrid deben, obligatoriamente, poner en marcha los patios abiertos-.

Se trata de un programa de adhesión voluntaria por parte de los ayuntamientos, dotado con una financiación bastante limitada (5 millones el último ejercicio) y con unos tiempos de solicitud extremadamente exiguos, lo que ha determinado una implantación muy desigual en el territorio: en su primer curso (2024-2025) de despliegue generalizado, únicamente 84 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid se sumaron a la iniciativa. En el último curso (2025/2026) nos encontramos con 81 ayuntamientos beneficiarios, que supone algo menos de la mitad del territorio regional, lo que confirma la cobertura parcial y muy fragmentaria de esta política. Esto tiene que ver, en primer lugar, con las trabas burocráticas a los Ayuntamientos, pues el diseño actual ahoga a las administraciones locales: al existir una única convocatoria abierta durante apenas unas semanas al año, los ayuntamientos se ven incapaces de planificar a medio plazo. En segundo lugar, las carencias tienen que ver también con la ausencia de un verdadero proyecto educativo, pues se limita en algunos casos a la apertura de espacios sin actividades estructuradas, seguimiento o refuerzo para el alumnado que más lo necesita, y en otros, a actividades de apoyo escolar, idiomas, deporte y artísticas sin ningún diseño bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, o de prevención y lucha contra los estereotipos de género. En tercer lugar, con la ausencia también de un estándar regional que garantice que un niño o niña de Parla tenga acceso a la misma oferta y calidad de módulos extraescolares que un niño o niña de Sanchinarro. Es decir, que al no basarse en criterios de equidad, perpetúa un desequilibrio territorial flagrante donde los municipios del sur y los distritos vulnerables de la capital se quedan atrás frente al norte de la región.

En definitiva, "Patios Abiertos" ha constituido una medida de alcance limitado, de financiación insuficiente, sujeta a la voluntariedad municipal y sin un grado de implementación significativo. Tanto el diseño del programa como el despliegue efectivo muestran unas carencias que ponen en cuestión su capacidad real de garantizar el derecho al juego de forma universal y equitativa en toda la región.

Frente a este modelo de adhesión voluntaria, cobertura parcial y financiación coyuntural, resulta necesario que la Comunidad de Madrid ponga en marcha una política pública estructural que garantice el derecho al juego, al ocio educativo y a la conciliación familiar de forma universal, gratuita y de calidad homogénea en todo el territorio regional, evitando que el acceso a estas actividades dependa del código postal, de la renta familiar o de la capacidad de gestión de cada ayuntamiento.

Esta política debe además reconocer y poner en valor el papel que desempeñan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS/AFAS) como agentes comunitarios de primer orden, capaces de vertebrar el tejido asociativo del barrio y de diseñar proyectos pedagógicos adaptados a la realidad de cada centro, siempre que cuenten con el respaldo técnico, logístico y financiero necesario por parte de las administraciones.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Desarrollar e implementar, de cara al próximo curso escolar 2027-2028, un Plan Regional de Extraescolares Gratuitas y Universales, articulado a través de una línea de ayudas directas a los municipios que permanezca abierta de forma continuada durante todo el año, basado en los siguientes pilares:

1. Gratuidad, universalidad y equidad. Garantizar que el acceso a estas actividades sea 100 % gratuito y universal para todo el alumnado de la escuela pública, blindando el derecho al juego y configurándose como una herramienta real de conciliación familiar, sin criterios de exclusión económica.

2. Financiación estructural. Ejecutar el plan mediante una transferencia de fondos estructural, estable y plurianual a los ayuntamientos, que sustituya el actual modelo de convocatorias coyunturales y de adhesión voluntaria condicionada a la disponibilidad presupuestaria puntual.

3. Desburocratización. Establecer una ventanilla única de apoyo técnico a los municipios y a las AMPAS/AFAS para simplificar la tramitación y el diseño de los proyectos pedagógicos, favoreciendo que sean estas asociaciones las promotoras naturales de las actividades y que su desarrollo refuerce el tejido comunitario de cada barrio, mientras el ayuntamiento correspondiente aporta los recursos, los criterios de calidad y el apoyo logístico y organizativo.

4. Vinculación con la prevención en salud mental y el bienestar emocional. Diseñar las actividades bajo un enfoque de educación integral, cooperación y ocio saludable, formando a monitores y monitoras en la detección temprana de dinámicas de aislamiento, acoso o sufrimiento psíquico entre el alumnado participante.

5. Homogeneización de la oferta mediante un Estándar Mínimo Regional. Establecer un catálogo de módulos y actividades extraescolares —culturales, científicas, deportivas y artísticas— garantizado para todos los centros públicos de la región, que asegure tanto la equidad en la calidad del servicio con independencia del código postal, como la no discriminación ni la reproducción de estereotipos por razón de sexo, género, etnia u origen social.

**——— PNL-349/2026 RGEP.17634 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Condenar de manera firme y expresa cualquier conducta de carácter neonazi, fascista, racista, xenófobo o de exaltación de ideologías totalitarias que se produjera durante las movilizaciones celebradas en Madrid en relación con la situación de Ceuta. 2. Rechazar la utilización de movilizaciones ciudadanas y reivindicaciones legítimas de apoyo a Ceuta como espacio para la difusión de discursos de odio, racismo, xenofobia o propaganda neonazi y fascista. 3. Condenar expresamente las agresiones, empujones, amenazas, insultos e intimidaciones sufridas por periodistas y reporteros de RTVE y de otros medios de comunicación

durante el ejercicio de su profesión en las movilizaciones celebradas en Madrid. 4. Trasladar el reconocimiento y apoyo de la Asamblea de Madrid a los profesionales de RTVE y al conjunto de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que desarrollan su labor informativa en situaciones de especial tensión social, política o de seguridad. 5. Defender y promover el pleno ejercicio de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a recibir información libre, plural y veraz, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Española. 6. Reafirmar el compromiso de la Comunidad de Madrid con una sociedad democrática, plural, abierta y tolerante, en la que las diferencias políticas, sociales e ideológicas se expresen mediante el diálogo, la libertad y el respeto a los derechos fundamentales, rechazando cualquier forma de violencia política o intimidación. 7. Rechazar cualquier intento de normalizar, banalizar o legitimar símbolos, discursos o comportamientos vinculados al nazismo, al fascismo o a cualquier otra ideología totalitaria que atente contra la dignidad humana, la igualdad y los valores democráticos. 8. Manifestar que la defensa de la democracia exige proteger tanto el derecho a manifestarse como el derecho a informar, dejando claro que ninguna reivindicación política o social puede justificar la violencia, el odio o la intimidación contra quienes ejercen sus derechos fundamentales. Para su tramitación ante el Pleno.

**PNL SOBRE LA CONDENA DE LAS CONDUCTAS NEONAZIS Y ULTRADERECHISTAS Y LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos correspondientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Madrid es una sociedad abierta, plural y diversa, profundamente comprometida con los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas consagradas en nuestra Constitución.

El legítimo derecho de la ciudadanía a manifestarse, expresar sus opiniones y mostrar su solidaridad con el pueblo de Ceuta constituía una expresión esencial de nuestra democracia y debe ser protegido y respetado.

Precisamente por ello, resulta imprescindible diferenciar el legítimo ejercicio de los derechos de reunión y manifestación de aquellas conductas que pretenden aprovechar movilizaciones ciudadanas para introducir discursos de odio, racismo, xenofobia o exaltación de ideologías totalitarias.

Durante las movilizaciones celebradas el 2 de septiembre pasado en Madrid, en relación con la situación de Ceuta se produjeron episodios especialmente preocupantes.

En algunos de estos actos se constató la presencia de grupos de extrema derecha y de carácter neonazi, con exhibición de simbología nazi, realización de saludos fascistas y entonación de consignas e himnos vinculados al fascismo.

La utilización de una preocupación legítima de la ciudadanía para difundir mensajes racistas, xenófobos o de exaltación de ideologías totalitarias debe ser rechazada de manera inequívoca por todas las instituciones democráticas.

La democracia no puede ser neutral ante quienes pretenden destruir los valores democráticos y el orden constitucional mediante el odio, la intimidación o la violencia.

Especialmente graves fueron los hechos sufridos por profesionales de los medios de comunicación durante la cobertura informativa de estas movilizaciones. Periodistas y reporteros de RTVE y de algunos otros medios han sido increpados, insultados, empujados y agredidos mientras desarrollaban su trabajo, hasta el punto de que algunos profesionales tuvieron que abandonar el lugar por motivos de seguridad.

Estos hechos no constituyen únicamente una agresión contra unos trabajadores concretos. Constituyen también un ataque contra el derecho de la ciudadanía a recibir información y contra uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática: la libertad de prensa.

El artículo 20 de la Constitución Española reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, así como el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

El ejercicio del periodismo exige poder preguntar, investigar, contrastar y contar lo que sucede sin sufrir amenazas, intimidaciones o agresiones.

Los periodistas no son el enemigo. Informar no es provocar. Preguntar no es atacar. Grabar no es tomar partido.

La discrepancia con una información, con un medio de comunicación o con una determinada línea editorial debe expresarse mediante la palabra, la crítica y los argumentos, nunca mediante la violencia o la intimidación.

La Asamblea de Madrid, como máxima institución de representación de la ciudadanía madrileña, debe contribuir a preservar un espacio público en el que las diferencias políticas puedan expresarse con libertad, pero siempre desde el respeto a los derechos fundamentales y a las reglas de la democracia.

La historia europea demuestra las consecuencias que tiene la normalización de los discursos de odio, la xenofobia y la exaltación de ideologías totalitarias. Por ello, frente a cualquier intento de banalización del fascismo y del nazismo, las instituciones democráticas deben responder con claridad y firmeza.

La defensa de Ceuta, de su ciudadanía, de la seguridad y de la convivencia puede y debe formar parte del debate democrático. Pero ninguna de esas legítimas preocupaciones puede convertirse en una excusa para señalar a colectivos por su origen, religión o condición, ni para acosar a quienes ejercen el derecho a informar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario que la Asamblea de Madrid manifieste públicamente su rechazo a las conductas neonazis, fascistas, racistas y xenófobas protagonizadas durante las movilizaciones celebradas en Madrid, condene las agresiones sufridas por profesionales de la información y reafirme su compromiso inequívoco con la libertad de prensa y el derecho a la información.

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Condenar de manera firme y expresa cualquier conducta de carácter neonazi, fascista, racista, xenófobo o de exaltación de ideologías totalitarias que se produjera durante las movilizaciones celebradas en Madrid en relación con la situación de Ceuta.

2. Rechazar la utilización de movilizaciones ciudadanas y reivindicaciones legítimas de apoyo a Ceuta como espacio para la difusión de discursos de odio, racismo, xenofobia o propaganda neonazi y fascista.

3. Condenar expresamente las agresiones, empujones, amenazas, insultos e intimidaciones sufridas por periodistas y reporteros de RTVE y de otros medios de comunicación durante el ejercicio de su profesión en las movilizaciones celebradas en Madrid.

4. Trasladar el reconocimiento y apoyo de la Asamblea de Madrid a los profesionales de RTVE y al conjunto de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que desarrollan su labor informativa en situaciones de especial tensión social, política o de seguridad.

5. Defender y promover el pleno ejercicio de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a recibir información libre, plural y veraz, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Española.

6. Reafirmar el compromiso de la Comunidad de Madrid con una sociedad democrática, plural, abierta y tolerante, en la que las diferencias políticas, sociales e ideológicas se expresen mediante el diálogo, la libertad y el respeto a los derechos fundamentales, rechazando cualquier forma de violencia política o intimidación.

7. Rechazar cualquier intento de normalizar, banalizar o legitimar símbolos, discursos o comportamientos vinculados al nazismo, al fascismo o a cualquier otra ideología totalitaria que atente contra la dignidad humana, la igualdad y los valores democráticos.

8. Manifestar que la defensa de la democracia exige proteger tanto el derecho a manifestarse como el derecho a informar, dejando claro que ninguna reivindicación política o social puede justificar la violencia, el odio o la intimidación contra quienes ejercen sus derechos fundamentales.

**——— PNL-350/2026 RGEP.17635 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar obligatoriamente la asistencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid a todas las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como a sus órganos preparatorios y grupos de trabajo, cuando en ellos se aborden asuntos relacionados con el sistema de financiación autonómica, la distribución de recursos, la deuda autonómica o cualquier otra cuestión con impacto económico para la Comunidad. 2. No abandonar ni renunciar unilateralmente a la participación de la Comunidad de Madrid en ninguna negociación o reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, evitando que decisiones de carácter partidista o de confrontación política puedan privar a los madrileños de la defensa directa de sus intereses. 3. Participar activamente en las negociaciones sobre la reforma o nuevo sistema de financiación autonómica, defendiendo una posición propia de la Comunidad de Madrid y reclamando todos los recursos que legítimamente le correspondan. 4. Defender y negociar la aplicación a la Comunidad de Madrid de los mecanismos de financiación y condonación de deuda que puedan corresponderle, evitando renunciar de antemano a recursos públicos que podrían alcanzar los 8.644 millones de euros de condonación de deuda y 2.555 millones de euros adicionales de financiación. 5. Establecer una obligación de transparencia ante la Asamblea de Madrid, de manera que, con carácter previo o inmediatamente posterior a cada reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno regional informe a los grupos parlamentarios de su posición, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y las consecuencias económicas para la Comunidad de Madrid. 6. Remitir a la Asamblea de Madrid un informe específico cuando el Gobierno regional decida no asistir a una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera,

justificando públicamente las razones de dicha ausencia y detallando las decisiones o negociaciones en las que la Comunidad de Madrid haya dejado de participar. 7. Comparecer ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid cuando se produzcan acuerdos relevantes sobre financiación autonómica, condonación de deuda o distribución de recursos que afecten a la Comunidad, explicando sus efectos sobre las cuentas públicas y sobre la prestación de los servicios públicos madrileños. 8. Garantizar que ninguna decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de ausentarse de los órganos de negociación y coordinación financiera implique renunciar, directa o indirectamente, a recursos económicos que correspondan a los madrileños. Para su tramitación ante el Pleno.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno, por la que se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar su presencia permanente, participación activa y defensa de los intereses de la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como a establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante la Asamblea de Madrid.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera constituye el principal órgano de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en materia fiscal y financiera. Es, por tanto, un espacio esencial para debatir y negociar la reforma del sistema de financiación autonómica, así como las decisiones que determinan los recursos con los que las comunidades autónomas pueden financiar sus servicios públicos.

La ausencia deliberada del Gobierno de la Comunidad de Madrid de las reuniones de este órgano supone una renuncia injustificable a defender los intereses de los madrileños precisamente en el lugar donde se adoptan decisiones que afectan directamente a sus recursos.

La confrontación política no puede estar por encima de la defensa de los intereses de la ciudadanía. Madrid no puede permitirse abandonar ninguna mesa de negociación en la que estén en juego miles de millones de euros de recursos públicos.

La decisión del Gobierno regional de no participar activamente en estas reuniones ha dejado a la Comunidad de Madrid fuera de la negociación y del debate sobre un mecanismo que contempla 8.644 millones de euros de condonación de deuda para Madrid, así como 2.555 millones de euros adicionales de financiación.

Se trata de recursos que afectan directamente a las cuentas públicas de la Comunidad y, por tanto, a su capacidad para mejorar la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda, el transporte y el resto de servicios públicos.

El Gobierno regional tiene la obligación institucional de estar presente, participar, negociar y defender los intereses de los madrileños. Y tiene también la obligación democrática de explicar a la ciudadanía y a esta Asamblea qué posición mantiene, qué decisiones adopta y qué consecuencias económicas tienen sus decisiones de asistencia o ausencia.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar obligatoriamente la asistencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid a todas las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como a sus órganos preparatorios y grupos de trabajo, cuando en ellos se aborden asuntos relacionados con el sistema de financiación autonómica, la distribución de recursos, la deuda autonómica o cualquier otra cuestión con impacto económico para la Comunidad.

2. No abandonar ni renunciar unilateralmente a la participación de la Comunidad de Madrid en ninguna negociación o reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, evitando que decisiones de carácter partidista o de confrontación política puedan privar a los madrileños de la defensa directa de sus intereses.

3. Participar activamente en las negociaciones sobre la reforma o nuevo sistema de financiación autonómica, defendiendo una posición propia de la Comunidad de Madrid y reclamando todos los recursos que legítimamente le correspondan.

4. Defender y negociar la aplicación a la Comunidad de Madrid de los mecanismos de financiación y condonación de deuda que puedan corresponderle, evitando renunciar de antemano a recursos públicos que podrían alcanzar los 8.644 millones de euros de condonación de deuda y 2.555 millones de euros adicionales de financiación.

5. Establecer una obligación de transparencia ante la Asamblea de Madrid, de manera que, con carácter previo o inmediatamente posterior a cada reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno regional informe a los grupos parlamentarios de su posición, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y las consecuencias económicas para la Comunidad de Madrid.

6. Remitir a la Asamblea de Madrid un informe específico cuando el Gobierno regional decida no asistir a una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, justificando públicamente las razones de dicha ausencia y detallando las decisiones o negociaciones en las que la Comunidad de Madrid haya dejado de participar.

7. Comparecer ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid cuando se produzcan acuerdos relevantes sobre financiación autonómica, condonación de deuda o distribución de recursos que afecten a la Comunidad, explicando sus efectos sobre las cuentas públicas y sobre la prestación de los servicios públicos madrileños.

8. Garantizar que ninguna decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de ausentarse de los órganos de negociación y coordinación financiera implique renunciar, directa o indirectamente, a recursos económicos que correspondan a los madrileños.

**——— PNL-351/2026 RGEP.17931 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: 1.- Que la Consejería de Digitalización elabore e implemente un Plan Estratégico de Implantación de la IA en la Lucha contra Incendios Forestales, que en ningún caso sustituya, sino que complemente, el refuerzo de los medios humanos y materiales de los operativos de prevención y extinción. 2.- Modernizar la red de vigilancia fija y móvil integrando sistemas de detección automática basados en IA, incluyendo la incorporación de flotas de drones con cámaras térmicas e infrarrojas para la vigilancia de zonas de difícil acceso, la detección temprana de conatos y el seguimiento de puntos calientes durante y después de la extinción. 3.- Promover la colaboración y transferencia de conocimiento con otras administraciones pioneras, así como con centros de investigación, universidades madrileñas y empresas del sector tecnológico nacionales e internacionales, para asegurar que la Comunidad de Madrid aprovecha el conocimiento existente y adopta las soluciones más robustas y avanzadas. 4.- Garantizar, de forma paralela y prioritaria al desarrollo tecnológico, el refuerzo de los efectivos, la mejora de las condiciones laborales y la dotación de medios materiales de los bomberos forestales, agentes forestales y demás personal de extinción. Para su tramitación ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Para la implementación de un sistema integral de inteligencia artificial (IA) para la detección temprana, predicción y prevención de incendios forestales en la Comunidad de Madrid

Los incendios forestales constituyen una de las amenazas más graves para el medio ambiente, la seguridad de las personas y el patrimonio de la Comunidad de Madrid. Los periodos de sequía más prolongados y olas de calor más intensas y frecuentes, está exacerbando este riesgo, ampliando la ventana de peligro y aumentando la virulencia de los fuegos.

La Comunidad de Madrid cuenta con valiosos ecosistemas forestales, ocupando el 55% de superficie, la Sierra de Guadarrama, el Hayedo de Montejo, son algunos de estos ecosistemas que sufre una presión demográfica y recreativa creciente, incrementando el riesgo de ignición.

La eficacia en la lucha contra los incendios depende de la prevención y la detección temprana, de equipos humanos bien dotados y sin duda inversión y apuesta.

Cada minuto de retraso en la localización de un conato puede suponer la diferencia entre un fuego controlado rápidamente y una catástrofe de grandes dimensiones.

Este verano hemos vivido el ejemplo más dramático y contundente de esta amenaza. El 24 de julio de 2026, la evolución de los incendios de Villa del Prado y San Martín de Valdeiglesias en la Comunidad de Madrid junto al iniciado en Burgohondo en la provincia de Ávila motivó que los gobiernos autonómicos solicitaran el nivel 3, lo que obligó al Gobierno de España a declarar la emergencia de interés nacional en la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila, la primera vez que este mecanismo excepcional se activaba a causa de un incendio forestal. El fuego arrasó cerca de 27.000 hectáreas solo en territorio madrileño, once veces el anterior récord regional, afectando gravemente a varios municipios de esta región, donde miles de vecinos tuvieron que ser evacuados o confinados y varias urbanizaciones permanecieron inaccesibles durante semanas. Este incidente, que ha puesto en riesgo vidas humanas, patrimonio natural y ha generado una enorme alarma social, actúa como un aviso claro de la vulnerabilidad de nuestra comunidad ante un hecho en constante evolución.

Lamentablemente, incidentes como este no son una sorpresa, sino la consecuencia previsible de un modelo de prevención que se ha quedado obsoleto y que no incorpora de manera decidida las herramientas que el siglo XXI pone a nuestra disposición. Mientras otras comunidades autónomas ya cuentan con sistemas de IA operativos, la Comunidad de Madrid se está quedando atrás, exponiendo a sus ciudadanos y a su medio ambiente a un riesgo evitable. Así, la Xunta de Galicia ha incorporado la inteligencia artificial a su plataforma Xeocode, empleada, entre otros usos, para la detección de incendios, la cartografía de pistas forestales y la gestión de alertas ante fuegos de especial gravedad. En Castilla y León, el Centro Tecnológico CARTIF trabaja en varias iniciativas europeas y nacionales destinadas a mejorar la gestión forestal y la respuesta ante grandes emergencias medioambientales, combinando sensores, imágenes de satélite e IA para anticipar el riesgo. En Andalucía, el Plan INFOCA ha integrado cámaras conectadas con inteligencia artificial dentro de su dispositivo de videovigilancia forestal. A ello se suma el trabajo de la comunidad científica española: investigadores de la Universidad de León han desarrollado la plataforma CROWNFIRE-AI, capaz de predecir con hasta 16 días de antelación el riesgo de que se produzcan incendios de copa, los más peligrosos por su rapidez de propagación e intensidad.

El cambio climático no es excusa, es un multiplicador de riesgo que exige una respuesta proporcional y moderna por parte de las instituciones. Este Gobierno se ha destacado por su falta de

interés en la prevención de incendios forestales, así como por el escaso interés por la introducción de nuevas tecnologías en materia de prevención de incendios forestales.

En este contexto, las tecnologías emergentes, y en particular la Inteligencia Artificial (IA), pueden contribuir junto con las distintas medidas que ya deberían estar implementadas a mejorar la prevención de incendios forestales. Otras Comunidades autónomas ya están desplegando sistemas de IA para analizar ingentes cantidades de datos, predecir zonas de alto riesgo, automatizar la detección mediante cámaras de vigilancia y flotas de drones equipados con sensores térmicos e infrarrojos, y modelizar el comportamiento del fuego en tiempo real. Estas soluciones permiten una toma de decisiones más informada, eficaz y segura, optimizando los recursos disponibles.

No obstante, es imprescindible dejar constancia de que ninguna herramienta tecnológica, por avanzada que sea, puede sustituir a los medios humanos y materiales que los profesionales de la extinción llevan años reclamando. Los bomberos forestales, agentes forestales y demás personal de emergencias vienen denunciando de forma reiterada la insuficiencia de efectivos, la precariedad y estacionalidad de las contrataciones, la falta de medios materiales adecuados y la necesidad de reforzar los operativos durante todo el año y no solo en la campaña estival. La incorporación de la IA debe entenderse, por tanto, como un complemento que refuerce la capacidad de anticipación y respuesta de estos equipos, y en ningún caso como una alternativa que justifique posponer o minimizar las inversiones en personal, formación, prevención selvícola y medios de extinción que estos colectivos reclaman desde hace tiempo.

Resulta, por tanto, estratégico y necesario que la Comunidad de Madrid se dote de un marco para el desarrollo e implantación de estas tecnologías —siempre como complemento y nunca como sustituto de los recursos humanos y materiales necesarios—, situándose a la vanguardia de la gestión inteligente de emergencias y la protección de su patrimonio natural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea de Madrid para su debate la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

1. Que la Consejería de Digitalización elabore e implemente un Plan Estratégico de Implantación de la IA en la Lucha contra Incendios Forestales, que en ningún caso sustituya, sino que complemente, el refuerzo de los medios humanos y materiales de los operativos de prevención y extinción.

2. Modernizar la red de vigilancia fija y móvil integrando sistemas de detección automática basados en IA, incluyendo la incorporación de flotas de drones con cámaras térmicas e infrarrojas para la vigilancia de zonas de difícil acceso, la detección temprana de conatos y el seguimiento de puntos calientes durante y después de la extinción.

3. Promover la colaboración y transferencia de conocimiento con otras administraciones pioneras, así como con centros de investigación, universidades madrileñas y empresas del sector tecnológico nacionales e internacionales, para asegurar que la Comunidad de Madrid aprovecha el conocimiento existente y adopta las soluciones más robustas y avanzadas.

4. Garantizar, de forma paralela y prioritaria al desarrollo tecnológico, el refuerzo de los efectivos, la mejora de las condiciones laborales y la dotación de medios materiales de los bomberos forestales, agentes forestales y demás personal de extinción.

**——— PNL-353/2026 RGEP.17970 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable ni está sometida a discusión; y que cualquier ataque contra cualquiera de estas ciudades españolas constituye un ataque contra toda España. 2. Condenar la invasión y el ataque mediante actos de guerra híbrida por parte del reino de Marruecos contra España y exigir una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto a la soberanía, integridad territorial y fronteras españolas, así como a exigir el cese inmediato de cualquier actuación, reivindicación o presión contra España. 3. Condenar la actuación del Gobierno de España que, a pesar de haber sido alertado por parte de los distintos servicios de información, decidió no actuar para evitar y repeler la agresión marroquí, y que en lugar de defender nuestra soberanía ha sido cómplice de la agresión del reino de Marruecos contra la ciudad española de Ceuta. 4. Manifestar que, a juicio de la Asamblea de Madrid, concurren los presupuestos constitucionales y legales previstos en el artículo 102.2 de la Constitución para plantear la acusación por delito de traición o cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones contra Pedro Sánchez como presidente del Gobierno y los demás miembros del Ejecutivo. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Mantener, durante todo el tiempo que resulte necesario, la presencia, el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla; reforzar e incrementar sus efectivos, medios, capacidades e infraestructuras militares; y aprobar los planes de contingencia, protocolos de actuación y reglas de enfrentamiento jurídicamente procedentes para hacer frente a agresiones convencionales, híbridas o instrumentales. 2. Reforzar permanentemente en Ceuta y Melilla a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión contra Ceuta. 3. Proceder a la inmediata devolución de todas las personas que participaron en la agresión marroquí que empujó a más de 100 mil personas a asaltar nuestra frontera e invadir la ciudad de Ceuta, así como exigir a Marruecos la readmisión efectiva de todas estas personas; y promover las reformas de la legislación española, de la normativa europea y de los convenios aplicables que resulten necesarias para hacer efectivas dichas devoluciones y proteger la soberanía y la seguridad nacional. 4. Mantener cerrados los pasos fronterizos con Marruecos mientras no existan garantías públicas, suficientes, verificables y efectivas de que una agresión semejante no volverá a producirse; y reforzar las fronteras de Ceuta; y promover las demás acciones políticas y judiciales que procedan contra cualesquiera de los cargos públicos, gobernantes, organizaciones no gubernamentales, entidades o personas que hubieran organizado, financiado, facilitado, encubierto o colaborado conscientemente con la invasión. 5. Adoptar las medidas necesarias para suspender de inmediato la aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Marruecos, de 4 de julio de 1991 de no producirse una inmediata, expresa y verificable rectificación de las actuaciones hostiles. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ceuta ha sufrido una invasión. La entrada masiva y violenta de decenas de miles de personas procedentes de Marruecos no fue una mera crisis inmigratoria, humanitaria o administrativa ni un simple problema de orden público: desbordó una ciudad española, alteró gravemente la seguridad, la convivencia, los servicios públicos y la actividad económica, se tradujo en saqueos, agresiones sexuales

y ataques contra miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y está obligando a miles de ceutíes a vivir durante semanas en una situación de miedo e inseguridad severa. Melilla sufrió al mismo tiempo una intensa presión sobre sus fronteras terrestre y marítima y reiterados intentos de entrada masiva, lo que demuestra que la amenaza afecta inseparablemente a ambas ciudades españolas.

Marruecos ha atacado a España mediante la utilización deliberada de la inmigración como instrumento de presión, coerción y confrontación. Estamos ante una invasión y un ataque de guerra híbrida contra la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de España. Los informes de inteligencia y policiales conocidos apuntan a una planificación previa y táctica y a la participación de agentes marroquíes como guías activos de la masa para colapsar el sistema español de control fronterizo.

Ceuta y Melilla son España, forman parte inseparable de la Nación, sus fronteras son las fronteras de nuestra Patria, su soberanía no está sometida a negociación, discusión o transacción alguna y cuando se ataca a Ceuta o a Melilla se ataca a toda España. Las reivindicaciones formuladas por autoridades marroquíes sobre ambas ciudades y sobre las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África confirman que España debe responder con firmeza y defender sin complejos la integridad de todo su territorio nacional. No puede seguir recibiendo el trato de amigo, vecino y socio estratégico quien invade nuestras fronteras y reclama una parte de España.

Ante la invasión de Marruecos, la actuación del gobierno de Pedro Sánchez no constituye un simple error de gestión: representa una traición a los españoles, es políticamente intolerable y exige responsabilidades políticas y penales. Existían avisos e informaciones previas sobre el riesgo de una entrada masiva y, pese a ello, no se adoptaron a tiempo las medidas necesarias para impedirla. La propia ministra de Defensa reconoció que el CNI y el CIFAS habían detectado las convocatorias difundidas a través de las redes sociales, mientras que también constaban avisos e informes previos procedentes del CENIF.

Después de la invasión, el Gobierno ha mantenido una actitud de pasividad, indolencia e incluso colaboración con el agresor, tratando de exonerar a Marruecos, y ha ofrecido versiones contradictorias sobre la inteligencia e información disponible y no ha dado explicaciones veraces, sin que se haya producido dimisión o cese alguno. España no puede defender Ceuta mientras su Gobierno se niegue a señalar al responsable, se niegue a poner a disposición del órgano parlamentario competente los informes que apuntan al régimen marroquí y actúe con silencio, debilidad, subordinación o complicidad frente a Marruecos.

España debe responder como un Estado soberano. Los extranjeros que se encuentren ilegalmente en España deben ser devueltos o expulsados inmediatamente, y Marruecos debe aceptar sin excusas su readmisión y retorno; no puede sustituirse su devolución a Marruecos por el traslado desde el territorio nacional de Ceuta al resto de España.

Ceuta y Melilla deben ser defendidas, con todos los efectivos y medios necesarios mediante el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas, en las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla, incluidos refuerzos desde la península de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

Deben levantarse y reforzarse muros, diques, barreras físicas y sistemas de vigilancia, incluidos medios de detección y clausura de túneles y galerías clandestinas, capaces de hacer infranqueables otra invasión u otras entradas ilegales masivas; el paso fronterizo debe permanecer cerrado mientras no existan garantías suficientes; y Marruecos no puede seguir disfrutando de tratados de amistad,

cooperación privilegiada, ayudas, fondos o preferencias mientras agrede nuestras fronteras y cuestiona la soberanía española.

Las familias españolas ceutíes tienen derecho a que se restablezca inmediatamente la seguridad y la libertad en sus calles y a recobrar plenamente la normalidad y la convivencia alteradas desde hace demasiado tiempo, y todos los españoles tienen derecho a conocer la verdad y a que se depuren todas las responsabilidades por haber permitido que una invasión de esta magnitud se produjera y quedara sin una respuesta adecuada y proporcional. Para ello, deben emplearse todos los instrumentos políticos, jurídicos, diplomáticos y económicos disponibles, así como todos los recursos y capacidades de la Seguridad Nacional, la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, así como de los servicios de inteligencia e información del Estado.

Esto exige que en sede parlamentaria nacional se entreguen al órgano competente del Congreso de los Diputados los avisos e informes de inteligencia e información, las comunicaciones con Marruecos y los demás antecedentes oficiales relacionados con los hechos, garantizando que se evite toda difusión pública susceptible de dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado.

También en sede parlamentaria se debe promover de inmediato, por concurrir los presupuestos constitucionales y legales, la iniciativa prevista en el artículo 102.2 de la Constitución para depurar ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo las responsabilidades penales que corresponden al presidente del Gobierno y a los demás miembros del Ejecutivo por acciones u omisiones susceptibles de constituir traición o delitos contra la seguridad del Estado cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. Reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable ni está sometida a discusión; y que cualquier ataque contra cualquiera de estas ciudades españolas constituye un ataque contra toda España.

2. Condenar la invasión y el ataque mediante actos de guerra híbrida por parte del reino de Marruecos contra España y exigir una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto a la soberanía, integridad territorial y fronteras españolas, así como a exigir el cese inmediato de cualquier actuación, reivindicación o presión contra España.

3. Condenar la actuación del Gobierno de España que, a pesar de haber sido alertado por parte de los distintos servicios de información, decidió no actuar para evitar y repeler la agresión marroquí, y que en lugar de defender nuestra soberanía ha sido cómplice de la agresión del reino de Marruecos contra la ciudad española de Ceuta.

4. Manifestar que, a juicio de la Asamblea de Madrid, concurren los presupuestos constitucionales y legales previstos en el artículo 102.2 de la Constitución para plantear la acusación por delito de traición o cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones contra Pedro Sánchez como presidente del Gobierno y los demás miembros del Ejecutivo.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Mantener, durante todo el tiempo que resulte necesario, la presencia, el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla; reforzar e incrementar sus efectivos, medios, capacidades e infraestructuras militares; y aprobar los planes de contingencia, protocolos de actuación y reglas de enfrentamiento jurídicamente procedentes para hacer frente a agresiones convencionales, híbridas o instrumentales.

2. Reforzar permanentemente en Ceuta y Melilla a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión contra Ceuta.

3. Proceder a la inmediata devolución de todas las personas que participaron en la agresión marroquí que empujó a más de 100 mil personas a asaltar nuestra frontera e invadir la ciudad de Ceuta, así como exigir a Marruecos la readmisión efectiva de todas estas personas; y promover las reformas de la legislación española, de la normativa europea y de los convenios aplicables que resulten necesarias para hacer efectivas dichas devoluciones y proteger la soberanía y la seguridad nacional.

4. Mantener cerrados los pasos fronterizos con Marruecos mientras no existan garantías públicas, suficientes, verificables y efectivas de que una agresión semejante no volverá a producirse; y reforzar las fronteras de Ceuta; y promover las demás acciones políticas y judiciales que procedan contra cualesquiera de los cargos públicos, gobernantes, organizaciones no gubernamentales, entidades o personas que hubieran organizado, financiado, facilitado, encubierto o colaborado conscientemente con la invasión.

5. Adoptar las medidas necesarias para suspender de inmediato la aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Marruecos, de 4 de julio de 1991 de no producirse una inmediata, expresa y verificable rectificación de las actuaciones hostiles, de las reivindicaciones territoriales o de cualquier otro ataque contra la soberanía, la seguridad o los intereses nacionales de España.

6. Convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado.

7. Llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

8. Subordinar cualquier relación futura con Marruecos a los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de la integridad territorial; y, de no producirse la rectificación exigida, proceder a la suspensión y denuncia de los restantes acuerdos bilaterales de cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática con Marruecos, sin perjuicio de exigir el íntegro cumplimiento de las obligaciones de readmisión.

9. Adoptar las sanciones, contramedidas y demás medidas de respuesta procedentes frente a la invasión; suspender toda ayuda, subvención o financiación pública española a Marruecos; promover ante la Unión Europea la suspensión o revisión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos, de 26 de febrero de 1996 y los restantes acuerdos, fondos, ayudas y preferencias de que disfrute Marruecos mientras no respete plenamente la soberanía y las fronteras españolas y no acepte

las devoluciones acordadas por las autoridades españolas; reclamar de la Unión Europea y de la OTAN un respaldo efectivo a la defensa de la soberanía, la integridad territorial y las fronteras españolas; y activar los instrumentos europeos y aliados que resulten procedentes para condenar y responder a la instrumentalización de la inmigración y otras formas de presión, coerción o guerra híbrida contra España.

10. Manifestar el total apoyo y la plena solidaridad con las familias españolas de Ceuta y Melilla, así como el reconocimiento a los militares, guardias civiles, policías y demás servidores públicos destinados en Ceuta que han afrontado la invasión de la ciudad; e instar al Gobierno de España

11. Adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer plenamente la normalidad y la convivencia alteradas desde hace demasiado tiempo, garantizando la seguridad y la libertad de los españoles residentes en Ceuta, restableciendo la actividad económica, educativa y social y el funcionamiento de la sanidad y de los demás servicios públicos colapsados en Ceuta, y asegurando que ninguna ciudad española vuelva a quedar sometida al caos, la violencia, el miedo o a una situación semejante.

**——— PNL-354/2026 RGEP.18079 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:- Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional. - Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales. - Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos: * Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central) * Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central) * Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla * Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro. - Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal. - Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto: - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4). - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero. - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los movimientos diarios pendulares entre el trabajo y casa han cambiado y ya no se da entre la periferia de la ciudad de Madrid y su centro, sino que este eje se ha desplazado siendo ahora movimientos periferia-periferia. Es el norte donde se han establecido los principales núcleos laborales y financieros de la Región, pero los servicios de transporte público no se han actualizado para responder a esta nueva realidad. Esto se traduce en atascos de salida en el sur y atascos de entrada en el norte. Los datos proporcionados por la Dirección General de Carreteras son claros:

– Atascos matutinos en la salida de Alcorcón, Parla o Getafe.

– Atascos de entrada en Alcobendas, las Tablas y Pozuelo de Alcorcón.

Ni el servicio público de Metro de Madrid, ni los servicios de autobuses interurbanos ni el plan de aparcamientos disuasorios de la región se han amoldado a esta nueva realidad. Por el contrario:

– Los servicios de los autobuses interurbanos, a la espera del nuevo mapa concesional (pendiente desde hace años), tienen carácter totalmente radial, obviando las realidades y necesidades comarcales.

– Las ampliaciones de Metro propuestas no contemplan su llegada a grandes municipios de la corona metropolitana sur como Leganés, Móstoles o Parla o su conexión con el resto de red de municipios como Fuenlabrada.

– No existen planes específicos para facilitar la conexión de los polígonos industriales con sus municipios de referencia.

– El plan regional AparcaT, anunciado en el año 2019, ha presentado sus próximas actuaciones en el eje de la A6 de la Comunidad de Madrid, obviando las necesidades de los municipios del sur.

Se pasa a desgranar alguna de estas problemáticas:

MOVILIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

Los municipios del sur de la Comunidad de Madrid cuentan con un importante tejido industrial y empresarial, concentrado principalmente en sus polígonos industriales, que generan miles de puestos de trabajo y constituyen un motor económico esencial para la región.

Sin embargo, muchos de estos polígonos presentan importantes carencias en materia de transporte público, dificultando el acceso de trabajadores/as, especialmente en horarios de entrada y salida laboral. Esta situación provoca dependencia del vehículo privado, problemas de tráfico y congestión en horas punta, aumento de la contaminación, y dificultades de acceso al empleo para personas sin vehículo propio.

Municipios como Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla, Móstoles o Alcorcón, entre otros, cuentan con áreas industriales alejadas de núcleos urbanos o mal conectadas mediante transporte público regular.

La implantación de lanzaderas de minibuses permitiría mejorar la movilidad, fomentar el uso del transporte público, reducir emisiones y facilitar el acceso al empleo. Pero no es únicamente una cuestión de movilidad, sino también de igualdad de oportunidades, competitividad empresarial y compromiso ambiental.

METRO DE MADRID

Las propuestas del actual gobierno de la Comunidad de Madrid se centran en dos:

– La automatización de la línea 6 de Metro.

– La ampliación de la línea 11. En su extremo sur pretendía conectar el barrio leganense de La Fortuna con Cuatro Vientos, pero el trazado ha sido rechazado por el impacto directo en la

Base Aérea y la Comunidad de Madrid está trabajando en posibles alternativas. En su extensión norte, pretende conectar Conde de Casal con el Hospital Zendal, el circuito de Fórmula 1, la futura ciudad de la justicia y con una única parada de llegada a Valdebebas.

De esta forma, se constata el olvido de la Comunidad de Madrid por los municipios del sur, donde el metro mejoraría considerablemente tiempos, fiabilidad y calidad del transporte, así como ampliar la cohesión territorial.

El barrio de Villafontana, ubicado en Móstoles, tiene una población de casi 54.000 habitantes (Estadísticas del municipio 2025 del Ayuntamiento de Móstoles). Es un área residencial consolidada. En contraposición, el PAU4 de Móstoles es el barrio más joven del municipio y cuenta con una población aproximada de 15.000 personas y una parada de Metro (Manuela Malasaña, línea 12)

Respecto a Fuenlabrada, el servicio de Metro se concentra en la línea 12 de Metrosur, que, si bien supone una red de conexión comarcal de gran importancia, adolece de conexiones directas con líneas transversales que mejoren la conexión con el resto de la red de Metro, disminuyendo la eficiencia del servicio y aumentando los transbordos.

Como ya se ha comentado la ampliación sur de la línea 11 de Metro de Madrid llega al barrio de la Fortuna, en Leganés. Convirtiéndose así en la ciudad de la primera corona metropolitana sin conexión directa de Metro con Madrid capital y donde el 78 % de las personas trabajadoras de Leganés se desplazan diariamente fuera del municipio.

Por último, es Parla el único municipio de la corona sur metropolitana que no dispone de servicio de Metro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

– Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional.

– Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales.
  Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos:

  - Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central).
  - Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central).
  - Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla.
  - Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro.

– Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal.

– Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto:

  - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4).

  - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero.

  - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés.

**——— PNL-355/2026 RGEP.18080 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:- Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional. - Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales. - Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos: * Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central) * Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central) * Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla * Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro. - Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal. - Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto: - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4). - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero. - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los movimientos diarios pendulares entre el trabajo y casa han cambiado y ya no se da entre la periferia de la ciudad de Madrid y su centro, sino que este eje se ha desplazado siendo ahora movimientos periferia-periferia. Es el norte donde se han establecido los principales núcleos laborales y financieros de la Región, pero los servicios de transporte público no se han actualizado para responder a esta nueva realidad. Esto se traduce en atascos de salida en el sur y atascos de entrada en el norte. Los datos proporcionados por la Dirección General de Carreteras son claros:

– Atascos matutinos en la salida de Alcorcón, Parla o Getafe.

– Atascos de entrada en Alcobendas, las Tablas y Pozuelo de Alcorcón.

Ni el servicio público de Metro de Madrid, ni los servicios de autobuses interurbanos ni el plan de aparcamientos disuasorios de la región se han amoldado a esta nueva realidad. Por el contrario:

- Los servicios de los autobuses interurbanos, a la espera del nuevo mapa concesional (pendiente desde hace años), tienen carácter totalmente radial, obviando las realidades y necesidades comarcales.

- Las ampliaciones de Metro propuestas no contemplan su llegada a grandes municipios de la corona metropolitana sur como Leganés, Móstoles o Parla o su conexión con el resto de red de municipios como Fuenlabrada.

- No existen planes específicos para facilitar la conexión de los polígonos industriales con sus municipios de referencia.

- El plan regional AparcaT, anunciado en el año 2019, ha presentado sus próximas actuaciones en el eje de la A6 de la Comunidad de Madrid, obviando las necesidades de los municipios del sur.

Se pasa a desgranar alguna de estas problemáticas:

MOVILIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

Los municipios del sur de la Comunidad de Madrid cuentan con un importante tejido industrial y empresarial, concentrado principalmente en sus polígonos industriales, que generan miles de puestos de trabajo y constituyen un motor económico esencial para la región.

Sin embargo, muchos de estos polígonos presentan importantes carencias en materia de transporte público, dificultando el acceso de trabajadores/as, especialmente en horarios de entrada y salida laboral. Esta situación provoca dependencia del vehículo privado, problemas de tráfico y congestión en horas punta, aumento de la contaminación, y dificultades de acceso al empleo para personas sin vehículo propio.

Municipios como Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla, Móstoles o Alcorcón, entre otros, cuentan con áreas industriales alejadas de núcleos urbanos o mal conectadas mediante transporte público regular.

La implantación de lanzaderas de minibuses permitiría mejorar la movilidad, fomentar el uso del transporte público, reducir emisiones y facilitar el acceso al empleo. Pero no es únicamente una cuestión de movilidad, sino también de igualdad de oportunidades, competitividad empresarial y compromiso ambiental.

METRO DE MADRID

Las propuestas del actual gobierno de la Comunidad de Madrid se centran en dos:

- La automatización de la línea 6 de Metro.

- La ampliación de la línea 11. En su extremo sur pretendía conectar el barrio leganense de La Fortuna con Cuatro Vientos, pero el trazado ha sido rechazado por el impacto directo en la Base Aérea y la Comunidad de Madrid está trabajando en posibles alternativas. En su

extensión norte, pretende conectar Conde de Casal con el Hospital Zendal, el circuito de Fórmula 1, la futura ciudad de la justicia y con una única parada de llegada a Valdebebas.

De esta forma, se constata el olvido de la Comunidad de Madrid por los municipios del sur, donde el metro mejoraría considerablemente tiempos, fiabilidad y calidad del transporte, así como ampliar la cohesión territorial.

El barrio de Villafontana, ubicado en Móstoles, tiene una población de casi 54.000 habitantes (Estadísticas del municipio 2025 del Ayuntamiento de Móstoles). Es un área residencial consolidada. En contraposición, el PAU4 de Móstoles es el barrio más joven del municipio y cuenta con una población aproximada de 15.000 personas y una parada de Metro (Manuela Malasaña, línea 12)

Respecto a Fuenlabrada, el servicio de Metro se concentra en la línea 12 de Metrosur, que, si bien supone una red de conexión comarcal de gran importancia, adolece de conexiones directas con líneas transversales que mejoren la conexión con el resto de la red de Metro, disminuyendo la eficiencia del servicio y aumentando los transbordos.

Como ya se ha comentado la ampliación sur de la línea 11 de Metro de Madrid llega al barrio de la Fortuna, en Leganés. Convirtiéndose así en la ciudad de la primera corona metropolitana sin conexión directa de Metro con Madrid capital y donde el 78 % de las personas trabajadoras de Leganés se desplazan diariamente fuera del municipio.

Por último, es Parla el único municipio de la corona sur metropolitana que no dispone de servicio de Metro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

– Que el Consorcio Regional de Transportes publique en abierto los datos recabados mediante diferentes medios sobre los patrones de movilidad de los usuarios y usuarias de los distintos modos de transporte público de competencia regional.

– Implementar, en coordinación con los ayuntamientos del sur de la región implicados, un sistema de minibuses en servicios de lanzaderas que conecte los principales nodos de transporte público (estaciones de Cercanías, Metro y autobuses interurbanos) con los polígonos industriales, con horarios adaptados a las jornadas laborales habituales (turnos de mañana, tarde y noche) y en colaboración con asociaciones empresariales y sindicales.
  Que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se pongan en marcha cuatro nuevas líneas de autobuses nocturnos interurbanos, con los siguientes recorridos:

  - Alcorcón (Central)-Leganés (Central)-Getafe (Central).
  - Móstoles (Central)-Fuenlabrada (Central)-Pinto (Central).
  - Navalcarnero-Arroyomolinos-Humanes-Parla.
  - Navalcarnero-El Alamo-Serranillos del Valle-Griñón-Torrejon de la Calzada-Valdemoro.

– Mejorar los servicios de autobuses interurbanos, de tal forma que se convierta en un servicio atractivo y eficiente para moverse desde municipios del sur a la ciudad de Madrid y, fundamentalmente, entre municipios rompiendo la radialidad del sistema pasando a uno de carácter comarcal.

– Ampliar los servicios de Metro de Madrid, en concreto:

  - Ampliar de la línea 10 de Metro de Madrid a Alcorcón (ensanche Sur) y a Móstoles (en Villafontana y el PAU4).

  - Ampliar la línea 10 de Metro en el municipio de Fuenlabrada (Miraflores, Naranjo y Fuenlabrada Central) y puesta en funcionamiento de la estación del Vivero.

  - Ampliar la línea 11 de Metro de Madrid desde el barrio de El Vivero al resto del municipio de Leganés.

## 2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— I-14/2026 RGEP.18077 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de educación obligatoria en la Comunidad de Madrid.

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PE-2996/2026 RGEP.17123 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los organismos competentes para la emisión de la acreditación de víctima de violencia sexual, indicando el número de acreditaciones emitidas por cada uno de ellos en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026.

**——— PE-2997/2026 RGEP.17124 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las ayudas económicas actualmente en vigor para víctimas de violencia sexual acreditadas indicando el importe ejecutado en cada una de ellas en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 20206.

**——— PE-2998/2026 RGEP.17125 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las políticas públicas a las que pueden acceder las víctimas de violencia sexual que se encuentren acreditadas en la Comunidad de Madrid?

**——— PE-2999/2026 RGEP.17130 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno que estará plenamente operativo el registro de profesionales objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo?

**——— PE-3001/2026 RGEP.17134 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todas las operaciones de endeudamiento superiores a 600.000 euros individualmente consideras en el Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, según se recoge en el artículo 17.7 de los Estatutos de la entidad. Años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

**——— PE-3002/2026 RGEP.17143 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero.

**——— PE-3003/2026 RGEP.17182 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han adoptado en los dos últimos años desde el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia?

**——— PE-3004/2026 RGEP.17187 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la nota de prensa titulada "La Comunidad de Madrid resalta la fortaleza de su industria, que crece un 2,9% frente al retroceso de la media española", ¿puede la Comunidad de Madrid detallar los informes o indicadores utilizados para sostener dicha afirmación?

——— PE-3005/2026 RGEP.17189 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste exactamente el concepto de "distrito industrial" en el marco del Plan industrial de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3006/2026 RGEP.17190 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué infraestructuras o servicios prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los distritos industriales?

——— PE-3010/2026 RGEP.17223 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de la auditoría técnica del Estadio de Vallecas de 2026?

——— PE-3011/2026 RGEP.17224 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inspecciones de la instalación eléctrica del Estadio de Vallecas realizadas por un Organismo de Control Autorizado constan en los archivos de la Comunidad de Madrid desde 2019?

——— PE-3012/2026 RGEP.17225 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de la avería del grupo de presión de la red de protección contra incendios del Estadio de Vallecas?

——— PE-3013/2026 RGEP.17226 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de seguimiento realizó la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Mantenimiento del Estadio de Vallecas actualizado en mayo de 2024?

——— PE-3015/2026 RGEP.17228 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué expedientes administrativos corresponden a las actuaciones de mejora ejecutadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas antes de junio de 2026?

——— PE-3016/2026 RGEP.17229 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto de la segunda auditoría técnica realizada sobre el Estadio de Vallecas en 2026?

——— PE-3017/2026 RGEP.17230 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos técnicos deberá cumplir el Estadio de Vallecas para que pueda autorizarse nuevamente su utilización?

——— PE-3018/2026 RGEP.17231 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de tramitación se encuentra actualmente el expediente relativo a la concesión del Estadio de Vallecas?

——— PE-3025/2026 RGEP.17301 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encuentra actualmente la Comunidad de Madrid por encima o por debajo de la media estatal de plazas de acogida de personas menores de edad por cada 100.000 habitantes prevista en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero?

——— PE-3026/2026 RGEP.17310 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha participado la Comunidad de Madrid en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

——— PE-3027/2026 RGEP.17311 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid ha sido responsable de la participación del Gobierno regional en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud?

——— PE-3028/2026 RGEP.17312 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fechas participó la Comunidad de Madrid en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

——— PE-3029/2026 RGEP.17313 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones realizó la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la "Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027" de la Comisión Europea.

——— PE-3030/2026 RGEP.17314 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de la juventud madrileña en la consulta pública abierta por la Comisión Europea, que tuvo lugar del 23 de abril al 16 de julio de 2026, para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PE-3031/2026 RGEP.17315 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de organizaciones juveniles madrileñas en la consulta pública abierta por la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PE-3032/2026 RGEP.17316 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid para dar a conocer entre la juventud madrileña la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PE-3033/2026 RGEP.17317 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué posición mantiene la Comunidad de Madrid respecto de las prioridades que deberían orientar la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

——— PE-3034/2026 RGEP.17319 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de la juventud madrileña para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PE-3035/2026 RGEP.17320 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de las asociaciones madrileñas para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PE-3036/2026 RGEP.17321 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha participado la Mesa de Políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid en el proceso de elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PE-3037/2026 RGEP.17322 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha trasladado la Comunidad de Madrid al Gobierno de España alguna propuesta relacionada con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea?

——— PE-3038/2026 RGEP.17323 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha participado la Comunidad de Madrid en alguna reunión de carácter europeo relacionada con la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea?

——— PE-3039/2026 RGEP.17344 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Dirección General de Patrimonio Cultural para la ejecución del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

——— PE-3040/2026 RGEP.17345 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Patrimonio Cultural en la selección, definición, supervisión y ejecución de las actuaciones incluidas actualmente en el Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

——— PE-3041/2026 RGEP.17347 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dar continuidad al Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial mediante nuevas actuaciones durante 2026 y 2027?

——— PE-3042/2026 RGEP.17349 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar las actuaciones que se ejecutan en el marco del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

——— PE-3043/2026 RGEP.17351 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid que estarán finalizadas la totalidad de las actuaciones que integran el proyecto Milla Canal?

——— PE-3044/2026 RGEP.17360 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias detectadas en el Estadio de Vallecas permanecen actualmente pendientes de subsanación para que pueda levantarse la suspensión cautelar de la concesión?

——— PE-3045/2026 RGEP.17361 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué régimen de utilización del Estadio de Vallecas prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el supuesto de que finalice el procedimiento de extinción de la actual concesión demanial?

——— PE-3046/2026 RGEP.17362 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué hechos fundamenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acusaciones sobre las presiones ejercidas por responsables del Rayo Vallecano sobre los técnicos encargados de comprobar el estado del Estadio de Vallecas?

——— PE-3047/2026 RGEP.17363 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hechos se han producido durante los trabajos de comprobación del estado del Estadio de Vallecas para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya denunciado públicamente presiones del Rayo Vallecano sobre los técnicos encargados de realizarlos?

**——— PE-3048/2026 RGEP.17366 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid entre marzo y julio de 2026 para comprobar el estado de las instalaciones del Estadio de Vallecas antes de concluir la existencia de los riesgos operativos y de seguridad recogidos en la auditoría técnica de 14 de julio de 2026?

**——— PE-3049/2026 RGEP.17370 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué obedece la diferencia entre las 588 inspecciones de viviendas de uso turístico realizadas durante 2025 anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y las 993 actuaciones inspectoras comunicadas en respuesta parlamentaria?

**——— PE-3051/2026 RGEP.17375 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que las viviendas de uso turístico inscritas en el Registro de Empresas Turísticas cuentan con las correspondientes habilitaciones municipales?

**——— PE-3052/2026 RGEP.17376 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral?

**——— PE-3053/2026 RGEP.17377 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312A Atención hospitalaria en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?

**——— PE-3054/2026 RGEP.17378 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312B Atención Primaria de Salud en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?

**——— PE-3055/2026 RGEP.17379 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual del programa 312C Plan Integral Listas de espera en el archivo "Gastos por capítulo_M5_2026" en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?

**——— PE-3056/2026 RGEP.17380 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para completar la adquisición de las 44 viviendas previstas en el expediente EG/2026/0000008953 destinadas al realojo de familias residentes en la Cañada Real Galiana?

**——— PE-3057/2026 RGEP.17384 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención y seguimiento de las mujeres durante la menopausia por parte de las matronas de Atención Primaria ante la falta de profesionales y las demoras existentes para obtener cita?

**——— PE-3058/2026 RGEP.17386 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se publica la ejecución presupuestaria mensual de todos los programas de la Consejería de Sanidad en la web oficial de la Comunidad de la Madrid (https://www.comunidad.madrid/presupuestos/ejecucion-presupuestaria)?

**——— PE-3062/2026 RGEP.17405 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en respuesta a las comunicaciones del Ministerio de Cultura relativas al refuerzo de la seguridad de los museos ante el riesgo de robo de bienes culturales especialmente valiosos?

**——— PE-3064/2026 RGEP.17420 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los países y ciudades incluidos en la campaña internacional de promoción turística Madrid Beats?

**——— PE-3065/2026 RGEP.17430 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado el Gobierno regional para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con los propietarios del quiosco de prensa de Conde de Casal, tras la reunión mantenida con la presidenta de la Comunidad de Madrid el 3 de diciembre de 2025, ante el cierre de su actividad como consecuencia de las afecciones derivadas de las obras del intercambiador de Conde de Casal.

**——— PE-3066/2026 RGEP.17432 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional con el objetivo de determinar los perjuicios económicos ocasionados al quiosco de Conde de Casal, por las obras del intercambiador de Conde de Casal y de ampliación de la Línea 11 de Metro.

——— PE-3067/2026 RGEP.17483 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha exacta visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

——— PE-3068/2026 RGEP.17484 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no informó el gobierno desde el primer momento que la Presidenta visitó el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

——— PE-3069/2026 RGEP.17485 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

——— PE-3070/2026 RGEP.17486 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién acompañó a la Presidenta en su visita o visitas al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

——— PE-3071/2026 RGEP.17487 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita por parte de la Presidenta al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

——— PE-3072/2026 RGEP.17488 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se formalizó la compra del ático en la calle General Martínez Campos en abril si, según el Gobierno, la decisión sobre su posible uso como oficina temporal no se tomaría hasta octubre?

——— PE-3073/2026 RGEP.17489 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo la Presidenta conocimiento previo a la compra de qué Planifica Madrid estaba negociando la adquisición del ático de la calle General Martínez Campos?

——— PE-3075/2026 RGEP.17491 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces en los últimos años ha adquirido la Comunidad de Madrid un inmueble para alojar temporalmente a un alto cargo mientras se ejecutaban obras en su sede habitual?

——— PE-3076/2026 RGEP.17492 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es política del Gobierno regional comprar inmuebles, en lugar de alquilarlos, cuando se necesita una ubicación temporal por reformas?

——— PE-3077/2026 RGEP.17493 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio económico justifica la compra frente al alquiler de un inmueble para una necesidad, por definición, temporal?

——— PE-3078/2026 RGEP.17494 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo o instrucción interna que determine cuándo procede comprar y cuándo alquilar un inmueble para uso temporal de la Administración de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3080/2026 RGEP.17496 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado en total, en los últimos cuatro años, la adquisición de inmuebles para necesidades temporales de traslado por obras?

——— PE-3081/2026 RGEP.17497 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que comprar y revender inmuebles cada vez que hay una obra es un uso eficiente de los fondos públicos?

——— PE-3083/2026 RGEP.17499 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el riesgo de pérdida patrimonial derivado de comprar y vender inmuebles en plazos cortos, como puede ocurrir con el ático adquirido por Planifica Madrid en General Martínez Campos?

——— PE-3084/2026 RGEP.17500 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el uso de oficinas ya disponibles y de titularidad pública, como el edificio de Gran Vía 6 para la ubicación de la sede temporal de la Presidencia de la Comunidad de Madrid durante las obras previstas en la sede de la Puerta del Sol?

——— PE-3085/2026 RGEP.17519 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se adquirió el ático el 14 de abril de 2026 si la primera documentación administrativa conocida sobre las obras de la Real Casa de Correos es posterior a esa fecha?

——— PE-3086/2026 RGEP.17520 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se adoptó la decisión administrativa de ejecutar las obras de adecuación de la Real Casa de Correos?

——— PE-3088/2026 RGEP.17522 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se inició el expediente de contratación relativo al diseño y redacción del proyecto de adecuación de los espacios de la Real Casa de Correos?

——— PE-3089/2026 RGEP.17523 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió Planifica Madrid la instrucción de adquirir un inmueble destinado a su eventual utilización por la Comunidad de Madrid?

——— PE-3095/2026 RGEP.17553 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS.

——— PE-3096/2026 RGEP.17554 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.

——— PE-3097/2026 RGEP.17556 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Evaluaciones de Riesgos laborales del SERMAS en el que se incluya: 1º) Nombre del informe/memoria/estudio 2º Nombre de centro sanitario 3º Año de publicación.

——— PE-3098/2026 RGEP.17557 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos laborales en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3099/2026 RGEP.17558 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos laborales en los diferentes servicios de cada hospital de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3100/2026 RGEP.17559 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se realizan Informes anuales de Evaluación de riesgos psicosociales en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3105/2026 RGEP.17566 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto arreglar el Consejo de Gobierno el hundimiento de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?

——— PE-3106/2026 RGEP.17587 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid durante el año 2026 y hasta la actualidad para procurar la cobertura del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

——— PE-3107/2026 RGEP.17588 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid durante el año 2026 y hasta la actualidad para procurar la cobertura del puesto de Tesorero/a del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

——— PE-3108/2026 RGEP.17591 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de cobertura temporal del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés que han sido estudiadas, consideradas, propuestas u ofrecidas durante el año 2026?

——— PE-3109/2026 RGEP.17592 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de cobertura temporal del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés que han sido estudiadas, consideradas, propuestas u ofrecidas durante el año 2026?

——— PE-3110/2026 RGEP.17596 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conocía el gobierno las dificultades del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para la tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas populares de septiembre de 2026 debido a la situación particular de los puestos de Intervención y Tesorería?

——— PE-3111/2026 RGEP.17598 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones o propuestas ha realizado la DG de Reequilibrio Territorial, en coordinación con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, destinadas a garantizar la correcta tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas patronales de octubre de 2026?

——— PE-3112/2026 RGEP.17606 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene prevista la Comunidad de Madrid alguna actuación para dotar de estabilidad a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en los próximos meses?

**——— PE-3113/2026 RGEP.17668 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancia imprevisible determinó la declaración de emergencia del expediente A/SER-032214/2026, relativo a la vigilancia de dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, adjudicado a BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.?

**——— PE-3114/2026 RGEP.17669 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio determinó la selección de BISERVICUS en los expedientes de emergencia A/SER-033446/2026, A/SER-034762/2026 y A/SER-034766/2026, formalizados los 3 expedientes el día 31 de julio de 2026?

**——— PE-3119/2026 RGEP.17682 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha comunicado la Comunidad de Madrid a la Cámara de Cuentas o al Tribunal de Cuentas, el perjuicio económico dimanante de la sentencia 994/2025?

**——— PE-3121/2026 RGEP.17687 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y, en su caso, la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia, alguna auditoría a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid?

**——— PE-3122/2026 RGEP.17688 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún subencargo de todo o parte de los servicios encargados a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid?

**——— PE-3123/2026 RGEP.17718 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior?

**——— PE-3124/2026 RGEP.17725 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso?

**——— PE-3135/2026 RGEP.17785 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué explicación ofrece el Gobierno sobre la falta de ejecución efectiva de las actuaciones previstas en el Plan de Mantenimiento del Estadio de Vallecas de mayo de 2024, dado que la auditoría técnica de 2026 constata deficiencias verificadas con posterioridad a esa fecha?

**——— PE-3136/2026 RGEP.17796 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa realizó la última revisión del grupo de presión de protección contra incendios del Estadio de Vallecas antes de la auditoría de 2026?

**——— PE-3137/2026 RGEP.17797 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alcance tuvo la última revisión del grupo de presión de protección contra incendios del Estadio de Vallecas, habida cuenta de que el equipo resultó fuera de servicio durante la prueba funcional practicada en la propia auditoría de 2026?

**——— PE-3138/2026 RGEP.17798 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión ha realizado el Gobierno ante la existencia de cableado eléctrico tendido de forma superficial y sin protección mecánica en zonas del graderío accesibles al público del Estadio de Vallecas?

**——— PE-3139/2026 RGEP.17800 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del certificado final de obra de instalaciones del Estadio de Vallecas exigido por el Código Técnico de la Edificación?

**——— PE-3140/2026 RGEP.17801 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del libro del edificio del Estadio de Vallecas exigido por el Código Técnico de la Edificación?

**——— PE-3141/2026 RGEP.17802 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispone el Gobierno de las instrucciones de uso y mantenimiento del Estadio de Vallecas exigidas por el Código Técnico de la Edificación?

**——— PE-3142/2026 RGEP.17804 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de un Plan de Autoprotección del Estadio de Vallecas actualizado y registrado conforme al Real Decreto 524/2023, dado que el único documento disponible según la auditoría técnica de 2026 data de 2009?

——— PE-3143/2026 RGEP.17805 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de fontanería del Estadio de Vallecas?

——— PE-3144/2026 RGEP.17806 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno del certificado del registro de aparatos elevadores (RAE) del Estadio de Vallecas?

——— PE-3145/2026 RGEP.17807 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de gas natural del Estadio de Vallecas?

——— PE-3146/2026 RGEP.17808 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudio de viabilidad económica ha realizado el Gobierno para justificar la incorporación de capital privado en la gestión del Estadio de Vallecas?

——— PE-3147/2026 RGEP.17809 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno exigir al anterior concesionario la restitución de los costes derivados de la falta de mantenimiento constatada en la auditoría técnica de 2026?

——— PE-3149/2026 RGEP.17840 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el teléfono 012 en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026 desagregado por meses.

——— PE-3150/2026 RGEP.17841 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el 012 por violencia machista que han tenido que ser derivadas al 112 por considerarse de alto riesgo en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por meses.

——— PE-3151/2026 RGEP.17842 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tareas tiene reguladas el teléfono de atención 012 para víctimas de violencia machista?

——— PE-3153/2026 RGEP.17906 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas puestas en marcha en la presente Legislatura para favorecer la conciliación de las mujeres deportistas madrileñas.

——— PE-3154/2026 RGEP.17909 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones realizadas en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026 para la promoción del deporte femenino, indicando la cuantía presupuestaria ejecutada en cada una de ellas.

——— PE-3155/2026 RGEP.17910 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28003 "PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3156/2026 RGEP.17911 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3157/2026 RGEP.17912 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 77309 "EMPRESAS PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3158/2026 RGEP.17913 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 44900 "OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3159/2026 RGEP.17914 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 44309 "MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3160/2026 RGEP.17915 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 "PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3161/2026 RGEP.17916 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22802 "CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3162/2026 RGEP.17917 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63806 "REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3163/2026 RGEP.17918 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 432A "Turismo" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3164/2026 RGEP.17919 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63103 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3165/2026 RGEP.17920 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3166/2026 RGEP.17921 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CORPORACIONES LOCALES", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**——— PE-3167/2026 RGEP.17922 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28300 "PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3168/2026 RGEP.17923 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 45990 "A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3169/2026 RGEP.17924 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22802 "CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 336A "Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3172/2026 RGEP.17949 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones están incluidas en el plan para climatizar centros educativos que anunció la Presidenta el pasado 7 de septiembre?

——— PE-3173/2026 RGEP.17950 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo de tiempo se va a llevar a cabo el plan de climatización de centros educativos que ha anunciado la Presidenta?

——— PE-3174/2026 RGEP.17951 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para la climatización de centros educativos.

——— PE-3175/2026 RGEP.17952 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para mejorar la eficiencia energética de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta.

——— PE-3176/2026 RGEP.17953 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para mejorar la climatización de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta.

——— PE-3177/2026 RGEP.17954 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto y actuaciones previstas para garantizar la accesibilidad de los centros educativos dentro del plan anunciado por la Presidenta.

**——— PE-3180/2026 RGEP.17962 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología de evaluación o sistema de indicadores internos utiliza la Dirección General competente para medir la eficacia y el uso efectivo de las "medidas compensatorias" de accesibilidad instaladas en los BIC de gestión directa, ante la ausencia de la certificación UNE 170001?

**——— PE-3181/2026 RGEP.17964 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión presupuestaria y el cronograma de ejecución del Gobierno autonómico para la partida destinada a "mejorar progresivamente" la accesibilidad en los BIC de gestión directa durante el próximo ejercicio presupuestario?

**——— PE-3182/2026 RGEP.17965 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la inversión presupuestaria y el cronograma de ejecución del Gobierno autonómico para la partida destinada a "mejorar progresivamente" la accesibilidad en los BIC de gestión directa durante el presente ejercicio presupuestario?

**——— PE-3183/2026 RGEP.17967 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si, tal como indica el Ejecutivo (PI 3321/26 R13726), los centros cumplen la normativa vigente y disponen de medidas de accesibilidad adaptadas, ¿qué impedimentos técnicos, presupuestarios o de gestión estructurada justifican que no se haya iniciado la tramitación para la obtención de la certificación UNE 170001 en aquellos BIC donde las barreras arquitectónicas ya han sido superadas o compensadas?

**——— PE-3184/2026 RGEP.17973 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los indicadores estadísticos y la metodología de auditoría interna que emplea la Consejería competente para garantizar y demostrar que los Bienes de Interés Cultural (BIC) bajo su gestión directa cumplen estrictamente con los preceptos obligatorios del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social?

**——— PE-3185/2026 RGEP.18039 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde la titularidad de la carretera M305?

**——— PE-3186/2026 RGEP.18040 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde el arreglo y mantenimiento de la M-305?

**——— PE-3188/2026 RGEP.18048 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos?

——— PE-3189/2026 RGEP.18051 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?

——— PE-3191/2026 RGEP.18057 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para dar solución a las personas "sin techo" en nuestra región?

——— PE-3192/2026 RGEP.18060 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural?

——— PE-3193/2026 RGEP.18064 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público?

——— PE-3203/2026 RGEP.18109 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Visitó la Presidenta el local propiedad de Planifica Madrid en la calle Pedro Moreno 3 de Madrid para valorar su posible uso como oficina temporal durante las obras anunciadas en la sede de la presidencia?

——— PE-3204/2026 RGEP.18141 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera asegurará la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que las ratios de personal de atención directa previstas en la nueva normativa permitan acompañar a los residentes en una vida realmente independiente?

——— PE-3205/2026 RGEP.18143 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno regional para igualar la calidad de los servicios de accesibilidad sensorial en el conjunto de las residencias públicas de mayores?

——— PE-3206/2026 RGEP.18145 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma prevé la Consejería de Familia y Asuntos Sociales preservar la confidencialidad de los informes médicos y los consentimientos informados utilizando formatos accesibles, como el Braille?

——— PE-3207/2026 RGEP.18147 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual?

——— PE-3208/2026 RGEP.18149 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente?

——— PE-3209/2026 RGEP.18151 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones se comprometerá a realizar el Gobierno para garantizar que la totalidad de la información accesible de las sedes judiciales esté disponible en braille?

——— PE-3210/2026 RGEP.18153 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles?

——— PE-3211/2026 RGEP.18155 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos?

——— PE-3212/2026 RGEP.18157 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Dependencia?

——— PE-3213/2026 RGEP.18159 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Discapacidad?

——— PE-3214/2026 RGEP.18161 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja?

——— PE-3215/2026 RGEP.18163 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una digitalización inclusiva en la región?

——— PE-3216/2026 RGEP.18165 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial?

——— PE-3217/2026 RGEP.18167 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno regional aprobar el desarrollo normativo de un modelo integral de asistencia personal que vaya más allá de la prestación de la Ley de Dependencia y permita implantar verdaderos centros de promoción de la vida independiente?

## 2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3294/2026 RGEP.17403 ———
(Transformada de PI-4103/2026 RGEP.17403)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para identificar y jerarquizar los bienes culturales de especial valor, singularidad o vulnerabilidad custodiados en los museos y colecciones de su titularidad o gestión, indicando la fecha de la última revisión realizada.

——— PE-3295/2026 RGEP.17547 ———
(Transformada de PI-4119/2026 RGEP.17547)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

——— PE-3296/2026 RGEP.17548 ———
(Transformada de PI-4120/2026 RGEP.17548)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado

los -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

**——— PE-3297/2026 RGEP.17549 ———**

**(Transformada de PI-4121/2026 RGEP.17549)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

**——— PE-3298/2026 RGEP.17550 ———**

**(Transformada de PI-4122/2026 RGEP.17550)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

**——— PE-3299/2026 RGEP.17551 ———**

**(Transformada de PI-4123/2026 RGEP.17551)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.

**——— PE-3300/2026 RGEP.17552 ———**

**(Transformada de PI-4124/2026 RGEP.17552)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS.

**——— PE-3301/2026 RGEP.18011 ———**

**(Transformada de PI-4291/2026 RGEP.18011)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026?

## 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PI-4388/2026 RGEP.17109 ———**
**(Transformada de PE-2984/2026 RGEP.17109)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de sarna que ha habido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid en 2025 y lo que llevamos de 2026, indicando el nombre de la residencia, la fecha en que se conoció el brote y el número de personas afectadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

**——— PI-4389/2026 RGEP.17112 ———**
**(Transformada de PE-2987/2026 RGEP.17112)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inspecciones realizadas en lo que llevamos de 2026 en cada una de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, tanto de gestión pública como de gestión privada, indicando el nombre de la residencia y el resultado de la inspección.

**——— PI-4390/2026 RGEP.17113 ———**
**(Transformada de PE-2988/2026 RGEP.17113)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadoras afectadas por el brote de sarna de la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

**——— PI-4391/2026 RGEP.17114 ———**
**(Transformada de PE-2989/2026 RGEP.17114)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes afectadas por el brote de sarna de la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

**——— PI-4392/2026 RGEP.17118 ———**
**(Transformada de PE-2993/2026 RGEP.17118)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que han dado positivo en sarna en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas en lo que llevamos de 2026.

**——— PI-4393/2026 RGEP.17122 ———**
**(Transformada de PE-2995/2026 RGEP.17122)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditaciones de víctima de violencia sexual concedidas desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por meses e indicando el organismo emisor competente.

**——— PI-4394/2026 RGEP.17131 ———**
**(Transformada de PE-3000/2026 RGEP.17131)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Servicio 306 "Atención a la mujer en el climaterio" de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad, incluyendo protocolos asistenciales, instrucciones remitidas a los centros de salud, indicadores de seguimiento, resultados de cobertura y evaluaciones realizadas.

**——— PI-4395/2026 RGEP.17227 ———**
**(Transformada de PE-3014/2026 RGEP.17227)**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el importe total de las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas antes del anuncio de la remodelación integral de junio de 2026?

**——— PI-4396/2026 RGEP.17538 ———**
**(Transformada de PE-3094/2026 RGEP.17538)**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos usuarios han utilizado el servicio de vehículos compartidos Voltio en cada uno de los municipios de la Sierra Oeste en los que se ha desplegado, desglosados por municipio y por semana, desde su puesta en marcha el 4 de agosto de 2026 hasta el día 3 de septiembre?

**——— PI-4397/2026 RGEP.17680 ———**
**(Transformada de PE-3117/2026 RGEP.17680)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha abonó el Servicio Madrileño de Salud a CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L. los 3.108.264,29 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2026, para ejecutar la sentencia 994/2025?

**——— PI-4398/2026 RGEP.17681 ———**
**(Transformada de PE-3118/2026 RGEP.17681)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué aplicación presupuestaria se imputaron los 3.108.264,29 euros aprobados en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2026, para llevar a cabo la ejecución de la sentencia 994/2025?

**——— PI-4399/2026 RGEP.17734 ———**
**(Transformada de PE-3126/2026 RGEP.17734)**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas resoluciones de grado de discapacidad han sido desestimadas por fallecimiento del solicitante en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2024 y 1 de junio de 2026?

**——— PI-4400/2026 RGEP.17736 ———**
**(Transformada de PE-3127/2026 RGEP.17736)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas gafas homologadas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 ha adquirido la Comunidad de Madrid?

**——— PI-4401/2026 RGEP.17737 ———**
**(Transformada de PE-3128/2026 RGEP.17737)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste total de las gafas homologadas adquiridas por la Comunidad de Madrid para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

**——— PI-4402/2026 RGEP.17930 ———**
**(Transformada de PE-3171/2026 RGEP.17930)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número medio de días en dar de alta solicitudes para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

**——— PI-4403/2026 RGEP.17959 ———**
**(Transformada de PE-3179/2026 RGEP.17959)**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario detallado y actualizado de los recursos específicos de accesibilidad física, sensorial y cognitiva actualmente operativos en los BIC bajo gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por inmueble y tipo de recurso.

**——— PI-4404/2026 RGEP.18101 ———**
**(Transformada de PE-3195/2026 RGEP.18101)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ingresó Planifica Madrid en concepto de alquileres de Santa Catalina 6 en 2024?

**——— PI-4405/2026 RGEP.18102 ———**
**(Transformada de PE-3196/2026 RGEP.18102)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ingresó Planifica Madrid en concepto de alquileres de Santa Catalina 6 en 2025?

**——— PI-4406/2026 RGEP.18103 ———**
**(Transformada de PE-3197/2026 RGEP.18103)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Hasta qué fecha estuvieron vigentes los contratos de arrendamiento de Santa Catalina 6?

**——— PI-4407/2026 RGEP.18104 ———**
**(Transformada de PE-3198/2026 RGEP.18104)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el valor neto contable del inmueble sito en la calle Santa Catalina 6 de Madrid a 31 de diciembre de 2024?

**——— PI-4408/2026 RGEP.18105 ———**
**(Transformada de PE-3199/2026 RGEP.18105)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el valor contable del inmueble sito en la calle Santa Catalina 6 de Madrid en la fecha de su transmisión?

**——— PI-4409/2026 RGEP.18106 ———**
**(Transformada de PE-3200/2026 RGEP.18106)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado económico obtenido por Planifica Madrid con la enajenación del inmueble de Santa Catalina 6? Desglosar por precio de transmisión, valor contable y gastos asociados a la operación.

**——— PI-4410/2026 RGEP.18107 ———**
**(Transformada de PE-3201/2026 RGEP.18107)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se formalizó la transmisión efectiva de Santa Catalina 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L.?

**——— PI-4411/2026 RGEP.18108 ———**
**(Transformada de PE-3202/2026 RGEP.18108)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se produjo el cobro de la transmisión del inmueble de Santa Catalina 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L por importe de 26.010.000 euros?

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 17 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PE-5773/2024 RGEP.18497 ———**
**(Transformada de PCOP-4369/2024 RGEP.18497)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión se ha realizado por parte del Consorcio Regional de transportes para la instalación de ventiladores en el Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

Desde el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) no se realizan inversiones específicas en la red de Metro de Madrid, sino que se hacen aportaciones mensuales en base al contrato-programa entre el CRTM y Metro de Madrid, donde se establece una tarifa técnica (euros/viajero).

**——— PE-5776/2024 RGEP.18759 ———**
**(Transformada de PCOP-4411/2024 RGEP.18759)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar la anunciada reducción de ratio de forma progresiva en los CEIPs e IES?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continúa con la implantación progresiva de la reducción de ratios, alcanzando en el curso 2026/2027 el 2º curso de Educación Primaria (de 25 a 20 alumnos por aula) y completando la reducción de 30 a 25 alumnos por aula en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

**——— PE-5777/2024 RGEP.18761 ———**
**(Transformada de PCOP-4412/2024 RGEP.18761)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la implementación en este curso 2024-25 de la anunciada reducción de ratio de forma progresiva en los CEIPs e IES?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5778/2024 RGEP.18763 ———**
**(Transformada de PCOP-4413/2024 RGEP.18763)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado del proceso de admisión en ciclos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2024/2025?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5781/2024 RGEP.18781 ———**
**(Transformada de PCOP-4419/2024 RGEP.18781)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a garantizar el Gobierno la educación pública en las enseñanzas superiores frente a la iniciativa privada.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid garantiza una educación pública de calidad, respetando la libertad de elección y la convivencia de los distintos modelos educativos.

**——— PE-5782/2024 RGEP.18783 ———**

**(Transformada de PCOP-4420/2024 RGEP.18783)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a garantizar la autonomía universitaria prevista en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid continuará garantizando la autonomía universitaria de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

**——— PE-5783/2024 RGEP.18787 ———**

**(Transformada de PCOP-4422/2024 RGEP.18787)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid continuará garantizando la igualdad de oportunidades mediante el mantenimiento de las medidas desarrolladas hasta la fecha, el sistema de becas, y de conformidad con la normativa vigente.

**——— PE-5784/2024 RGEP.18789 ———**

**(Transformada de PCOP-4423/2024 RGEP.18789)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la reducción de precios públicos para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid revisa anualmente los precios públicos universitarios dentro de la senda de reducción prevista, de forma gradual y compatible con la sostenibilidad presupuestaria.

**——— PE-5785/2024 RGEP.18791 ———**

**(Transformada de PCOP-4424/2024 RGEP.18791)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la participación activa del estudiantado en el gobierno universitario y en la gestión de servicios de las universidades de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid continuará garantizando la participación de los estudiantes de conformidad con la normativa vigente.

**——— PE-5786/2024 RGEP.18793 ———**
**(Transformada de PCOP-4425/2024 RGEP.18793)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión universitaria, previsto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión universitaria conforme al histórico acuerdo suscrito el pasado 3 de marzo con las seis universidades públicas madrileñas para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, posteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5787/2024 RGEP.18795 ———**
**(Transformada de PCOP-4426/2024 RGEP.18795)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la investigación abierta y la colaboración con la industria y la sociedad en las universidades madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el anteproyecto de la Ley de Ciencia promueve la colaboración entre todos los agentes, públicos y privados, del Sistema madrileño de investigación e innovación tecnológica.

**——— PE-5788/2024 RGEP.18799 ———**
**(Transformada de PCOP-4428/2024 RGEP.18799)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma va a asegurar que las instalaciones en las universidades madrileñas sean accesibles para todas las personas, cumpliendo con los estándares nacionales de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las universidades públicas madrileñas cumplen la normativa de accesibilidad universal vigente, integrada en los planes de infraestructuras de cada campus.

**——— PE-5789/2024 RGEP.18801 ———**
**(Transformada de PCOP-4429/2024 RGEP.18801)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar la suficiencia financiera de las universidades madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza la suficiencia financiera conforme al histórico acuerdo suscrito el pasado 3 de marzo con las seis universidades públicas madrileñas para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, posteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5790/2024 RGEP.18803 ———**
**(Transformada de PCOP-4430/2024 RGEP.18803)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a alcanzar los objetivos de gasto público en educación universitaria que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el objetivo del 1 % del PIB que fija el artículo 55.2 de la LOSU es un compromiso compartido entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades para el conjunto del sistema universitario, y no una exigencia individualizada por comunidad. La Comunidad de Madrid contribuye a esa senda mediante el nuevo modelo de Financiación por Objetivos 2026-2031, ya en fase operativa.

**——— PE-5791/2024 RGEP.18808 ———**
**(Transformada de PCOP-4432/2024 RGEP.18808)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025.

**RESPUESTA**

La valoración es muy positiva, como demuestra el prestigio y reconocimiento de las universidades públicas madrileñas a nivel nacional e internacional.

**——— PE-5792/2024 RGEP.18810 ———**
**(Transformada de PCOP-4433/2024 RGEP.18810)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento del Contrato-Programa, entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para el fomento de la producción audiovisual madrileña?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría que el contrato programa se está cumpliendo de acuerdo a las estipulaciones previstas.

**——— PE-5793/2024 RGEP.18813 ———**
**(Transformada de PCOP-4434/2024 RGEP.18813)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo van a adaptar Radio Televisión Madrid al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que, pese a que no existe normativa estatal sobre la forma en la que se va a implementar el Reglamento 2024/1083 en la televisión

pública a nivel autonómico, tanto la modificación de la Ley 8/2015, como la Carta Básica recientemente aprobada por la Asamblea de Madrid, se adecúan a las previsiones del citado reglamento.

**——— PE-5802/2024 RGEP.19154 ———**
**(Transformada de PCOP-4459/2024 RGEP.19154)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que desde la Comunidad de Madrid se trabaja intensamente por las personas con trastorno del espectro autista y sus familias.

El papel de las familias está presente desde el primer contacto con nuestra Red, los Centros Base de Valoración y Orientación a Personas con Discapacidad, donde se ofrece información y apoyo a las familias en multitud de ámbitos relacionados con el grado de discapacidad. Hay que hacer, también, una especial mención a los niños y niñas de 0 a 6 años que forman parte de los programas de Atención Temprana, y la labor de acompañamiento que, desde el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil, se lleva a cabo con las familias.

Destacar, en las primeras etapas, la puesta en marcha, a partir del mes de mayo de 2026, del nuevo contrato de servicio de atención temprana especializado, integral y personalizado para niños con diagnóstico de trastorno del especto del autismo en el entorno familiar y social. Con él se pretende implementar una intervención basada en rutinas para mejorar la participación del menor en su día a día junto a sus principales cuidadores y familia, lo que favorece su implicación en contextos sociales, de comunicación o lenguaje.

Apuntar, también, en colaboración con los servicios sanitarios, el desarrollo del Servicio AMI-TEA, que consolida al Hospital General Universitario Gregorio Marañón como centro de referencia en atención sanitaria integral a pacientes con TEA.

Por su parte, en el ámbito educativo, se han incrementado en los últimos años más de un 25 % el número de aulas para estudiantes con trastornos generalizados del desarrollo, o Aulas TGD.

También, de cara a la vida adulta, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha en 2026 un nuevo servicio SERPAIS TEA (Servicio de Provisión de Apoyos para la Inclusión Sociolaboral) destinado a personas con Trastorno del Espectro Autista, ante el aumento de la demanda detectado en otras zonas de la región.

**——— PE-5811/2024 RGEP.19166 ———**
**(Transformada de PCOP-4471/2024 RGEP.19166)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para favorecer el acceso de las niñas y adolescentes a las carreras vinculadas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continuará garantizando la igualdad de oportunidades.

**——— PE-5812/2024 RGEP.19167 ———**
**(Transformada de PCOP-4472/2024 RGEP.19167)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para ofrecer educación afectivo sexual en igualdad para la infancia y la adolescencia?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se garantizará el correcto desarrollo del currículo en las distintas etapas educativas.

**——— PE-5817/2024 RGEP.19172 ———**
**(Transformada de PCOP-4477/2024 RGEP.19172)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para garantizar el acceso de las ayudas de comedor escolar durante todo el curso.

**RESPUESTA**

Mantener las becas de comedor escolar a través de la correspondiente convocatoria.

**——— PE-5820/2024 RGEP.19175 ———**
**(Transformada de PCOP-4480/2024 RGEP.19175)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores o dependientes haciéndolo compatible con el desempeño laboral y personal.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que entre las numerosas medidas que se viene impulsando nos encontramos con la implementación con las entidades locales del plan Corresponsables, Convenios y acuerdos con la Cámara de Comercio, Convenios con entidades locales y Premios Madrid Empresa Flexible.

**——— PE-5821/2024 RGEP.19176 ———**
**(Transformada de PCOP-4481/2024 RGEP.19176)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que entre las numerosas medidas que se viene impulsando nos encontramos con la implementación con las entidades locales del plan Corresponsables, Convenios y acuerdos con la Cámara de Comercio, Convenios con entidades locales y Premios Madrid Empresa Flexible.

**——— PE-5822/2024 RGEP.19177 ———**
**(Transformada de PCOP-4482/2024 RGEP.19177)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer que las familias puedan pasar más tiempo con sus hijos/as menores de edad.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que entre las numerosas medidas que se viene impulsando nos encontramos con la implementación con las entidades locales del plan Corresponsables, Convenios y acuerdos con la Cámara de Comercio, Convenios con entidades locales y Premios Madrid Empresa Flexible.

**——— PE-5855/2024 RGEP.19318 ———**
**(Transformada de PCOP-4549/2024 RGEP.19318)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de las concesiones de terreno público obtenidos por la mercantil Saturn Holdco S.A. para la construcción de viviendas asequibles del Plan Vive.

**RESPUESTA**

Durante el proceso de adjudicación de la concesión, quedó acreditado ante la Mesa de Licitación que el licitador Saturn Holdco S.A.U. cumplía satisfactoriamente, entre otros, los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica que exigía el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo I apartado 6).

Por otro lado, la sociedad concesionaria, Tarvos Activos Inmobiliarios S.A.U., cumplió, al constituirse, con la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares de la concesión: "El concesionario deberá ser una sociedad anónima de nacionalidad española y con domicilio social y fiscal, y sede en la Comunidad de Madrid, que tenga como objeto único la explotación de la concesión objeto del concurso".

**——— PE-5856/2024 RGEP.19322 ———**
**(Transformada de PCOP-4552/2024 RGEP.19322)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que mediante los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de títulos e institucional, realizados por la Fundación para el Conocimiento madri+d, de conformidad con el marco normativo vigente.

**——— PE-5857/2024 RGEP.19324 ———**
**(Transformada de PCOP-4553/2024 RGEP.19324)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que mediante los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de títulos e institucional, realizados por la Fundación para el Conocimiento madri+d, de conformidad con el marco normativo vigente.

**——— PE-5858/2024 RGEP.19330 ———**
**(Transformada de PCOP-4556/2024 RGEP.19330)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo plantea alcanzar la financiación de las universidades públicas madrileñas en, al menos, el 1% del PIB regional en el año 2030, por imperativo de la aplicación de la Ley Orgánica Universitaria (LOSU)?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el artículo 55.2 de la LOSU fija el objetivo del 1 % del PIB como compromiso conjunto del Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades para el conjunto del sistema universitario español, sin establecer una exigencia individualizada del 1 % del PIB regional por Comunidad Autónoma. La Comunidad de Madrid refuerza su contribución mediante el nuevo modelo de Financiación por Objetivos 2026-2031.

**——— PE-5859/2024 RGEP.19606 ———**
**(Transformada de PCOP-4673/2024 RGEP.19606)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre los estudios realizados relativos al drenaje del túnel entre las estaciones del Hospital de San Fernando de Henares y San Fernando en la línea 7B.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el director general de Infraestructuras de Transporte Colectivo a la PCOC-4681/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 21 de marzo de 2025.

**——— PE-5860/2024 RGEP.19608 ———**
**(Transformada de PCOP-4674/2024 RGEP.19608)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre las medidas adoptadas en esta Legislatura, con el objeto de promover la participación socio laboral de las mujeres rurales.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es positiva.

**——— PE-5861/2024 RGEP.19609 ———**
**(Transformada de PCOP-4675/2024 RGEP.19609)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional las acciones medioambientales que tiene previsto implementar con motivo de la tala de árboles por la ampliación de la Línea 11 de metro.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por el director general de Infraestructuras de Transporte Colectivo a la PCOC-4597/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 8 de noviembre de 2024.

**——— PE-5863/2024 RGEP.19628 ———**
**(Transformada de PCOP-4679/2024 RGEP.19628)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

La valoración que hace el Gobierno de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid es muy positiva, pues se convertirá en la gran línea diagonal de la red.

**——— PE-5883/2024 RGEP.20123 ———**
**(Transformada de PCOP-4834/2024 RGEP.20123)**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno regional para conectar el sector de la ciencia y la innovación con la juventud de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la principal conexión se lleva a cabo mediante medidas de comunicación de la ciencia con la intención de fomentar vocaciones científicas en los ámbitos de la investigación y la innovación.

**——— PE-5894/2024 RGEP.21229 ———**
**(Transformada de PCOP-5107/2024 RGEP.21229)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, en esta Legislatura, para paliar el riesgo de exclusión residencial, en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid lleva años adoptando iniciativas para incrementar la oferta de viviendas a precios asequibles y en alquiler social en la región, de forma que se facilite el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en alquiler, con medidas que incrementan la oferta de viviendas a precios asequibles y en alquiler social.

**——— PE-5896/2024 RGEP.22120 ———**
**(Transformada de PCOP-5310/2024 RGEP.22120)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué mejoras destinadas a personas en situación de desempleo de larga duración, tiene previsto adoptar el Gobierno regional, relativas al precio del transporte público en la región.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid mantiene medidas de apoyo a la movilidad vinculadas a las políticas activas de empleo, mediante ayudas al transporte público para personas desempleadas que participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

Estas medidas, puestas en marcha en 2019, se han visto reforzadas mediante convenio suscrito en diciembre de 2024, por el que se amplía el ámbito de actuación al transporte urbano, además del interurbano.

**——— PE-5897/2024 RGEP.22122 ———**
**(Transformada de PCOP-5312/2024 RGEP.22122)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué estado se encuentran las obras realizadas en el terreno que rodea la línea 7B de metro, a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

**RESPUESTA**

Una vez finalizados los trabajos de auscultación, monitorización, consolidación y reparación incluidos en el Plan Integral de Actuaciones de San Fernando de Henares, la Comunidad de Madrid procedió a reabrir la Línea 7B de Metro el 22 de noviembre de 2025.

**——— PE-5898/2024 RGEP.22127 ———**
**(Transformada de PCOP-5314/2024 RGEP.22127)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión ha realizado en esta Legislatura, el Gobierno regional, en la línea de metro 7B, en el tramo entre San Fernando y el Hospital del Henares.

**RESPUESTA**

En los últimos años, el ejecutivo autonómico ha invertido 171,2 millones de euros en la rehabilitación integral de la línea 7B de Metro.

**——— PE-5900/2024 RGEP.22977 ———**
**(Transformada de PCOP-5431/2024 RGEP.22977)**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen sobre las listas de espera para la adjudicación de Vivienda Social en régimen de alquiler dependiente de la Agencia de Vivienda Social?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el director gerente de la Agencia de Vivienda Social a la PCOC-5894/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 22 de noviembre de 2024, así como a la PCOC-1052/2025, sustanciada en la misma Comisión en su sesión de 10 de octubre de 2025.

**——— PE-5901/2024 RGEP.23141 ———**
**(Transformada de PCOP-5441/2024 RGEP.23141)**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Plan de Inversión Regional ha cumplido su función de fortalecer la autonomía y responsabilidad de las administraciones locales?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que el Programa de Inversión Regional sí ha favorecido la autonomía de las entidades locales.

**——— PE-5917/2024 RGEP.23476 ———**
**(Transformada de PCOP-5525/2024 RGEP.23476)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha adoptado en esta Legislatura, el Gobierno regional para prevenir la victimización secundaria en las mujeres víctimas de violencia de género.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que esta iniciativa ha sido ampliamente respondida en múltiples iniciativas entre otras en la PE-5019/2025.

**——— PE-5919/2024 RGEP.23943 ———**
**(Transformada de PCOP-5580/2024 RGEP.23943)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la aplicación de las modificaciones aprobadas en los currículos de Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato con el objeto de que los contenidos de esas etapas relacionados con la Historia de España se impartan en español en los centros con programa bilingüe?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5926/2024 RGEP.23998 ———**
**(Transformada de PCOP-5597/2024 RGEP.23998)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la regulación de las becas para el comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el período lectivo del curso 2024-2025?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5934/2024 RGEP.24045 ———**
**(Transformada de PCOP-5626/2024 RGEP.24045)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actual dotación de orientadores en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que realizamos una valoración muy positiva de los departamentos de orientación y los EOEP.

**——— PE-5936/2024 RGEP.24051 ———**
**(Transformada de PCOP-5630/2024 RGEP.24051)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención a la diversidad del alumnado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que realizamos una valoración muy positiva.

**——— PE-5937/2024 RGEP.24053 ———**
**(Transformada de PCOP-5632/2024 RGEP.24053)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia está adoptando para favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha garantizado siempre la igualdad de oportunidades y cuenta con un amplio sistema de ayudas al estudio en todas las etapas educativas.

**——— PE-5945/2024 RGEP.24403 ———**
**(Transformada de PCOP-5679/2024 RGEP.24403)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional relativas al fomento de la participación de la mujer en los ámbitos políticos y sociales, en esta Legislatura.

**RESPUESTA**

1. Marco institucional.

En esta Legislatura la anterior Dirección General de Igualdad ha pasado a denominarse Dirección General de la Mujer. La nueva denominación identifica con claridad a las mujeres madrileñas como destinatarias de la acción del Gobierno regional.

2. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

El Gobierno regional conmemora anualmente el 8 de marzo con un programa institucional que combina acto solemne, reconocimientos y sensibilización ciudadana.

3. Campañas de igualdad.

Se han elaborado con el objetivo de transformar las actitudes, creencias y comportamientos sociales que sostienen la desigualdad entre mujeres y hombres, actuando sobre el plano cultural y simbólico, donde las políticas normativas y prestacionales no llegan por sí solas.

4. Asociacionismo y tejido social.

Convocatorias de subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de igualdad, empoderamiento y participación femenina en todos los ámbitos.

5. Emprendimiento femenino y liderazgo.

Programas de impulso al emprendimiento femenino por su vínculo con la autonomía económica; promoción de la mujer en deporte y cultura; y orientación e inserción sociolaboral para mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

En conclusión, el Gobierno regional ha reforzado el marco institucional de sus políticas de igualdad y ha desplegado una acción combinada de sensibilización, apoyo al asociacionismo, formación para el liderazgo y promoción de la autonomía económica, orientada a remover los obstáculos que dificultan la presencia paritaria de las mujeres en los espacios de decisión política, económica y social.

**——— PE-5947/2024 RGEP.24407 ———**
**(Transformada de PCOP-5681/2024 RGEP.24407)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género, se han puesto en marcha en esta Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que a diferencia de otras Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid cuenta con una amplísima red de centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas que se encuentran distribuidos a lo largo del territorio de la región gracias a la creación en el año 2003 del Observatorio Regional de la Violencia de Género. Esta red se va ampliando y mejorando cada año.

A través de convenios de colaboración con ayuntamientos y mancomunidades, Madrid cuenta con 56 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha diferentes acciones con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

Empezamos con una medida estructural y con carácter de permanencia como es la dedicación de, al menos, el 10 % de la jornada en cómputo anual de las profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, a la realización de tareas de prevención y concienciación dentro de sus respectivos municipios.

También hemos puesto en marcha diferentes campañas de concienciación, para visibilizar y prevenir las violencias que se ejercen sobre las mujeres, como pueden ser la campaña contra la sumisión

química; la campaña para concienciar a las adolescentes y jóvenes madrileñas sobre los riesgos y peligros que entraña para sus vidas el hecho de formar parte, a veces de manera inconsciente, de lo que conocemos como "pornografía digital" a cambio de una contraprestación económica rápida y fácil; la campaña "Si sufres violencia sexual DENUNCIA"; o la campaña para dar a conocer el teléfono 900 de los Centros de Crisis para Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales.

**——— PE-5949/2024 RGEP.24410 ———**
**(Transformada de PCOP-5683/2024 RGEP.24410)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué estudios se han realizado en esta Legislatura sobre la percepción que tiene la sociedad madrileña sobre la violencia de género en la región.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que sobre este punto en concreto no se ha realizado estudio alguno, sin perjuicio de todas las campañas de sensibilización en diferentes ámbitos que son objetivo prioritario para la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5950/2024 RGEP.24412 ———**
**(Transformada de PCOP-5684/2024 RGEP.24412)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones se han puesto en marcha por parte del Gobierno regional, para fomentar que las niñas y mujeres de la región se sientan motivadas a la hora de elegir carreras en el ámbito de las Tecnologías de la información y la comunicación.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza la libertad de elección de estudios en condiciones de igualdad de oportunidades para todos los alumnos.

**——— PE-5952/2024 RGEP.24422 ———**
**(Transformada de PCOP-5686/2024 RGEP.24422)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones tiene previsto realizar Metro de Madrid, Línea 11, con respecto al proyecto inicial.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el director general de Infraestructuras de Transporte Colectivo a la PCOC-4846/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 20 de septiembre de 2024.

**——— PE-5953/2024 RGEP.24423 ———**
**(Transformada de PCOP-5687/2024 RGEP.24423)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones de inauguración tiene previsto el Gobierno regional con motivo de la ampliación de la línea 3.

**RESPUESTA**

La ampliación de la línea 3 se inauguró el 21 de abril de 2025.

**——— PE-5957/2024 RGEP.24716 ———**
**(Transformada de PCOP-5737/2024 RGEP.24716)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, para paliar los efectos de movilidad por el soterramiento de la A-5, en el ámbito de sus competencias.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la PCOP-127/2025, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2025, así como a la contestación dada por el director gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid a las PCOC-276/2025 y PCOC-6409/2024, sustanciadas respectivamente en las sesiones de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de 21 de febrero de 2025 y 4 de abril de 2025.

**——— PE-5958/2024 RGEP.24719 ———**
**(Transformada de PCOP-5738/2024 RGEP.24719)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional, para paliar los efectos de movilidad por las obras de la línea 11 de metro, en el ámbito de las competencias del ejecutivo regional.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el director general de Infraestructuras de Transporte Colectivo a la PCOC-6410/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 19 de junio de 2026.

**——— PE-5972/2024 RGEP.25556 ———**
**(Transformada de PCOP-5993/2024 RGEP.25556)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los defectos de las viviendas del Plan VIVE, sitas en Alcorcón.

**RESPUESTA**

Las incidencias que, como en cualquier obra de nueva edificación, han podido surgir en algunas viviendas del Plan Vive de Alcorcón se están reparando por los concesionarios en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la concesión demanial. Del cumplimiento del referido pliego se hace un seguimiento por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

**——— PE-5982/2024 RGEP.26583 ———**

**(Transformada de PCOP-6094/2024 RGEP.26583)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para asegurar el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero en los CEIPSOS?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se va a continuar extendiendo los CEIPSOS, cumpliendo la normativa.

**——— PE-5989/2024 RGEP.26679 ———**

**(Transformada de PCOP-6117/2024 RGEP.26679)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del porcentaje de alumnado que titula en Madrid en Formación Profesional?

**RESPUESTA**

La valoración es muy positiva.

**——— PE-5990/2024 RGEP.26681 ———**

**(Transformada de PCOP-6118/2024 RGEP.26681)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el porcentaje de titulación del alumnado de Formación Profesional pública en Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es muy positiva.

**——— PE-5992/2024 RGEP.26728 ———**

**(Transformada de PCOP-6121/2024 RGEP.26728)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la calidad de las viviendas del Plan Vive.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la comparecencia del viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras C-537/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 6 de junio de 2025.

**——— PE-5993/2024 RGEP.26729 ———**

**(Transformada de PCOP-6122/2024 RGEP.26729)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el plan alquila comparte, en esta Legislatura.

**RESPUESTA**

La valoración del Plan Alquila Comparte durante la presente Legislatura es positiva, al haberse consolidado como un instrumento que amplía las posibilidades de acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento mediante fórmulas de convivencia compartida.

**——— PE-5994/2024 RGEP.26768 ———**
**(Transformada de PCOP-6123/2024 RGEP.26768)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en tarifas de transporte público prevé realizar el Gobierno regional para personas desempleadas en el año 2025.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid mantiene medidas de apoyo a la movilidad vinculadas a las políticas activas de empleo, mediante ayudas al transporte público para personas desempleadas que participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

Estas medidas, puestas en marcha en 2019, se han visto reforzadas mediante convenio suscrito en diciembre de 2024, por el que se amplía el ámbito de actuación al transporte urbano, además del interurbano.

**——— PE-5997/2024 RGEP.27108 ———**
**(Transformada de PCOP-6162/2024 RGEP.27108)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el Gobierno para la dotación de nuevas plazas públicas educativas en Valdebebas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que continuaremos ampliando la red de centros públicos.

**——— PE-5999/2024 RGEP.27846 ———**
**(Transformada de PCOP-6266/2024 RGEP.27846)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene para asegurar la gratuidad de los centros educativos concertados en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza la gratuidad de las enseñanzas en los centros sostenidos con fondos públicos.

**——— PE-6000/2024 RGEP.28106 ———**

**(Transformada de PCOP-6288/2024 RGEP.28106)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos para implantar la anunciada incorporación a los CEIPs de los cursos 1º y 2º de Educación Secundaria?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que continuaremos ampliando la red de CEIPSO, que contará con 49 nuevos centros autorizados para el curso 2026/2027.

**——— PE-6008/2024 RGEP.28600 ———**

**(Transformada de PCOP-6369/2024 RGEP.28600)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: por qué razón no se ha alcanzado un acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para poner en marcha el "Programa María Goyri" en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Programa María Goyri está en marcha en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-6009/2024 RGEP.28606 ———**

**(Transformada de PCOP-6372/2024 RGEP.28606)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo colabora el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la colaboración se canaliza a través de la Conferencia General de Política Universitaria y los cauces sectoriales habituales con el MICIU.

**——— PE-6010/2024 RGEP.28607 ———**

**(Transformada de PCOP-6373/2024 RGEP.28607)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe colaboración entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que existe colaboración institucional con el MICIU a través de los órganos de coordinación previstos en la LOSU.

**——— PE-6011/2024 RGEP.28615 ———**
**(Transformada de PCOP-6377/2024 RGEP.28615)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas para la incorporación de talento docente e investigador en las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se impulsa mediante las convocatorias de plazas permanentes y los programas de atracción de talento de las universidades públicas.

**——— PE-6012/2024 RGEP.29197 ———**
**(Transformada de PCOP-6440/2024 RGEP.29197)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en esta Legislatura el Consorcio Regional de Transportes para prevenir los actos vandálicos en el Metro de Madrid?

**RESPUESTA**

No le corresponde al Consorcio Regional de Transportes adoptar medidas en Metro de Madrid para prevenir actos vandálicos.

**——— PE-6015/2024 RGEP.29260 ———**
**(Transformada de PCOP-6452/2024 RGEP.29260)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la dotación presupuestaria para el año 2025 para los afectados de la Línea 7B de Metro?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el director general de Infraestructuras de Transporte Colectivo a la PCOC-3763/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 19 de septiembre de 2025, así como a la respuesta dada por la secretaria general técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la PCOC-3555/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 5 de junio de 2026.

**——— PE-6016/2024 RGEP.29263 ———**
**(Transformada de PCOP-6453/2024 RGEP.29263)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actos de celebración tiene previstos realizar el Gobierno regional con motivo del 20 aniversario de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género?

**RESPUESTA**

Esta iniciativa fue respondida en la PCOC-7072/2024 RGEP.29264.

**——— PE-6018/2024 RGEP.29275 ———**
**(Transformada de PCOP-6462/2024 RGEP.29275)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de actuaciones tiene previsto celebrar el Gobierno regional para conmemorar la llegada de la democracia a nuestra región tras la finalización de la dictadura en nuestro país?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguirá participando, como cada año, en la celebración de la Constitución del 78 y que tiene como garante a S.M. el Rey Felipe VI.

**——— PE-6019/2024 RGEP.29282 ———**
**(Transformada de PCOP-6463/2024 RGEP.29282)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Consorcio Regional de Transportes finalizar el proceso de licitaciones para la puesta en marcha del nuevo mapa concesional?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por el director gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid a la PCOC-1054/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 20 de junio de 2025, así como a la C-972/2025 del mismo director gerente, sustanciada en la sesión de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 10 de octubre de 2025.

**——— PE-6020/2024 RGEP.29283 ———**
**(Transformada de PCOP-6464/2024 RGEP.29283)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regional renovar las marquesinas y los postes de paradas de los autobuses interurbanos en la región?

**RESPUESTA**

La renovación de las 3.288 marquesinas existentes y de los 4.267 postes de las paradas de autobuses interurbanos se está llevando a cabo de manera paulatina en el marco del contrato vigente desde el 1 de enero de 2021 y con duración de 10 años. En dicho marco, y hasta la actualidad, se han sustituido 1.309 marquesinas y 2.925 postes.

**——— PE-6021/2024 RGEP.29286 ———**
**(Transformada de PCOP-6465/2024 RGEP.29286)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de sostenibilidad tiene previsto el Gobierno regional adoptar para renovar los apeaderos nuevos en nuestra región?

**RESPUESTA**

Desde el punto de vista técnico, el término “apeadero” se utiliza habitualmente para hacer referencia a una estación o parada ferroviaria.

En este sentido, las actuaciones relativas a estaciones, apeaderos o paradas de la red de Cercanías se enmarcan en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y de las entidades competentes en dicha red.

Debe recordarse que el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025 preveía, dentro de su Eje 3, actuaciones en estaciones y aparcamientos. Dado que el horizonte temporal del Plan ha finalizado, la Administración General del Estado debería facilitar un balance actualizado de su grado de ejecución.

**——— PE-6022/2024 RGEP.29287 ———**

**(Transformada de PCOP-6466/2024 RGEP.29287)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno regional sobre el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma para crear el Neurotech?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid hace una valoración muy positiva.

**——— PE-4981/2025 RGEP.421 ———**

**(Transformada de PCOP-60/2025 RGEP.421)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las renuncias de adjudicatarios de viviendas del Plan Vive en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la comparecencia del viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras C-537/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 6 de junio de 2025.

**——— PE-4982/2025 RGEP.426 ———**

**(Transformada de PCOP-61/2025 RGEP.426)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para incentivar el uso del transporte público en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

Para incentivar su uso, el Gobierno regional está haciendo una apuesta estratégica y decidida por el transporte público, para anticiparnos a las necesidades de una región en permanente crecimiento. Por eso apostamos por la innovación tecnológica, la accesibilidad universal y la seguridad, mediante la implantación de sistemas inteligentes, y la ampliación y modernización de infraestructuras.

**——— PE-4983/2025 RGEP.427 ———**
**(Transformada de PCOP-62/2025 RGEP.427)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para poner a disposición de los inquilinos del Plan Vive un canal directo con el Gobierno para emitir sus reclamaciones, sugerencias y opiniones sobre las viviendas del citado Plan?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por la directora general de Vivienda y Rehabilitación a la PCOC-1882/2026, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 8 de mayo de 2026.

**——— PE-4984/2025 RGEP.591 ———**
**(Transformada de PCOP-92/2025 RGEP.591)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar ante la situación de falta de Eurotaxis?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, está desarrollando diversas actuaciones para mejorar la disponibilidad de vehículos adaptados y facilitar la movilidad de las personas con movilidad reducida.

Con este objetivo, en marzo de 2024 se creó la Mesa de Trabajo "Taxis y VTC adaptados a Personas con Movilidad Reducida" que, desde entonces, se ha reunido en varias ocasiones y ha impulsado diversas medidas; entre ellas, una línea de ayudas para compensar parcialmente el incremento de los costes operativos de taxis y VTC adaptados, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028.

Asimismo, mediante el Decreto 59/2026, de 1 de julio, se ha modificado el Decreto 5/2024 para facilitar la incorporación de vehículos VTC adaptados con distintivo ambiental C y reforzar su identificación mediante el pictograma oficial de accesibilidad y nuevos distintivos identificativos.

Igualmente, la Dirección General de Transportes y Movilidad desarrolla campañas específicas de inspección para verificar el cumplimiento de la obligación de que las empresas titulares de diez o más autorizaciones VTC dispongan de, al menos, un vehículo adaptado por cada diez autorizaciones.

**——— PE-4985/2025 RGEP.648 ———**
**(Transformada de PCOP-105/2025 RGEP.648)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas de transporte público va a poner en marcha el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras de soterramiento de la A5?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la PCOP-127/2025, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2025, así como a la contestación dada por el director gerente del Consorcio

Regional de Transportes de Madrid a las PCOC-276/2025 y PCOC-6409/2024, sustanciadas respectivamente en las sesiones de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de 21 de febrero de 2025 y 4 de abril de 2025.

**——— PE-4991/2025 RGEP.1065 ———**

**(Transformada de PCOP-172/2025 RGEP.1065)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han tomado para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por el director gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid a la PCOC-4972/2025, sustanciada en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad celebrada el 14 de abril de 2026.

**——— PE-4994/2025 RGEP.1219 ———**

**(Transformada de PCOP-221/2025 RGEP.1219)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para reducir la tasa de Abandono Educativo Temprano que se ha producido en la Comunidad de Madrid en el año 2024?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que continuaremos actuando en la línea que ha permitido situar la tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid en su mínimo histórico, con un 7,5 % en 2026, muy por debajo de la media nacional, que se sitúa en el 13 %.

**——— PE-4995/2025 RGEP.1223 ———**

**(Transformada de PCOP-223/2025 RGEP.1223)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la aplicación de la normativa vigente sobre las aportaciones económicas de las familias en los centros concertados de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza la gratuidad de las enseñanzas en los centros sostenidos con fondos públicos.

**——— PE-4997/2025 RGEP.1234 ———**

**(Transformada de PCOP-226/2025 RGEP.1234)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura y personal en los CEIPSOS, conforme a la normativa estatal recogida en el RD 132/2010?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la actuación de la Comunidad de Madrid se ajusta en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente.

**——— PE-5003/2025 RGEP.1271 ———**
**(Transformada de PCOP-234/2025 RGEP.1271)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la que se contempla anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de la partida correspondientes a renovación de infraestructuras educativas.

**——— PE-5004/2025 RGEP.1277 ———**
**(Transformada de PCOP-235/2025 RGEP.1277)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está priorizando el Gobierno las inversiones necesarias para adecuar los centros educativos a la normativa vigente en Infraestructuras?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que conforme a criterios técnicos objetivos, priorizando aquellas intervenciones que resultan necesarias para garantizar la seguridad de las personas, el cumplimiento de la normativa vigente, la conservación de los edificios y el correcto funcionamiento de las instalaciones; atendiendo al grado de urgencia y a las necesidades específicas de cada centro.

**——— PE-5005/2025 RGEP.1279 ———**
**(Transformada de PCOP-236/2025 RGEP.1279)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué avances ha realizado el Gobierno e el plan de sustitución de calderas de gasoil por otras más eficientes y sostenibles en centros públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno continúa desarrollando estas actuaciones priorizando los equipos de mayor antigüedad o que presentan mayores necesidades de renovación, teniendo en cuenta tanto la planificación técnica como el calendario establecido por la normativa aplicable.

**——— PE-5006/2025 RGEP.1281 ———**
**(Transformada de PCOP-237/2025 RGEP.1281)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para priorizar las inversiones en mejora de infraestructuras en función de la antigüedad y estado de conservación de los centros públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que criterios técnicos objetivos, como el estado de conservación de los edificios, la antigüedad de las instalaciones, las necesidades de adecuación a la normativa vigente, la

gravedad de las deficiencias detectadas y la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia de los centros.

**——— PE-5007/2025 RGEP.1283 ———**
**(Transformada de PCOP-238/2025 RGEP.1283)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados preliminares ha obtenido el Gobierno en los estudios de sostenibilidad y eficiencia energética de los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los resultados de las evaluaciones técnicas permiten identificar y priorizar actuaciones de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética de los centros educativos, que se incorporan a la planificación ordinaria de las inversiones conforme a criterios técnicos y de disponibilidad presupuestaria.

**——— PE-5008/2025 RGEP.1285 ———**
**(Transformada de PCOP-239/2025 RGEP.1285)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está considerando el Gobierno para implementar un sistema transparente de seguimiento y evaluación de los planes de inversión educativa?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el seguimiento y la evaluación de las inversiones se realizan con arreglo a los procedimientos e instrumentos previstos en la normativa presupuestaria y de gestión económico-financiera vigente, garantizando su transparencia.

**——— PE-5009/2025 RGEP.1292 ———**
**(Transformada de PCOP-243/2025 RGEP.1292)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está considerando el gobierno para implementar un sistema transparente de seguimiento y evaluación de los planes de inversión en infraestructuras educativas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el seguimiento y la evaluación de las inversiones se realizan con arreglo a los procedimientos e instrumentos previstos en la normativa presupuestaria y de gestión económico-financiera vigente, garantizando su transparencia.

**——— PE-5010/2025 RGEP.1294 ———**
**(Transformada de PCOP-244/2025 RGEP.1294)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos adicionales piensa destinar el Gobierno para modernizar los centros educativos de mayor antigüedad y garantizar así el cumplimiento de la normativa de edificación?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que conforme a las dotaciones previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, programándose en función de las necesidades detectadas y las prioridades técnicas.

**——— PE-5011/2025 RGEP.1295 ———**
**(Transformada de PCOP-245/2025 RGEP.1295)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el gobierno para garantizar la sustitución de calderas de gasoil en centros públicos por alternativas más sostenibles en los próximos años?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la sustitución de calderas de gasóleo se está llevando a cabo de forma progresiva, priorizando las instalaciones de mayor antigüedad o que requieren su renovación, de acuerdo con la planificación técnica y el calendario establecido por la normativa aplicable.

**——— PE-5012/2025 RGEP.1297 ———**
**(Transformada de PCOP-246/2025 RGEP.1297)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la suficiencia de los recursos humanos y materiales asignados a los centros educativos para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo tal y como establece el artículo 72 de la LOE?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5019/2025 RGEP.1740 ———**
**(Transformada de PCOP-322/2025 RGEP.1740)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para prevenir la revictimización de las mujeres víctimas de agresiones sexuales.

**RESPUESTA**

En relación a las medidas de la iniciativa de referencia se indican:

- Acompañamiento integral.
- Formación a los profesionales.
- Coordinación institucional.
- Protección estricta de la identidad de la víctima.
- Campañas de sensibilización.

——— PE-5020/2025 RGEP.1872 ———
(Transformada de PCOP-355/2025 RGEP.1872)

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas está realizando el Gobierno para reducir las desigualdades educativas y mejorar la equidad en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha garantizado siempre la igualdad de oportunidades y cuenta con un amplio sistema de ayudas al estudio en todas las etapas educativas.

——— PE-5022/2025 RGEP.1878 ———
(Transformada de PCOP-358/2025 RGEP.1878)

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para corregir la segregación que detecta el informe PISA en los centros públicos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid se garantiza el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

——— PE-5025/2025 RGEP.1886 ———
(Transformada de PCOP-362/2025 RGEP.1886)

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la política de becas y ayudas al estudio en enseñanzas posobligatorias universitarias seguida en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

——— PE-5026/2025 RGEP.1888 ———
(Transformada de PCOP-363/2025 RGEP.1888)

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la política de becas y ayudas al estudio en enseñanzas posobligatorias no universitarias seguida en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

——— PE-5027/2025 RGEP.1890 ———
(Transformada de PCOP-364/2025 RGEP.1890)

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones planea llevar a cabo el Gobierno para que los centros de Primaria que lo soliciten puedan impartir 1º y 2º de la ESO el curso próximo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continuará en la línea de actuación seguida hasta la fecha, conforme a la legislación vigente.

**——— PE-5044/2025 RGEP.2319 ———**
**(Transformada de PCOP-476/2025 RGEP.2319)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los cambios realizados en la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los cambios mencionados han sido muy positivos.

**——— PE-5054/2025 RGEP.3728 ———**
**(Transformada de PCOP-774/2025 RGEP.3728)**

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes actuales para mejorar y mantener las instalaciones deportivas en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está desarrollando el Plan Renueva de Instalaciones Deportivas, que contempla actuaciones de mejora, modernización y mantenimiento en diversas instalaciones deportivas adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Entre las actuaciones previstas destacan la renovación integral del Centro de Natación M86, la reforma integral del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Piragüismo de Aranjuez, la modernización de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II, las actuaciones en las instalaciones de San Vicente de Paúl, las mejoras en el Estadio de Vallecas y las actuaciones de mejora en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

**——— PE-5079/2025 RGEP.4854 ———**
**(Transformada de PCOP-962/2025 RGEP.4854)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno tramitar la autorización para la creación de alguna nueva universidad privada en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid tramitará los expedientes que se presenten, de conformidad con la legislación vigente.

**——— PE-5080/2025 RGEP.4860 ———**
**(Transformada de PCOP-965/2025 RGEP.4860)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno ante la petición de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas (CRUMA) de

elaborar un modelo de financiación plurianual que se adapte a las necesidades de las universidades madrileñas.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid ha mantenido una actitud de colaboración y cooperación permanente con las seis universidades públicas madrileñas, lo que ha permitido alcanzar el acuerdo histórico suscrito el 3 de marzo para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5081/2025 RGEP.4862 ———**
**(Transformada de PCOP-966/2025 RGEP.4862)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la política universitaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5082/2025 RGEP.4866 ———**
**(Transformada de PCOP-967/2025 RGEP.4866)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que los presupuestos regionales garantizan el funcionamiento y sostenibilidad de las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Sí, los presupuestos regionales garantizan el funcionamiento y la sostenibilidad de las universidades públicas madrileñas.

**——— PE-5093/2025 RGEP.5184 ———**
**(Transformada de PCOP-1027/2025 RGEP.5184)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que esta iniciativa fue ampliamente contestada entre otras en la PCOC-1551/2025.

**——— PE-5096/2025 RGEP.5204 ———**
**(Transformada de PCOP-1034/2025 RGEP.5204)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la respuesta del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid a las usuarias?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual no tiene lista de espera, la atención es inmediata, por lo que los tiempos de respuesta son los adecuados.

**——— PE-5097/2025 RGEP.5258 ———**
**(Transformada de PCOP-1036/2025 RGEP.5258)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las preguntas de referencia han sido ampliamente contestadas, entre otras en la PCOC-1574/2025.

**——— PE-5101/2025 RGEP.5269 ———**
**(Transformada de PCOP-1040/2025 RGEP.5269)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantean desarrollar para mejorar la atención en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que esta iniciativa fue respondida en la PE-5096/2025.

**——— PE-5106/2025 RGEP.5619 ———**
**(Transformada de PCOP-1132/2025 RGEP.5619)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno regional para actualizar la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid para adecuarla al recientemente aprobado Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se realizará de acuerdo a la planificación legislativa del gobierno.

**——— PE-5107/2025 RGEP.5689 ———**
**(Transformada de PCOP-1149/2025 RGEP.5689)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está tomando la Comunidad de Madrid para garantizar que las políticas públicas relacionadas con la discapacidad se basen en un enfoque de derechos humanos y no en criterios estigmatizantes?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid, guía sus políticas públicas en materia de discapacidad tomando como hoja de ruta distintos textos normativos, y no normativos, que garantizan, en todo momento un

enfoque basado en los derechos humanos, las libertades individuales y el respeto e inclusión de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Prueba de ello es la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028, un documento que plasma las políticas públicas en la materia y que ha sido elaborado tomando como referencia la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, así como la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Estrategia contiene medidas relativas a la sensibilización, la formación y capacitación profesional, el impulso a una cultura del respeto, la promoción y el apoyo mutuo, todo ello englobado dentro del enfoque de los derechos humanos.

Además, la Comunidad de Madrid no solo promueve el enfoque de derechos humanos en sus políticas públicas, si no que combate activamente el estigma de los colectivos más vulnerables llevando a cabo campañas y estudios sobre el impacto del estigma y aportando iniciativas para combatirlo.

**——— PE-5124/2025 RGEP.6869 ———**
**(Transformada de PCOP-1474/2025 RGEP.6869)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la financiación para las universidades públicas de la Comunidad de Madrid es suficiente para garantizar la calidad de las mismas en la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Sí, tal y como demuestra el acuerdo alcanzado con las seis universidades públicas para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, suscrito el 3 de marzo y aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5125/2025 RGEP.6874 ———**
**(Transformada de PCOP-1476/2025 RGEP.6874)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, en la actual Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el contrato programa se está cumpliendo de acuerdo a las estipulaciones previstas.

**——— PE-5126/2025 RGEP.6878 ———**
**(Transformada de PCOP-1478/2025 RGEP.6878)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del seguimiento del Contrato-Programa entre RTVM y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2024-2026, como instrumento que debe inspirar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el contrato programa se está cumpliendo de acuerdo a las estipulaciones previstas.

**——— PE-5141/2025 RGEP.7127 ———**
**(Transformada de PCOP-1521/2025 RGEP.7127)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que ya fue ampliamente respondida, entre otras en la PCOC-1871/2026.

**——— PE-5142/2025 RGEP.7130 ———**
**(Transformada de PCOP-1523/2025 RGEP.7130)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres mayores?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid dispone de una amplia red de recursos disponibles para las mujeres víctimas de violencia. Algunos de estos recursos están altamente especializados.

De hecho, en uno de estos recursos se dispone de plazas reservadas para mujeres víctimas mayores de 65 años desde noviembre del año 2023, tratándose de un recurso pionero en España.

Entendemos que debemos mantener una atención especializada para estas mujeres mayores que, además, tienen unas necesidades específicas a la salida del mismo, lo que supone, en muchos casos, una salida a un recurso permanente con los que cuenta la Dirección General del Mayor, facilitando de esta manera, una alternativa habitacional permanente para estas mujeres.

**——— PE-5148/2025 RGEP.7154 ———**
**(Transformada de PCOP-1535/2025 RGEP.7154)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a las víctimas de agresiones sexuales en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid ha ido aumentando año tras año la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual con la creación de nuevos centros y mejorando el servicio con profesionales especializados que proporcionan atención ininterrumpida a las víctimas. Sólo a modo de ejemplo:

- Se creó un nuevo Centro de Crisis 24 horas II en 2024, que se sumó al ya existente y al CIMASCAM.

- En el año 2025 se ha inaugurado el Centro de atención integral a mujeres en situación de prostitución (CEIMPRO). Incluye una Unidad Móvil como dispositivo de acercamiento a

mujeres en situación de prostitución en los escenarios donde se ejerce dentro de la Comunidad de Madrid (espacios abiertos, cerrados e invisibles) y que, además, intervendrá en situaciones de emergencia.

– Además, se ha incrementado el horario de atención de los profesionales en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.

– En los últimos años se ha abierto un nuevo PMORVG en la mancomunidad de Las Vegas y dos puntos municipales más en Madrid. Además, en 2026 está prevista la apertura de un cuarto PMORVG en Madrid, que se unen a los tres anteriores.

– Además de todo ello, se proporciona formación continua en la materia a todos los profesionales de la red de recursos de la Comunidad de Madrid y se ha puesto en marcha el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a las víctimas de violencia sexual.

**——— PE-5158/2025 RGEP.7713 ———**
**(Transformada de PCOP-1636/2025 RGEP.7713)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se valora de forma positiva y como consecuencia de esta valoración vamos a seguir reforzándolo.

**——— PE-5161/2025 RGEP.7736 ———**
**(Transformada de PCOP-1640/2025 RGEP.7736)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para reducir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**RESPUESTA**

Todos los que se llevan a cabo desde el Gobierno con la participación activa de la Dirección General de la Mujer, entre otras.

**——— PE-5168/2025 RGEP.7749 ———**
**(Transformada de PCOP-1648/2025 RGEP.7749)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas va a poner en marcha el Gobierno esta Legislatura para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las preguntas de referencia han sido ampliamente contestadas, entre otras en la PCOC-1574/2025.

**——— PE-5170/2025 RGEP.7754 ———**
**(Transformada de PCOP-1650/2025 RGEP.7754)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la ejecución del Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que de forma positiva.

**——— PE-5171/2025 RGEP.7756 ———**
**(Transformada de PCOP-1651/2025 RGEP.7756)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización contra los estereotipos sexistas tiene planteado impulsar el Gobierno regional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que todos los años se realizan campañas en favor de la igualdad y de la violencia contra la mujer.

De cara a este curso la campaña se encuentra en planificación y tramitación.

**——— PE-5173/2025 RGEP.7768 ———**
**(Transformada de PCOP-1654/2025 RGEP.7768)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están impulsando para atender a los/as menores víctimas de violencia de género por parte del Gobierno regional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que esta iniciativa fue respondida en la PCOC-2169/2025 RGEP.7769.

**——— PE-5174/2025 RGEP.8191 ———**
**(Transformada de PCOP-1711/2025 RGEP.8191)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para frenar el aumento de la violencia de género en la adolescencia en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Para la Comunidad de Madrid es prioritaria la atención a los adolescentes y a los jóvenes en general. Desde la prevención, se realizan campañas específicas todos los años, como pueden ser la campaña contra la sumisión química, o la campaña para concienciar a las adolescentes y jóvenes madrileñas sobre los riesgos y peligros que entraña para sus vidas el hecho de formar parte, a veces de manera inconsciente, de lo que conocemos como "pornografía digital" a cambio de una contraprestación económica rápida y fácil.

Por otra parte, se realiza una labor de intervención directa, siempre en coordinación y comunicación tanto con la Dirección General de la Juventud como con la Dirección General de Infancia y Familia.

Contamos con los siguientes recursos:

— En primer lugar, la unidad de Atención Integral Especializada para adolescentes víctimas de violencia contra la mujer en sus relaciones de pareja.

— En segundo lugar, contamos con 4 Centros para Mujeres Jóvenes con plazas residenciales, con un total de 52 plazas.

— Y en tercer lugar, contamos con un centro para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.

Además de estos centros específicos, también que hay muchas mujeres jóvenes que están siendo atendidas, con una intervención individualizada, en el resto de centros de la Red de Atención Integral para la Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5175/2025 RGEP.8199 ———**
**(Transformada de PCOP-1712/2025 RGEP.8199)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el gobierno para decidir la presentación de recursos de inconstitucionalidad?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora en cada caso la procedencia de interponer recurso de inconstitucionalidad, previo análisis jurídico de la norma afectada y atendiendo a su encaje en el bloque de constitucionalidad, a su posible incidencia competencial y a la defensa de los intereses generales de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5194/2025 RGEP.8611 ———**
**(Transformada de PCOP-1817/2025 RGEP.8611)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para garantizar que se produce la retirada efectiva del amianto de todos los centros docentes públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las actuaciones se realizan conforme a la normativa vigente y a la planificación técnica establecida, priorizando aquellas intervenciones que así lo requieren y garantizando que su ejecución se lleva a cabo con las medidas de seguridad y los procedimientos legalmente establecidos.

**——— PE-5196/2025 RGEP.8694 ———**
**(Transformada de PCOP-1827/2025 RGEP.8694)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para detectar las necesidades de las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja en estrecha colaboración y coordinación con las seis universidades públicas madrileñas para conocer sus necesidades y prioridades, lo que ha permitido alcanzar el histórico acuerdo para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, suscrito el 3 de marzo y aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5197/2025 RGEP.8695 ———**
**(Transformada de PCOP-1828/2025 RGEP.8695)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la estrategia del Gobierno para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

La valoración es muy positiva.

**——— PE-5198/2025 RGEP.8709 ———**
**(Transformada de PCOP-1840/2025 RGEP.8709)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con el Consejo de Estudiantes Interuniversitario (CEICM)?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5199/2025 RGEP.8710 ———**
**(Transformada de PCOP-1841/2025 RGEP.8710)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas (CRUMA)?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5200/2025 RGEP.8713 ———**
**(Transformada de PCOP-1843/2025 RGEP.8713)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE)?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es positiva.

**——— PE-5201/2025 RGEP.8716 ———**
**(Transformada de PCOP-1845/2025 RGEP.8716)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las relaciones institucionales con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP)?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es positiva.

**——— PE-5214/2025 RGEP.9305 ———**
**(Transformada de PCOP-1941/2025 RGEP.9305)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional en esta Legislatura para mejorar la seguridad en Metro de Madrid?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por el consejero delegado de Metro de Madrid a la PCOC-4612/2024, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 18 de octubre de 2024.

**——— PE-5220/2025 RGEP.10086 ———**
**(Transformada de PCOP-2060/2025 RGEP.10086)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos se ha marcado el Gobierno regional para dar cumplimiento al Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por el director gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid a la PCOC-3587/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 19 de septiembre de 2025, así como a la respuesta del consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la PCOP-2736/2025, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2025.

**——— PE-5224/2025 RGEP.10185 ———**
**(Transformada de PCOP-2111/2025 RGEP.10185)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo defiende y promociona el gobierno los intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid en las instituciones de la Unión Europea?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que de acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, dependiente de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, es la encargada de actuar como enlace permanente entre la Administración regional, las instituciones europeas y los agentes económicos y sociales madrileños.

**——— PE-5226/2025 RGEP.10540 ———**
**(Transformada de PCOP-2179/2025 RGEP.10540)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid impulsa la participación de los centros educativos en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo mediante su promoción en cursos sobre internacionalización, eTwinning y Acciones Jean Monnet, en jornadas específicas como Europa en el Aula y encuentros de centros con proyectos europeos, así como a través de jornadas educativas, publicaciones de buenas prácticas y la difusión anual de las convocatorias de adhesión.

**——— PE-5227/2025 RGEP.10542 ———**
**(Transformada de PCOP-2180/2025 RGEP.10542)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en proyectos educativos de internacionalización?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha impulsado la participación de los centros educativos en proyectos de internacionalización mediante programas como Erasmus+, eTwinning, Jean Monnet y Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo, ofreciendo asesoramiento, formación y reconocimiento al profesorado participante, así como reforzando la dimensión internacional de los centros a través de los programas de bilingüismo y de la difusión y apoyo a proyectos europeos, favoreciendo la cooperación educativa internacional y el desarrollo de las competencias lingüísticas y culturales del alumnado.

**——— PE-5228/2025 RGEP.10544 ———**
**(Transformada de PCOP-2181/2025 RGEP.10544)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno regional para reforzar la participación activa de los docentes madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid impulsa la participación de los docentes en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo mediante medidas de reconocimiento, formación y difusión.

**——— PE-5229/2025 RGEP.10547 ———**
**(Transformada de PCOP-2182/2025 RGEP.10547)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha previsto el Gobierno regional para ampliar la presencia de proyectos educativos de internacionalización a más centros educativos de la región?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid tiene previsto seguir ampliando la presencia de proyectos de internacionalización mediante el impulso de programas europeos como Erasmus+, eTwinning, las Acciones Jean Monnet y las Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo (EPAS), reforzando la formación, el asesoramiento y la difusión de buenas prácticas entre los centros educativos.

**——— PE-5230/2025 RGEP.10549 ———**
**(Transformada de PCOP-2183/2025 RGEP.10549)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha apoyado a los centros participantes en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo (EPAS) mediante el reconocimiento de formación al docente coordinador, la difusión del programa en cursos y jornadas de internacionalización, la publicación y promoción de buenas prácticas y la difusión anual de las convocatorias de adhesión.

**——— PE-5231/2025 RGEP.10554 ———**
**(Transformada de PCOP-2184/2025 RGEP.10554)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en proyectos europeos en la actual Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha reforzado el apoyo a los centros que participan en proyectos europeos mediante acciones de formación, asesoramiento, difusión y reconocimiento del profesorado. Además, ha organizado jornadas y cursos específicos de internacionalización, ha difundido buenas prácticas, ha apoyado la presentación de proyectos europeos y ha reconocido la participación docente en estos programas.

**——— PE-5232/2025 RGEP.10625 ———**
**(Transformada de PCOP-2185/2025 RGEP.10625)**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún proyecto para la recuperación y digitalización del archivo de Vicente Aleixandre?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continúa realizando las gestiones oportunas para una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración

como Bien de Interés Cultural. En este marco, se valorarán las actuaciones que resulten adecuadas para favorecer su conservación y accesibilidad.

**——— PE-5243/2025 RGEP.11179 ———**
**(Transformada de PCOP-2275/2025 RGEP.11179)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el fallo judicial que autoriza 8.500 licencias nuevas de VTC para aumentar la cantidad de vehículos que den servicio a personas con discapacidad?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, está desarrollando diversas actuaciones para mejorar la disponibilidad de vehículos adaptados y facilitar la movilidad de las personas con movilidad reducida.

Con este objetivo, en marzo de 2024 se creó la Mesa de Trabajo "Taxis y VTC adaptados a Personas con Movilidad Reducida" que, desde entonces, se ha reunido en varias ocasiones y ha impulsado diversas medidas; entre ellas, una línea de ayudas para compensar parcialmente el incremento de los costes operativos de taxis y VTC adaptados, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028.

Asimismo, mediante el Decreto 59/2026, de 1 de julio, se ha modificado el Decreto 5/2024 para facilitar la incorporación de vehículos VTC adaptados con distintivo ambiental C y reforzar su identificación mediante el pictograma oficial de accesibilidad y nuevos distintivos identificativos.

Igualmente, la Dirección General de Transportes y Movilidad desarrolla campañas específicas de inspección para verificar el cumplimiento de la obligación de que las empresas titulares de diez o más autorizaciones VTC dispongan de, al menos, un vehículo adaptado por cada diez autorizaciones.

**——— PE-5244/2025 RGEP.11496 ———**
**(Transformada de PCOP-2332/2025 RGEP.11496)**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades de servicios de cuidados ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid se instrumenta a través de subvenciones a entidades sociales y a entidades locales.

En el caso de las entidades locales, las actuaciones de ejecutadas desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 se regulan por el Programa de Subvenciones del Plan Corresponsables 2024, cuyo periodo de ejecución abarca 2024 y 2025.

En el Anexo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Subvenciones se detallan las entidades locales beneficiarias, los proyectos y las cuantías de cada uno de ellos.

https://bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/11/19/BOCM-20241119-24.PDF

**——— PE-5245/2025 RGEP.11497 ———**
**(Transformada de PCOP-2333/2025 RGEP.11497)**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades de servicios de cuidados ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid se instrumenta a través de subvenciones a entidades sociales y a entidades locales.

En el caso de las entidades locales, las actuaciones de ejecutadas desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 se regulan por el Programa de Subvenciones del Plan Corresponsables 2024, cuyo periodo de ejecución abarca 2024 y 2025.

En el Anexo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Subvenciones se detallan las entidades locales beneficiarias, los proyectos y las cuantías de cada uno de ellos.

https://bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/11/19/BOCM-20241119-24.PDF

**——— PE-5246/2025 RGEP.11498 ———**
**(Transformada de PCOP-2334/2025 RGEP.11498)**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades de sensibilización y formación en corresponsabilidad dirigidos a hombres ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid se instrumenta a través de subvenciones a entidades sociales y a entidades locales.

En el caso de las entidades locales, las actuaciones de ejecutadas desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 se regulan por el Programa de Subvenciones del Plan Corresponsables 2024, cuyo periodo de ejecución abarca 2024 y 2025.

En el Anexo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Subvenciones se detallan las entidades locales beneficiarias, los proyectos y las cuantías de cada uno de ellos.

https://bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/11/19/BOCM-20241119-24.PDF

**——— PE-5247/2025 RGEP.11499 ———**
**(Transformada de PCOP-2335/2025 RGEP.11499)**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades de sensibilización y formación en corresponsabilidad dirigidos a hombres ha realizado el gobierno autonómico desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 en el marco del Plan Corresponsables financiado por el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid se instrumenta a través de subvenciones a entidades sociales y a entidades locales.

En el caso de las entidades locales, las actuaciones de ejecutadas desde septiembre de 2024 a mayo de 2025 se regulan por el Programa de Subvenciones del Plan Corresponsables 2024, cuyo periodo de ejecución abarca 2024 y 2025.

En el Anexo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Subvenciones se detallan las entidades locales beneficiarias, los proyectos y las cuantías de cada uno de ellos.

https://bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/11/19/BOCM-20241119-24.PDF

**——— PE-5248/2025 RGEP.11517 ———**
**(Transformada de PCOP-2336/2025 RGEP.11517)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está garantizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada efectiva del amianto de todos los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que mediante la planificación y ejecución de las intervenciones necesarias, de acuerdo con la normativa aplicable, los informes técnicos y la programación de las inversiones en infraestructuras educativas.

**——— PE-5266/2025 RGEP.12386 ———**
**(Transformada de PCOP-2409/2025 RGEP.12386)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación planea adoptar el gobierno para la adquisición de la competencia digital por el alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Garantizar el correcto desarrollo del currículo en las distintas etapas educativas.

**——— PE-5267/2025 RGEP.12392 ———**
**(Transformada de PCOP-2410/2025 RGEP.12392)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/2025?

**RESPUESTA**

Esta prueba continúa sin garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

**——— PE-5273/2025 RGEP.13108 ———**
**(Transformada de PCOP-2572/2025 RGEP.13108)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación está llevando a cabo el Gobierno en el centro Ramiro de Maeztu para mejorar la calidad de las infraestructuras educativas del mismo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está ejecutando la reconstrucción del pabellón deportivo, el ajardinamiento y la mejora de la urbanización de los espacios exteriores, así como actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad.

**——— PE-5281/2025 RGEP.13193 ———**
**(Transformada de PCOP-2587/2025 RGEP.13193)**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno regional para fomentar el uso de transporte público entre la población joven de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por la directora general de Juventud a la PCOC-5012/2024, sustanciada en la Comisión de Juventud celebrada el 22 de abril de 2025.

**——— PE-5284/2025 RGEP.13525 ———**
**(Transformada de PCOP-2667/2025 RGEP.13525)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas innovadoras ha puesto en marcha el Gobierno regional en esta Legislatura en el ámbito de la contratación pública madrileña?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid impulsa la contratación estratégica a través de diversas actuaciones. En los modelos de pliegos informados y recomendados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid se incluyen, en el cuadro de características del contrato, varios apartados indicando qué tipo de clausulado se incorpora en el correspondiente contrato: social, ambiental o de innovación y para qué finalidades se emplea en el procedimiento de contratación. Es obligatorio incluir en los pliegos de los contratos al menos una condición especial de ejecución de tipo social, medioambiental o relacionada con la innovación, como establece el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas para el registro de contratos se incluyeron indicadores para recoger en cada caso si el pliego incorpora cláusulas sociales, ambientales o de innovación como criterios de selección, como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución; además de un indicador para reflejar si se utilizan criterios sociales de preferencia en caso de empate. En las memorias anuales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se incluye un apartado donde se compara la utilización de esos tipos de cláusulas para las distintas finalidades en el procedimiento de contratación.

Se impulsa la compra pública de innovación para incorporar tecnología y nuevas soluciones a los servicios públicos. La Dirección General de Patrimonio y Contratación incorporó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sección Información general, una página dedicada específicamente a la compra pública de innovación, que asimismo incluye algunas directrices e iniciativas de la Comisión Europea que pueden ayudar a los entes públicos contratantes a preparar y aplicar la contratación pública de soluciones innovadoras.

En el ámbito de la modernización y la transformación digital de la contratación pública, la Comunidad de Madrid ha impulsado diversas actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la transparencia de los procedimientos. Entre ellas, destaca la mejora de la aplicación Licit@ mediante la incorporación de un asistente virtual o chatbot y de nuevas herramientas de apoyo a los licitadores, lo que supone una innovación tecnológica y organizativa que facilita la interacción de empresas y profesionales con la Administración.

Además, en el Portal de la Contratación Pública se ha incorporado una aplicación web que permite la consulta interactiva de información estadística sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid facilitada por el Registro de Contratos, mediante tablas y gráficos personalizables comparativos de los distintos tipos de contrato y de los procedimientos de adjudicación empleados. Además, se comparan los contratos formalizados con grandes empresas, con los celebrados con microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes). Esta actuación tiene un componente innovador relevante porque transforma datos administrativos en información accesible.

**——— PE-5286/2025 RGEP.13527 ———**

**(Transformada de PCOP-2669/2025 RGEP.13527)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las cláusulas medioambientales que han sido puestas en marcha en esta Legislatura en la contratación pública madrileña?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid impulsa la contratación pública estratégica mediante la incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación en los contratos. La normativa exige incluir al menos una condición especial de ejecución de alguno de estos tipos, y los sistemas de gestión permiten registrar y analizar su utilización como criterios de selección, adjudicación o ejecución.

Además, la Ley 1/2024 de Economía Circular refuerza la sostenibilidad en la contratación pública mediante medidas orientadas al uso de materiales reutilizables, la reducción del desperdicio, la disminución de la huella ambiental, la durabilidad y reparabilidad de los productos y la solvencia ambiental de los licitadores.

Finalmente, la Guía de Contratación Pública Ecológica de 2025 facilita a los órganos de contratación la incorporación de criterios ambientales en todas las fases del procedimiento y en la elaboración de los pliegos, de acuerdo con la normativa europea y nacional.

**——— PE-5287/2025 RGEP.13804 ———**

**(Transformada de PCOP-2684/2025 RGEP.13804)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que ya fue contestada en la PCOC-3512/2025.

**——— PE-5288/2025 RGEP.15121 ———**
**(Transformada de PCOP-2721/2025 RGEP.15121)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el informe de 27 de mayo de 2025 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, relativo a la financiación en materia de atención a personas con enfermedad mental grave en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el informe de la Cámara de cuentas reconoce todo el trabajo realizado y la utilidad de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.

**——— PE-5289/2025 RGEP.15124 ———**
**(Transformada de PCOP-2723/2025 RGEP.15124)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno autonómico la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid promueve la libre concurrencia, la igualdad de trato y la participación de las pymes en la contratación pública mediante diversas medidas. Entre ellas destacan la planificación y publicación anual de los contratos, la simplificación de los pliegos, la difusión de las licitaciones en los portales de contratación y el apoyo técnico a través del sistema de licitación electrónica Licit@.

Asimismo, se fomenta el uso del procedimiento abierto, la división de los contratos en lotes, la aplicación de criterios de selección no discriminatorios y de criterios de adjudicación objetivos y transparentes, así como la participación de las pymes mediante la subcontratación en grandes contratos.

Como resultado de estas actuaciones, entre 2021 y 2025 la mayoría de los contratos de servicios de la Comunidad de Madrid fueron adjudicados a pymes.

**——— PE-5290/2025 RGEP.15126 ———**
**(Transformada de PCOP-2724/2025 RGEP.15126)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para garantizar la libre concurrencia a las empresas que concurren a procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Los órganos de contratación y las entidades contratantes de la Comunidad de Madrid vienen aplicando las medidas previstas en la LCSP garantizando una competencia efectiva, reforzando el

principio de libre concurrencia y fomentando la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la contratación pública.

Las principales medidas destinadas a favorecer la libre concurrencia son aquellas que facilitan la participación del mayor número posible de empresas en los procedimientos de contratación y promueven una competencia efectiva. Entre estas medidas cabe señalar las siguientes:

— La planificación y publicación de los planes anuales de contratación.

— La simplificación de los modelos de pliegos para facilitar la presentación de ofertas.

— La publicación de las convocatorias y de sus resultados en el Portal de la Contratación Pública y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

— Las herramientas de asistencia, ayuda y soporte técnico permanente del sistema de licitación electrónica Licit@.

— El uso preferente del procedimiento abierto.

— La división de los contratos en lotes.

— La posibilidad de que las pymes participen en grandes contratos mediante la subcontratación.

**——— PE-5294/2025 RGEP.15618 ———**
**(Transformada de PCOP-2771/2025 RGEP.15618)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la contratación pública de los Servicios de Prevención Ajenos para la realización de reconocimientos médicos específicos y consultas médicas dirigidos a empleados/as públicos de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

La LCSP permite la contratación de servicios, salvo aquellos que impliquen el ejercicio de autoridad pública. En este contexto, la externalización se plantea como una herramienta para optimizar los recursos públicos sin sustituir las funciones propias de la Administración.

En materia de prevención de riesgos laborales, permite contar con personal sanitario especializado y medios técnicos para realizar reconocimientos médicos y pruebas adaptadas a los riesgos de cada puesto, favoreciendo la detección temprana de problemas de salud y la mejora de las condiciones laborales.

La prestación se mantiene bajo control público, mediante requisitos técnicos, estándares de calidad, mecanismos de seguimiento y evaluación incluidos en los contratos.

Además, según la Resolución 105/2016 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, corresponde al órgano de contratación decidir y justificar la necesidad de recurrir a medios externos, siempre que esta opción esté debidamente motivada en el expediente.

**——— PE-5296/2025 RGEP.15744 ———**
**(Transformada de PCOP-2797/2025 RGEP.15744)**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

No es necesario reformar el modelo incentivador impulsado en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5304/2025 RGEP.15921 ———**
**(Transformada de PCOP-2813/2025 RGEP.15921)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la liberalización en el plazo de las prórrogas en la contratación pública en la región.

**RESPUESTA**

La LCSP permite establecer prórrogas contractuales para garantizar una mejor planificación de los recursos públicos, evitar interrupciones en los servicios y reducir las cargas administrativas derivadas de iniciar nuevos procedimientos de contratación.

No obstante, las prórrogas deben ajustarse a los límites y garantías legales: no pueden modificar las condiciones esenciales del contrato ni restringir la competencia, deben estar previstas en los pliegos y responder a las mismas necesidades que justificaron inicialmente la contratación.

El Informe 4/2025 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid aclara los criterios aplicables a las modificaciones y prórrogas, así como su incidencia en el valor estimado del contrato. Entre sus principales conclusiones, establece que una modificación contractual puede afectar a la duración de la prórroga, pudiendo reducirla o incluso impedirla si se han alcanzado los límites máximos legalmente permitidos para las modificaciones.

**——— PE-5306/2025 RGEP.15973 ———**
**(Transformada de PCOP-2815/2025 RGEP.15973)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional en esta Legislatura, para promover una eficiente contratación pública.

**RESPUESTA**

Las principales medidas de la Comunidad de Madrid para mejorar la contratación pública se centran en hacerla más planificada, transparente, ágil, centralizada, profesionalizada y estratégica.

Destacan la planificación anticipada mediante planes anuales y la publicación de información contractual; la simplificación de los pliegos para reforzar la seguridad jurídica y reducir cargas administrativas; y el impulso de la contratación electrónica a través del Portal de la Contratación Pública y el sistema Licit@.

También se fomenta la contratación centralizada mediante la Junta Central de Compras y acuerdos con el sistema estatal, así como la mejora de la contratación sanitaria a través de la Agencia de

Contratación Sanitaria, orientada a aumentar la eficiencia, establecer estándares comunes y generar ahorros.

Por último, se refuerza la profesionalización y el apoyo técnico mediante manuales, modelos y guías de buenas prácticas, incluyendo la Guía de contratación pública ecológica, que impulsa la incorporación de criterios ambientales y el avance hacia una economía más sostenible y circular.

**——— PE-5312/2025 RGEP.16620 ———**

**(Transformada de PCOP-2969/2025 RGEP.16620)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regular el uso de los inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid para uso privado de la Presidenta y de los miembros del gobierno?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que el uso de inmuebles se regula en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5313/2025 RGEP.16633 ———**

**(Transformada de PCOP-2970/2025 RGEP.16633)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la Universidad Francisco Marroquín, en su sede en Madrid, cumple con los requisitos exigidos por la normativa para impartir enseñanzas universitarias?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el expediente de reconocimiento del centro se tramitó de conformidad con la legislación vigente.

**——— PE-5314/2025 RGEP.16635 ———**

**(Transformada de PCOP-2971/2025 RGEP.16635)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad de las titulaciones de la Universidad Francisco Marroquín, sede en Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el seguimiento requerido en la legislación vigente.

**——— PE-5315/2025 RGEP.16637 ———**

**(Transformada de PCOP-2972/2025 RGEP.16637)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional autorizar titulaciones universitarias en la Comunidad de Madrid impartidas conforme al sistema educativo de Guatemala?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que positivamente, de conformidad con la legislación vigente.

**——— PE-5316/2025 RGEP.16639 ———**
**(Transformada de PCOP-2973/2025 RGEP.16639)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece la Comunidad de Madrid al estudiantado que cursa titulaciones en la sede madrileña de la Universidad Francisco Marroquín?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las exigidas en la legislación vigente.

**——— PE-5317/2025 RGEP.16726 ———**
**(Transformada de PCOP-2983/2025 RGEP.16726)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid está cumpliendo con el contrato-programa vigente en su disposición séptima, donde indica que "los contenidos de RTVM promocionarán la diversidad social y cultural madrileña. Se llevarán a cabo acciones sistemáticas en pro de la igualdad; y la oferta de su programación evitará cualquier tipo de discriminación, vejación o menosprecio, así como los tópicos y estereotipos sexistas, xenófobos, racistas o aquellos que promuevan fobias y discurso de odio"?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que el contrato programa se está cumpliendo de acuerdo a las estipulaciones previstas.

**——— PE-5318/2025 RGEP.16850 ———**
**(Transformada de PCOP-2986/2025 RGEP.16850)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la concesión directa de subvenciones en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno regional realiza una valoración positiva de la transparencia en la concesión directa de subvenciones durante esta Legislatura, destacando el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, información y control previstas en la normativa. Estas ayudas se conceden en los supuestos legalmente establecidos, mediante procedimientos debidamente justificados y con la correspondiente publicidad, garantizando el conocimiento de las actuaciones financiadas y reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y el control del uso de los fondos públicos.

**——— PE-5334/2025 RGEP.17278 ———**
**(Transformada de PCOP-3026/2025 RGEP.17278)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para mejorar la ejecución de los fondos recibidos a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid ejecutó prácticamente la totalidad del presupuesto asignado en 2025 (95%).

**——— PE-5335/2025 RGEP.17281 ———**
**(Transformada de PCOP-3027/2025 RGEP.17281)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que ya ha sido respondida en la PCOC-3512/2025.

**——— PE-5337/2025 RGEP.17288 ———**
**(Transformada de PCOP-3030/2025 RGEP.17288)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid cuenta con dos centros residenciales y un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

**——— PE-5345/2025 RGEP.17337 ———**
**(Transformada de PCOP-3042/2025 RGEP.17337)**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece a los vecinos del municipio de Quijorna el nuevo mapa concesional aprobado recientemente por el Consorcio Regional de Transporte?

**RESPUESTA**

El transporte público de viajeros del municipio de Quijorna se realiza mediante la línea de transporte de viajeros por carretera 581, Madrid (P. Pío) Brunete-Quijorna.

Esta línea cuenta en la actualidad con una oferta de 73 expediciones/día laborable y 28 expediciones en sábados, domingos y festivos, durante el periodo de invierno. En periodo estival la oferta en días laborables es de 43 expediciones al día.

Con el nuevo mapa concesional el municipio de Quijorna verá incrementada su oferta de servicio tanto en días laborables como en fines de semana de la forma siguiente: se incrementará en días

laborales de invierno hasta un total de 106 expediciones al día y a un total de 71 expediciones en días laborables de verano.

**——— PE-5358/2025 RGEP.17531 ———**
**(Transformada de PCOP-3066/2025 RGEP.17531)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para garantizar que los centros educativos que impartan Educación Secundaria Obligatoria cuenten con las instalaciones requeridas por la normativa básica estatal?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los centros educativos públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria disponen de las instalaciones necesarias para el desarrollo de estas enseñanzas, de conformidad con la normativa básica aplicable, y, llevando a cabo las actuaciones de adecuación correspondientes para garantizar la correcta impartición del currículo de la etapa.

**——— PE-5359/2025 RGEP.17535 ———**
**(Transformada de PCOP-3067/2025 RGEP.17535)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la implantación de 1º y 2º de la ESO en varios CEIP de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5360/2025 RGEP.17537 ———**
**(Transformada de PCOP-3068/2025 RGEP.17537)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está utilizando el Consejo de Gobierno para priorizar las inversiones en infraestructuras educativas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que son criterios técnicos objetivos, como la evolución de las necesidades de escolarización, la seguridad de las personas, el estado de conservación de los edificios, las necesidades de adecuación a la normativa vigente, la urgencia de las actuaciones y la disponibilidad presupuestaria.

**——— PE-5364/2025 RGEP.17547 ———**
**(Transformada de PCOP-3073/2025 RGEP.17547)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre los indicadores de segregación escolar en la Comunidad de Madrid y su evolución en los últimos años?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid se garantiza el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

**——— PE-5365/2025 RGEP.17549 ———**
**(Transformada de PCOP-3074/2025 RGEP.17549)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para garantizar que las comisiones de escolarización cumplan con lo establecido en el artículo 86.2 de la LOE respecto a su composición?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la actuación de la Comunidad de Madrid se ajusta en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente.

**——— PE-5366/2025 RGEP.17551 ———**
**(Transformada de PCOP-3075/2025 RGEP.17551)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previstas el Consejo de Gobierno para reducir la tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que continuaremos actuando en la línea que ha permitido situar la tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid en su mínimo histórico, con un 7,5 % en 2026, muy por debajo de la media nacional, que se sitúa en el 13 %.

**——— PE-5367/2025 RGEP.17553 ———**
**(Transformada de PCOP-3076/2025 RGEP.17553)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la supresión del programa de lengua y cultura árabe que se venía desarrollando en horario extraescolar en centros educativos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5372/2025 RGEP.17564 ———**
**(Transformada de PCOP-3081/2025 RGEP.17564)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios que está siguiendo la Consejería de Educación para asignar recursos a los centros públicos de Formación Profesional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que su asignación se realiza atendiendo a las enseñanzas impartidas.

**——— PE-5375/2025 RGEP.17569 ———**
**(Transformada de PCOP-3084/2025 RGEP.17569)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las listas de espera para el reconocimiento del grado de discapacidad sigan siendo excesivas, en algunos casos de más de un año?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el 18 de abril del 2023 entró en vigor el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que implicó un profundo cambio normativo, técnico e informático en la valoración de la discapacidad, al incorporar un nuevo baremo de gran complejidad teórica y práctica que hizo necesario adecuar los ratios de los profesionales para facilitarles tiempos de formación y adaptación a la nueva herramienta de trabajo.

Simultáneamente se ha constatado un aumento progresivo del número de solicitudes presentadas por los ciudadanos, tanto de reconocimiento inicial del grado discapacidad, como de revisión de esta.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha aprobado un plan de choque para el año 2026 con el objetivo de reducir el tiempo medio de resolución de los expedientes de valoración del grado de discapacidad.

**——— PE-5383/2025 RGEP.17585 ———**
**(Transformada de PCOP-3092/2025 RGEP.17585)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de beneficiarios y el importe medio de las ayudas al estudio no universitarias en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5392/2025 RGEP.17643 ———**
**(Transformada de PCOP-3103/2025 RGEP.17643)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para planificar la creación de nuevas unidades escolares en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la creación de nuevas unidades escolares se determina en función de la planificación de las necesidades de escolarización.

**——— PE-5393/2025 RGEP.17645 ———**
**(Transformada de PCOP-3104/2025 RGEP.17645)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre el equilibrio entre la oferta educativa pública y concertada en las zonas con mayor presión de escolarización?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid garantiza una educación pública de calidad, respetando la libertad de elección y la convivencia de los distintos modelos educativos.

**——— PE-5394/2025 RGEP.17647 ———**
**(Transformada de PCOP-3105/2025 RGEP.17647)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones existen para la construcción de nuevos centros públicos o la ampliación de los existentes en municipios con elevada demanda de escolarización?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la planificación de nuevas infraestructuras educativas y de ampliaciones de centros existentes se realiza de acuerdo con la evolución de las necesidades de escolarización, la disponibilidad de suelo adecuado, la planificación educativa y las dotaciones previstas en los proyectos de inversión de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5396/2025 RGEP.17655 ———**
**(Transformada de PCOP-3109/2025 RGEP.17655)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la viabilidad económica de la participación de librerías de proximidad en el programa ACCEDE?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está tramitando un nuevo acuerdo marco.

**——— PE-5397/2025 RGEP.17657 ———**
**(Transformada de PCOP-3110/2025 RGEP.17657)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las renuncias comunicadas por parte de librerías independientes?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la gestión del Programa Accede se basa en lo establecido en el Acuerdo Marco de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del sector público.

**——— PE-5398/2025 RGEP.17659 ———**
**(Transformada de PCOP-3111/2025 RGEP.17659)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de librerías participantes en el programa ACCEDE desde su implantación?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es positiva. Ha habido un incremento de librerías participantes.

**——— PE-5399/2025 RGEP.17661 ———**
**(Transformada de PCOP-3112/2025 RGEP.17661)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno para evaluar el impacto del programa ACCEDE en el tejido comercial vinculado al libro escolar en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la identificación y atención de las demandas de la comunidad educativa.

**——— PE-5413/2025 RGEP.17988 ———**
**(Transformada de PCOP-3172/2025 RGEP.17988)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios piensa introducir el gobierno en la contratación pública tras la Memoria de 2024 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa?

**RESPUESTA**

La Memoria de 2024 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ofrece una visión detallada y estructurada de la actividad contractual desarrollada por la Comunidad de Madrid durante ese ejercicio. Comprende la información estadística del Registro de Contratos, las actividades realizadas para la coordinación de la contratación pública de la Comunidad de Madrid y los informes, la recomendación y los acuerdos adoptados en 2024 por ese órgano consultivo.

La Memoria no contiene propuestas específicas de reforma normativa ni de cambios en el modo de tramitar los procedimientos, aunque sí refleja la continuidad de las líneas de actuación impulsadas por el Gobierno regional para mejorar la contratación pública. Entre ellas destacan el fortalecimiento de la planificación contractual y la contratación electrónica, el impulso de la contratación centralizada, la profesionalización de los órganos de contratación, el refuerzo de la transparencia y la incorporación de criterios sociales, ambientales y de innovación en los contratos públicos, con el objetivo de avanzar hacia una contratación pública cada vez más eficiente, estratégica y orientada a la obtención de la mejor relación calidad-precio.

**——— PE-5414/2025 RGEP.18216 ———**
**(Transformada de PCOP-3220/2025 RGEP.18216)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación va a llevar a cabo el Gobierno para integrar en la práctica docente metodologías reconocidas internacionalmente, como el aprendizaje combinado, aplicados en otras comunidades autónomas y en países como Estados Unidos, y que la OCDE y la UE consideran fundamentales para la equidad digital?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid fomenta el uso pedagógico de las tecnologías digitales y la capacitación digital docente mediante planes de formación, programas de innovación y modelos metodológicos que favorecen la inclusión, la personalización del aprendizaje y la reducción de las brechas digitales, respetando la autonomía de los centros.

**——— PE-5427/2025 RGEP.19271 ———**
**(Transformada de PCOP-3375/2025 RGEP.19271)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones va a implementar el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso para resolver los problemas detectados por el Informe de fiscalización del Programa 231A: Atención Social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en mayo-junio de 2025?

**RESPUESTA**

El informe de la Cámara de Cuentas reconoce todo el trabajo realizado y la utilidad de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Señala algunos problemas que suponen oportunidades de mejora que se intentan articular para avanzar en la mejora de la organización del seguimiento de la Red.

**——— PE-5438/2025 RGEP.19603 ———**
**(Transformada de PCOP-3432/2025 RGEP.19603)**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas implementadas por parte del Gobierno regional para favorecer la conciliación familiar en nuestra región?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es positiva.

**——— PE-5441/2025 RGEP.19683 ———**
**(Transformada de PCOP-3446/2025 RGEP.19683)**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se planea mejorar las infraestructuras de transporte público en los municipios del sur para facilitar el acceso a oportunidades laborales y educativas?

**RESPUESTA**

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en el ejercicio de sus competencias de planificación, ordenación y coordinación del transporte público regular de viajeros, está preparando un contrato para la redacción del Plan Estratégico de Infraestructuras y Servicios de Transporte Colectivo a medio largo plazo. Este instrumento permitirá definir la hoja de ruta de las principales actuaciones en materia de movilidad durante los próximos quince años, con una visión integrada del conjunto del sistema de transporte colectivo de la Comunidad de Madrid. Dicha planificación tendrá especial incidencia en los grandes corredores metropolitanos y, en particular, en los municipios del sur, donde se concentran nuevos desarrollos residenciales, industriales y logísticos.

Junto a este marco estratégico, el CRTM continúa avanzando en la mejora de la red interurbana mediante el nuevo Mapa Concesional, que contempla el incremento de la oferta, la mejora de frecuencias, la optimización de líneas, nuevas conexiones transversales entre municipios y una mayor intermodalidad con los principales nodos de transporte, con el fin de adaptar el servicio a las necesidades actuales y futuras de movilidad.

**——— PE-5442/2025 RGEP.19724 ———**
**(Transformada de PCOP-3455/2025 RGEP.19724)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión en publicidad institucional destinada a Radio Televisión Madrid en 2024.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5443/2025 RGEP.19732 ———**
**(Transformada de PCOP-3458/2025 RGEP.19732)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la inversión en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid se haya multiplicado por tres del ejercicio 2023 al ejercicio 2024.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5444/2025 RGEP.19734 ———**
**(Transformada de PCOP-3459/2025 RGEP.19734)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que la inversión en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid se haya triplicado del año 2023 al año 2024.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5445/2025 RGEP.19736 ———**
**(Transformada de PCOP-3460/2025 RGEP.19736)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el aumento en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de

interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5456/2025 RGEP.20080 ———**
**(Transformada de PCOP-3525/2025 RGEP.20080)**

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el grado de ejecución del proyecto Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a la PCOP-1765/2026, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 11 de junio de 2026.

**——— PE-5458/2025 RGEP.20224 ———**
**(Transformada de PCOP-3538/2025 RGEP.20224)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del gasto público destinado a inversiones en los presupuestos de la comunidad en educación no universitaria para el curso escolar 2025-26?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5480/2025 RGEP.20775 ———**
**(Transformada de PCOP-3684/2025 RGEP.20775)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las inversiones del Gobierno regional en publicidad institucional en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5481/2025 RGEP.20776 ———**
**(Transformada de PCOP-3685/2025 RGEP.20776)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid en Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid cumple sus objetivos a través de las distintas campañas de

interés general que se enmarcan dentro de las líneas estratégicas del Presupuesto General, aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-5482/2025 RGEP.20785 ———**
**(Transformada de PCOP-3686/2025 RGEP.20785)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la creación de un nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es muy positiva.

**——— PE-5483/2025 RGEP.20787 ———**
**(Transformada de PCOP-3687/2025 RGEP.20787)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones van a realizar para la creación del nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se está trabajando en los instrumentos jurídicos y de planeamiento necesarios para el desarrollo del campus.

**——— PE-5506/2025 RGEP.21280 ———**
**(Transformada de PCOP-3783/2025 RGEP.21280)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo prevén dotar los equipos profesionales necesarios para los dos nuevos centros base de valoración de discapacidad anunciados por el Gobierno regional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se llevará a cabo mediante la creación de los puestos de trabajo que se estimen necesarios para formar la plantilla de personal de ambos centros.

**——— PE-5517/2025 RGEP.21788 ———**
**(Transformada de PCOP-3860/2025 RGEP.21788)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que se está garantizando la libre concurrencia a las empresas que participan en los procesos de contratación pública en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Los órganos de contratación y las entidades contratantes de la Comunidad de Madrid vienen aplicando las medidas previstas en la LCSP garantizando una competencia efectiva, reforzando el principio de libre concurrencia y fomentando la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la contratación pública.

Estas medidas pueden agruparse en función del principio que promueven de manera predominante, si bien muchas de ellas contribuyen simultáneamente, tanto a facilitar el acceso de los operadores económicos a las licitaciones, como a asegurar su participación en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminación.

Las principales medidas que se están adoptando para garantizar la libre concurrencia, facilitar la participación de un mayor número de empresas en las licitaciones y fomentar una competencia efectiva son las siguientes:

— La planificación y publicación de los planes anuales de contratación.

— La simplificación de los modelos de pliegos para facilitar la presentación de ofertas.

— La publicación de las convocatorias y de sus resultados en el Portal de la Contratación Pública y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

— Las herramientas de asistencia, ayuda y soporte técnico permanente del sistema de licitación electrónica Licit@.

— El uso preferente del procedimiento abierto.

— La división de los contratos en lotes.

— La posibilidad de que las pymes participen en grandes contratos mediante la subcontratación.

**——— PE-5524/2025 RGEP.22061 ———**
**(Transformada de PCOP-3912/2025 RGEP.22061)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la cooperación con el Estado?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, PCOP-3663/2024.

**——— PE-5525/2025 RGEP.22062 ———**
**(Transformada de PCOP-3913/2025 RGEP.22062)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de los asuntos relacionados con la Unión Europea?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que la valoración es positiva, tanto por la mejora y potenciación de las relaciones con otras regiones y Estados miembros, como por la difusión de los valores de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5529/2025 RGEP.22068 ———**
**(Transformada de PCOP-3919/2025 RGEP.22068)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa a su señoría que desde el gobierno regional siempre se trabaja desde el respeto, la lealtad y la colaboración institucional con el resto de Administraciones públicas.

**——— PE-5557/2025 RGEP.23029 ———**
**(Transformada de PCOP-4190/2025 RGEP.23029)**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones concretas está llevando el Gobierno para reducir la lista de espera para el acceso a viviendas sociales?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por la directora general de Vivienda y Rehabilitación a la PCOC-1052/2025, sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 10 de octubre de 2025.

**——— PE-5558/2025 RGEP.23059 ———**
**(Transformada de PCOP-4196/2025 RGEP.23059)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar la movilidad de los vecinos de los municipios influenciados por la M208?

**RESPUESTA**

El Consejo de Gobierno está abordando la mejora de la movilidad en el corredor de la M-208 desde una perspectiva integral, tomando como referencia el Proyecto del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Así, el Plan de Carreteras 2025-2032 contempla actuaciones orientadas a mejorar la funcionalidad del corredor sureste y de sus conexiones estratégicas. Entre ellas destacan la duplicación de la M-300 entre Arganda del Rey y Loeches, y la actuación de la nueva carretera M-205.

Estas actuaciones se complementan con la planificación de nuevas infraestructuras y mejoras de capacidad en el conjunto del corredor sureste, con el objetivo de favorecer una distribución más eficiente de los tráficos y mejorar la accesibilidad territorial.

**——— PE-5559/2025 RGEP.23061 ———**
**(Transformada de PCOP-4197/2025 RGEP.23061)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para solventar el problema de los atascos en la M208?

**RESPUESTA**

El Consejo de Gobierno está abordando la mejora de la movilidad en el corredor de la M-208 desde una perspectiva integral, tomando como referencia el Proyecto del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Así, el Plan de Carreteras 2025-2032 contempla actuaciones orientadas a mejorar la funcionalidad del corredor sureste y de sus conexiones estratégicas. Entre ellas destacan la duplicación de la M-300 entre Arganda del Rey y Loeches, y la actuación de la nueva carretera M-205.

Estas actuaciones se complementan con la planificación de nuevas infraestructuras y mejoras de capacidad en el conjunto del corredor sureste, con el objetivo de favorecer una distribución más eficiente de los tráficos y mejorar la accesibilidad territorial.

**——— PE-5560/2025 RGEP.23063 ———**
**(Transformada de PCOP-4198/2025 RGEP.23063)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para reducir los atascos que se producen en las rotondas de la M208?

**RESPUESTA**

El Consejo de Gobierno está abordando la mejora de la movilidad en el corredor de la M-208 desde una perspectiva integral, tomando como referencia el Proyecto del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Así, el Plan de Carreteras 2025-2032 contempla actuaciones orientadas a mejorar la funcionalidad del corredor sureste y de sus conexiones estratégicas. Entre ellas destacan la duplicación de la M-300 entre Arganda del Rey y Loeches, y la actuación de la nueva carretera M-205.

Estas actuaciones se complementan con la planificación de nuevas infraestructuras y mejoras de capacidad en el conjunto del corredor sureste, con el objetivo de favorecer una distribución más eficiente de los tráficos y mejorar la accesibilidad territorial.

**——— PE-5561/2025 RGEP.23065 ———**
**(Transformada de PCOP-4199/2025 RGEP.23065)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para reducir los atascos en horas punta que se producen en la M208 en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio?

**RESPUESTA**

El Consejo de Gobierno está abordando la mejora de la movilidad en el corredor de la M-208 desde una perspectiva integral, tomando como referencia el Proyecto del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Así, el Plan de Carreteras 2025-2032 contempla actuaciones orientadas a mejorar la funcionalidad del corredor sureste y de sus conexiones estratégicas. Entre ellas destacan la duplicación de la M-300 entre Arganda del Rey y Loeches, y la actuación de la nueva carretera M-205.

Estas actuaciones se complementan con la planificación de nuevas infraestructuras y mejoras de capacidad en el conjunto del corredor sureste, con el objetivo de favorecer una distribución más eficiente de los tráficos y mejorar la accesibilidad territorial.

**——— PE-5562/2025 RGEP.23067 ———**

**(Transformada de PCOP-4200/2025 RGEP.23067)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las medidas que se están adoptando para reducir los atascos que se producen en la M208 en horas punta a su paso por los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio?

**RESPUESTA**

La valoración del Consejo de Gobierno es favorable, en la medida en que las actuaciones previstas responden a necesidades objetivamente identificadas en los estudios del Plan y persiguen avanzar hacia una red viaria más segura, eficiente y adaptada a las necesidades actuales y futuras de movilidad de los municipios del corredor de la M-208.

**——— PE-5566/2025 RGEP.23350 ———**

**(Transformada de PCOP-4281/2025 RGEP.23350)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la gestión de su consejería en el ámbito de coordinación general y el impulso de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la acción exterior, competencia establecida por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que la valoración del impulso a la acción exterior de la Comunidad de Madrid es positiva, reforzando las relaciones con otras regiones y Estados de la Unión Europea y del resto del mundo.

**——— PE-5572/2025 RGEP.23451 ———**

**(Transformada de PCOP-4295/2025 RGEP.23451)**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Gobierno de España?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa a su señoría que desde el Gobierno regional siempre se trabaja desde el respeto, la lealtad y la colaboración institucional con el resto de Administraciones públicas.

**——— PE-5578/2025 RGEP.24101 ———**

**(Transformada de PCOP-4365/2025 RGEP.24101)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos conforme a la legislación vigente?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid ya se garantiza el principio de neutralidad ideológica.

**——— PE-5579/2025 RGEP.24102 ———**
**(Transformada de PCOP-4366/2025 RGEP.24102)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el ejercicio del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5580/2025 RGEP.24103 ———**
**(Transformada de PCOP-4367/2025 RGEP.24103)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el Gobierno para garantizar el ejercicio del principio de neutralidad ideológica en los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid ya se garantiza el principio de neutralidad ideológica.

**——— PE-5581/2025 RGEP.24104 ———**
**(Transformada de PCOP-4368/2025 RGEP.24104)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos se han utilizado para justificar la no participación en el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que han sido el conocimiento del Sistema Madrileño de I+D+I y la insuficiente financiación puesta a disposición de la Comunidad de Madrid por parte del gobierno de la nación.

**——— PE-5582/2025 RGEP.24106 ———**
**(Transformada de PCOP-4369/2025 RGEP.24106)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios económicos se han utilizado para justificar la no participación en el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta a la PE-5581/2025 RGEP.24104.

**——— PE-5583/2025 RGEP.24108 ———**
**(Transformada de PCOP-4370/2025 RGEP.24108)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta a la PE-5581/2025 RGEP.24104.

**——— PE-5585/2025 RGEP.24152 ———**
**(Transformada de PCOP-4372/2025 RGEP.24152)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la estrategia del Gobierno regional en la financiación de proyectos de investigación en universidades públicas de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es muy positiva.

**——— PE-5586/2025 RGEP.24156 ———**
**(Transformada de PCOP-4374/2025 RGEP.24156)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado consulta previa a las universidades públicas madrileñas antes de rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la consulta se realizó a los beneficiarios de los Planes Complementarios de I+D, entre los que se encuentran las universidades públicas madrileñas.

**——— PE-5587/2025 RGEP.24158 ———**
**(Transformada de PCOP-4375/2025 RGEP.24158)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado consulta previa a los centros de investigación madrileños antes de rechazar el Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la consulta se realizó a los beneficiarios de los Planes Complementarios de I+D, entre los que se encuentran centros de investigación madrileños.

**——— PE-5588/2025 RGEP.24160 ———**
**(Transformada de PCOP-4376/2025 RGEP.24160)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que ha rechazado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subvención estatal de 1,5 millones de

euros para investigación del Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España destinados a programas de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta a la PE-5581/2025 RGEP.24104.

**——— PE-5591/2025 RGEP.24297 ———**
**(Transformada de PCOP-4391/2025 RGEP.24297)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se va a continuar manteniendo la colaboración para detectar las necesidades, evaluar la disponibilidad de recursos y dar respuesta con la máxima celeridad posible.

**——— PE-5592/2025 RGEP.24299 ———**
**(Transformada de PCOP-4392/2025 RGEP.24299)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el impacto en el funcionamiento de los centros educativos de las vacantes sin cubrir del Personal de Administración y Servicios?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se da respuesta a las necesidades detectadas con la máxima celeridad posible.

**——— PE-5593/2025 RGEP.24300 ———**
**(Transformada de PCOP-4393/2025 RGEP.24300)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el gobierno de un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de Personal de Administración y Servicios en los centros educativos públicos de su competencia?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se da respuesta a las necesidades detectadas con la máxima celeridad posible.

**——— PE-5600/2025 RGEP.24629 ———**
**(Transformada de PCOP-4425/2025 RGEP.24629)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: considera el Gobierno que se promueve la libre concurrencia en la contratación pública de la Comunidad Madrid.

**RESPUESTA**

Los órganos de contratación y las entidades contratantes de la Comunidad de Madrid vienen aplicando las medidas previstas en la LCSP garantizando una competencia efectiva, reforzando el principio de libre concurrencia y fomentando la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la contratación pública.

Estas medidas pueden agruparse en función del principio que promueven de manera predominante, si bien muchas de ellas contribuyen simultáneamente, tanto a facilitar el acceso de los operadores económicos a las licitaciones, como a asegurar su participación en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminación.

Las principales medidas que se están adoptando para garantizar la libre concurrencia, facilitar la participación de un mayor número de empresas en las licitaciones y fomentar una competencia efectiva son las siguientes:

— La planificación y publicación de los planes anuales de contratación.

— La simplificación de los modelos de pliegos para facilitar la presentación de ofertas.

— La publicación de las convocatorias y de sus resultados en el Portal de la Contratación Pública y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

— Las herramientas de asistencia, ayuda y soporte técnico permanente del sistema de licitación electrónica Licit@.

— El uso preferente del procedimiento abierto.

— La división de los contratos en lotes.

— La posibilidad de que las pymes participen en grandes contratos mediante la subcontratación.

**——— PE-5601/2025 RGEP.24635 ———**
**(Transformada de PCOP-4428/2025 RGEP.24635)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno, sobre la transparencia en la contratación pública, en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

El Gobierno regional considera que la transparencia en la contratación pública está ampliamente garantizada mediante mecanismos que aseguran el acceso a la información, la igualdad de trato y el control de los procedimientos.

El Portal de la Contratación Pública publica información sobre la planificación, licitaciones, adjudicaciones, contratos menores, encargos a medios propios y actuaciones de las mesas de contratación, incluyendo sus actas y composición. Además, el tablón electrónico facilita la publicidad de las principales actuaciones e incidencias de cada procedimiento.

Esta transparencia se refuerza con el Registro de Contratos, la publicación periódica de información estadística y las memorias anuales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Finalmente, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos contribuye al control, análisis y fortalecimiento de la transparencia pública en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5602/2025 RGEP.24639 ———**

**(Transformada de PCOP-4430/2025 RGEP.24639)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras introducirá el Ejecutivo en el ejercicio 2025–2026 en publicidad activa y acceso a la información conforme a la Ley 10/2019 de Transparencia de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está reforzando el cumplimiento de la Ley de Transparencia mediante la actualización y mejora del Portal de Transparencia, la ampliación de contenidos accesibles y de lectura fácil, el refuerzo de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, consolidación del Registro de Transparencia y el impulso de la participación ciudadana en la elaboración de normas y políticas públicas.

**——— PE-5606/2025 RGEP.24776 ———**

**(Transformada de PCOP-4466/2025 RGEP.24776)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para garantizar la adecuada coordinación con el Ayuntamiento de Madrid en aquellos proyectos municipales que puedan incidir en la seguridad o el bienestar del alumnado?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se va a continuar manteniendo la plena coordinación y colaboración institucional con el Ayuntamiento de Madrid.

**——— PE-5609/2025 RGEP.24852 ———**

**(Transformada de PCOP-4500/2025 RGEP.24852)**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensamiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer la importancia del papel de la diversidad sexual de los artistas en la expresión cultural de la Generación del 27?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que el conocimiento y la difusión del legado la Generación del 27 deben abordarse desde una visión integral de sus autores y de su contexto histórico y cultural. En consecuencia, las iniciativas que se desarrollen con motivo de su Centenario incorporarán, cuando resulte pertinente desde el punto de vista académico e histórico, aquellos elementos biográficos, sociales y culturales que contribuyan a una mejor comprensión de la obra y la trayectoria de sus integrantes, incluida la diversidad de experiencias personales presentes en dicho contexto.

**——— PE-5611/2025 RGEP.24858 ———**

**(Transformada de PCOP-4502/2025 RGEP.24858)**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid llegar a algún acuerdo con los propietarios del Castillo de Manzanares el Real para que sea reabierto al público?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 5 de diciembre de 2025 en respuesta a la PCOC-5554/2025 RGEP.24859.

**——— PE-5615/2025 RGEP.24890 ———**

**(Transformada de PCOP-4506/2025 RGEP.24890)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno autonómico la posibilidad de crear una unidad específica dentro de la Consejería de Educación para la gestión del personal no docente de los centros educativos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que ya existe una unidad en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación además de una unidad en cada una de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5616/2025 RGEP.24892 ———**

**(Transformada de PCOP-4507/2025 RGEP.24892)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar una plantilla orgánica propia para el personal administrativo y auxiliar de los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que ya existe una plantilla, tanto de personal administrativo como auxiliar administrativo.

**——— PE-5618/2025 RGEP.24896 ———**

**(Transformada de PCOP-4509/2025 RGEP.24896)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno la posibilidad de firmar acuerdos de cooperación con los ayuntamientos para reforzar el servicio de limpieza y mantenimiento en los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que corresponde a las administraciones locales la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

**——— PE-5621/2025 RGEP.24902 ———**
**(Transformada de PCOP-4512/2025 RGEP.24902)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado la Consejería de Educación a la Consejería de Hacienda la delegación de la gestión de sustituciones del personal de administración y servicios educativo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las dos consejerías trabajan coordinadamente.

**——— PE-5622/2025 RGEP.24904 ———**
**(Transformada de PCOP-4513/2025 RGEP.24904)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de Educación de un mapa actualizado de las necesidades de personal administrativo, de conserjería y de limpieza en los centros educativos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en los centros en los que la gestión de estos servicios corresponde a la Consejería de Educación, se da respuesta a las necesidades detectadas con la máxima celeridad posible.

**——— PE-5632/2025 RGEP.24994 ———**
**(Transformada de PCOP-4530/2025 RGEP.24994)**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para promover el uso del transporte público entre la población joven?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada por la directora general de Juventud a la PCOC-5012/2024, sustanciada en la Comisión de Juventud celebrada el 22 de abril de 2025.

**——— PE-5636/2025 RGEP.25060 ———**
**(Transformada de PCOP-4542/2025 RGEP.25060)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente la financiación destinada a la Universidad Complutense de Madrid para el mantenimiento de sus infraestructuras?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que sí. La financiación de infraestructuras de la UCM se enmarca en el Acuerdo de Financiación Plurianual 2026-2031, que incorpora una Financiación Específica para Inversiones, y se revisa conforme a las necesidades planteadas por la propia universidad en sus planes plurianuales.

**——— PE-5637/2025 RGEP.25062 ———**
**(Transformada de PCOP-4543/2025 RGEP.25062)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente la financiación destinada a la Universidad Complutense de Madrid para la renovación de sus infraestructuras?

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta dada a la PE-5636/2025 RGEP.25060.

**——— PE-5647/2025 RGEP.25427 ———**
**(Transformada de PCOP-4691/2025 RGEP.25427)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es muy positiva.

**——— PE-5648/2025 RGEP.25441 ———**
**(Transformada de PCOP-4692/2025 RGEP.25441)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que hay transparencia, en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

El Gobierno regional considera que la transparencia en la contratación pública es un principio esencial, estrechamente vinculado a la igualdad de trato y la no discriminación de los licitadores. Para garantizarla, la Comunidad de Madrid dispone de distintos instrumentos que aseguran la publicidad, el acceso a la información y el control de los procedimientos.

Entre ellos destaca el Portal de la Contratación Pública, donde se publica la información exigida por la normativa, así como la composición y las actuaciones de las mesas de contratación. También contribuyen a este objetivo el tablón de anuncios electrónico, el Registro de Contratos, la publicación periódica de información estadística y las memorias anuales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Finalmente, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, que actúa con autonomía e independencia funcional, refuerza el fomento, análisis y control de la transparencia pública en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-5649/2025 RGEP.25484 ———**
**(Transformada de PCOP-4696/2025 RGEP.25484)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene establecidos la Comunidad de Madrid para garantizar que los documentos de consentimiento y las cláusulas informativas en materia de protección de datos dirigidas a personas con

discapacidad o problemas de salud mental estén redactados en formatos accesibles, claros y adecuados a su capacidad de comprensión, tal como exige el Reglamento general de protección de datos?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid aplica las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de la normativa sectorial en materia de servicios sociales y discapacidad, con el fin de garantizar que la información facilitada a la ciudadanía sobre el tratamiento de sus datos personales resulte comprensible y accesible.

Adicionalmente, la Comunidad de Madrid promueve que la información dirigida a personas con discapacidad o con especiales necesidades de apoyo se facilite mediante un lenguaje claro y comprensible, adaptado a las características de las personas destinatarias, de forma que puedan conocer adecuadamente el tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos con plenas garantías. Esta actuación se enmarca en los principios de transparencia, accesibilidad y protección de los derechos de las personas usuarias que inspiran la normativa de protección de datos y la normativa autonómica de servicios sociales.

Asimismo, la Comunidad de Madrid desarrolla actuaciones de sensibilización y formación en materia de protección de datos dirigidas a los empleados públicos, incluyendo recomendaciones orientadas a garantizar que la información facilitada a la ciudadanía sea adecuada, inteligible y proporcional a la finalidad perseguida, prestando especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

De este modo se trabaja para compatibilizar las exigencias legales en materia de protección de datos con los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas y accesibilidad cognitiva, promoviendo que las personas con discapacidad puedan recibir la información necesaria en condiciones de igualdad y ejercer sus derechos con plena autonomía.

**——— PE-5651/2025 RGEP.25714 ———**
**(Transformada de PCOP-4698/2025 RGEP.25714)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la estrategia del Gobierno para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la valoración es muy positiva.

**——— PE-5652/2025 RGEP.25716 ———**
**(Transformada de PCOP-4699/2025 RGEP.25716)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma diagnostica el Gobierno de la Comunidad de Madrid las necesidades de las Universidades Públicas Madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja en estrecha colaboración y coordinación con las seis universidades públicas madrileñas para conocer sus

necesidades y prioridades, lo que ha permitido alcanzar el histórico acuerdo para la implantación del nuevo modelo de financiación plurianual, suscrito el 3 de marzo y aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo.

**——— PE-5653/2025 RGEP.25718 ———**

**(Transformada de PCOP-4700/2025 RGEP.25718)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para conseguir la reducción de precios públicos en el avance hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la revisión de precios públicos avanza de forma gradual dentro de la senda de reducción prevista, compatible con la sostenibilidad presupuestaria.

**——— PE-5654/2025 RGEP.25720 ———**

**(Transformada de PCOP-4701/2025 RGEP.25720)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el sistema universitario madrileño es equilibrado en su proporción de oferta pública y privada?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid la oferta de educación pública es muy superior a la oferta privada.

**——— PE-5655/2025 RGEP.25722 ———**

**(Transformada de PCOP-4702/2025 RGEP.25722)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad de las titulaciones en las universidades madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la calidad se garantiza mediante los procesos de verificación, modificaciones y procesos de seguimiento, acreditación de las titulaciones o acreditación institucional que se llevan a cabo por la Fundación madri+d.

**——— PE-5656/2025 RGEP.25726 ———**

**(Transformada de PCOP-4704/2025 RGEP.25726)**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la suficiencia financiera de las universidades públicas madrileñas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que mediante el Acuerdo de Financiación Plurianual 2026-2031, firmado el 3 de marzo de 2026 con las seis universidades públicas, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de mayo y que ya está en marcha.

**——— PE-5657/2025 RGEP.25774 ———**
**(Transformada de PCOP-4706/2025 RGEP.25774)**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) van a mejorar la pendencia de los Juzgados y Tribunales de Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa a su señoría de que la información oficial actualmente disponible no permite determinar el impacto concreto de los MASC sobre la dependencia judicial ya que su reducción depende de otros muchos factores.

**——— PE-5658/2025 RGEP.25775 ———**
**(Transformada de PCOP-4707/2025 RGEP.25775)**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las medidas que está adoptando el Gobierno regional facilitan la aplicación de la III fase de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que sí consideramos que las medidas adoptadas por el Gobierno regional facilitan la aplicación de la ley.

**——— PE-5659/2025 RGEP.25776 ———**
**(Transformada de PCOP-4708/2025 RGEP.25776)**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas consideran necesarias para reducir el número de asuntos pendientes de los Juzgados y Tribunales existentes en los distintos partidos judiciales de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se considera necesario que el Gobierno Central atienda a renovar las medidas de refuerzo solicitadas por el CGPJ y que se incremente la plantilla de jueces y magistrados de la Comunidad de Madrid, en el número solicitado en las recientes Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**——— PE-5661/2025 RGEP.26197 ———**
**(Transformada de PCOP-4727/2025 RGEP.26197)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la tramitación seguida para autorizar la adscripción del centro promovido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a la Universidad Complutense de Madrid, conforme al Real Decreto 640/2021 y su modificación posterior?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5662/2025 RGEP.26199 ———**
**(Transformada de PCOP-4728/2025 RGEP.26199)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para autorizar la creación de un nuevo centro universitario privado adscrito a la UCM, en el marco de la planificación de la oferta de enseñanzas de Derecho en las universidades públicas y privadas de la región?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5663/2025 RGEP.26201 ———**
**(Transformada de PCOP-4729/2025 RGEP.26201)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de supervisión ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el nuevo centro universitario adscrito promovido por el ICAM cumple con los requisitos establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5664/2025 RGEP.26203 ———**
**(Transformada de PCOP-4730/2025 RGEP.26203)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se aplicarán por parte del Gobierno regional para valorar el cumplimiento del requisito de "interés general" que establece el artículo 3.1 del Real Decreto 640/2021 en relación con la propuesta del ICAM?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5665/2025 RGEP.26205 ———**
**(Transformada de PCOP-4731/2025 RGEP.26205)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado para valorar que el ICAM dispone de estructura docente, profesorado acreditado, órganos de gobierno y capacidad investigadora suficientes para impartir enseñanzas universitarias oficiales?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5666/2025 RGEP.26207 ———**
**(Transformada de PCOP-4732/2025 RGEP.26207)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno regional para evitar que las condiciones de acceso, las tasas académicas o el modelo de funcionamiento de centros adscritos generen desigualdades respecto a los centros públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno regional garantiza que los centros adscritos operen conforme a la normativa vigente.

**——— PE-5667/2025 RGEP.26209 ———**
**(Transformada de PCOP-4733/2025 RGEP.26209)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno regional sobre el posible impacto de la creación del centro universitario promovido por el ICAM en la planificación general de los estudios jurídicos en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5668/2025 RGEP.26210 ———**
**(Transformada de PCOP-4734/2025 RGEP.26210)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional establecer algún procedimiento específico para que las nuevas solicitudes de centros adscritos incluyan un informe previo sobre la suficiencia de la oferta pública de plazas en la titulación solicitada?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continuará actuando de conformidad con la normativa vigente.

**——— PE-5669/2025 RGEP.26212 ———**
**(Transformada de PCOP-4735/2025 RGEP.26212)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes ha solicitado el Gobierno regional para verificar que el centro promovido por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) cumple los requisitos establecidos por el Real Decreto 640/2021 para ser autorizado como centro adscrito?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5670/2025 RGEP.26244 ———**
**(Transformada de PCOP-4737/2025 RGEP.26244)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los mecanismos de supervisión aplicados durante la planificación y ejecución de obras de construcción y ampliación en centros educativos?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid realiza una valoración muy positiva.

**——— PE-5671/2025 RGEP.26245 ———**
**(Transformada de PCOP-4738/2025 RGEP.26245)**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el posible empleo de contratos fraccionados en las obras de construcción y ampliación de centros educativos objeto de las diligencias judiciales actualmente en curso?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

**——— PE-5715/2025 RGEP.27371 ———**
**(Transformada de PCOP-4857/2025 RGEP.27371)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre la libre concurrencia en la contratación pública, en la región y durante esta Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los órganos de contratación y las entidades contratantes de la Comunidad de Madrid vienen aplicando las medidas previstas en la LCSP, garantizando una competencia efectiva, reforzando el principio de libre concurrencia y fomentando la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la contratación pública.

Estas medidas pueden agruparse en función del principio que promueven de manera predominante, si bien muchas de ellas contribuyen simultáneamente tanto a facilitar el acceso de los operadores económicos a las licitaciones como a asegurar su participación en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminación.

Las principales medidas que se están adoptando para garantizar la libre concurrencia, facilitar la participación de un mayor número de empresas en las licitaciones y fomentar una competencia efectiva son las siguientes:

- La planificación y publicación de los planes anuales de contratación.
- La simplificación de los modelos de pliegos para facilitar la presentación de ofertas.
- La publicación de las convocatorias y de sus resultados en el Portal de la Contratación Pública y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

— Las herramientas de asistencia, ayuda y soporte técnico permanente del sistema de licitación electrónica Licit@.

— El uso preferente del procedimiento abierto.

— La división de los contratos en lotes.

— La posibilidad de que las pymes participen en grandes contratos mediante la subcontratación.

**——— PE-5716/2025 RGEP.27372 ———**
**(Transformada de PCOP-4858/2025 RGEP.27372)**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la contratación pública, en esta Legislatura.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid considera la transparencia en la contratación pública como un elemento esencial, vinculado directamente a los principios de igualdad de trato y no discriminación de los licitadores. Para garantizarla, cuenta con instrumentos que aseguran la publicidad y el acceso a la información.

Destacan el Portal de la Contratación Pública, donde se publica la información contractual y la actividad de las mesas de contratación; el tablón de anuncios electrónico, que informa sobre las principales actuaciones e incidencias de los procedimientos; y el Registro de Contratos, que centraliza y difunde información estadística sobre la contratación pública.

Asimismo, la publicación anual de la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa contribuye a la rendición de cuentas y al seguimiento de la actividad contractual. Finalmente, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, con plena autonomía e independencia funcional, refuerza el fomento, análisis y control de la transparencia pública en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-1747/2026 RGEP.9854 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid durante el primer trimestre del ejercicio 2026 se han tramitado mediante concesión directa?

**RESPUESTA**

De acuerdo con el artículo 4, apartado 5, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid,

«5. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.

c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El régimen aplicable a estas subvenciones será el siguiente:

1º El Consejo de Gobierno, aprobará mediante acuerdo la normativa especial reguladora de aquellas subvenciones en las que exista una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación.

2º El Consejo de Gobierno podrá autorizar el otorgamiento de subvenciones de forma simultánea a la aprobación de planes o programas cuando los beneficiarios sean universidades públicas, Corporaciones y Entidades Locales, siempre y cuando los mismos incorporen el objeto y condiciones de otorgamiento de la subvención.

3º El Consejo de Gobierno, podrá autorizar la celebración de convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación o la adopción de la resolución de concesión, cuando los beneficiarios de las subvenciones se encuentren singularizados en el momento de su autorización».

Así pues, entre las subvenciones concedidas de forma directa por la Comunidad de Madrid cabe distinguir las siguientes categorías: las subvenciones nominativas, es decir, aquellas que cuentan con una asignación expresa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, las subvenciones otorgadas en virtud de normas con rango de ley y las subvenciones concedidas con carácter excepcional.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2026, las subvenciones otorgadas por normas de rango legal representaron el 54,23 % del importe total de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, mientras que las subvenciones nominativas representaron el 9,24 %.

Entre las subvenciones de carácter excepcional, previstas para aquellos supuestos en los que concurran razones de interés público, social, económico o humanitario u otras circunstancias debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública, las concedidas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno representaron el 28,84 % del total. Por su parte, las subvenciones articuladas a través de planes o programas supusieron el 1,93 % y las formalizadas mediante convenio, el 0,22 %.

Las subvenciones pueden también clasificarse en función de que los beneficiarios se hallen o no singularizados en el momento de su aprobación.

De este modo, las subvenciones concedidas en virtud de normas con rango de ley sin beneficiario individualizado representaron el 32,51 % del importe total de las concedidas por la Comunidad de Madrid, mientras que las otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno sin beneficiario individualizado equivalieron al 28,84 % de dicho total.

Por el contrario, tratándose de subvenciones con beneficiario definido, las nominativas supusieron el 9,24 %, las concedidas por normas de rango legal, el 21,71 %, las subvenciones instrumentadas mediante planes o programas, el 1,93 % y las formalizadas mediante convenio el 0,22 %.

La distribución indicada al cierre del primer trimestre del ejercicio 2026 no ofrece necesariamente una imagen representativa de la ejecución anual. Las subvenciones que no tienen predefinido el beneficiario incrementan su ejecución presupuestaria a medida que avanza el ejercicio, dado que requieren la presentación de solicitudes y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, se señala que la información relativa a las ayudas públicas se comunica trimestralmente a la Asamblea de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la letra e), apartado 2.º, de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en la disposición adicional primera, apartado 5.º, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**Subvenciones según el procedimiento de concesión directa:**

| Procedimiento de concesión directa | Importe concedido | Porcentaje sobre el total de subvenciones concedidas |
|---|---|---|
| Por normas de rango legal | 150.834.607,24 euros | 54,23 % |
| Nominativas | 25.697.401,00 euros | 9,24 % |
| **Concedidas con carácter excepcional:** | | |
| Por Acuerdo del Consejo de Gobierno | 80.230.890,82 euros | 28,84 % |
| Planes o programas | 5.355.388,55 euros | 1,93 % |
| Por convenio | 625.000,00 euros | 0,22 % |

**Subvenciones según la individualización del beneficiario:**

| | Importe concedido | Porcentaje sobre el total de subvenciones concedidas |
|---|---|---|
| **Sin beneficiario definido** | | |
| Por normas de rango legal | 90.434.607,07 euros | 32,51 % |
| Por acuerdo del Consejo de Gobierno (excepcionales) | 80.230.890,82 euros | 28,84 % |
| **Con beneficiario definido** | | |
| Nominativas | 25.697.401,00 euros | 9,24 % |
| Por normas de rango legal | 60.400.000,00 euros | 21,71 % |
| Planes o programas (excepcionales) | 5.355.388,55 euros | 1,93 % |
| Por convenio (excepcionales) | 625.000,00 euros | 0,22 % |

——— PE-2087/2026 RGEP.12465 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos ocasionados a centros educativos públicos por el acogimiento de peregrinos durante la visita del Papa a Madrid en 2026, indicando centro, concepto del gasto, número de personas que han pernoctado en cada centro.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Arzobispado de Madrid fue el que adoptó, durante el período en que se desarrolló la actividad, las medidas necesarias de vigilancia, mantenimiento y limpieza de las instalaciones utilizadas, de modo que estas quedarán en el mismo estado en que se encontraban con anterioridad a su uso.

——— PE-2088/2026 RGEP.12467 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha utilizado para seleccionar cada uno de los centros públicos que se han utilizado para acoger peregrinos durante la visita del Papa a Madrid en 2026.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que han sido la proximidad a los actos programados para garantizar el buen desarrollo de la visita del Santo Padre a la región.

——— PE-2089/2026 RGEP.12477 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno ejecutar la actuación denominada "Centro multifuncional municipal de Daganzo", incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019, en el municipio de Daganzo?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el proyecto es de redacción municipal y ha sido remitido al Ayuntamiento para su actualización a la normativa vigente antes de su licitación. La fecha de inicio de las obras de la actuación está prevista en las seis semanas siguientes a la remisión por Ayuntamiento del proyecto actualizado a dicha normativa.

El plazo de ejecución será de, aproximadamente, 16 meses y medio, de los cuales un mes y medio se prevén necesarios para la tramitación del contrato basado del acuerdo marco y la firma del acta de replanto y los 15 meses restantes son los previstos en el proyecto para la ejecución de las obras.

——— PE-2090/2026 RGEP.12478 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación y el calendario previsto para el desarrollo de la actuación "Centro multifuncional municipal de Daganzo", recogida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el proyecto es de redacción municipal y ha sido remitido al Ayuntamiento para su actualización a la normativa vigente antes de su licitación. La fecha de inicio de las obras de la actuación está prevista en las seis semanas siguientes a la remisión por Ayuntamiento del proyecto actualizado a dicha normativa.

El plazo de ejecución será de, aproximadamente, 16 meses y medio, de los cuales un mes y medio se prevén necesarios para la tramitación del contrato basado del acuerdo marco y la firma del acta de replanto y los 15 meses restantes son los previstos en el proyecto para la ejecución de las obras.

**——— PE-2091/2026 RGEP.12479 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno iniciar la ejecución de la actuación denominada "Centro multifuncional municipal de Daganzo", contemplada en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2016-2019?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el proyecto es de redacción municipal y ha sido remitido al Ayuntamiento para su actualización a la normativa vigente antes de su licitación. La fecha de inicio de las obras de la actuación está prevista en las seis semanas siguientes a la remisión por Ayuntamiento del proyecto actualizado a dicha normativa.

El plazo de ejecución será de, aproximadamente, 16 meses y medio, de los cuales un mes y medio se prevén necesarios para la tramitación del contrato basado del acuerdo marco y la firma del acta de replanto y los 15 meses restantes son los previstos en el proyecto para la ejecución de las obras.

**——— PE-2113/2026 RGEP.12590 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios han contestado la encuesta para la elaboración de la "Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035"?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que en el marco de los trabajos de elaboración de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid, la encuesta dirigida a las entidades locales de la región ha sido respondida por las siguientes entidades locales, incluyendo ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores:

| | | |
|---|---|---|
| Acebeda (La) | Fresnedillas de la Oliva | Quijorna |
| Ajalvir | Fresno de Torote | Rascafría |
| Alameda del Valle | Fuente el Saz de Jarama | Redueña |
| Alcalá de Henares | Fuentidueña de Tajo | Ribatejada |
| Alpedrete | Garganta de los Montes | Robledillo de la Jara |
| Ambite | Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago | Robledo de Chavela |
| Anchuelo | Guadarrama | Robregordo |
| Aranjuez | Horcajuelo de la Sierra | San Agustín del Guadalix |
| Arganda del Rey | Hoyo de Manzanares | San Martín de Valdeiglesias |
| Arroyomolinos | Humanes de Madrid | Santos de la Humosa (Los) |
| Becerril de la Sierra | Mc. de Servicios "El Alberche" | Sevilla la Nueva |
| Belvis del Jarama | Mc. de Servicios del Valle Norte del Lozoya | Soto del Real |
| Berrueco (El) | Mc. de Servicios Sociales "Pantueña" | Talamanca de Jarama |
| Berzosa del Lozoya | Mc. de Servicios Sociales T.H.A.M. | Titulcia |
| Boadilla del Monte | Mc. de Servicios Sociales Mejorada-Velilla | Torrejón de la Calzada |
| Boalo (El) | Mc. del Sur | Torrelaguna |
| Braojos | Mc. Intermunicipal "La Sierra del Rincón" | Torremocha de Jarama |
| Brea de Tajo | Mc. Intermunicipal "Las Cañadas" | Valdaracete |
| Brunete | Meco | Valdeavero |
| Bustarviejo | Mejorada del Campo | Valdelaguna |
| Cabrera (La) | Miraflores de la Sierra | Valdemaqueda |
| Camarma de Esteruelas | Molar (El) | Valdemorillo |
| Canencia | Molinos (Los) | Valdemoro |
| Casarrubuelos | Montejo de la Sierra | Valdeolmos-Alalpardo |
| Cervera de Buitrago | Moraleja de Enmedio | Valverde de Alcalá |
| Chinchón | Moralzarzal | Velilla de San Antonio |
| Cobeña | Morata de Tajuña | Vellón (El) |
| Collado Mediano | Navacerrada | Venturada |
| Colmenar de Oreja | Navalafuente | Villa del Prado |
| Colmenar del Arroyo | Navalagamella | Villalbilla |
| Colmenar Viejo | Navas del Rey | Villamanta |
| Colmenarejo | Pedrezuela | Villanueva de Perales |
| Coslada | Pelayos de la Presa | Villar del Olmo |
| Daganzo de Arriba | Pezuela de las Torres | Villarejo de Salvanés |
| Estremera | Pozuelo del Rey | Villaviciosa de Odón |
| | Puentes Viejas | Villavieja del Lozoya |

**——— PE-2114/2026 RGEP.12591 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se envió a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid la encuesta para la elaboración de la "Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035"?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la encuesta dirigida a los miembros de las entidades locales de la Comunidad de Madrid, en el marco de los trabajos para la elaboración de

la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid, fue remitida por correo electrónico el día 19 de septiembre de 2024.

**——— PE-2115/2026 RGEP.12592 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático de la carpeta tributaria, previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que de conformidad con lo señalado en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), la puesta en funcionamiento de los servicios previstos en el proyecto de ley se llevará a cabo con la utilización de los medios materiales ya existentes.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la disposición adicional única del proyecto de ley prevé un plazo de nueve meses desde su entrada en vigor para el desarrollo e implantación de las diversas medidas y servicios que en él se establecen.

Como consecuencia de todo ello, el desarrollo informático de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9 del proyecto de ley se asumirá con los recursos ordinarios previstos en los correspondientes programas presupuestarios, sin que se haya considerado necesario consignar un incremento de gasto para esta finalidad.

**——— PE-2116/2026 RGEP.12593 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático del portal web específico para el contribuyente previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que de conformidad con lo señalado en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), la puesta en funcionamiento de los servicios previstos en el proyecto de ley se llevará a cabo con la utilización de los medios materiales ya existentes.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la disposición adicional única del proyecto de ley prevé un plazo de nueve meses desde su entrada en vigor para el desarrollo e implantación de las diversas medidas y servicios que en él se establecen.

Como consecuencia de todo ello, el desarrollo informático del portal web específico para el contribuyente previsto en el artículo 9 del proyecto de ley se asumirá con los recursos ordinarios establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, sin que se haya considerado necesario consignar un incremento de gasto en el presupuesto para esta finalidad.

——— PE-2117/2026 RGEP.12594 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2026 y remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación: ¿cuál es el coste económico estimado para el desarrollo informático de la Oficina Virtual Tributaria previsto en el artículo 9 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que de conformidad con lo señalado en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), la puesta en funcionamiento de los servicios previstos en el proyecto de ley se llevará a cabo con la utilización de los medios materiales ya existentes.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la disposición adicional única del proyecto de ley prevé un plazo de nueve meses desde su entrada en vigor para el desarrollo e implantación de las diversas medidas y servicios que en él se establecen.

Como consecuencia de todo ello, el desarrollo informático de la Oficina Virtual Tributaria prevista en el artículo 9 del proyecto de ley se prevé asumir con los recursos ordinarios establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, sin que se haya considerado necesario consignar un incremento de gasto en el presupuesto para esta finalidad.

——— PE-2118/2026 RGEP.12595 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿qué partidas presupuestarias concretas del presupuesto vigente de la Comunidad de Madrid asumirán el coste de implantación de los servicios previstos en dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que conforme a lo indicado en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), está previsto que la puesta en funcionamiento de los servicios que se detallan en el proyecto de ley se lleve a cabo con la utilización de los recursos ya existentes, estableciéndose en la disposición adicional única del proyecto de ley un plazo de nueve meses desde su entrada en vigor para el desarrollo e implantación de las diversas medidas y servicios que en él se establecen.

Como consecuencia de lo señalado, no es posible identificar partidas presupuestarias concretas que pudieran verse afectadas por la implantación de las diferentes medidas previstas en el proyecto.

——— PE-2119/2026 RGEP.12596 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿Se están tramitando licitaciones para el desarrollo de los sistemas informáticos que requiere la implantación de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9.3 y de la Oficina Virtual Tributaria prevista en el artículo 9.2 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, y en el plazo indicado en su disposición adicional única, la Administración de la Comunidad de Madrid llevará a cabo las actuaciones necesarias

para su desarrollo, entre ellas lo relativo a los sistemas informáticos que requiere la implantación de la carpeta virtual.

**——— PE-2120/2026 RGEP.12597 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo declara que el funcionamiento de la Oficina de Defensa del Contribuyente se cubrirá mediante la redistribución de los medios humanos ya existentes: ¿qué unidades organizativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo aportarán los efectivos para la nueva Oficina?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, y en el plazo indicado en su disposición adicional única, la Administración de la Comunidad de Madrid llevará a cabo las actuaciones necesarias para su desarrollo entre ellas, la organización de la nueva Oficina y la determinación de los recursos humanos necesarios para su implantación.

**——— PE-2122/2026 RGEP.12599 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿prevé el Consejo de Gobierno incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 partidas presupuestarias específicas destinadas al funcionamiento ordinario de los servicios creados por dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que conforme a lo indicado en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), está previsto que la puesta en funcionamiento de los servicios que se detallan en el proyecto de ley se lleve a cabo con la utilización de los recursos ya existentes, esto es, con los recursos ordinarios establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

En consecuencia, no se ha estimado un coste específico que justifique la necesidad de su consignación en partidas concretas de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027.

**——— PE-2123/2026 RGEP.12600 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, que crea la Oficina de Defensa del Contribuyente en su artículo 13 sin regular su dependencia orgánica: ¿de qué Consejería u órgano de la Administración autonómica dependerá dicha Oficina?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, de acuerdo con lo previsto en la disposición final tercera, que habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, y dentro del plazo previsto en su disposición adicional única, se procederá a su desarrollo reglamentario, en el que se determinarán la adscripción orgánica y demás cuestiones relativas a la organización interna de la Oficina de Defensa del Contribuyente.

——— PE-2124/2026 RGEP.12601 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo remite los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente al desarrollo reglamentario: ¿cuál será el procedimiento de nombramiento de la persona titular de dicha Oficina?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, de acuerdo con lo previsto en la disposición final tercera, que habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, y dentro del plazo previsto en su disposición adicional única, se procederá a su desarrollo reglamentario, en el que se determinarán la adscripción orgánica y demás cuestiones relativas a la organización interna de la Oficina de Defensa del Contribuyente, su titular, y el procedimiento de nombramiento.

——— PE-2125/2026 RGEP.12602 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya Memoria de Análisis de Impacto Normativo remite los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente al desarrollo reglamentario: ¿Está previsto que la Asamblea de Madrid intervenga en ese procedimiento?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que una vez se apruebe el proyecto como Ley de la Asamblea se tramitará el correspondiente desarrollo reglamentario, momento en el que se determinará la organización interna de la Oficina de Defensa del Contribuyente.

Todo ello, con base en lo previsto en la disposición final tercera, que habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la ley, dentro del plazo previsto en la disposición adicional única.

——— PE-2126/2026 RGEP.12603 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál será la duración del mandato de la persona titular de la Oficina de Defensa del Contribuyente prevista en el artículo 13 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que una vez se apruebe el proyecto como Ley de la Asamblea se procederá a su desarrollo reglamentario, momento en el que se regulara la organización interna de la Oficina de Defensa del Contribuyente, lo que incluirá lo referente al titular de la misma y duración de su mandato.

Todo ello, con base en lo previsto en la disposición final tercera, que habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la ley, dentro del plazo previsto en la disposición adicional única.

**——— PE-2127/2026 RGEP.12604 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿en qué fecha prevé el Consejo de Gobierno aprobar el desarrollo reglamentario de los aspectos organizativos de la Oficina de Defensa del Contribuyente, a que remite la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña a dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el desarrollo reglamentario de la futura ley, al que se refiere su disposición final tercera, se deberá aprobar dentro del plazo máximo de nueve meses previsto en su disposición adicional única.

**——— PE-2128/2026 RGEP.12605 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿qué mecanismos concretos garantizarán la autonomía funcional de la Oficina de Defensa del Contribuyente, creada por el artículo 13 de dicho proyecto de ley, respecto de los órganos de la Administración tributaria autonómica cuya actuación tiene encomendado supervisar?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley se tramitará el correspondiente desarrollo reglamentario, momento en el que se determinará la organización interna de la Oficina de Defensa del Contribuyente; desarrollo reglamentario que incluirá lo referente a las medidas organizativas que garanticen su autonomía funcional.

**——— PE-2129/2026 RGEP.12608 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a efectos de evaluar la viabilidad del plazo de tres meses que el artículo 19.4 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente establece para la contestación de quejas, ¿qué porcentaje de quejas no recibió respuesta dentro del plazo máximo reglamentario en vigor?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la normativa aplicable al procedimiento de tramitación de quejas no está previsto un plazo máximo para su contestación, si bien se prevé que se procurará la respuesta dentro de los quince días hábiles desde la recepción de la queja. El tiempo de respuesta medio de las quejas de los contribuyentes es inferior a dicho plazo.

**——— PE-2131/2026 RGEP.12610 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuyo artículo 18.1, letras g) y h), establece como causas de inadmisión de quejas la "reiteración" y el "carácter abusivo, no justificado": ¿qué criterios objetivos aplicará la Oficina de Defensa del Contribuyente para concretar estos conceptos?

**RESPUESTA**

La reiteración y el carácter abusivo o no justificado son conceptos jurídicos establecidos con carácter general en la legislación básica estatal como límites para evitar el abuso de derecho, particularmente en el ámbito del derecho a la información pública, y su interpretación y aplicación práctica están suficientemente consolidadas. En tal sentido y alcance deberán aplicarse en relación con la inadmisión de quejas por parte de la Oficina de Defensa del Contribuyente.

**——— PE-2132/2026 RGEP.12611 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que regula el sistema de quejas y sugerencias en sus artículos 15 a 24 sin prever expresamente la publicación de estadísticas de funcionamiento: ¿publicará el Consejo de Gobierno, de forma periódica, datos sobre el número de quejas recibidas, inadmitidas y resueltas dentro de plazo?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que una vez se apruebe el proyecto como Ley de la Asamblea, se tramitará el correspondiente desarrollo reglamentario, con base en lo previsto en la disposición final tercera, que habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley; desarrollo reglamentario en el que se abordaran todas aquellas cuestiones que la adecuada aplicación de la Ley demande.

**——— PE-2133/2026 RGEP.12612 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid, cuya disposición adicional única fija un plazo de nueve meses para el desarrollo e implantación de los nuevos servicios: ¿ha iniciado ya el Consejo de Gobierno los trámites necesarios para el desarrollo tecnológico de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9.3 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, y en el plazo indicado en su disposición adicional única, la Administración de la Comunidad de Madrid llevará a cabo las actuaciones necesarias para su desarrollo, entre ellas lo relativo al desarrollo de los sistemas tecnológicos que requiere la implantación de la carpeta tributaria prevista en el artículo 9.3.

**——— PE-2134/2026 RGEP.12613 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿ha iniciado el Consejo de Gobierno los trámites para la creación del portal web específico para el contribuyente previsto en el artículo 9.1 de dicho proyecto de ley?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tras la aprobación de la Ley, y en el plazo indicado en su disposición adicional única, la Administración de la Comunidad de Madrid llevará a cabo las actuaciones necesarias

para su desarrollo, entre ellas lo relativo al desarrollo de los sistemas tecnológicos que requiere la creación del portal web específico para el contribuyente.

**——— PE-2135/2026 RGEP.12614 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál es el plazo previsto para que la Oficina Virtual Tributaria regulada en el artículo 9.2 de dicho proyecto de ley esté efectivamente operativa para los contribuyentes madrileños?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Oficina Virtual Tributaria es una de las medidas contempladas en la ley, cuyo desarrollo e implantación está sometida, al igual que las demás medidas y servicios contemplados en el texto articulado, al plazo de nueve meses indicado en la disposición adicional única del proyecto.

**——— PE-2136/2026 RGEP.12615 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, cuya disposición adicional única establece un plazo de nueve meses para el desarrollo e implantación de todos los nuevos servicios: ¿qué responsabilidades prevé el Consejo de Gobierno asumir en el caso de que, transcurrido ese plazo, alguno de los servicios regulados en la ley no estuviera operativo para los contribuyentes?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los plazos previstos en las leyes para realizar desarrollos normativos o implementar medidas vinculan a la Administración, si bien no está previsto en la legislación española con carácter general que dicha obligación lleve consigo la asunción de unas responsabilidades específicas.

**——— PE-2137/2026 RGEP.12616 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿considera el Consejo de Gobierno que nueve meses es un plazo suficiente para desplegar simultáneamente, sin presupuesto adicional, la carpeta tributaria, el portal web, la Oficina Virtual Tributaria y la Oficina de Defensa del Contribuyente?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el plazo de nueve meses es, previsiblemente, el necesario para el desarrollo reglamentario de la Ley.

**——— PE-2140/2026 RGEP.12620 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el artículo 10.1 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿en qué plazo prevé el Consejo de Gobierno que la Oficina de Defensa del Contribuyente curse la disculpa institucional una vez notificada la sentencia firme que reconoce la vulneración de derechos del contribuyente?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que aprobada la Ley, será su desarrollo reglamentario el que concrete todo aquello que requiera su correcta aplicación.

**——— PE-2145/2026 RGEP.12626 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que prevé en su artículo 9 el despliegue de servicios digitales, ¿prevé el Consejo de Gobierno reducir el número de oficinas de atención presencial al contribuyente como consecuencia de ese despliegue digital?

**RESPUESTA**

Entre las finalidades de la ley está la de incrementar las diferentes formas de atención y servicio al contribuyente, tanto digitales como presenciales, lo que se manifiesta tanto en su parte expositiva como en la dispositiva (véase los artículos 5.2, 6.2.a), 9.4.), garantizándose en todo caso la atención presencial al contribuyente.

**——— PE-2146/2026 RGEP.12627 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes madrileños que, a juicio del Consejo de Gobierno, no puede acceder de forma autónoma a los servicios telemáticos de la Administración tributaria autonómica por razón de edad, discapacidad o brecha digital?

**RESPUESTA**

Los servicios telemáticos es un servicio más que se oferta, a parte del telefónico y el presencial para dar una cobertura lo más amplia posible.

**——— PE-2147/2026 RGEP.12628 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente, que en su artículo 5.3 recoge el principio de accesibilidad universal, ¿qué medidas concretas prevé dicho proyecto de ley para el colectivo de personas con mayor brecha digital?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, consciente de la necesidad de garantizar la efectividad de la defensa de los contribuyentes para el colectivo de personas con mayor brecha digital, eleva a norma con rango de ley el mandato de garantizar la atención presencial de los contribuyentes.

**——— PE-2148/2026 RGEP.12629 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál es la razón por la que el Consejo de Gobierno decidió no incorporar al texto de la ley las garantías de independencia de la Oficina de Defensa del Contribuyente —perfil, procedimiento de nombramiento y mandato de su titular—?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Proyecto regula todas aquellas cuestiones que se reservan a normas con rango de ley dejando a su ulterior desarrollo reglamentario la regulación de aquellas cuestiones organizativas relativas al funcionamiento y adscripción de la Oficina de Defensa del Contribuyente y, en general, todas aquellas que constituyen el contenido propio de una disposición reglamentaria.

**——— PE-2149/2026 RGEP.12630 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente: ¿cuál fue la razón concreta por la que el Consejo de Gobierno rechazó la observación formulada por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en su informe de 27 de mayo de 2026, sobre la existencia de potenciales "exhortaciones o declaraciones laudatorias" en la Exposición de Motivos de dicho proyecto de ley, manteniendo los párrafos que contienen valoraciones sobre la política fiscal de las dos últimas décadas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que respecto del informe de la Abogacía fueron atendidas todas las consideraciones esenciales y la gran mayoría de las que no tenían carácter esencial. No obstante, alguna consideración como la indicada no se ha recogido pues, tal como se manifiesta en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, no se aprecia la existencia de exhortaciones o declaraciones laudatorias, sino una mera exposición de antecedentes que facilitan la contextualización del anteproyecto.

**——— PE-2150/2026 RGEP.12631 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Consejo de Gobierno que la Oficina de Defensa del Contribuyente, creada por el artículo 13 del Proyecto de Ley de Defensa del Contribuyente de la Comunidad de Madrid actualmente en tramitación en la Asamblea de Madrid, estará efectivamente constituida y operativa para la recepción y tramitación de quejas y sugerencias de los contribuyentes madrileños?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la operatividad del sistema de quejas y sugerencias ante la Oficina del Defensa del Contribuyente está sometida, al igual que las demás medidas y servicios contemplados en el texto articulado, al desarrollo reglamentario previsto en el plazo de nueve meses indicado en la disposición adicional única del proyecto.

**——— PE-2159/2026 RGEP.12729 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas en eventos deportivos por la Dirección General de Deporte desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por municipio.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada. [1]

[1] La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2160/2026 RGEP.12730 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas en programas deportivos por la Dirección General de Deporte desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por municipio.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada. [2]

——— PE-2161/2026 RGEP.12731 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones realizadas por la Dirección General de Deportes en el municipio de Móstoles en la presente Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año e indicando si corresponde a la financiación de eventos o programas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las inversiones realizadas por la Comunidad de Madrid en Móstoles en eventos y programas deportivos son las siguientes:

1. Inversiones en programas deportivos:

— Programa Deporte Infantil / Deporte en Edad Escolar:
- Curso 2023-2024: 64.925,43 €.

— Programa IPAFD:
- Curso 2023-2024: 46.557,58 €.
- Curso 2024-2025: 53.147,02 €.
- Curso 2025-2026: 61.907,92 €.

— Programa Activa tu capacidad:
- Curso 2023-2024: 6.000 €.
- Curso 2024-2025: 6.000 €.

— Programa Madrid Comunidad Deportiva:
- 2023-2024: 22.054 €.
- 2024-2025: 28.312 €.
- 2025-2026: 45.279,32 €.

Inversiones en eventos deportivos:

- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala U16-U19 masculino celebrado del 26 al 28 de enero de 2024. Inversión: 15.000,00 €.
- Torneo internacional Boxeo DA CAL del 24 al 28 septiembre: 5.000 €.

[2] La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

- Torneo Villa de Móstoles de Judo. 3 mayo 2025: 5.000 €.

— Como Ciudad Europea del Deporte 2026:

- European Cup Judo del 28 de febrero al 1 de marzo: 30.000 €.
- Cto. España menores vóley, del 29 de abril al 3 de mayo: 25.000 €.
- Copa de la Reina de Fútbol Sala femenino del 1 al 3 de mayo: 25.000 €.
- Torneo Villa de Móstoles de Judo el 9 de mayo: 6.000 €.

**——— PE-2163/2026 RGEP.12735 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han desarrollado a fecha 18 de junio de 2026 bajo el protocolo firmado entre la Comunidad de Madrid y ING Bank N.V., sucursal en España e ING hubs B.V., sucursal en España.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que hasta la fecha se han venido realizando actuaciones de planificación y elaboración de propuestas, entre las que destacan la preparación de:

— Una campaña conjunta de concienciación en ciberseguridad, orientada a trasladar mensajes prácticos y accesibles sobre prevención del fraude digital, buenas prácticas de autoprotección y detección de riesgos;

— la celebración de jornadas de trabajo entre personal técnico de ING y de la Agencia de Ciberseguridad, dirigidas al intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de gestión de incidentes y protección de activos digitales; y

— la organización de eventos conjuntos de formación y concienciación en ciberseguridad dirigidos a pymes, con el fin de reforzar su nivel de preparación frente a amenazas digitales y fomentar hábitos seguros en su actividad diaria.

Se estima que estas actuaciones se desarrollen a lo largo de los próximos 12 meses, en el marco de la colaboración establecida entre ambas entidades.

**——— PE-2171/2026 RGEP.12769 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas acciones de reparación a las víctimas de violencia sexual ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid en 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha ido aumentando año tras año la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual con la creación de nuevos centros y mejorando el servicio con profesionales especializados que proporcionan atención ininterrumpida a las víctimas. A modo de ejemplo:

— Se creó un nuevo Centro de Crisis 24 horas II en 2024, que se sumó al ya existente y al CIMASCAM.

— En el año 2025 se ha inaugurado el Centro de atención integral a mujeres en situación de prostitución (CEIMPRO). Incluye una Unidad Móvil como dispositivo de acercamiento a mujeres en situación de prostitución en los escenarios donde se ejerce dentro de la Comunidad de Madrid (espacios abiertos, cerrados e invisibles) y que, además, intervendrá en situaciones de emergencia.

— Además, se ha incrementado el horario de atención de los profesionales en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.

— En los últimos años se ha abierto un nuevo PMORVG en la Mancomunidad de Las Vegas y dos puntos municipales más en Madrid. Además, en 2026 está prevista la apertura de un cuarto PMORVG en Madrid, que se unen a los tres anteriores.

— Además de todo ello, se proporciona formación continua en la materia a todos los profesionales de la red de recursos de la Comunidad de Madrid y se ha puesto en marcha el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a las víctimas de violencia sexual.

**——— PE-2172/2026 RGEP.12770 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas acciones de reparación a las víctimas de violencia de género ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid en 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid cuenta con una red sólida, especializada y en constante fortalecimiento para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, formada por 32 centros y pisos tutelados, con un total de 324 plazas. Esta red cubre diferentes situaciones de vulnerabilidad y está diseñada para ofrecer una atención adaptada, segura y continuada en toda la región.

Además, y entre otras muchas actuaciones, todos los años se lanzan campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres.

Por último, cabe destacar también la concesión y tramitación de ayudas económicas directas para mujeres víctimas de violencia y sus familias:

— Ayudas de Pago Único.
— Ayudas para favorecer su salida de centros residenciales.
— Ayudas a huérfanos de víctimas.
— Ayudas a víctimas de violencia sexual.

**——— PE-2173/2026 RGEP.12780 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del presupuesto destinado a la financiación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género indicando si la cuantía proviene de la financiación recibida del Pacto de Estado contra la Violencia de Género o si es financiación autonómica, de los años 2024, 2025 y 2026.

**RESPUESTA**

Los importes destinados a la financiación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en el marco de los convenios de colaboración con las entidades locales de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

| ANUALIDAD | IMPORTE |
|---|---|
| 2024 | 9.086.573 € |
| 2025 | 9.173.402 € |
| 2026 | 9.177.271 € |

Parte de dicha financiación procede del importe concedido a la Comunidad de Madrid a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y otra parte proviene del presupuesto autonómico.

**——— PE-2174/2026 RGEP.12781 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones que se han financiado a través de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que recibe la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, indicando el año de la financiación.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid envía, de manera anual, al Ministerio de Igualdad el informe de ejecución de los Fondos de Pacto de Estado asignados, siendo el Ministerio el organismo responsable de la publicación de los mismos, por lo que la solicitud de la citada información la deberá dirigir al organismo competente en tener la custodia e información sobre lo planteado.

**——— PE-2193/2026 RGEP.12963 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era exactamente el objeto del informe jurídico encargado al despacho Uría Menéndez sobre Madrid Network, en esta Legislatura?

**RESPUESTA**

El objeto del informe jurídico queda claramente especificado en los pliegos del contrato.

En la cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato se señala que el objeto del contrato es "la realización de un contrato de servicios para la realización de un análisis de carácter económico, jurídico, presupuestario, financiero y contractual de la ejecución del Convenio de Colaboración firmado entre la Asociación empresarial de interés general Madrid Network y la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 23 de mayo de 2011, y la elaboración del correspondiente informe".

A esta información se puede acceder libremente consultando el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, incorporado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos

Por último, cabe indicar que el mencionado contrato se celebró en el año 2017.

**——— PE-2202/2026 RGEP.13011 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la distribución por municipios de los expedientes de comprobación limitada iniciados sobre viviendas procedentes del antiguo IVIMA durante los tres últimos ejercicios?

**RESPUESTA**

En los tres últimos ejercicios se han iniciado 606 expedientes de comprobación limitada en Madrid, 1 en Aranjuez y 1 en Collado Villalba, como consecuencia de la comprobación de las autoliquidaciones presentadas en las que se declara cualquier hecho imponible sobre viviendas procedentes del IVIMA.

**——— PE-2203/2026 RGEP.13012 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de ingresos de la Comunidad de Madrid derivada de los expedientes de comprobación limitada relacionados con viviendas procedentes del antiguo IVIMA actualmente en tramitación?

**RESPUESTA**

No se ha elaborado ninguna previsión de ingresos. Las actuaciones realizadas por la Administración Tributaria son las ordinarias de comprobación y revisión de los datos declarados por los contribuyentes en las autoliquidaciones presentadas.

**——— PE-2204/2026 RGEP.13013 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto económico y social que las actuaciones tributarias relacionadas con viviendas procedentes del antiguo IVIMA pueden tener sobre los adquirentes de estas viviendas?

**RESPUESTA**

Las actuaciones de comprobación y, en su caso, regularización de las autoliquidaciones presentadas en relación con hechos imponibles relativos a viviendas procedentes del IVIMA se realizan atendiendo a la doctrina y normativa estatal vigente.

**——— PE-2226/2026 RGEP.12464 ———**

**(Transformada de PI-2562/2026 RGEP.12464)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos públicos utilizados para acoger personas durante la visita del Papa a Madrid en 2026.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los centros que fueron utilizados para acoger a los peregrinos fueron:

IES ANTONIO FRAGUAS FORGES
IES ARCIPRESTE DE HITA
IES BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA
IES CARDENAL CISNEROS
IES CERVANTES
IES FORTUNY
IES ISABEL LA CATÓLICA
IES JAIME VERA
IES LOPE DE VEGA
IES ROSA CHACEL
IES SAN ISIDORO DE SEVILLA
IES SAN JUAN BAUTISTA
IES SAN MATEO
IES SANTA TERESA DE JESÚS
IES VIRGEN DE LA PALOMA

**——— PE-2229/2026 RGEP.12714 ———**
**(Transformada de PI-2605/2026 RGEP.12714)**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios a fecha 15 de junio de 2026 que participan en el programa "Escudo Digital".

**RESPUESTA**

Son los siguientes:

| | |
|---|---|
| 28864 | AJALVIR |
| 28749 | ALAMEDA DEL VALLE |
| 28620 | ALDEA DEL FRESNO |
| 28430 | ALPEDRETE |
| 28580 | AMBITE |
| 28818 | ANCHUELO |
| 28976 | BATRES |
| 28490 | BECERRIL DE LA SIERRA |
| 28390 | BELMONTE DE TAJO |
| 28413 | BOCEMA (EL BOALO) |
| 28737 | BRAOJOS |
| 28596 | BREA DE TAJO |
| 28690 | BRUNETE |

| | |
|---|---|
| 28730 | BUITRAGO DEL LOZOYA |
| 28720 | BUSTARVIEJO |
| 28721 | CABANILLAS DE LA SIERRA |
| 28816 | CAMARMA DE ESTERUELAS |
| 28510 | CAMPO REAL |
| 28977 | CASARRUBUELOS |
| 28650 | CENICIENTOS |
| 28470 | CERCEDILLA |
| 28193 | CERVERA DE BUITRAGO |
| 28694 | CHAPINERÍA |
| 28370 | CHINCHÓN |
| 28863 | COBEÑA |
| 28213 | COLMENAR DE ARROYO |
| 28380 | COLMENAR DE OREJA |
| 28270 | COLMENAREJO |
| 28814 | DAGANZO DE ARRIBA |
| 28607 | EL ÁLAMO |
| 28189 | EL ATAZAR |
| 28280 | EL ESCORIAL |
| 28722 | EL VELLÓN |
| 28595 | ESTREMERA |
| 28214 | FRESNEDILLAS DE LA OLIVA |
| 28815 | FRESNO DE TOROTE |
| 28739 | GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO |
| 28737 | GASCONES |
| 28971 | GRIÑÓN |
| 28440 | GUADARRAMA |
| 28755 | HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS |
| 28191 | HORCAJUELO DE LA SIERRA |
| 28240 | HOYO DE MANZANARES |
| 28970 | HUMANES DE MADRID |
| 28755 | LA ACEBEDA |
| 28751 | LA CABRERA |
| 28191 | LA HIRUELA |
| 28737 | LA SERNA DEL MONTE |
| 28890 | LOECHES |
| 28742 | LOZOYA |
| 28752-754 | LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS |
| 28755 | MADARCOS |
| 28410 | MANZANARES EL REAL |
| 28880 | MECO |

| | |
|---|---|
| 28792 | MIRAFLORES DE LA SIERRA |
| 28190 | MONTEJO DE LA SIERRA |
| 28411 | MORALZARZAL |
| 28530 | MORATA DE TAJUÑA |
| 28491 | NAVACERRADA |
| 28729 | NAVALAFUENTE |
| 28212 | NAVALAGAMELLA |
| 28695 | NAVAS DEL REY |
| 28514 | NUEVO BAZTÁN |
| 28515 | OLMEDA DE LAS FUENTES |
| 28189 | PATONES |
| 28723 | PEDREZUELA |
| 28696 | PELAYOS DE LA PRESA |
| 28540 | PERALES DE TAJUÑA |
| 28749 | PINILLA DEL VALLE |
| 28737 | PIÑUÉCAR-GANDULLAS |
| 28813 | POZUELO DEL REY |
| 28191 | PRÁDENA DEL RINCÓN |
| 28740 | RASCAFRÍA |
| 28721 | REDUEÑA |
| 28815 | RIBATEJADA |
| 28755 | ROBREGORDO |
| 28750 | SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX |
| 28200 | SAN LORENZO DE EL ESCORIAL |
| 28330 | SAN MARTIN DE LA VEGA |
| 28680 | SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS |
| 28296 | SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA |
| 28609 | SEVILLA LA NUEVA |
| 28756 | SOMOSIERRA |
| 28791 | SOTO DEL REAL |
| 28160 | TALAMANCA DE JARAMA |
| 28550 | TIELMES |
| 28359 | TITULCIA |
| 28991 | TORREJÓN DE LA CALZADA |
| 28180 | TORRELAGUNA |
| 28189 | TORREMOCHA DE JARAMA |
| 28813 | TORRES DE LA ALAMEDA |
| 28816 | VALDEAVERO |
| 28391 | VALDELAGUNA |
| 28729 | VALDEMANCO |
| 28295 | VALDEMAQUEDA |

| | |
|---|---|
| 28210 | VALDEMORILLO |
| 28130 | VALDEOLMOS - ALALPARDO |
| 28170 | VALDEPIÉLAGOS |
| 28150 | VALDETORRES DE JARAMA |
| 28812 | VALVERDE DE ALCALÁ |
| 28891 | VELILLA DE SAN ANTONIO |
| 28729 | VENTURADA |
| 28810 | VILLALBILLA |
| 28610 | VILLAMANTA |
| 28609 | VILLAMANTILLA |
| 28609 | VILLANUEVA DE PERALES |
| 28229 | VILLANUEVA DEL PARDILLO |
| 28512 | VILLAR DEL OLMO |
| 28590 | VILLAREJO DE SALVANÉS |
| 28293 | ZARZALEJO |

**——— PE-2230/2026 RGEP.12715 ———**
**(Transformada de PI-2606/2026 RGEP.12715)**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que han denegado el ofrecimiento de la Comunidad de Madrid de formar parte del programa "Escudo Digital".

**RESPUESTA**

Como contestación a su pregunta le indicamos que ningún municipio de la Comunidad de Madrid ha denegado participar en el programa “Escudo Digital”.

**——— PE-2234/2026 RGEP.13036 ———**
**(Transformada de PI-2662/2026 RGEP.13036)**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio competente en materia de vivienda respecto del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, incluyendo fechas, asistentes y documentación intercambiada.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la tramitación y coordinación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 corresponde al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en cuanto órgano convocante y responsable del procedimiento estatal.

En consecuencia, la información relativa a la relación de reuniones celebradas, fechas, asistentes y documentación intercambiada en relación con el referido Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, deberá solicitarse al referido Ministerio.

**——— PE-2248/2026 RGEP.13276 ———**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Educación ante la falta de plazas en los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026/2027?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no existe falta de plazas, la Comunidad de Madrid siempre da respuesta a las necesidades de escolarización.

**——— PE-2249/2026 RGEP.13278 ———**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Consejería de Educación ante la falta de plazas en secundaria para el curso 2026/2027 en el municipio de Tres Cantos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no existe falta de plazas. Dicha localidad cuenta con plazas vacantes en todos los niveles de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

**——— PE-2250/2026 RGEP.13293 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha elaborado algún informe por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la situación de la red de cercanías en la Comunidad de Madrid según lo tratado en la reunión del Consejo de Gobierno del 4 de marzo de 2026?

**RESPUESTA**

Adjunto se remite el informe de referencia.

| 01/01/2026 | AL | 02/03/2026 | INCIDENCIAS - CERCANÍAS |
|---|---|---|---|

| MOTIVOS INCIDENCIAS | |
|---|---|
| Averías en material movil | 62 |
| Averías en instalaciones | 119 |
| Personas: Indisposiciones y accidentes | 7 |
| Personas: Evento especial | 0 |
| Fuego/Humo | 4 |
| Infraestructura no disponible | 80 |
| Material Móvil: Accidente | 0 |
| Obras | 14 |
| Personas: Alteración orden público/vandalismo | 6 |
| Inundación | 0 |
| Personas: Peleas/agresiones | 0 |
| Arrollamiento | 0 |
| Material Móvil: Emergencia | 1 |
| Otros Motivos | 30 |
| **TOTAL INCIDENCIAS** | **323** |




| INCIDENCIAS POR LÍNEA | |
|---|---|
| C1 | 2 |
| C2 | 19 |
| C3 | 74 |
| C4 | 77 |
| C5 | 54 |
| C7 | 25 |
| C8 | 49 |
| C9 | 0 |
| C10 | 23 |
| **TOTAL INCIDENCIAS** | **323** |



| 2026 | ENERO | FEBRERO | MARZO* | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INCIDENCIAS | 167 | 149 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 323 |

*Hasta el 02/03/2026



——— PE-2255/2026 RGEP.13326 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social la adquisición de hasta 44 viviendas destinadas a la integración social de familias residentes en la Cañada Real Galiana, por importe máximo estimado de 10.984.448 euros (IVA exento), ¿qué parte de la financiación procede de transferencias del Gobierno de España?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la adquisición por parte de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, mediante concurso, de un máximo de 44 viviendas destinadas a integración social de familias residentes en la Cañada Real Galiana, a que se refiere la pregunta, está financiada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

——— PE-2256/2026 RGEP.13345 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la evolución del número de incidencias por pintadas en los convoyes de Metro de Madrid desde el año 2021 hasta la fecha?

**RESPUESTA**

Los incidentes por grafitis registrados en los convoyes de Metro de Madrid constituyen una preocupación permanente para la compañía. No obstante, los datos registrados desde 2021 reflejan una reducción relevante de este tipo de acciones.

Metro de Madrid mantiene y refuerza las medidas de prevención, vigilancia y actuación frente a estas conductas, adaptando los dispositivos de seguridad a las zonas y periodos en los que se detecta una mayor incidencia, con el objetivo de minimizar su impacto sobre el material móvil y sobre la prestación del servicio.

Asimismo, preocupa especialmente el riesgo que estas actuaciones pueden generar para los propios autores, al producirse en ocasiones en entornos ferroviarios que entrañan un peligro evidente para su integridad física.

Por todo ello, Metro de Madrid continuará trabajando de forma intensiva para reducir al máximo este tipo de incidentes y minimizar tanto sus consecuencias operativas y económicas como los riesgos asociados a estas conductas.

——— PE-2257/2026 RGEP.13349 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo de espera medio de los inquilinos del Plan Vive en la Comunidad de Madrid hasta que se le resuelve la incidencia?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las empresas concesionarias del Plan Vive actúan impulsando la atención inmediata de cada aviso para subsanar el problema o restablecer el servicio en el que se ha producido el fallo en el menor plazo posible. Comunican un seguimiento activo de las incidencias

trasladadas por los arrendatarios, a través de los canales habilitados para ello, hasta que se adoptan las medidas correctivas necesarias.

**——— PE-2258/2026 RGEP.13355 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid reunirse con la Asociación de Inquilinos del Plan Vive?

**RESPUESTA**

Por la denominada Asociación de Inquilinos del Plan Vive en Valdebebas, se ha remitido a esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación aviso de comunicación a Avalon Properties como sociedad delegada y a sus gestoras de Madrid Affordable Housing, y a la atención para su valoración y registro de la Comunidad de Madrid en su condición de entidad promotora, arrendadora y garante del programa público de vivienda asequible Plan Vive.

Por parte de la Comunidad de Madrid se solicitó informe a las citadas empresas, que hacen constar que, con carácter previo, para poder valorar cualquier eventual interlocución en nombre de terceros, resulta imprescindible que quede debidamente acreditada la constitución, vigencia y representación de la asociación, así como el concreto alcance de la representación que dicen ostentar.

Según lo expuesto, se está a la espera de que remitan la documentación solicitada.

**——— PE-2259/2026 RGEP.13357 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las reiteradas quejas de los inquilinos del Plan Vive en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las empresas concesionarias cuentan con canales de atención a los inquilinos que funcionan en estricto cumplimiento de la normativa aplicable a las viviendas del Plan Vive de la Comunidad de Madrid y se regula principalmente por el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la concesión, el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales y por lo pactado en los contratos de arrendamiento suscritos con cada arrendatario.

La Comunidad de Madrid como titular de los terrenos objeto de la concesión demanial centra sus funciones en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones concesionales, en su condición de Administración y Órgano concedente.

Las reclamaciones que recibe de los inquilinos son analizadas, solicitando informe a la empresa concesionaria y dando respuesta personal a cada una de ellas.

En esta línea, de acuerdo con la normativa vigente relacionada anteriormente, esta Administración continuará haciendo el seguimiento del funcionamiento normal de las concesiones.

**——— PE-2263/2026 RGEP.13403 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid identificar el número de expediente, el órgano jurisdiccional ante el que se sustancia y el procedimiento concreto que, a su juicio, ampara la negativa a contestar a las preguntas de respuesta escrita Pregunta PE-1552/2026, Pregunta PE-1553/2026, Pregunta PE-1555/2026, Pregunta PE-1556/2026, Pregunta PE-1557/2026, Pregunta PE-1558/2026, Pregunta PE-1559/2026, Pregunta PE-1561/2026, Pregunta PE-1562/2026, Pregunta PE-1777/2026 y Pregunta PE-1778/2026, todas ellas relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no procede facilitar información adicional sobre asuntos sometidos al conocimiento de los órganos jurisdiccionales.

**——— PE-2265/2026 RGEP.13405 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno confirmar o desmentir, como dato biográfico objetivo y sin que ello requiera valoración jurídica alguna sobre el fondo de ningún litigio, que el actual Secretario General del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ocupó el cargo de Abogado General de la Comunidad de Madrid entre noviembre de 2019 y marzo de 2024?

**RESPUESTA**

Se le remite a la respuesta a la PE-1561/2026 RGEP.8856 en la que su señoría preguntaba por este mismo extremo.

**——— PE-2266/2026 RGEP.13406 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid había sido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid en el momento en que esta solicitó la adscripción del citado Centro Universitario?

**RESPUESTA**

Se le remite a la respuesta a la PE-1552/2026 RGEP.8847 en la que su señoría preguntaba por este mismo extremo.

**——— PE-2289/2026 RGEP.13471 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE 5534/24 se pregunta por la fecha de la puesta en marcha de la Oficina de gestión en el intercambiador de Plaza Elíptica del Consorcio Regional de Transporte.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que actualmente este contrato está en fase de adjudicación, una vez se adjudique, el plazo para la ejecución son 4 meses, por lo que se prevé que la oficina de gestión de Plaza Elíptica se podrá abrir en el primer trimestre de 2027.

——— PE-2317/2026 RGEP.13676 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación específica en atención al usuario con discapacidad visual y nociones de braille recibe el personal de atención directa al público de la administración madrileña?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid incluye anualmente, en su Plan de Formación para Empleados Públicos, acciones formativas dirigidas al personal de atención al ciudadano en materias como atención a personas con discapacidad, habilidades de comunicación y humanización de los servicios públicos.

——— PE-2326/2026 RGEP.13725 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el remanente inejecutado o desviación presupuestaria del Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid en el último ejercicio cerrado, desglosado por estaciones cuyas obras acumulan retrasos superiores a 6 meses?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que Metro de Madrid publica el avance del plan de accesibilidad en esta sección de su web:

https://www.metromadrid.es/sites/default/files/Seguimiento%20Plan_Accesibilidad_MdM_2026-05%20v2.pdf

——— PE-2328/2026 RGEP.13727 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio media regional, desagregada por Dirección de Área Territorial (DAT), de profesionales de apoyo (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, e Integración Social) por alumno con Necesidades Educativas Especiales (NEE) matriculado en centros públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información solicitada no puede facilitarse en los términos planteados, ya que no constituye un indicador estadístico disponible y requeriría una reelaboración específica de datos. Además, el número de profesionales de apoyo no puede relacionarse directamente con el alumnado con necesidades educativas especiales, dado que la naturaleza e intensidad de los apoyos varían en función de las necesidades de cada alumno y de su modalidad de escolarización, por lo que el resultado obtenido no sería una ratio real de atención ni un indicador oficial de dotación de recursos.

——— PE-2337/2026 RGEP.14012 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información relativa a las inversiones en centros educativos está disponible para su consulta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-2338/2026 RGEP.14013 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información relativa a las inversiones en centros educativos está disponible para su consulta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-2339/2026 RGEP.14014 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información relativa a las inversiones en centros educativos está disponible para su consulta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-2340/2026 RGEP.14015 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas de educación infantil disponibles en el municipio de Valdaracete en el curso 2026-2027, para el tramo educativo de 0 a 6 años, en centros públicos de gestión pública, con indicación de número de plazas por centro, a ser posible en formato digital.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las plazas disponibles son: 34 en la Casa de Niños Arco Iris y 120 en el CRA Los Olivos.

**——— PE-2346/2026 RGEP.14021 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Tetuán, de la ciudad de Madrid, desde el mes de enero de 2026 hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información relativa a las inversiones en centros educativos está disponible para su consulta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-2360/2026 RGEP.14116 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento, a la fecha actual, está contemplado para que personas solicitantes de asilo que carezcan de DNI, pasaporte o permiso de residencia, puedan obtener títulos de transporte personal del Consorcio Regional de Transportes de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que actualmente, el CRTM contempla que las personas solicitantes de asilo que no dispongan de DNI, pasaporte o permiso de residencia puedan obtener títulos de transporte personales mediante la acreditación de su identidad con documentación oficial expedida por las autoridades españolas competentes en materia de protección internacional. El criterio aplicado es flexible y atiende a la situación específica de este colectivo, admitiendo documentos como el resguardo de solicitud de protección internacional, el denominado "documento blanco" u otra documentación oficial que permita verificar razonablemente la identidad de la persona (nombre, fecha de nacimiento, fotografía y, en su caso, NIE). Asimismo, deben acreditar su residencia mediante certificado o volante de empadronamiento, en los mismos términos exigidos al resto de usuarios. De este modo, el procedimiento garantiza el acceso a la Tarjeta de Transporte Público personal aun cuando no se disponga de documentación identificativa ordinaria.

**——— PE-2418/2026 RGEP.14085 ———**
**(Transformada de PI-3241/2026 RGEP.14085)**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el municipio de Valdaracete.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en Valdaracete no hay centros de atención preferente.

**——— PE-2419/2026 RGEP.14086 ———**
**(Transformada de PI-3242/2026 RGEP.14086)**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Chamberí en el municipio de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría la previsión de vacantes en el proceso de admisión: 10 en Educación Primaria y 4 en ESO.

**——— PE-2420/2026 RGEP.14087 ———**
**(Transformada de PI-3243/2026 RGEP.14087)**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD

(alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Carabanchel en el municipio de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría la previsión de vacantes en el proceso de admisión: 29 en Educación Primaria y 7 en ESO.

**——— PE-2421/2026 RGEP.14088 ———**
**(Transformada de PI-3244/2026 RGEP.14088)**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de vacantes en el proceso de admisión en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) para el curso 2026-2027, en el distrito de Tetuán en el municipio de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría la previsión de vacantes en el proceso de admisión: 10 en Educación Primaria y 2 en ESO.

## 2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

**——— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO, PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ———**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, estimando la congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite las cinco Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.18477/2026), subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Sede de la Asamblea, 11 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

Ante la grave crisis provocada por la invasión de Ceuta, con la complicidad de Marruecos y la inacción del Gobierno central, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a exigir al Gobierno central que:

- Adopte las medidas necesarias para devolver la normalidad y garantizar la seguridad en Ceuta.

- Impulse el retorno de quienes hayan accedido ilegalmente.

- Garantice la integridad del territorio nacional, refuerce el control fronterizo y abandone las políticas de "efecto llamada".

- Agilice la reagrupación familiar y el retorno de los menores no acompañados a sus países que ha solicitado la Comunidad de Madrid.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a continuar la reconstrucción de la Sierra Oeste mediante:

- El estudio del desdoblamiento de la M-501.

- La continuación de tareas de limpieza y recuperación de las infraestructuras dañadas.

- La concesión de ayudas para reactivar la economía y para quienes han perdido su vivienda o negocios.

- El impulso del turismo, con especial atención al entorno del pantano de San Juan, fomentando la hostelería y el comercio.

- La configuración de un nuevo paisaje que contemple un mosaico agrícola-ganadero y forestal resistente al fuego y compatible con los usos tradicionales.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a rechazar cualquier modelo de financiación autonómica que suponga privilegios para los independentistas o la fragmentación de la Agencia Tributaria. También que exija al Gobierno central que:

- Abone su deuda a la Comunidad de Madrid.

- Construya las 184.000 viviendas prometidas.

- Resuelva el déficit de sanitarios, jueces y habilitados nacionales.

- Refuerce los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil.

- Mejore Cercanías y cierre la M-50.

- Derogue la LOMLOE tras los resultados del Informe PISA.

- Garantice el suministro energético y retire el proyecto sobre Centros de Datos.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a continuar reforzando los servicios públicos y preparar el Madrid del futuro con una inversión de más de 17.300 millones para:

- Mejorar las retribuciones a sanitarios y profesores.
- Ampliar las ayudas a la natalidad.
- Construir más viviendas protegidas.
- Construir la Ciudad de la Justicia y la Ciudad de la Salud.
- Ejecutar el Plan 40-40 de residencias y centros de día.
- Reforzar el Plan de Inversión Regional.
- Ampliar y modernizar el Metro.
- Continuar con los trabajos de climatización y accesibilidad de los centros educativos.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

Una vez constatada la ilegal alteración del censo electoral promovida por el Gobierno central a través de llamada Ley de Nietos, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que:

- Presente alegaciones ante la Junta Electoral Central para que solo se puedan incorporar al censo como votantes desde el exterior aquellas personas cuya última residencia acreditada sea un municipio de la región.
- No se tengan en cuenta otros criterios como los establecidos por el Acuerdo de la Junta Electoral Central con conceptos indeterminados como el de "mayor arraigo", que irían en contra del Estatuto de Autonomía.

## ——— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO, PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, estimando la congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite las cinco Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.18474/2026), subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Sede de la Asamblea, 11 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Implementar políticas de vivienda que permitan:

- Frenar la espiral de precios de la vivienda en alquiler mediante un tope de precios del alquiler y la declaración de Zonas de Mercado Tensionado.

- Aumentar la oferta pública de vivienda de protección permanente, con una inversión media anual de 2.000 millones de euros.

- Reorientar la fiscalidad para desincentivar la demanda de vivienda para uso no residencial: ITP del 2% para la primera vivienda, progresivo para segundas y terceras, hasta el 20% para fondos de inversión y grandes tenedores.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Elaborar un nuevo Plan de lucha y prevención contra los Incendios Forestales que incluya la revisión de forma inmediata de las Zonas de Alto Riesgo de la Comunidad, proporcionando a los municipios los medios necesarios para el establecimiento de Planes propios de Acción y Prevención contra los incendios forestales (PAMIF), y la creación de una Unidad de Bomberos Forestales 100% pública, con profesionales bien pagados y contratados todo el año dentro de la Agencia de Seguridad y Emergencias ASEM112, sin depender de terceras empresas; acometiendo de forma urgente la modernización del material e infraestructuras de Bomberos y Agentes Forestales.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Modificar urgentemente los Estatutos Sociales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., para prohibir explícitamente que la entidad actúe como agente especulador en el mercado inmobiliario, suprimiendo de su objeto social toda actividad de promoción, arrendamiento, compraventa y comercialización de bienes inmuebles orientada a la obtención de rentas o plusvalías.

Revertir las modificaciones estatutarias posteriores a 2022.

Redirigir la totalidad de recursos de la sociedad pública hacia la ejecución prioritaria de las infraestructuras municipales y los proyectos del Programa de Inversión Regional.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- Abolir las guardias de 24 horas en el Servicio Madrileño de Salud.

- Antes de 2027 instaurar un tope de jornada de trabajo total de 17 horas, prohibiendo la realización de la jornada ordinaria previa a la guardia (jornada entrante) al considerarse tiempo de descanso obligatorio, como la jornada siguiente a la guardia (jornada saliente), sin exigir en ningún caso la devolución de dichas horas de descanso ni minorar salario.

- Iniciar los ajustes de plantilla necesarios para que los diferentes servicios clínicos puedan transicionar a turnos de 8-12 h.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a asumir las reivindicaciones del profesorado de educación no universitaria que está o va a estar en huelga este otoño, mediante un Plan de Choque que incluya:

- Reducir las ratios alumno-profesor en todas las etapas, priorizando infantil y los centros de mayor complejidad.

- Aprobar un complemento salarial para las trabajadoras de 0-3 y mejora de convenios

- Reducir el horario lectivo de maestros y docentes de secundaria.

- Garantizar la inclusión con un aumento de profesionales de orientación, PSC, PT y AL a todos los centros públicos.

- Reforzar la FP pública.

## ——— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO, PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, estimando la congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite las cinco Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18476/2026), subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Sede de la Asamblea, 11 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

- Construir los 34 Centros de Salud prometidos, dotándolos de profesionales sanitarios de nueva contratación.

- Financiar los hospitales públicos para que sostengan una actividad asistencial ininterrumpida en turno de mañana y tarde.

- Priorizar la gestión pública en Sanidad para garantizar una atención óptima a todos los pacientes obviando criterios de complejidad o rentabilidad económica.

- Mejorar la atención a la patología urgente con equipos sanitarios completos en Urgencias Extrahospitalarias y en las UVIs móviles.

- Publicar el balance por hospitales de la Libre Elección Sanitaria y la Orden de Precios que fija el coste de la atención a pacientes que recurren a ella.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Aumentar la inversión por alumno y alumna en la enseñanza pública hasta alcanzar la media estatal, reduciendo ratios y reforzando plantillas.

- Abrir una negociación inmediata ante la convocatoria de huelga docente para recuperar poder adquisitivo, reducir carga lectiva, estabilizar plantillas y mejorar condiciones de trabajo.

- Garantizar que el descenso demográfico mejore la atención y no reduzca la red pública.

- Ampliar la oferta pública de Formación Profesional y sustituir las ayudas exclusivas a centros privados por becas socioeconómicas.

- Ejecutar un plan integral de infraestructuras y climatización.

- Garantizar financiación estable para las universidades públicas.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Declarar zonas tensionadas en los municipios que lo soliciten.

- Modificar la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que los patrimonios públicos de suelo -urbano o urbanizable- se destinen prioritariamente a vivienda pública en alquiler, prohibiendo su venta.

- Alcanzar un 9 % de vivienda pública en alquiler, en cinco años.

- Prohibir a la Agencia de Vivienda Social vender viviendas o ceder parcelas públicas de su titularidad a promotores o constructoras privadas.

- Implementar un Bono Alquiler Joven autonómico.

- Proteger a los inquilinos ante cláusulas o prácticas abusivas.

- Exigir el cumplimiento del mantenimiento y conservación a las concesionarias del Plan Vive.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Elaborar un Plan de Prevención y Defensa contra los incendios forestales que promueva medidas ante la emergencia climática y el abandono de medio rural.

- Aprobar, con carácter urgente, un PLAN PARA RECUPERAR E IMPULSAR el desarrollo DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA OESTE, con la dotación presupuestaria suficiente, que contribuya a restaurar su entorno natural, sus infraestructuras y su actividad económica.

- Reconocer la categoría de los Bomberos Forestales de la Comunidad de Madrid mediante la aplicación de los complementos retributivos que evalúan el riesgo profesional junto a la ampliación de los contratos a todo el año.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

La Asamblea de Madrid insta al gobierno regional a:

- Reforzar y garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de Transparencia, buen gobierno y ejemplaridad en la gestión del patrimonio y los recursos públicos de la Comunidad de Madrid y, especialmente, en aquellas que impliquen la adquisición, arrendamiento, cesión, rehabilitación o utilización de bienes inmuebles destinados a altos cargos y responsables públicos.

- Garantizar la máxima publicidad y transparencia de cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento o puesta a disposición de inmuebles destinados al uso institucional o residencial de miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad de Madrid.

- Hacer públicos los costes económicos directos e indirectos asociados a estas operaciones, incluidos precio de adquisición o alquiler, obras, reformas y equipamiento sufragado con fondos públicos.

## ——— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO, PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, estimando la congruencia con la materia objeto del debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.8 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite las cinco Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.18475/2026), subsiguientes al Debate sobre la orientación política general del Gobierno, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Sede de la Asamblea, 11 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES AL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a exigir al Gobierno de España el fin de las políticas de inmigración descontrolada que saturan los servicios públicos; establecer criterios de prioridad nacional en el acceso a las ayudas y prestaciones públicas de competencia autonómica, garantizando la atención preferente a los españoles; reforzar la sanidad, la educación y los servicios sociales en las zonas más saturadas; y adoptar las medidas necesarias para reducir las listas de espera y recuperar la calidad de los servicios públicos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a exigir al Gobierno de España el fin de las políticas migratorias que incrementan de forma descontrolada la demanda de vivienda; la liberación de suelo para aumentar la oferta destinada a los madrileños; incrementar el parque de vivienda protegida con prioridad nacional; ampliar las ayudas al alquiler para jóvenes, garantizando la prioridad nacional en su concesión; e implantar ayudas junto con medidas fiscales que permitan a los jóvenes y familias madrileñas permanecer en sus barrios y municipios frente al encarecimiento, la especulación y la escasez de vivienda.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a combatir la proliferación de bandas latinas violentas; exigir la repatriación de los menores extranjeros no acompañados y el cierre de los centros destinados a su acogida; poner fin al efecto llamada eliminando las ayudas y subvenciones a oenegés que colaboren con la inmigración ilegal; y exigir al Gobierno de España reforzar la presencia policial en los barrios más afectados por la inseguridad y la expulsión de los extranjeros que cometan delitos.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reconocer y revertir la saturación del transporte público agravada por un crecimiento descontrolado de la población; exigir el fin de las políticas migratorias que causan esa presión; incrementar inmediatamente las frecuencias y capacidad de las líneas de Metro más congestionadas; incorporar los trenes y personal necesarios; y recuperar unos niveles de calidad, comodidad y seguridad que permitan a los madrileños utilizar el transporte público sin sufrir las consecuencias de una presión demográfica que no han elegido.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a apoyar nuestros municipios rurales con medidas como: apostar por el reequilibrio territorial priorizando en ellos las inversiones supramunicipales del PIR; mejorar la limpieza y conservación de sus montes para prevenir los incendios forestales ayudando a crear una economía productiva en torno a la gestión y valorización de la biomasa forestal; incentivar los aprovechamientos ganaderos, madereros y los usos tradicionales del monte; movilizar los recursos humanos y materiales privados creando retenes voluntarios de apoyo a las labores de prevención y extinción y bonificar la tarifa del agua.

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

## 5.1 COMPARECENCIAS

### 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1021/2026 RGEP.17158 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia del Sr, D. Miguel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, al objeto de informar sobre la previsión de la instalación de Centros de Procesos de Datos en la Región (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1025/2026 RGEP.17275 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición mantenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Pleno de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrado el 27 de agosto de 2026, en relación con la aprobación de un crédito extraordinario de 25 millones de euros destinado a la atención de menores migrantes no acompañados en la Ciudad Autónoma de Ceuta (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1036/2026 RGEP.17574 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1037/2026 RGEP.17575 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para mejorar su situación sociosanitaria (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1048/2026 RGEP.17632 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los motivos de la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de no asistir a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1053/2026 RGEP.17713 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de la memoria de gestión de Planifica Madrid del año 2025 (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1011/2026 RGEP.17144 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sobre las acciones que va a tomar en el ámbito de su Consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023 (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1018/2026 RGEP.17151 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sobre el estado general de la cuenta de deudores que recoge las deudas que terceros tienen con la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1020/2026 RGEP.17157 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia de D. Miguel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, al objeto de informar sobre la previsión de la instalación de Centros de Procesos de Datos en la Región (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1026/2026 RGEP.17276 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición mantenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Pleno de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrado el 27 de agosto de 2026, en relación con la aprobación de un crédito extraordinario de 25 millones de euros destinado a la atención de menores migrantes no acompañados en la Ciudad Autónoma de Ceuta (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1028/2026 RGEP.17278 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Becerril Ruiz, catedrático de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de atención a las víctimas de violencia doméstica y sexual (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1030/2026 RGEP.17455 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Juventud ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: solicito la comparecencia de la Directora General de Juventud en la Comisión de Juventud para informar sobre la ejecución presupuestaria del programa de Juventud durante el año 2025 (por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1031/2026 RGEP.17456 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante Asociación Matronas de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: para explicar medidas necesarias destinadas a mejorar el acceso a la atención que prestan las matronas en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1034/2026 RGEP.17572 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía e Industria ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las líneas estratégicas del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026-2030 (por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1035/2026 RGEP.17573 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1038/2026 RGEP.17578 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de Comisiones Obreras Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los datos de horas extra trabajadas y no retribuidas, relativos a la Comunidad de Madrid, incluidos en el estudio "El abuso de las horas extra no pagadas en España", publicado el 3 de agosto de 2026 por el Gabinete Económico de Comisiones Obreras (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1039/2026 RGEP.17583 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Estadio de Vallecas y el Rayo Vallecano (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1040/2026 RGEP.17584 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de evaluar las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid y sus efectos en materia deportiva y turística (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1044/2026 RGEP.17628 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el control financiero y el análisis de variaciones patrimoniales en empresas públicas (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1049/2026 RGEP.17633 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los motivos de la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de no asistir a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1050/2026 RGEP.17653 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, D. Pedro Antonio Ruiz Escobar, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción de los incendios de la Sierra Oeste acaecidos en el mes de julio (por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1051/2026 RGEP.17654 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: medidas que se van a realizar para la recuperación ambiental de la superficie afectada por los incendios forestales de la Sierra Oeste del pasado mes de julio (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1052/2026 RGEP.17712 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la memoria de gestión de Planifica Madrid del año 2025 (por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1055/2026 RGEP.17770 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante del Gabinete Económico de CCOO ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las conclusiones del informe "El abuso de las horas extra no pagadas en España" y su posible impacto en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1056/2026 RGEP.17771 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Yago Álvarez, periodista y economista, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: formular propuestas para la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de la región (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1057/2026 RGEP.17772 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Yago Álvarez Barba, economista, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: formular recomendaciones para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras de la Comunidad de Madrid, con especial atención a las horas extraordinarias (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1059/2026 RGEP.18072 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio García Rodríguez, Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: exponer las principales líneas de trabajo del reciente anuncio hecho por la presidenta el pasado 7 de septiembre de invertir 1.240 millones de euros en mejorar la climatización, la eficiencia energética y la accesibilidad de los centros educativos públicos de toda la región (por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2773/2026 RGEP.17100 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid de su Consejo de Gobierno?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2777/2026 RGEP.17104 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de su último viaje institucional a México?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2778/2026 RGEP.17106 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la gestión de la Agencia Madrileña de Atención Social en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2779/2026 RGEP.17107 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía en Las Rozas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2780/2026 RGEP.17162 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en relación con la posible atención en la Comunidad de Madrid de inmigrantes procedentes de Ceuta?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2781/2026 RGEP.17163 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de coordinación ha realizado con el Gobierno de la Nación en relación con la posible atención en la Comunidad de Madrid de inmigrantes procedentes de Ceuta?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2782/2026 RGEP.17167 ———**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del acceso a la vivienda en Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2783/2026 RGEP.17172 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones técnicas y económicas justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad deba ser externalizada en lugar de mantenerse bajo gestión directa pública?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2784/2026 RGEP.17174 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno regional penalizaciones explícitas o la reversión inmediata del contrato en caso de que se detecte una pérdida de calidad en las instalaciones o servicios de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2785/2026 RGEP.17176 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que la entrada de empresas privadas en la gestión de los albergues juveniles no se traduzca en un incremento de los precios de pernoctación, manutención y actividades para los usuarios jóvenes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2786/2026 RGEP.17178 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene planeado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a obligar por pliego a mantener los descuentos actuales vinculados al Carné Joven y a los programas de la red pública de albergues juveniles?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2787/2026 RGEP.17180 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subrogación obligatoria y el blindaje de las condiciones laborales y derechos adquiridos de las plantillas que actualmente prestan servicio en los albergues juveniles de la región ante su proceso de externalización?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2788/2026 RGEP.17183 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha establecido la Comunidad de Madrid para que las familias, el AMPA y la comunidad educativa del CEIP Ciudad de Jaén (Usera) participen en la planificación, diseño y ubicación del nuevo centro?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2789/2026 RGEP.17191 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 26/27?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2790/2026 RGEP.17202 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mitigar el impacto del posible fenómeno del "superNiño" en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2791/2026 RGEP.17204 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir el impacto de los centros de procesamiento de datos en el bienestar de la ciudadanía madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2792/2026 RGEP.17244 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha autorizado el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 39 de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el cambio de uso del inmueble sito en la calle Santa Isabel, 51, declarado Bien de Interés Cultural, para su conversión en sede del Museo Nacional Cajal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2795/2026 RGEP.17309 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2800/2026 RGEP.17353 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid culminar antes de las elecciones autonómicas de 2027 el proyecto Milla Canal anunciado al inicio de la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2801/2026 RGEP.17372 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2803/2026 RGEP.17410 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el SERMAS cuenta con suficientes matronas para dar respuesta a la demanda sanitaria en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2804/2026 RGEP.17414 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de pruebas de diagnóstico por imagen?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2805/2026 RGEP.17416 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la atención pediátrica en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2806/2026 RGEP.17417 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2807/2026 RGEP.17425 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión sanitaria en materia de donación de sangre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2808/2026 RGEP.17428 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del estado de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2809/2026 RGEP.17440 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos de emancipación de los jóvenes de nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2810/2026 RGEP.17442 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para combatir la soledad no deseada entre la juventud de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2811/2026 RGEP.17444 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio saludable y accesible está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2814/2026 RGEP.17507 ———**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso a la atención que prestan las matronas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2824/2026 RGEP.17529 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que Radio Televisión Madrid está cumpliendo sus obligaciones de fomentar la difusión de contenidos que respeten y fomenten los principios y valores contemplados por la Constitución Española, como indica el Contrato Programa suscrito entre el Gobierno y RTVM.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2827/2026 RGEP.17532 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid según Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2830/2026 RGEP.17603 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha prestado la Comunidad de Madrid algún tipo de asesoramiento técnico o asistencia jurídica al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para agilizar la tramitación administrativa de las contrataciones de las fiestas populares de septiembre 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2831/2026 RGEP.17617 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del hecho de haber sido, el 4 de septiembre de 2026, la única Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular que no asistió a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2832/2026 RGEP.17618 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de cómo puede afectar a los intereses de la Comunidad de Madrid no haber estado presente, el 4 de septiembre de 2026, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2833/2026 RGEP.17621 ———**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2834/2026 RGEP.17622 ———**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno regional que el nuevo sistema de financiación planteado en el marco de la reunión del 4 de septiembre de 2026 del Consejo de Política Fiscal y Financiera mejora la financiación de nuestra Comunidad Autónoma?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2835/2026 RGEP.17623 ———**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional su decisión de no acudir junto al resto de Comunidades Autónomas a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 4 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2836/2026 RGEP.17624 ———**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno regional que el Consejo de Política Fiscal y Financiera es el marco adecuado para defender las posiciones de la Comunidad de Madrid en relación a la reforma del Sistema de Financiación Autonómica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2837/2026 RGEP.17637 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto ambiental de los incendios de la Sierra Oeste del pasado mes de julio?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2838/2026 RGEP.17639 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2839/2026 RGEP.17640 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios forestales de este verano.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2840/2026 RGEP.17641 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se pueden adoptar en el operativo de emergencias para mejorar la capacidad de respuesta a los incendios forestales a la luz de lo sucedido este verano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2846/2026 RGEP.17663 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del retorno a la economía madrileña del último viaje internacional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2847/2026 RGEP.17690 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad inmobiliaria de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2849/2026 RGEP.17695 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora para el SUMMA 112.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2850/2026 RGEP.17698 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de renovación de la flota de vehículos del SUMMA 112.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2851/2026 RGEP.17700 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en Atención Primaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2852/2026 RGEP.17704 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de refuerzo a los servicios de Urgencia del Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2853/2026 RGEP.17706 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de las urgencias hospitalarias durante el pasado periodo estival.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2854/2026 RGEP.17714 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención sanitaria urgente.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2855/2026 RGEP.17715 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en el Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2856/2026 RGEP.17748 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos concretos atribuye la Comunidad de Madrid al concesionario para acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2862/2026 RGEP.17799 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a afrontar el reto del aumento de población en nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2863/2026 RGEP.17803 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene su Gobierno para asegurar el funcionamiento de nuestros servicios públicos ante el aumento de la población en Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2867/2026 RGEP.17816 ———

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2868/2026 RGEP.17818 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar el alquiler con opción a compra como alternativa para los madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2869/2026 RGEP.17821 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel puede tener el alquiler con opción a compra en las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2870/2026 RGEP.17823 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el alquiler con opción a compra para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2871/2026 RGEP.17826 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente el esfuerzo actual para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2872/2026 RGEP.17859 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación administrativa de los 15 proyectos de Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación, en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2873/2026 RGEP.17861 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha publicado un registro público de centros de datos con sus principales parámetros ambientales, tal como reclama la normativa europea de transparencia energética citada por la propia Consejería de Digitalización?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2874/2026 RGEP.17862 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional desplegar una red de sensores IoT en las zonas de mayor riesgo de incendio de la Sierra Oeste y otras áreas forestales de la región, en coordinación las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y Digitalización?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2875/2026 RGEP.17863 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas adoptadas para hacer frente al impacto en la ciudadanía madrileña de los episodios de calor extremo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2876/2026 RGEP.17864 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia de adaptación para reducir el impacto del calor en el bienestar de la ciudadanía madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2877/2026 RGEP.17865 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el incremento de las temperaturas puede poner en peligro la forma de vida de la ciudadanía madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2878/2026 RGEP.17866 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado estudios sobre cómo afecta el aumento de las temperaturas a la forma de vida de la ciudadanía en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2879/2026 RGEP.17867 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario adoptar medidas para garantizar el poder adquisitivo de los hogares madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2880/2026 RGEP.17868 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mantener el poder adquisitivo de los hogares madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2884/2026 RGEP.17876 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas para reducir el impacto del calor extremo en el verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2885/2026 RGEP.17877 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar el suministro de agua a hogares y pymes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2887/2026 RGEP.17879 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar alguna medida para garantizar que los nuevos desarrollos urbanísticos van acompañados de los servicios públicos necesarios para su población?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2889/2026 RGEP.17933 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera satisfactorios el Gobierno los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2890/2026 RGEP.17935 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el descenso del rendimiento de los alumnos madrileños en las tres competencias evaluadas en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2891/2026 RGEP.17937 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno el descenso de los resultados de los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2892/2026 RGEP.17939 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución de los resultados de la Comunidad de Madrid en las pruebas PISA durante la última década?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2893/2026 RGEP.17941 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la eficacia de sus políticas educativas a la vista de los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid en PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2894/2026 RGEP.17943 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de una evaluación del impacto que los cambios en la composición demográfica del alumnado han tenido sobre la evolución de los resultados PISA de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2895/2026 RGEP.17945 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia considera el Gobierno que tiene la evolución del alumnado de origen inmigrante sobre los resultados educativos de la Comunidad de Madrid reflejados en PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2896/2026 RGEP.17947 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el sistema educativo madrileño está respondiendo de forma adecuada al incremento del alumnado de origen inmigrante?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2897/2026 RGEP.17957 ———**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma se va a desarrollar el plan anunciado para climatizar los centros educativos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2898/2026 RGEP.17983 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene establecidas el Consejo de Gobierno para garantizar la seguridad de artistas ante posibles actos de intimidación, amenazas, agresiones o interrupciones de espectáculos en los espacios culturales dependientes de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2901/2026 RGEP.17992 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento del contrato de patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano celebrado en México en mayo de 2026.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2902/2026 RGEP.17995 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados obtuvo para los intereses de la Comunidad de Madrid la participación del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje institucional a México realizado en mayo de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2904/2026 RGEP.17999 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevó a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para verificar el correcto cumplimiento del contrato de patrocinio de los Premios Platino de 2026 tras las modificaciones producidas en la agenda de la delegación de la Comunidad de Madrid en México?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2907/2026 RGEP.18012 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2908/2026 RGEP.18013 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para determinar los refuerzos del transporte público durante el mes de septiembre ante los distintos incrementos previstos de la demanda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2909/2026 RGEP.18017 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo de hasta el 250% del servicio de Metro en las líneas 4, 5 y 8 con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2910/2026 RGEP.18019 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo extraordinario del servicio de Metro previsto con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2911/2026 RGEP.18020 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el funcionamiento de los sistemas de climatización de la Línea 1 de Metro durante el verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2912/2026 RGEP.18022 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el cumplimiento de las medidas previstas para Metro de Madrid en el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2913/2026 RGEP.18024 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las temperaturas registradas en los trenes de Metro de Madrid durante los episodios de altas temperaturas del verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2914/2026 RGEP.18026 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las reclamaciones de los usuarios relacionadas con las altas temperaturas y el funcionamiento de la climatización en Metro de Madrid durante el verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2915/2026 RGEP.18028 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados de las actuaciones destinadas a mejorar la climatización de los trenes de las líneas 1 y 5 de Metro durante 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2916/2026 RGEP.18034 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que los usuarios de Metro de Madrid hayan impulsado iniciativas ciudadanas para informar sobre las temperaturas y el funcionamiento de la climatización en la red?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2917/2026 RGEP.18036 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la aparición de iniciativas ciudadanas para informar sobre las altas temperaturas en Metro de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2918/2026 RGEP.18041 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Consejo de Gobierno para incrementar el parque público de vivienda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2920/2026 RGEP.18046 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2921/2026 RGEP.18049 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2924/2026 RGEP.18058 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2925/2026 RGEP.18062 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2929/2026 RGEP.18078 ———**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para mejorar la conectividad a través de los servicios de transporte público de competencia autonómica entre los municipios del área metropolitana de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2930/2026 RGEP.18081 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes internacionales tiene previsto realizar la presidenta en 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2931/2026 RGEP.18082 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto que ha tenido para los madrileños el viaje a México de la presidenta?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2934/2026 RGEP.18175 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afecta a la Comunidad de Madrid la aplicación de la Ley de Memoria Democrática?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2935/2026 RGEP.18200 ———**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas van a impulsar destinadas a reducir las listas de espera para realizarse una mamografía en la sanidad pública madrileña.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2936/2026 RGEP.18225 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está desarrollando para mejorar los tiempos de espera para una cita en la atención primaria?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2937/2026 RGEP.18226 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de mejora tiene previsto implementar en relación a los programas de cribado del Servicio Madrileño de Salud?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2938/2026 RGEP.18227 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la evolución de las listas de espera desde que asumió la presidencia de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2940/2026 RGEP.18232 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el reparto de menores extranjeros en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2941/2026 RGEP.18233 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actuación el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la protección de menores no acompañados en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2943/2026 RGEP.18235 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea para mejorar las políticas de transparencia de la empresa pública Planifica Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2945/2026 RGEP.18238 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mejorar la transparencia de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P.S.A?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2946/2026 RGEP.18239 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la transparencia de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P.S.A?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2947/2026 RGEP.18240 ———**

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué modo fomenta la Comunidad de Madrid las políticas de transparencia en la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2948/2026 RGEP.18254 ———**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el anuncio realizado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Isabel Díaz Ayuso durante el Debate del Estado de la Región celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 2026, de ampliación de las líneas 11 y 10 de Metro de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2949/2026 RGEP.18255 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las políticas previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la discriminación hacia las personas LGTBIQ+?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2950/2026 RGEP.18256 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficientes las políticas destinadas a las personas LGTBIQ+ en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2951/2026 RGEP.18257 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de algún acto conmemorativo para Día Internacional contra la LGTBIQfobia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2952/2026 RGEP.18258 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de alguna campaña de prevención de los discursos de odio en redes sociales hacia las personas LGTBIQ+, migrantes y personas racializadas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2953/2026 RGEP.18259 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el servicio de dispensación de la profilaxis pre exposición del Servicio Madrileño de Salud?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2954/2026 RGEP.18261 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en práctica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para erradicar la discriminación que sufren las personas con VIH?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2955/2026 RGEP.18263 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el CHEMSEX?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2956/2026 RGEP.18265 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas tiene disponibles el Gobierno de la Comunidad de Madrid para conseguir que las personas adictas al CHEMSEX puedan recuperarse de dicha adicción?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2957/2026 RGEP.18267 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos se están siguiendo en el Sistema Madrileño de Salud para atender a las y los menores trans?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2958/2026 RGEP.18269 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios están siguiendo los profesionales del Servicio Madrileño de Salud para atender a las y los menores trans?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2959/2026 RGEP.18271 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios están siguiendo los centros educativos públicos para atender a las y los alumnos trans?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2960/2026 RGEP.18273 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos protocolos de acoso escolar se activaron durante el curso escolar 2025/2026 en los centros educativos de educación secundaria por razón de LGTBIQ+fobia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2961/2026 RGEP.18275 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están promoviendo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los centros educativos públicos de la región para erradicar el acoso escolar?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2963/2026 RGEP.18285 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el listado de artistas elegidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidenta de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2964/2026 RGEP.18288 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de artistas para representar en el proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidencia de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2965/2026 RGEP.18290 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid contar con el criterio del Consejo de Cultura de la región para la selección de artistas que se mostrarán en el proyecto Madrid en Bronce anunciado por la presidenta de la Comunidad de Madrid el 10 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2966/2026 RGEP.18322 ———**

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá sobre la región el Real Decreto del Gobierno central que regula los criterios de eficiencia y sostenibilidad de los centros de datos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2967/2026 RGEP.18324 ———**

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2968/2026 RGEP.18325 ———**

Del Diputado Sr. Catalá Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar y modernizar la red de Metro de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2969/2026 RGEP.18326 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a utilizar la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual anunciado por la Presidenta en el DER 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2970/2026 RGEP.18327 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel va a tener la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2971/2026 RGEP.18332 ———**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace del impacto en nuestra región del Gran Premio de España de Fórmula 1 celebrado en Madrid el fin de semana del 13 de septiembre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2972/2026 RGEP.18364 ———**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como responsable de la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) que la existencia de una sociedad civil organizada y formada, con voluntarios y medios privados, puede ser útil y ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra región, especialmente en municipios rurales?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-2973/2026 RGEP.18367 ———**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como responsable de la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM), para utilizar voluntarios y medios privados debidamente formados en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra región, especialmente en municipios rurales?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3707/2026 RGEP.17105 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la gestión de la Agencia Madrileña de Atención Social en la Residencia de Mayores Reina Sofía de Las Rozas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3708/2026 RGEP.17108 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía en Las Rozas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3709/2026 RGEP.17126 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar que la interrupción voluntaria del embarazo se preste de manera efectiva en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3711/2026 RGEP.17154 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos, expediente P/SER-024290/2026.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3712/2026 RGEP.17155 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación del contrato número de expediente DTEC-PATRIM-0004-2025-EDIF de Planifica Madrid. Proyectos y Obras, M.P., S.A. Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras. M.P., S.A., en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2025.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3713/2026 RGEP.17156 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración sobre el impacto en las arcas públicas madrileñas de la operación de compra de un ático en la calle general Martínez Campos, número 35 el pasado 14 de abril del corriente año.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3714/2026 RGEP.17159 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 2024-0-110, cuyo objeto del contrato es "Servicio para la realización de ecografías diagnósticas a pacientes de los centros de atención primaria adscritos al Hospital Universitario 12 de Octubre".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3718/2026 RGEP.17165 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué está sucediendo con el profesorado de aulas TEA en los IES públicos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3721/2026 RGEP.17171 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué razones técnicas y económicas justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad deba ser externalizada en lugar de mantenerse bajo gestión directa pública?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3722/2026 RGEP.17173 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno regional penalizaciones explícitas o la reversión inmediata del contrato en caso de que se detecte una pérdida de calidad en las instalaciones o servicios de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3723/2026 RGEP.17175 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que la entrada de empresas privadas en la gestión de los albergues juveniles no se traduzca en un incremento de los precios de pernoctación, manutención y actividades para los usuarios jóvenes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3724/2026 RGEP.17177 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene planeado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a obligar por pliego a mantener los descuentos actuales vinculados al Carné Joven y a los programas de la red pública de albergues juveniles?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3725/2026 RGEP.17179 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿De qué manera va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la subrogación obligatoria y el blindaje de las condiciones laborales y derechos adquiridos de las plantillas que actualmente prestan servicio en los albergues juveniles de la región ante su proceso de externalización?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3727/2026 RGEP.17184 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos ha establecido la Comunidad de Madrid para que las familias, el AMPA y la comunidad educativa del CEIP Ciudad de Jaén (Usera) participen en la planificación, diseño y ubicación del nuevo centro?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3728/2026 RGEP.17186 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: en relación con la nota de prensa titulada "La Comunidad de Madrid resalta la fortaleza de su industria, que crece un 2,9% frente al retroceso de la media española", ¿puede la Comunidad de Madrid detallar los informes o indicadores utilizados para sostener dicha afirmación?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3729/2026 RGEP.17188 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste exactamente el concepto de "distrito industrial" en el marco del Plan industrial de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3730/2026 RGEP.17192 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 26/27?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3731/2026 RGEP.17196 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para incrementar el peso de la industria en la economía de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3732/2026 RGEP.17197 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos en materia de creación y mantenimiento de empleo industrial establece el Plan Industrial 2026-2030?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3733/2026 RGEP.17198 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para garantizar que el crecimiento de la actividad industrial se traduzca en empleo estable y de calidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3734/2026 RGEP.17199 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para fortalecer el tejido de pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3735/2026 RGEP.17200 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué papel tendrán las pequeñas y medianas empresas industriales en el desarrollo del Plan Industrial 2026-2030?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3736/2026 RGEP.17201 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Plan Industrial 2026-2030 para impulsar la economía circular en el sector industrial madrileño?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3737/2026 RGEP.17203 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto del posible fenómeno del "super Niño" en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3738/2026 RGEP.17205 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa de que la empresa pública Planifica Madrid haya comprado un inmueble en la calle Martínez Campos y lo haya puesto a la venta a los pocos meses de su adquisición?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3739/2026 RGEP.17206 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué formación específica proporciona la Consejería de Digitalización a los empleados públicos para el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3740/2026 RGEP.17207 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del plan del Gobierno para modernizar las infraestructuras judiciales de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3741/2026 RGEP.17208 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Digitalización para evitar que los empleados públicos introduzcan información de la Administración en herramientas personales de inteligencia artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3742/2026 RGEP.17209 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Digitalización para prevenir los riesgos de ciberseguridad derivados del uso de sistemas de inteligencia artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3743/2026 RGEP.17210 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid de un registro de incidentes y fallos relacionados con los sistemas de inteligencia artificial utilizados por la Administración regional?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3744/2026 RGEP.17211 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún análisis sobre la exposición de la economía madrileña a una eventual corrección del actual ciclo de inversión en inteligencia artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3745/2026 RGEP.17212 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento tiene establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para retirar un sistema de inteligencia artificial cuando se demuestra que no ofrece resultados fiables?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3746/2026 RGEP.17213 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías exige la Consejería de Digitalización para impedir que los datos de la Administración regional sean utilizados para entrenar modelos de inteligencia artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3747/2026 RGEP.17217 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural del Festival de la Hispanidad 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3749/2026 RGEP.17220 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión realizó la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento del Estadio de Vallecas desde la entrada en vigor del acuerdo de cesión de 2019?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3750/2026 RGEP.17221 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento realizó la Comunidad de Madrid de las auditorías técnicas periódicas previstas en el acuerdo de cesión del Estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3751/2026 RGEP.17222 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó la Comunidad de Madrid entre la recepción de la auditoría técnica del Estadio de Vallecas y la adopción de las medidas sobre la concesión?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3752/2026 RGEP.17232 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir el compromiso de reducir a un máximo de seis meses el plazo medio de resolución de los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3756/2026 RGEP.17236 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el objetivo establecido en la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 de garantizar el plazo máximo de resolución del procedimiento de valoración de la necesidad de Atención Temprana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3758/2026 RGEP.17238 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las medidas de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 relacionadas con la reducción de los tiempos de espera se encuentran actualmente cumplidas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3762/2026 RGEP.17242 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cuántas de las 10.000 plazas públicas de Atención Temprana anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid estarán disponibles antes de finalizar 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3763/2026 RGEP.17243 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Ha autorizado el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 39 de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el cambio de uso del inmueble sito en la calle Santa Isabel, 51, declarado Bien de Interés Cultural, para su conversión en sede del Museo Nacional Cajal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3764/2026 RGEP.17256 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué compromisos de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 reconoce el Gobierno de la Comunidad de Madrid que no ha cumplido durante su primer año de aplicación?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3765/2026 RGEP.17308 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: acciones realizadas por la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3767/2026 RGEP.17348 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordina la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Consejería competente en materia de patrimonio cultural para el desarrollo del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3768/2026 RGEP.17352 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para culminar el proyecto Milla Canal durante la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3769/2026 RGEP.17354 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid culminar antes de las elecciones autonómicas de 2027 el proyecto Milla Canal anunciado al inicio de la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3770/2026 RGEP.17355 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Llegará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las elecciones autonómicas de 2027 con el proyecto Milla Canal culminado?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3771/2026 RGEP.17365 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno que en marzo de 2026 afirmara que no existía un problema de seguridad en el Estadio de Vallecas y cuatro meses después acordara la suspensión cautelar de su concesión por deficiencias que afectan, entre otros aspectos, a su seguridad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3772/2026 RGEP.17374 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3773/2026 RGEP.17383 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante 2026 para dar cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, a la decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales relativa a la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3774/2026 RGEP.17390 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional que la atención a la perimenopausia y la menopausia por parte de las matronas de Atención Primaria sea una prestación efectiva y accesible para las mujeres de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3775/2026 RGEP.17407 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera la Consejería de Sanidad que se dota a los centros sanitarios de presupuesto suficiente para hacer frente a sus necesidades anuales?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3776/2026 RGEP.17409 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección frente al robo de los bienes culturales de especial valor custodiados en los museos madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3777/2026 RGEP.17411 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el SERMAS cuenta con suficientes matronas para dar respuesta a la demanda sanitaria en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3778/2026 RGEP.17412 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de la realización de ecografías en el Hospital La Paz?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3779/2026 RGEP.17413 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la externalización de pruebas de diagnóstico por imagen?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3780/2026 RGEP.17415 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la atención pediátrica en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3781/2026 RGEP.17418 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3782/2026 RGEP.17423 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Directora General de Juventud sobre la ejecución presupuestaria del programa de Juventud durante el año 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3783/2026 RGEP.17424 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión sanitaria en materia de donación de sangre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3784/2026 RGEP.17426 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Dirección General de Juventud de la implementación del programa "Tarde Joven"?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3785/2026 RGEP.17427 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Juventud que las políticas públicas del Gobierno regional garantizan la emancipación de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3786/2026 RGEP.17429 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del estado de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3788/2026 RGEP.17438 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de políticas de juventud?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3789/2026 RGEP.17439 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos de emancipación de los jóvenes de nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3790/2026 RGEP.17441 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para combatir la soledad no deseada entre la juventud de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3791/2026 RGEP.17443 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio saludable y accesible está llevando a cabo del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3792/2026 RGEP.17445 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con la Consejería de Sanidad para prevenir los trastornos de conducta alimentaria en la juventud madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3793/2026 RGEP.17446 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se van a llevar a cabo para prevenir la violencia machista en la juventud madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3794/2026 RGEP.17447 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Dirección General de Juventud para mejorar los albergues juveniles de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3795/2026 RGEP.17448 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de la oferta de campamentos y campos de voluntariado para el año 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3796/2026 RGEP.17449 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el resultado de la oferta de campamentos y campos de voluntariado para el año 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3797/2026 RGEP.17450 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas a municipios para el desarrollo de proyectos para jóvenes 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3798/2026 RGEP.17451 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para prevenir los casos de acoso juvenil fuera de las aulas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3799/2026 RGEP.17452 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para proteger a los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3800/2026 RGEP.17454 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías para combatir el racismo entre la población joven?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3801/2026 RGEP.17457 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías competentes para prevenir las infecciones de transmisión sexual entre la población joven de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3802/2026 RGEP.17458 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Juventud que las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional favorecen la emancipación de la juventud madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3803/2026 RGEP.17459 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración sobre los datos de empleo juvenil en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3804/2026 RGEP.17460 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Dirección General de Juventud junto al resto de Consejerías para mejorar el acceso de la juventud madrileña a la Formación Profesional en el curso 26-27?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3807/2026 RGEP.17533 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio editorial aplicó Radio Televisión Madrid para entrevistar al coronel retirado Carlos Pavón durante la emisión de Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3809/2026 RGEP.17535 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizó Radio Televisión Madrid el pluralismo político durante la emisión de Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3810/2026 RGEP.17536 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Radio Televisión Madrid compatible con la misión de servicio público la emisión acrítica de llamamientos a la desobediencia del Gobierno constitucional?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3811/2026 RGEP.17537 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado la Dirección General de Radio Televisión Madrid la resolución del contrato con la productora La Cometa TV por incumplimiento reiterado de la Carta Básica y el Contrato-Programa de RTVM en las emisiones del formato Diario de la Noche.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3812/2026 RGEP.17539 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que Radio Televisión Madrid cumple con el Contrato Programa suscrito al permitir la emisión reiterada y acrítica de llamamientos a la desobediencia al Gobierno Nacional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3813/2026 RGEP.17540 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que Radio Televisión Madrid está cumpliendo sus obligaciones de fomentar la difusión de contenidos que respeten y fomenten los principios y valores contemplados por la Constitución Española, como indica el Contrato Programa suscrito entre el Gobierno y RTVM.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3814/2026 RGEP.17541 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la emisión de llamamientos a la desobediencia del Gobierno nacional, durante la emisión del Diario de la Noche del 2 de septiembre de 2026, cumple con la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3815/2026 RGEP.17542 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la emisión reiterada de llamamientos a la desobediencia del Gobierno nacional cumple con la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3816/2026 RGEP.17543 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué medidas piensa adoptar ante la difusión reiterada de llamamientos a la desobediencia al Gobierno desde Radio Televisión Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3817/2026 RGEP.17544 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid según Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3818/2026 RGEP.17564 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3819/2026 RGEP.17565 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto solucionar el Consejo de Gobierno la situación de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3822/2026 RGEP.17604 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Ha prestado la Comunidad de Madrid algún tipo de asesoramiento técnico o asistencia jurídica al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para agilizar la tramitación administrativa de las contrataciones de las fiestas populares de septiembre 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3824/2026 RGEP.17607 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Dirección General de Reequilibrio Territorial con los municipios de la región para evitar que la vacante de puestos de habilitados nacionales paralice la actividad administrativa municipal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3825/2026 RGEP.17608 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 6012600102, cuyo objeto del contrato es "Servicio de mantenimiento de ciclo largo en material móvil de la serie 9000 que circulan por Metro de Madrid, S.A.".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3826/2026 RGEP.17609 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno regional, relativas a los comerciantes situados en el entorno de Conde de Casal, afectados por las obras del intercambiador y de ampliación de la Línea 11 de Metro?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3827/2026 RGEP.17613 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el actual sistema de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades existentes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3828/2026 RGEP.17614 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo se compara el gasto medio que supone para la Comunidad de Madrid la atención residencial de un menor extranjero no acompañado con el de otros menores tutelados por la Administración autonómica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3829/2026 RGEP.17615 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el actual modelo de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados es sostenible ante el incremento de llegadas y de menores tutelados por la Administración autonómica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3830/2026 RGEP.17619 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de cómo puede afectar a los intereses de la Comunidad de Madrid no haber estado presente, el 4 de septiembre de 2026, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3831/2026 RGEP.17636 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del impacto ambiental de los incendios de la Sierra Oeste sobre espacios y especies protegidas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3832/2026 RGEP.17638 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se van a realizar para la recuperación ambiental de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3833/2026 RGEP.17642 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a implementar para mejorar la capacidad de respuesta de la Comunidad de Madrid ante los incendios forestales tras lo sucedido en la Sierra Oeste este verano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3834/2026 RGEP.17643 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado alguna valoración del impacto de los incendios de la Sierra Oeste ocurridos este mes de julio sobre las especies amenazadas de la Comunidad de Madrid, como el águila imperial, el buitre negro, la cigüeña negra, etc.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3835/2026 RGEP.17644 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos de recuperación del hábitat se van a emprender en la Sierra Oeste tras los incendios forestales de este verano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3836/2026 RGEP.17645 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración económica de los daños ocasionados por los incendios forestales del pasado mes de julio en la Sierra Oeste.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3837/2026 RGEP.17675 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-004238/2022 (4-B/22), cuyo objeto del contrato es " vigilancia no armada de diversas dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3838/2026 RGEP.17691 ———**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad inmobiliaria de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3839/2026 RGEP.17696 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora para el SUMMA 112.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3840/2026 RGEP.17697 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de renovación de la flota de vehículos del SUMMA 112.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3842/2026 RGEP.17701 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en la atención prestada por las matronas en el Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3843/2026 RGEP.17702 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en los cuidados paliativos domiciliarios.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3844/2026 RGEP.17703 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones de la modificación de sistema de transporte para los Equipos de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria (ESAPD) en la Dirección Asistencial Centro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3845/2026 RGEP.17705 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de refuerzo a los Servicios de Urgencia del Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3846/2026 RGEP.17707 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de las urgencias hospitalarias durante el pasado periodo estival.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3847/2026 RGEP.17710 ———**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control interno se han adoptado en Planifica Madrid para corregir la desviación presupuestaria estructural de sus obras, donde de un coste de gestión estimado de 623.951,39 euros en 2025 apenas se han podido reconocer 211.056,21 euros?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3849/2026 RGEP.17727 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3850/2026 RGEP.17728 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3854/2026 RGEP.17732 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3859/2026 RGEP.17742 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la directora general de Turismo y Hostelería en mayo de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3860/2026 RGEP.17743 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto estima necesario la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3861/2026 RGEP.17744 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3862/2026 RGEP.17749 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos concretos atribuye la Comunidad de Madrid al concesionario para acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3863/2026 RGEP.17750 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué modelos de gestión está valorando implantar la Comunidad de Madrid una vez se extinga la actual concesión en el Estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3866/2026 RGEP.17753 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Se ha concedido trámite de audiencia al concesionario antes de acordar la suspensión de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3868/2026 RGEP.17755 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo está desarrollando el Gobierno regional la figura de "comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial" conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3869/2026 RGEP.17756 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3876/2026 RGEP.17786 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué programas lleva a cabo la Dirección General de Juventud para fomentar el ocio y tiempo libre y la formación no reglada?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3877/2026 RGEP.17787 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las mejoras del Carné Joven en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3878/2026 RGEP.17788 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las obras y mejoras de las instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3879/2026 RGEP.17789 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la gestión de la Dirección General de Juventud en lo que llevamos de Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3880/2026 RGEP.17790 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los presupuestos de este año para la Dirección General de Juventud?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3881/2026 RGEP.17791 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno ante el aumento de la demanda de apoyo en salud mental juvenil?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3882/2026 RGEP.17792 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo se están coordinando las políticas de empleabilidad y formación dual desde la Dirección General de Juventud?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3884/2026 RGEP.17794 ———**

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados están arrojando las campañas de voluntariado y participación ciudadana joven en la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3889/2026 RGEP.17817 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3890/2026 RGEP.17819 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar el alquiler con opción a compra como alternativa para los madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3891/2026 RGEP.17822 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué papel puede tener el alquiler con opción a compra en las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3892/2026 RGEP.17824 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el alquiler con opción a compra para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3893/2026 RGEP.17827 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente el esfuerzo actual para facilitar el acceso a la vivienda en propiedad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3895/2026 RGEP.17829 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene la Comunidad de Madrid para hacer las obras de mejora y mantenimiento de las viviendas propiedad de la Agencia de la Vivienda en Colmenar Viejo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3900/2026 RGEP.17836 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las mujeres puedan ejercer efectivamente su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3901/2026 RGEP.17837 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el incremento de las infecciones de transmisión sexual entre la población joven de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3902/2026 RGEP.17838 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus recursos de atención a víctimas a la incorporación de la violencia económica en el nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3903/2026 RGEP.17839 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención que presta el teléfono 012 a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3905/2026 RGEP.17844 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el gobierno para atender a las mujeres víctimas de violencia digital de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3907/2026 RGEP.17860 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de tramitación administrativa de los 15 proyectos de Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación, en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3908/2026 RGEP.17870 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Durante cuánto tiempo llevan sin cubrirse las plazas de la Agencia de Ciberseguridad por falta de candidatos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3911/2026 RGEP.17900 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato cuyo objeto es: Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, expediente 05-AM-1/2024.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3912/2026 RGEP.17901 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende conseguir el gobierno con la contratación de Medios online para para la realización de una campaña de la Campaña Promoción Turística "Productos de Turismo"?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3913/2026 RGEP.17902 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno adecuado el presupuesto estimado para la realización de la campaña de promoción turística "Productos de Turismo"?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3914/2026 RGEP.17903 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los productos de turismo que se pretenden dar a conocer a través de la campaña en medios de promoción turística "Productos de Turismo" aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado mes de mayo del 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3916/2026 RGEP.17907 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Como valora el Gobierno regional su apoyo a la visibilidad del deporte femenino en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3917/2026 RGEP.17908 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuado el gobierno la cuantía ejecutada en lo que llevamos de 2026 de la partida 28300 del programa 336A Promoción del Deporte Femenino?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3918/2026 RGEP.17926 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de la disponibilidad de los helicópteros del SUMMA 112 en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2026 y 31 de agosto de 2026.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3920/2026 RGEP.17934 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera satisfactorios el Gobierno los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3921/2026 RGEP.17936 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el descenso del rendimiento de los alumnos madrileños en las tres competencias evaluadas en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3922/2026 RGEP.17938 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno el descenso de los resultados de los alumnos madrileños en el Informe PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3923/2026 RGEP.17940 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución de los resultados de la Comunidad de Madrid en las pruebas PISA durante la última década?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3924/2026 RGEP.17942 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la eficacia de sus políticas educativas a la vista de los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid en PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3925/2026 RGEP.17944 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de una evaluación del impacto que los cambios en la composición demográfica del alumnado han tenido sobre la evolución de los resultados PISA de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3926/2026 RGEP.17946 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia considera el Gobierno que tiene la evolución del alumnado de origen inmigrante sobre los resultados educativos de la Comunidad de Madrid reflejados en PISA 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3927/2026 RGEP.17948 ———**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el sistema educativo madrileño está respondiendo de forma adecuada al incremento del alumnado de origen inmigrante?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3928/2026 RGEP.17956 ———**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿De qué forma se va a desarrollar el plan anunciado para climatizar los centros educativos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3929/2026 RGEP.17968 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos concretos garantizará la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial para que los ciudadanos sin acceso a internet, sin dispositivos o sin competencias digitales suficientes puedan ejercer sus derechos ante la Administración de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3930/2026 RGEP.17969 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Garantizará la futura Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial la permanencia de canales de atención presencial para todos los servicios públicos integrados en la Cuenta Digital?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3931/2026 RGEP.17974 ———**

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos reales de la suspensión de la concesión al Rayo Vallecano del estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3932/2026 RGEP.17975 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la prohibición total y sine die de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en la red de transporte público regional sigue estando justificada, a la luz de que el operador estatal Renfe ha levantado dicho veto a partir de este mes de septiembre de 2026 tras establecer estrictos requisitos de homologación, seguro y trazabilidad de baterías?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3933/2026 RGEP.17976 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Consejería el impacto que la prohibición indefinida de patinetes tiene sobre la intermodalidad en el transporte público madrileño?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3934/2026 RGEP.17977 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera sostenible desde el punto de vista de la movilidad metropolitana que un usuario pueda acceder a la red estatal de Cercanías con un VMP debidamente certificado, pero se le deniegue el transbordo en Metro o en la red de autobuses de la EMT?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3935/2026 RGEP.17978 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Estudia la Consejería la implantación de limitaciones horarias o franjas de baja ocupación que compatibilicen la seguridad de los viajeros con el uso intermodal de los vehículos de movilidad personal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3937/2026 RGEP.17980 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Consejería modificar los reglamentos de viajeros de los diferentes modos de transporte público antes de que finalice la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3938/2026 RGEP.17981 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de un calendario o de un plan de trabajo concreto para revisar la prohibición de acceso de los vehículos de movilidad personal a la red de transporte público regional, a la luz de los cambios normativos implementados en el ámbito estatal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3939/2026 RGEP.17982 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid unificar criterios con los ayuntamientos de la región para diseñar conjuntamente un plan de movilidad que permita integrar de forma segura los vehículos de movilidad personal con el transporte público de alta capacidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3940/2026 RGEP.17984 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas que tiene establecidas el Consejo de Gobierno para garantizar la

seguridad de artistas ante posibles actos de intimidación, amenazas, agresiones o interrupciones de espectáculos en los espacios culturales dependientes de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3943/2026 RGEP.17993 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento del contrato de patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano celebrado en México en mayo de 2026.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3945/2026 RGEP.17996 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados obtuvo para los intereses de la Comunidad de Madrid la participación del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje institucional a México realizado en mayo de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3947/2026 RGEP.18000 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevó a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para

verificar el correcto cumplimiento del contrato de patrocinio de los Premios Platino de 2026 tras las modificaciones producidas en la agenda de la delegación de la Comunidad de Madrid en México?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3949/2026 RGEP.18014 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Consejo de Gobierno para determinar los refuerzos del transporte público durante el mes de septiembre ante los distintos incrementos previstos de la demanda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3950/2026 RGEP.18018 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo de hasta el 250% del servicio de Metro en las líneas 4, 5 y 8 con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3951/2026 RGEP.18021 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el funcionamiento de los sistemas de climatización de la Línea 1 de Metro durante el verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3952/2026 RGEP.18023 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el cumplimiento de las medidas previstas para Metro de Madrid en el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3953/2026 RGEP.18025 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las temperaturas registradas en los trenes de Metro de Madrid durante los episodios de altas temperaturas del verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3954/2026 RGEP.18027 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las reclamaciones de los usuarios relacionadas con las altas temperaturas y el funcionamiento de la climatización en Metro de Madrid durante el verano de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3955/2026 RGEP.18029 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados de las actuaciones destinadas a mejorar la climatización de los trenes de las líneas 1 y 5 de Metro durante 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3956/2026 RGEP.18035 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que los usuarios de Metro de Madrid hayan impulsado iniciativas ciudadanas para informar sobre las temperaturas y el funcionamiento de la climatización en la red?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3958/2026 RGEP.18038 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3959/2026 RGEP.18042 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Consejo de Gobierno para incrementar el parque público de vivienda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3961/2026 RGEP.18047 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias persigue el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los pisos turísticos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3962/2026 RGEP.18050 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3965/2026 RGEP.18059 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3966/2026 RGEP.18061 ———**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los porcentajes de recuperación y reciclado de residuos domésticos y comerciales en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3967/2026 RGEP.18063 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3970/2026 RGEP.18074 ———**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a los servicios de transporte público de competencia autonómica prestados en la corona metropolitana madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3972/2026 RGEP.18076 ———**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para mejorar la conectividad a través de los servicios de transporte público de competencia autonómica entre los municipios del área metropolitana de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3973/2026 RGEP.18084 ———**

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos de la suspensión de la concesión al Rayo Vallecano del estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3974/2026 RGEP.18138 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 2023-764-18596, referencia D563_82, cuyo objeto del contrato es "REFORMA PPE VERGARA"?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3975/2026 RGEP.18140 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las ayudas a municipios para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3976/2026 RGEP.18142 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno regional para igualar la calidad de los servicios de accesibilidad sensorial en el conjunto de las residencias públicas de mayores?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3977/2026 RGEP.18144 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué forma prevé la Consejería de Familia y Asuntos Sociales preservar la confidencialidad de los informes médicos y los consentimientos informados utilizando formatos accesibles, como el Braille?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3978/2026 RGEP.18146 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3979/2026 RGEP.18148 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3980/2026 RGEP.18150 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones se comprometerá a realizar el Gobierno para garantizar que la totalidad de la información accesible de las sedes judiciales esté disponible en braille?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3981/2026 RGEP.18152 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3982/2026 RGEP.18154 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3983/2026 RGEP.18156 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3984/2026 RGEP.18158 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones proyecta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención a las personas con discapacidad de la región tras la aprobación en el Congreso de la reforma de la ley de Discapacidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3985/2026 RGEP.18160 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3986/2026 RGEP.18162 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene planificadas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una digitalización inclusiva en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3987/2026 RGEP.18164 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3988/2026 RGEP.18166 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿En qué plazo prevé el Gobierno regional aprobar el desarrollo normativo de un modelo integral de asistencia personal que vaya más allá de la prestación de la Ley de Dependencia y permita implantar verdaderos centros de promoción de la vida independiente?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-3989/2026 RGEP.18168 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué manera asegurará la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que las ratios de personal de atención directa previstas en la nueva normativa permitan acompañar a los residentes en una vida realmente independiente?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PI-4004/2026 RGEP.17127 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de matronas en Atención Primaria a 31 de diciembre de 2023, 2024, 2025 y 31 de agosto de 2026, desglosado por centro de salud.

**——— PI-4007/2026 RGEP.17132 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones de la Junta General de Accionistas de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

**——— PI-4008/2026 RGEP.17133 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A de los años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

**——— PI-4009/2026 RGEP.17135 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "informe sobre el convenio de colaboración firmado entre la asociación empresarial de interés general Madrid Network y la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 23 de mayo de 2011", emitido en ejecución del contrato con número de expediente: A/SER-010783/2017.

**——— PI-4015/2026 RGEP.17141 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de la formalización de los compromisos asumidos por los beneficiarios según se establece en el artículo 4.2 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la asociación empresarial de interés general Madrid Network por el que se concede un préstamo a la mencionada asociación derivado del convenio de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo de la Estrategia estatal de innovación en la Comunidad de Madrid de fecha 23 de mayo de 2011.

**——— PI-4016/2026 RGEP.17142 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Memorias Anuales de Garantía de la Ejecución del Proyecto referidos en la Cláusula Tercera del CONVENIO de colaboración de 29 de mayo de 2024, entre la Comunidad de Madrid y la S. M. E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M. P., S. A. (INCIBE), en el ámbito del Programa Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**——— PI-4017/2026 RGEP.17168 ———**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas protegidas descalificadas desde el año 2019 hasta la actualidad.

**——— PI-4018/2026 RGEP.17169 ———**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la AVS enajenadas desde 2019 hasta la actualidad.

**——— PI-4019/2026 RGEP.17193 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas correspondientes a las reuniones de la Mesa Sectorial de Desarrollo Económico y Productivo, en especial la celebrada el día 23 de abril de 2026, incluyendo las principales conclusiones y acuerdos adoptados.

**——— PI-4020/2026 RGEP.17194 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades, asociaciones, organizaciones y agentes sociales que hayan presentado alegaciones, observaciones o propuestas al borrador del Plan Industrial 2026-2030.

**——— PI-4021/2026 RGEP.17195 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de entidades, organismos, asociaciones empresariales y agentes económicos a los que la Comunidad de Madrid haya remitido el borrador del Plan Industrial 2026-2030 para consulta o participación.

**——— PI-4023/2026 RGEP.17245 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad acumularon las UVI móviles del SUMMA 112 durante el año 2025, desglosadas por unidad?

**——— PI-4024/2026 RGEP.17246 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal médico?

**——— PI-4025/2026 RGEP.17247 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal de enfermería?

**——— PI-4026/2026 RGEP.17248 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de las UVI móviles del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de Técnicos en Emergencias Sanitarias?

**——— PI-4027/2026 RGEP.17249 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad acumularon los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025, desglosadas por unidad?

——— PI-4028/2026 RGEP.17250 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal médico?

——— PI-4029/2026 RGEP.17251 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de inoperatividad de los Vehículos de Intervención Rápida del SUMMA 112 durante 2025 tuvieron como causa la falta de cobertura de personal de enfermería?

——— PI-4030/2026 RGEP.17252 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas de indisponibilidad acumularon durante 2025 las ambulancias adscritas al contrato de transporte sanitario terrestre urgente del SUMMA 112?

——— PI-4031/2026 RGEP.17253 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue durante 2025 el tiempo medio de respuesta de las UVI móviles del SUMMA 112, desglosado por municipio?

——— PI-4032/2026 RGEP.17254 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades programadas como UVI móvil medicalizada del SUMMA 112 han prestado servicio sin dotación médica durante 2026?

——— PI-4033/2026 RGEP.17255 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades programadas como UVI móvil medicalizada del SUMMA 112 han sido operadas como unidades de Soporte Vital Avanzado de Enfermería durante 2026?

——— PI-4034/2026 RGEP.17280 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas residenciales destinadas a la protección de menores se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid, desglosadas por centro?

——— PI-4035/2026 RGEP.17281 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de acogimiento familiar se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid para atender a menores sujetos al sistema de protección?

——— PI-4036/2026 RGEP.17282 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los recursos residenciales y de acogimiento familiar destinados a la protección de menores se encuentran actualmente ocupadas en la Comunidad de Madrid?

——— PI-4037/2026 RGEP.17283 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores de nacionalidad española se encuentran actualmente bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4038/2026 RGEP.17284 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas menores de edad extranjeras sin referente familiar se encuentran actualmente bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4039/2026 RGEP.17285 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores sujetos actualmente al sistema de protección de la Comunidad de Madrid presentan necesidades especiales que requieran recursos, atención o medidas de protección específicas?

——— PI-4040/2026 RGEP.17286 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio actual de profesionales por menor en los centros y recursos residenciales del sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4041/2026 RGEP.17287 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores se encuentran actualmente en lista de espera para acceder a alguno de los recursos del sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4042/2026 RGEP.17288 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es actualmente el grado de ocupación de los centros residenciales destinados a la protección de menores de la Comunidad de Madrid, desglosado por centro?

——— PI-4043/2026 RGEP.17289 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de emergencia destinadas a la atención y protección de menores se encuentran actualmente disponibles en la Comunidad de Madrid?

——— PI-4044/2026 RGEP.17290 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos contratos de emergencia ha activado la Comunidad de Madrid durante 2026 para atender las necesidades del sistema de protección de menores?

——— PI-4045/2026 RGEP.17291 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el importe total de los contratos de emergencia que ha activado la Comunidad de Madrid durante 2026 para atender las necesidades del sistema de protección de menores?

——— PI-4046/2026 RGEP.17292 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste medio mensual que supone para la Comunidad de Madrid la atención de un menor en el sistema de protección de acogimiento residencial?

——— PI-4047/2026 RGEP.17293 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste medio mensual que supone para la Comunidad de Madrid la atención de un menor extranjero sin referente familiar en el sistema de protección de acogimiento residencial?

——— PI-4048/2026 RGEP.17294 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias relacionadas con la convivencia y seguridad de los centros de protección de menores se han registrado en la Comunidad de Madrid durante 2026?

——— PI-4049/2026 RGEP.17295 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántos centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid se ha producido durante 2026 una situación de sobreocupación?

——— PI-4050/2026 RGEP.17296 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje máximo de ocupación alcanzado los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4051/2026 RGEP.17297 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la evolución mensual del número de menores extranjeros sin referente familiar bajo tutela o guarda de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha?

——— PI-4052/2026 RGEP.17298 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas específicas para la atención de menores extranjeros sin referente familiar existen actualmente en la Comunidad de Madrid?

——— PI-4053/2026 RGEP.17299 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas específicas para la atención de menores extranjeros sin referente familiar en la Comunidad de Madrid se encuentran ocupadas?

——— PI-4054/2026 RGEP.17300 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores extranjeros sin referente familiar han sido incorporados al sistema de protección de la Comunidad de Madrid durante 2026, desglosados por mes?

——— PI-4060/2026 RGEP.17307 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de permanencia de los menores extranjeros sin referente familiar en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid desde su incorporación hasta su salida del sistema?

——— PI-4061/2026 RGEP.17326 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con toda la documentación obrante, de la aportación presentada por la Comunidad de Madrid a la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4062/2026 RGEP.17327 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea en relación con la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

——— PI-4063/2026 RGEP.17328 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid con motivo de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4064/2026 RGEP.17329 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a organizaciones juveniles madrileñas para informar de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4065/2026 RGEP.17330 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid a los jóvenes madrileños para informar de la consulta pública sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4066/2026 RGEP.17331 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones recibidas por la Comunidad de Madrid de organizaciones juveniles madrileñas en relación con la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

——— PI-4067/2026 RGEP.17332 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las aportaciones realizadas por organizaciones juveniles madrileñas a la Comunidad de Madrid en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4068/2026 RGEP.17333 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las aportaciones realizadas por jóvenes madrileños a la Comunidad de Madrid en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4069/2026 RGEP.17334 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las asociaciones madrileñas que han realizado aportaciones a la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

——— PI-4070/2026 RGEP.17335 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones de la Mesa de Políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid en las que se haya tratado la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4071/2026 RGEP.17336 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos elaborados por la Comunidad de Madrid con las propuestas que considera prioritarias para la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

——— PI-4072/2026 RGEP.17337 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones remitidas por la Comunidad de Madrid al Gobierno de España en relación con la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

**——— PI-4073/2026 RGEP.17338 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las convocatorias de reuniones de órganos de la Comunidad de Madrid en las que se haya tratado la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

**——— PI-4074/2026 RGEP.17339 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las notas informativas elaboradas por la Comunidad de Madrid sobre la consulta pública de la Comisión Europea relativa a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea.

**——— PI-4075/2026 RGEP.17340 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de jóvenes madrileños que participaron en la consulta pública para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud tras las actuaciones de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid.

**——— PI-4076/2026 RGEP.17341 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de organizaciones juveniles madrileñas que participaron en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud tras las actuaciones de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid.

**——— PI-4078/2026 RGEP.17350 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto actualizado del proyecto Milla Canal, con desglose del coste previsto de cada una de las actuaciones que lo integran y de las cantidades ejecutadas a fecha de la respuesta.

**——— PI-4079/2026 RGEP.17356 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones previstas en el proyecto de ejecución de las obras de reforma general de Milla Canal actualmente en redacción, con indicación de la superficie afectada por cada una de ellas y su presupuesto estimado.

**——— PI-4081/2026 RGEP.17358 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación o encargo de la nueva auditoría que actualmente se está realizando sobre el Estadio de Vallecas para comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas, con indicación de su objeto, entidad o profesional responsable de su realización, coste y plazo previsto para la emisión del informe.

**——— PI-4082/2026 RGEP.17359 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los requerimientos efectuados durante 2026 por la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid,

S.A.D. relativos al mantenimiento, seguridad, salubridad y condiciones de uso del Estadio de Vallecas, así como de la documentación presentada por el club en respuesta a los mismos.

**——— PI-4087/2026 RGEP.17371 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de declaraciones responsables de inicio de actividad de viviendas de uso turístico presentadas desde la entrada en vigor del Decreto 27/2026, de 25 de marzo, desglosado por meses y municipios, indicando cuántas han sido objeto de actuaciones de comprobación y cuántas han dado lugar a resolución de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.

**——— PI-4090/2026 RGEP.17385 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas realizadas por matronas de Atención Primaria relacionadas con la atención y seguimiento de la menopausia durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosado por centros de salud y años.

**——— PI-4091/2026 RGEP.17389 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de salud de la Comunidad de Madrid que desarrollan actualmente consultas, talleres, grupos o programas específicos de atención a la perimenopausia y la menopausia por parte de matronas, indicando el tipo de actividad y su periodicidad.

**——— PI-4102/2026 RGEP.17402 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los museos y colecciones de titularidad o gestión de la Comunidad de Madrid que custodian bienes culturales considerados de especial valor, singularidad o vulnerabilidad a efectos de sus planes y protocolos de seguridad y salvaguarda.

**——— PI-4104/2026 RGEP.17404 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas durante 2026 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid relativas a la seguridad de los museos y colecciones y, en particular, a la identificación y protección de bienes culturales especialmente susceptibles de robo o sustracción.

**——— PI-4109/2026 RGEP.17435 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del Acuerdo de Gobierno de 29 de julio del 2026 por el que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Hiruela contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2026, por el que se deniega la solicitud de autorización del régimen de concejo abierto.

**——— PI-4110/2026 RGEP.17482 ———**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de COTEST realizados dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de

salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-4111/2026 RGEP.17501 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-4112/2026 RGEP.17502 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad, desagregado por meses, así como por hospitales/centros de salud adscritos a los mismos, y sin acumular los datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-4113/2026 RGEP.17503 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos recibidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

——— PI-4114/2026 RGEP.17504 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos atendidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad que han recibido un dictamen favorable por parte de dicho comité, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

——— PI-4115/2026 RGEP.17505 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos atendidos por el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad que han recibido un dictamen desfavorable por parte de dicho comité, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

——— PI-4116/2026 RGEP.17512 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio resultante del contrato expediente CM-A/SER-0000017016/2023 cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DEL MERCADO DE ALQUILER Y DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL Y A PRECIO ASEQUIBLE EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

——— PI-4117/2026 RGEP.17545 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información sobre cuántos usuarios han utilizado el servicio de vehículos compartidos en los municipios de la Sierra Oeste en los que se ha desplegado, desglosado por municipio y por semana, desde su puesta en marcha el 4 de agosto de 2026 hasta el día 3 de septiembre.

——— PI-4118/2026 RGEP.17546 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas que se han presentado desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual en las residencias de mayores de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por meses y por residencia.

——— PI-4133/2026 RGEP.17595 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones obrantes en poder de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el año 2026 relativas a las dificultades que la situación de los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés pudiera haber generado en la tramitación de los contratos necesarios para la celebración de las fiestas populares de septiembre de 2026.

——— PI-4134/2026 RGEP.17597 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la documentación relativa a las actuaciones realizadas, propuestas o previstas por la DG de Reequilibrio Territorial, en coordinación con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, destinadas a garantizar la correcta tramitación administrativa y contractual necesaria para la celebración de las fiestas patronales de octubre de 2026.

——— PI-4135/2026 RGEP.17611 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de septiembre de 2026, por el que se aprueba un gasto total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido) correspondiente a la prórroga de cuatro contratos derivados del Acuerdo Marco para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ¿a qué cuatro contratos corresponde dicha prórroga, indicando para cada uno el número de expediente, entidad adjudicataria, centro de acogida, número de plazas, municipio y perfil de los menores atendidos?

——— PI-4136/2026 RGEP.17612 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de septiembre de 2026, por el que se aprueba un gasto total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido) correspondiente a la prórroga de cuatro contratos derivados de un Acuerdo Marco para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ¿cuál es el Acuerdo Marco concreto del que derivan dichos contratos, indicando número de expediente,

fecha de adjudicación, duración, número total de plazas previstas, valor estimado y finalidad del mismo?

**——— PI-4137/2026 RGEP.17646 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de los expedientes ST-2022-2-00060, ST-2023-2-00060, ST-2023-2-00070, ST-2023-2-00132, ST-2024-2-00031, ST-2024-2-00084 y ST-2024-2-00172, adjudicados por el Hospital Universitario Ramón y Cajal a CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L., con CIF B86066156, incluyendo informes de necesidad, ofertas solicitadas y recibidas, resoluciones de adjudicación, facturas, partes de trabajo y documentos de conformidad.

**——— PI-4143/2026 RGEP.17652 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente, con indicación de su número o referencia administrativa relativo a la contratación de emergencia del servicio de seguridad y vigilancia del edificio situado en la calle Alcalá 30-32, sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Y que fue adjudicado a BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L. (NIF B95640488), por un importe estimado de 332.616,90 euros, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, (Consejo de Gobierno el 2 de septiembre de 2026), con desglose (en su caso) de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, suscritas por las personas que participaron en su propuesta, fiscalización, autorización y contratación.

**——— PI-4144/2026 RGEP.17655 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos adaptados de los 35 contratados con Voltio como servicio temporal de coche compartido para facilitar los desplazamientos cotidianos de los cerca de 56.000 vecinos de los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste durante la fase de reconstrucción.

**——— PI-4145/2026 RGEP.17656 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localidad de ubicación de vehículos adaptados de los 35 contratados con Voltio como servicio temporal de coche compartido para facilitar los desplazamientos cotidianos de los cerca de 56.000 vecinos de los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste durante la fase de reconstrucción.

**——— PI-4148/2026 RGEP.17665 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-764 -18596 y referencia D563_82.

**——— PI-4149/2026 RGEP.17666 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-920 -18815 y referencia D563_216.

**——— PI-4150/2026 RGEP.17667 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo correspondiente al contrato menor número de expediente 2023-1015-18968 y referencia D563_15.

**——— PI-4151/2026 RGEP.17670 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-032214/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informe de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., y documentos contables .

**——— PI-4152/2026 RGEP.17672 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-033446/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informes de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, y comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.

**——— PI-4153/2026 RGEP.17673 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-034762/2026, con desglose de la declaración de emergencia, informe de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, cuadros comparativos, criterios de selección, comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., documentos contables y declaraciones de ausencia de conflicto de intereses.

**——— PI-4154/2026 RGEP.17674 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente A/SER-034766/2026, incluyendo las declaraciones de emergencia, informes de necesidad, antecedentes de los contratos anteriores, invitaciones o solicitudes de oferta, ofertas recibidas, y comunicaciones con BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U con desglose de los documentos contables y declaraciones de ausencia de conflicto de intereses.

**——— PI-4155/2026 RGEP.17676 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la invitación remitida a ARIETE SEGURIDAD, S.A. para participar en el expediente de emergencia A/SER-032214/2026, de su respuesta en su caso, y de todas las comunicaciones mantenidas con dicha empresa, sobre la finalización del contrato A/SER-004238/2022, relativas a la continuidad del servicio.

**——— PI-4156/2026 RGEP.17678 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose, con disociación de los datos personales protegidos, del listado de personal susceptible de subrogación facilitado por ARIETE SEGURIDAD, S.A., de su traslado a las empresas invitadas, de las comunicaciones mantenidas con BISERVICUS y del documento que acredite el número de trabajadores efectivamente subrogados a fecha l 1 de agosto de 2026.

**——— PI-4157/2026 RGEP.17679 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la documentación aportada por el Servicio Madrileño de Salud, al procedimiento ordinario 453/2022 relativo a acreditar que el material reclamado por CARE QUALITY SERVICE HEALTH, S.L. había sido entregado y abonado a CREEPY INVESTMENTS, S.L.

**——— PI-4158/2026 RGEP.17683 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas, albaranes, actas de recepción, movimientos de inventario, documentos contables y justificantes de pago correspondientes a las 204.000 mascarillas FFP2 y los 39.990 trajes atribuidos a CREEPY INVESTMENTS, S.L. en el expediente A/SUM-017692/2020.

**——— PI-4159/2026 RGEP.17684 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato formalizado con CREEPY INVESTMENTS, S.L. para la explotación del local comercial del edificio "Apeadero" del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de sus prórrogas, en su caso, de los justificantes de abono del canon y de cualquier nuevo título que autorice la continuidad de la explotación.

**——— PI-4162/2026 RGEP.17692 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del coste total del inmueble (precio, impuestos, comisión inmobiliaria, notaría, registro, tasaciones, mantenimiento y comercialización) soportado por Planifica Madrid para la adquisición y posterior puesta en venta del inmueble sito en el paseo del General Martínez Campos, 35 (Madrid).

**——— PI-4229/2026 RGEP.17741 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita expediente completo de la puesta en marcha por parte de la Comunidad de Madrid del Campus Lope de Vega.

**——— PI-4230/2026 RGEP.17745 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requerimientos de subsanación ha dirigido la Comunidad de Madrid al concesionario del estadio de Vallecas desde enero de 2024?

**——— PI-4238/2026 RGEP.17820 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia para la contratación del suministro y puesta a disposición de vehículos, maquinaria y medios materiales destinados a las labores de limpieza, retirada de residuos y recuperación de los municipios afectados por los incendios forestales acaecidos en la Comunidad de Madrid en 2026 (3 lotes), por un importe estimado de 793.297,02 euros y un plazo estimado de ejecución de 3 meses.

**——— PI-4239/2026 RGEP.17825 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de una ayuda de hasta 1.500 euros a personas desempleadas menores de 30 años que realicen cursos de formación que mejoren su empleabilidad.

**——— PI-4240/2026 RGEP.17832 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3267/2026, de 3 de agosto, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de catorce contratos de obras de acondicionamiento y reparación de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al realojo temporal de familias afectadas por los incendios forestales de la Comunidad de Madrid, con varias empresas, por un importe total estimado de 2.586.101,44 euros y un plazo estimado de 1 mes.

**——— PI-4241/2026 RGEP.17834 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la Resolución 3264/2026, de 5 de agosto, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del suministro de mobiliario para el equipamiento de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al realojo temporal de familias afectadas por los incendios de la Comunidad de Madrid, con la empresa IKEA IBÉRICA, S.A.U., por un importe total estimado de 276.247,39 euros, y un plazo de ejecución estimado de 3 meses.

**——— PI-4242/2026 RGEP.17845 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con pacientes a su cargo, con patología crónica compleja de extrema complejidad.

**——— PI-4243/2026 RGEP.17846 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual, para 2026 y 2027, por importe de 790.435,01 euros, para financiar el encargo a la empresa "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E, M.P." (TRAGSATEC), para la asistencia técnica necesaria para apoyo en la gestión y tratamiento de procedimientos de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

**——— PI-4244/2026 RGEP.17847 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con atención

diurna para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro" con un valor estimado de 164.721.906 euros y una duración de 4 años.

**——— PI-4245/2026 RGEP.17848 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se autoriza la celebración de 27 contratos basados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con centro ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual", y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 56.757.911,96 euros (IVA incluido).

**——— PI-4246/2026 RGEP.17849 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato denominado: "Servicio de coordinación de la Red de Envejecimiento Activo de la Comunidad de Madrid", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.070.240,16 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2028.

**——— PI-4247/2026 RGEP.17850 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Isabel La Católica de Madrid" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 12.309.256,88 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4248/2026 RGEP.17851 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Las Vegas de Ciempozuelos (Madrid)", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 6.184.887,32 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4249/2026 RGEP.17852 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia (residencia y centro de atención diurna) Mirasierra de Madrid" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 13.899.958,92 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4250/2026 RGEP.17853 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato de servicios denominado "Gestión del centro de atención a personas mayores en situación de dependencia con alteraciones de conducta - Residencia de El Berrueco" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 7.783.748,79 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4251/2026 RGEP.17854 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión de la residencia de personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer de Getafe (Madrid)" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 5.142.492,33 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4252/2026 RGEP.17855 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 1)", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 938.784 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4253/2026 RGEP.17856 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Programa de dinamización en 25 residencias de mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 1.264.908,15 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

**——— PI-4254/2026 RGEP.17857 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto, para los años 2026 a 2030, por un importe total de 14.274.325,92 euros (IVA incluido), correspondiente a la prórroga de 4 contratos derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicio para el acogimiento residencial de media estancia de menores atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029.

**——— PI-4255/2026 RGEP.17869 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los municipios donde se ubican los 15 Centros de Procesos de Datos actualmente en construcción o ampliación en la Comunidad de Madrid.

**——— PI-4257/2026 RGEP.17882 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 989.431,34 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado: "Gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz (Madrid) para la atención a personas mayores", con la entidad Clece Mayores, S.L.U., desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2028.

**——— PI-4258/2026 RGEP.17883 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.087.372,66 euros (IVA incluido), derivado de la 2ª prórroga del contrato denominado "Servicio integral de restauración en la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social", adjudicado a la empresa Eurest Colectividades S.L.U., desde el 12 de diciembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2027.

**——— PI-4259/2026 RGEP.17884 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 1.336.077,11 euros (IVA incluido), derivado de la 2ª prórroga del contrato de servicios denominado "Gestión del Centro de Crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid", adjudicado a la UTE CENTRO II CRISIS 24, por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

**——— PI-4260/2026 RGEP.17885 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 a 2028, por importe total de 1.784.937,60 euros (IVA exento), derivado de la 20ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial en centro especializado de menores con trastornos de salud mental, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia – 16 plazas", (actualmente 24 plazas), con la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

**——— PI-4261/2026 RGEP.17886 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 a 2028, por importe total de 619.375,68 euros (IVA exento), derivado de la 23ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Programa de inserción laboral de adolescentes en acogimiento residencial en centros del Instituto Madrileño del Menor y la Familia", adjudicado a la entidad Opción 3 Sociedad Cooperativa Madrileña, por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

**——— PI-4262/2026 RGEP.17887 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto

plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe total de 1.631.112 euros (IVA exento), derivado de la 24ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial de menores atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (12 plazas)" (actualmente 21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por un período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027.

**——— PI-4263/2026 RGEP.17888 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 y 2027, por importe total de 1.650.598,40 euros (IVA exento), derivado de la 25ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Acogimiento residencial de menores en centro especializado en atención psiquiátrica (18 plazas)" (actualmente 20 plazas) adjudicado a la Asociación Nuevo Futuro-Sirio, por un período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2027.

**——— PI-4264/2026 RGEP.17889 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todo los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención, por importe de 24.650 euros, para la implementación del proyecto "Creciendo en comunidad: provisión de apoyos en comunidad para personas jóvenes en situación de sinhogarismo", en el marco de la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, garantía infantil y lucha contra la pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para los años 2026 y 2027.

**——— PI-4265/2026 RGEP.17890 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Ilunion Lavanderías S.A., durante el mes de marzo de 2026, por un importe de 75.480,30 euros (IVA incluido).

**——— PI-4266/2026 RGEP.17891 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.062.177,35 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en la Residencia y Centro de Día de Estremera (Madrid)" (82 plazas en residencia y 20 en centro de día), con la entidad Arte Vida Centros Residenciales S.A.

**——— PI-4267/2026 RGEP.17892 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.073.554,61 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión denominado: "Atención a personas mayores en la Residencia y Centro de Día de Cenicientos (Madrid)" (82 plazas en residencia y 20 en centro de día) con la entidad Planiger, S.A.

**——— PI-4268/2026 RGEP.17893 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 956.327,33 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del "Contrato de gestión del servicio público de un centro de atención a personas mayores (residencia y centro de día), en régimen de concesión, en el municipio de Leganés" adjudicado a la empresa Geroplan, S.A.

**——— PI-4269/2026 RGEP.17894 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 1.121.796,80 euros (IVA incluido), derivado de la revisión del precio, para 2026, del "Contrato de gestión del servicio público de un centro de atención a personas mayores (residencia y centro de día), en régimen de concesión, en el municipio de Coslada" (142 plazas en residencia, 40 en centro de día), con la entidad Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U.

**——— PI-4270/2026 RGEP.17895 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.015.302,25 euros, derivado de la revisión del precio, para 2026, de los lotes 1, 2, 6 y 7 (252 plazas en residencia, 80 en centro de día) del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", con la entidad Arte Vida Centros Residenciales, S.A.

**——— PI-4271/2026 RGEP.17896 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 1.485.198,15 euros, derivado de la revisión del precio, para 2026, de los lotes 4 y 8 (126 plazas en residencia, 40 en centro de día) del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", con la entidad Planiger, S.A.

**——— PI-4272/2026 RGEP.17897 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en formato digital, relativo a la adquisición que realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. del inmueble situado en Paseo del General Martínez Campos, 35 de Madrid, incluyendo la totalidad de los informes preceptivos y demás documentación emitida por los órganos y servicios competentes de la Comunidad de Madrid.

**——— PI-4273/2026 RGEP.17898 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de un servicio extraordinario de refuerzo de apoyo y acompañamiento domiciliario destinado a la atención de personas mayores y personas en situación de dependencia afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, con la UTE SAD CAM, compuesta por ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. Y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por un plazo estimado de 3 meses y un importe estimado de 1.188.357,19 euros (IVA incluido).

**——— PI-4274/2026 RGEP.17899 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026-2028 de la prórroga del contrato de servicios denominado "Servicio de limpieza de los servicios bibliotecarios gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte" adjudicado a la U.T.E. Limpieza Bibliotecas Unión Temporal de Empresas, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2027 y el 31 de enero de 2028, por importe de 1.554.850 euros, IVA incluido.

**——— PI-4276/2026 RGEP.17961 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario detallado y actualizado de los recursos específicos de accesibilidad física, sensorial y cognitiva actualmente operativos en los BIC bajo gestión directa de la Comunidad de Madrid, desglosado por inmueble y tipo de recurso.

**——— PI-4277/2026 RGEP.17963 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del desglose de las partidas presupuestarias ejecutadas durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (hasta la fecha) destinadas exclusivamente a la adaptación, mantenimiento e implementación de medidas de accesibilidad y "soluciones alternativas" en los BIC de gestión directa de la Comunidad de Madrid, especificando el importe invertido por cada inmueble.

**——— PI-4284/2026 RGEP.18001 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria detallada presentada por la entidad adjudicataria en cumplimiento del contrato C-432A/001-26 (P/SER-006769/2026), relativo al patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano.

**——— PI-4285/2026 RGEP.18002 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de la ejecución, conformidad, facturación y pago del contrato C-432A/001-26 (P/SER-006769/2026), relativo al patrocinio de la XIII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano.

**——— PI-4286/2026 RGEP.18003 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y EGEDA

relativas a modificaciones en el desarrollo de la XIII edición de los Premios Platino y a la participación de la delegación de la Comunidad de Madrid en dicho evento.

**——— PI-4287/2026 RGEP.18004 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación justificativa de los gastos de locomoción, alojamiento y manutención correspondientes al viaje a México del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte realizado entre los días 2 y 11 de mayo de 2026.

**——— PI-4289/2026 RGEP.18006 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos internos correspondientes al viaje a México de mayo de 2026 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte y del Director de Gestión de los Teatros del Canal que hubieran sido asumidos por terceros, con identificación de la entidad pagadora y concepto.

**——— PI-4290/2026 RGEP.18009 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones mantenidas entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local o Planifica Madrid relativas a la disponibilidad o posible utilización temporal de inmuebles o espacios dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con motivo de las obras de la Real Casa de Correos durante 2026.

**——— PI-4292/2026 RGEP.18015 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos de planificación del refuerzo de la oferta de Metro de Madrid previsto durante el mes de septiembre de 2026 con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral.

**——— PI-4293/2026 RGEP.18016 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta de trenes programada por Metro de Madrid durante los días laborables del 7 al 18 de septiembre de 2026, desglosada por líneas y franjas horarias.

**——— PI-4294/2026 RGEP.18030 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registros de temperatura disponibles en los trenes de Metro de Madrid entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2026, con desglose por línea, fecha y franja horaria.

**——— PI-4295/2026 RGEP.18031 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registros de temperatura disponibles en los andenes y estaciones de Metro de Madrid entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2026, con desglose por estación, fecha y franja horaria.

——— PI-4296/2026 RGEP.18032 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones recibidas por Metro de Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026 relacionadas con altas temperaturas, climatización, ventilación o aire acondicionado, con desglose por año, mes y línea.

——— PI-4297/2026 RGEP.18033 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las auditorías realizadas durante 2026 sobre el estado de los equipos de climatización de los trenes de Metro de Madrid en cumplimiento del Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026.

——— PI-4298/2026 RGEP.18068 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han causado baja de los centros para el acogimiento residencial de adolescentes atendidos, con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (2 lotes), adjudicado a la Fundación Samu, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por motivo de la baja.

——— PI-4299/2026 RGEP.18069 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las auditorías realizadas por la empresa Serveo Social relativa a la gestión de los pisos tutelados de Buitrago de Lozoya (Madrid), para la atención a personas mayores (50 plazas).

## 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

——— CAMBIOS EN LA PORTAVOCÍA EN COMISIÓN ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.17711/2026, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio en la portavocía de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Juventud; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la sustitución, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

D. Javier Pérez Gallardo es sustituido como Portavoz en la Comisión por Dña. Belén González Moreno.

# ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID


## 1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

## 4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

## 7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores


DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid